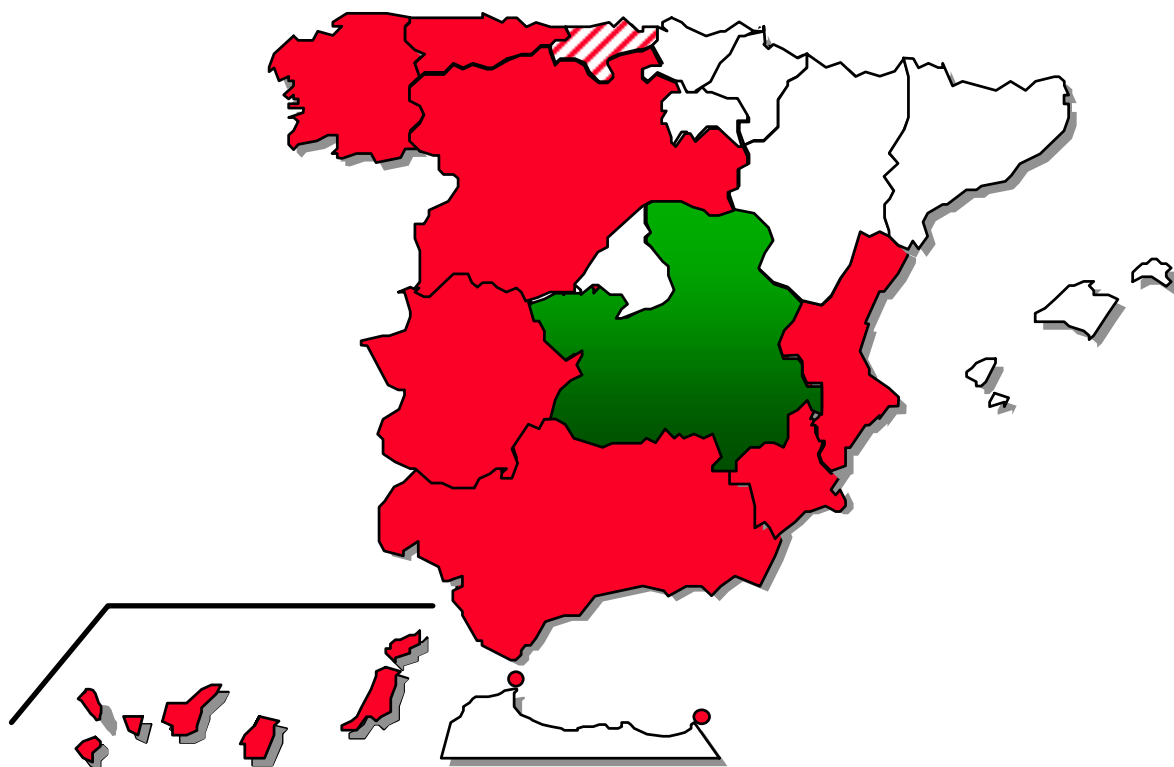


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2004



ESPAÑA



**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA-LA MANCHA
2000-2006
Objetivo nº 1
FEDER, FEOGA-O, FSE
INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2004**

Noviembre 2005

INDICE

0. INTRODUCCIÓN.....	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	5
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.....	35
2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.....	35
2.2. Seguimiento de indicadores.....	238
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	
3.1. Cuadros de ejecución financiera.....	294
3.1.1. Ejecución financiera del Programa Operativo Integrado incluyendo la Subvención Global por eje prioritario y medida.....	295
▪ Ejecución año 2004.....	321
▪ Ejecución años 2000-2004.....	326
▪ Ejecución años 2000-2006.....	331
3.1.2. Ejecución financiera del Programa Operativo Integrado, sin incluir la Subvención Global, por eje prioritario y medida.....	336
▪ Ejecución año 2004.....	362
▪ Ejecución años 2000-2004.....	367
▪ Ejecución años 2000-2006.....	372
3.1.3. Cuadro comparativo de ejecución de medidas a 31 de diciembre de 2003, respecto de la programación agregada 2000-2003.....	377
3.1.4. Regularización del Informe de las anualidades 2000, 2001 y 2002.....	383
3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (art. 31 Reglamento 1260/1999).....	392
3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea.....	396
3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales.....	403
4. RESERVA DE EFICACIA.....	408
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN.....	412
5.1. Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos.....	412
5.2. Acciones de control financiero.....	431
5.3. Acciones de evaluación.....	447
5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.....	453
5.5. Utilización de la Asistencia Técnica.....	464
5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la Intervención.....	467

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	477
6.1. Normativa Medioambiental	477
6.2. Normativa en materia de contratación pública	484
6.3. Fomento de la Igualdad de Oportunidades hombres/ mujeres	486
6.4. Reglas de competencia	488
6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.....	489
6.6. Contribución de la Intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE).....	490
6.7. Coherencia con otras políticas.....	497
7. GRANDES PROYECTOS	501
8. PROYECTOS TEN	513
9. SUBVENCION GLOBAL SODICAMAN.....	515

INTRODUCCIÓN

El presente **Informe de ejecución de la anualidad 2004** de las operaciones financiadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, según el cual se establece que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo deberá enviar a la Comisión Informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el **quinto** Informe realizado desde el inicio del período de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los Comités de Seguimiento, en sus diferentes escritos relativos a los Informes ya realizados, y en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

Programa Operativo Integrado

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Castilla-La Mancha, considerada región del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE para el período 2000-2006, que fueron declarados admisibles por los servicios de la Comisión.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 17 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue aprobado por **Decisión de la Comisión C (2001) 525**, de 13 de marzo de 2001.

El coste total del Programa Operativo Integrado ascendía a 3.063.980.783 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios ascendía a 2.106.700.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.443.500.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 421.000.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 242.200.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional ascendía a 957.280.783 euros.

Posteriormente, mediante la **Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003**, se aprobó la modificación del cuadro que recogía los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraban en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo, que había sido aprobada por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

A su vez, las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento de 10 de junio de 2002, que no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública elegible correspondiente a esta contribución en algunos ejes del Programa fueron aprobadas, con efecto 1 de enero de 2002, por la **Decisión de la Comisión C(2003) 182, de 24 de junio de 2003**.

Con fecha 25 de mayo de 2004 el Comité de Seguimiento aprobó una nueva modificación del plan financiero del Programa Operativo Integrado como consecuencia de las recomendaciones del Informe de Evaluación Intermedia y de la asignación de la reserva de eficacia.

El 21 de junio de 2004 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, que incorporaba las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento el día 25 de mayo de 2004, entre las que se incluía la asignación de la reserva de eficacia. En consecuencia, los nuevos gastos incluidos en el Programa se iban a considerar elegibles a partir de la referida fecha de 21 de junio de 2004.

Esta nueva versión del Programa Operativo fue aprobada por la **Decisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004**, resultando modificados los cuadros financieros del Programa del modo siguiente: el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro se ha elevado a 3.183.511.110€, de los cuales 2.199.563.890€ corresponden a los Fondos Estructurales, que se desglosan del siguiente modo: FEDER: 1.528.026.050€, FEOGA-O: 429.337.840€ y FSE: 242.200.000€. La financiación nacional resultante asciende a 983.947.220€.

Por lo que se refiere a las actuaciones que están enmarcadas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, es preciso indicar que se establecen relaciones sinérgicas y de reforzamiento con otras intervenciones con incidencia territorial en la región, contribuyendo al objetivo del desarrollo regional, al crecimiento económico y a la creación de empleo.

En este contexto, es necesario subrayar la incidencia que puedan cobrar las actuaciones enmarcadas en los Programas Operativos Plurirregionales. El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo comprende una serie de actuaciones cuyo objetivo genérico es el incremento de la competitividad de las empresas, promocionando la inversión productiva y el empleo en las regiones del objetivo 1, centrandose mayoritariamente sus actuaciones en el eje 1, siendo las mismas complementarias de las desarrolladas en dicho eje en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

El Programa Operativo Local comprende una serie de actuaciones destinadas a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial. La Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y la Administración General del Estado han desarrollado complementariamente en el Eje 5 "Desarrollo Local y Urbano" del Programa Operativo Integrado una serie de medidas destinadas a incidir en el desarrollo local: la medida 5.3 "Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes" cuyo objetivo es atender a necesidades puntuales en materia de infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios de reducida dimensión, la medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo", la cual se enmarca en las estrategias territoriales de los Pactos Locales de Empleo, la medida 5.8. "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" y la medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios", destinada a atender las necesidades de los municipios de la región en materia de infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

El P.O. FEDER-FSE de investigación, desarrollo e innovación tiene como objetivo fomentar las capacidades I+D+I en los sistemas socioeconómicos de las regiones del objetivo 1, centrandose sus actuaciones en el Eje 2. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha articulado una serie de actuaciones, complementarias de dicho Programa,

y destinadas a reforzar, prioritariamente en las PYMES de la región, estas capacidades a través de las medidas integradas en el Eje 2 “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo Integrado de Castilla - La Mancha 2000–2006.

En el Programa Operativo de la Sociedad de la Información, de carácter plurirregional, se plantea como objetivo la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios. La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, por su parte, han abordado en el desarrollo de la medida 2.7 “Sociedad de la información” en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, la finalidad de atender, en el ámbito de sus competencias, las necesidades en esta materia.

En materia de Formación y Empleo se están desarrollando los Programas Operativos Plurirregionales en materia de Fomento del Empleo, Formación Profesional, Iniciativa Empresarial y Formación Continua y, por último, el Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación, los cuales se centran, en su mayor parte, en el Eje 4 y cuantitativamente de forma menos significativa, en los Ejes 5 y 9. Asimismo, en el eje 9 se está desarrollando el Programa Operativo de Asistencia Técnica. Por su parte, La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el ámbito de sus competencias, ha centrado sus actuaciones en el eje 4 “Desarrollado de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades” del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Dos programas operativos plurirregionales, en el campo del sector primario, tienen incidencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma. En primer lugar, el Programa Operativo sobre Mejora de las estructuras y sistemas de producción agrarios que se centra en los ejes 7 y 9 y, en segundo lugar, el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca que incide en los ejes 8 y 9 .

Asimismo, hay que tener en cuenta las sinergia que se plantean con el Eje 3 del Programa Operativo Integrado y las intervenciones que se vienen desarrollando a través de la cofinanciación del Fondo de Cohesión en materia de medio ambiente.

Complemento de Programación

Como continuación de la fase de programación, en la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado, celebrada el día 5 de junio de 2001, se aprobó el **Complemento de Programación**, aceptado por los servicios de la Comisión Europea el día 17 de octubre de 2001.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el 10 de junio de 2002 se aprobó la **primera adaptación** del Complemento de Programación, que fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 27 de abril de 2004.

La **segunda adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002, y aceptada por los servicios de la Comisión el día 28 de enero de 2004.

La **tercera adaptación** fue aprobada por el Comité de Seguimiento celebrado el día 1 de julio de 2003, y aceptada por los servicios de la Comisión el día 2 de junio de 2004.

La **cuarta adaptación** del Complemento de Programación fue aprobada por el Comité de Seguimiento de 25 de mayo de 2004, y fue aceptada por los servicios de la Comisión el día 3 de marzo de 2005.

En el capítulo 5 de este Informe, al tratar de los Comités de Seguimiento realizados, se indica el contenido de cada una de las adaptaciones del Complemento de Programación.

Comité de Seguimiento de 25 de mayo de 2004

El día 25 de mayo de 2004 se celebró la **cuarta** reunión del Comité de Seguimiento de este Programa Operativo Integrado.

Como ya se ha indicado, el Comité de Seguimiento aprobó la tercera adaptación del Complemento de Programación en la que se recogían las recomendaciones del Informe de Evaluación Intermedia y de la asignación de la reserva de eficacia.

Estas modificaciones hicieron también necesaria la elaboración de una nueva versión del Programa Operativo, que fue aprobado por Decisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004, aprobó esta nueva modificación.

Cuarto encuentro anual de las intervenciones del objetivo nº 1 (2000-2006)

El encuentro anual de los Programas Operativos del objetivo nº 1, cofinanciados con cargo al MAC 2000-2006 tuvo lugar en Bruselas el día 30 de noviembre de 2004, con la participación de los representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales (Federación Española de Municipios y Provincias).

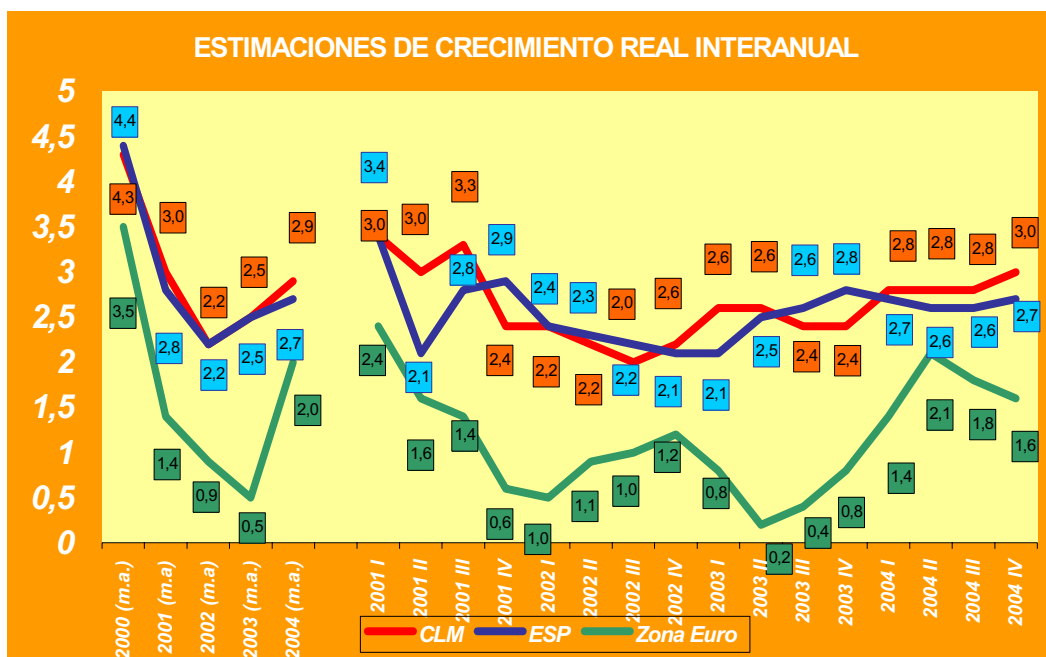
La información de este encuentro, al igual que la de los encuentros anuales 2001, 2002 y 2003, así como las respectivas conclusiones, están desarrolladas en el Capítulo 5, punto 5.1. del presente Informe.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

COYUNTURA ECONÓMICA REGIONAL

Actividad Económica.

Si bien finalizó el ejercicio 2004 en España, mejor lo hizo en Castilla-La Mancha. Así, mientras que en el conjunto nacional el PIB aumentó un 2,7% interanual en el cuarto trimestre (datos corregidos de efectos estacionales y de calendario), en Castilla-La Mancha el avance fue del 3,0%. En consecuencia, tras un crecimiento sostenido del 2,8% en los tres primeros trimestres del ejercicio, la economía castellano manchega ha cerrado el ejercicio con broche de oro. La comparación con el crecimiento de la zona euro en el tramo final del año es inmejorable: el avance interanual de Castilla-La Mancha prácticamente dobló el de los Doce.



Por tanto, 2004 ha sido un buen ejercicio para la economía castellano manchega, lo cual queda refrendado por un avance medio del año del 2,9%, dos décimas por encima del crecimiento nacional y nueve más que el de la zona euro. En consecuencia, tras crecimientos medios del 2,2% en 2002 y del 2,5% en 2003 (ambos de igual cuantía que los del conjunto de la nación) la economía regional ha seguido avanzando en 2004, y a un ritmo muy destacado.

Retornando a la evolución de la economía de Castilla-La Mancha en el cuarto trimestre del ejercicio, la clave de que el crecimiento regional superase al nacional estuvo, desde el punto de vista de la demanda, en el hecho de que el lastre del sector exterior no fue tan importante como el que arrastró el conjunto nacional. Que no iba a mantenerse la aportación positiva de la demanda externa neta en el cuarto trimestre ni en los primeros de 2005 era algo que ya apuntábamos en el informe precedente. En este sentido, para atisbar una participación significativa del sector exterior en el crecimiento regional habrá que esperar, al menos, hasta que se produzca el despegue de los principales países destinatarios de nuestras exportaciones. En concreto, en el cuarto trimestre estimamos que la demanda externa neta restó ocho décimas al crecimiento interanual de la economía regional, por otra parte fuertemente sustentado por la demanda interna.

Desde el lado de la oferta, la agricultura, que en España cayó un punto porcentual, avanzó un 2,6% en Castilla-La Mancha respecto del último trimestre de 2004, las ramas energéticas aceleraron ligeramente su crecimiento hasta el 3,2% (alcanzando nuevamente las tasas de principios de año), y las industriales, que siguen avanzando lentamente pero sin pausa, crecieron un 1,7%. La construcción aceleró nuevamente su progresión, esta vez hasta el 4,2% (igual que en España) y en las ramas terciarias, los servicios de mercado avanzaron un 3,2% y los de no mercado un 2,4%. El avance del PIB no agrario, dado el comportamiento de las ramas agrarias en este último trimestre, se cifró también en el 3,0%.

A la vista de los alentadores resultados del último tramo de 2004, para 2005 se ha vuelto a elevar una décima la estimación de crecimiento regional, cifrándose ésta en el 2,9%. No obstante, como se puso de manifiesto en los informes precedentes, hay que ser prudentes a la hora de aventurar el crecimiento del ejercicio venidero por cuanto la evolución de las economías de nuestros principales socios europeos (sobre todo Francia y Alemania) resultará un elemento crucial a la hora de que la demanda externa neta permita mantener cotas de crecimiento cercanas al 3%.

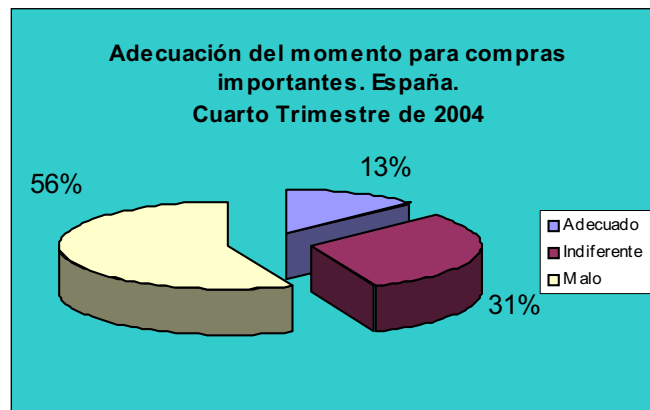
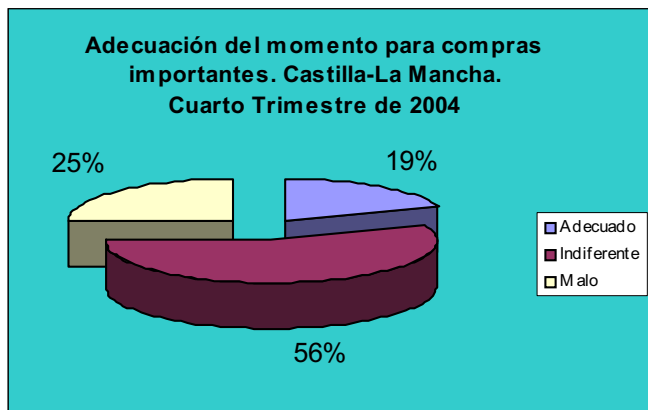
ESTIMACIONES DE CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN REAL (Base 1995=100) TASAS DE VARIACIÓN INTERANUALES (Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario) CASTILLA - LA MANCHA							
			2004 a.				
	2003 p.(*)	2004 a.(*)	T I	T II	T III	T IV	2005 10 e.(*)
S. Agrario	3,0	3,5	4,5	4,3	2,6	2,6	2,7
Energía	3,8	3,0	3,2	2,6	3,1	3,2	2,6
Industria	1,2	1,3	0,9	1,1	1,4	1,7	1,7
Construcción	3,4	3,7	3,9	3,2	3,5	4,2	3,5
Servicios de mercado	2,2	3,0	3,0	2,8	3,0	3,2	3,2
Servicios de no mercado	2,7	2,6	2,5	2,7	2,6	2,4	2,6
PIB no agrario	2,4	2,8	2,6	2,6	2,8	3,0	2,9
PIB Total	2,5	2,9	2,8	2,8	2,8	3,0	2,9

Fuente: Estimación propia. 10 e: primera estimación; a: avance. (*) media anual.

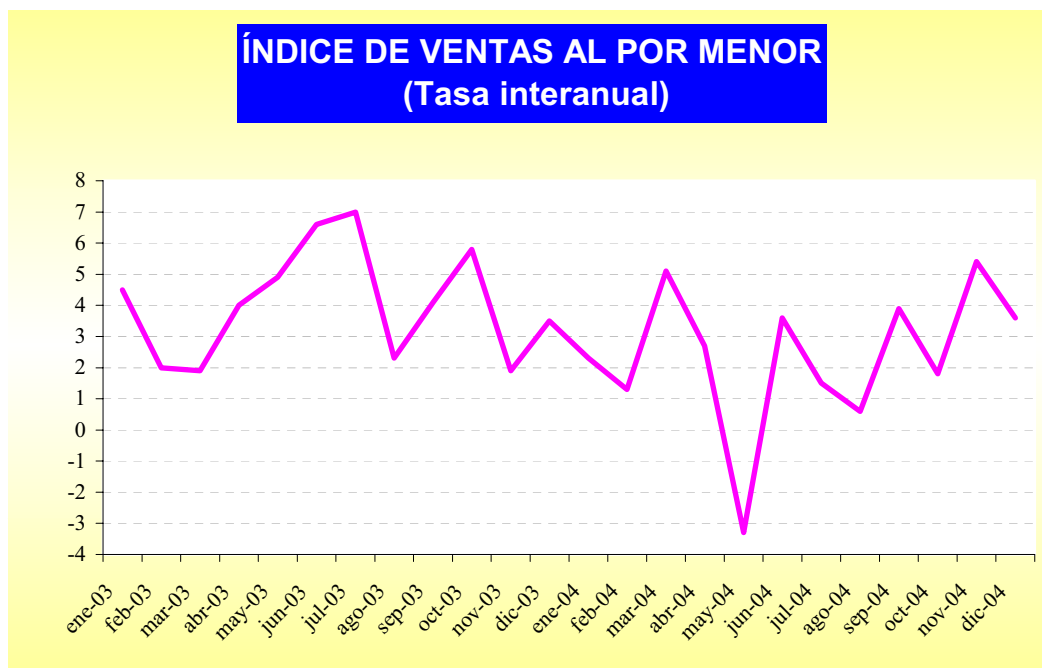
Demanda.

El comportamiento de la demanda regional en el tramo final del ejercicio 2004 puede resumirse como sigue: Buen comportamiento de la demanda interna lastrado, de nuevo, por el sector exterior. Por tanto, un trimestre más la economía regional vuelve a volar únicamente con el motor interno, si bien la avería en el motor externo no es tan grave como la que padece la economía nacional.

En concreto, en el cuarto trimestre la demanda interna aportó casi cuatro puntos al crecimiento interanual de la región, mientras que la demanda externa neta restó ocho décimas. Dentro de la demanda interna, como se podrá apreciar en el detalle expuesto a continuación, el consumo de los hogares y la inversión en construcción no solo mantuvieron sino que aumentaron su vigor. La inversión en bienes de equipo también experimentó una considerable mejoría, pero sin alcanzar las sobresalientes tasas del conjunto nacional.

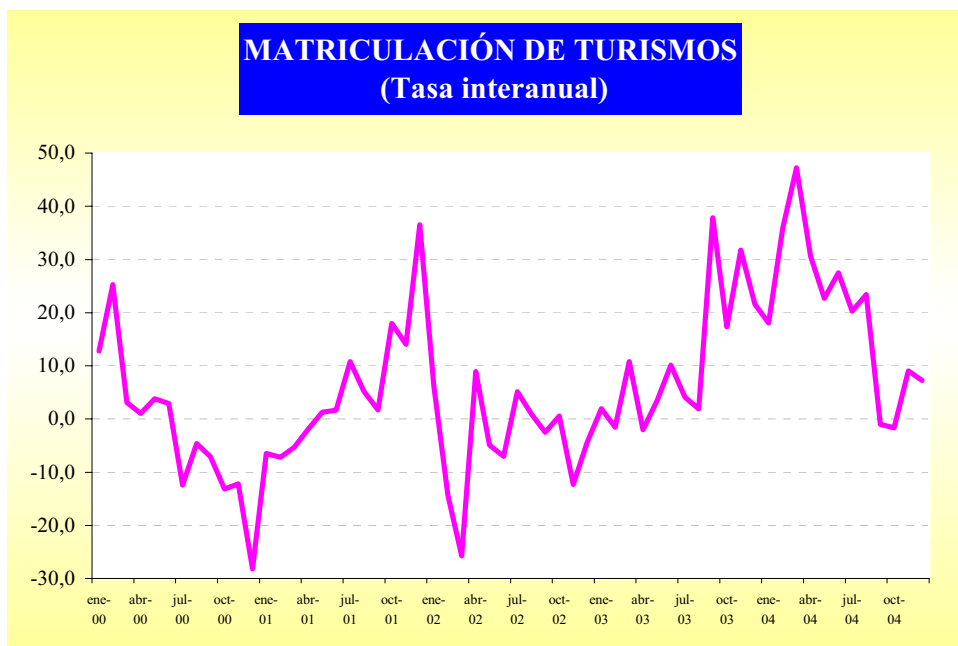


Entrando en detalle, el consumo de los hogares se mantuvo pujante en el trimestre final del ejercicio 2004. La Encuesta de Presupuestos Familiares estimó un crecimiento del gasto medio por persona en la región del 11,4% (22,4% en alimentación y 8,3% en otro tipo de gastos) mientras que a escala nacional la progresión interanual fue del 7,9% (con un aumento del 3,9% en el gasto en alimentación y del 9,0% en los restantes gastos). El indicador de evolución de la adecuación del momento para realizar grandes compras (excluida la vivienda) situó a Castilla-La Mancha como la Autonomía con mayor porcentaje de hogares que declararon que el momento era adecuado o no era malo a este respecto. Además el indicador se tornó positivo, cifrándose en el 0,8 (-1,4 en España) con una composición (18,9; 56,1; 25,0), mientras que en el territorio nacional la tripleta (12,7; 31,6; 55,7) volvió a dejar un sentimiento ciertamente más pesimista.



El índice de ventas del comercio al por menor mejoró sensiblemente respecto del periodo estival y creció, en términos reales, un 1,8% en octubre, un 5,4% en noviembre y el 3,6% en diciembre (tasas sensiblemente mejores que las del conjunto de la nación, donde en octubre incluso se registró una caída de un punto porcentual). Las importaciones de bienes de consumo aceleraron bruscamente su avance interanual y crecieron un 33,0% nominal y un 29,8% real (tasas muy superiores al 11,5% nominal y 8,7% real a escala nacional); la matriculación de turismos hizo un alto en su vertiginoso ritmo de crecimiento

y aumentó un 4,7% (medio punto porcentual menos que en el conjunto nacional), el consumo de energía eléctrica para usos domésticos aumentó un 5,8%, casi el doble que en el trimestre precedente, y el de gasolinas y gasóleos para automoción un 4,6% (más de punto y medio porcentual por encima del aumento en el territorio nacional).

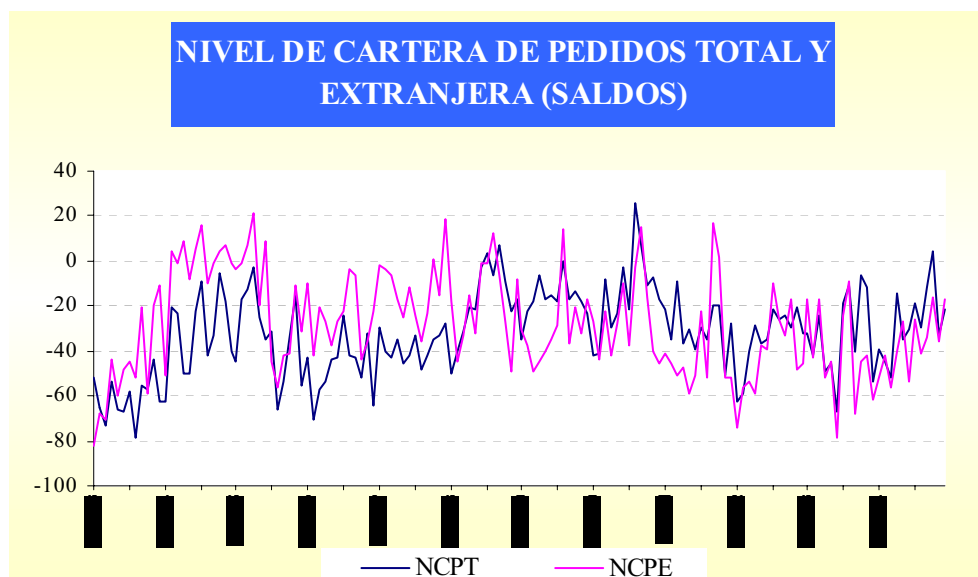


En cuanto a la formación bruta de capital, la matriculación de vehículos industriales aceleró su crecimiento desde el 7,3% del tercer trimestre hasta el 12,8% del cuarto (más de tres puntos porcentuales por encima del conjunto nacional); la inscripción de maquinaria agrícola, tras los sorprendentes avances de los trimestres precedentes, cayó un 5,0% en la región y un 8,8% en el conjunto del territorio español; las importaciones de bienes de capital, que cayeron fuertemente en el tercer trimestre, en el cuarto crecieron un 17,3% interanual en términos nominales y seis puntos más en términos reales, tasas prácticamente idénticas a las españolas; y el consumo de energía para usos industriales progresó desde un 4,2% en el tercer trimestre hasta un 4,9% en el cuarto.

Además, según la encuesta de opiniones empresariales (incorporada la nueva metodología), al principio del trimestre el nivel de la cartera de pedidos era considerado normal por más de tres cuartas partes del empresariado industrial, mientras que un 13,8% lo consideraba elevado. Al avanzar el trimestre, la situación se tornó más pesimista, con menos del 60% en la opción de nivel normal y más del 37% en la opción de debilidad. La situación mejoró ligeramente al finalizar el trimestre, cuando de nuevo un 75% del empresariado abogaba por la normalidad, si bien casi un 23% mantenía su opinión de debilidad. Así, el saldo pasó de 4,3 en octubre (no se había registrado un saldo positivo desde septiembre del año 2000) a -32,7 en noviembre y -21,3 en diciembre. La tendencia para los tres primeros meses de 2005 fue mayoritariamente a mantener-disminuir, con porcentajes promedios del 74-19 aproximadamente.

En cuanto al nivel de la cartera de pedidos extranjeros, siguiendo la tónica del trimestre anterior, un buen número de empresarios cambió su opinión de debilidad por la de normalidad. Así, en octubre la mitad del empresariado abogaba por la normalidad de la cartera, mientras que descendía el porcentaje de debilidad y aumentaba el de fortaleza hasta el 17%, si bien en el mes de noviembre este porcentaje se anuló completamente pasando a engrosar, casi en su totalidad, la opción de normalidad (64%). El trimestre

finalizó con resultados algo más favorables: 27% en la posición de debilidad, 63% en normalidad y un 10% opinando que el nivel de la cartera era elevado. Sin embargo, respecto del futuro inmediato, los empresarios se mostraron bastante pesimistas, llegando a alcanzar a final de año un saldo de -31 (hay que remontarse a noviembre de 2002 para encontrar un dato peor). En diciembre, un 59% del empresariado industrial opinaba que el nivel de pedidos de la cartera se iba a mantener, hasta un 36% opinaba que iba a disminuir y tan sólo un 5% abogaba por el incremento de la misma. En España la situación también fue empeorando en los últimos meses; sin embargo, no se alcanzaron resultados tan negativos (saldo de -6,8 en diciembre en cuanto a la tendencia de la cartera de pedidos extranjeros).



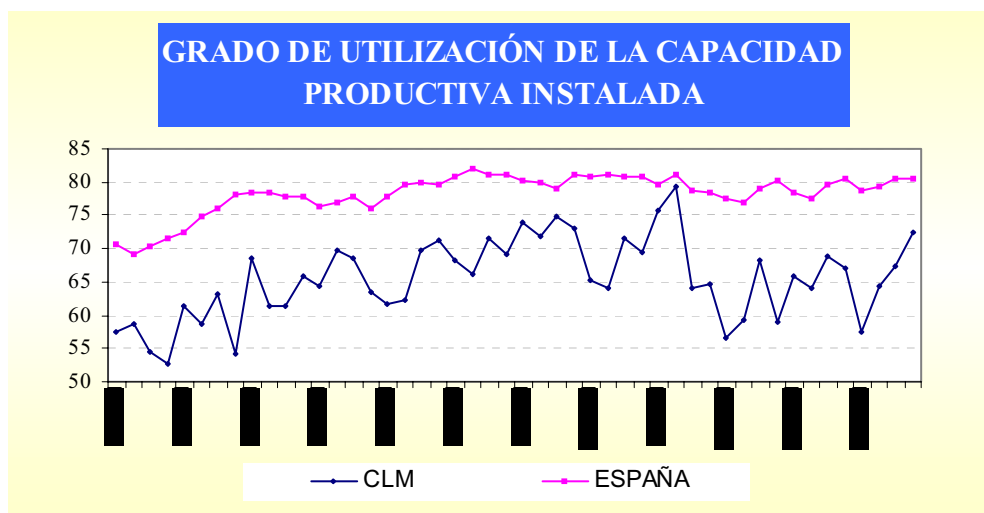
El nivel de existencias de productos terminados fue considerado adecuado por alrededor de un 90% del empresariado en los meses de octubre y noviembre, mientras que en diciembre esta opción acaparó el 95% de los empresarios, situándose el 5% restante en la opción de nivel excesivo. La opinión sobre la tendencia futura (tres próximos meses) fue mayoritariamente a mantener, si bien hay que destacar que el porcentaje de los que optaron por esta opción decreció considerablemente a medida que avanzaba el trimestre, quedando finalmente la composición de las respuestas como sigue: un 56% a mantener, casi un 33% a aumentar y algo más de un 11% a disminuir.

La opinión sobre la producción presentó en octubre registros muy similares a los de septiembre. Sin embargo, en noviembre se produjo una escapada de empresarios desde la opción de aumento hacia la de estabilidad y, sobre todo, hacia la de descenso, quedando ésta con un 27% de los empresarios. Al finalizar el año, casi un 82% de ellos se situaron en la opción de estabilidad, repartiéndose el resto entre las dos opciones extremas. También en lo que a producción se refiere la tendencia para los primeros meses de 2005 es a mantener, con porcentajes de alrededor del 70% a favor de esta opción. Sin embargo, se produjeron variaciones importantes en las categorías extremas y a final de año la opción de aumento volvió a superar a la de disminución, con lo que volvió a registrarse un saldo positivo después de cuatro meses consecutivos con saldos negativos.

Por lo que se refiere a la tendencia de los precios, el trimestre comenzó con el empresariado dividido entre las opciones de estabilidad y aumento, siendo muy pocos los que apostaron por el descenso de los mismos. En los meses posteriores aumentó el

acuerdo entre los empresarios, llegando a acaparar la opción de estabilidad un 67% de los mismos a final de año; el resto, prácticamente en su totalidad, apostó por un aumento futuro de los precios.

La capacidad productiva instalada fue considerada adecuada por un 83% de los empresarios, un 9% menos que en el trimestre anterior que, por otra parte, han pasado a considerarla insuficiente, y el grado de utilización de la misma fue del 72,4% (ocho puntos menos que en el conjunto nacional). En el primer trimestre de 2005 el empresariado castellano manchego espera que el grado de utilización disminuya hasta el 68,9%, mientras que el empresariado español piensa que aumentará hasta el 81,3%.



En cuanto a las existencias de materias primas, se rompió la unanimidad existente en el trimestre anterior, si bien el 91% del empresariado castellano manchego continuó considerando que eran adecuadas (el 9% restante pasó a considerarlas excesivas).

Por último, en lo que se refiere a los factores limitativos de la producción, un 40% del empresariado opinaba que no había ninguno, un 34% acusó a la debilidad de la demanda interna, y un 21% apuntó a la insuficiencia de las exportaciones.

En resumen, de la evolución de los indicadores anteriormente expuestos se deduce un resurgimiento de la inversión en bienes de equipo, tras la apatía mostrada en el trimestre anterior, si bien sin alcanzar los espectaculares resultados de la rúbrica a escala nacional en la última mitad del ejercicio. En particular, merece la pena destacar el fuerte incremento de las importaciones de bienes de capital en la región, esta vez en perfecta armonía con el vigoroso avance de las mismas en el conjunto nacional. Sin embargo, los resultados de la encuesta de coyuntura industrial, que no son especialmente boyantes, muestran un empresariado que considera perfectamente normal la actual situación de la industria regional y, por consiguiente, con pocas expectativas de mejora. Ahora bien, también es cierto que dicha encuesta adolece, en lo que al trabajo de campo se refiere, de ciertos problemas que pueden invalidar algunas de las conclusiones que se extraen de la misma.

En cuanto a la inversión en construcción en el último trimestre de 2004, todos los indicadores disponibles muestran un comportamiento de la rúbrica en la región mucho más dinámico que en el conjunto de la nación. Así, el consumo de cemento en Castilla-La Mancha (a la fecha de cierre del informe aún no se había publicado el dato de diciembre) aumentó un 17,7%, mientras que en el territorio nacional tan sólo avanzó un 3,4%. La

licitación oficial se incrementó un 150% interanual, mientras que su homónima española lo hizo un 37,8%. En esta ocasión el crecimiento se debió fundamentalmente al subsector de edificación, que experimentó un impresionante incremento interanual de más del 1.000%, es decir, fue 10 veces mayor que en el cuarto trimestre de 2003 (en España el incremento fue del 121,9%). El subsector de ingeniería civil registró un avance del 46,4%, muy superior al 9,4% del conjunto nacional. Por otra parte, la superficie visada para obra nueva en Castilla-La Mancha en el cuarto trimestre de 2004 se incrementó un 36,3% respecto de la visada en el mismo periodo de 2003; en el territorio nacional, por el contrario, permaneció prácticamente estancada. Por último, como en boletines anteriores, decir que aún no se dispone de información sobre el valor de los trabajos realizados en construcción y de la nueva contratación, debido al cambio de base que el Ministerio de Fomento está llevando a cabo en la Encuesta Coyuntural de la Industria de la Construcción.

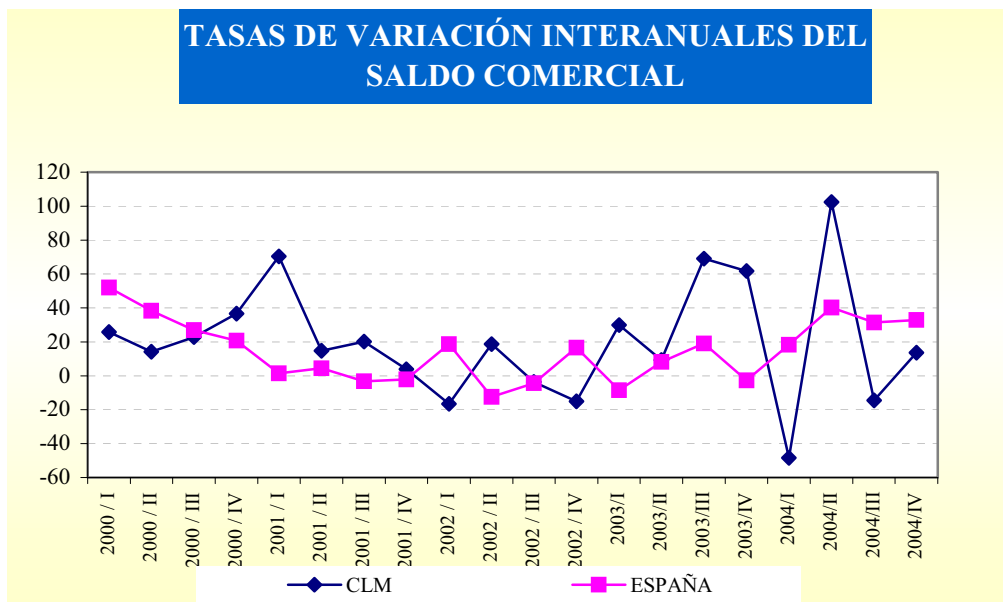
La evolución de los anteriores indicadores pone de manifiesto una aceleración de la inversión en construcción respecto de los trimestres anteriores, por lo que su tasa de crecimiento interanual puede estimarse en el entorno del 5% interanual, en perfecta consonancia con la evolución de la magnitud a escala nacional.

Finalmente, en el ámbito de la demanda externa neta, y en términos nominales, las importaciones aumentaron un 16,1% interanual, mientras que las exportaciones, tras el varapalo del tercer trimestre, lo hicieron un 18,9%. En consecuencia, el déficit comercial nominal registró un incremento del 13,6% (el nacional aumentó un 33,0%). Teniendo en consideración la naturaleza de los bienes, destacan los importantes incrementos interanuales de las importaciones regionales de bienes de consumo y de capital (33,0% y 17,3% respectivamente); las compras de bienes intermedios registraron, por contra, un suave avance: el 2,1%. En las exportaciones, sin embargo, las ventas de bienes intermedios fueron las que más crecieron (un 28,0% más que en el cuarto trimestre de 2003), seguidas de las de bienes de capital (que crecieron un 21,8%) y de las de bienes de consumo (un 9,3%).

Ahora bien, lo que realmente proporciona la dimensión de la participación del sector exterior en el acontecer económico regional es su evolución en términos reales, deflactando las cantidades nominales mediante los IVU=s correspondientes (ya con la nueva metodología). En términos constantes, el crecimiento de las importaciones regionales descendió al 10,4% (en España se registró un aumento del 8,8%) y el de las exportaciones al 15,2% (4,4% en España). La consecuencia de ambas evoluciones fue un aumento del déficit comercial real del 6,5%, la tercera parte del incremento que se produjo en el conjunto de la nación por lo que, si bien la demanda externa neta de Castilla-La Mancha se deterioró en el cuarto trimestre, el sector exterior regional no supone un lastre tan importante para el crecimiento de nuestra Comunidad como el que supone a escala nacional.

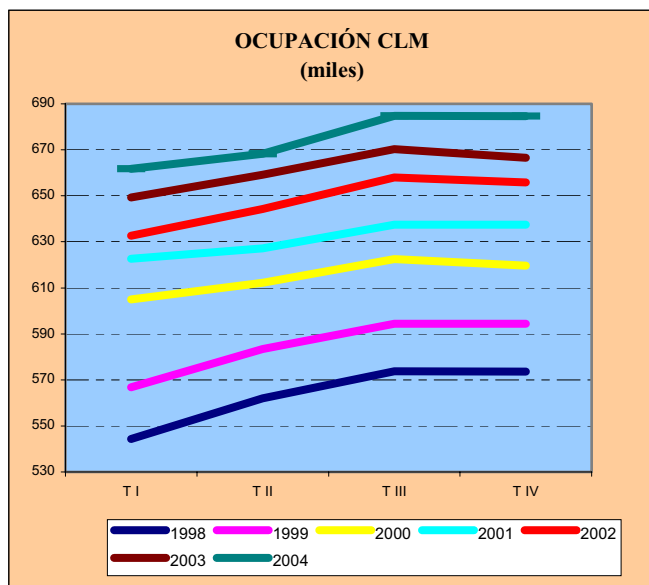
Al tener en cuenta las variaciones de precios en los intercambios comerciales de la región, las variaciones interanuales en la importación y exportación de bienes se modifican de manera desigual en los distintos grupos de utilización. Así, el incremento de los precios de importación de los bienes de consumo y especialmente de los intermedios, hizo que el crecimiento real fuese algo menos fuerte en las compras de los bienes de consumo (29,8%) y que el leve aumento nominal de las importaciones de bienes intermedios se convirtiese en una caída del 6,2%. Por otra parte, la caída de los precios de los bienes de capital importados aumentó al 23,3% el crecimiento real interanual de las compras de este tipo de bienes. En lo relativo a las exportaciones, los precios de las mismas aumentaron en todos los grupos de utilización, si bien los incrementos fueron más suaves que los de las importaciones en el caso de los bienes de consumo y bienes

intermedios. Este hecho provocó que los incrementos en las exportaciones fuesen menos notorios en términos reales: el 15,2%. Más concretamente, el incremento real de las exportaciones de bienes de consumo se cifró en el 7,8%, el de las de bienes de capital fue del 19,9% y el de las de bienes intermedios del 21,8%.



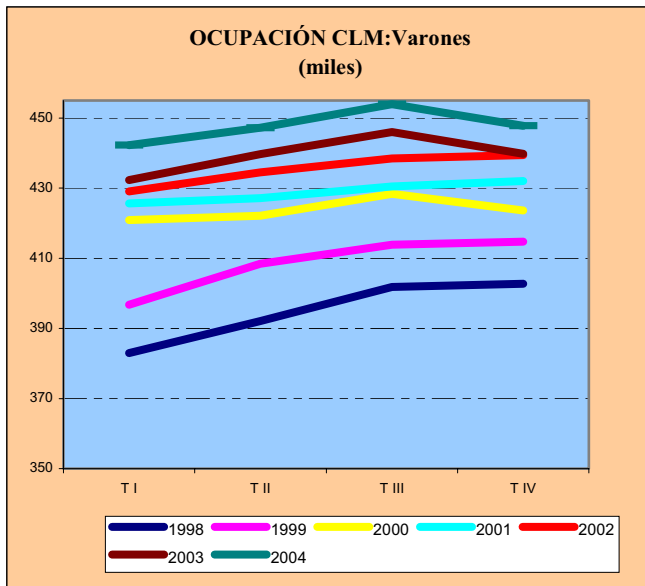
En resumen, por el lado de la demanda interna, el consumo de los hogares mantuvo el paso e incluso lo aceleró, la inversión en bienes de equipo evolucionó favorablemente y la inversión en construcción se ubicó en los albores del 5%. Desde la vertiente exterior, la aportación positiva del trimestre precedente se vio transformada en una detracción que, si no tan importante como la que tuvo lugar a escala nacional, cabe estimarse en ocho décimas. La participación del sector exterior en el crecimiento regional vendrá de la mano de la recuperación de las principales economías destinatarias de las exportaciones regionales lo cual, por otra parte, no parece formar parte del futuro cercano. Mientras tanto, solo cabe mejorar la competitividad de las empresas de la región.

Mercado de Trabajo.

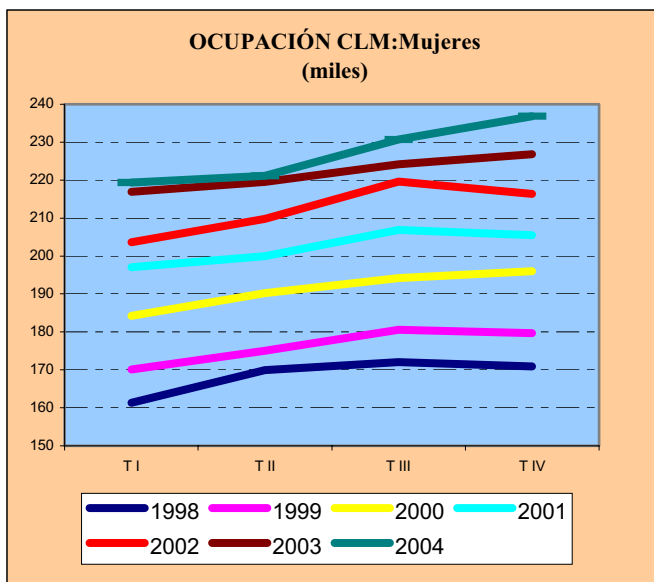


En el cuarto trimestre de 2004 el patrón estacional del mercado de trabajo regional hacía esperar una caída de la ocupación (se estimaba una pérdida de dos mil ocupaciones) pero, sin embargo, ésta se mantuvo estable, lo que permitió que se superasen las previsiones de creación de empleo en el ejercicio. Ahora bien, en los tres últimos meses de 2004 se incorporaron nada menos que 8.470 nuevos activos al mercado de trabajo de Castilla-La Mancha, lo que generó otros tantos nuevos desempleados a pesar de no haber descendido la ocupación. A pesar de este aumento del desempleo, las estimaciones que

proporcionó la EPA para la región en el cuarto trimestre de 2004 caben ser consideradas como positivas, puesto que mientras que en los años 2001, 2002 y 2003 en el cuarto trimestre tuvo lugar un descenso promedio de 1.980 ocupaciones, en el cuarto trimestre de 2004 la ocupación se mantuvo estable; pero, mientras que en el trienio 2001-2003 la variación promedio del nivel de activos en el cuarto trimestre fue una caída de 173 personas, en el cuarto trimestre de 2004 se incorporaron al mercado de trabajo regional casi 8.500 nuevos activos; evidentemente, este hecho explica el aumento intertrimestral del paro, si bien tal aumento de activos cabe ser considerado como una muestra de confianza en el potencial económico de la región.



En términos porcentuales, mientras que en el conjunto de la nación el nivel de activos aumentó un 0,3% de septiembre a diciembre, en Castilla-La Mancha creció un 1,1%. La ocupación se mantuvo estable en la región y creció medio punto porcentual en España, por lo que, mientras que en el conjunto nacional el desempleo descendió un 1,2%, en Castilla-La Mancha el excepcional incremento del nivel de activos elevó el paro un 13,0%.

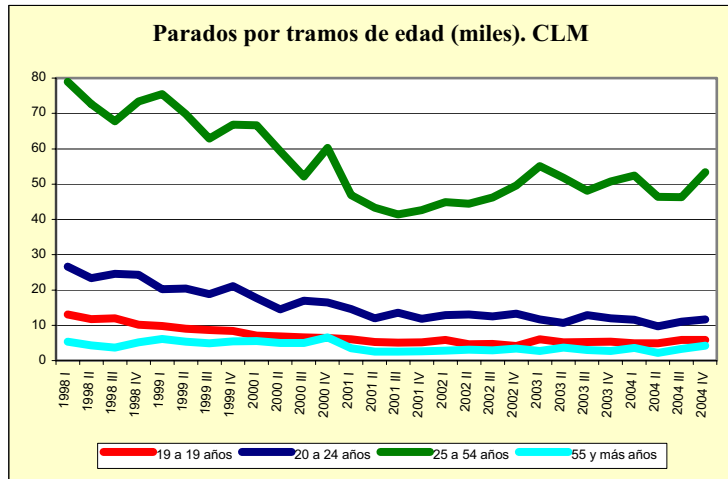


El fenómeno de la elevada incorporación de activos en Castilla-La Mancha no es idiosincrásico del cuarto trimestre puesto que entre junio y septiembre se incorporaron 19.600 castellano manchegos al mercado de trabajo, lo que significó un incremento intertrimestral del 2,7% frente al 0,7% nacional (de hecho, el 15% del total de las nuevas incorporaciones en España durante el tercer trimestre tuvieron lugar en Castilla-La Mancha). Por consiguiente, el aumento del paro no puede considerarse un aspecto negativo ni del tercer ni del cuarto trimestre, sino el resultado de un buen comportamiento del empleo

que no es suficiente para absorber tan importante incorporación de activos. Pero esta fortísima incorporación de activos es muy bienvenida puesto que, como se comentó en informes anteriores, el descenso del nivel de activos que venía produciéndose desde el tercer trimestre de 2003 nos parecía preocupante. En el tercer trimestre de 2004, sin embargo, la incorporación de activos pareció dar un vuelco a las expectativas de los

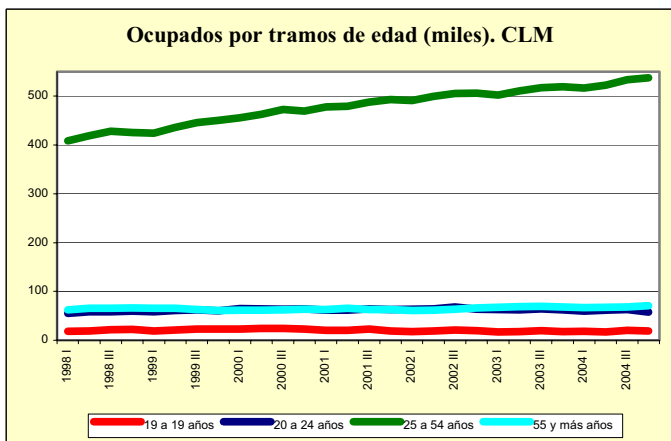
castellano manchegos acerca del devenir económico de la región, expectativas que parecieron mantenerse en el cuarto trimestre a luz del comportamiento del nivel de activos. Tal volumen de incorporaciones, acompañado de un comportamiento muy notable de la ocupación, nos hace ser optimistas en este sentido.

No obstante, hemos volver a recordar que el Instituto Nacional de Estadística ha decidió



no aplicar en 2004 el nuevo censo de población de 2001 a la Encuesta de Población Activa, lo que significa que las cifras que estamos comentando pueden tener -y de hecho en nuestra región es muy probable que tengan- notables discrepancias con las reales puesto que, dado el incremento tanto de la población española como de la inmigrante, de haberse aplicado el nuevo censo la cifra de activos hubiese sido

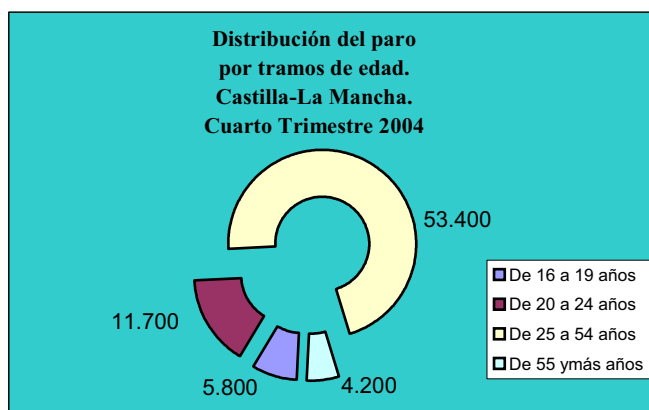
bastante superior y hubiese repercutido tanto en un incremento de la ocupación como del paro. No obstante, esta circunstancia no invalida, en absoluto, los comentarios realizados.



El análisis del comportamiento Inter-trimestral del mercado laboral de Castilla-La Mancha desde una perspectiva de género da lugar a importantes revelaciones. La inesperada incorporación de activos al mercado regional durante el cuarto trimestre de 2004 se debió en su totalidad al colectivo femenino. Es más, desde septiembre a diciembre se incorporaron casi 12.000 mujeres al mercado de trabajo castellano manchego, mientras que en el colectivo masculino 3.500 personas

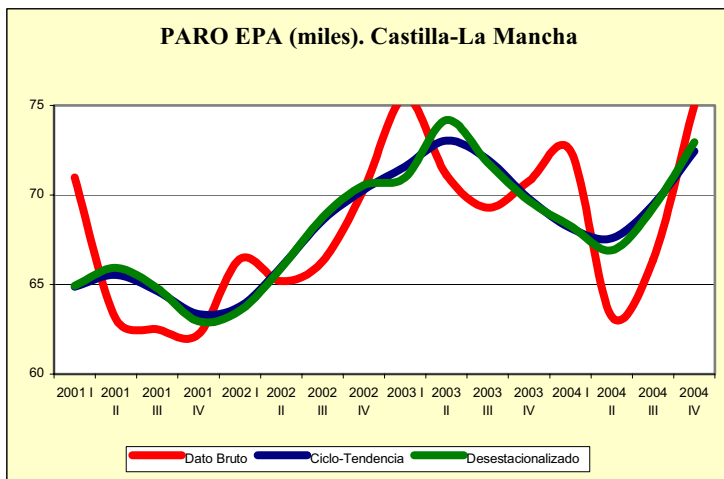
perdieron su condición de activos. Éste, junto con el del tercer trimestre, es un muy buen dato por cuanto en la primera mitad del ejercicio la caída de la población activa se debió a las mujeres.

En términos porcentuales, mientras que a escala nacional el nivel de activos varones cayó un 0,3%, en Castilla-La Mancha lo hizo un 0,7%, pero mientras que en el territorio español las incorporaciones femeninas al mercado de trabajo crecieron 1,1 puntos porcentuales, en Castilla-La Mancha el aumento fue del 4,4%. Evidentemente, el resultado de este proceso es la elevación de la tasa de actividad femenina hasta el 39,1%, aún a seis puntos porcentuales de la nacional.



La estabilidad de la ocupación fue consecuencia de una pérdida de 6.100 ocupaciones en el colectivo masculino compensada con otras tantas nuevas ocupaciones en el colectivo femenino. Esto significa que en los varones la ocupación cayó un 1,4% intertrimestral (en España aumentó una décima) mientras que en las mujeres aumentó un 4,4% (el cuádruple que en el territorio nacional). Por consiguiente, una vez más parece intuirse una fuerte relación entre la actividad temporal y la evolución del mercado de trabajo femenino.

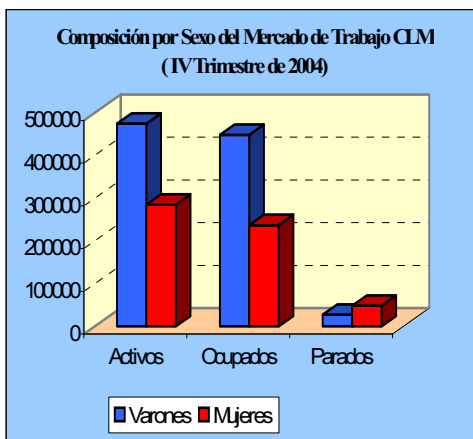
Por lo que se refiere al desempleo desde una perspectiva de género, en el ámbito femenino, a pesar del excelente comportamiento de la ocupación, el fortísimo e inesperado aumento del nivel de activos llevó a un incremento del 13,7% en el desempleo del colectivo: el mercado no fue capaz de absorber 5.800 de las nuevas incorporaciones. En el colectivo de los varones, la caída intertrimestral de la ocupación se vio amortiguada parcialmente por el descenso en el nivel de activos y el desempleo aumentó un 7,2% (2.800 parados más que en el tercer trimestre). En el territorio nacional, el desempleo cayó algo más de cuatro puntos porcentuales en los varones y aumentó poco más de un punto en las mujeres, si bien, como ya se comentó, la evolución del nivel de activos en el conjunto nacional fue bien diferente a la que tuvo lugar en Castilla-La Mancha.



Por consiguiente, un trimestre más, la evolución intertrimestral de las magnitudes laborales fue netamente superior al colectivo femenino, aunque esta aseveración pueda ser empañada por el velo del desempleo.

Por tramos de edad, la ocupación cayó en los dos más jóvenes y aumentó de 25 años en adelante. No obstante, en el colectivo de los

varones cayó en todos los estratos, mientras que en el de las mujeres aumentó en todos ellos salvo en el de 20 a 24 años. Más concretamente, se perdieron 1.400 ocupaciones en el tramo de 16 a 19 años (todas ellas de varones) y 5.500 en el de 20 a 24 años (el 80% de ellas también de varones), mientras que se crearon 4.100 en el estrato de 25 a 54 años y 2.600 en el de 55 y más años, dándose la circunstancia de que la práctica totalidad de estas nuevas ocupaciones fueron para mujeres. En consecuencia, cayó la ocupación en los estratos jóvenes y las ocupaciones perdidas fueron de varones, mientras que aumentó de 25 años en adelante y las nuevas ocupaciones fueron para mujeres.



El desempleo permaneció estable en el estrato más joven (sin apenas variaciones por sexo) y aumentó en los demás: Se estimaron 7.100 parados más en el de 25 a 54 años (más de las dos terceras partes mujeres), 900 más en el de mayor edad y 700 más en el de 20 a 24 años (prácticamente todos ellos mujeres).

Por sectores de actividad, la ocupación aumentó 3,7% en las ramas industriales (4.600 nuevos

ocupados) y un 0,8% en la construcción (800 ocupados más), y descendió un 3,7% en las ramas primarias (se perdieron 2.400 ocupaciones en el trimestre) y un 0,8% en las terciarias (3.100 ocupados menos). Como consecuencia de la interacción de las nuevas incorporaciones y la capacidad absorción del mercado de trabajo regional en los distintos sectores, el paro aumentó en 300 personas en la agricultura, 1.800 en la industria (a pesar del fuerte incremento de la ocupación en el sector), 1.300 en la construcción y 4.700 en los servicios. Los parados que buscaban su primer empleo o que habían dejado el último hace 3 años o más aumentaron en medio millar en los tres últimos meses del ejercicio.

En términos de contribuciones a la variación intertrimestral de las magnitudes laborales de la región, el aumento intertrimestral de 1,1 puntos porcentuales en la población activa es consecuencia de una contribución positiva de las mujeres de 1,6 puntos porcentuales, mermada por una contribución negativa de los varones de medio punto porcentual. Por tramos de edad, el de 25 a 54 años contribuyó con 1,5 puntos y el de mayor edad con medio punto porcentual, mientras que el más joven restó dos décimas y el de 20 a 24 años seis. Por sectores productivos, el industrial aportó nueve décimas, la construcción tres, los servicios dos y las ramas primarias restaron otras tres.

En el ámbito de la ocupación, la estabilidad intertrimestral, se debió a una aportación positiva de nueve décimas correspondiente al colectivo femenino compensada con una aportación negativa de idéntica cuantía por parte de los varones. Los estratos de edad que contribuyeron positivamente a la variación intertrimestral de la magnitud fueron los dos de mayor edad (el de 25 a 54 años aportó seis décimas y el de 55 y más años cuatro) mientras que los estratos más jóvenes compensaron dicha aportación positiva: el de 16 a 19 años restó dos décimas y el de 20 a 24 años otras ocho. Por sectores productivos, el industrial aportó siete décimas y la construcción una, si bien el sector servicios detrajo medio punto porcentual del crecimiento intertrimestral de la ocupación y las ramas agrarias otras cuatro décimas, con lo que se compensó el incremento generado por los sectores constructor y, sobre todo, industrial.

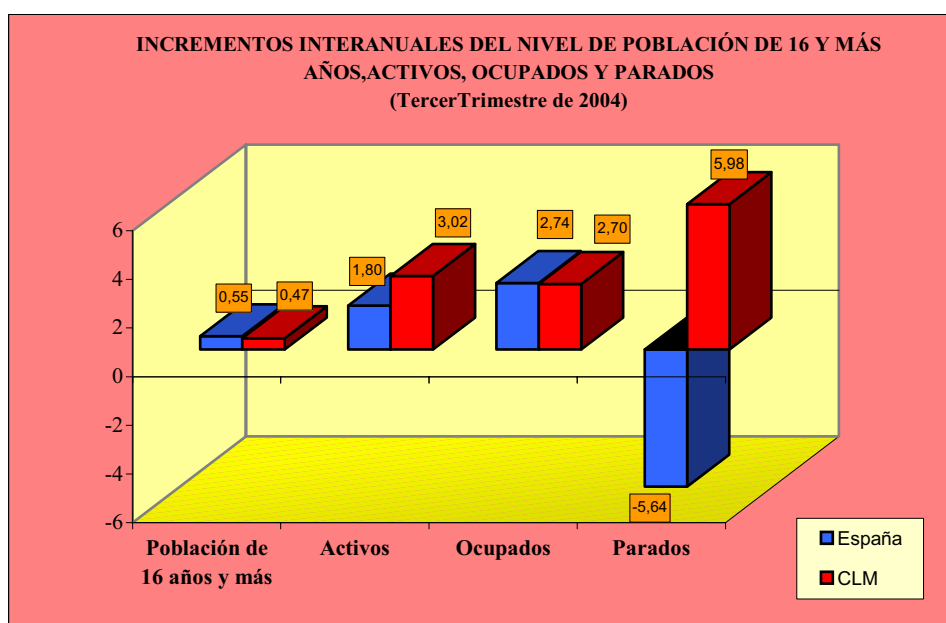
En el plano del desempleo, en el aumento intertrimestral de 13 puntos porcentuales los varones participaron con cuatro puntos porcentuales y las mujeres con los nueve restantes. Por tramos de edad, casi 11 de los 13 puntos porcentuales de incremento del desempleo se atribuyen al estrato de 25 a 54 años y los dos restantes se repartieron por igual entre el estrato de 20 a 24 años y el de mayor edad. Por sectores de actividad, la mitad del incremento intertrimestral del desempleo se debió al sector servicios y una cuarta parte al sector industrial. La práctica totalidad de la cuarta parte restante cabe ser atribuida a la construcción. En cuanto a la duración del desempleo, los desempleados con menos de 6 meses en paro llevaron el incremento intertrimestral del paro a casi el 15%, incremento que elevaron en dos puntos porcentuales los parados entre uno y dos años y en tres los que llevaban en paro más de dos años. Si el incremento final se cifró en el 13%, en lugar del 20%, fue debido a aquéllos que ya habían encontrado empleo en el momento de realización de la encuesta.

Analizados los rasgos más relevantes del comportamiento intertrimestral del mercado de trabajo regional en el cuarto trimestre de 2004, la fotografía del mismo mostraba 1.442.580 personas de 16 y más años, de las cuales 759.600 eran activas (el 52,6%) y el resto inactivas (de ellas 378.800, el 56%, potencialmente activas). Entre los activos, 684.580 tenían la condición de ocupados y los 75.020 restantes estaban en paro. La tasa de paro se ubicó en el 9,9%, medio punto por debajo de la tasa nacional pero, a diferencia de los dos trimestres anteriores, nuevamente por encima de la tasa de la zona euro, de tal forma que Castilla-La Mancha, junto con el País Vasco, la Comunidad Valenciana, Cataluña y Murcia conforma el segundo *cluster* con menor tasa de paro del

país. Además, prácticamente hay pleno empleo en los varones (tasa de paro del 5,7%, 2,1 puntos menos que en el conjunto nacional) y lo hay, efectivamente, en los varones de más de 24 años, puesto que la tasa de paro de éstos se cifró en el 4,6% en el estrato de 25 a 54 años y en el 4,9% en el de 55 años y más. Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que se estimaron 3.600 castellano manchegos que en la semana de referencia no estaban trabajando pero que ya habían encontrado empleo, incorporándose al mismo en tres meses, como máximo, a partir de dicha semana; de tener este hecho en cuenta, la tasa del paro se reduciría hasta el 9,4%. Por el contrario, la tasa de actividad se cifró en el 52,7% y, aunque se elevó en el cuarto trimestre, aún es 3,4 puntos inferior a la española, y la de ocupación fue del 47,5%, casi tres puntos por debajo de la nacional y muy alejada de las delimitaciones establecidas en la Estrategia de Lisboa.

Antes de finalizar con el análisis de la evolución intertrimestral del mercado de trabajo regional, y dado el marcado carácter estacional del mismo, se hace de todo punto necesaria una referencia a los resultados desestacionalizados del cuarto trimestre pues, de esta manera, se tendrá una visión más realista de la variación intertrimestral de las magnitudes laborales de la región.

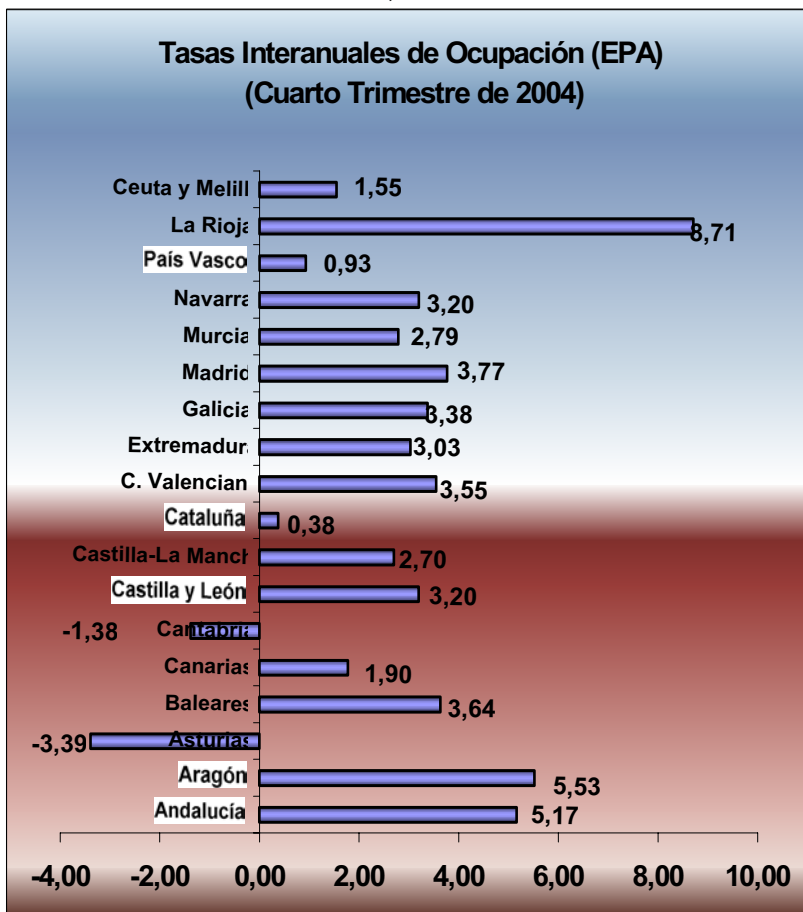
En este sentido, los resultados al término del ejercicio 2004 fueron los siguientes: 755.630 activos, de los cuales 682.680 eran ocupados y los 72.950 restantes parados. Por tanto, eliminada la componente estacional, el nivel de activos aumentó un 1,2% respecto del tercer trimestre (prácticamente lo mismo que en dato bruto) pero la ocupación, que en dato bruto permaneció prácticamente estable, en términos desestacionalizados avanzó un 0,6% (3.650 empleos más que en el tercer trimestre). La interacción de estas dos fuerzas condujo a un incremento intertrimestral del desempleo de tan solo 3.660 personas (un 5,3%), muy lejos del incremento experimentado por el dato bruto (8.640 personas, un 13,0% más que en el tercer trimestre del ejercicio). En consecuencia, la perspectiva más realista de los datos desestacionalizados pone de manifiesto que la variación intertrimestral de la ocupación ha sido notable y que la evolución del desempleo no ha sido, ni mucho menos, tan elevada como parecen indicar los datos brutos.



El análisis interanual del mercado de trabajo regional, igual que el intertrimestral, debe ser llevado a cabo con minuciosidad, evitando la tentación de las primeras impresiones carentes de análisis relativas al desempleo.

A lo largo del ejercicio 2004 se generaron 18.010 nuevas ocupaciones en Castilla-La Mancha, superándose ampliamente las previsiones de creación de empleo gracias, sobre todo, al buen comportamiento del empleo en la segunda mitad del ejercicio. Ello significa que al término de 2004 la ocupación regional había retomado el pulso perdido durante los seis primeros meses del ejercicio, volviendo a crecer al mismo ritmo que el conjunto nacional: 2,7%. Ahora bien, a pesar de este buen comportamiento del empleo en la región, a lo largo del año el desempleo aumentó un 6,0% (4.240 nuevos desempleados) mientras que en el territorio español cayó un 5,6%; y es que en Castilla-La Mancha la incorporación de nuevos activos al mercado de trabajo avanzó a un ritmo interanual del 3,0% (22.250 activos más que en el cuarto trimestre de 2003) mientras que en el conjunto de la nación avanzó un 1,8%. Por tanto, el incremento del desempleo regional es consecuencia de una elevadísima incorporación de castellano manchegos al mercado de trabajo regional (la más potente del país tras La Rioja, Madrid y Extremadura) que, naturalmente, no ha podido ser absorbida en su totalidad por el mercado aunque la ocupación haya tenido un buen comportamiento, ya que dicha incorporación se produjo, sobre todo, en el tramo final del ejercicio y parte de ella será absorbida en los primeros meses de 2005. Por tanto, el incremento del desempleo durante el ejercicio 2004 debe ser contemplado como un retardo transitorio en la absorción de la importantísima masa de nuevos activos que se incorporaron en 2004 al mercado de trabajo y no como un síntoma de debilidad de la ocupación que, todo lo contrario, finalizó el ejercicio con un notabilísimo crecimiento del 2,7%. Tan importante incorporación de activos, aunque no pudo ser absorbida de inmediato por el mercado, es una buena noticia para la economía de la región pues muestra la confianza de sus ciudadanos en el potencial económico futuro de la misma.

El análisis interanual desde la perspectiva de género revela que de las 22.250 nuevas incorporaciones al mercado de trabajo regional, 10.600 fueron de varones y 11.600 de mujeres por lo que, dada la mayor masa de activos varones existente en la región, el nivel de activos creció un 2,3% en el colectivo masculino y casi el doble (4,2%) en el femenino. A efectos de las oportunas comparaciones, en el conjunto del territorio nacional el nivel de activos creció un 0,8% interanual en los varones y un 3,3% en las mujeres.



En el colectivo de los varones se generaron 8.000 nuevas ocupaciones a lo largo de 2004 (un 1,8% interanual), que no fueron suficientes para absorber las 10.600 incorporaciones que se produjeron durante el ejercicio, dando lugar a 2.600 nuevos parados

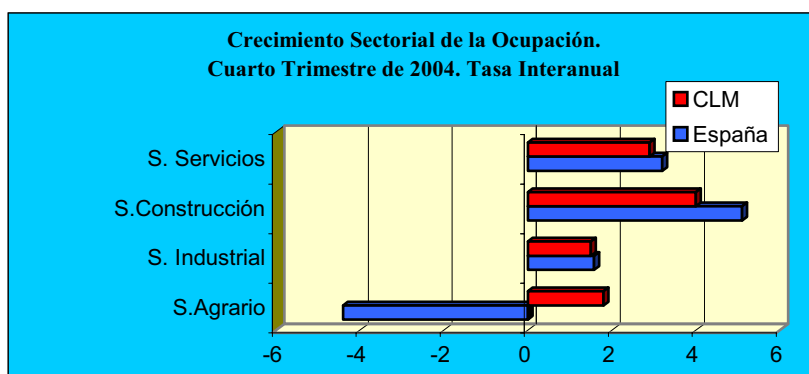
varones (un 11,2% más que en el cuarto trimestre de 2003). En el colectivo femenino las nuevas ocupaciones se elevaron hasta 10.000 (un aumento interanual del 4,4%), por lo que 1.600 de las 11.600 nuevas incorporaciones de mujeres no pudieron ser satisfechas por el mercado de trabajo regional y el desempleo femenino de la región se elevó un 3,2%. A efectos de comparaciones, la ocupación masculina regional creció en 2004 tres décimas más que en el territorio nacional, mientras que la femenina, a pesar de tan importante registro, estuvo tres décimas por debajo. Dado el muy distinto comportamiento de los activos a nivel de género entre la región y la nación, mientras que desempleo masculino de Castilla-La Mancha creció un 11,2% (téngase en cuenta que al ser muy bajo, mínimas variaciones absolutas dan lugar a importantes variaciones porcentuales) en el conjunto de la nación descendió un 7,2%. En el grupo femenino las distancias son menores, puesto que la caída del desempleo del colectivo a escala nacional fue del 4,5%.

La tasa de actividad de los varones (66,5%) fue muy superior a la de las mujeres (39,1%) si bien la de estas últimas experimentó un importante tirón y se ubicó en el umbral de un histórico 40%. Por otra parte, tal y como ya avanzamos, mientras en los varones prácticamente hay pleno empleo (tasa de paro del 5,7%, con un 4,5% en los de 24 a 55 años y un 4,9% en los de 55 y más, cuando a escala nacional el porcentaje de varones activos desempleados es del 7,5%), el 16,9% de las mujeres castellano manchegas económicamente activas permanecía en paro, elevándose el diferencial con la tasa nacional femenina hasta los 2,5 puntos porcentuales.

EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO (EPA). CASTILLA-LA MANCHA PRINCIPALES RESULTADOS (miles)							
	16 y más años	Activos	Ocupados	Parados	Tasa de Actividad	Tasa de ocupación	Tasa de Paro
DATO BASE							
2001 m.a.	1.416,15	695,91	631,21	64,70	49,14	44,57	9,30
2002 m.a.	1.425,08	714,78	647,72	67,07	50,16	45,45	9,38
2003 m.a.	1.433,05	732,99	661,33	71,66	51,15	46,15	9,78
2004 m.a.	1.440,12	744,12	674,85	69,27	51,67	46,86	9,31
2001 I	1.412,57	693,70	622,73	70,97	49,11	44,09	10,23
2001 II	1.414,96	690,26	627,18	63,08	48,78	44,33	9,14
2001 III	1.417,34	699,97	637,46	62,51	49,39	44,98	8,93
2001 IV	1.419,72	699,71	637,48	62,23	49,29	44,90	8,89
2002 I	1.421,94	699,14	632,70	66,44	49,17	44,50	9,50
2002 II	1.424,04	709,50	644,30	65,20	49,82	45,24	9,19
2002 III	1.426,12	724,37	658,07	66,31	50,79	46,14	9,15
2002 IV	1.428,22	726,13	655,81	70,32	50,84	45,92	9,68
2003 I	1.430,21	724,75	649,28	75,47	50,68	45,40	10,41
2003 II	1.432,11	730,31	659,19	71,12	51,00	46,03	9,74
2003 III	1.434,00	739,55	670,27	69,28	51,57	46,74	9,37
2003 IV	1.435,90	737,35	666,57	70,78	51,35	46,42	9,60
2004 I	1.437,67	734,23	661,77	72,46	51,07	46,03	9,87
2004 II	1.439,30	731,51	668,30	63,21	50,82	46,43	8,64
2004 III	1.440,94	751,13	684,75	66,38	52,13	47,52	8,84

2004 IV	1.442,58	759,60	684,58	75,02	52,66	47,46	9,88
VARIACIÓN ABSOLUTA							
IV 04 sobre III 04	1,64	8,47	-0,17	8,64	0,53	-0,06	1,04
IV 04 sobre IV 03	6,68	22,25	18,01	4,24	1,31	1,04	0,28
VARIACIÓN PORCENTUAL							
IV 04 sobre III 04	0,11	1,13	-0,02	13,02			
IV 04 sobre IV 03	0,47	3,02	2,70	5,99			

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. m.a.: media anual



En el ámbito sectorial, y en términos Inter- anuales, prácticamente las dos terceras partes de la creación de empleo que tuvo lugar a lo largo del ejercicio provino de las ramas terciarias (11.000 nuevas ocupaciones, un 2,9% más que en el cuarto trimestre de 2003). El

poco más de un tercio restante se distribuyó como sigue: En la construcción se generaron 4.000 nuevas ocupaciones, registrando el mayor avance interanual de todos los sectores (un 4,0%), en la industria 1.900 (un incremento del 1,5%) y en las ramas primarias 1.100 (un aumento del 1,8%). Por tanto, a diferencia de los trimestres precedentes, y con la excepción de la agricultura, el patrón de crecimiento interanual de la ocupación por sectores es bastante similar al correspondiente al conjunto nacional.

En lo relativo a la participación contributiva en la variación porcentual interanual de las principales magnitudes del mercado de trabajo regional, se han de señalar los siguientes aspectos: Por sexo, al crecimiento de 3,0 puntos porcentuales del nivel de activos contribuyeron ambos colectivos prácticamente por igual; en concreto, los varones aportaron 1,4 puntos porcentuales y las mujeres los 1,6 restantes. En el crecimiento de la ocupación desde el cuarto trimestre de 2003 (2,7%), los varones contribuyeron con 1,2 puntos y las mujeres con el punto y medio porcentual restante, lo que significa que el avance de medio punto en el crecimiento interanual de la ocupación en los tres últimos meses del ejercicio se debió por completo al colectivo femenino. Estos registros conducen a que en el aumento interanual del desempleo regional (6 puntos porcentuales) las culpas se repartiesen de la siguiente manera: a los varones se debieron 3,8 de los 6 puntos y las mujeres los otros 2,2.

Por estratos de edad, los tres puntos porcentuales de incremento interanual del nivel de activos procedieron casi en su totalidad del estrato de 25 a 54 años, si bien entre el estrato más joven y el de mayor edad aportaron otras ocho décimas que se compensaron con una detracción similar de los jóvenes de 20 a 24 años. Lo mismo, y prácticamente con los mismos guarismos, cabe decir de la aportación de los distintos estratos de edad al incremento interanual de la ocupación, por lo que las dos terceras partes del incremento del paro desde el cuarto trimestre de 2003 se atribuyeron al estrato de 25 a 54 años y la tercera parte restante al grupo de mayor edad; ello no significa que los dos estratos más jóvenes no tuvieran participación alguna en la variación interanual de la magnitud, sino que la aportación positiva de medio punto porcentual de los de 16 a 19 años se vio compensada con una detracción similar de los de 20 a 24 años que, por tanto, fueron los únicos que vieron reducir su nivel de desempleo gracias a la caída en su nivel de activos puesto que la ocupación cayó en este estrato.

Por sectores, en el incremento interanual de la ocupación participaron las ramas terciarias con 1,6 puntos porcentuales, las de la construcción con seis décimas, las industriales con tres y las primarias con dos. En lo relativo al paro, la distribución sectorial del incremento de activos llevó a que todos los sectores participasen en el crecimiento interanual del desempleo: El agrario con dos décimas, el industrial con tres, la construcción con cuatro y los servicios con 2,3 puntos porcentuales. Los 2,8 puntos restantes se atribuyeron a los no clasificables, es decir a aquellos que buscan su primer empleo o dejaron el último hace tres años o más.

En cuanto al tiempo de búsqueda de empleo, el colectivo en paro menos de seis meses participó en el avance interanual del desempleo con 3,4 puntos porcentuales, los parados de larga duración con 2,4 y los que llevan en paro entre seis meses y un año con seis décimas. El grupo de parados entre 1 y 2 años no participó en el incremento interanual del paro y los que a fecha de entrevista ya habían encontrado empleo hicieron descender el incremento interanual de la magnitud desde el 6,5% hasta el 6,0%.

	CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL MERCADO DE TRABAJO CASTILLA-LA MANCHA. CUARTO TRIMESTRE DE 2004					
	TRIMESTRAL			ANUAL		
	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS
TOTAL	1,12	-0,03	13,00	3,02	2,70	5,98
Varones	-0,47	-0,92	4,14	1,44	1,19	3,75
Mujeres	1,59	0,89	8,86	1,58	1,51	2,23
De 16 a 19 años	-0,20	-0,21	-0,06	0,24	0,20	0,56
De 20 a 24 años	-0,63	-0,79	1,07	-0,66	-0,69	-0,48
De 25 a 54 años	1,49	0,59	10,76	2,89	2,79	3,88
De 55 y más años	0,46	0,38	1,23	0,55	0,40	2,02
S. Agrario	-0,28	-0,36	0,54	0,17	0,17	0,24
S. Industrial	0,86	0,68	2,80	0,29	0,29	0,32
S. Construcción	0,28	0,11	2,00	0,58	0,60	0,39
S. Servicios	0,20	-0,46	6,97	1,71	1,64	2,26
No clasificables	0,06	0,00	0,69	0,27	0,00	2,77
TIEMPO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO						
Menos de 6 meses			14,78			3,41
De 6 meses a 1 año			-0,18			0,62
De 1 a 2 años			2,00			-0,05
Más de 2 años			3,30			2,44
Ya lo ha encontrado			-6,90			-0,44

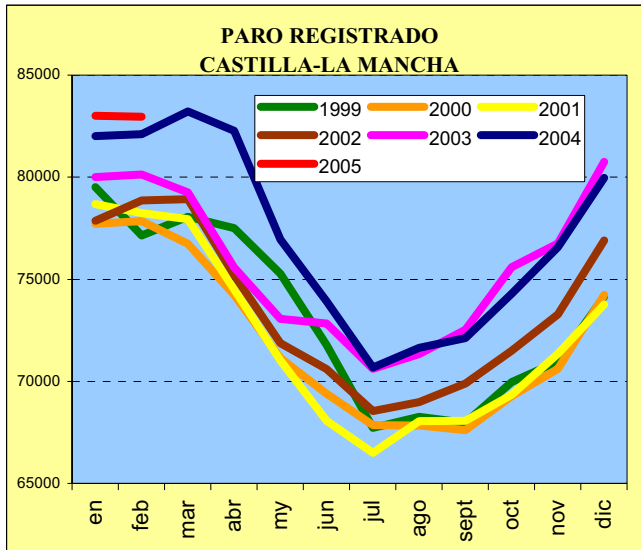
Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA. Activos no clasificables: Parados que buscan primer empleo o han dejado su último empleo hace 3 años o más. Los parados que han dejado su último empleo hace menos de 3 años se han clasificado por el sector económico correspondiente a dicho empleo.

Los resultados desestacionalizados en términos interanuales no variaron significativamente en lo que se refiere a la ocupación, pero sí en lo relativo al paro: El avance del desempleo regional desde el cuarto trimestre de 2003, eliminada la estacionalidad, se estimó en el 4,7% (1,3 puntos menos que la variación porcentual del dato bruto). En términos de ciclo-tendencia el incremento interanual de la ocupación regional se estimó en el 2,9% (dos décimas más que en dato bruto) y el paro aumentó tan sólo un 3,8%.

Como siempre, para finalizar con los comentarios relativos al comportamiento del mercado de trabajo regional en el último trimestre del ejercicio 2004, destacar que la *ratio* actividad/inactividad ya supera el 110%, el *gap* tasa de ocupación/tasa de actividad aumentó hasta el 5,2%, el coeficiente de asociación sexo-actividad cayó hasta el 51,2%, y el de sexo-ocupación se redujo nuevamente, esta vez hasta el 54,4%. Los índices (base 1990=100) de actividad y empleo se mantuvieron en su tendencia y el de paro volvió a repuntar: En concreto el del nivel de activos alcanzó el 121,8%, el de ocupación se mantuvo en el 126,4% y el de paro avanzó hasta el 92,0%, registrando todos ellos una magnífica evolución en los últimos años. La tasa de asalarización se ubicó en el 75,6% (71,8% para los varones y 83,0% para las mujeres), el diferencial de tasas de actividad en el colectivo femenino se redujo a 6 puntos y el de tasas de ocupación cayó hasta los 6,1 puntos, respecto a las estimaciones nacionales. Los diferenciales de participación con respecto a la nación siguieron siendo netamente favorables a los varones, sobre todo en el ámbito del desempleo.

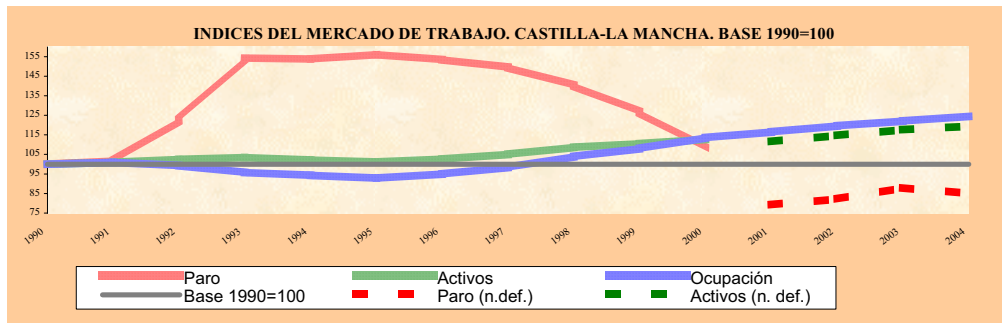
OTROS INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO REGIONAL Cuarto Trimestre de 2004			DESGLOSE OCUPACIÓN		
Ratio Actividad/Inactividad	1,11	OCUPADOS	684,58		
Gap Tasa de Ocupación/Tasa de Actividad	5,20	Trabajadores c. propia	166,68		
Coeficiente de asociación sexo-actividad	51,21	Asalariados	517,90		
Coeficiente de asociación sexo-ocupación	54,42	OCUPADOS VARONES	447,78		
Índice de activos (1990=100)	121,86	Trabajadores c. propia	126,34		
Índice de ocupación (1990=100)	126,36	Asalariados	321,44		
Índice de paro (1990=100)	91,97	OCUPADOS MUJERES	236,80		
Hogares con todos los activos ocupados (%)	84,53	Trabajadores c. propia	40,34		
Hogares con todos los activos en paro (%)	3,15	Asalariados	196,46		
TASAS					
VARONES		Diferencial CLM-ESP	MUJERES		Diferencial CLM-ESP
Actividad	66,53	-1,19	Actividad	39,08	-6,01
Ocupación	62,77	0,17	Ocupación	32,48	-6,12
Paro	5,66	-1,89	Paro	16,90	2,51
COEFICIENTES DE LOCALIZACIÓN (CLM/ESP)					
VARONES			MUJERES		
Activos	1,0658	Activos	0,9067		
Ocupados	1,0815	Ocupados	0,8752		
Parados	0,8398	Parados	1,1192		
DIFERENCIALES DE PARTICIPACIÓN (CLM/ESP)					
VARONES			MUJERES		
Activos	3,9%	Activos	-3,9%		
Ocupados	4,9%	Ocupados	-4,9%		
Parados	-6,8%	Parados	6,8%		

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

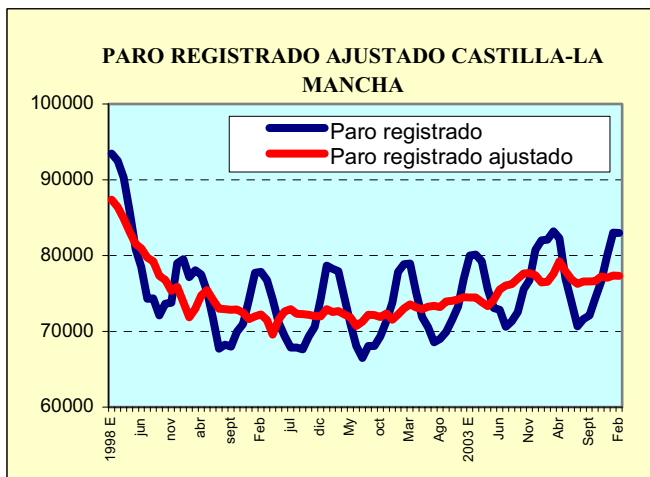


2004, en línea con lo previsto, se redujo el desempleo en 784 personas (un 1,0%, 2,4% a escala nacional) cosa que no ocurría desde 2001.

La serie de paro registrado regional no ofreció ninguna sorpresa en el último trimestre del ejercicio y siguió fielmente el patrón estacional de los últimos años, por lo que no dibujó la caída que tuvo lugar a escala nacional en diciembre. Así, desde septiembre el número de demandas pendientes de demandantes parados (paro registrado) se elevó en 7.858 (un 10,9%), y al término del ejercicio 2004 se registraron en Castilla-La Mancha 79.974 demandas pendientes de demandantes parados (paro registrado), el 4,8% del total nacional. Por tanto, en el ejercicio

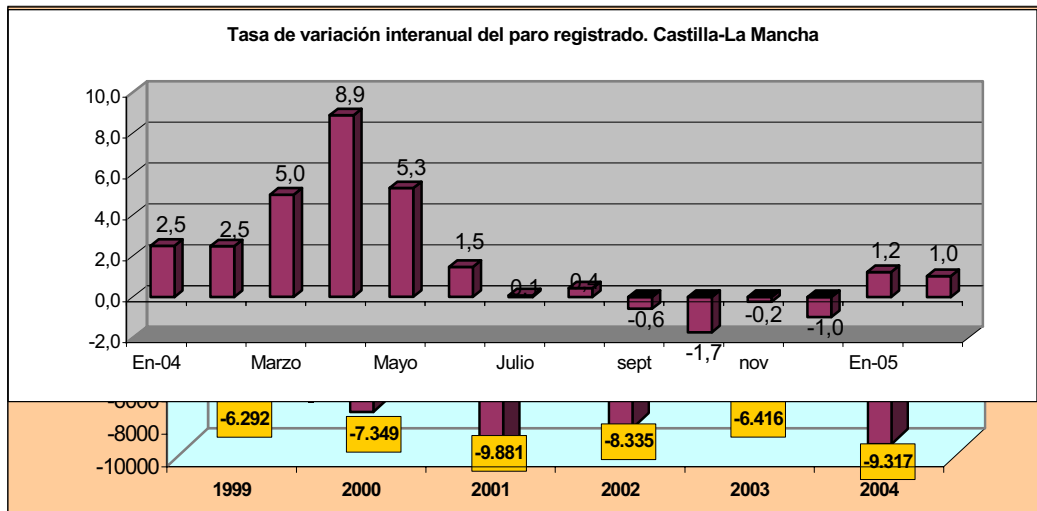


EI



número total de demandantes de empleo en la región al término del ejercicio fue de 123.149 pues, además de las 79.974 demandas de los parados registrados, se contabilizaron 24.349 de personas que estaban ocupadas, 12.034 con disponibilidad limitada y 6.792 de otros que se considerarían parados por la EPA. Además, a 31 de diciembre existían en la región 5.059 puestos de trabajo ofrecidos por el INEM pendientes de cubrir.

En cuanto a la duración del desempleo, el 42% de los parados no superaba los tres meses en paro, el 60% no alcanzaba el medio año y las tres cuartas partes no superaban el año.

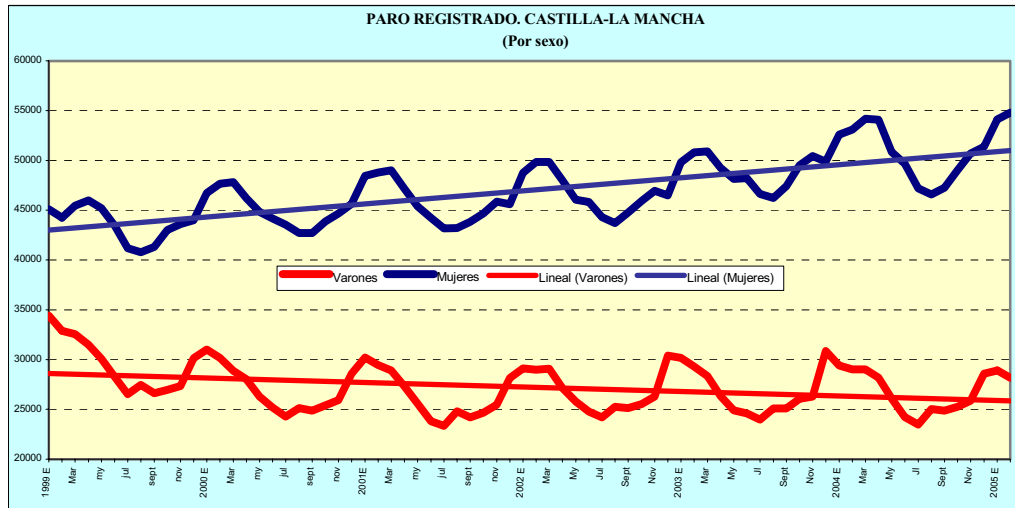


Por sexo, el ejercicio 2004 finalizó con 28.591 parados varones y 51.383 mujeres, por lo que éstas representaron el 64,2% del paro registrado regional al finalizar el año. En consecuencia, en el cuarto trimestre el paro registrado aumentó un 15,0% en los varones (3.730 parados más) y un 8,7% en las mujeres (4.128 paradas más). En términos interanuales, el paro masculino cayó un 7,4%, casi tres puntos y medio más que en el territorio nacional, mientras que el femenino aumentó un 3,0% (en el conjunto nacional cayó un 1,2%); estos guarismos significaron 2.298 varones menos que en diciembre de 2003 y 1.514 mujeres más.



Se

sigue constatando, además, una cierta insatisfacción en la ocupación del colectivo femenino por cuanto las demandas pendientes de demandantes no parados se elevaron a 26.514 en las mujeres, mientras que en el colectivo masculino se cifraron en 16.661. En consecuencia, los datos de 2004 sugieren perseverancia en las políticas que se están llevando a cabo en nuestra Comunidad tendentes a reducir el paro femenino. Esperemos que el Primer Pacto por el Empleo, que contempla importantes medidas para paliar el déficit del mercado laboral de la región, destacando entre ellas el favorecimiento de la inserción laboral de las mujeres, haga a éstas más partícipes en la reducción del desempleo regional.



Estructura Porcentual del Paro Registrado por Sexo y Tramos de Edad
Castilla-La Mancha. Diciembre 2004

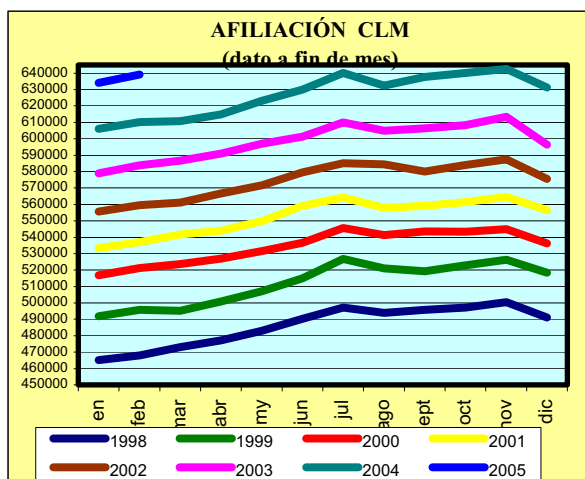
Varones		Mujeres	
Edad	%	Edad	%
<20	2,13	<20	2,69
20-24	4,31	20-24	6,70
25-29	4,78	25-29	9,54
30-34	4,03	30-34	10,28
35-39	3,86	35-39	9,65
40-44	3,72	40-44	8,79
45-49	3,20	45-49	6,78
50-54	3,19	50-54	4,51
55-59	3,61	55-59	3,50
>59	2,91	>59	1,79
Total	35,75	Total	65,25

Fuente: INEM.

Estructura Porcentual del Paro Registrado por sexo y duración del desempleo Castilla-La Mancha. Diciembre 2004			
Varones		Mujeres	
Duración (meses)	%	Duración (meses)	%
< 3	18,77	< 3	23,25
3 - 6	6,23	3 - 6	11,76
6 - 9	2,55	6 - 9	5,20
9 - 12	2,00	9 - 12	4,94
12 - 15	1,56	12 - 15	4,11
15 - 18	0,92	15 - 18	2,81
18 - 21	0,55	18 - 21	1,80
21 - 24	0,55	21 - 24	1,74
> 24	2,61	> 24	8,66
Total	35,75	Total	65,25

Fuente: INEM.

Si se elimina la estacionalidad, lo cual, dado el marcado carácter estacional de la serie, proporciona una visión más realista de la evolución de la misma, los resultados son bien distintos: el paro registrado al final del ejercicio fue de 77.067 personas (casi 3.000 menos que en dato bruto), lo que supone un incremento desde septiembre de tan sólo 502 personas (medio punto porcentual) en vez de las 7.858 que indican los datos brutos.



En enero el patrón estacional de la serie trajo consigo 3.041 parados registrados, cifra que, aunque puede parecer elevada, está por debajo del incremento medio del mes en los últimos cinco años. El 90% de los nuevos parados fueron mujeres (2.716) como consecuencia de la finalización de la campaña navideña del comercio y la hostelería. En febrero, último dato disponible al cierre de este informe, el frío y las heladas hicieron que el paro registrado descendiera tan sólo en 53 personas -resultado de un descenso de 755 varones y un incremento de 702 mujeres- y se situase en 82.962 parados,

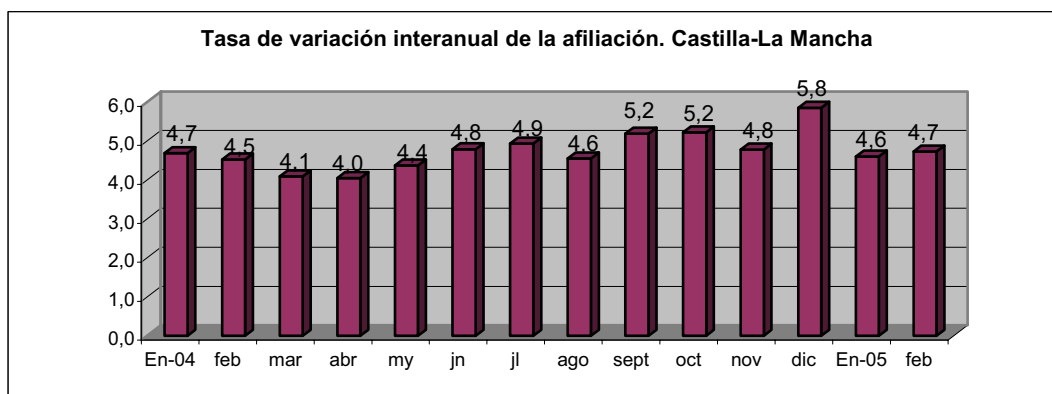
845 más que en doce meses antes (un 1,0%) y 2.988 más que en diciembre de 2004, todas ellas pertenecientes al colectivo femenino ya que en el masculino tuvo lugar un ligero descenso. Éste hecho no resulta, en absoluto, sorprendente, sino que, al contrario, está en total consonancia con los patrones estacionales de las series de paro registrado regional de ambos sexos.

Eliminando la estacionalidad, el paro regional registrado aumentó en enero tan sólo un 0,4% (297 personas) mientras que en febrero cayó en 47, por lo que al término de este mes, último del que se tiene información al cierre de este informe, el número de parados registrados que indicaba la serie desestacionalizada era de 77.317. Por tanto, la serie

desestacionalizada de paro regional contempla en febrero de 2005 5.645 parados menos que la serie en dato bruto, de los cuales 2.177 son varones y 3.468 mujeres.

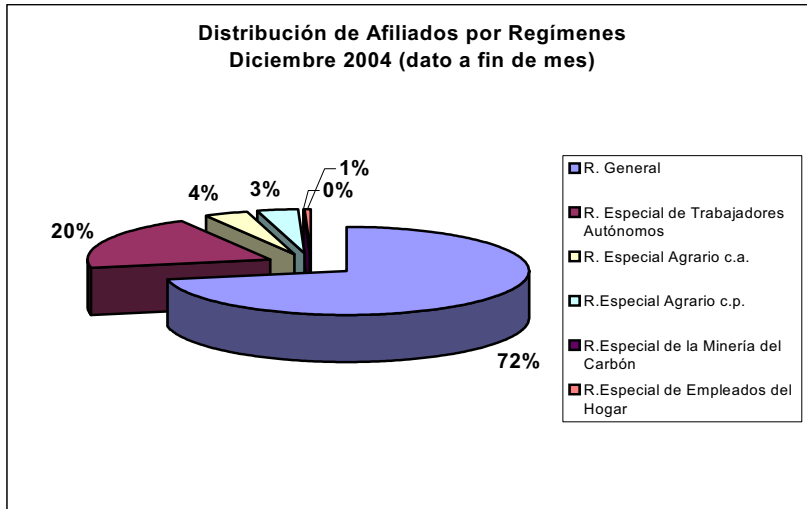
Por lo que se refiere a la afiliación regional, se cumplieron, e incluso se superaron, nuestros vaticinios: En el cuarto trimestre, y en dato a fin de mes, el número de afiliados ocupados cayó tan solo en 6.391 personas (un 1,0%) con lo que el número de afiliados a 31 de diciembre fue de 631.326 (640.742 si se considera la media del mes). Ello significó nada menos que 34.883 afiliados más que a 31 de diciembre de 2003, que en términos porcentuales supuso un crecimiento interanual de la afiliación regional del 5,8% (cuatro décimas por encima de nuestra previsión) que, por supuesto, fue el más alto de las regiones españolas y superó en 2,5 puntos el ya de por sí elevado crecimiento de la afiliación en el conjunto nacional.

En términos de medias mensuales, el crecimiento interanual de la afiliación regional fue del 5,3%, también el más elevado de toda la nación y 2,1 puntos por encima del crecimiento a escala nacional.



Impresionante, pues, el comportamiento de la evolución de la afiliación regional en Castilla-La Mancha durante el ejercicio 2004, comportamiento que permitió a nuestra región ejercer de locomotora del tren del crecimiento de la afiliación en el territorio nacional.

Eliminada la estacionalidad, el nivel de afiliación regional es mucho mejor que el ya de por sí excelente nivel en dato bruto: En términos desestacionalizados se estiman 641.689 afiliados al término del ejercicio 2004, 10.000 más que en dato bruto, lo que supone un crecimiento intertrimestral del 1,2% y un aumento interanual, lógicamente, del 5,8%

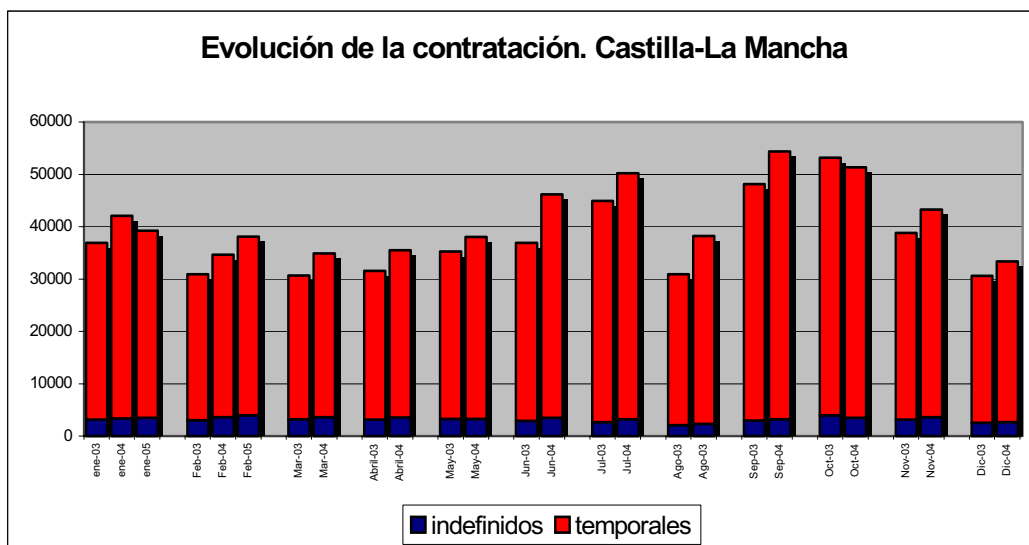


El ejercicio 2005 no pudo empezar mejor: En enero el número de afiliados ocupados a fin de mes aumentó en 2.749 (en media mensual cayó en más de 8.000 como consecuencia de las bajas de los primeros días del mes) y en febrero en casi 5.000, dejando la cifra de afiliados ocupados de la región al término del mes en 639.063 (709

afiliados más en media mensual) con lo que Castilla-La Mancha conserva y consolida su primer puesto en cuanto a incremento porcentual de la afiliación de las regiones de España (4,7% en dato a fin de mes y 5,0% en media mensual, que prácticamente duplican el 2,5% y 3,2%, respectivamente, del conjunto nacional) habiendo incorporado 28.816 afiliados ocupados desde febrero de 2004. Eliminando la estacionalidad, la afiliación de enero fue de 642.610 personas y la de febrero de 645.910, lo que supone que el crecimiento interanual desestacionalizado del 4,5% y 4,8% respectivamente, corroborando los magníficos resultados de la serie bruta

Finalmente, la relación afiliados/pensionistas se cifró en el 2,0, en el límite garante de la viabilidad del Sistema de Seguridad Social.

En cuanto a la contratación, en 2004 se formalizaron 502.190 contratos, de los cuales el 7,8% (39.257 contratos) fueron indefinidos (nueve décimas por debajo del porcentaje nacional) y el 92,2% restante (462.933 contratos) tuvieron carácter temporal. En consecuencia, mientras que en el conjunto nacional la contratación global creció un 11,5% respecto de 2003, en Castilla-La Mancha lo hizo un 11,9%, ligeramente por encima del 11,5% del conjunto nacional. Por modalidades de contratación, los contratos indefinidos crecieron un 8,7% en la región (11,8% en España) y los temporales un 12,2% (11,4% en el territorio nacional).



En enero de 2005 se registraron 39.237 contratos, 2.859 menos que en enero de 2003. De ellos 3.481 (el 8,9%) fueron indefinidos y los 35.576 restantes temporales. En febrero descendió ligeramente la contratación y el número de contratos suscritos fue de 38.107, (un 10% más que en febrero de 2004). De ellos, 3.972 (el 10,4%) fueron indefinidos y los 34.135 restantes temporales.

En consecuencia, mientras que en el conjunto nacional la contratación cayó un 9,3% interanual en los dos primeros meses del ejercicio 2005, en Castilla-La Mancha, en ese mismo periodo, se formalizaron 77.344 contratos, un 7,6% más que en los mismos meses de 2004. De ellos, el 9,7%, 7.453, fueron indefinidos (en el conjunto del territorio español el porcentaje de contratos indefinidos suscrito en enero y febrero de 2005 fue del 10,1%) y el resto temporales. Ello supuso un incremento interanual de la contratación indefinida acumulada del 7,7% mientras que la contratación temporal permaneció estancada. En el conjunto nacional, sin embargo, la contratación indefinida acumulada en los dos primeros meses del ejercicio 2005 sólo aumentó un 2,6%, mientras que la temporal cayó un 10,5%.

CONTRATOS REGISTRADOS EN CASTILLA-LA MANCHA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO								
	2003	2004				2005		
	Acum. Dic.	Oct.	Nov.	Dic.	Acum. Dic.	Ene.	Feb.	Acum. Feb.
INDEFINIDOS	36.123	3.490	3.599	2.643	39.257	3.481	3.972	7.453
Indefinido ordinario (1)	11.149	1.179	1.235	809	11.688	1.058	964	2.022
Minusválidos	275	34	28	18	336	26	34	60
Indef. fomento empleo	8.091	777	794	524	7.906	551	699	1.250
Convert. en indefinido	16.608	1.500	1.542	1.292	19.327	1.846	2.275	4.121
TEMPORALES	412.566	47.855	39.669	30.730	462.933	35.756	34.135	69.891
Obra o servicio	203.571	24.560	18.878	12.660	222.199	19.466	17.508	36.974
Ev. circunst. prod.	157.077	18.166	16.851	14.186	182.857	13.025	13.477	26.502
Interinidad	29.085	2.865	2.662	3.052	32.984	2.340	2.292	4.632
Temp. minusválidos	387	28	21	15	293	32	29	61
Temp. de inserción	9.079	540	223	65	10.202	55	1	56
Sust. jubil. 64 años	68	10	14	8	145	13	12	25
Total relevo	150	26	30	17	291	32	14	46
Jubilación parcial	194	32	34	19	266	36	19	55
Prácticas	2.215	248	236	153	2.423	179	184	363
Formación	6.703	698	641	375	7.197	404	480	884
OTROS	4.037	682	79	180	4.076	174	119	293
TOTAL	448.689	51.345	43.268	3.337	502.190	39.237	38.107	77.344

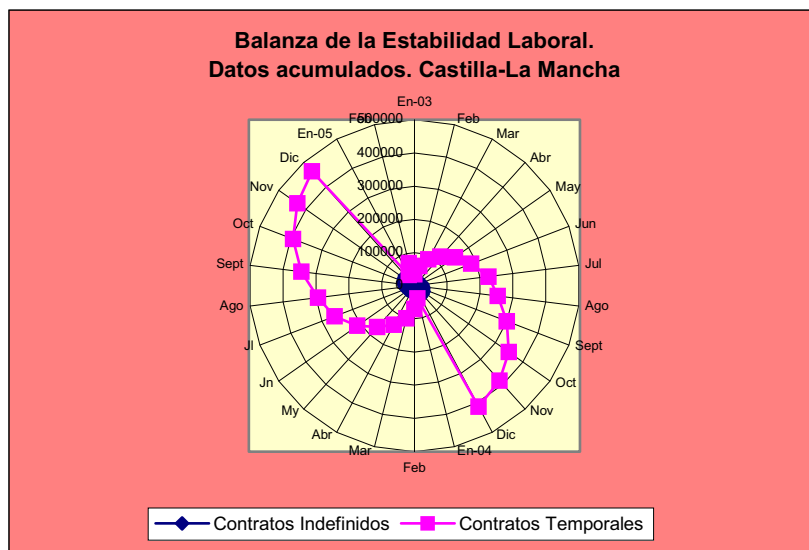
Fuente: Instituto Nacional de Empleo.

(1) Incluye contratos a tiempo completo, tiempo parcial o fijos discontinuos no acogidos a medidas de fomento al empleo.

(*) Cada modalidad de contratación temporal incluye los respectivos contratos de tiempo parcial.

Tras los datos anteriores, vuelve a mostrarse evidente una vez más la rotación laboral que tiene lugar en Castilla-La Mancha -igual que en el resto del territorio nacional- por lo que parece de todo punto necesaria la futura reforma laboral cuyas negociaciones comenzaron el 14 de marzo y que tiene como objetivo, entre otros, acabar con estas

prácticas fraudulentas. De otro modo, seguirá siendo prácticamente nula la información relevante que aportan estas series.



Por otra parte, la tasa de temporalidad del mercado laboral regional (igual que en el ámbito nacional) es más elevada de lo deseable, por lo que podrían ser bienvenidas las medidas que está estudiando el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales relativas a ampliar de dos a cuatro años el tiempo de bonificaciones a las contrataciones fijas de las empresas a partir de

enero de 2005, pretendiendo con ello alargar la duración media de los contratos, si bien dicha ampliación se aplicaría a costa de reducir el montante anual que percibe cada empresa por cada contrato estable. Sería conveniente, por otra parte, que esta bonificación se aplicara de forma diferencial hacia jóvenes y mujeres, así como hacia colectivos con riesgo de exclusión, que son los que más sufren los efectos de la temporalidad.

Finalmente, en el capítulo de estimaciones de empleo para el ejercicio 2005, una magnífica noticia: La ocupación regional se verá notablemente impulsada y en el tercer trimestre de 2005 se superará ampliamente, por primera vez en la historia, la barrera de los 700.000 ocupados EPA en la región (sin tener en cuenta las modificaciones que entrarán en vigor a lo largo del ejercicio), finalizando el año por encima de ella. En concreto, con la metodología actual, estimamos que el ejercicio 2005 finalizará con 700.308 ocupados, lo que supone 15.728 más que en el cuarto trimestre de 2004 y un crecimiento interanual del 2,3%. Mejores son los resultados previstos en términos de medias anuales: 18.550 ocupados más que en 2004 que, en términos porcentuales, implican un avance del 2,7%, siete décimas por encima del avance de 2004. No obstante, volvemos a insistir, las previsiones de 2005 se han realizado sin tener en cuenta la incorporación del Censo de 2001 y en ese contexto hay que entenderlas.

Las previsiones de aumento de afiliaciones en la región para el ejercicio 2005 son, una vez más, mucho más optimistas que las de creación de empleo EPA: El año 2005 nos deparará la ruptura del techo histórico de los 650.000 afiliados en la región, techo que se alcanzará en mayo; en junio se habrán superado los 660.000 y en noviembre los 670.000. Dado el patrón estacional de la serie, el ejercicio 2005 finalizará con 659.230 afiliados ocupados, 27.907 más que al término de 2004, lo que supone una tasa de avance interanual del 4,4% que, probablemente, vuelva a ser la más elevada del país.

En lo relativo al paro registrado, se mantienen las perspectivas avanzadas en el informe anterior y para 2005 se espera un leve incremento del mismo estimado en 689 personas, un avance interanual de tan sólo el 0,8%, con lo que el ejercicio finalizará con 80.663 parados registrados en la región. No obstante, cabe esperar que 2005 sea la antesala de posteriores descensos del desempleo.

PREVISIONES DE EMPLEO PARA CASTILLA-LA MANCHA							
	2004 (m.a.)	2005 (m.a.)	2004 (T IV)	2005 (T I)	2005 (T II)	2005 (T III)	2005 (T IV)
EMPLEO TOTAL (EPA)							
Valor absoluto	674.850	693.400	684.580	680.770	689.255	703.273	700.308
Tasa de variación interanual	2,0	2,7	2,7	2,9	3,1	2,7	2,3
Tasa de variación intertrimestral			-0,0	-0,1	1,2	2,0	-0,4
Tasa de variación intertrimestral anualizada			-0,1	-0,3	4,9	8,1	-1,7
Creación de empleo EPA prevista en el 2005 (m.a.): 18.550 (2,7%)							
Creación de empleo EPA prevista en 2005 (T IV 2005 / T IV 2004): 15.728 (2,3%)							
Previsión de número de parados registrados a Diciembre de 2005: 80.663							
Variación del paro registrado en 2005: 689 (0,8%)							
Previsión de número de afiliados a Diciembre de 2005: 659.230							
Incremento de Afiliación en 2005:27.907 (4,4%)							

Fuente: Estimación propia.

**EMPLEO EN EL SECTOR AGRARIO
EVOLUCION DE LA OCUPACION Y EL EMPLEO EN SECTOR AGRARIO
CASTILLA -LA MANCHA (2000-2004)**

Miles de personas y porcentajes

Agricultura

Ocupados totales España

	Total España	Varones	Mujeres
2000 Media anual	1012,125	746,25	265,85
2001 Media anual	1019,125	752,325	266,825
2002 Media anual	961,275	710,2	251,05
2003 Media anual	942,125	685,25	256,85
2004 Media anual	919,65	672,25	247,4

Ocupados totales CLM

	Totales	Varones	Mujeres	%Ocupados CLM
2000 Media anual	65,475	56,7	8,8	6,5
2001 Media anual	68,525	59,35	9,15	6,7
2002 Media anual	61,275	53,95	7,325	6,4
2003 Media anual	62,025	54,325	7,725	6,6
2004 Media anual	62,5	53,925	8,625	6,8

Activos Totales en España en agricultura

Activos CLM en agricultura

	Activos España	Activos CLM	%Activos CLM
2000 Media anual	1226,925	71,125	5,8
2001 Media anual	1176,7	73,775	6,3
2002 Media anual	1134,825	65,35	5,8
2003 Media anual	1115,1	67,4	6,0
2004 Media anual	1084,975	66,45	6,1

Parados totales España en agricultura

Parados totales en CLM en agricultura

	Parados España	Parados CLM	%Parados CLM
2000 Media anual	214,8	5,575	2,6
2001 Media anual	157,575	5,225	3,3
2002 Media anual	173,525	4,05	2,3
2003 Media anual	173	5,35	3,1
2004 Media anual	165,325	3,975	2,4

Fuente: INE

CASTILLA LA MANCHA

GRUPOS DE INDICADORES	UNIDAD	AÑO	CASTILLA LA MANCHA	ESPAÑA
Indicadores Demográficos y Sociales				
Superficie	100 Km ²		792,30	5.047,90
Población	10 ³ Hab.	2004	1.848,88	43.197,68
Densidad de población	Hab/Km ²	2004	23,34	85,58
Tasa de natalidad	%o	2003	9,60	10,50
Tasa de mortalidad	%	2003	0,96	0,92
Tasa de envejecimiento	%	2004	17,72	16,06
Salud				
Nº de hospitales	Nº	2004	28	746
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	2004	1,51	1,73
Médicos por habitante	%o	2003	3,48	4,46
Camas por 1000 habitantes	Nº	2004	2,83	3,55
Educación				
Población con estudios básicos	%	2004	43,21	36,95
Población con estudios secundarios	-	2004	43,00	42,61
Población con estudios superiores	-	2004	13,80	20,44
Indicadores Macroeconómicos				
VAB pb	Miles de euros	2004	24.215.739	715.192.000
VAB Sector Primario	% VAB total	2004	7,4	3,0
VAB Sector Secundario	% VAB total	2004	30,4	28,6
VAB Sector Terciario	% VAB total	2004	62,2	68,4
VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	2003	26,40	21,71
VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	2003	34,69	40,74
VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	2003	39,67	43,09
PIB/Hab	% UE-15=100	2002	69,49	86,46
Empleo (1)	Nº ocupados	2004	717.425	17.970.850
Tasa de actividad masc. (1)	%	2004	66,51	68,08
Tasa de actividad fem. (1)	%	2004	37,73	45,19
Tasa de desempleo masc. (1)	%	2004	5,20	8,16
Tasa de desempleo fem. (1)	%	2004	17,08	15,02
Desempleados larga duración (1)	% total desempl.	2004	18,66	19,63
Desempleados menores de 25 años (1)	% total desempl.	2004	23,52	23,96
Nivel tecnológico				
Gasto I+D/VAB	Indice España=100	2003	39,81	100,00
Gasto I+D/habitante	Indice España=100	2003	31,73	100,00
Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	2003	0,31	0,91
Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	2003	0,19	0,55
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	2003	2,01	100,00

Grado penetración PCs en empresas	Indice España=100	2002	45,85	100,00
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2004	30,03	37,46
Transporte y Comunicaciones				
Carreteras	Kms/1000 km ²	2003	405,71	325,25
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	2003	19,07	20,35
RED TEN carreteras	kms.	2003	1071,70	7740,1
Ferrocarril	Kms/1000 km ²	2003	20,5	25,4
RED TEN ferrocarril	kms.	2004	1108,0	5566,0
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Indice España=100	2003	88,37	100,00
Grado de digitalización	% líneas digitaliz.			
Medio Ambiente				
Población conectada a redes saneamiento	% población total	2004	99,00	96,00
- Aguas residuales tratadas	% total	2004	75,00	73,00
- RSU tratadas	Tms/año	2003	676.015	21.444.705
- Superficie suelo protegido	Has			
- % Superficie suelo protegido por superficie total	%	2004	18,77	

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medida

FONDO	EJECUTADO 2000-2003	EJECUTADO 2004	TOTAL
FEDER	1.260.344.771,49	234.137.773,28	1.494.482.544,77
FSE	194.730.559,82	46.352.601,48	241.083.161,30
FEOGA-O	228.956.780,65	107.843.168,47	336.799.949,12

En el año 2004 las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han tenido un porcentaje de ejecución respecto al total programado para dicha anualidad del 71,01%, las del **Fondo Social Europeo** un porcentaje de ejecución del 93,52% y las del **FEOGA-O** un porcentaje del 128,57%.

FONDO	PROGRAMADO 2000-2004 (A)	EJECUTADO A 31-12-2004 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
FEDER	1.549.287.398,00	1.494.482.544,77	96,46	2.228.118.910,00	67,07
FSE	243.980.502,00	241.083.161,30	98,81	347.712.357,00	69,33
FEOGA-O	434.842.199,00	336.799.949,12	77,45	607.679.843,00	55,42

El porcentaje de ejecución para los años 2000-2004 alcanza un 96,46% para las medidas cofinanciadas por el **FEDER**, un 98,81% para las medidas cofinanciadas por el **Fondo Social Europeo** y un 77,45 % para las medidas cofinanciadas por **FEOGA-O**.

El mayor porcentaje de ejecución en el año 2004 es el del eje nº 2 "Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información), con una ejecución del 161,15%, seguido del eje 42 "Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados", con una ejecución del 160,64% y del eje nº 45 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo", con una ejecución del 158,29%.

El porcentaje de ejecución de cada uno de los ejes ha sido el siguiente:

El **eje 1 "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo"** ha tenido un porcentaje de ejecución de un 104,37 % en la anualidad 2004, un 99,41% para los años 2000-2004 y un 63,35% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución del **eje 2 "Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad Información)"** para el año 2004 alcanza un 161,15% respecto al total del gasto programado para dicha anualidad, un 114,08% para los años 2000-2004 y un 76,07% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

Por lo que se refiere al **eje 3 "Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos"**, el grado de ejecución de la anualidad 2004 supone un 61,03% del total programado para

dicha anualidad, un 60,34% para los años 2000-2004 y un 45,19% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución del **eje 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional”** supone un 73,95% respecto al total programado para el año 2004, un 107,81% para los años 2000-2004 y un 72,94% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

En el caso del **eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”**, el porcentaje de ejecución del año 2004 supone un 160,64% respecto al gasto total programado para dicha anualidad, un 108,43% respecto al total programado para los años 2000-2004 y un 81,83% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución del **eje 43 “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”**, alcanza un porcentaje de ejecución del 75,21% respecto al total programado para el año 2004, un 59,82% respecto al total programado para los años 2000-2004 y un 39,07% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

El porcentaje de ejecución de la anualidad 2004 del **eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades”** es de un 73,04%. El porcentaje de ejecución para los años 2000-2004 es de un 75,99% y un 49,77% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

En el caso del **eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”**, el grado de ejecución de la anualidad 2004 supone un 158,29% del total programado para dicha anualidad, un 56,24% para los años 2000- 2004 y un 43,24% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

Por lo que se refiere al **eje 5 “Desarrollo local y urbano”**, la ejecución del año 2004 alcanza un porcentaje de 37,55%, la de los años 2000-2004 un porcentaje de un 97,35% y un 58,20% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución del **eje 6 “Redes de transporte y energía”**, alcanza un porcentaje de ejecución de 79,04% para el año 2004, un 112,69% para los años 2000-2004 y un 81,28% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

En el caso del **eje 7 “Agricultura y desarrollo rural”**, el porcentaje de ejecución para el año 2004 alcanza un 103,20%, la ejecución de los años 2000- 2004 alcanza un porcentaje de un 57,81% y un 40,66% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

Por lo que respecta el **eje 9 “Asistencia Técnica”**, la ejecución para el año 2004 supone un 46,38% respecto al total programado para dicho año, un 76,67% para los años 2000-2004 y un 53,85% respecto a lo programado para el período 2000-2006.

Grafico 1. Distribución porcentual periodo 2000-2004 por ejes de Intervención

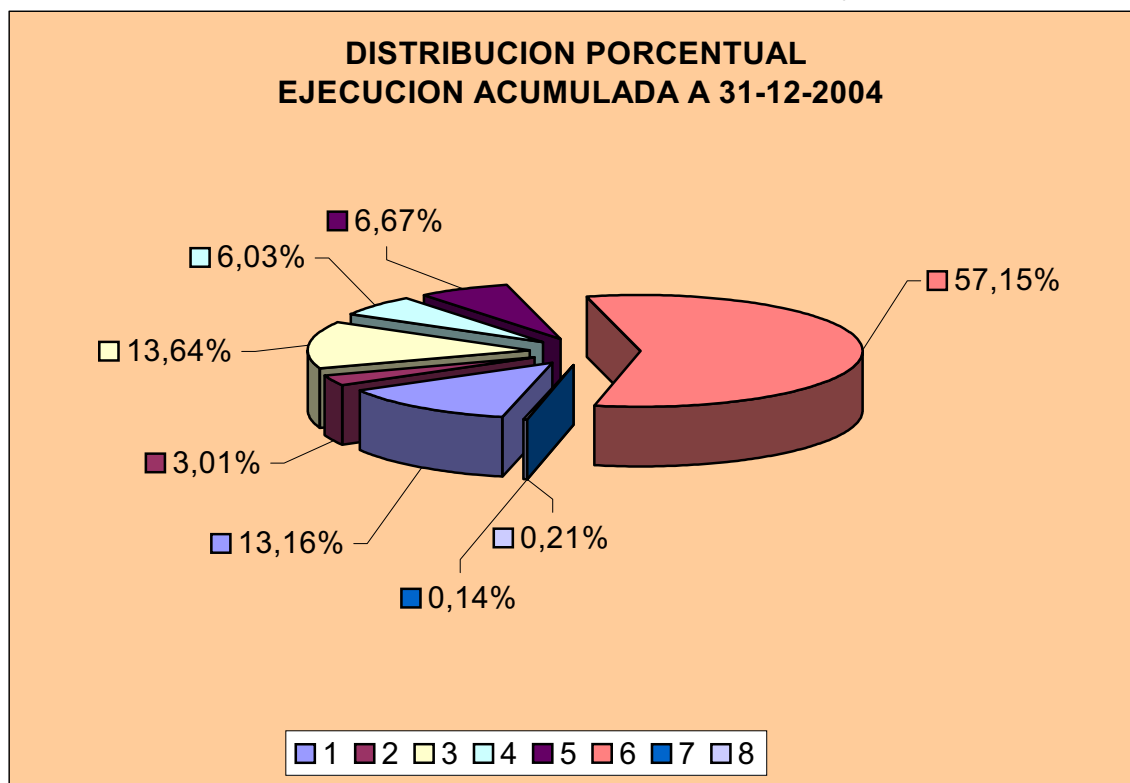
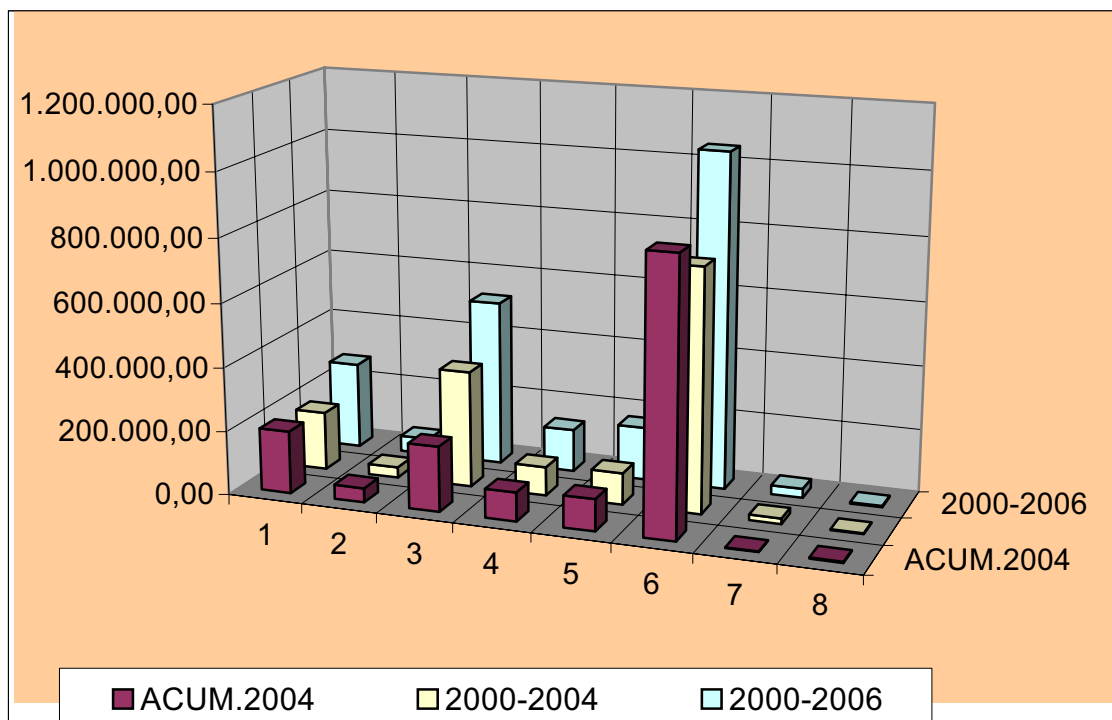


Grafico 2. Grado de ejecución acumulado a 31-12-2004 por ejes de intervención, en relación al gasto programado



Por lo que respecta a la medidas que integran el Programa, en el siguiente cuadro se ofrece la información sobre las que han certificado o no gastos en el año 2004, y en las fichas de cada una ellas se explica las actuaciones realizadas con cargo a cada una de dichas medidas y la ejecución de las mismas que, posteriormente, se recoge en los cuadros de ejecución financiera en el Capítulo 3 de este Informe.

EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

EJES Y MEDIDAS		FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2004
1.	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO		
1.1	Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios.	FEDER	SI
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FEOGA-O	SI
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos agrícolas.	FEDER	SI
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	FEDER	SI
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	FEDER	SI
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (Subvención Global SODICAMAN)	FEDER	SI
1.6	Apoyo a la Internacionalización y promoción exterior	FEDER	SI
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	FSE	SI
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas.	FEDER	SI
2.	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)		
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	FSE	SI
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	FEDER	SI
2.4	Transferencia tecnológica	FEDER	SI
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.	FEDER	SI
2.7	Sociedad de la información.	FEDER	SI
3.	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS		
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FEDER	SI

EJES Y MEDIDAS		FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2004
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	FEDER	SI
3.3	Saneariamiento y depuración de aguas residuales	FEDER	SI
3.4.	Gestión de residuos sólidos urbanos e industriales	FEDER	NO
3.6	Protección y regeneración del entorno natural	FEDER	SI
3.8	Regeneración de suelos y espacios	FEDER	SI
3.9	Silvicultura	FEOGA-O	SI
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conciliación del paisaje y la economía agraria	FEOGA-O	SI
4.	DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	FEDER	SI
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional Y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica	FSE	SI
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	FSE	SI
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	FSE	SI
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.	FSE	SI
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.	FSE	SI
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	FSE	SI
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	FSE	SI
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente	FSE	SI
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.	FSE	NO
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.	FSE	SI

EJES Y MEDIDAS		FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2004
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	FSE	SI
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	FSE	SI
45.17	Fomentar la conciliación empresarial de las mujeres	FSE	NO
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la conciliación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.	FSE	SI
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			
5.3	Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	FEDER	SI
5.5.	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo rural	FEDER	NO
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	FSE	SI
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	FEDER	SI
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales sanitarios	FEDER	SI
6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA			
6.1	Carreteras y autovías	FEDER	SI
6.3	Ferrocarriles	FEDER	SI
6.8	Redes de distribución de energía	FEDER	SI
6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida	FEDER	SI
6.10	Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas	FEDER	SI
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FEOGA-O	SI
7.3.	Inversiones en explotaciones agrarias	FEOGA-O	SI
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.	FEOGA-O	SI
7.6	Recuperación, capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prevención.	FEOGA-O	NO
7.7	Formación agraria en territorios colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas de FSE	FEOGA-O	SI

EJES Y MEDIDAS		FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2004
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	FEOGA-O	SI
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	FEDER	SI
9	ASISTENCIA TÉCNICA		
9.1	Asistencia Técnica	FEDER	NO
9.51	Asistencia Técnica Subvención Global SODICAMAN	FEDER	SI
9.2	Asistencia Técnica	FSE	SI
9.3	Asistencia Técnica	FEOGA-O	NO

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

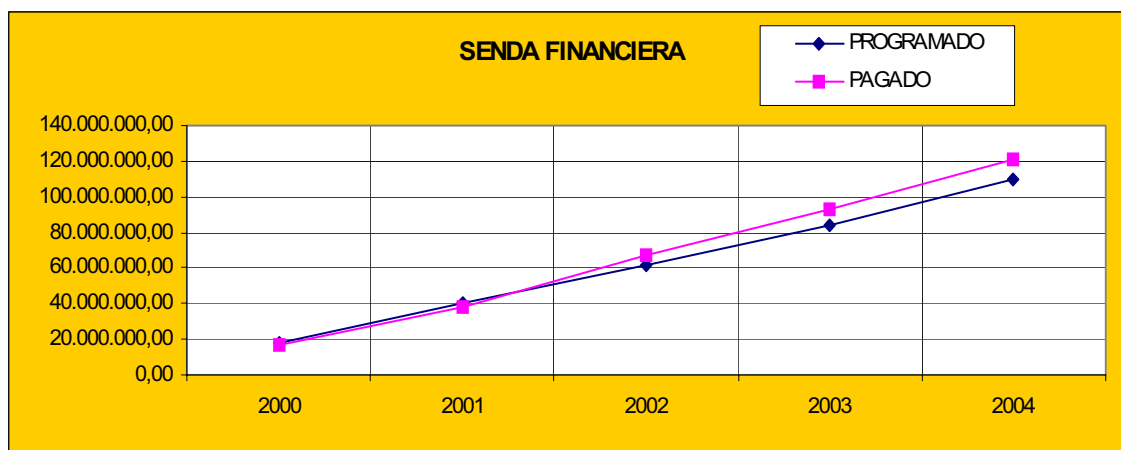
Las actuaciones que integran la medida se centran en incentivar el desarrollo, aumento y mejora tanto de los activos materiales como inmateriales de las empresas, fortalecer los sistemas productivos sectoriales, mediante el impulso de sectores estratégicos y/o con potencial de futuro, y mejorar el aprovechamiento del sector turístico y artesano.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Consejería de Industria y Trabajo

En el año 2004 se han concedido ayudas a un total de 1.267 expedientes de subvención, concretándose en una subvención pagada de 28.463.556,18 euros, cifra esta última que representa el 111,46% sobre el gasto público programado en la anualidad de 2004 (25.537.494,00 euros).



En conjunto, para el periodo 2000-2004 se han concedido ayudas a un total de 6.437 expedientes, con una subvención pagada de 121.465.122,93 euros, cifra que representa

el 111,22% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2004 (109.213.209,00 euros).

La distribución por provincias sería la siguiente:

Provincia	Nº de pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	318	5.567.091,11	19,56
CIUDAD REAL	234	4.536.383,31	15,94
CUENCA	189	4.084.115,30	14,35
GUADALAJARA	84	1.53.574.,49	5,38
TOLEDO	441	12.557.295,41	44,15
SIN PROVINCIALIZAR	3	176.335,16	0,62
Total	1.267	28.463.556,18	100,00

Distribución por Sectores de Empresa:

Tipo	Nº Expedientes	Importe	%
AYUDAS A EMPRESAS ARTESANAS	56	470.028,34	1,65
CALIDAD Y DISEÑO	148	1.175.295,91	4,13
COMERCIO INTERIOR	197	1.302.928,23	4,58
COMERCIO	160	4.599.708,29	16,16
INDUSTRIA Y SERVICIOS	421	17.508.350,98	61,51
INVERSION A EMPRESAS TURISTICAS	57	2.568.381,05	9,02
SUBVENCION A EMPRESAS TURÍSTICAS	228	838.863,38	2,95
Total	1.267	28.463.556,18	100,00

Distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Tipo Empresa	Nº Expedientes	Inversión Pagada	%
0 PERSONAS FISICAS	407	3.052.080,11	10,72
A Sociedad Anónima	213	7.156.202,94	25,14
B Sociedad de responsabilidad limitada	593	16.700.121,79	58,67
E Comunidad de Bienes	37	650.082,81	2,28
F Sociedad Cooperativa	3	88.416,55	0,31
G Asociación y otro tipo no definido	15	799.713,25	2,81
P Corporación Local	1	8.400,00	0,03
Q Organismo Autónomo estatal o no, y asim.....	1	8.538,73	0,03
Total	1267	28.463.556,18	100,00

Dentro del contexto de la medida 1.1 se pueden agrupar las actuaciones durante la anualidad 2004 de la siguiente forma:

A) PROMOCION EMPRESARIAL

Las ayudas concedidas dentro de esta Medida durante el año 2004, se articulan de forma general a través del Decreto 53/1998 de 26 de Mayo de 1998, y de forma específica a través de las siguientes Órdenes de convocatoria, que se estructuran en las siguientes líneas de ayuda:

LINEA 50 AYUDAS A LA INVERSIÓN

- Orden de 3-7-98, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM, 17/7/1998)
 - Orden de 1-8-2000, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM, 8/8/2000), que deroga la anterior.
 - Orden de 17-7-2001, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM 7/8/20019), que deroga la anterior
 - Orden de 25-7-2002, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM 5/8/2002), que deroga la anterior y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual, todas las solicitudes de ayuda y de abono no resueltas a su entrada en vigor, se estudiarán y resolverán conforme a la misma.

Así, en función de las ayudas desarrolladas por las Pymes beneficiarias, cabe destacar tres sectores diferentes (Industria y Servicios, Comercio y Turismo), en función de la actividad que desarrollen.

EL gasto certificado durante el año 2004 para este régimen de ayudas ha sido de **24.676.440,32 euros**, que distribuido por sectores resulta del siguiente modo:

➤ INDUSTRIA Y SERVICIOS:	17.508.350,98 €
➤ COMERCIO:	4.599.708,29 €
➤ INVERSION A EMPRESAS TURISTICAS:	2.568.381,05 €
TOTAL	24.676.440,32 €

LINEAS 52 y 53 CALIDAD Y DISEÑO

- Orden de 3-7-1998, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 17/7/98)
 - Orden de 6-7-2001, por la que se proroga la vigencia de la Orden 3-7-1998 (DOCM 27-7-2001), esta Orden proroga la vigencia de la anterior hasta el 1/7/2002.
 - Orden de 25-7-2002, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 5/8/2002); que deroga la Orden de 3-7-1998.

Estas ayudas durante el ejercicio 2004 han certificado un gasto total de: **1.175.295,91 euros**.

LINEAS 54 y 55 COMERCIO INTERIOR

- Orden de 3-7-98, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM 17/7/98)
 - Orden de 7-8-2001, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 10/8/2001), que deroga la anterior y que está modificada por la Orden de 21-8-2002.

Estas ayudas durante el ejercicio 2004 han certificado como gasto: **1.302.928,23 euros**

B) TURISMO.**(Servicio de Turismo)**

La medida 1.1., persigue la consolidación de las diferentes empresas turísticas y artesanas, mediante la concesión de ayudas que propicien la modernización y la ampliación de empresas y sectores tradicionales y de nuevos sectores de oportunidad, siendo preciso asimismo estimular el desarrollo de servicios en materia de calidad y mejora de las capacidades técnicas y tecnológicas. La ejecución alcanzada en relación con esta medida es la siguiente:

ANUALIDAD 2004

	Subvención Pagada	Inversión Aprobada	Numero Ayudas
Empresas Turísticas	838.863,38	3.237.386,73	228
Sector Artesano	470.028,34	1.321.537,38	56
Total	1.308.891,72	4.558.924,11	284

Como resumen el cuadro siguiente, expresa el resumen por líneas la certificación realizada durante la anualidad 2004

MEDIDA	EJECUCIÓN
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	GASTO
PROMOCIÓN EMPRESARIAL	27.154.664,46
JCCM/0000003849 Industria y Servicios	Línea 50 17.508.350,98
JCCM/0000003850 Comercio	Línea 50 4.599.708,29
JCCM/0000003851 Inversión a empresas turísticas	Línea 50 2.568.381,05
JCCM/0000003848 Calidad y Diseño	Línea 52 y 53 1.175.295,91
JCCM/0000003853 Comercio Interior	Líneas 54 y 55 1.302.928,23
TURISMO	1.308.891,72
JCCM/0000003875 Ayudas a empresas artesanas para mejora y modernización	470.028,34
JCCM/0000003876 Ayudas a empresas turísticas para ampliación y modernización	838.863,38
TOTAL MEDIDA 1.1	28.463.556,18

Proyectos/ Subvenciones más significativos:

Para la consecución de los objetivos establecidos en esta medida, y en relación a esta Dirección General de Turismo y Artesanía, la Consejería de Industria y Tecnología tenía establecidas en el año 2004 dos líneas de ayudas:

- Orden de 9 de febrero de 2004, de la Consejería de Cultura, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de la Región.

- Orden de 10 de noviembre de 1998, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la concesión de subvenciones al sector artesano de la Región (modificada por la Orden de 19 de enero de 2001).

La importancia que el turismo representa para el desarrollo económico de Castilla-La Mancha tuvo como consecuencia que en su momento la Consejería de Cultura (a la que pertenecía la D.G. de Turismo hasta el 14 de mayo de 2004), con el objeto de continuar con el programa de ayudas destinado a la promoción, modernización y desarrollo de la oferta turística de la Región, factores esenciales de su competitividad y rentabilidad y de mejora de la calidad y del servicio que exige el actual mercado turístico, publicase la Orden de 9 de febrero de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de la Región.

Estas ayudas van dirigidas a empresas titulares de algún establecimiento turístico ubicado en Castilla-La Mancha o empresas que presten servicios relacionados con el turismo en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, que realicen inversiones de hasta 30.000 euros destinadas a su adecuación, ampliación o modernización siendo la cuantía máxima de la subvención de hasta el 30% de la inversión aprobada. En los casos de mejora o acondicionamiento de los servicios higiénicos y/o eliminación de barreras arquitectónicas el porcentaje máximo de subvención será de hasta un 50% de la inversión aprobada no pudiendo exceder ésta de los 18.000 euros.

Al ir dirigidas estas ayudas a la modernización o ampliación de PYMES turísticas, no se han producido proyectos significativos en esta línea de subvenciones.

Por otra parte, con el fin de contribuir al mantenimiento, consolidación y modernización del sector artesano de la Región, la Consejería de Industria y Trabajo publicó la Orden 18 de noviembre de 1998 por la que se regula la concesión de subvenciones al sector artesano de la Región, siendo los destinatarios de estas ayudas los artesanos e industrias artesanas.

Los proyectos presentados por los artesanos e industrias artesanas susceptibles de obtener ayudas son las inversiones de hasta 48.000 euros efectuadas para la creación y puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones, así como la mejora, ampliación o modernización de las ya existentes. La cuantía máxima de la subvención será de hasta el 50% de la inversión aprobada.

Al ir dirigidas estas ayudas a la modernización o ampliación de talleres artesanos, no se han producido proyectos significativos en esta línea de subvención.

Por otra parte, y dentro de la medida 1.1., además del conjunto de ayudas mencionadas anteriormente, también se han concedido ayudas durante el año 2004, que de forma general, se articulan a través del Decreto 53/1998 de 26 de Mayo de 1998, y de forma específica a través de las siguientes Órdenes de convocatoria, que se estructuran en las siguientes líneas de ayuda:

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	1	MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA	2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura

Administración General del Estado.

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida, pretende apoyar aquellas acciones encaminadas a orientar la producción agroindustrial hacia nuevas vías de comercialización y conseguir una oferta mas adaptada a las necesidades de los consumidores. La consecución de este objetivo se apoya en la mejora de los canales de comercialización, modernización de los sistemas de transformación de los productos, presentación de los mismos, inversiones innovadoras, adaptación de nuevas tecnologías y todas aquellas sobre mejora de condiciones sanitaria y protección del medio ambiente.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica

Ejecución Financiera.

La ejecución en el año 2004 de esta medida asciende a 50.443.332,06 euros, que suponen un 94,76% sobre lo previsto para ese año. Este gasto elegible, ha sido gestionado en su totalidad por la Comunidad Autónoma y han participado financieramente las dos Administraciones, de forma que 23.506.592,71 euros corresponden a la Administración General del Estado (D.G de Industria Agroalimentaria y Alimentación. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), y 26.936.739,35 euros a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (D.G de Mercados Alimentarios. Consejería de Agricultura), siendo estos porcentajes de ejecución 90,83% y 98,46% respectivamente.

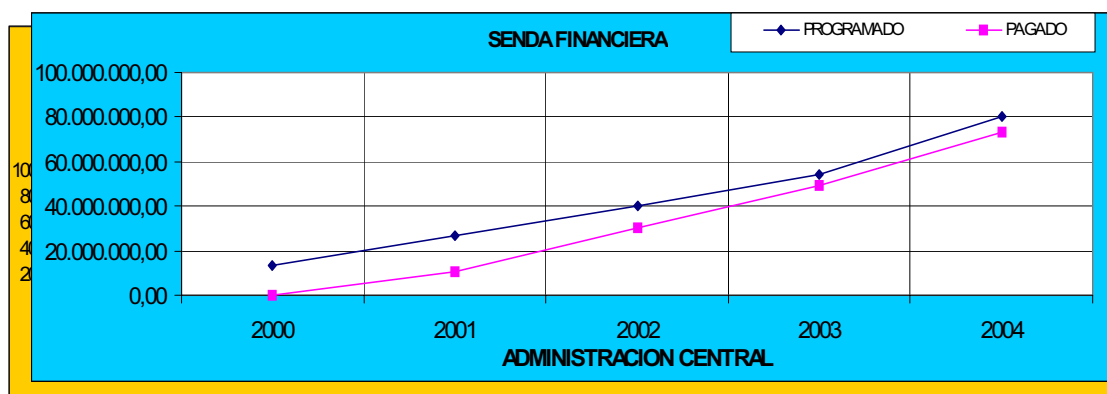
PAGOS REALIZADOS EN EL AÑO 2004 POR ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

EJE	MEDIDA	AMBITO DE INTERVENCIÓN	GASTO ELEGIBLE (euros)	SUBVENCIÓN PAGADA (euros)
01	02	0114	189.560.766,49	50.443.332,06

En esta medida, la ejecución acumulada desde el inicio del programa es de 156.648.526,53 euros, lo que representa una ejecución del 92,23%. Igualmente este gasto elegible se reparte entre Administraciones, correspondiendo 73.000.993,53 euros a la Administración General del Estado y 83.647.533,00 euros a la Administración Autónoma, con unos porcentajes de ejecución acumulada de 91% y 134,33% para ambas Administraciones.

PAGOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2004 POR ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

01	02	0114	566.773.541,80	156.648.526,53
----	----	------	----------------	----------------



La distribución por provincias de estos pagos durante la anualidad 2004 es la siguiente:

PROVINCIA	Nº PAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	612	9.253.789,35	18,34
CIUDAD REAL	916	19.185.897,10	38,03
CUENCA	652	7.518.623,72	14,91
GUADALAJARA	126	436.172,42	0,86
TOLEDO	1256	14.048.849,47	27,85
TOTAL	3562	50.443.332,06	100,00

La distribución por empresas y sectores en esta medida sería la siguiente:

EMPRESAS	Nº PAGOS	TOTAL	COFINANCIACION	%
ASOCIATIVAS	208	51.894.830,55	16.532.007,92	32,77%
MERCANTILES	276	137.533.656,42	33.853.385,72	67,11%
SECTOR PUBLICO	1	132.279,52	57.938,42	0,11%
TOTALES	485	189.560.766,49	50.443.332,06	100,00%

SECTOR	Nº PAGOS	GASTO ELEGIBLE	SUBVENCIÓN PAGADA	%
ACEITES	69	12.000.135,08	3.630.587,97	7,20%
CARNICAS	58	26.613.469,97	6.426.857,72	12,74%
CEREALES	15	1.791.292,69	443.157,99	0,88%
HORTOFRUTICOLAS	62	15.348.863,10	4.149.791,12	8,23%
LACTEOS	35	11.437.623,67	3.107.255,18	6,16%
OTROS	26	5.889.844,59	1.502.220,12	2,98%
VINOS	220	116.479.537,39	31.183.461,96	61,82%
TOTAL	485	189.560.766,49	50.443.332,06	100,00%

Entre los expedientes más significativos por cuantía de ayuda (con resolución de ayuda aprobada) destacan los siguientes:

Resoluciones de expedientes con presupuesto subvencionable >10.000.000 euros concedidas en el año 2004

N EXPTE	TITULAR	TITULO ¹
3FOCAL-03/CR-101	INDUSTRIAS CARNICAS LA NAVA, S.L.	ENVASADO Y LONCHEADO DE EMBUTIDOS Y JAMONES
3FOCAL-03/AB-088	QUESOS FORLASA, S.A.	AMPLIACION DE FABRICA DE QUESO
3FOCAL-03/CR-089	FRIMANCHA INDUSTRIAS CARNICAS, S.A.	MEJORAS TECNOLOGICAS Y SANITARIAS PARA INDUSTRIA CARNICA

Pagos de expedientes con pago >1.000.000 euros realizados en el año 2004

N EXPTE	TITULAR	TITULO
CR-3019/163/00	J. GARCIA CARRION LA MANCHA, S.A.	PLANTA DE ENVASADO DE VINO CON D.O.Y VINOS DE LA TIERRA
CR-3043/163/00	FELIX SOLIS, S.A.	LÍNEAS DE EMBOTELLADO Y BARRICAS DE CRIANZA
3FOCAL-01/TO-095	SUERO MANCHA, S.L.	PLANTA DE CONCENTRACION Y SECADO DE LACTOSUERO PROCEDENTE DE QUESERIAS
3FOCAL-02/CR-028	AGROCRIP, S.L.	NUEVA BODEGA DE ELABORACION, CRIANZA Y EMBOTELLADO DE VINO DE CALIDAD
3FOCAL-02/TO-016	INDUSTRIAS CARNICAS PRISAN, S.L.	RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INDUSTRIA CARNICA
3FOCAL-01/TO-080	BODEGAS Y VIÑEDOS DE LA CASA DEL VALLE, S.A.	NUEVA CONSTRUCCION DE BODEGA PARA VINOS DE CALIDAD

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de convocatorias de ayuda, siendo éstas, según el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, las siguientes:

- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº 106/1998 aprobado por la Comisión con fecha 24/04/1998, con periodo de ayudas hasta el 16/06/2000.
- Programa 3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de Junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad

¹ La denominación administrativa de los proyectos no implica criterios de elegibilidad del gasto.

agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de Junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº 348/2000 aprobado por la Comisión con fecha 08/11/2000, con periodo de ayudas ilimitado.

En esta medida, en el año 2004 se han aprobado 436 solicitudes de proyectos presentados por empresas beneficiarias, de las cuales 418 solicitudes lo son de empresas PYMES.

El empleo creado y/o mantenido fue de 1.717 empleados. El número de empleados corresponde al número de unidades de trabajo/año (UTA), es decir, el número de asalariados a jornada completa empleados durante un año, constituyendo el trabajo a tiempo parcial o el trabajo estacional fracciones de UTA. La ejecución acumulada a 31/12/2004 de 11.455 empleados representa el 120,6% de la cifra considerada para todo el periodo del Programa Operativo (9.500 empleados).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología

Administración General del Estado

- Empresa Pública Empresarial del Suelo (SEPES)

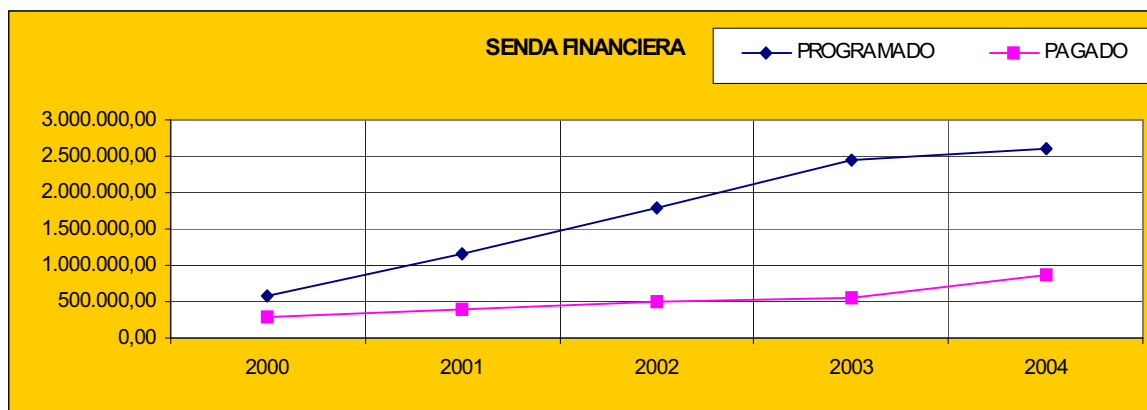
2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones que integran la medida pretenden favorecer la creación de nuevas empresas, la mejora de la competitividad de las ya existentes y la creación de polígonos industriales, con el objeto de favorecer la localización industrial en determinadas áreas, siendo un eficaz instrumento de política económica para intentar alcanzar un desarrollo autosostenido.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En el año 2004 se han concedido ayudas a un total de 5 expedientes de subvención, concretándose en una subvención pagada de 322.179,01 euros, cifra esta última que representa el 207,63% sobre el gasto público programado en la anualidad de 2004 (155.167,00 euros).



En conjunto, para el periodo 2000-2004 se han concedido ayudas a un total de 13 proyectos, con un volumen de inversión pagada de 865.288,00 euros, cifra que representa el 33,21% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2004 (2.605.167,00 euros).

La distribución por provincias en el año 2004 sería la siguiente:

Provincia	Nº de pagos	Inversión pagada	%
CIUDAD REAL	2	210.000,00	65,18
GUADALAJARA	2	90.222,00	28,00
TOLEDO	1	21.957,01	6,82
Total	5	322.179,01	100,00

Distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Tipo Empresa	Nº Expedientes	Inversión Pagada	%
A Sociedad Anónima	2	90.222,00	28
G Asociación y otro tipo no definido	1	21.957,01	6,82
P Corporación Local	2	210.000,00	65,18
Total	5	322.179,01	100,00

En la ejecución de esta medida se han incluido los siguientes proyectos:

- Realización de obras de ampliación en el Centro de Empresas de Daimiel.
- Realización de obras en el Vivero de Empresas de Talavera de la Reina.
- Estudio geotécnico y redacción del proyecto de obra del Vivero de Empresas de Guadalajara.

El tipo de empresas a las que se destinan los servicios de los referidos proyectos son de carácter innovador y avanzadas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En cuanto a las medidas de información y publicidad desarrolladas, en los folletos, cartelería, cartas y notas informativas de las infraestructuras y actividades realizadas por los centros subvencionados, se indica la cofinanciación de la Unión Europea, en concreto del FEDER.

Y respecto a los criterios tenidos en cuenta en la selección de proyectos o subvenciones para su cofinanciación, las actividades propuestas se estudian para identificar con cuáles se promociona en mayor medida la innovación, así como el grado de continuidad en el tiempo de los beneficios derivados de la misma. Asimismo, en la selección de dichas actividades se tienen en cuenta los resultados obtenidos en anteriores convenios de similares características.

Administración General del Estado

Los pagos realizados con cargo a las actuaciones realizadas por la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES) durante el año 2004 han ascendido a 10.362.094,90 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de 229,59% sobre el total programado para dicha anualidad.

Los pagos realizados desde el inicio del período elegible ha sido de 30.571.802,46 euros, lo que ha significado un grado de ejecución del 130,10% respecto al gasto total programado para los años 2000-2004.

Las actuaciones realizadas por la referida Entidad, han sido las siguientes:

Provincia: ALBACETE

Municipio: ALBACETE

Actuación industrial: **CAMPOLLANO NORTE**

Superficie bruta: 63 ha

Superficie neta resultante: 385.263 m²

La inversión realizada en el **año 2004** para el desarrollo de esta actuación ha sido de 5,88 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2004, el desarrollo de esta actuación era el siguiente: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Obras de urbanización en ejecución, con fecha de terminación prevista en el tercer trimestre de 2005.

Provincia: ALBACETE

Municipio: LA RODA

Actuación industrial: **EL SALVADOR II**

Superficie bruta: 45 ha

Superficie neta resultante: 270.000 m²

La inversión realizada en el **año 2004** para el desarrollo de esta actuación ha sido de 0,04 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2004, el desarrollo de esta actuación era el siguiente: Suelo adquirido en un 75%. El resto requiere expropiación. Planeamiento y Proyecto de Urbanización redactados, pendientes de aprobación definitiva.

Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: DAIMIEL

Actuación industrial: **DAIMIEL (2ª FASE)**

Superficie bruta: 13 ha

Superficie neta resultante: 96.726 m²

La inversión realizada en el **año 2004** para el desarrollo de esta actuación ha sido de 0,23 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2004, el desarrollo de esta actuación era el siguiente: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyectos de urbanización aprobados. Obras de urbanización finalizadas en marzo de 2004.

Provincia: CIUDAD REAL

Municipio: VALDEPEÑAS

Actuación industrial: **PARQUE EMPRESARIAL ENTRECAMINOS**

Superficie bruta: 81 ha

Superficie neta resultante: 416.630 m²

La inversión realizada en el **año 2004** para el desarrollo de esta actuación ha sido de 5,25 millones de euros.

La situación de esta actuación a 31 de diciembre de 2004 era la siguiente: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. En ejecución la primera fase de la urbanización, con terminación prevista en el 2º trimestre de 2005. La 2ª fase de obras está previsto que inicie en 2006.

Provincia: CIUDAD REAL
Municipio: PEDRO MUÑOZ
Actuación industrial: **PEDRO MUÑOZ**
Superficie bruta: 40 ha
Superficie neta resultante: 240.000 m2

La inversión realizada en el **año 2004** para el desarrollo de esta actuación ha sido de 0,16 millones de euros.

La situación de esta actuación de 31 de diciembre de 2004 era la siguiente: Adquirido el suelo en un 70%, el resto requiere expropiación. El Plan parcial se encuentra en tramitación para su aprobación y el Proyecto de Urbanización está redactado y pendiente de la aprobación del Planeamiento para su tramitación.

Provincia: CIUDAD REAL
Municipio: TOMELLOSO
Actuación industrial: **LOS PORTALES**
Superficie bruta: 59 ha
Superficie neta resultante: 351.439 m2

La inversión realizada en el **año 2004** para el desarrollo de esta actuación ha sido de 0,15 millones de euros.

La situación de esta actuación a 31 de diciembre de 2004 era la siguiente: Suelo adquirido en un 70%. El resto requiere expropiación. Planeamiento aprobado. Proyecto de Urbanización redactado y en trámite de aprobación. Está previsto el inicio de las obras de urbanización en el tercer trimestre de 2005.

Provincia: CUENCA
Municipio: CUENCA
Actuación industrial: **CARRETERA DE MOTILLA**
Superficie bruta: 71 ha
Superficie neta resultante: 431.529 m2

La inversión realizada en el **año 2004** para el desarrollo de esta actuación ha sido de 2,53 millones de euros.

La situación de esta actuación a 31 de diciembre de 2004 era la siguiente: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyectos de urbanización aprobados. Terminada en marzo de 2002 la 1ª Fase de urbanización y terminadas en julio de 2004 las obras de urbanización de la 2ª Fase.

Provincia: GUADALAJARA
Municipio: MARCHAMALO
Actuación industrial: **HENARES 2ª AMPLIACION**
Superficie bruta: 50 ha
Superficie neta resultante: 300.000 m2

La inversión realizada en el **año 2004** para el desarrollo de esta actuación ha sido de 0,06 millones de euros.

La situación de esta actuación a 31 de diciembre de 2004 era la siguiente: Suelo adquirido. Estudios previos de Planeamiento. Pendiente de formalización de Convenio.

Provincia: TOLEDO

Municipio: TOLEDO

Actuación industrial: **TOLEDO (3ª FASE PERI 1)**

Superficie bruta: 14 ha

Superficie neta resultante: 97.821 m2.

La inversión realizada en el **año 2004** para el desarrollo de esta actuación ha sido de 0,41 millones de euros.

La situación de esta actuación a 31 de diciembre de 2004 era la siguiente: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. Finalizadas las obras de urbanización en septiembre de 2003.

Provincia: TOLEDO

Municipio: TALAVERA DE LA REINA

Actuación industrial: **TORREHIERRO (2ª FASE)**

Superficie bruta: 186 ha

Superficie neta resultante: 1.498.638 m2

La inversión realizada en el **año 2004** para el desarrollo de esta actuación ha sido de 0,9 millones de euros.

La situación de esta actuación a 31 de diciembre de 2004 era la siguiente: Suelo propiedad de SEPES. El 20 de febrero de 2004 se formalizó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y SEPES para el desarrollo de esta actuación. Es necesaria una nueva redacción del planeamiento urbanístico, a lo que se está procediendo.

Provincia: TOLEDO

Municipio: CASARRUBIOS DEL MONTE

Actuación industrial: **MONTE BOYAL 3ª FASE**

Superficie bruta: 52 ha

Superficie neta resultante: 325.442 m2

La inversión realizada en el **año 2004** para el desarrollo de esta actuación ha sido de 2,34 millones de euros.

La situación de esta actuación a 31 de diciembre de 2004 era la siguiente: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. Obras de urbanización terminadas en mayo de 2003. Se encuentra en ejecución la 2ª fase de las obras de la estación depuradora cuya terminación está prevista en el segundo trimestre de 2006.

Provincia: TOLEDO

Municipio: FUENSALIDA

Actuación industrial: **LA GOLONDRINA**

Superficie bruta: 37 ha

Superficie neta resultante: 220.000 m2

La inversión realizada en el **año 2004** para el desarrollo de esta actuación ha sido de 0,22 millones de euros.

La situación de esta actuación a 31 de diciembre de 2004 era la siguiente: Suelo adquirido en un 75%. El resto requiere expropiación. Planeamiento aprobado desde septiembre de 2004 y Proyecto de Urbanización aprobado desde octubre de 2004. Está previsto iniciar las obras de urbanización en el cuarto trimestre de 2005.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

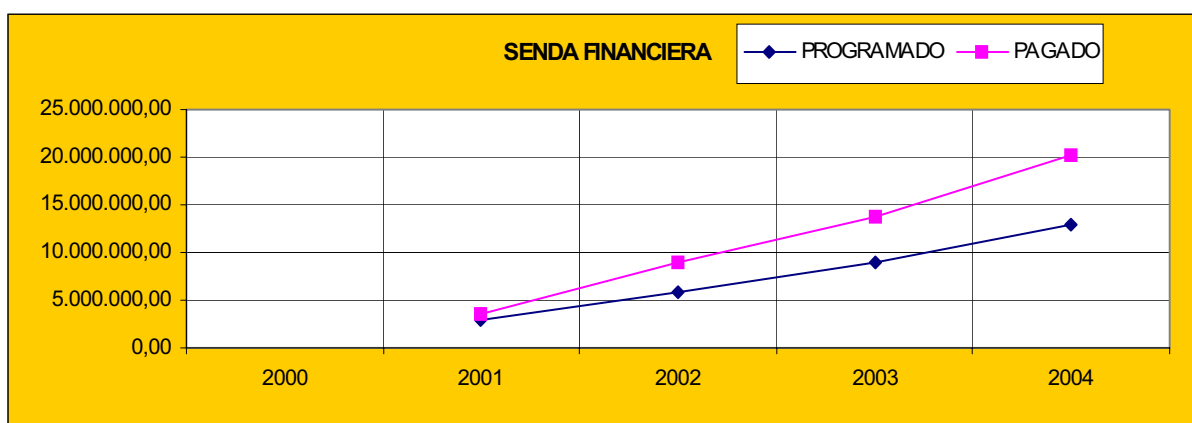
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones que integran esta medida tienen como objetivo la creación y desarrollo de empresas relacionadas con la economía social que generen empleo, mediante al apoyo de proyectos destinados a inversión, mejora de la competitividad y el fomento de la comercialización e internacionalización.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En esta anualidad 2004 han sido objeto de cofinanciación un total de 857 expedientes de subvención, con una inversión pagada de 6.461.043,90 euros, cifra que representa el 161,15% sobre el gasto público programado para la anualidad.



En conjunto, para el periodo 2000-2004 se han concedido ayudas con un total de subvención pagada de 20.234.123,79 euros, cifra que representa el 155,79% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2004 (12.988.022,00 euros).

Asimismo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma:

Provincia	Nº de pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	155	1.401.078,67	21,69
CIUDAD REAL	187	1.343.171,95	20,79
CUENCA	119	763.156,15	11,81
GUADALAJARA	31	195.876,31	3,03
TOLEDO	365	2.757.760,82	42,68
Total	857	6.461.043,90	100,00

La distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es la siguiente:

Tipo Empresa	Nº Expedientes	Inversión Pagada	%
A Sociedad Anónima	93	997.790,59	15,44
B Soc. de responsabilidad limitada	556	3.135.113,94	48,52
F Sociedad Cooperativa	208	2.328.139,37	36,03
Total	857	6.461.043,90	100,00

Por último teniendo en cuenta las actuaciones en su conjunto, podemos presentar esta ejecución por los sectores descritos en este informe, expresados en el cuadro siguiente:

Distribución por sectores	Nº Expedientes	Inversión Pagada	%
GENERACION DE PUESTOS DE TRABAJO	105	598.127,20	9,26
INVERSIONES	455	5.539.430,37	85,73
MEJORA COMPETITIVIDAD	19	204.855,64	3,17
FOMENTO COMERCIALIZACION	14	42.130,66	0,65
CONSTITUCION	263	76.000,03	1,18
CURSOS DE FORMACION	1	500,00	0,01
Total	857	6.461.043,90	100,00

En primer lugar, las ayudas dentro de esta medida van destinadas a cooperativas y sociedades laborales que se instalen o estén instaladas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, quedando excluidas las de carácter agrícola, ganadero o forestal, para las que las Consejerías de Agricultura y de Medio Ambiente disponen de un régimen de ayudas, y el resto que figura en el artículo 1.2, encuadradas en sectores que, o bien pueden recibir ayudas de otros departamentos (Vivienda), o bien la actividad que desarrollan no se considera prioritaria para el desarrollo regional (Seguros, Gestorías y Asesorías, de Crédito).

Se establecen cinco bloques de ayudas:

a) La ayuda denominada "para la generación de puestos de trabajo"

Consiste en una subvención directa del 40 % de la inversión aprobada para activos fijos nuevos, con un límite de 3.606,06 €, por la incorporación como socio trabajador de un desempleado en una cooperativa o sociedad laboral.

Esta ayuda tiene como fin primordial la creación de empleo estable a través de la incorporación de desempleados como socios trabajadores en empresas de trabajo asociado. Se trata de una ayuda que lleva aparejada una pequeña inversión, hasta 9.015,

18 €, para incentivar la creación de empleo. Esta ayuda es un híbrido entre las destinadas exclusivamente a crear empleo y las encaminadas a incentivar la inversión.

b) "Ayudas a la Inversión"

Con estas ayudas se incentiva la inversión productiva en activos fijos de primera adquisición. El gasto máximo sobre el que se puede conceder la ayuda económica es de 901.518, 16 €, y la subvención máxima es del 35 % del gasto aprobado.

c) La mejora de la competitividad:

Con las distintas ayudas que contempla este apartado, se pretende la potenciación de la innovación y el desarrollo tecnológico. Este conjunto de medidas tiene como objetivo aumentar la capacidad tecnológica regional, a través, fundamentalmente, de la promoción de proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación, tanto en procesos como en productos, en la perspectiva de incrementar el nivel de competitividad de las empresas regionales de Economía Social.

❖ Cuantía de las subvenciones:

a) En el caso de Cooperativas y Sociedades Laborales, la cuantía de las subvenciones que se podrán obtener tendrá como límite máximo el 50 por ciento de la inversión o gastos aprobados.

b) En el caso de asociaciones de empresas de economía social y otras entidades sin ánimo de lucro, la subvención máxima podrá alcanzar hasta el 75% de la inversión o gastos subvencionable.

El gasto máximo sobre el que se puede conceder la ayuda económica es de 901.518,16 €.

❖ Los tipos de proyectos subvencionables son:

Potenciación de la innovación y el desarrollo tecnológico.

- Proyectos de innovación.
- Proyectos de Investigación y de Desarrollo Tecnológico (I+D).
- Proyectos de Infraestructura y Servicios de Apoyo a la Innovación.
- Proyectos de Infraestructura y Servicios de Apoyo a la Innovación.

Promoción de la calidad.

- Proyectos de mejora de la gestión de la calidad empresarial, seguridad y gestión medioambiental, especialmente los orientados a la introducción de nuevas técnicas de mejora continua y un enfoque de la calidad total en las empresas de economía social y aquellos tendentes al cumplimiento de las Normas ISO 9000 e ISO 14000, o normas equivalentes.

- Proyectos de promoción de la infraestructura de la calidad y de promoción de la calidad interna de los laboratorios de ensayo y calibración, de acuerdo con los requerimientos de la Norma EN 45001.

- Proyectos de información, difusión y sensibilización. Entendiendo por tales, aquellas actuaciones, dirigidas a la promoción de la calidad, seguridad industrial y gestión medioambiental mediante encuentros técnicos, jornadas, concursos, publicaciones, estudios, etc., tanto de carácter sectorial como territorial.

Promoción del diseño.

- Los proyectos empresariales de diseño de nuevos productos industriales.
- Los proyectos de diseño de envases y embalajes.
- Los proyectos de diseño gráfico y de imagen corporativa, en las que se incluyan actuaciones como el diseño gráfico de catálogos y de otros soportes publicitarios, diseño de stand, logotipos, frentes de tiendas y diseño de interiores en franquicias y tiendas.
- Los proyectos de integración técnicos y profesionales del diseño en la industria.
- Diagnósticos y auditorías de diseño.
- Proyectos de infraestructura destinados a promover y consolidar servicios y centros de promoción e investigación sobre diseño industrial, así como a ampliar los servicios proporcionados a las empresas a este respecto. En el caso de empresas de economía social de servicios, será requisito ineludible que el proyecto esté respaldado por al menos diez empresas potencialmente clientes o usuarias.
- Proyectos de información, difusión y sensibilización. Comprende las actuaciones y campañas generales dirigidos a: difundir el papel del diseño industrial en las cooperativas y sociedades laborales, sensibilizar a empresarios y público en general sobre la importancia del diseño, promocionar la imagen del diseño regional y promover acciones singulares de interés general.

Planes estratégicos de empresa.

- Elaboración de planes estratégicos de empresa: los gastos de consultoría externos.
- Implementación de planes estratégicos de empresa: serán subvencionables los gastos inherentes al tipo de proyectos que integren el correspondiente plan estratégico de empresa.

Asistencia técnica.

Estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis y otros de naturaleza análoga, durante un año.

d) Fomento de la comercialización e internacionalización:

Dentro de esta línea de ayudas, se incentivan las siguientes acciones o actividades:

Estrategias comerciales en el ámbito de comercio interior.

- La realización de estudios de mercado.
- La elaboración de estrategias comerciales y campañas publicitarias en medios controlados y especializados en el sector de la actividad.
- La confección de planes de marketing que contemplen una nueva estrategia comercial.

- El diseño y confección de catálogos y otros elementos de comunicación comercial, puntos de venta, identidad corporativa, envases y embalajes y generación de marcas.

Promoción del comercio exterior.

- La realización de estudios de prospectiva y la elaboración de estrategias comerciales que tengan por objetivo la confección de planes de marketing, dirigidos a la apertura de nuevos mercados.
- La implementación de estrategias comerciales y planes de marketing orientados a la apertura de nuevos mercados en el ámbito internacional.
- La participación de cooperativas y sociedades laborales y asociaciones en las ferias y convenciones comerciales internacionales organizadas fuera de la nación, que anualmente determine la Comisión Regional de Fomento a la Exportación.

Asistencia a ferias y convenciones comerciales.

Será subvencionable la participación de cooperativas y sociedades laborales y asociaciones de las mismas como expositores con stand propio en las ferias y convenciones comerciales internacionales celebradas fuera de la región.

En el caso de cooperativas y sociedades laborales, solamente serán objeto de subvención la primera y segunda participación en una determinada feria o convención comercial.

Cooperación interempresarial.

- Acuerdos entre Pymes de economía social para la agrupación de producción, incluida la creación de sociedades independientes.
- Acuerdos interempresariales para la agrupación de sus producciones o la creación de centrales de compra.
- Acuerdos entre Pymes de economía social para la comercialización o distribución conjunta de sus productos y servicios.
- Cualquier contribución de las fórmulas anteriores que, sin conculcar las normas de la política común de la competencia, fortalezcan su posición competitiva mediante la mejora de la dimensión empresarial.

e) "Otras Ayudas".

En este apartado se contemplan las siguientes ayudas:

- Ayudas para la constitución de las entidades asociativas, con el fin de fomentar el cooperativismo, y con un importe de la ayuda de hasta el 80 % del gasto derivado de la constitución: gastos de Notario, Registros públicos, asesoramiento de profesionales, etc.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

1.BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Instituto de Finanzas de Castilla - La Mancha

2.DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es ofrecer y ampliar el abanico de posibilidades que mejoren el acceso a la financiación por parte de las Pymes de la región.

La ejecución de la medida corresponde al Instituto de Finanzas, mediante un régimen de "minimis" cuyas bases han sido establecidas por el propio Instituto. Además, existe la posibilidad de que las medidas de mejora de las condiciones de financiación de las empresas se ejecuten, no sólo mediante programas de bonificación de tipos de interés, sino también mediante fórmulas de capital riesgo, participación de préstamos u otras medidas de ingeniería financiera.

3.ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.

Como Órgano ejecutor de la medida, el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, diseñó en la anualidad 2002 un mecanismo de financiación de un programa de mejora de las condiciones de financiación de las empresas denominado "Línea Pyme-Finanzas", que permite la concesión de préstamos a las Pymes de Castilla-La Mancha en condiciones preferentes. La finalidad es la concesión de préstamos y la subvención de una parte del interés de dichos préstamos, pudiendo ser beneficiarios del programa las pequeñas y medianas empresas, así como las agrupaciones o asociaciones de empresas que realicen inversiones nuevas financiadas para la creación de nuevas instalaciones, ampliación o modernización de las ya existentes en Castilla-La Mancha. La subvención concedida es reembolsada en un 70% por FEDER y en un 30% por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Grado de ejecución

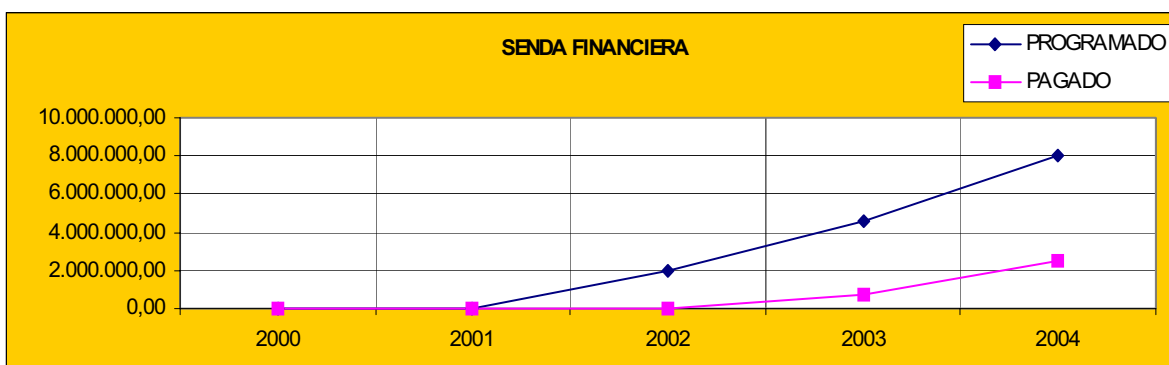
La ejecución de la medida, según quedaba contemplado en el Plan Financiero del P.O.I. comienza en el año 2002 aunque el instrumento de ejecución no se puso en marcha hasta el ejercicio 2003.

En la anualidad de 2004, los resultados obtenidos han sido muy satisfactorios, pudiéndose observar un significativo afianzamiento del instrumento, como así acreditan los datos obtenidos.

Se han desembolsado durante el ejercicio 2004 un total de 270 préstamos, siendo la cuantía de las subvenciones concedidas de 1.822.262,74 €, que representa el 53,67% con respecto a la programación de la anualidad 2004 (3.395.597,00 €)

Dichas cifras representan un incremento de casi el 70% en cuanto al número de préstamos formalizados y de más del 200% en términos de desembolsos realizados respecto de las cifras correspondientes al ejercicio 2003.

En conjunto, para el periodo 2000-2004 se han concedido ayudas a un total de 415 expedientes, con una subvención concedida de 2.518.781,02 euros, cifra que representa el 31,49% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2004 (7.998.454,00 euros).



A continuación, se detallan los proyectos atendiendo a la distribución por provincias:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	56	260.381,22	14,29
CIUDAD REAL	41	274.763,32	15,08
CUENCA	51	162.506,30	8,92
GUADALAJARA	20	141.679,12	7,78
TOLEDO	101	852.254,17	46,77
SIN PROVINCIALIZAR	1	130.678,61	7,16
Total	270	1.822.262,74	100,00

Por otra parte se detalla la distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Tipo Empresa	Nº Exped.	Inversión Pagada	%
0 PERSONAS FISICAS	55	131.081,05	7,19
A Sociedad Anónima	35	298.793,03	16,40
B Sociedad de responsabilidad limit	167	1.357.932,39	74,52
E Comunidad de Bienes	9	22.519,78	1,24
F Sociedad Cooperativa	3	11.138,26	0,61
G Asociación y otro tipo no definido	1	798,23	0,04
Total	270	1.822.262,74	100,00

A continuación se detallan los proyectos atendiendo al grado de distribución por provincias durante el ejercicio 2004:

Provincia	Nº Préstamos	%	Volumen desembolsado	%	Inversión Inducida	%
Albacete	55	20,37%	9.532.720,80	18,23%	21.730.426,00	16,98%
Ciudad Real	41	15,19%	8.435.812,79	16,13%	18.978.527,24	14,83%
Cuenca	51	18,89%	4.671.859,40	8,93%	13.590.006,80	10,62%
Guadalajara	20	7,41%	4.128.231,59	7,89%	8.304.917,71	6,49%
Toledo	103	38,15%	25.531.135,24	48,82%	65.363.059,19	51,08%
TOTAL	270		52.299.759,82		127.966.936,94	

PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS

Destacamos como inversiones más significativas del ejercicio aquellas que atienden a importes desembolsados más notables, tanto a nivel de subvenciones concedidas como a nivel de préstamos desembolsados.

Se ha tomado como referente un criterio meramente aleatorio, que la subvención haya superado los 30.000,00 € y que los préstamos hayan alcanzado el máximo establecido, 2.000.000,00 €:

- **Real de Seseña Residencial, S.L.**, con una inversión total de 4.614.779,00 €, préstamo desembolsado por 2.000.000,00 € y subvención de 70.018,02 €.
- **Graveras Auxiliares de la Construcción, S.L.**, con una inversión total de 5.232.050,00 €, préstamo desembolsado por 2.000.000,00 € y subvención de 45.673,29 €.
- **Import Lamp, S.L.**, con una inversión total de 4.090.991,25 €, préstamo desembolsado por 2.000.000,00 € y subvención de 75.753,76 €.
- **Mobiliario, S.L.**, con una inversión total de 4.118.889,00 €, préstamo desembolsado por 2.000.000,00 € y subvención de 83.432,16 €.

A nivel global de la medida las actividades con mayor demanda de financiación se han correspondido con la industria manufacturera y el comercio.

❖ Descripción de los criterios tenidos en cuenta para la adjudicación de las subvenciones y préstamos

Empresas que cumplan:

- Menos de 250 trabajadores.
- Volumen de negocio anual inferior a 40 millones de euros ó cuyo balance general anual no exceda de 27 millones de euros.
- No participadas en un 25% ó más, por una gran empresa o conjunto de empresas que no cumplan las condiciones de Pyme.
- Que desarrollen o vayan a desarrollar sus actividades en Castilla-La Mancha.

Inversiones financiadas:

- Inversiones en activos fijos materiales o su compra, turismos imprescindibles para el desarrollo de la actividad hasta un importe de 20.000,00 €, equipos para procesos de información,...

- Trabajos de planificación, ingeniería del proyecto, investigación y desarrollo y activos intangibles.
- Campañas publicitarias, catálogos, muestrarios, programas de expansión comercial, etc,...

Se excluyen:

- Las inversiones o gastos de carácter improductivo.
- Las inversiones en actividades relacionadas con la exportación.
- Las inversiones del sector transporte.
- Las inversiones de sectores relacionados con la Ayuda de Estado 632/99 (Construcción, carbón, siderurgia, fibras sintéticas, naval, automóvil y financiero).
- El IVA y otros impuestos.
- La industria del tabaco, Administración Pública, Juegos de Azar y las Agencias Inmobiliarias.

Asimismo el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha podrá establecer inversiones o sectores prioritarios al igual que sectores excluidos.

Importe mínimo y máximo de la financiación y de la ayuda y plazos:

- El proyecto de inversión deberá ser financiado por recursos propios no subvencionados, como mínimo hasta un 30%.
- La financiación de cada proyecto será de hasta un 50% de la "inversión nueva financiable".
- El importe mínimo de cada operación de préstamo es de 20.000,00 € y el importe máximo de financiación no podrá ser superior a 2.000.000,00 €.
- El importe máximo por Beneficiario Final no podrá suponer que la ayuda percibida por éste supere el límite de "minimis" (Mínimo a partir del cual la Unión Europea considera que se altera la competencia entre los países miembros), establecido en 100.000,00 € durante tres años.
- El plazo máximo de su ejecución será de un año, a contar desde la fecha de firma del Contrato, salvo proyectos con duración justificada superior al año.
- La solicitud del Certificado de Inversión Subvencionable se presentará en las Delegaciones de la Consejería de Industria para que, una vez emitido el Certificado correspondiente, la Pyme pueda negociar con las entidades financieras el préstamo, el cual deberá ser revisado y aprobado por el Instituto de Finanzas.

Cuantía y compatibilidad de la ayuda

La ayuda consiste en un pago único, equivalente financiero a una reducción de 0,75 puntos porcentuales en el tipo de interés a lo largo de la vida del préstamo.

Esta Línea está sometida a la condición de minimis de la Unión Europea y es compatible con las ayudas recibidas de la Comunidad Autónoma.

Condiciones de los préstamos

Plazo de los préstamos:

- 10 años sin carencia o con 1 o 2 de carencia
- 7 años sin carencia o con 1 o 2 de carencia
- 5 años sin carencia o con 1 año de carencia

Amortización:

Una vez finalizado el periodo de carencia, si la hubiere, la amortización se hará por trimestre coincidiendo con las liquidaciones de intereses.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

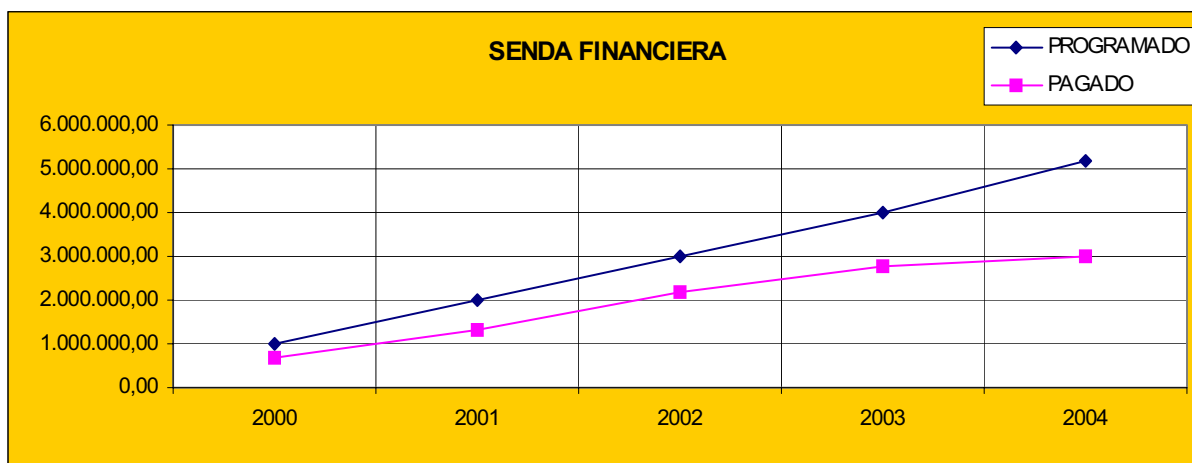
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones incluídas en esta medida tienen como objetivo el apoyo a las empresas regionales con la finalidad última de impulsar las exportaciones de las empresas de la región, favoreciendo su internacionalización.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución financiera realizada durante el año 2004 asciende a 245.617,47 euros, cifra que representa el 20,28% sobre el gasto programado para esta anualidad (1.211.054,00 euros)



En conjunto, para el periodo 2000-2004 La ejecución financiera acumulada asciende a 3.018.039,47 euros, cifra que representa el 58,08% sobre el gasto programado para el periodo 2000-2004 (5.196.768,00 euros)

La distribución territorial de los pagos realizados, es la siguiente:

Provincia	Nº de pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	15	130.935,62	53,31
CIUDAD REAL	3	4.287,82	1,74
TOLEDO	17	110.394,03	44,95
Total	35	245.617,47	100,00

A continuación se detalla la distribución por tipos de empresas en Castilla-La Mancha:

Tipo Empresa	Nº Expedientes	Inversión Pagada	%
0 PERSONAS FISICAS	2	3.916,60	1,59
A Sociedad Anónima	12	112.153,85	45,66
B Sociedad de responsabilidad limitada	20	120.106,44	48,9
P Corporación Local	1	9.440,58	3,85
Total	35	245.617,47	100,00

El total de actuaciones durante la anualidad 2004, podemos presentar esta ejecución por los sectores afectados, expresados en el cuadro siguiente:

Distribución por Sectores	Nº Expedientes	Inversión Pagada	%
ALIMENTACION	2	2.501,99	1,02
ARTESANIA	4	57.294,01	23,33
CALZADO	12	84.946,18	34,58
CONFECCION	7	40.276,34	16,40
CONSTRUCCION	1	11.783,63	4,80
ELECTRODOMESTICOS	1	1.785,83	0,73
LIMPIEZA	1	1.417,66	0,58
METAL	1	5.545,06	2,26
MOBILIARIO	2	14.082,10	5,73
PLASTICO	1	4.639,97	1,89
VARIOS	3	21.344,70	8,69
Total	35	245.617,47	100,00

Las ayudas concedidas dentro de esta medida durante el año 2004, se articulan de forma general a través del Decreto 53/1998 de 26 de mayo de 1998, y de forma específica a través de las siguientes Órdenes de convocatoria:

LINEA 56 COMERCIO EXTERIOR

- ✓ Orden de 3-7-98, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas
- ✓ en el Decreto 53/98 (DOCM 17/7/98)
- ✓ Orden de 7-8-2001, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 10/8/2001), que deroga la anterior y que está modificada por la Orden de 21-8-2002.
- ✓ Orden de 28-8-2003 , para el fomento de la comercialización e internacionalización,
- ✓ establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 12/9/2003), que deroga la anterior
- ✓

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

- SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo.
- Consejería de Trabajo y Empleo.

El 30 de abril de 2004, el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha aprobó el Decreto 55/2004, por el que se establecía la estructura de la Administración regional, en la que se integraba la Consejería de Trabajo y Empleo, que asumiría competencias hasta ese momento correspondientes a la Consejería de Industria y Trabajo.

El Decreto 92/2004, de 11 de mayo de 2004, que establecía la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo, creó la Dirección General de Trabajo e Inmigración, que tiene encomendada la ejecución de competencias en las materias y funciones de trabajo, cooperativas, sociedades laborales y autoempleo. A la Dirección General de Trabajo e Inmigración corresponde el ejercicio de las funciones y competencias asumidas hasta el momento por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria y Trabajo y, en concreto, la gestión de las actuaciones cofinanciadas con cargo a esta medida.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha establece entre las competencias del Sepecam las relacionadas con el fomento del autoempleo y de nuevos emprendedores.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Hasta 2004, las actuaciones comprendidas en esta medida se gestionaron a través de Órdenes de convocatoria de subvenciones. De otro lado, se estimó la necesidad de incorporar la contratación administrativa como nuevo método de gestión además de las existentes que se pondrán en marcha a partir de 2005.

Con relación a la actuación "Asesoramiento de Iniciativas Empresariales", se contempla su puesta en marcha a través del Convenio de Seguimiento con los Agentes Sociales, en estado actual de negociación, por lo que tendrá su reflejo en el ejercicio 2005-2006.

Por su parte, la actuación "Fomento de la economía social" no ha registrado ejecución en 2004. La estrategia regional de empleo, definida en el Acuerdo por el Empleo suscrito en 2004 supone la redefinición de algunos de los aspectos de la actuación "Fomento de la Economía Social", que implica su baja en el bloque de programación del SSU.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración autonómica

Dirección General del Trabajo e Inmigración. Consejería de Trabajo y Empleo.

Las actuaciones ejecutadas con cargo a esta medida tienen como finalidad contribuir a la creación de nueva actividad económica que permita la creación de nuevos puestos de trabajo, a través del fomento del trabajo autónomo, así como el refuerzo de la empresa individual mediante ayudas a la contratación del primer asalariado/a por el trabajador autónomo.

Las ayudas de fomento del autoempleo y de fortalecimiento de las iniciativas empresariales tienen como finalidad apoyar al colectivo de los trabajadores autónomos. Estas actuaciones servirán de base al desarrollo del nuevo Plan Regional de Fomento del Autoempleo enmarcado en el Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, 2004-2007, junto con otros programas de apoyo al desarrollo, financiación y consolidación de los nuevos proyectos empresariales.

Estas ayudas están sujetas a la regla de "mínimis" y se acogen, por tanto, a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 69/2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de "mínimis".

- Ayuda al autoempleo

Bajo este epígrafe se incluyen las ayudas concedidas a personas desempleadas pertenecientes a colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo que se establezcan como autónomos o como socios trabajadores en cooperativas y sociedades laborales, ampliable, en este último supuesto, a los trabajadores que presten su trabajo por cuenta ajena en estas entidades y se asocien a ellas, bajo el régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Las ayudas al autoempleo se conceden durante los doce primeros meses de actividad, en forma de subvención del importe de las cuotas al Régimen de la Seguridad Social o Mutuality que corresponda, en cuantías que se abonan por semestre vencido (el 100% de las cuotas del primer semestre y 50% el segundo).

- Ayuda al autónomo para la primera contratación

La finalidad de esta actuación es potenciar el desarrollo de la actividad empresarial de los trabajadores/as autónomos, mediante ayudas destinadas a facilitar la contratación del primer trabajador/a asalariado/a y la creación de puestos de trabajo en la empresa individual.

La nueva regulación de esta actuación (Orden de 20/01/04 de la Consejería de Industria y Trabajo) incorpora las recomendaciones de la evaluación intermedia del POI de Castilla-La Mancha al hacer más explícitos los colectivos prioritarios de las subvenciones que se concedan al amparo de la misma, específicamente los varones menores de 30 años o mayores de 45 y mujeres. Por su parte, las ayudas a favor de las personas con discapacidad igual o superior al 33% se rigen por lo dispuesto en la normativa estatal aplicable (RD 1451/1983, de 11 de mayo, modificado por el RD 4/1999, de 8 de enero, y el RD 170/2004, de 30 de enero).

Son beneficiarios/as de las ayudas por la contratación indefinida del primer trabajador/a, los trabajadores autónomos que figuraban inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.) o en el Régimen Especial Agrario (R.E.A.), al menos con uno año de antigüedad a la fecha de la solicitud de la ayuda y que no han tenido dado de alta a ningún trabajador, con contrato indefinido, con anterioridad a la fecha de solicitud del incentivo.

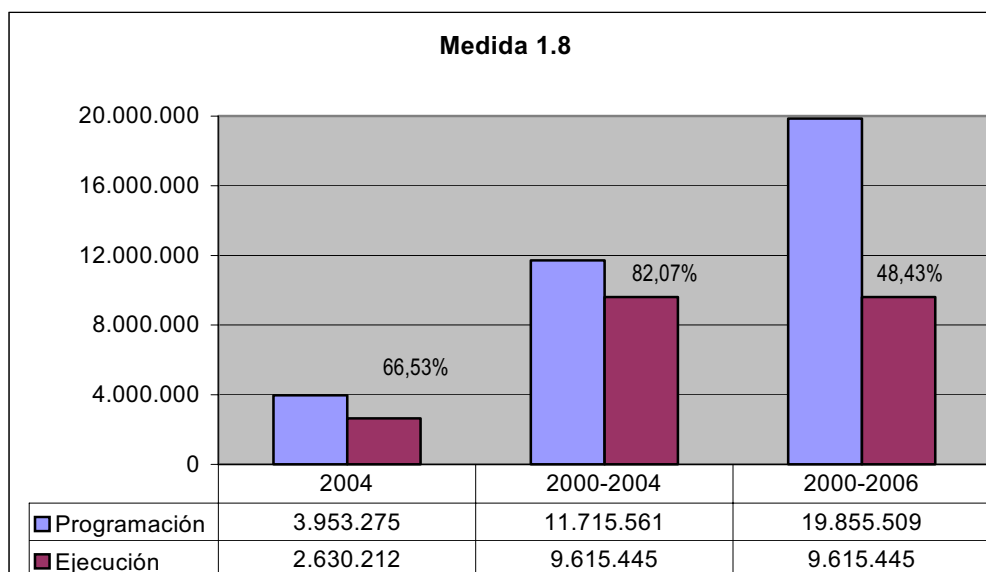
- **Descripción de la ejecución financiera**

El coste total realizado y pagado en 2004 ha sido de 2.630.211,50 euros, equivalente al 67,30% del coste total programado para dicha anualidad.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa asciende a 9.615.444,45 euros, lo que supone un 82,39% sobre el total programado para los años 2000 a 2004. Esta realización financiera agregada de los cinco primeros ejercicios supone el 48,43% del coste total programado para el periodo de programación 2000-2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2004 y sobre el total programado 2000-2006.

Gráfico 1. Programación y realización financiera 2004, 2000/04 y 2000/06. Medida 1.8.



Las ayudas al fomento del autoempleo representa el 81,26% de la ejecución financiera de la medida mientras que las ayudas a la contratación por trabajadores autónomos del primer asalariado, suponen el 18,74%.

- **Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2004 por los indicadores de realización física son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias de esta medida es de 1.590, de las cuales 798 son mujeres y 792 son hombres. La participación media de mujeres en el conjunto de la

medida es del 50,19%. El Programa de Ayudas al autoempleo es el que concentra mayor proporción de mujeres entre sus beneficiarios últimos, alcanzando el 50,80%, mientras que en el Programa Ayudas al autónomo para la primera contratación las mujeres representan el 50,80%.

La mayor proporción de personas beneficiarias últimas se concentra en el Programa de Ayudas al autoempleo, que registra el 90,38% del total de beneficiarios de la medida, con 1.437 beneficiarios. El Programa de Ayudas al autónomo para la primera contratación supone el restante 9,62% de las personas beneficiarias de la medida, con 153 personas. El Programa de Fomento de la economía social no ha registrado beneficiarios en el año 2004.

El 20,31% de las personas beneficiarias de esta medida tenía menos de 25 años, suponiendo este grupo el 35,29% de las personas beneficiarias del Programa de Ayudas al autónomo para la primera contratación y el 18,72% del de Ayudas al autoempleo.

Entre las personas beneficiarias había 33 inmigrantes, 26 de ellos en el Programa de Ayudas al autoempleo y 7 en el Programa de Ayudas al autónomo para la primera contratación.

- Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En lo que respecta al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, las actuaciones cofinanciadas por esta medida integran la perspectiva de género a través del establecimiento de criterios de selección de personas beneficiarias que priorizan las solicitudes de ayudas presentadas por mujeres que se constituyan como trabajadoras autónomas o se integren como socias trabajadoras en cooperativas o en sociedades laborales.

Por su parte, los criterios de preferencia de las solicitudes de ayudas a la contratación indefinida por los trabajadores/as autónomos/as del primer trabajador/a priorizan a las mujeres, a los colectivos de difícil inserción o a las personas con discapacidad igual o superior al 33%. Asimismo, la Orden de convocatoria que regula esta actuación prioriza que las ayudas presentadas por potenciales beneficiarios de las ayudas a quienes se dirija la actuación vengan informados por los servicios sociales, potenciando la concentración de la actuación en los colectivos con más dificultades de inserción en el mercado de trabajo.

Las actuaciones realizadas registran una tasa media de participación femenina del 50,19% sobre el total de personas beneficiarias.

- Sociedad de la información

La contribución al aprovechamiento del potencial del empleo de la sociedad de la información tiene su reflejo en la valoración de la incorporación de tecnología avanzada como criterio específico de selección de los proyectos.

- Desarrollo local

El apoyo al desarrollo local se concreta en la valoración de la repercusión de las actuaciones cofinanciadas en el desarrollo y consolidación del tejido empresarial local.

- **Método de gestión**

Las actuaciones realizadas dentro de esta medida se han gestionado a través de las siguientes órdenes de convocatoria de ayudas:

Orden de 9 de octubre de 2001 por la que se regulan las Ayudas al Fomento del Autoempleo (DOCM de 26 de octubre de 2001)

Orden de 20 de febrero de 2002 de la Consejería de Trabajo e Industria, de incentivos a los trabajadores autónomos para la contratación indefinida del primer trabajador o trabajadora asalariado (DOCM de 1 de marzo de 2002). Esta Orden ha sido derogada por la Orden de 20/01/04, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004), modificada a su vez por las Ordenes de 18/06/04 (DOCM nº 117 de 2 de julio de 2004) y de 23/12/04 de la Consejería de Trabajo y Empleo (DOCM nº 2 de 4 de enero de 2005).

La Orden de 20/01/04 trata, por un lado, de mejorar la eficacia en la gestión administrativa de esta actuación. Por otro, supone la concentración del esfuerzo del Servicio Público de Empleo en los colectivos con más dificultades de inserción en el mercado de trabajo, actuando a favor de la estabilidad en el empleo y garantizando la igualdad de oportunidades.

La *Orden de 9 de octubre de 2001* por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval (DOCM de 26 de octubre de 2001) modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM de 24 de abril de 2002) que actualiza los incentivos incluidos en el Título-aval e introduce modificaciones relativas al sistema de justificación de gastos, ha sido derogada por la Orden de 20/01/04, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	1 MEDIDA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA:	10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

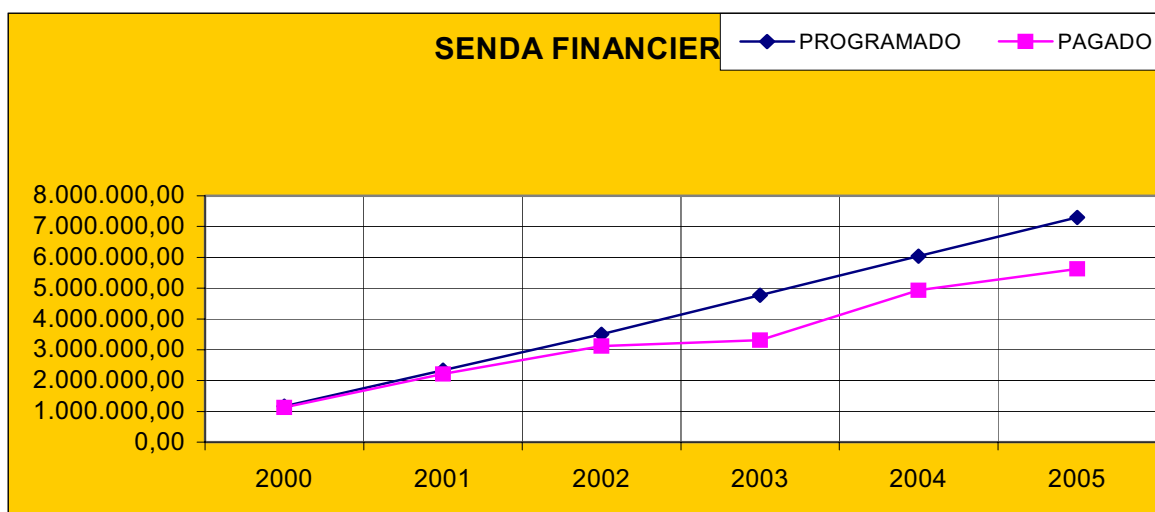
Esta medida tiene como objetivo la promoción y difusión del conocimiento del patrimonio cultural de la región basada en un programa de ayudas destinado a la promoción, modernización y desarrollo de la oferta turística en colaboración con Asociaciones Empresariales y Corporaciones.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración autonómica

SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo

En la anualidad de 2004 se han efectuado pagos por un importe de 1.627.353,70 euros, cifra que representa el 128,48% sobre el gasto público programado para la anualidad 2004. Este importe justificado se corresponde con 129 expedientes tramitados por el órgano gestor competente.



En conjunto para el periodo 2000-2004, se han pagado de 4.935.153,63 euros, cifra que representa el 81,80% sobre el gasto público programado para el conjunto de estas anualidades.

Asimismo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, su distribución sería la siguiente:

Provincia	Nº de pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	28	268.738,52	16,51
CIUDAD REAL	20	73.905,90	4,54
CUENCA	22	136.338,35	8,38
GUADALAJARA	31	132.921,95	8,17
TOLEDO	19	114.369,42	7,03
SIN PROVINCIALIZAR	9	901.079,56	55,37
Total	129	1.627.353,70	100,00

A continuación se detalla la distribución por tipos de empresas en Castilla-La Mancha:

Tipo Empresa		Nº Exped.	Inversión Pagada	%
A	Sociedad Anónima	6	760.615,56	46,74
B	Soc. de responsabilidad limitada	2	40.240,00	2,47
E	Comunidad de Bienes	15	198.441,63	12,19
G	Asociación y otro tipo no definido	10	118.374,98	7,27
P	Corporación Local	95	409.457,53	25,16
T	Otros	1	100.224,00	6,16
Total		129	1.627.353,70	100,00

Las actuaciones que se integran en el marco de esta medida en el año 2004 están contempladas en la Orden de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de actividades de promoción turística. Estas subvenciones tienen por finalidad la promoción turística del municipio o ámbito territorial de que se trate, consistiendo la ayuda en una subvención a fondo perdido de hasta el 100% de la inversión valorada y aprobada.

Por otra parte, en el desarrollo de su programa de promoción de los recursos turísticos de la Región, la Consejería de Cultura con el objeto de seguir implicando a las Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro por la importante labor que desarrollan como iniciativa privada en materia de promoción turística, publica la Orden de 9 de febrero de 2004, por la que se convoca la concesión de subvenciones a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades de promoción turística, incluyéndose en este concepto las siguientes actividades:

- ✓ Apoyo y fomento del asociacionismo profesional en el sector turístico de la Región.
- ✓ Realización de actos dentro o fuera de la Región destinados a dar a conocer los recursos y potenciales turísticos de Castilla-La Mancha.
- ✓ Asistencia a Ferias, Congresos o Exposiciones con fines de promoción turística de la Región.
- ✓ Realización de actividades tendentes a fomentar el turismo dentro de la Región.
- ✓ Realización de actividades que se consideren de interés para la promoción turística de la Región.

- ✓ Realización de actividades y acontecimientos excepcionales que tengan una fuerte capacidad de promoción turística de la Región.
- ✓ Realización de actividades tendentes a mejorar la calidad de los servicios y a fomentar la implantación de los sistemas de calidad en el sector turístico de la Región.
- ✓ Difusión del potencial turístico, tanto en España como en el extranjero, a través de campañas de difusión turística.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	2
	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	1
	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Educación y Ciencia
- Consejería de Agricultura

El Decreto 88/2004, de 11 de mayo, estableció la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, a la que corresponde la programación y ejecución de la política de fomento y coordinación general de la investigación científica y la innovación tecnológica.

La Consejería de Educación y Ciencia asumió las competencias hasta el momento correspondientes a la Consejería de Ciencia y Tecnología, entre ellas las relativas a la gestión de las actuaciones Becas Predoctorales y Becas Postdoctorales.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como objetivo aprovechar el impulso de actividades económicas y de generación de empleo de calidad que ofrece la investigación básica, la formación de recursos humanos y su aplicación al tejido productivo.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración autonómica

SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo

- Ayudas a la formación en Investigación y Desarrollo

Incluye ayudas a la incorporación al tejido productivo de jóvenes titulados para la adquisición y mejora de formación a través de su participación en el desarrollo de proyectos de innovación.

Las subvenciones a la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo, facilitan, por un lado, la incorporación de recursos humanos especializados en empresas de la región y por otro, la implantación y desarrollo de proyectos de investigación aplicada al entorno empresarial o transferible al mismo, mediante la colaboración de empresas o grupos de empresas de Castilla-La Mancha.

Consejería de Educación y Ciencia

- Becas predoctorales y postdoctorales

Anteriormente gestionadas por la Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Ciencia y Tecnología, a raíz de su incorporación en 2003 como nuevo órgano gestor de la Medida 2.1, y en la actualidad asumidas por la Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación y Ciencia, a quien corresponde programar y ejecutar la política de fomento y coordinación general de la investigación científica y la innovación tecnológica a tenor de lo dispuesto en el Decreto 88/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia.

Ambas actuaciones contribuyen al objetivo de generar recursos humanos con cualificaciones de alto nivel que, mediante su incorporación al tejido productivo y al sistema de I+D+I regional reforzarán la competitividad empresarial.

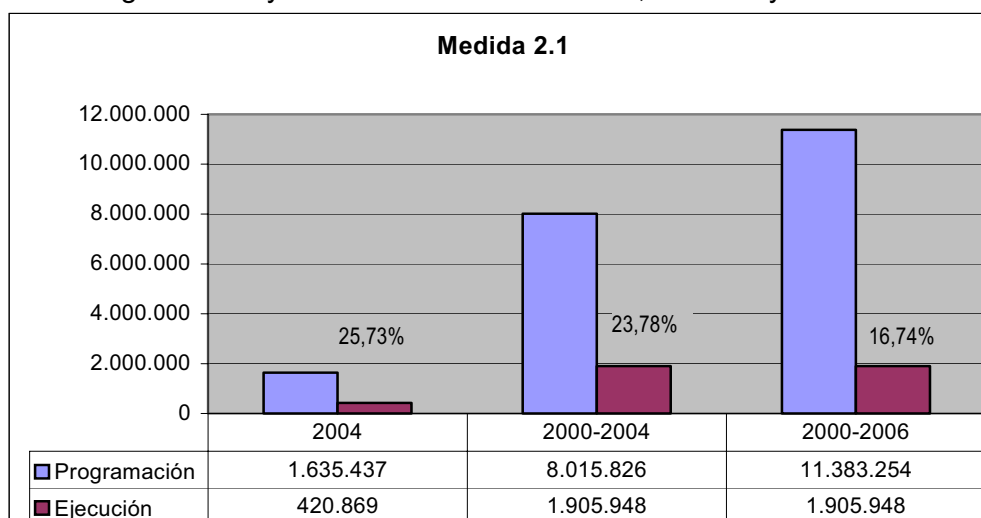
- **Descripción de la ejecución financiera**

El coste total realizado y pagado en 2004 ha sido de 420.868,86 euros, equivalente al 25,73% del coste total programado para dicha anualidad.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa asciende a 1.905.946,16 euros, lo que supone un 23,78% sobre el total programado para los años 2000 a 2004. Esta realización financiera agregada de los cinco primeros ejercicios supone el 16,74% del coste total programado para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000/04 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 2. Programación y realización financiera 2004, 2000/04 y 2000/06. Medida 2.1.



En el conjunto de actuaciones integradas en esta medida, las Ayudas para la formación en I+D concentran el mayor peso en la realización, elevándose al 54,23% del total, seguido por el programa de Becas predoctorales, que supone el 44,68 % del total ejecutado, y del programa de Becas posdoctorales, con un peso del 1,10%.

La ejecución en el año 2004 ha experimentado una disminución con respecto al ejercicio precedente. Ello ha sido debido a que, si bien la gestión económica de la Consejería de Educación y Ciencia ha tenido su reflejo en la certificación de 2004, no ha ocurrido lo mismo con la gestión del programa de Becas de la Consejería de Agricultura, que se imputará al ejercicio 2005.

- **Indicadores de realización física**

El número total de personas beneficiarias ha sido de 135, de las que 61 son mujeres y 74 son hombres, siendo, por tanto, la participación femenina del 45,19%.

Las personas beneficiarias se han concentrado en el Programa de Becas predoctorales, con 106 personas (78,52%), siendo menor su presencia en el Programa de Ayudas para la formación en I+D, con 22 personas (16,30%) y en el Programa de Becas Postdoctorales, con 7 personas (5,19%).

En el Programa de Becas postdoctorales la participación femenina es mayor que la masculina (57,14%), mientras que en el Programa de Becas predoctorales y en el de Ayudas para la formación en I+D es mayor la presencia masculina (55,66% y 54,55%, respectivamente).

El 91,11% de las personas beneficiarias (123 personas) tenía entre 25 y 45 años. La edad de las personas beneficiarias del Programa de Becas predoctorales y Becas postdoctorales se sitúa entre los 25 y 45 años, mientras que en el Programa de Ayudas para la formación en I+D los beneficiarios de estas edades representaron el 45,45%. En esta última actuación, el peso de los menores de 25 años ha sido del 54,55%.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Cabe destacar que la tasa media de participación femenina se ha elevado al 45,19% sobre el conjunto de personas beneficiarias.

A la obtención de estos resultados contribuye la incorporación de medidas de acción positiva en las actuaciones que la desarrollan. En este sentido, la actuación consistente en "Ayudas a la formación en Investigación y Desarrollo" gestionada por el Sepecam incluye medidas de fomento de la participación de mujeres que contribuyen a favorecer su presencia en las acciones programadas consistente en la eliminación del requisito de la obtención del título universitario en los cuatro años anteriores a la fecha de formalización del contrato, que deben reunir los destinatarios últimos de las ayudas, y que tampoco se aplica en el caso de personas con discapacidad igual o superior al 33%. (Disposición 10ª de la Orden de 19/12/02).

- Medio ambiente

Se establecen criterios de selección que favorecen el desarrollo de proyectos en materia de gestión medioambiental por jóvenes titulados que se incorporan a empresas, grupos de empresas y entidades sin ánimo de lucro de la Región (Ayudas a la formación en Investigación y Desarrollo).

En la concesión de becas predoctorales y postdoctorales se valora la incidencia del trabajo propuesto en la protección y mejora del medio ambiente. Por su parte, la formación predoctoral incluye de manera preferente las áreas de conocimiento de las ciencias medioambientales, de la vida y sociales.

- Sociedad de la información

Destaca la alta proporción de las Becas Postdoctorales para el desarrollo de proyectos en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

- **Método de gestión**

Las actuaciones realizadas en el marco de esta medida se han gestionado a través de las siguientes Ordenes de Convocatoria:

Orden de 10/07/00, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se regulan las ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y desarrollo.

Orden de 19/12/02, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se regulan las ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo, que deroga la Orden de 10 de julio de 2000.

Orden de 18/06/03, por la que se modifica la *Orden 19/12/02*, por la que se regulan ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo (BOCM 7/07/03).

Orden 10/10/02, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de becas postdoctorales para la formación de personal investigador, en el marco del Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y del Plan Regional de Innovación de Castilla-La Mancha.

Orden 10/10/02, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de becas predoctorales y ayudas complementarias para la formación de personal investigador durante el año 2003, en el marco del Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y del Plan Regional de Innovación de Castilla-La Mancha.

El 22 de diciembre de 2004 entró en vigor la Orden de 9/12/2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la concesión de becas postdoctorales durante el año 2005 (DOCM de 21/12/04). Sin embargo, no se imputan gastos en el ejercicio 2004 de actuaciones realizadas debido a la fecha de entrada en vigor de la nueva Orden.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha

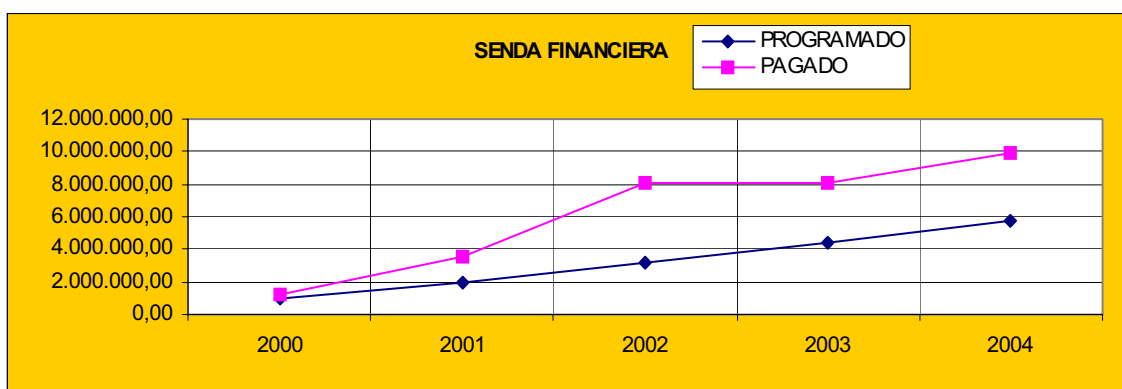
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La medida pretende dar respuesta a la escasa incorporación de nuevas tecnologías y los débiles avances en materia de investigación y desarrollo en diferentes campos de actuación como proyectos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico (I+D+I). Su puesta en marcha se ha realizado a través de convocatorias de ayudas y convenios de colaboración con organismos públicos, fundamentalmente la Universidad, y otros Centros públicos de investigación, así como Instituciones privadas sin animo de lucro.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En la anualidad de 2004 se han efectuado pagos por un importe de 1.818.313,42 euros, cifra que representa el 135,81% sobre el gasto público programado para la anualidad 2004. Este importe justificado se corresponde con 37 expedientes tramitados por el órgano gestor competente



El gasto elegible programado para el período 2000-2004 es de 5.753.156,00€, ha tenido una ejecución en dicho período de 9.891.683,92 €, que supone un 171,93% sobre el total programado. Asimismo y con relación al período 2000-2006, el nivel acumulado de ejecución es de 117,24 %.

La distribución de la inversión pagada por provincias sería la siguiente:

Provincia	Nº de pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	7	124.348,19	6,84
CIUDAD REAL	9	467.285,86	25,70
GUADALAJARA	3	192.651,12	10,60
TOLEDO	18	1.034.028,25	56,86
Total	37	1.818.313,42	100,00

A continuación se detalla la distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Tipo Empresa		Nº Expedientes	Inversión Pagada	%
A	Sociedad Anónima	19	783.475,62	43,09
B	Soc. de responsabilidad limitada	14	589.987,27	32,45
G	Asociación y otro tipo no definido	4	444.850,53	24,46
Total		37	1.818.313,42	100,00

Dentro del conjunto de actuaciones en esta medida podemos destacar, por su cuantía económica, los 4 proyectos más significativos:

Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	GASTO ELEGIBLE
45510211116	Normalización de torres tubulares para líneas eléctricas bajo impacto ambiental (innovación y desarrollo)	357.001,19
45510231164	Incorporación de sistema de corte por ordenador en cinco empresas	153.400,00
19510231017	Portal de Internet con capacidad para 1.500 usuarios	149.077,50
45510211165	Adaptación de una línea tradicional a un sistema de producción just in time	140.466,25
13510230165	Creación de Portal de servicios empresarios en Internet con la tecnología WAP, PDA, HELPDESK y SMS.	130.720,13

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	4 Transferencia Tecnológica

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo
- Consejería de Ciencia y Tecnología

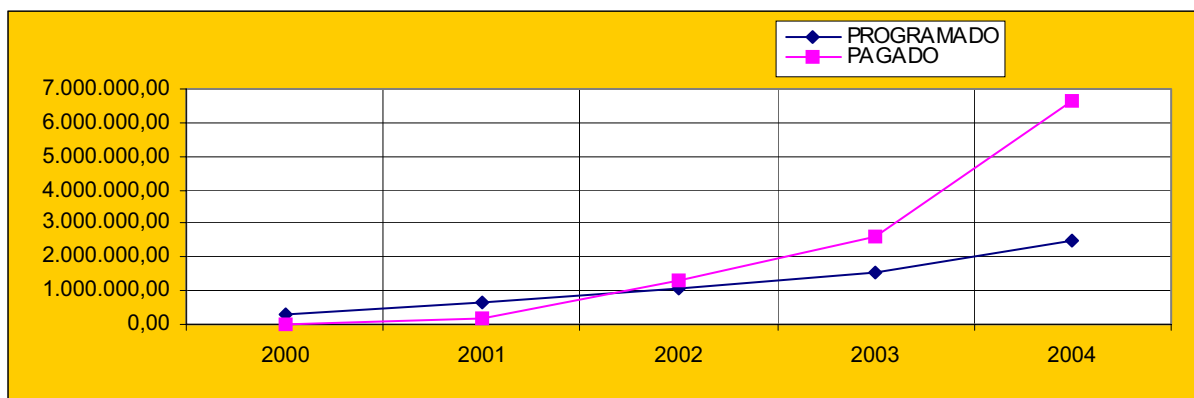
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

El objetivo principal de esta medida es la mejora de la coordinación del sistema regional de innovación, la promoción de la cultura de la innovación, el fomento de la cooperación científico-técnica, tanto con organismos públicos de investigación, Universidades y otras entidades publicas o privadas sin animo de lucro, como privados.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En la anualidad de 2004 han sido objeto de cofinanciación un total de 58 expedientes, concretándose en una inversión pagada de 4.036.111,32 euros, cifra que representa el 426,79% sobre el gasto público programado para la anualidad (945.687,00 euros).



En conjunto, para el periodo 2000-2004 se ha certificado gastos por importe de 6.659.498,43 euros, cifra que representa el 266,08% sobre el gasto público programado para las anualidades 2000-2004 (2.502.829,00 euros).

Para el conjunto del periodo 2000-2006, siendo su nivel acumulado de ejecución es de 150,51%, por lo que salvo modificaciones en el complemento de programa se encuentra agotada en su senda financiera.

La distribución por provincias sería la siguiente:

Provincia	Nº de pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	16	1.908.910,35	47,3
CIUDAD REAL	21	555.686,56	13,77
CUENCA	10	408.579,11	10,12
GUADALAJARA	4	140.538,09	3,48
TOLEDO	7	1.022.397,21	25,33
Total	58	4.036.111,32	100,00

A continuación se detalla la distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Tipo Empresa	Nº Exped.	Inversión Pagada	%
G Asociación y otro tipo no definido	16	1.096.162,87	27,16
P Corporación Local	34	1.965.346,99	48,69
Q Organismo Autónomo estatal o no, y asim	3	850.000,00	21,06
T Otros	5	124.601,46	3,09
Total	58	4.036.111,32	100

Las actuaciones mas significativas realizadas a lo largo del 2004 han sido las siguientes:

- La financiación de proyectos desarrollados en el Parque Científico-Tecnológico de Albacete (gestionado en la actualidad desde la Consejería de Educación y Ciencia).
- Proyectos de innovación gestionados por el Centro Regional de Diseño de Castilla-La Mancha en Cuenca.
- La financiación de diferentes actuaciones de proyectos de investigación realizadas por el Centro de Emprendedores de Cuenca.
- La financiación de proyectos integrados en los vigentes convenios marco de colaboración, firmados para el bienio 2003-2004 por la Consejería de Ciencia y Tecnología (ahora Industria y Tecnología), con las Fundaciones Centro Europeo de Empresas e Innovación de Albacete y Centro Europeo de Empresas e Innovación de Ciudad Real y, asimismo, el convenio marco de colaboración con la Fundación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Talavera de la Reina.
- Impulso de actividades donde, por parte de las Corporaciones Locales impulsoras de Centros Locales de Innovación y Promoción Económica (CLIPES), se ha proseguido la financiación de los diferentes proyectos aprobados en los diferentes convenios de colaboración bienio 2003-2004 con los Centros Locales de Innovación y Promoción Económica (CLIPES) ubicados en Tomelloso, Manzanares, Almansa, Almadén, Guadalajara, La Solana, Daimiel, Alcázar de San Juan y Cuenca.

Los convenios con Centros Locales de Innovación y Promoción Empresarial (CLIFE) financian las siguientes líneas de actuación:

1. Actuaciones.

- Sensibilización: Asistencia a ferias y congresos
- Relación con empresas: Diagnósticos Tecnológicos
- Captación de proyectos de inversión : Ventanilla única de gestión del suelo industrial
- Difusión de innovación: Mailing y jornadas de difusión

2. Equipamiento de sistemas informáticos.

Los convenios con los Centros Europeos de Empresas e Innovación (CEEI) financian las siguientes líneas de actuación:

- ✓ Promoción y desarrollo de nuevas empresas innovadoras: Información sobre necesidades específicas locales
- ✓ Espacio de acogida para la creación y desarrollo de empresas: Viveros de empresas
- ✓ Servicios de asistencia técnica en la preparación de su plan de negocio: Asesoría legal y de viabilidad
- ✓ Asesoramiento tecnológico: necesidades para ser competitivos
- ✓ Internacionalización: ANCE´S, EBN

Los convenios con el Centro Regional de diseño de Castilla La-Mancha financian las siguientes líneas de actuación:

- ✓ Promoción: Premio Castilla La-Mancha de diseño
- ✓ Difusión: Desarrollo de Servicios Web
- ✓ Colaboraciones Institucionales: Plan de Dinamización de la Artesanía Española

Actuaciones del convenio con el Centro de Emprendedores de Cuenca. Este Centro es la sede del Centro de Diseño de Cuenca, sirviendo al mismo tiempo de acogida a emprendedores en el área del diseño. Cumple las funciones propias de un Centro de Emprendedores: espacio físico especialmente diseñado para acoger empresas de nueva creación y donde los emprendedores pueden disponer de unas instalaciones y servicios a unos precios más reducidos que los del mercado.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo
- Consejería de Ciencia y Tecnología

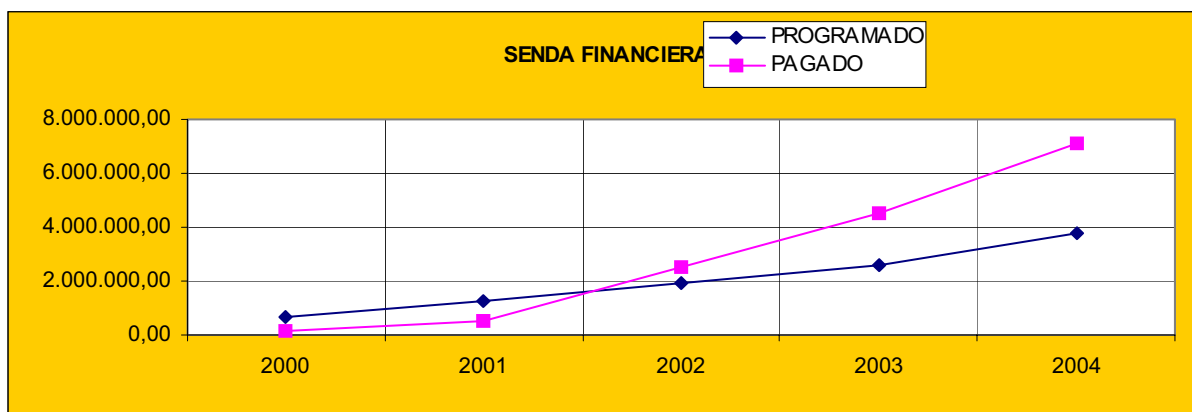
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La medida pretende la mejora del nivel de acceso a la información en materia de I+D e innovación de las empresas, incrementar el número de empresas innovadoras y participantes en programas públicos de I+D e innovación. A través de esta medida, se está dotando del necesario equipamiento a los centros de investigación y tecnológicos actualmente existentes y procediendo a la creación de infraestructuras científicas y tecnológicas, consideradas necesarias desde el punto de vista del desarrollo social y económico de la región.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En la anualidad de 2004 han sido objeto de cofinanciación un total de 35 expedientes, concretándose en una inversión pagada de 2.649.087,71 euros, cifra que representa el 222,77% sobre el gasto público programado para la anualidad (1.189.184,00 euros).



En conjunto, para el periodo de programación 2000-2004, se han tramitado un total de 116 expedientes, alcanzándose una inversión pagada de 7.142.881,68 euros, cifra que representa el 189,94% sobre el gasto público programado para dichas anualidades

Para el conjunto del periodo 2000-2006, siendo su nivel acumulado de ejecución es de 115,74 %, por lo que salvo modificaciones en el complemento de programa se encuentra agotada en su senda financiera.

Asimismo, atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta que el 100% de los gastos se han destinado a Asociaciones y entes similares, sería la siguiente:

Provincia	Nº de pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	5	385.716,00	14,56
TOLEDO	30	2.263.371,71	85,44
Total	35	2.649.087,71	100

Dentro de esta medida, se han certificado pagos relativos la financiación de las actuaciones de cinco Centros Tecnológicos, en base a los convenios de colaboración firmados al efecto.

Respecto de los Centros Tecnológicos, se han desarrollados las acciones establecidas para 2004 en los convenios de colaboración en materia de innovación y desarrollo tecnológico firmados con la Asociación para la Incorporación de las Nuevas Tecnologías a la Empresa (ASINTEC), Asociación de Investigación y Desarrollo de la Madera, Derivados y Afines de Castilla-La Mancha (AIMCM), Asociación de Innovación y Desarrollo del Calzado y Afines de Albacete (AIDECA), Asociación de Innovación y Desarrollo del Calzado de Toledo (ASIDCAT, y Asociación para la Investigación y Desarrollo Industrial de los Recursos Naturales (AITEMIN), con objeto de financiar el 100 % de las siguientes líneas de actuación: proyectos propios, acreditaciones y normas de calidad, infraestructuras y equipamiento.

Los convenios con Centros Tecnológicos financian las siguientes líneas de actuación:

- ✓ Investigación en proyectos propios. Ejemplos.: Estudios de Termoarcillas, Investigación en calzados para el pie diabético.
- ✓ Acreditaciones y Normativa: Acreditaciones ENAC en laboratorios de Ensayo.
- ✓ Equipamiento: Maquinaria de Laboratorio

Respecto a los criterios tenidos en cuenta en la selección de proyectos o subvenciones para su cofinanciación, las actividades propuestas se estudian para identificar con cuáles se promociona en mayor medida la innovación, así como el grado de continuidad en el tiempo de los beneficios derivados de la misma. Asimismo, en la selección de dichas actividades se tienen en cuenta los resultados obtenidos en anteriores convenios de similares características.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA:	7 Sociedad de la Información

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Administración General del Estado

- Dirección General del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda)

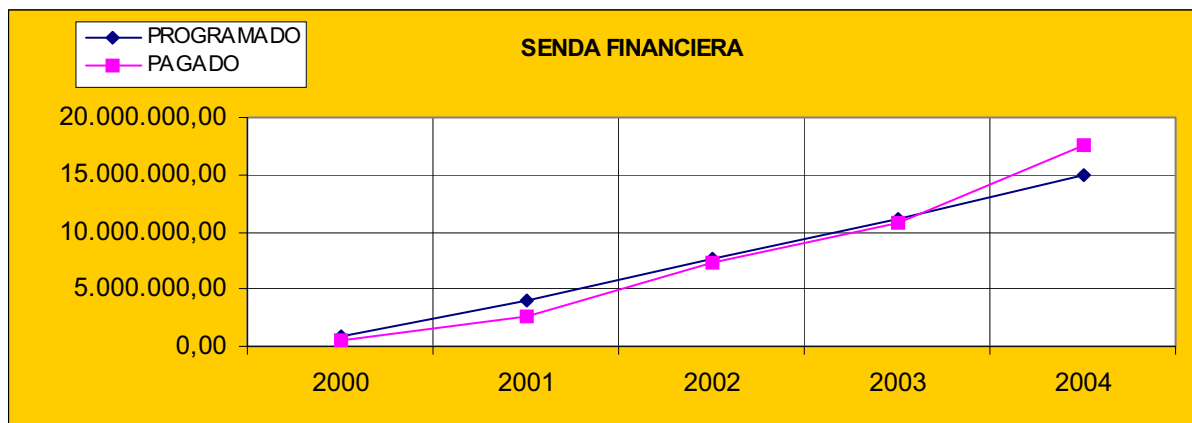
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es el apoyo al desarrollo e implantación de las aplicaciones de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información. Las actuaciones que la integran están siendo realizadas por la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha y la Dirección General de Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda). En la actualidad se han incorporados varios proyectos del SESCAM, concretamente, los programas IKONOS y ESCULAPIO, cuyo objetivo es digitalizar los historiales clínicos de los pacientes.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2004 asciende a 6.783.310,97 euros, cantidad que representa el 176,68% del gasto público programado para este año (3.839.323,00 euros).



En conjunto, para el periodo de programación 2000-2004, la ejecución realizada asciende a 17.587.085,51 euros que representa el 117,61% del gasto público programado para el periodo 2000-2004 (14.953.608,00 euros)

La distribución por provincias no resulta significativa toda vez que el gasto certificado durante la anualidad corresponde a proyectos cuyo ámbito geográfico es el de la Comunidad Autónoma, de otro lado, la distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Tipo Empresa		Nº Exped.	Inversión Pagada	%
0	PERSONAS FISICAS	7	2.407.024,25	35,48
A	Sociedad Anónima	32	2.769.900,57	40,83
G	Asociación y otro tipo no definido	23	1.606.386,15	23,69
Total		62	6.783.310,97	100,00

Consejería de Economía y Hacienda

La Conserjería de Economía y Hacienda ha realizado 11 pagos por un importe de 2.693.061,81 euros, que corresponden con la ejecución de los dos proyectos:

- Desarrollo e implantación de un nuevo sistema de información para la gestión económica-financiera de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha (proyecto Tarea) se han certificado pagos por un importe de 2.407.024,25 euros.
- Adquisición e instalación de red de área local del hardware y software de sistema operativo que dé soporte a los sistemas de gestión de recursos económicos (GRECO) y de gestión económica-financiera (Tarea), así como su asistencia técnica. En este proyecto se han certificado 4 pagos por importe de 286.037,56 euros.

Consejería de Ciencia y Tecnología

El proyecto iniciado en 2002 mediante la Orden de 20-12-2001, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, perseguía el establecimiento de una Red de Centros de Acceso Público a Internet, en los que a los ciudadanos se les facilite los servicios asociados a la Sociedad de la Información, (tales como Internet, correo electrónico, etc.). La Consejería de Ciencia y Tecnología sacó a licitación pública en 2002 la adquisición del equipamiento informático necesario para el establecimiento de dichos centros, adjudicándose el contrato según los procedimientos legales correspondientes.

Dicho proyecto ha tenido continuación a lo largo de 2002, 2003, y 2004, alcanzándose una cifra de 292 municipios de la Región que ya cuentan con un centro de estas características.

Mediante la Orden de 5-3-2004, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, se han vuelto a convocar nuevas ayudas y subvenciones a los Ayuntamientos de la Región para la ampliación del equipamiento de los Centros ya existentes, así como para la instalación de nuevos centros.

Tras la adjudicación del contrato licitado al efecto, y una vez se ejecute el mismo, Castilla-La Mancha dispondrá de una Red de Centros de acceso público a Internet con un total de 548 centros distribuidos entre las cinco provincias – 79 en la provincia de Albacete, 101 en Ciudad Real, 154 en Cuenca, 74 en Guadalajara y 140 en Toledo – de la Comunidad Autónoma, que sin duda alguna van a facilitar el acceso de los castellano-manchegos a los servicios de la Sociedad de la Información.

En consecuencia, dentro de esta medida se han certificado pagos relativos a la financiación del equipamiento informático de los Centros de Internet.

También han sido objeto de certificación en esta medida pagos correspondientes al Convenio de Colaboración firmado con la Fundación Ínsula Barataria para la implantación, seguimiento y potenciación de la propia Red de Centros de Internet.

Finalmente, también se han certificado pagos correspondientes al Convenio de Colaboración firmado con la Fundación Ínsula Barataria para el apoyo e impulso del proyecto Conéct@te, mediante el cual se ha financiado con 200 euros la adquisición de equipos informáticos a particulares, pequeñas y medianas empresas, entidades locales, y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.

Como resumen por la Consejería de Ciencia y Tecnología, hoy Consejería de Industria y Tecnología, se han certificados pagos por un importe de 1.365.863,90 euros.

Servicio de Salud de Castilla La Mancha

Las actuaciones realizadas por el SESCAM, se pueden desglosar de la forma siguiente:

- Desarrollo de la sociedad de la información en el área sanitaria.
- Formación del personal sanitario en las nuevas tecnologías de la información.
- Acercamiento de la administración sanitaria al ciudadano.

Entre las líneas de actuación prioritarias del SESCAM, desde la asunción de las competencias, la elaboración del denominado "Historial Clínico Electrónico", entendido como la base de la elaboración de una relación pormenorizada de los episodios sanitarios del paciente en formato digital, con el objetivo primordial de conseguir reunir toda la información sanitaria del usuario que podrá ser consultada por los facultativos desde cualquier punto de la región, consiguiendo que la información viaje, suponiendo un innovador avance en la atención sanitaria. Este objetivo genérico, se ha materializado en dos Proyectos significativos:

IKONOS (EXP. Nº SG/02/03):

El Área de Tecnologías de la Información del SESCAM comienza la búsqueda de ese objetivo informatizando la imagen radiológica PACS (Picture Archiving and Communication System), que se encarga de la captación, digitalización y presentación de las imágenes, con la posibilidad de integrar distintas modalidades radiológicas con análisis clínicos e incluso episodios cardiológico en un futuro, y uniéndolo al informe emitido por el radiólogo RIS (Radiology Information System) a través de la elaboración de su PACS-RIS, constituyendo la base fundamental del proyecto IKONOS.

La imagen médica digital consiste en digitalizar todas las imágenes que generan las distintas especialidades médicas a fin de obtenerlas en un formato (DICOM) que nos permita transmitir y visualizarlas en cualquier punto de nuestra región. Este proyecto ha comenzado para Diagnóstico por la imagen (Radiología fundamentalmente) y se pretende extender al resto de especialidades médicas.

El proyecto Ikonos, comprende la implantación del mismo en las Gerencias de Atención Especializada del SESCAM.

La Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha ha sido pionera en la puesta en marcha de este sistema, que permita poner en común las imágenes y los diagnósticos de los

estudios realizados, independientemente de donde se haya realizado una prueba un paciente. Esto evita repeticiones de pruebas y una mejor atención a nuestros ciudadanos.

En este proyecto se han realizado 11 pagos por un importe de 1.487.530,14 euros.

ESCALPIO (EXP. Nº SG/08/03):

Proyecto de dotación de infraestructuras informáticas en Atención Primaria, el cual constituye la manifestación de las actuaciones tendentes a la mejora de la calidad de la atención sanitaria más próxima a los ciudadanos castellano manchegos.

La importancia de este proyecto radica sobre todo en el hecho de dotar a los médicos de atención primaria de herramientas informáticas para poder acceder a la sociedad de la información, se dotan de medios para acceder a Internet, e-mail, además de ser el soporte físico para la implantación del proyecto TURRIANO (Proyecto de historia clínica electrónica de Atención Primaria) e interconexión con el proyecto YKONOS.

En este proyecto se han certificado pagos por un importe de 1.236.855,12 euros.

Administración General del Estado

Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda)

La Dirección General del Catastro dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda participa en el programa operativo integrado de Castilla-La Mancha para el periodo 2000-2006 a través de la medida 2.7 "Sociedad de la información" con actuaciones cofinanciadas por el FEDER. Éstas se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

1.- La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delimitación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2.- El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, en el año **2004** se han firmado 19 contratos, afectando a 76 municipios y un total de 414.906 hectáreas y 249.117 parcelas.

A su vez se han programado dos contratos para la elaboración de ortofotografías, que afectan a 10 municipios de la provincia de Cuenca (9) y Toledo(1) con una superficie de 68.414 hectáreas.

En el **año 2004** ha finalizado un contrato de elaboración de ortofotografías con una superficie realizada de 52.885 hectáreas en 9 municipios de Cuenca, y sigue en curso el contrato que afecta a un municipio de Toledo de 15.529 hectáreas.

El total de los pagos incluidos dentro del POI de Castilla-La Mancha en el **año 2004** fue de 584.139,22 euros, de los que 404.113,34 euros corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica, 18.502,76 euros a proyectos destinados a la elaboración de ortofotografías y 161.523,11 euros a proyectos relacionados con el servicio de información territorial y rústica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	IMPORTE EN 2004					NUEVOS IMPORTE AL 15/03/2005
	TOTAL COMPROMISOS	PAGOS			TOTAL	
		RENOVACIÓN CATAST. RÚST.	ORTOFOTOS	SERV. INFORM. TERRITORIAL		
ALBACETE	147.485,75	89.256,47		29.859,61	119.116,08	1.744,18
CIUDAD REAL	102.331,55	11.956,00		34.097,67	46.053,67	1.991,74
CUENCA	329.541,10	137.234,00	18.502,76	27.740,58	183.477,34	70.725,41
GUADALAJARA	566.652,50	96.216,87		29.370,59	125.587,46	79.879,88
TOLEDO	125.276,63	69.450,00		40.454,66	109.904,66	2.363,14
TOTALES	1.271.287,53	404.113,34	18.502,76	161.523,11	584.139,21	156.704,35

A 31 de diciembre de 2004 se han celebrado 74 contratos para realizar trabajos en 254 municipios con una superficie total de 2.204.137 hectáreas y con 1.119.374 parcelas.

A finales del año 2004, el número de contratos para la actualización de bienes inmuebles rústicos, en curso y ya finalizados, son los que figuran en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	EN CURSO				YA FINALIZADOS			
	Contra- tos	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	Contra- tos	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
ALBACETE	2	122.153	13.682	1	5	335.228	122.087	9
CIUDAD REAL	3				14	539.544	142.966	26
CUENCA	5	116.173	89.154	20	18	341.834	321.023	47
GUADALAJARA	9	271.219	233.889	83	2	40.173	46.546	15
TOLEDO	3				13	468.540	170.462	53
TOTALES	22	509.545	336.725	104	52	1.725.319	803.084	150

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

El total de los pagos realizados hasta el 31 de diciembre 2004 asciende a 3.623.205,02 euros (59,92% respecto al gasto programado para los años 2000-2004), de los que 3.201.772,03 euros corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica, 18.502,76 euros a proyectos destinados a la elaboración de ortofotografías y 402.930,23 euros a proyectos relacionados con el servicio de información territorial de rústica, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	IMPORTES AL 31/12/2004				
	TOTAL COMPROMISOS	PAGOS			
		RENOVACIÓN CATAST. RÚST.	ORTOFOTOS	SERV. INFORM. TERRITORIAL	TOTAL
ALBACETE	492.243,28	313.770,55		97.215,84	410.986,39
CIUDAD REAL	829.152,35	730.740,26		42.134,17	772.874,43
CUENCA	1.655.523,19	1.211.423,12	18.502,76	103.292,98	1.333.218,86
GUADALAJARA	889.344,50	220.850,55		101.530,59	322.381,14
TOLEDO	801.322,92	724.987,55		58.756,65	783.744,20
TOTALES	4.667.586,24	3.201.772,03	18.502,76	402.930,23	3.623.205,02

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Obras Públicas
- Aguas Castilla- La Mancha S.A.

Administración General del Estado

- Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)
- AQUAVIR, S.A.
- Hidroguadiana, S.A.
- Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es el incremento de los recursos hídricos disponibles para abastecimiento en la región. Para su desarrollo se están realizando diferentes actuaciones: infraestructuras de abastecimiento de agua, presas, trasvases, canalizaciones, conducciones y todas aquellas que persiguen la mejora de la calidad de agua para abastecimiento a la población.

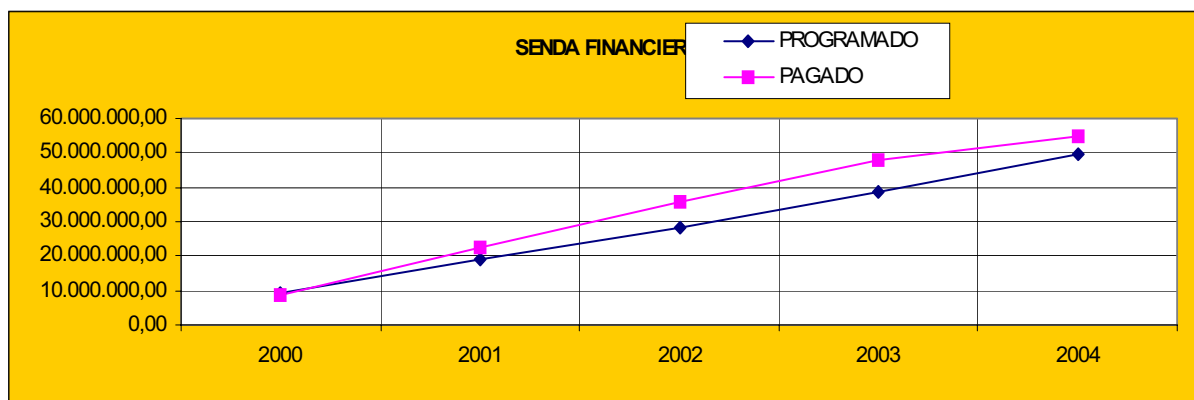
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Consejería de Obras Públicas

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2004 asciende a 7.082.972,90 euros, cantidad que representa el 64,45% del gasto público programado para este año (10.989.022,00 euros).

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2004, el volumen de inversión pagada asciende a 54.710.282,21 euros, cifra que representa el 110,84% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.



Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	15	3.429.379,01	48,42
CIUDAD REAL	15	733.602,06	10,36
CUENCA	9	14.679,84	0,2
GUADALAJARA	16	660.093,78	9,32
TOLEDO	34	2.245.218,21	31,7
Total	89	7.082.972,90	100,00

Dentro del conjunto de actuaciones en esta medida podemos destacar, por su cuantía económica, los siguientes proyectos más significativos:

Nº Expediente	Denominación del Proyecto ²	Gasto Elegible
HA-CU-96-198	Mejora y ampliación del abastecimiento a Cuenca	7.520.799,46
JCCM/0000000781	HA-TO-99-502 ejecución E.T.A.P. mancomunidad de Algodor	5.876.864,34
JCCM/0000000729	Creación infraestructura hidráulica aprovechamiento recursos hídricos procedentes del acueducto Tajo-Segura. fase i: La Herrera y Los Llanos	5.855.059,92
HA-TO-99-502	Estación de tratamiento de agua potable para el abastecimiento de la mancomunidad del río Algodor y conexión con la conducción existente	5.594.007,57
JCCM/0000001402	Convenio con la Diputación de Guadalajara en materia de abastecimiento	2.497.398,32

Aguas Castilla- La Mancha S.A.

La Sociedad Aguas de Castilla La Mancha S.A., se ha constituido como nuevo beneficiario final dentro de esta medida.

Durante la anualidad 2004, no se han podido certificar ningún gasto, por estar pendiente de aprobación el nuevo Complemento de Programa, que ha sido aceptado por los Servicios de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea , con fecha 2 de marzo de 2005.

²La denominación administrativa de los proyectos no implica criterios de elegibilidad del gasto.

Administración General del Estado.

El importe total de los pagos efectuados por los organismos del Ministerio de Medio Ambiente y organismos asociados en la anualidad 2004 asciende a 910.973,85 euros.

A continuación se indican las actuaciones que realizan los organismos que participan en la ejecución de esta medida:

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)

Como consecuencia de las modificaciones previstas del Plan Hidrológico Nacional y las nuevas actuaciones que se están iniciando, no se ha realizado ningún pago en el año 2004.

Existen pagos sin certificar, por estar pendiente de recibir la documentación ambiental exigida para la declaración de gastos.

Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A. (AGUAVIR, S.A.)

En el año 2004, los pagos realizados han sido de 111.512,63 euros, que representan un 1,49% respecto al total programado para dicha anualidad.

A 31 de diciembre de 2004 la inversión realizada asciende a 1.605.887 euros y los pagos efectuados a 129.931,41 euros, lo que supone un 1,74% respecto al total programado para los años 2000-2004.

El proyecto que se está realizando es el de Abastecimiento a Puertollano (Ciudad Real). Consiste en la construcción de una presa de nueva planta, aguas debajo de la actual Presa de Montoro, con objeto de incrementar el volumen embalsado para garantizar el abastecimiento de agua a Puertollano y su área de influencia.

El Convenio con lo usuarios fue suscrito entre AQUAVIR, S.A., el Ayuntamiento de Puertollano y REPSOL PETRÓLEO, S.A. con fecha 10 de abril de 2003, siendo los porcentajes de financiación 65%, 15% y 20% respectivamente.

El contrato de ejecución de obra fue adjudicado a la U.T.E. PLODER, S.A.-ALPI, S.A. con fecha 14 de abril de 2004, firmándose el contrato el 7 de mayo e iniciándose los trabajos el 24 del mismo mes. El importe de dicho contrato asciende a 29.494.116,00 euros, siendo el coste elegible total del proyecto de 42.566.000,00 euros.

Este proyecto es el único proyecto que, en la actualidad, se encuentra en ejecución y existe un retraso en su ejecución como consecuencia, tal como se ha indicado anteriormente, porque el contrato se firmó en mayo de 2004 y la iniciación de la obra y los pagos son posteriores, por lo que a 31 de diciembre de 2004, el nivel de ejecución todavía era bajo.

Hidroguadiana, S.A.

La inversión realizada en el período 2000-2004 asciende a 236.265,34 euros, lo que supone un 0,90% de ejecución respecto al total programado para dicho período.

Durante el año 2004 esta Sociedad ha realizado actuaciones preliminares a las obras que han supuesto a 31 de diciembre de 2004, 2 empleos creados en fase de construcción.

Dentro de esta medida se incluye el Proyecto 04P0593A.21 “Conducción desde la Presa de Torre Abraham al embalse de Gasset para el abastecimiento a Ciudad Real y su comarca”. Como resultado de las conversaciones con usuarios se ha detectado la necesidad de contemplar un incremento de la inversión en ejecución de obra que se traduce en una variación del coste total elegible que pasa de 28,323 millones de euros a 43,750 millones de euros. (que estaría por encima del montante de la ayuda concedida)

Hidroguadiana, S.A. entregó el Proyecto de esta actuación a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en julio de 2001, y ésta procedió al trámite de información pública en febrero de 2002. En abril de 2002 Hidroguadiana, S.A. remitió a Confederación Hidrográfica del Guadiana la contestación a las alegaciones presentadas.

El 16 de diciembre de 2004 se ha publicado la Declaración de Impacto Ambiental, que es requisito previo para la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, la autorización de la obra.

El retraso en la iniciación de este proyecto es consecuencia de las negociaciones que se han derivado del convenio con los usuarios, cuya firma está prevista el día 14 de noviembre de 2005.

Esta firma permitirá en el año 2005 comenzar los trabajos y presentar elaborar las certificaciones de pagos correspondientes.

Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

Esta Sociedad aunque no tiene gastos programados para la anualidad 2004, ha certificado pagos en dicha anualidad por un importe de 799.461,22 euros, correspondientes al proyecto:

- “Abastecimiento a Santa María de Benquerencia”, con un coste elegible cuyo importe inicial era de 3.796.958,92 €, existiendo una modificación que supondrá que el coste elegible pase a 4.081.000 € (estimativo según liquidación).

Con fecha 16 de enero de 2004, el contratista solicita una suspensión temporal parcial de las obras.

Fue aprobada en el Consejo de Administración de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., de 29 de enero de 2004, con plazo hasta el 30 de abril y que también aprobó los trabajos complementarios de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra, para realización de sondeos dentro del cauce del río Tajo, por un importe equivalente al 19,98%.

El contratista solicitó una ampliación de la suspensión temporal existente hasta el 23 de junio de 2004.

Con fecha 21 de junio el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, solicitó una modificación del proyecto.

El Consejo de Administración de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., en su sesión del 8 de julio de 2004, aprobó la ampliación de suspensión temporal solicitada por el contratista y su ampliación para redacción, tramitación y aprobación del Proyecto Modificado nº 1 de la obra.

Se tramita Informe-Propuesta de Modificación nº 1 de la obra, al que da su conformidad la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad en escrito remitido por la Dirección General del Agua en octubre de 2004.

Se aprueba en Consejo de Administración el Proyecto Modificado nº 1, con un saldo adicional de 669.655,22 euros equivalente al 18,02 %, del presupuesto de adjudicación, se autoriza la contratación del mismo con un plazo adicional de cinco meses desde la firma del contrato modificado y se levanta la suspensión temporal de las obras. También se aprueba Modificación nº 1 del contrato de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra con un saldo adicional equivalente al 19,72 %, de su presupuesto de adjudicación.

El nuevo contrato se firma el 21 de octubre de 2004, con plazo de ejecución de cinco meses. La firma del modificado en esta fecha ha sido la causa de los retrasos en la tramitación y ejecución de las obras.

Hasta la fecha se han realizado los nuevos pozos de hincas y se ha concluido con éxito el cruce bajo el cauce del río Tajo, por lo que la obra ha terminado el día 25 de abril de 2005, pendiente su puesta en funcionamiento de ajustes técnicos para la entrega, acta de recepción y liquidación. Con ésta se agota el importe de ayuda asignado, existiendo un sobrecoste por razones del modificado.

La distribución territorial de los pagos realizados por el Ministerio de Medio Ambiente (Dirección General del Agua) y organismos asociados durante el año 2004 es la siguiente:

Provincia	Nº pagos	Gasto	% Gasto
Ciudad Real	1	111.512,63	12,241%
Toledo	8	799.461,22	87,759%
Total	9	910.973,85	100,000%

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Administración General del Estado

- Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
- Confederación Hidrográfica del Guadiana
- Confederación Hidrográfica del Júcar
- Confederación Hidrográfica del Tajo
- Hidroguadiana, S.A

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones que desarrollan los objetivos de esta medida son la construcción de aliviaderos e impermeabilización de embalses, delimitación del dominio público hidráulico, recuperación y protección de acuíferos y zonas húmedas, así como todas aquellas actuaciones que permitan un uso racional del agua.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración General del Estado.

El total de pagos realizados por todos los organismos que intervienen en esta medida, durante el año 2004 ha sido de 2.082.813,48, lo que supone un 11,93% respecto al total programado para dicha anualidad.

A continuación se indican las actuaciones realizadas por cada uno de los organismos que participan en la ejecución de esta medida:

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)

En el año 2004 se han certificado gastos por importe de 1.279.607,70 euros, lo que supone un 25,70% de ejecución sobre el gasto total programado para dicha anualidad.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2004 ha sido de 18.094.973,47 euros, por lo que el porcentaje de ejecución respecto a los gastos programados para las anualidades 2000-2004, se sitúa en un 49,04%.

La cantidad certificada ha correspondido a los siguientes proyectos:

- “Modernización de regadíos ZR Castrejón”, con un coste elegible de 2.531.068,30 euros.
- “Rehabilitación Canal R.A. Jarama PPKK 29,869 al 40,923”, con coste elegible de 1.309.040,77 euros.
- “Impermeabilización Canal Alimentación Embalse Gasset”, con un coste elegible de 1.186.739,86 euros.

Existen pagos pendientes de certificar por estar pendiente de recibirse la documentación ambiental exigida para la declaración de gastos.

Durante el año 2004 se continuó con la ejecución de obras, que supuso el que a 31 de diciembre de dicho año existan 90 Km. de redes de riego mejoradas o renovadas, se hayan realizado dos actuaciones de seguridad y prevención de avenidas y se hayan realizado 120 sistemas de previsión, vigilancia y medida del consumo de agua.

La superficie de riego abastecido por la red mejorada, ha sido de 175.924 Has.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción, han sido 332 y 11 en fase operativa.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Con fecha 21 de abril de 2004 se adjudicó el “Pliego de Bases de Asistencia Técnica” para la recopilación, comprobación e introducción de un sistema informático de datos sobre aprovechamientos de aguas consideradas privadas hasta 1986, en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir (Proyecto Alberca), con un coste de 296.563,46 euros.

El sistema de certificación incluido en el Pliego de Bases, era por expediente terminado. Cada expediente exige una recopilación de antecedentes, una visita de campo, una comprobación de datos, una petición de nuevos datos, etc., lo cual ha dilatado el poder realizar certificaciones en el año 2004. En total hay 508 expedientes.

La primera certificación se ha emitido en el mes de septiembre de 2005 por lo que, entre dicho año y el 2007, se cumplirá prácticamente la asignación financiera para este proyecto.

El importe restante de la ayuda FEDER asignada a las actuaciones de esta Confederación, está previsto que se destinarán al cumplimiento del Reglamento Técnico de Embalse de Presas, en el embalse de Fresneda.

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Debido al retraso en la ejecución material de los proyectos cofinanciadas con cargo a esta medida, la Confederación Hidrográfica del Guadiana no ha certificado gastos en el año 2004.

Los proyectos que realizará esta Confederación forman parte del Programa Alberca (proyecto de recopilación, comprobación e introducción de un sistema informático de datos sobre aprovechamientos de aguas en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana). Este proyecto se subdivide en un conjunto de actuaciones, dos de ellas ya contratadas y en ejecución. Entre dichos proyectos está el siguiente:

- 04/4.2.01: Recopilación, comprobación e introducción de un sistema informático de datos sobre aprovechamientos inferiores a 7.000 m³ anuales en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana, zona oriental, con un coste elegible de 711.000 euros.

Confederación Hidrográfica del Júcar

Durante el año 2004 esta Confederación ha certificado pagos por importe de 803.205,78 euros, lo que supone un 41,16% sobre el gasto total previsto para dicha anualidad.

La ejecución realizada a 31 de diciembre de 2004 es de 901.339,34 euros, por lo que el porcentaje de ejecución respecto al total de gasto programado para los años 2000-2004, se sitúa en un 38,34%.

Hay que señalar que ha habido retrasos en la tramitación ambiental y de Convenios, así como retrasos en la búsqueda de consenso entre los diferentes afectados por los proyectos a ejecutar (Ayuntamientos, beneficiarios finales, asociaciones, colectivos y población en general).

En cuanto al retraso en la tramitación ambiental se han tomado las siguientes medidas:

- Establecer un diálogo con los técnicos y responsables de los órganos ambientales autonómicos, en aras de involucrarlos en la gestación de los proyectos, con el fin de agilizar la obtención de sus informes.
- Se ha reconsiderado la secuencia de consultas sobre tramitación ambiental, reduciendo las realizadas a las estrictamente necesarias.

Respecto a los Convenios, con fecha 10 de octubre de 2005 se firmó el Convenio con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Almansa, que supone la absorción de 5.208.000,00 euros de ayuda. La firma de este Convenio supone un impulso definitivo a la para la realización de esta medida.

En cuanto a la búsqueda de consenso, debido al gran número de agentes implicados en la mayoría de los proyectos (organismos cofinanciadores, Ayuntamientos, agentes y órganos medioambientales, beneficiarios finales, asociaciones y colectivos y población en general), hacen que dicho consenso, buscado y necesario en cada uno de los proyectos, si bien provoca cierto retraso en su gestación, redunde en una excelente aceptación de los mismos, en sus trámites finales de información pública y aprobación.

Confederación Hidrográfica del Tajo

Existen retrasos en la tramitación de la documentación ambiental en diez actuaciones, que suponen un total de 4.400.000,00 euros.

Se va a incorporar a las actuaciones realizadas por esta Confederación, las obras de mejora de abastecimiento de la Mancomunidad del Guadiela (Cuenca), cuyo proyecto ya está redactado y se espera licitar en breve.

Su coste total es de 14.000.000,00 euros, lo que garantiza la absorción de la ayuda consignada para este organismo.

Hidroguadiana, S.A.

Con cargo a la financiación de esta medida, Hidroguadiana, S.A. va a realizar el siguiente proyecto:

- 04P0602A.21: Instalación y suministro de cuadálmetros y limitadores de caudal, 2ª Fase.

La negociación del convenio de financiación de la actuación con las Comunidades de Regantes, previa a la licitación del suministro y montaje de cuadálmetros, está paralizada a la espera de la publicación del Plan Especial del Alto Guadiana, previsto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Dicho Plan Especial ha continuado en estudio y negociación con los interesados, con el consiguiente retraso en la ejecución de la actuación.

Sin embargo, el 6 de febrero de 2004 comenzó el plazo de información pública del proyecto del Plan, por lo que es previsible que el grado de ejecución de este proyecto se active en el año 2005.

La distribución territorial de los pagos de todas las actuaciones realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente (Dirección General del Agua) y organismos dependientes durante la anualidad 2004 es la siguiente:

Provincia	Nº pagos	Gasto	% Gasto
Albacete	3	120.550,33	5,788%
Ciudad Real	2	478.049,70	22,952%
Toledo	3	801.558,00	38,484%
Varias provincias	45	682.655,45	32,776%
Total	53	2.082.813,48	100,000%

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	3 Saneamiento y depuración de aguas residuales.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Obras Públicas
- Aguas Castilla- La Mancha S.A.

Administración General del Estado

- Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

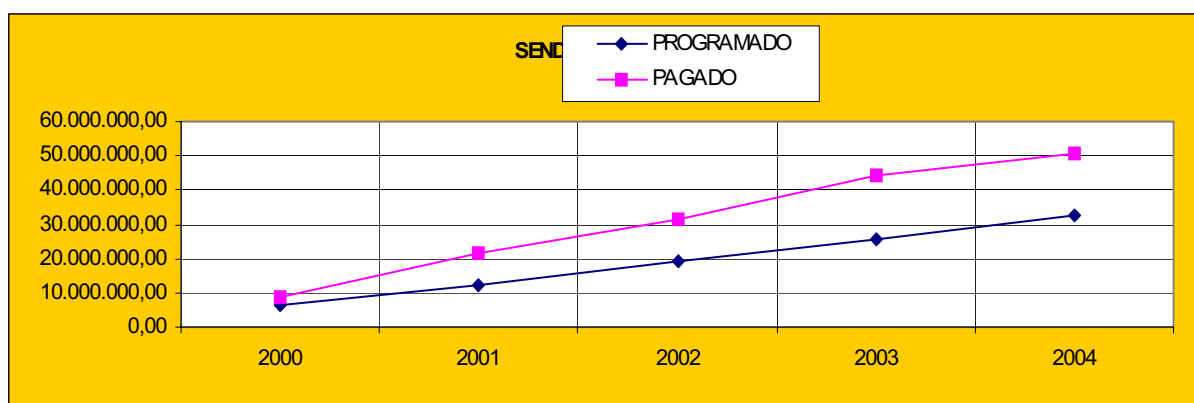
Los objetivos de esta medida son, básicamente, el desarrollo de infraestructuras en materia de construcción de emisarios, depuradoras incluido la ampliación y/o modificación de las existentes así como la conducción de vertidos y su control final mediante la reutilización de lodos.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2004 asciende a 6.405.557,83 euros, cantidad que representa el 87,66% del gasto público programado para este año (7.307.237,00 euros).

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2004, el volumen de inversión pagada asciende a 50.924.093,84 euros, cifra que representa el 155,13% sobre el gasto público programado para dichas anualidades



Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	3	1.056.637,41	16,5
CIUDAD REAL	8	524.881,06	8,19
CUENCA	2	50.959,65	0,79
GUADALAJARA	23	903.136,32	14,1
TOLEDO	38	3.869.943,39	60,42
Total	74	6.405.557,83	100,00

Dentro del conjunto de actuaciones en esta medida podemos destacar, por su cuantía económica, los siguientes proyectos más significativos:

Nº Expediente	Denominación del Proyecto ³	Gasto Elegible
JCCM/0000000785	Construcción obras, explotación y mantenimiento de las mismas de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Villalgordo del Júcar, Minaya, Valdeganga, Madrigueras y Motilleja	5.929.922,69
HD-TO-89-454	HD-TO-98-454 ejecución E.D.A.R. Lillo-Quero	5.504.624,66
HD-TO-98-454	E.D.A.R. de Lillo Quero, Tembleque y El Romeral	5.212.560,46
HD-GU-99-507	Construcción, explotación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales de Azuqueca de Henares	4.387.579,87
HD-CR-98-341	Construcción de obras, explotac. y mantenim. de las E.D.A.R. de Montiel, Torre de Juan Abad, Almedina, Villamanrique y Sta. Cruz de los Cañamos	3.992.335,28
JCCM/0000004953	HD-TO-01-565 E.D.A.R. de Villatobas, Noblejas, Villarrubia de Stgo. y Sta. Cruz Zarza	3.500.048,79

Aguas Castilla- La Mancha S.A.

La Sociedad Aguas de Castilla La Mancha S.A., se ha constituido como nuevo beneficiario final dentro de esta medida 3.3.

Durante la anualidad 2004, no se pudo certificar ningún gasto, por estar pendiente de aprobación el nuevo Complemento de Programación, que ha sido aceptado por los servicios administrativos de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, con fecha 2 de marzo de 2005.

Administración General del Estado

Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

Hasta la fecha se han certificado gastos por un importe de 28.198,28 euros, lo que supone un 0,97% sobre el total programado para dicha anualidad.

³ La denominación administrativa de los proyectos no implica criterios de elegibilidad del gasto.

Esta Sociedad ejecuta con cargo a la cofinanciación de esta medida, la EDAR de Santa María de Benquerencia, cuyo estado de tramitación para el inicio de sus actuaciones es el siguiente:

El Consejo de Administración de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., el día 26 de noviembre de 2004 adjudicó definitivamente la obra a la UTE FCC. Construcción-SPA-Aqualia, por un importe de adjudicación de 5.556.872,00 euros, y un plazo de ejecución de catorce meses. El coste elegible es de 5.351.000, euros.

Se firmó el contrato el día 15 de diciembre de 2004, quedando emplazado el contratista para firmar el día 15 de enero de 2005 el Acta de Comprobación de Replanteo.

La obra ha comenzado en el mes de febrero de 2005, estando pendiente de certificación del contratista. El contrato es, tanto de proyecto, como de obra.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Medio Ambiente

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Con el objetivo de una correcta gestión de los residuos urbanos, se contemplan actuaciones que incluyen infraestructuras, instalaciones y equipamientos para la gestión de residuos y el sellado de vertederos existentes procediendo a la recuperación para el medio natural de las zonas ocupadas. Todo ello, sobre la base y ejecución del Plan de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En esta medida, en la anualidad 2004, no se han certificado ningún gasto. Este Organismo ejecutor se ha incorporado a la programación de esta Medida en el año 2004 y no ha certificado gastos en dicha anualidad. Asimismo, la nueva versión del complemento de Programación ha sido aceptada por los Servicios de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, con fecha 2 de marzo de 2005.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	6 Protección y regeneración del entorno natural

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Aguas Castilla- La Mancha S.A.

Administración General del Estado

- Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
- Confederación Hidrográfica del Guadiana
- Confederación Hidrográfica del Júcar
- Confederación Hidrográfica del Segura
- Confederación Hidrográfica del Tajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Las diferentes actuaciones que integran la medida se estructuran en cinco apartados: adecuación y restauración ambiental en cauces, ribera y márgenes; restauración hidrológica y Lucha contra la erosión; restauración de la cubierta vegetal; defensa frente a avenidas e inundaciones y la preservación del paisaje.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Aguas de Castilla- La Mancha S.A.

Este organismo fue incorporado al Complemento de Programación en la última adaptación del mismo, aprobada por el Comité de Seguimiento de 25 de mayo de 2004.

Durante la anualidad 2004, no se ha podido certificar ningún gasto, por estar pendiente de aprobación dicho Complemento de Programación, que ha sido aceptado por los servicios de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea , con fecha 2 de marzo de 2005

Administración General del Estado

El total de pagos certificados por el Ministerio de Medio Ambiente y organismos dependientes en la anualidad 2004 ha sido de 4.600.776,47 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 19,54%, respecto al gasto programado para dicha anualidad.

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)

Aun cuando no existe programación en la anualidad 2004, la Dirección General del Agua, ha realizado pagos en esta anualidad por importe de 184.333,24 euros. Hasta el 31 de diciembre de 2004 el importe total de los gastos pagados ascendía a 38.695.910,62 euros, lo que suponía un porcentaje de ejecución de 121,81% respecto al total programado para los años 2000-2004.

Los pagos realizados han correspondido a cinco proyectos, entre los que se destacan los siguientes:

- “Ordenación hidráulica del Tajo, entre Bolarque y Talavera”, con un coste elegible de 29.564.123,78 euros.
- “Proyecto de ordenación medioambiental en la Rambla. Sala. TT.MM. Minglanilla y la Pesquera (Cuenca)”, con un coste elegible de 1.281.704,38 euros.

Durante el año 2004, como se ha indicado, ha continuado la ejecución de las obras, que han supuesto 29,25 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 14,32 Ha. De superficie restaurada, 1,4 actuaciones de recuperación de zonas húmedas, 67,38 Km. de ribera mejorada, 370.912,99 m³. de obras de corrección hidrológica y 13,86 Km. de encauzamiento. Los habitantes beneficiados por el encauzamiento han sido 131.865.

En cuanto a los empleos creados en fase de construcción han sido 456 y 8 en fase de mantenimiento.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Durante el año 2004 se han realizado pagos por importe de 427.109,52 euros, lo que supone una ejecución de 11,51% respecto al gasto programado para dicha anualidad.

Desde el inicio del Programa, se han efectuado pagos por importe de 1.642.272,16 euros, que representan un porcentaje de ejecución de 23,82% sobre el total programado para los años 2000-2004.

Los pagos realizados corresponden al “Proyecto de repoblación forestal del embalse de Fresnedas”, en terrenos sobrantes de expropiaciones, con un coste elegible de 1.358.499,89 euros.

Se han producido retrasos en la negociación del Convenio Marco con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el marco del Convenio específico suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente. Por este motivo, se va a proponer al Comité de Seguimiento que apruebe un trasvase de parte de la ayuda FEDER asignada a esta Confederación, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Con esta reprogramación, se producirá un aumento en el porcentaje de ejecución.

Asimismo, está pendiente de firma el Convenio con el Ayuntamiento de Terrinches, para realización del proyecto de adecuación hidrológico-ambiental y recreativa del Paraje “Hoces de San Isidro”. T.M. Terrinches (Ciudad Real), por importe de 880.088,00 euros.

Confederación Hidrográfica del Guadiana.

En la anualidad 2004 se han certificado pagos por importe de 3.729.234,02 euros, los que supone un porcentaje de ejecución de 59,53% sobre el total programado para dicha anualidad.

El total de gastos certificados hasta el 31 de diciembre de 2004 es de 17.993.781,07 euros, que representan un porcentaje de ejecución de 34,21% sobre el total programado para los años 2000-2004.

Los pagos han correspondido a 17 proyectos, entre los que destacan los siguientes:

- “Proyecto de restauración del entorno del río Záncara, a su paso por T.M. de Pedro Muñoz”, con un coste elegible de 2.043.372,78 euros.
- “Proyecto construcción Centro de Interpretación Medioambiental en Baños del Peral”, con un coste elegible de 1.398.272,60 euros.
- “Proyecto hidrológico del Canal de la Veguilla. Fase II”, con un coste elegible de 1.360.011,80 euros.

Durante el año 2004 se ha continuado con las obras iniciadas, lo que ha supuesto a 31 de diciembre de 2004, 100,76 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 278,71 Ha. de reforestación, 965,25 Ha. de superficie restaurada, 6 actuaciones de recuperación de zonas húmedas, 97,57 Km. de rivera mejorada, 571.695,43 m³. de obras de corrección hidrológica y 16,56 Km. de encauzamiento.

Las actuaciones incluídas en esta medida presentan retrasos en la tramitación ambiental, y en la tramitación de los Convenios de colaboración.

Recientemente, se ha aprobado por el Consejo de Ministros el techo presupuestario de esta Confederación Hidrográfica, con lo que ya se puede proceder a firmar dichos Convenios, pudiendo ser comprometidos financieramente.

Se va a proponer al Comité de Seguimiento que apruebe un trasvase de parte de la ayuda FEDER asignada a esta Confederación, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Confederación Hidrográfica del Júcar

Durante el año 2004 se han certificado pagos por importe de 236.520,88 euros, lo que supone un grado de ejecución de 5,56% respecto al total programado para dicha anualidad.

Los pagos realizados hasta el 31 de diciembre de 2004 son de 676.103,37 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 3,75% sobre el total programado para los años 2000-2004.

Los pagos realizados han sido los correspondientes a siete proyectos, entre los que destacan:

- “Acondicionamiento y mejora del Canal de María Cristina (Albacete)”, con un coste elegible de 7.203.000,00 euros.
- “Espejo del agua en el embalse de Alarcón”, con un coste elegible de 7.200.000,00 euros.
- “Parque fluvial y restauración de riberas en la ciudad de Cuenca”, con un coste elegible de 3.550.000,00 euros.

Durante el año 2004 se ha continuado con la ejecución de las obras que han supuesto a 31 de diciembre de 2004, 7,5 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 5 Ha. de reforestación y 12 km. de ribera mejorada.

Existen retrasos en la tramitación ambiental y de los Convenios, así como retrasos en la búsqueda de consenso entre los diferentes afectados por los proyectos a realizar (Ayuntamientos, beneficiarios finales, asociaciones y población en general).

En cuanto al retraso en la tramitación ambiental, se han tomado las siguientes medidas:

- Establecer un diálogo con los técnicos y responsables de los órganos ambientales autonómicos, en aras de involucrarlos en la gestación de los proyectos, con el fin de agilizar la obtención de sus informes.
- Se ha reconsiderado la secuencia de consultas sobre tramitación ambiental, reduciendo las realizadas a las estrictamente necesarias.

Respecto a los convenios, se va a proponer la aprobación por parte del Comité de Seguimiento de una reducción de ayuda del FEDER correspondiente a esta Confederación, a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Este importe es la ayuda correspondiente a la totalidad del Convenio que se pretendía suscribir con dicha Comunidad Autónoma.

Ante este nuevo marco presupuestario, se ha llevado a cabo recientemente una reprogramación de actuaciones, con el criterio principal de incurrir en una sobreprogramación con los proyectos más maduros, de forma que se minimice el riesgo de pérdidas de ayuda ante un improbable retraso de los proyectos en redacción.

En cuanto a la búsqueda de consenso, los agentes implicados en la mayoría de proyectos van, de los organismos cofinanciadores, Ayuntamientos, agentes y órganos medioambientales, beneficiarios finales, asociaciones y colectivos, hasta la población en general.

Confederación Hidrográfica del Segura

Aunque no existía programación para el año 2004, esta Confederación ha realizado pagos en dicha anualidad por importe de 23.578,81 euros.

Los pagos realizados hasta 31 de diciembre de 2004 ascienden a 59.344,48 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 1,45% respecto al total programado para los años 2000-2004.

Los pagos realizados han sido los correspondientes al siguiente proyecto

- “Protección de márgenes y lucha contra la erosión en la Rambla de Peña Rubia. T.M. de Elche de la Sierra (Albacete)”, con un coste elegible de 1.335.128,00 euros.

Este proyecto sufrió un retraso en la tramitación ambiental, ya resuelto.

Se va a proponer al Comité de Seguimiento que apruebe un trasvase de parte de la ayuda FEDER asignada a esta Confederación, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Confederación Hidrográfica del Tajo

No se han certificado pagos en el ejercicio 2004 por razones técnicas. Solventadas las mismas, está previsto certificar próximamente con la correspondiente justificación.

Durante dicho año se ha mantenido la ejecución de las obras, lo que ha supuesto 377,27 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 795,17 Km. de ribera mejorada, y 4,23 Km. de encauzamiento.

Los habitantes beneficiados por los encauzamientos han sido 281.390 y los empleos que se han creado en fase de construcción han sido 270.

Todos los proyectos integrados en esta medida, se enmarcan en el objetivo general de la mejora ambiental de los cauces, mediante la recuperación de su naturalidad y la de sus márgenes.

En Guadalajara, la actuación más importante durante el año 2004 ha sido el "Proyecto del dique de Pareja", de 4.237.920,00 euros, que se ha ejecutado en su mayoría en dicha anualidad y que lleva aparejada una asistencia técnica de control y vigilancia de las obras.

También se ha realizado la "Actuación medioambiental en la margen derecha del río Henares", con un presupuesto de 3.256.335,36 euros. El presupuesto establecido se ha incrementado, tras la aprobación del modificado nº 1, hasta alcanzar un presupuesto de 3.568.737,13 euros, de los cuales quedan por ejecutar 156.200.

Asimismo, en Guadalajara, han comenzado las obras de "Limpieza del Barranco el Chorizo" y la construcción de una obra de paso en el T.M. de Pastrana, así como las obras de limpieza y acondicionamiento del Arroyo Valdehuecas y construcción de un paso en el término municipal de Matarrubia, y el encauzamiento del barranco del Buey y acondicionamiento de su entorno en la M.I. del embalse de Entrepeñas.

En la provincia de Cuenca, se han concluido los trabajos que comenzaron en el año 2003, correspondientes a las obras de acondicionamiento de las márgenes del Arroyo de la Veguilla, en el término municipal de Villalba del Rey, y de las actuaciones complementarias en la margen izquierda del río Garibay o de la Vega, a su paso por Cañaveruelas.

Por su parte, en Toledo, han comenzado los trabajos de poda, limpieza y selección de brotes de choperas, en las riveras del Tajo y arroyo de las Parras, y las obras de acondicionamiento de la ribera de la margen izquierda del Embalse de Cazalegas, para aprovechamiento social.

Salvo el proyecto "Actuación Medioambiental en la margen derecha del río Henares", que tuvo un modificado en el año 2004, lo cual ha originado un retraso en su ejecución, en el resto de los proyectos no han existido problemas significativos que hayan causado retraso en su ejecución.

A continuación se indica la distribución provincial de las actuaciones cofinanciadas con cargo a esta medida, realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente y organismos asociados:

Provincia	Nº pagos	Gasto	% Gasto
Albacete	14	44.237,98	0,962%
Ciudad Real	20	4.186.855,24	91,003%
Cuenca	15	246.997,28	5,369%
Toledo	1	92.881,99	2,019%
Varias provincias	2	29.803,98	0,648%
Total	52	4.600.776,47	100,000%

En el Comité de Seguimiento celebrado el día 8 de junio de 2005, se aprobó un trasvase de fondos a la Comunidad Autónoma por importe de 54.713.337,00 euros, procedentes de una parte de las asignaciones correspondientes a las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Guadiana, Júcar, Segura y Tajo en esta misma medida.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA:	8	Regeneración de suelos y de espacios

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Consejería de Industria y Trabajo

Administración General del Estado

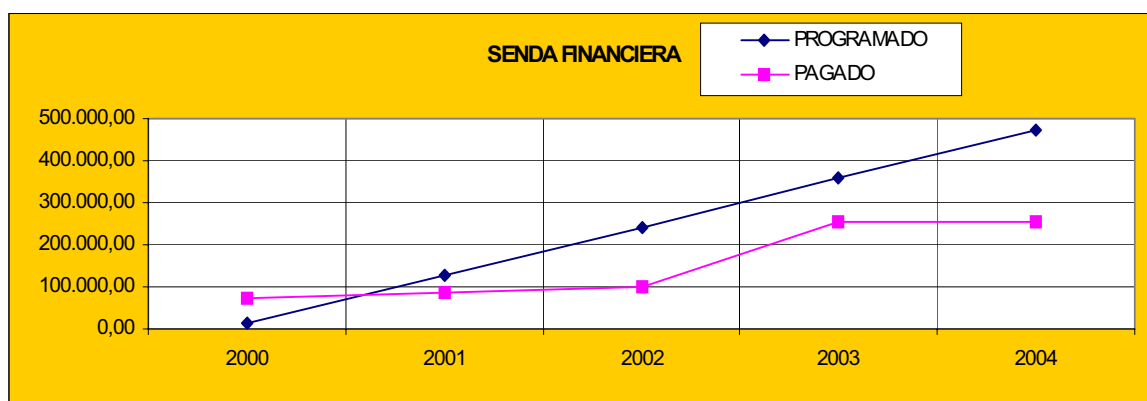
- Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Esta medida integra la planificación y desarrollo de actuaciones en materia de acondicionamiento medioambiental de balsas, escombreras y explotaciones mineras abandonadas (en concreto las antiguas instalaciones de las Minas de Almadén) y la rehabilitación de zonas adyacentes, incluida la recuperación de terrenos ocupados.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**Administración Autonómica**Consejería de Industria y Trabajo

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2004, el volumen de inversión pagada asciende a 256.393,84 euros, cifra que representa el 54,39% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.



En esta medida no se ha certificado gasto durante el año 2004.

En el año 2.004 se presupuestó para esta medida un gasto por un importe de 102.100 euros.

Las actuaciones cofinanciadas están ligadas a la Orden 24-07-2001 de la Consejería de Industria y Trabajo sobre concesión de ayudas en materia de recuperación del medio ambiente afectado por actividades mineras. En el año 2004 únicamente se presentaron dos proyectos, uno de los cuales fue rechazado por no cumplir los requisitos establecidos en la citada Orden.

El proyecto aprobado ha sido el siguiente:

- **Restauración paisajística de una antigua gravera situada en el paraje denominado El Salgar (Fase II) en el término municipal de Fontanar (Guadalajara)**

Presupuesto: 54.091,08 euros

Aplicación Presupuestaria: 20040000G/722A/76541

Expdte: 006710/00011

Durante el año 2004, tras la obtención de informe favorable de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente al proyecto presentado, se ha procedió al inicio de los trabajos, sin que finalizaran en dicho año, no habiéndose, por tanto, facturado ninguna cantidad dentro de dicho ejercicio y, por ello, en 2004 no se ha procedido al pago de ninguna cantidad a cofinanciar con fondos FEDER.

Administración General del Estado

Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.

Este gestor se incorporó a la programación en el año 2004.

Esta Sociedad va a realizar la recuperación de las instalaciones de las antiguas Minas de Almadén, compuestas por galerías, pozos y edificios anexos, para su transformación en un espacio socio cultural de visita pública.

Los pagos realizados durante la anualidad 2004 ascienden a 432.174,39 euros, lo que supone un 28,38% respecto del gasto programado para dicha anualidad.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA	9	Silvicultura

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Medio Ambiente

Administración General del Estado

- Dirección General para la Biodiversidad. Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente)

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Las actuaciones que integran esta medida, atienden a diferentes problemáticas: protección frente a pérdidas de suelo y defensa de masas forestales, incluida su sostenibilidad, con el objetivo último del mantenimiento de población rural en zonas forestales.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

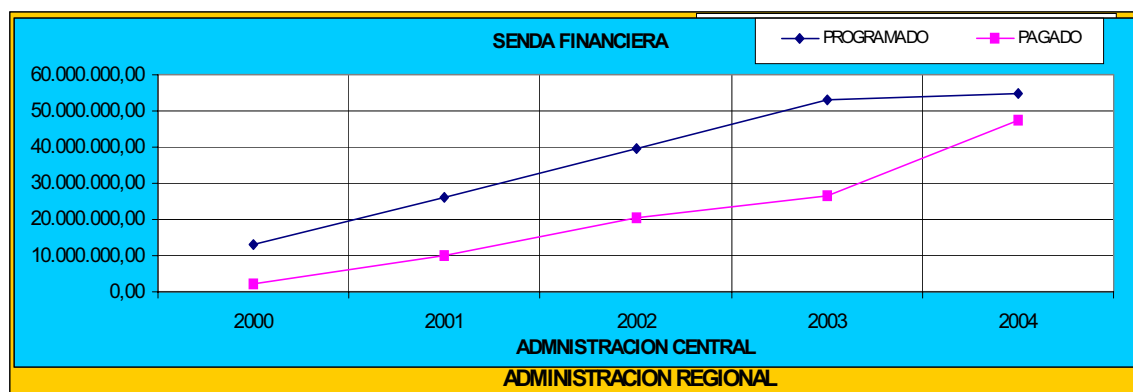
Administración Autonómica.

Durante el año 2004 se ha certificado un gasto elegible de 24.398.832,22 euros, que representan el 501,63% de la previsión para dicho año. La gestión de este gasto elegible corresponde exclusivamente a la Comunidad Autónoma, aunque en la financiación participan ambas Administraciones, de forma que el gasto se distribuye de la siguiente forma: 12.998.209,38 euros por parte de la Administración General del Estado (D.G. de Desarrollo Rural y Ministerio de Medio Ambiente), y 11.400.622,84 euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con un porcentaje de ejecución del 795,49% y un 706,56% para cada una de estas Administraciones.

En esta medida la ejecución acumulada desde el inicio del Programa es de 85.328.158,34 euros, que suponen un 77,41% sobre lo previsto, que se reparten en 47.562.353,85 euros para la Administración General del Estado y 37.765.804,49 euros para la Comunidad Autónoma, con un porcentaje de ejecución del 87,06% y del 69,96% respectivamente.

La ejecución financiera de la anualidad 2004 se distribuye por provincias como se muestra en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	Nº PAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	514	5.618.075,48	23,03
CIUDAD REAL	413	4.381.764,91	17,96
CUENCA	1.756	5.586.561,75	22,90
GUADALAJARA	235	4.102.833,12	16,82
TOLEDO	384	3.678.915,24	15,08
VARIOS MUNICIPIOS	93	1.030.681,72	4,22
TOTAL	3.315	24.398.832,22	100,00



Proyectos más significativos.

Se han tramitado 1.322 expedientes de ayudas para la mejora de los bosques en zonas rurales, que ocasionan un gasto subvencionable 4.018.440,68 euros. En materia de prevención de incendios forestales se han iniciado o ejecutado en su totalidad 65 proyectos, que originan un importe subvencionable de 11.809.420,12 euros. Las actuaciones de defensa y ordenación de la propiedad pública, de ordenación de aprovechamientos y mejoras de infraestructuras en Montes Públicos, además de actuaciones para la protección defensa de la titularidad pública de vías pecuarias han sido 76 proyectos con un importe subvencionable de 2.163.744,13 euros. Se han llevado a cabo también 4 actuaciones de tratamientos contra plagas forestales en terrenos forestales, mediante actuaciones de lucha integrada, que ocasionan un gasto subvencionable de 452.615,64 euros. Las replantaciones forestales o actuaciones relacionadas con ellas, se han desarrollado por medio de 3 proyectos y un importe subvencionable de 92.296,02 euros. Se ha realizado además en su totalidad o en parte 3 actuaciones de conservación de suelos con un importe subvencionable de 388.224,96 euros. Los tratamientos silvícolas con el objetivo de mejorar el estado y la estructura de las masas forestales se han realizado por medio de 41 proyectos con un importe subvencionable de 3.974.073,62 euros.

Administración General del Estado

Dirección General para la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente)

Los pagos realizados a 31 de diciembre de 2004 han sido de 47.562.353,85 euros , lo que representa un porcentaje de ejecución de 87,06%, respecto al total programado para los años 2000-2004.

Las actuaciones realizadas por esta Dirección General tienen como objetivo la conservación y mejora del medio forestal, participando en inversiones directas y en

transferencias a la Comunidad Autónoma, según el Convenio en materia de restauración hidrológico-forestal, suscrito el 23 de junio de 1987 por el ICONA (actual Dirección General de Biodiversidad) y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En las transferencias a la Comunidad Autónoma participa en los siguientes conceptos:

- Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales.
- Desarrollo y ordenación de montes en zonas rurales.
- Gestión sostenible de Montes Públicos.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS
MEDIDA	10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Medio Ambiente

Administración General del Estado

- Dirección General para la Biodiversidad. Parques Nacionales (Ministerio de Medio Ambiente)

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

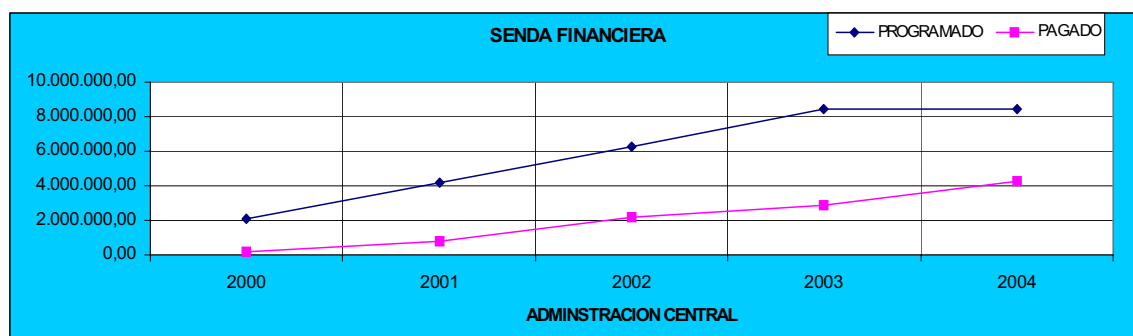
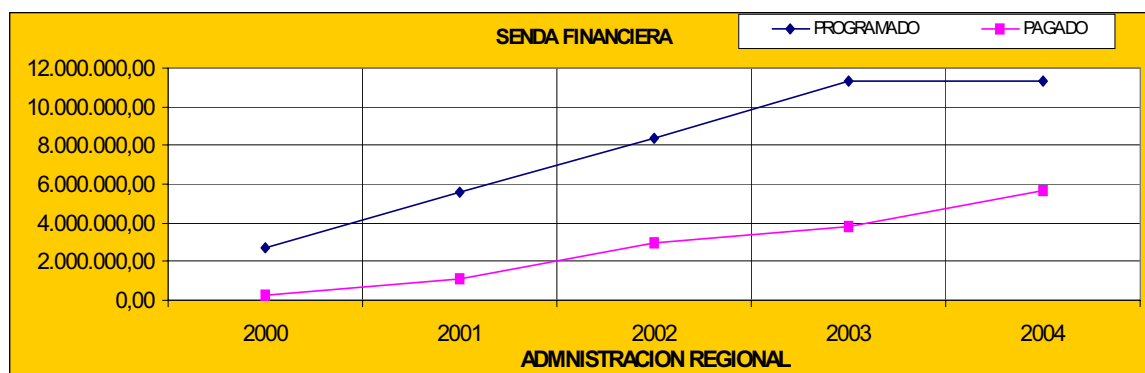
Las actuaciones incluidas en esta medida tienen por objetivo el mantenimiento de la Red Regional de Áreas Protegidas, que implica un nivel de conservación de flora y fauna silvestres, incluidas especies amenazadas, y establecer y mantener la red regional de espacios recreativos con inclusión de planes de educación ambiental.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

En la anualidad de 2004 la ejecución del gasto elegible ha sido de 3.268.952,25 euros, lo que representa un 1.243,08 % sobre la previsión para este año.

Dicha ejecución se distribuye de la siguiente manera: 1.401.072,94 euros por parte de la Administración General del Estado (D.G. de Desarrollo Rural y Ministerio de Medio Ambiente) y 1.867.879,31 euros por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura).

La ejecución acumulada desde el inicio del programa asciende a 9.909.723,28 euros, que representan un 49,51%, distribuidos en 4.247.307,50 euros por la Administración General del Estado y 5.662.415,78 euros por la Comunidad Autónoma, con unos porcentajes de 48,65% y 50,18% respectivamente.



Asimismo, atendiendo a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, la ejecución sería la siguiente:

PROVINCIA	Nº PAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	118	308.921,94	9,45
CIUDAD REAL	236	875.176,39	26,77
CUENCA	258	536.147,79	16,40
GUADALAJARA	198	934.693,53	28,59
TOLEDO	162	145.153,88	4,44
VARIOS MUNICIPIOS	152	468.858,72	14,34
Total	1124	3.268.952,25	100

Proyectos más significativos.

Se han iniciado o realizado, en su totalidad o en parte, 65 actuaciones encaminadas a la protección y mejora de habitats y de la naturaleza en general por un importe subvencionable total de 1.479.466,33 euros. Se han efectuado actuaciones en 39 proyectos relacionados con la conservación de la naturaleza mediante estudios, censos y otras actuaciones por un coste subvencionable total de 585.783,99 euros.

Además se han llevado a cabo 40 actuaciones relacionadas con centros de educación ambiental y áreas recreativas originando un coste subvencionable de 1.129.874,35 euros. Cabe destacar también 4 actuaciones sobre la infraestructura de tendidos eléctricos encaminadas a la protección de la fauna con un coste elegible de 73.827,58 €.

Los proyectos antes relacionados se desarrollan dentro de la Región distribuidos, preferentemente, en las zonas de mayor interés natural, estando en su mayor parte ubicados en superficie incluida en la Red Natura 2000.

Administración General del Estado.

Dirección General para Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente)

Los pagos realizados por esta Dirección General a 31 de diciembre del año 2004 han sido por importe de 4.247.307,50 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 50,16% sobre el total programado para los años 2000-2004.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Educación y Cultura
- Universidad de Castilla – La Mancha

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Los objetivos de esta medida son el desarrollo de la oferta educativa en infantil, primaria, secundaria, educación especial, formación profesional y educación superior, al objeto de paliar los deficits en infraestructuras para la mejora de la potencialidad del capital humano en la región.

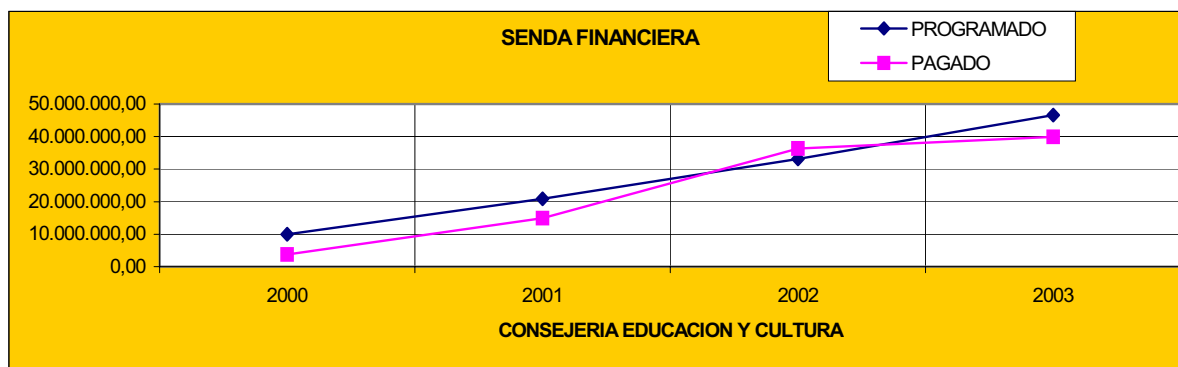
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Consejería de Educación y Cultura

La ejecución de esta medida, cuya gestión corresponde a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, efectuada en el año 2004 asciende a 10.902.647,43 euros, cantidad que representa el 80,42 % del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2004 ascienden a la cantidad de 50.856.529,20 euros, que representa el 84,48 % del gasto público programado para el periodo 2000-2004.



Atendiendo a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	9	685.108,28	4,31
CIUDAD REAL	44	1.732.601,28	10,89
CUENCA	6	358.051,42	2,25
GUADALAJARA	19	2.170.676,49	13,65
TOLEDO	108	5.956.209,96	37,44
Total	186	10.902.647,43	68,54

Se están realizando 12 actuaciones en las diferentes provincias, destacando por su importancia las siguientes:

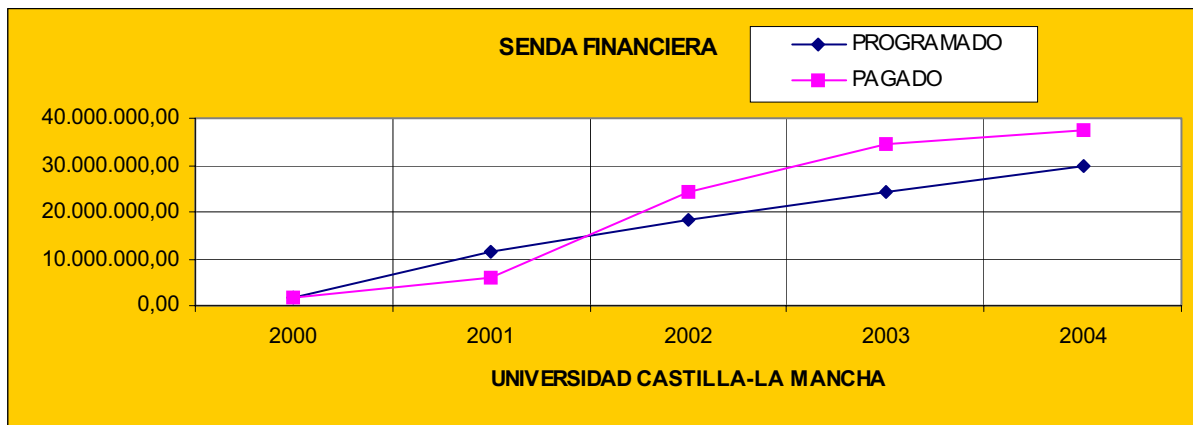
- Iniciación de la obra de sustitución de 20 unidades de ESO y 10 de bachillerato del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Maestro Juan de Avila en Ciudad Real por un importe de 4.836.780 €. Llegando su ejecución en este ejercicio a 1.262.036,12 euros.
- También se inició en el año 2004 la obra de construcción del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria con 12 unidades de bachillerato, en Esquivias (Toledo) por importe de 3.101.196,66 euros.
- Asimismo, se realizó la obra de ampliación de 6 unidades de bachillerato y servicios complementarios en el Instituto de Educación Secundaria de Los Navalmorales. Tanto su inicio como su finalización se produjeron en el año 2004 por un importe total de 1.191.480,39 euros.
- Además, finalizaron determinadas obras iniciadas en ejercicios anteriores, pudiendo destacar entre ellas:
 - La ampliación de Colegio Publico Nuestra Señora de Fatima en Alhambra (Ciudad Real) en 2 unidades de infantil y 5 de primaria

Universidad de Castilla-La Mancha

La ejecución de las actuaciones incluidas en esta medida cuya gestión corresponde a la Universidad de Castilla-La Mancha, en el año 2004 ascienden a 5.004.144,72 euros, cantidad que representa el 91,86% del gasto público programado para este año.

La distribución territorial de estos gastos dentro de la Comunidad Autónoma es la siguiente:

Provincia	Nº de pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	1	772.092,27	4,85
CIUDAD REAL	10	641.862,20	4,04
CUENCA	13	1.229.920,31	7,73
TOLEDO	15	2.360.269,94	14,84
Total	39	5.004.144,72	31,46



Los gastos pagados a 31 de diciembre de 2004 ascienden a 39.261.972,74 euros, que representan el 131,61% del gasto público programado para el periodo 2000-2004 de esta medida.

Actuaciones ejecutadas

La relación de proyectos durante este ejercicio es la siguiente:

Campus de Albacete:

- Facultad de Medicina.

Campus de Ciudad Real

- Centro Regional de Investigación e Innovación.

Campus de Cuenca

- Escuela Universitaria Politécnica.
- Biblioteca General del Campus.
- Escuela Universitaria de Magisterio.

Campus de Toledo.

- Rehabilitación edificio Madre de Dios para Facultad de Derecho y CC.Sociales.
- Escuela Universitaria de Magisterio.

Proyecto más significativo

POLITÉCNICA DE CUENCA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

El edificio se ubica en una zona de terreno de unos 80.000 metros cuadrados, cedida por el Ayuntamiento de Cuenca, colindante con el Campus ya consolidado, donde se ubican los edificios Antonio Saura y Melchor Cano.

El edificio se encuentra en la ladera de la montaña, a media altura, por lo que se proyecta un gran edificio rectangular de unos 160 metros de longitud que presenta su fachada principal en orientación sur. Tiene tres módulos diferenciados: el Módulo A destinado a despachos y departamentos, el Módulo B destinado a Aulas y el Módulo C destinado a Laboratorios.

El conjunto tiene tres plantas de altura, con una superficie total de 8214 metros cuadrados. Está construido sobre pilotes con estructura de hormigón y fachada revestida en piedra caliza.

Su ubicación a media ladera, la altura reducida del mismo y los materiales utilizados consiguen una adecuada INTEGRACION MEDIOAMBIENTAL de manera que el edificio, junto con la urbanización y ajardinamiento de la ladera que ha quedado libre, se adecuan perfectamente al entorno natural existente en su parte norte.

El edificio de la Politécnica de Cuenca se ubica en una superficie de terreno sin urbanizar, entregada por el Ayuntamiento de Cuenca a la Universidad de Castilla-La Mancha.

Por ello, se hace necesario urbanizar el entorno en el que se sitúa. El edificio se ha separado ampliamente del Melchor Cano para ubicarse en una altura que permitiese vistas y soleamiento óptimos. En su parte delantera ha quedado una superficie inclinada, que se ha urbanizado y ajardinado.

Se han realizado las acometidas de agua, luz, alcantarillado y gas y se ha diseñado una zona horizontal, en la parte inferior, para aparcamiento y se proyectan dos grandes paseos escalonados que llegan a los accesos del edificio.

En la parte superior se ha diseñado un paseo longitudinal que recorre el conjunto de uno a otro extremo. Se ha tratado con vegetación toda la ladera derecha de la montaña, desde el camino de los Alfares y se ha ajardinado toda la ladera paralela al edificio, marcando recorridos

La urbanización afecta a una superficie de unos 15.000 metros cuadrados.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41
MEDIDA:	12
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Educación y Ciencia.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Las actuaciones integradas en esta medida tienen como objetivos reforzar y ofrecer una formación profesional reglada acorde con las necesidades del mercado de trabajo, en particular en la formación de grado medio y superior, así como la mejora en la orientación educativa y profesional hacia titulaciones deficitarias y demandadas por el mercado de trabajo.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Esta medida contempla las actuaciones de Formación Profesional Específica y Formación en Centros de Trabajo.

▪ FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.

Esta formación profesional se ordena en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, conducentes a la obtención de títulos profesionales de Técnico y Técnico Superior respectivamente. El conjunto de ciclos formativos desarrollados están caracterizados por una organización modular, de duración variable, oscilando entre las 1.400 y 2.000 horas (uno o dos cursos académicos). La actuación se refiere a las enseñanzas impartidas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

▪ FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS.

Todos los alumnos que cursan ciclos formativos deben realizar una parte de la formación obligatoriamente en un Centro de Trabajo, es el denominado módulo de "Formación en Centros de Trabajo" (FCT). La característica más relevante es que se desarrolla en un ámbito productivo real, donde los alumnos pueden observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo de una profesión, conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y de las relaciones laborales, orientados y asesorados por los tutores. Este tipo de formación supone el establecimiento de una estrategia de convenios y acuerdos

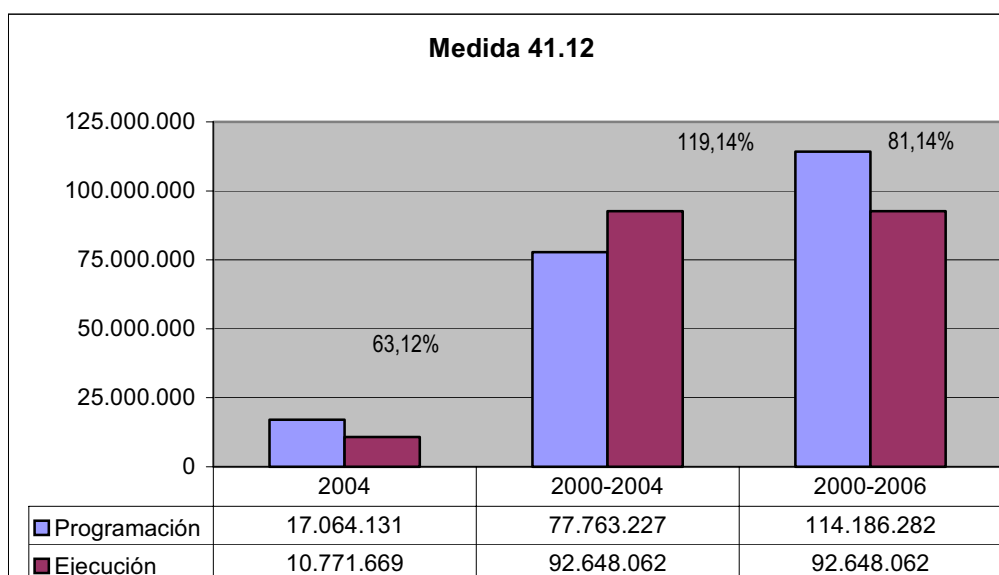
marco con entidades productivas, asociaciones empresariales, organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, que dan como resultado la puesta en marcha de un modelo de relación basado en la corresponsabilización en materia de formación profesional.

- **Descripción de la ejecución financiera**

La ejecución financiera de esta Medida en el año 2004 asciende a 10.771.669,38 euros, lo que supone una ejecución del 63,12% sobre el total programado para dicha anualidad.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa asciende a 92.648.061,97 euros, lo que supone un 119,14% sobre el total programado para los años 2000-2004. Esta realización financiera agregada de los cinco primeros ejercicios supone el 81,14% del coste total programado para el periodo de programación 2000-2006.

Gráfico 3. Programación y realización financiera 2004, 2000/04 y 2000/06. Medida 41.12.



- **Indicadores de realización física**

El número total de beneficiarios de la acción Formación Profesional Específica es de 13.897, correspondientes al curso 2003/2004, y que supone un incremento del 12,42%.

El mayor número de beneficiarios procede de los Ciclos Formativos de Grado Superior, alcanzando algo más del 50 % del total, seguido muy de cerca de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

En cuanto a la Formación en Centros de Trabajo, es importante señalar la cifra de empresas colaboradoras participantes, llegando éstas a la cifra de 3.034 que proceden en su gran mayoría del sector privado. El número de alumnos que han participado en esta medida ha sido de 6.317.

- **Prioridades Transversales:**

Igualdad hombres mujeres:

Dentro de la actuación Formación Profesional Específica el porcentaje de mujeres asciende a 44,80%, cifra ligeramente superior a la del ejercicio anterior.

La actuación Formación práctica en empresas, en la que participan alumnos que previamente han sido beneficiarios de la actuación anterior, refleja un porcentaje de mujeres del 52,20 %. Con respecto al año anterior cabe destacar que, las mujeres alcanzan la mayoría.

Tecnologías de la Información y Comunicación:

La Formación Profesional Específica, incluye una serie de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Tecnologías de la Información y la Comunicación. El número de beneficiarios de Sociedad de la Información y Comunicación en el año 2004 asciende a 13.897.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41
MEDIDA:	14
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Educación y Ciencia.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Los objetivos de la medida son la contribución a la ordenación, coordinación y mejora del funcionamiento de los tres subsistemas de Formación Profesional: Reglada, Ocupacional y Continua, todo ello, a través de acciones como la formación del profesorado, el fomento de centros integrados de formación profesional y aquellas de difusión y/o seguimiento relevantes.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Esta medida contempla las actuaciones de Formación del Profesorado, Fomento de centros integrados de Formación Profesional, y Difusión, Seguimiento y Evaluación.

- FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La formación de formadores incluida en esta actuación se dirige a los profesores (beneficiarios de esta acción) que imparten enseñanzas de Formación Profesional Específica y Programas de Garantía Social dentro de la red de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

- FOMENTO DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

La integración de los tres subsistemas de formación profesional existentes, formación profesional inicial o reglada, formación profesional ocupacional y formación continua, debe permitir ofrecer una respuesta formativa adaptada a las necesidades de cualificación de los diferentes colectivos, además de promover el reconocimiento y acreditación de las diferentes formas de adquirir las competencias profesionales. Esta integración pasa por generar una red de centros que de respuesta a las necesidades planteadas.

- **DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

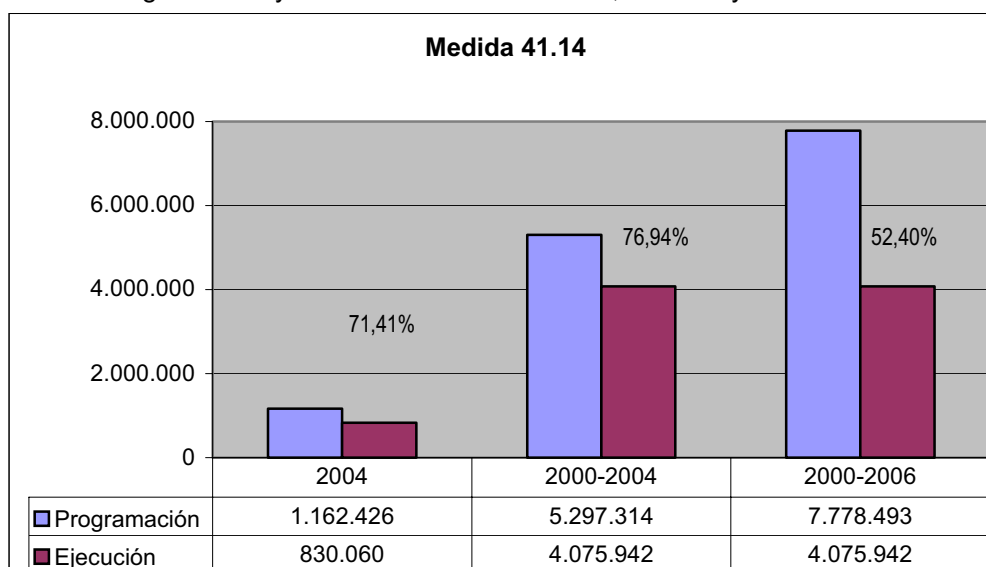
Comprende todas las actuaciones que han de llevarse a cabo relativas a la difusión, seguimiento y evaluación de las acciones previstas, con el fin de verificar que se están alcanzando los objetivos previstos, o, en su caso, proceder a corregir las desviaciones que se vayan produciendo. Es importante resaltar entre ellas la publicidad y difusión de estas enseñanzas entre todos los componentes de la Comunidad Educativa y de los posibles beneficiarios.

- **Descripción de la ejecución financiera**

La ejecución de esta medida asciende a 830.059,67 euros, lo que supone un 71,41% sobre el total programado para esta anualidad.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa asciende a 4.075.942,11 euros, lo que supone un 76,94% sobre el gasto total programado para los años de 2000 a 2004. La realización financiera agregada de los cinco primeros ejercicios supone el 52,40% del coste total programado para el periodo de programación 2000/06.

Gráfico 4. Programación y realización financiera 2004, 2000/04 y 2000/06. Medida 41.14.



- **Indicadores de realización física**

En la acción de Formación de profesorado, durante el período enero-septiembre de 2004 se ha realizado el pago de 4 acciones formativas, aunque las actividades programadas para dicho año ascienden a 31, que acumulan un total de 96 en el período comprendido entre el año 2000 y el 2003 y el período enero-septiembre de 2004. Ello implica un 59,5 % sobre el Valor Previsto para todo el período 2000-2006, y por tanto, en un considerable avance con respecto a las previsiones.

El número de profesores formados en las 4 acciones formativas, son 58, que supone un total acumulado de 1.429 profesores en el período 2000-2006.

Dentro de la acción Difusión, seguimiento y evaluación cabe destacar la elaboración de folletos y libros informativos sobre la Formación Profesional, así como la participación en ferias y otras actividades de difusión de la Formación Profesional Específica.

- **Prioridades Transversales:**

Igualdad de oportunidades entre hombres mujeres

La participación de mujeres se queda en un 38,7 % debido a que las especialidades de grado superior de las familias profesionales de Electricidad, Electrónica y Automoción es escasa.

Dentro de la actuación de Formación del profesorado el porcentaje de mujeres alcanza la cifra de 21, como consecuencia de corresponderse a acciones formativas con un perfil básicamente industrial, a las cuales concurren profesores de especialidades en las que existe poca participación de la mujer. La presencia de la mujer en estas especialidades va incrementándose con el tiempo y por tanto se prevé una evolución positiva de este porcentaje, aunque con visión de equilibrio a largo plazo.

Tecnologías de la Información y Comunicación:

Dentro de la actuación Fomento de Centros Integrados, el número de beneficiarios de Tecnologías de la Información y Comunicación alcanza la cifra de 375, superando el porcentaje de 83 % de las actividades formativas.

Las acciones formativas justificadas en el período enero-septiembre 2004 pertenecen a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
MEDIDA:	15 Proporcionar alternativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Educación y Ciencia.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Los Programas de Garantía Social, eje central de los objetivos de esta medida, tiene como finalidad la inserción en el mercado de trabajo a los jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Esta medida contempla la actuación de Programas de Garantía Social.

- PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL.

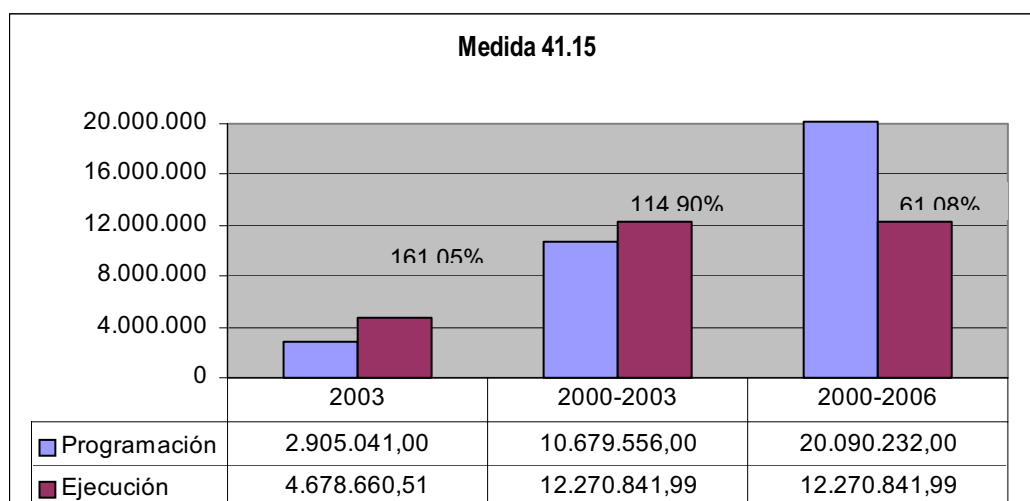
Están dirigidos a jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 con singulares dificultades de inserción. Estos programas ofrecen a los jóvenes que se encuentran en esta situación, la oportunidad de prepararse para un oficio o una profesión y adquirir o afianzar los elementos básicos de formación general necesarios para su incorporación a la vida activa, así como para poder acceder a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio a través de una prueba de acceso.

- **Descripción de la ejecución financiera**

La ejecución financiera de esta Medida en el período enero-septiembre de 2004 ascienden a 2.241.955,33 euros, lo que supone un 74,67% sobre el gasto total programado para el ejercicio 2004.

La realización financiera desde el inicio del Programa asciende a 14.512.797,32 euros, lo que supone un 106,07% sobre el total programado para los años 2000 a 2004. Esta realización financiera agregada de los cinco primeros ejercicios supone el 72,24% del coste total programado para el periodo de programación 2000/06.

Gráfico 5. Programación y realización financiera 2004, 2000/04 y 2000/06. Medida 41.15.



- **Indicadores de realización física**

El número de programas de Garantía Social autorizados en el curso 2003/2004 ascienden a 136, ha existido una disminución respecto al curso anterior debido a que con la aplicación de la LOCE desaparecen los Programas de Garantía Social, y por tanto se ha tomado la decisión de no autorizar aquellos que tradicionalmente no estaban funcionando por falta de matrícula.

El número de beneficiarios asciende a 1.150. Esta cifra arroja un dato acumulado hasta el 2004 de 4.601 alumnos.

- **Prioridades Transversales:**

Igualdad hombres mujeres:

Dentro de esta medida, el porcentaje de mujeres asciende al 33 %. Este valor se ha incrementado con respecto al año anterior.

El total acumulado de mujeres, asciende a la cifra de 1.417 alumnas, que se corresponde con un porcentaje acumulado del 41,05 % sobre el total de alumnos.

Todas estas cifras, deben tener en cuenta las características del tipo de enseñanza, que va dirigida a aquellos alumnos que no han conseguido alcanzar los objetivos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el hecho de que no se alcancen porcentajes más altos de participación de la mujer no es un dato negativo, puesto que refleja un mayor éxito de las mujeres en esta fase de la enseñanza.

Tecnologías de la Información y Comunicación:

Dentro de los Programas de Garantía Social, existen materias transversales ó específicas dependiendo del programa que se trate, con distinta presencia de formación en Tecnologías de la Información y Comunicación. Si bien, son pocos los Programas orientados a estas especialidades, son numerosos los contenidos transversales que se presentan en el resto de los mismos.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	6 Ofrecer a los desempleados posibilidad de inserción en el mercado laboral

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Trabajo y Empleo

Las transferencias efectuadas al amparo del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la gestión realizada por el INEM, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, culminaron con la creación del SEPECAM de Castilla-La Mancha (Ley 2/2003, de 30 de enero), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Empleo en virtud del artículo 4 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, al ser la Consejería que asume las competencias en materia de empleo.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones realizadas en el marco de esta medida tienen como objetivo favorecer la inserción y reinserción profesional de las personas desempleadas antes de que permanezcan más de un año en el desempleo.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En septiembre de 2004, el Consejo de Dirección del SEPECAM aprobó el Acuerdo para el Empleo de Castilla-La Mancha 2004/07, que constituye, junto con los proyectos para la modernización y reforma del Servicio de Intermediación Laboral en Castilla-La Mancha y el Plan Regional para el Fomento del Autoempleo y del Trabajo Asociado, uno de los instrumentos de planificación del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, y en general de la política de empleo para los próximos años.

La estrategia de actuación del Acuerdo para el Empleo de Castilla-La Mancha, 2004/07, heredero de los Acuerdos Regionales por el Empleo de 1998/99 y 2000/03, ha supuesto la adopción de un enfoque de mayor compromiso con las directrices y objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo al incorporar y adaptar al contexto regional los objetivos comunitarios, con el fin de dar una respuesta más eficaz a los actuales retos del mercado laboral de Castilla-La Mancha.

El incremento de la empleabilidad de los trabajadores en desempleo, el aumento de la calidad y productividad del empleo, un mercado de trabajo más inclusivo y el refuerzo de la dimensión territorial de las políticas de empleo desplegadas en Castilla-La Mancha

constituyen los objetivos generales del nuevo Acuerdo, que se articulan a su vez en torno a cinco objetivos cuantitativos de acción.

En este contexto se sitúa la revisión de las Ordenes reguladoras de las actuaciones que desarrollan las medidas 42.6, 42.7 y 42.8, que ha dado lugar a la aprobación de nuevas Órdenes de convocatoria que no entrañan modificaciones en cuanto al contenido y características básicas de las actuaciones que constituyen el objeto de las mismas.

Se incluyen en esta medida las siguientes actuaciones:

- Plan Social de Empleo, actuación dirigida a ofrecer una oportunidad de empleo a aquellas personas desempleadas con baja cualificación que encuentren más problemas de inserción y que se puedan sentir amenazadas de exclusión del mercado de trabajo a través de su contratación por entidades locales de Castilla-La Mancha para la ejecución de proyectos de interés general y/o social en los municipios beneficiarios de las ayudas.

Son colectivos prioritarios en la concesión de estas ayudas las personas desempleadas de larga duración y las mujeres desempleadas, teniendo en cuenta que al menos un 50% del total de las contrataciones que realice una entidad deberá formalizarse con mujeres (Disposición 3ª de la Orden de 19/12/02).

- Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo a través del que se conceden ayudas para la creación de empleo estable en ocupaciones relativas a los nuevos yacimientos de empleo, en especial en el ámbito de los servicios de proximidad, del medio ambiente y de las nuevas tecnologías de información y comunicación, a través de entidades que presenten proyectos viables en nuevos servicios y oportunidades de empleo cuyo objetivo final sea la contratación indefinida de personas desempleadas, especialmente de las que presentan mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

El Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo incluye ayudas al empleo en el primer, segundo y tercer año de contratación. Acceden a las ayudas del segundo y tercer año aquellas entidades que hayan formalizado un contrato indefinido.

- Contratación indefinida: Esta actuación tiene como objetivo promover la estabilidad en el empleo de las personas desempleadas, especialmente de los colectivos con más dificultades de acceso al mercado de trabajo, en colaboración con los autónomos/as, empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro que las soliciten para la inserción laboral con carácter indefinido de estos colectivos, siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo con relación al promedio de plantilla mantenida en los seis meses anteriores a la contratación.
- Acciones de Formación Ocupacional de personas desempleadas: Esta actuación, junto con las acciones de formación para personas desempleadas que se derivan del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) en el marco de las competencias transferidas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en virtud del RD 1661/1998, garantiza la cobertura de las necesidades de formación ocupacional en el conjunto de la región castellano-manchega.
- Título-Aval Empleo, documento nominativo que incorpora un incentivo a la contratación indefinida de las personas desempleadas que hayan participado con aprovechamiento en alguno de los siguientes programas del SEPECAM: Becas en empresas, Formación con una duración mínima de 150 horas (que incluya

prácticas no laborales en empresas de al menos 100 horas), Módulos de formación y empleo en entidades locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro, Módulos de integración laboral, Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Nuevos Yacimientos de Empleo.

En el caso de que los trabajadores/as desempleados/as posean el Título Aval, las ayudas a la contratación indefinida (hasta 3.000 y 4.200 euros, según se trate de hombres y mujeres, respectivamente) se incrementarán en 600 euros. En el supuesto de contrataciones indefinidas a tiempo parcial, estas cuantías se reducirán proporcionalmente a la jornada realizada que figura en el contrato de trabajo.

- Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Asociaciones sin ánimo de lucro, Actuación formativa para la adquisición de una cualificación profesional, teórica y práctica, cuyo objetivo es la inserción profesional de personas desempleadas que deseen acceder al mercado de trabajo, bien por cuenta ajena, bien mediante un sistema de producción de trabajo asociado.
- Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha que combinan una unidad de formación, de prácticas y de orientación para la inserción laboral, por cuenta ajena o por cuenta propia, de las personas participantes en los mismos. En general, tienen una duración mínima de seis meses y máxima de 10 meses.

Las ayudas previstas en los Módulos de Formación y Empleo se conceden prioritariamente a jóvenes con escasa cualificación profesional que buscan su primer empleo, a mujeres que deseen reincorporarse al mundo laboral, a parados/as de larga duración u otros grupos con especiales dificultades de inserción laboral, para los que se prevé la contratación de personal de apoyo.

- Programa de Becas, dirigido a jóvenes menores de 30 años para la realización de prácticas en PYME y entidades sin ánimo de lucro. Se incluyen en la Medida 42.6 las becas concedidas a alumnos/as menores de 30 años y mayores de 25 años y mujeres y personas con discapacidad mayores de 30 años que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden que las regula, quedan exceptuados del requisito de edad para participar en este Programa.
- Contratos para la Formación, cuya finalidad es capacitar a jóvenes desempleados, con escasa cualificación académica o profesional, en oficios de carácter artesanal, que no implique producción en cadena. Aunque se trata de una actuación orientada principalmente a los jóvenes entre 16 y 21 años, la Orden de convocatoria que regula estas ayudas, admite la posibilidad de que este límite de edad no se aplique cuando el contrato se formalice con personas con discapacidad igual o superior al 33%. En consecuencia, se imputan a esta medida las ayudas concedidas por la formalización de contratos con personas con discapacidad desempleadas mayores de 25 años.

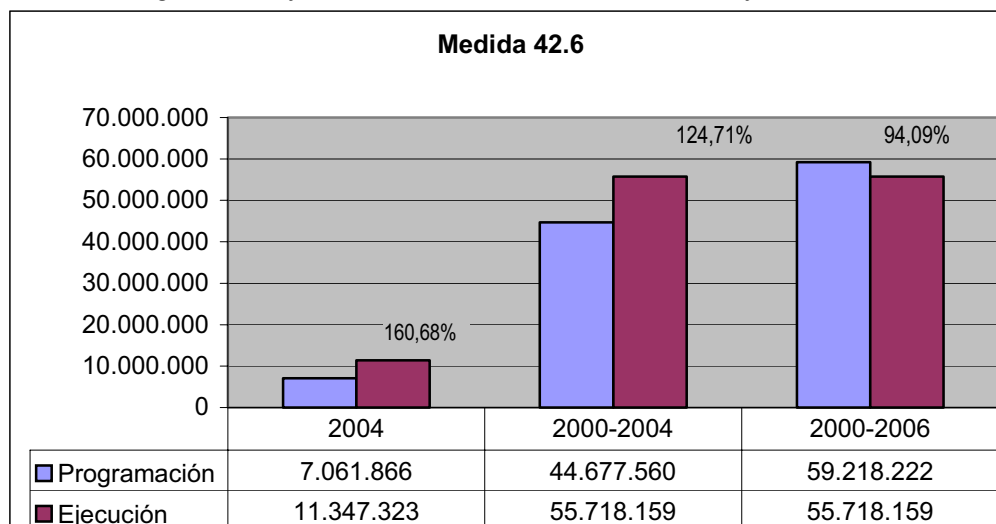
- **Descripción de la ejecución financiera**

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2004, correspondiente a esta medida es de 11.347.322,92 euros.

La realización financiera desde el inicio del Programa asciende a 55.718.158,98 euros, lo que supone un 124,71% sobre el total programado para los años 2000 a 2004.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2004 y sobre el total programado 2000-2006.

Gráfico 6. Programación y realización financiera 2004, 2000/04 y 2000/06. Medida 42.6.



Del conjunto del gasto realizado y pagado imputado a esta medida, el 76,54% corresponde al Plan Social de Empleo, seguido de los Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales y las becas en empresas, cuya ejecución representa el 11,05% y 4,23%, respectivamente, del gasto registrado.

- **Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2004 por los indicadores de realización física en esta medida son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias es de 19.810, de las que se han analizado 5.701 (28,78%). De las personas analizadas, 3.195 son mujeres y 1.876 son hombres (56,04% y 32,91%, respectivamente).

Las acciones de formación para desempleados concentra los niveles más altos de participación, con 10.723 beneficiarios, que representan el 54,13% de destinatarios últimos de la medida, seguido del Plan Social de Empleo con 3.801 personas beneficiarias, que suponen el 19,19% del total de la medida, y los Módulos de formación y empleo en entidades locales con 3.050 beneficiarios (15,40%).

Destaca la participación de mujeres en los Módulos de Formación y Empleo en empresas y en entidades locales (92,94% y 85,32% respectivamente) y en el Programa de formación para desempleados (74,68%). Asimismo, en el programa de Becas en empresas la participación femenina supera a la masculina (71,21%) y en el de Nuevos Yacimientos de Empleo ambas son iguales. En el conjunto de la medida la participación femenina es del 56,04%.

El 10,03% de las personas beneficiarias de esta en el ejercicio 2004 son discapacitadas. El mayor peso de estas personas se concentra en el Plan Social de Empleo. Las personas inmigrantes suponen el 1,93% en el conjunto de la medida.

El 48,86% de las personas beneficiarias del Plan Social de Empleo eran mujeres y el restante 51,14%, hombres. El 61,68% de los participantes en esta actuación tenían entre 25 y 45 años y el 38,32% era mayor de 45 años. Entre las personas de 25 a 45 años era mayor la proporción de mujeres (58,91%), mientras que entre las de más de 45 las mujeres representaban un porcentaje menor (32,69%).

El 72,44% de las personas beneficiarias del Plan Social de Empleo no tenía estudios, mientras que el 19,48% tenía un nivel de estudios secundarios obligatorios, el 5,58% de secundaria y el restante 2,51% universitarios.

- **Complementariedad**

Las acciones de formación ocupacional que se realizan en el marco del POI de Castilla-La Mancha complementan las que desarrolla el Plan FIP y tratan de llegar a través de su oferta formativa a aquellos territorios o colectivos a los que no llega la oferta del Plan FIP y/o a aquellas especialidades profesionales, de carácter transversal y/o sectorial, no cubiertas por la misma, evitando de ese modo el solapamiento de acciones en ámbitos geográficos coincidentes o con contenidos idénticos o similares.

En este sentido, a través de las actuaciones de formación profesional ocupacional del POI de Castilla-La Mancha se compensan las especificidades que, por contenido colectivo o territorial, no tengan respuesta en el marco del Plan general. En coherencia con lo anterior, la Orden reguladora de esta actuación establece, entre los criterios de selección de las solicitudes de ayudas, que las acciones formativas se desarrollen en localidades de la región que, por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía, tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

- **Prioridades Transversales del art. 2 del Reglamento 1784/1999.**

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En la anualidad 2004, las mujeres han representado mayor proporción de personas beneficiarias de esta medida que los hombres, alcanzando un peso relativo del 56,04%, que supone un incremento de 3,9 puntos con respecto al ejercicio anterior.

Las mujeres constituyen uno de los colectivos prioritarios de las actuaciones que desarrollan esta medida y así lo reflejan los criterios de selección de personas beneficiarias contenidos en el texto de las Ordenes que los regulan.

Las Ordenes de convocatoria que regulan los requisitos de acceso, selección y concesión de las ayudas previstas en el marco de las actuaciones esta medida incorporan actuaciones de acción positiva dirigidas a fomentar la participación femenina.

- La supresión del límite de edad establecido como requisito de acceso al programa de *Becas para jóvenes desempleados*, para la realización por mujeres de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha y obtención de puntos adicionales si la solicitante es mujer.
- La reserva de cuotas mínimas de participación de mujeres en el *Plan Social de Empleo*

- La concesión de ayudas para la atención de personas dependientes que favorezca la participación de las mujeres en los *Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin ánimo de lucro*.
- Establecimiento de criterios de priorización de los proyectos dirigidos a mujeres del *Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo*.

Además, las mujeres solicitantes que acrediten su condición de víctimas de violencia de género y cumplan con los demás requisitos establecidos, obtendrán directamente y con carácter preferente, plaza en las actuaciones de *Becas para jóvenes desempleados y Acciones de Formación para Desempleados*.

La estrategia regional por el empleo para los próximos años refuerza el compromiso del Gobierno de Castilla-La Mancha por la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Además, el Plan por el Empleo de la Mujer del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, 2004/07 establece que, en las actuaciones que se pongan en marcha por el SEPECAM a partir de 2004, se promoverá una tasa de participación de mujeres equivalente a su peso (%) en el total de personas desempleadas y se priorizarán las acciones de fomento del empleo que comprometan al menos un 85% de participación femenina.

- Sociedad de la información

El apoyo al desarrollo de proyectos de formación y de empleo en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación constituyen objetivos prioritarios de buena parte de las actuaciones cofinanciadas en el marco de esta medida.

En este sentido, son objeto de especial valoración los proyectos de creación de empleo relacionados con la promoción de nuevas actividades económicas en el ámbito de las NTIC en la actuación "Nuevos Yacimientos de Empleo".

Asimismo, el desarrollo de acciones formativas que impliquen la utilización de soporte tecnológico basado en el uso y aplicación de herramientas relacionadas con las tecnologías de la información y el conocimiento en las Acciones de formación para desempleados. La inclusión de las nuevas tecnologías como criterio específico de valoración y priorización de solicitudes en la Orden de 9 de enero de 2004 persigue, además, asegurar la complementariedad de las Acciones de formación para desempleados con las que se derivan del Plan FIP.

Igualmente, son priorizadas las propuestas orientadas a la incorporación de enfoques innovadores en el ámbito tecnológico en los Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.

- Desarrollo local

La estrategia de actuación en políticas activas de empleo del gobierno regional para el periodo 2004/07 implica un claro compromiso de cooperación local en política de empleo, que se basa en el establecimiento de mecanismos estables de colaboración entre los municipios y el Servicio Público de Empleo y que tiene, entre sus objetivos, reforzar la coordinación de las políticas locales generadoras de empleo.

Es destacable la colaboración de las Corporaciones Locales en la realización de programas de fomento del empleo y de formación, en el marco del Plan Social de Empleo y de los Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha, asociados a la ejecución de obras o servicios a favor del desarrollo local, medioambiental y social de los territorios de actuación.

Igualmente, el impulso a proyectos generadores de nuevas oportunidades de empleo en el ámbito de los servicios culturales y de ocio ligados al turismo, la valorización del patrimonio cultural y el desarrollo cultural local, en la actuación de Nuevos Yacimientos de Empleo.

- Medio ambiente

Los programas de ayudas para el desarrollo de acciones de formación profesional ocupacional y de módulos de formación y empleo en entidades locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro establecen la obligación de las entidades colaboradoras de impartir un módulo de sensibilización ambiental, cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales en el documento "Objetivos y contenidos generales para el módulo de sensibilización medioambiental en los cursos de formación ocupacional cofinanciados por el FSE".

Por su parte, las actuaciones de Nuevos Yacimientos de Empleo y Plan Social de Empleo potencian la prestación de servicios y realización de proyectos y actividades económicas relacionados con la protección y mejora del medio ambiente, específicamente la realización de proyectos de ejecución, ampliación y remodelación de infraestructuras o prestaciones de servicios relacionados con la protección y recuperación medioambiental en el ámbito local.

- **Método de gestión**

Las actuaciones dentro de esta medida se gestionan a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

- Plan Social de Empleo

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de diciembre de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un plan social de empleo en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha (DOCM 31 de diciembre de 2002).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM 29 de octubre de 2004).

- Ayudas a la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de empleo

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM de 22 de diciembre de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de nuevos yacimientos de empleo. (DOCM 31 de diciembre de 2002).

Orden de 19 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 11 de 26 de enero de 2004). Modifica la disposición 12ª relativa al procedimiento de selección de los proyectos con el fin de priorizar explícitamente la contratación de los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

▫ Ayudas a la formalización de contratación indefinida

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM de 24 de abril de 2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por el que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004).

A través de esta nueva convocatoria de ayudas a la contratación indefinida y de contratos para la formación, se promueve, por un lado, la estabilidad laboral. Por otro, garantizar la complementariedad entre las distintas formas de intervención cofinanciadas por el FSE que operan en Castilla-La Mancha, estableciendo para ello un único marco normativo de referencia en el que se sustancian tanto las actuaciones transferidas como las existentes con anterioridad, con identidad de objetivos orientados a la contratación indefinida y a la contratación para la formación de las personas desempleadas beneficiarias últimas de las ayudas previstas.

La nueva Orden de convocatoria introduce, por tanto, elementos de transparencia y racionalidad en la normativa reguladora de las ayudas a los/las autónomos/as, empresas, agrupaciones de empresas, entidades privadas sin ánimo de lucro, que formalicen contratos indefinidos o contratos de formación en actividades artesanales y de oficios de personas desempleadas, especialmente de aquellas que tienen más dificultades de acceso al mercado de trabajo, garantizando la igualdad de oportunidades.

La Orden de 20 de enero de 2004 incorpora, por tanto, las recomendaciones de la evaluación intermedia del POI de Castilla-La Mancha en el sentido de priorizar los colectivos potencialmente beneficiarios de las ayudas, específicamente a los varones menores de 30 años o mayores de 45 años y a las mujeres sin límite de edad mientras que las ayudas a la contratación indefinida de las personas con discapacidad igual o superior al 33% se regirán por la normativa estatal aplicable (RD 170/2004, de 30 de enero).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20 de enero de 2004, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM de 2 de julio de 2004).

En virtud de esta modificación se amplía la incompatibilidad de estas ayudas a las reguladas a través de la Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en los supuestos de identidad del hecho subvencionado (acceso a las ayudas previstas con compromiso de contratación indefinida) y de persona beneficiaria. Asimismo, se excluyen de la aplicación de la Orden de 20 de enero de 2004, las ayudas a la contratación indefinida de personas con discapacidad que se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero.

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20 de enero de 2004 (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004). Teniendo en cuenta la fecha de entrada en vigor de esta Orden no se incluyen en el presente ejercicio actuaciones realizadas en el marco de la misma.

- Acciones de formación ocupacional de desempleados

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM 22 de diciembre de 2001) modificada por Orden de 28 de octubre de 2002 (DOCM de 13 de noviembre de 2002).

Las modificaciones introducidas persiguen reforzar el enfoque preventivo de la formación profesional ocupacional frente al desempleo, especialmente el de larga duración, estableciéndose como colectivo prioritario a los jóvenes menores de 25 años antes de que alcancen seis meses en situación de desempleo, y a los mayores de 25 años antes de que transcurran doce meses en situación de desempleo.

Además, se incluye entre los criterios de selección de personas beneficiarias al colectivo de mujeres maltratadas protegidas por la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a mujeres maltratadas, y por el Decreto 38/2002, de 12 de marzo, de las Consejerías de Bienestar Social e Industria y Trabajo, para la aplicación de la Ley 5/2001.

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 7 de 16 de enero de 2004). Esta Orden deroga la Orden de 14 de diciembre de 2001.

La nueva Orden reguladora de las acciones de formación ocupacional de personas desempleadas tiene como finalidad mejorar el ajuste entre la oferta y la demanda de formación y de empleo, mejorar la igualdad de oportunidades, en particular para las mujeres, las personas con discapacidad y las personas amenazadas de exclusión social. Por último, persigue contribuir al diseño de una formación profesional integral en línea con lo establecido en el Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional.

- Título-Aval empleo

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM de 26 de

octubre de 2001) modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM de 24 de abril de 2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por el que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20 de enero de 2004, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM de 2 de julio de 2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20 de enero de 2004, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004).

▫ Módulos de formación y empleo en entidades locales

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM 22 de diciembre de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las entidades locales de Castilla-La Mancha.

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo (DOCM de 16 de enero de 2004).

Con esta Orden de convocatoria se pretende dar respuesta a los cambios producidos como consecuencia de la evolución de las políticas activas de empleo, la finalización del proceso de transferencias de la gestión del INEM y la necesidad de integrar en un mismo marco normativo las actuaciones de los tres programas de módulos de formación y empleo, con independencia de las entidades beneficiarias de las ayudas o los colectivos beneficiarios de las mismas, y en aras de una mayor simplificación normativa que facilite la labor de las entidades locales, las empresas y las entidades sin ánimo de lucro.

A través de esta Orden de convocatoria se regulan, por tanto, las tres modalidades de módulos de formación y empleo, atendiendo bien al perfil de las entidades beneficiarias o de las personas destinatarias últimas de las ayudas previstas:

- Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales
- Módulos de Formación y Empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro
- Módulos de Integración Laboral

▫ Módulos de formación y empleo en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro

Orden de 14 de diciembre de 2001, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM de 22 de diciembre de 2001)

Orden de 19 de diciembre de 2002, Ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha modificada por la Orden de 18 de junio de 2003.

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo (DOCM de 16 de enero de 2004).

▫ Programa de becas en empresas

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (DOCM de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (DOCM de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002).

Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha derogada por la *Orden de 29 de noviembre de 2004*, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan becas para titulados desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 231 de 8 de diciembre de 2004).

Esta nueva Orden introduce algunos cambios con respecto a la anterior regulación orientados a la introducción de mejoras que contribuyan a agilizar la gestión de esta actuación y a incrementar las oportunidades de empleo de las personas participantes mediante el establecimiento de incentivos a la contratación indefinida de los becarios/as a favor de las entidades en las que se llevaron a cabo las prácticas.

▫ Contratos para la formación

Orden de 13 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación en empresas y agrupaciones de empresas derogada por la Orden de 20 de enero de 2004 (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	<u>CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006</u>
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo.
- Consejería de Trabajo y Empleo

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las grandes líneas de intervención que incluyen, entre otras, la orientación profesional a través de itinerarios individualizados y/o ayudas al autoempleo son instrumentos para la consecución del objetivo de esta medida, que es la reinserción profesional de los desempleados de larga duración

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

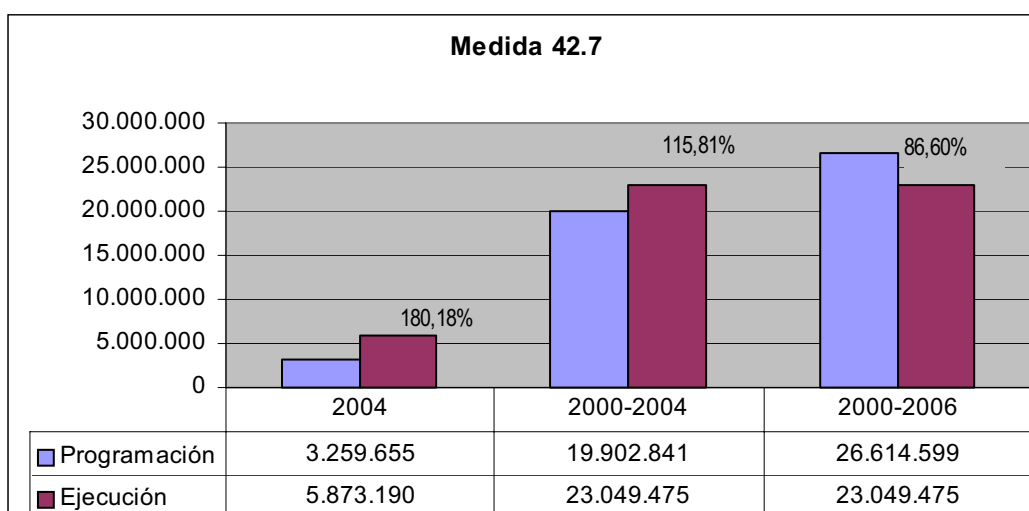
Se incluyen en esta medida las siguientes actuaciones gestionadas por el SEPECAM:

- Plan Social de Empleo, cuyo objetivo es ofrecer una oportunidad de empleo a personas desempleadas con baja cualificación y riesgo de exclusión del mercado de trabajo, mediante su contratación por entidades locales de Castilla-La Mancha para la ejecución de proyectos de interés general y/o social.
- Nuevos Yacimientos de Empleo. Se conceden ayudas para la creación de empleo estable en ocupaciones relativas a los nuevos yacimientos de empleo, en especial en el ámbito de los servicios de proximidad, del medio ambiente y de las nuevas tecnologías de información y comunicación, a través de entidades que presenten proyectos viables cuyo objetivo final sea la contratación indefinida, especialmente de las que presentan mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- Contratación indefinida, cuya finalidad es promover la estabilidad en el empleo de personas desempleadas de larga duración mediante la contratación por autónomos/as, empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro de personas pertenecientes a los colectivos con más dificultades de inserción, siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo con relación al promedio de plantilla mantenida en los seis meses anteriores a la contratación.

- Acciones de Formación Ocupacional de personas desempleadas, cuya finalidad es proporcionar a los trabajadores desempleados las cualificaciones requeridas por el sistema productivo y facilitarles su inserción laboral.
- Título-Aval Empleo, que persigue la contratación indefinida de parados de larga duración que hayan participado con aprovechamiento en alguno de los programas de las políticas activas de empleo, gestionados por el SEPECAM, mediante la concesión de subvenciones a empresas.
- Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Asociaciones sin ánimo de lucro, Actuación formativa para la adquisición de una cualificación profesional, teórica y práctica, cuyo objetivo es la inserción profesional de personas desempleadas que deseen acceder al mercado de trabajo, bien por cuenta ajena, bien por cuenta propia.
- Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha que combinan una unidad de formación, de prácticas y de orientación para la inserción laboral, por cuenta ajena o por cuenta propia, de las personas participantes en los mismos. En general, tienen una duración mínima de seis meses y máxima de 10 meses. Las ayudas previstas en los Módulos de Formación y Empleo se conceden a parados/as de larga duración.
- Programa de Becas Se incluyen en esta medida las becas concedidas a alumnos/as mayores de 25 años y menores de 30, mujeres y personas con discapacidad mayores de 30 años, para la realización de prácticas en PYME y entidades sin ánimo de lucro.
- Contratos para la Formación, cuya finalidad es capacitar a jóvenes desempleados de larga duración, con escasa cualificación académica o profesional, en oficios de carácter artesanal. Se imputan a esta medida únicamente las ayudas concedidas por la formalización de contratos con personas con discapacidad mayores de 25 años en situación de paro prolongado, que quedan exceptuados del requisito de edad para participar en esta actuación.
- **Descripción de la ejecución financiera**

La ejecución, en términos de gasto realizado y pagado en 2004 asciende 5.873.189,26 euros, lo que supone un 180,18% sobre el total programado para los cinco primeros ejercicios del periodo de programación. En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2004 y sobre el total programado 2000-2006.

Gráfico 7. Programación y realización financiera 2004, 2000/04 y 2000/06. Medida 42.7.



Del conjunto del gasto realizado y pagado, el 71,54% corresponde al Plan Social de Empleo, seguido de las Becas en empresas y los Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales cuya ejecución representa el 11,48% y 9,14%, respectivamente.

El colectivo al que se dirigen las actuaciones de esta medida (parados de larga duración, mayores y menores de 25 años) determina que el 71,54% de la ejecución se concentre en las subvenciones a la contratación del Plan Social de Empleo en Municipios, Mancomunidades y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio de Castilla-La Mancha, programa especialmente dirigido a parados de larga duración.

- **Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2004 por los indicadores de realización física han sido los siguientes:

El número total de personas beneficiarias ha sido de 9.624, de las cuales se han analizado 3.174, lo que supone un 32,98%. Entre estas personas analizadas hay 840 hombres y 2.334 mujeres, las cuales representan el 73,53%.

Los Programas que registraron mayores niveles de participación fueron el Plan Social de Empleo con 1.813 beneficiarios, lo que supone el 57,12% del total de beneficiarios de la medida, y las Becas en empresas, con 729 beneficiarios, que suponen el 22,97% de los participantes en la medida.

Las mujeres representaron el 73,53% del total de participantes en la medida. Los programas con mayor presencia femenina fueron los Módulos de Formación y Empleo en empresas (96,55%), las Becas en empresas (85,60%) y los Nuevos Yacimientos de Empleo (83,33%). Asimismo, la participación femenina superó el 80% en los programas de Módulos de Formación y Empleo en entidades locales y en las Acciones formativas para desempleados (81,82% y 80,29% respectivamente).

Los programas en los que predominaron los beneficiarios menores de 25 años fueron los Contratos de formación (95,45%), Título Aval Empleo (61,54%) y las Becas en empresas (61,45%).

Entre los beneficiarios últimos, han participado 61 personas discapacitadas y 20 inmigrantes.

- **Complementariedad.**

Para asegurar la complementariedad con las acciones de formación ocupacional del Plan FIP se establece entre los criterios de selección de las solicitudes de ayudas, el desarrollo de acciones formativas en localidades de la región que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/1999**

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Con relación al principio de Igualdad de Oportunidades, cabe destacar que en la anualidad 2004, la participación femenina supuso el 71,17% del total de personas beneficiarias de la medida.

Las Ordenes de convocatoria por las que se regulan las actuaciones cofinanciadas con cargo a esta medida incorporan actuaciones de acción positiva encaminadas a promover la plena participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Destacan, entre otras, las dirigidas a promover la participación femenina en las actuaciones cofinanciadas (exención del cumplimiento de determinados requisitos en el caso de las mujeres - edad, nivel formativo, etc.-, obligación de las entidades colaboradoras de establecer criterios de selección que prioricen la presencia de mujeres en las actuaciones cofinanciadas, fijación de cuotas de participación femenina, etc.) o las encaminadas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (concesión de ayudas económicas para el cuidado y atención de personas dependientes), que permitan incrementar la presencia de mujeres, etc.

- Desarrollo local

Son destacables las acciones de fomento del empleo en el ámbito local, promovidas por las Corporaciones Locales en el marco del Plan Social de Empleo y de los Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha, así como la realización de proyectos culturales y de ocio ligados al turismo, la valorización del patrimonio cultural y natural en el contexto de los Nuevos Yacimientos de Empleo.

- Medio ambiente

Las Acciones de formación para desempleados y los Módulos de Formación y Empleo establecen la obligación de las entidades colaboradoras de impartir el Módulo de Sensibilización Ambiental.

Las actuaciones de Nuevos Yacimientos de Empleo y Plan Social de Empleo impulsan la realización de obras y servicios de preservación y mejora del medio ambiente en el ámbito local.

- Sociedad de la información

Contribuyen al desarrollo de la sociedad de la información, los proyectos de creación de empleo asociados a la promoción de nuevas actividades económicas en el ámbito de las nuevas tecnologías de información y comunicación en la actuación "Nuevos Yacimientos de Empleo".

Igualmente, el desarrollo de acciones formativas que impliquen el uso de herramientas relacionadas con las NTIC en las "Acciones de formación para desempleados" o las propuestas orientadas a la incorporación de enfoques innovadores en el ámbito tecnológico en los "Módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro".

▫ **Método de gestión**

Las actuaciones de esta medida se han gestionado a través de las siguientes Órdenes de convocatorias de ayuda:

▫ Plan Social de Empleo

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de diciembre de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un plan social de empleo en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha (DOCM 31 de diciembre de 2002).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM 29 de octubre de 2004).

- Ayudas a la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de empleo

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM de 22 de diciembre de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de nuevos yacimientos de empleo. (DOCM 31 de diciembre de 2002).

Orden de 19 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 11 de 26 de enero de 2004). Modifica la disposición 12ª relativa al procedimiento de selección de los proyectos con el fin de priorizar explícitamente la contratación de los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

- Ayudas a la formalización de contratación indefinida

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM de 24 de abril de 2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por el que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20 de enero de 2004, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM de 2 de julio de 2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20 de enero de 2004 (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004). Teniendo en cuenta la fecha de entrada en vigor de esta Orden no se incluyen en el presente ejercicio actuaciones realizadas en el marco de la misma.

- Acciones de formación ocupacional de desempleados

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM 22 de diciembre de 2001) modificada por Orden de 28 de octubre de 2002 (DOCM de 13 de noviembre de 2002).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 7 de 16 de enero de 2004). Esta Orden deroga la Orden de 14 de diciembre de 2001.

▫ Título-Aval empleo

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM de 26 de octubre de 2001) modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM de 24 de abril de 2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por el que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20 de enero de 2004, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM de 2 de julio de 2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20 de enero de 2004, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004).

▫ Módulos de formación y empleo en entidades locales

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM 22 de diciembre de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las entidades locales de Castilla-La Mancha.

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo (DOCM de 16 de enero de 2004).

▫ Módulos de formación y empleo en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro

Orden de 14 de diciembre de 2001, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM de 22 de diciembre de 2001)

Orden de 19 de diciembre de 2002, Ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha modificada por la Orden de 18 de junio de 2003.

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo (DOCM de 16 de enero de 2004).

▫ Programa de becas en empresas

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (DOCM de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (DOCM de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002).

Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha derogada por la *Orden de 29 de noviembre de 2004*, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan becas para titulados desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 231 de 8 de diciembre de 2004).

▫ Contratos para la formación

Orden de 13 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación en empresas y agrupaciones de empresas derogada por la Orden de 20 de enero de 2004 (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
MEDIDA:	8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Trabajo y Empleo

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Incluye actuaciones dirigidas a mejorar las posibilidades de inserción en el mercado de trabajo de jóvenes menores de 25 años, mediante acciones preventivas del desempleo de larga duración o que faciliten una transición adecuada de la escuela al trabajo, incrementando las tasas de actividad y de paro de jóvenes en ese tramo de edad.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración autonómica

Las actuaciones incluidas en esta medida están dirigidas a jóvenes desempleados menores de 25 años antes de que transcurran más de 6 meses en situación de desempleo. Por lo tanto, todas las actuaciones tienen carácter preventivo.

Las actuaciones gestionadas por el SEPECAM han sido las siguientes:

- Contratos para la Formación, cuya finalidad es capacitar a jóvenes desempleados, entre 16 y 21 años, con escasa cualificación académica o profesional, en oficios de carácter artesanal.
- Nuevos Yacimientos de Empleo. Se conceden ayudas para la creación de empleo estable en ocupaciones relativas a los nuevos yacimientos de empleo, en especial en el ámbito de los servicios de proximidad, del medio ambiente y de las nuevas tecnologías de información y comunicación, a través de entidades que presenten proyectos viables cuyo objetivo final sea la contratación indefinida de personas desempleadas, especialmente de las que presentan mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- Plan Social de Empleo, cuyo objetivo es ofrecer una oportunidad de empleo a personas desempleadas con baja cualificación y riesgo de exclusión del mercado de trabajo, mediante su contratación por entidades locales de Castilla-La Mancha para la ejecución de proyectos de interés general y/o social.

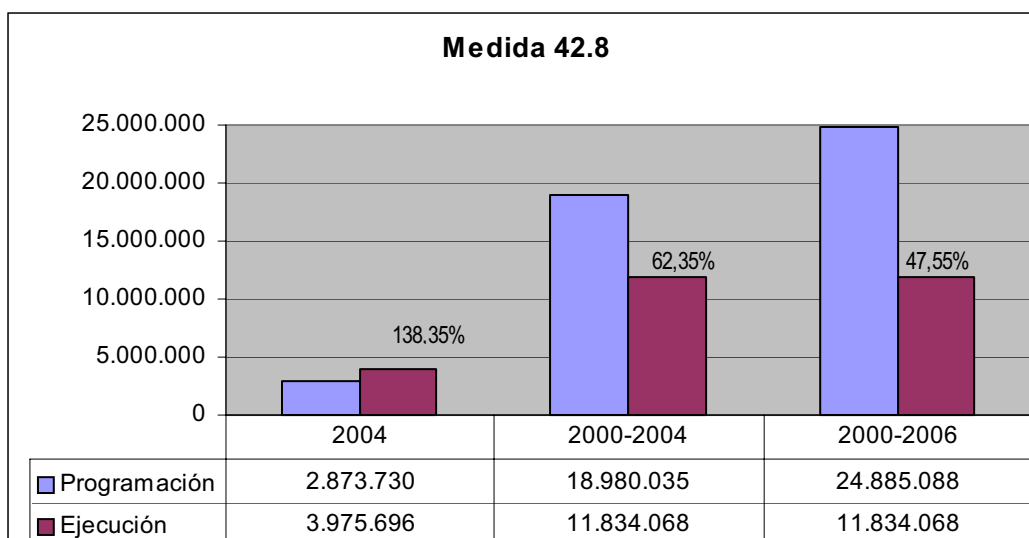
- Contratación indefinida, cuya finalidad es promover la estabilidad en el empleo de personas desempleadas mediante la contratación por autónomos/as, empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro de jóvenes pertenecientes a los colectivos con más dificultades de inserción, siempre que la contratación suponga incremento neto de empleo con relación al promedio de plantilla mantenida en los seis meses anteriores a la contratación.
- Acciones de Formación Ocupacional de personas desempleadas, cuya finalidad es proporcionar a los trabajadores desempleados las cualificaciones requeridas por el sistema productivo y facilitarles su inserción laboral.
- Título-Aval Empleo, que persigue la contratación indefinida de los jóvenes desempleados que hayan participado con aprovechamiento en alguno de los programas de las políticas activas de empleo, gestionados por el SEPECAM, mediante la concesión de subvenciones a empresas.
- Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Asociaciones sin ánimo de lucro, Actuación formativa para la adquisición de una cualificación profesional, teórica y práctica, cuyo objetivo es la inserción profesional de jóvenes desempleados que deseen acceder al mercado de trabajo, bien por cuenta ajena, bien por cuenta propia.
- Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha que combinan una unidad de formación, de prácticas y de orientación para la inserción laboral, por cuenta ajena o por cuenta propia, de las personas participantes en los mismos. En general, tienen una duración mínima de seis meses y máxima de 10 meses.

Las ayudas previstas en los Módulos de Formación y Empleo se conceden prioritariamente a parados/as de larga duración u otros grupos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.

• Descripción de la ejecución financiera

El coste total realizado y pagado en 2004 ha sido de 3.975.695,82 euros, lo que supone, de forma acumulada, un 62,35% sobre el total programado para los años 2000 a 2004. En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2004 y sobre el total programado 2000-2006.

Gráfico 8. Programación y realización financiera 2004, 2000/04 y 2000/06. Medida 42.8.



La ejecución desagregada por actuaciones revela que la mayor realización se concentra en las becas para la realización de prácticas en empresas, que supone el 27,47% del total ejecutado, seguido de los módulos de formación y empleo en entidades locales, que representan un 21,25% y del Plan Social de Empleo con un 20,03% sobre el total ejecutado

- **Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2004 por los indicadores de realización física fueron los siguientes:

El número total de personas beneficiarias fue de 5.960, de las que se analizó el 45,40% (2.706 personas). De éstas, 1.002 son hombres y 1.704 son mujeres, lo que supuso una participación femenina del 62,97%.

Las actuaciones que concentraron mayor participación de personas beneficiarias fueron las Becas en empresas (43,98%), las acciones de formación para desempleados (17,48%) y el Plan Social de Empleo (15,52%).

La participación de las mujeres en el conjunto de la medida fue del 62,97%. Los programas con mayor participación femenina fueron las Becas en empresas (74,29%) y los Módulos de Formación y Empleo en empresas (70,13%), seguidos por las acciones de Formación para desempleados (67,65%) y los Módulos de Formación y Empleo con entidades locales (65,79%). El Plan Social de Empleo y los Nuevos Yacimientos de Empleo registran una presencia equilibrada entre sexos (57,38% y 50% respectivamente).

En las actuaciones incluidas en la medida participaron 18 inmigrantes y 39 personas discapacitadas.

- **Complementariedad**

Para asegurar la complementariedad de estas actuaciones con las acciones de formación ocupacional del Plan FIP se establece, entre los criterios de selección de las solicitudes de ayudas, el desarrollo de acciones formativas en localidades de la región que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía tengan dificultades de acceso a los programas nacionales de formación.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El nivel medio de participación femenina en el conjunto de actuaciones incluidas en esta medida se eleva al 62,35% del total de personas beneficiarias, que supone un incremento de 4,40 puntos con respecto a la media del ejercicio anterior.

Las actuaciones priorizan la participación femenina a fin de asegurar que la presencia de mujeres sea superior a la media, en línea con las prioridades y compromisos asumidos por el Gobierno regional en el marco del Plan de la Mujer del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha.

Las medidas de promoción de la participación de mujeres consisten en el establecimiento de reserva de cuotas, en la concesión de ayudas para la atención y cuidado de personas dependientes, en el establecimiento de requisitos de acceso diferenciados para hombres y mujeres, en la obligación por parte de las entidades colaboradoras de establecer criterios de priorización del colectivo de mujeres en los procesos de selección de beneficiarios, etc.

En este contexto se sitúa también la inclusión de las mujeres maltratadas como colectivo prioritario en la selección del alumnado en las distintas acciones de formación y la creación de becas excepcionales para la asistencia a las acciones formativas destinadas a mujeres en riesgo de exclusión social, en el marco de las Acciones de formación para desempleados.

- Desarrollo local

Las actuaciones realizadas en 2004 siguen apoyando la generación de nuevas oportunidades de empleo en el ámbito local en proyectos impulsados por entidades locales (Plan Social de Empleo y Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales de Castilla-La Mancha), así como el apoyo a la realización de proyectos que conlleven creación de nuevos empleos en el ámbito de los servicios culturales y de ocio ligados al turismo, la valorización del patrimonio cultural y el desarrollo cultural local (Programa Nuevos Yacimientos de Empleo).

- Sociedad de la información

Se han desarrollado actuaciones de formación y de empleo en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (Programa Nuevos Yacimientos de Empleo) y se han realizado acciones formativas en contenidos relacionados con las nuevas tecnologías encaminadas a cualificar y a favorecer el acceso a nuevas profesiones y empleos emergentes en el ámbito de la sociedad de la información.

- Medio ambiente

Se ha seguido impartiendo en las acciones de Formación Ocupacional y en los Módulos de Formación y Empleo en Empresas el Módulo de sensibilización medioambiental cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales. En los Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales, Nuevos Yacimientos de Empleo y en el Plan Social de Empleo se promueve la generación de nuevas actividades económicas relacionadas con la protección y recuperación medioambiental.

• **Método de gestión**

Las actuaciones se han gestionado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

▫ Plan Social de Empleo

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se convoca un Plan Social de Empleo en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de diciembre de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un plan social de empleo en colaboración con las entidades locales de Castilla-La Mancha (DOCM 31 de diciembre de 2002).

Orden de 25 de octubre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM 29 de octubre de 2004).

- Ayudas a la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de empleo

Orden de 14 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la creación de empleo en Nuevos Yacimientos de Empleo. (DOCM de 22 de diciembre de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de nuevos yacimientos de empleo. (DOCM 31 de diciembre de 2002).

Orden de 19 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regulan ayudas para la creación de empleos mediante el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo (DOCM nº 11 de 26 de enero de 2004). Modifica la disposición 12ª relativa al procedimiento de selección de los proyectos con el fin de priorizar explícitamente la contratación de los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

- Ayudas a la formalización de contratación indefinida

Orden de 9 de abril de 2002, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos indefinidos por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM de 24 de abril de 2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por el que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20 de enero de 2004, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM de 2 de julio de 2004).

- Acciones de formación ocupacional de desempleados

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM 22 de diciembre de 2001) modificada por Orden de 28 de octubre de 2002 (DOCM de 13 de noviembre de 2002). En virtud de esta modificación se refuerza el carácter preventivo de las acciones de formación ocupacional, priorizándose la participación de jóvenes menores de 25 años antes de que transcurran seis meses en el desempleo.

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y

se convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 7 de 16 de enero de 2004). Esta Orden deroga la Orden de 14 de diciembre de 2001.

▫ Título-Aval empleo

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regulan las Ayudas del Programa Título-Aval recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM de 26 de octubre de 2001) modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM de 24 de abril de 2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por el que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004).

Orden de 18 de junio de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20 de enero de 2004, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM de 2 de julio de 2004).

Orden de 23 de diciembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 20 de enero de 2004, por la que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004).

▫ Módulos de formación y empleo en entidades locales

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. (DOCM 22 de diciembre de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en las entidades locales de Castilla-La Mancha.

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo (DOCM de 16 de enero de 2004).

▫ Módulos de formación y empleo en empresas y asociaciones sin ánimo de lucro

Orden de 14 de diciembre de 2001, del II Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro de Castilla-La Mancha. (DOCM de 22 de diciembre de 2001)

Orden de 19 de diciembre de 2002, Ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo en empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha modificada por la Orden de 18 de junio de 2003.

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo (DOCM de 16 de enero de 2004).

- Programa de becas en empresas

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 10 de mayo de 2000 (DOCM de 19 de mayo de 2000), Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001), Orden de 29 de octubre de 2001 (DOCM de 6 de noviembre de 2001) y Orden de 14 de enero de 2002 (DOCM de 25 de enero de 2002).

Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que convocan becas para jóvenes desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha derogada por la *Orden de 29 de noviembre de 2004*, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan becas para titulados desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM nº 231 de 8 de diciembre de 2004).

- Contratos para la formación

Orden de 13 de diciembre de 1999, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación por empresas y agrupaciones de empresas (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 8 de febrero de 2001 (DOCM de 23 de febrero de 2001) y Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001).

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas para la formalización de contratos para la formación en empresas y agrupaciones de empresas derogada por la Orden de 20 de enero de 2004 (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

En esta medida se incluye la actuación "Formación continua" que tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores ocupados la cualificación profesional adecuada a los requerimientos del sistema productivo y acciones tanto para la anticipación de las necesidades formativas como las correspondientes a la sensibilización de los actores del mercado de trabajo.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración autonómica

La gestión de la actuación de Formación Continua corresponde al SEPECAM.

El Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, 2004/07, así como los ARE I y II, suscritos entre la Junta de Castilla-La Mancha y los agentes sociales y económicos de la región se han planteado como objetivo la mejora del capital humano, a través del aprendizaje a lo largo de toda la vida laboral del individuo para su adaptación permanente a un sistema productivo en constante evolución.

A través de la actuación de Formación Continua de esta medida se desarrollan acciones de Formación Profesional Continua que, por su especificidad de contenido, colectivo o territorial, no tienen respuesta dentro del marco de actuación de Planes de Formación Continua elaborados por otros organismos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

A tal efecto, la Orden de 9 de enero de 2004, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha, incluye entre los criterios de valoración y priorización de las solicitudes de la Orden, la complementariedad de la acción formativa con los programas estatales de formación ocupacional y continua en relación con:

- El colectivo al que se dirige la acción formativa
- La localización geográfica prevista para la acción formativa
- Los contenidos que componen el programa formativo de la acción.
- La calidad del plan formativo propuesto.

- La inclusión de las nuevas tecnologías.
- Acciones formativas avaladas por necesidades documentadas de sectores productivos o por estudios elaborados por Observatorios del Mercado de Trabajo.

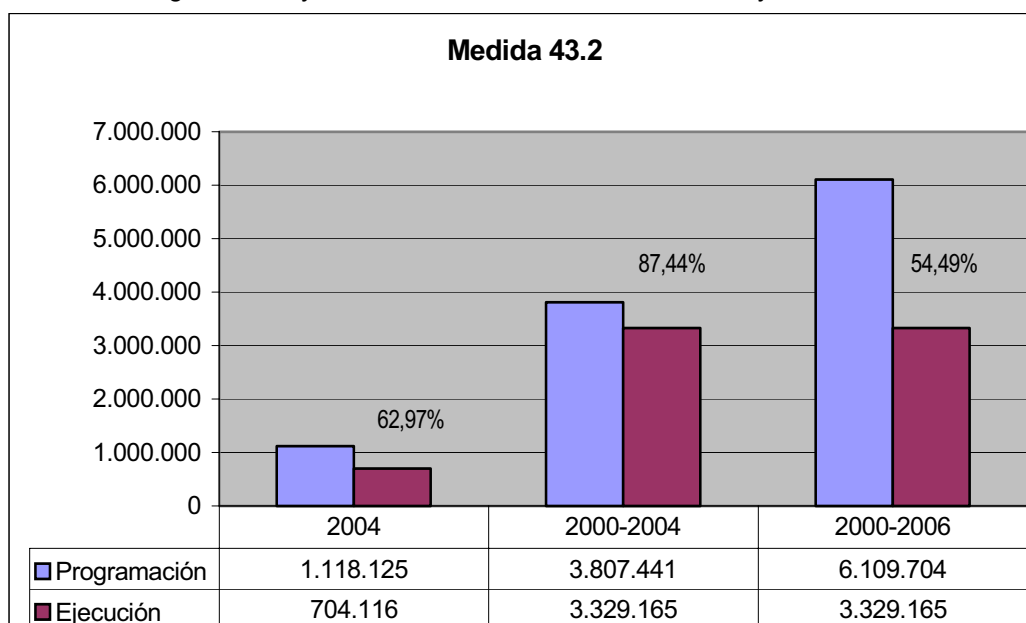
- **Descripción de la ejecución financiera**

El coste total realizado y pagado en 2004 ha sido de 704.115,66 euros, equivalente al 62,97% del coste total programado para dicha anualidad.

La realización financiera desde el inicio del Programa asciende a 3.329.165,14 euros, lo que supone el 87,44% sobre el total programado entre 2000 y 2004. Esta realización financiera agregada de los cinco primeros ejercicios supone el 54,49% del coste total previsto para el periodo de programación 2000/06.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2004 y sobre el total programado 2000-2006.

Gráfico 9. Programación y realización financiera 2004, 2000/04 y 2000/06. Medida 43.2.



- **Indicadores de realización física**

El número total de personas beneficiarias es de 38.558, de las que se ha analizado el 6,80% (2.622 personas). De éstas, el 43,97% son mujeres, porcentaje superior al peso de las mujeres en la población ocupada castellano-manchega.

El 17,73% de las personas beneficiarias es menor de 25 años.

En esta medida han participado 31 inmigrantes y 7 personas con discapacidad.

- **Complementariedad**

Las acciones de formación continua están fundamentalmente dirigidas a trabajadores/as de pequeñas y medianas empresas, así como a trabajadores autónomos con frecuencia ubicados en pequeños municipios, con lo que se colabora al fortalecimiento del tejido empresarial local y al desarrollo de su propia economía. La formación en empresas que se contempla en el programa Plurirregional, Iniciativa Empresarial y Formación Continua a veces no llega a estos lugares.

Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99

- Principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En 2004, la medida registrado una tasa de participación femenina del 43,97%. La Orden de convocatoria del Programa de Formación Continua da preferencia a las acciones formativas dirigidas a mujeres trabajadoras con el fin de facilitar su reciclaje y promoción profesional.

- Sociedad de la información

Las acciones de formación continua para la adaptación de las cualificaciones profesionales de los trabajadores/as a los requerimientos del mercado de trabajo, contemplan la concesión de ayudas dirigidas a fomentar la adquisición de conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías de información y comunicación.

- Medio ambiente

La actuación "Acciones de formación profesional continua" establece la obligación de las entidades colaboradoras de impartir el Módulo de Sensibilización Ambiental, elaborado por el INEM y el FSE, cuyos criterios y contenidos se corresponden con los establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales.

- Desarrollo local

Las acciones de formación continua de trabajadores ocupados contribuyen al desarrollo local a través de la mejora y adaptación de las capacidades de los trabajadores y el fortalecimiento del tejido empresarial local en territorios que por su especial ubicación y circunstancias de desarrollo de su economía, tienen dificultades de acceso a las acciones de formación del Programa Nacional de Formación Continua.

- **Método de gestión**

Las actuaciones se gestionan a través de las siguientes modalidades de ayuda:

Orden de 14 de diciembre de 2001, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y convoca las ayudas para el desarrollo de acciones de formación. (DOCM 22 de diciembre de 2001) modificada por Orden de 28 de octubre de 2002 (DOCM de 13 de noviembre de 2002).

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la formación profesional ocupacional y continua en Castilla-La Mancha y se convocan ayudas para el desarrollo de acciones de formación (DOCM nº 7 de 16 de enero de 2004). Esta Orden deroga la Orden de 14 de diciembre de 2001.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	3 Sostener la consolidación del empleo existente

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones incluidas en esta medida consisten, por un lado, en la creación del Observatorio Ocupacional que permita conocer la evolución y tendencias de la contratación en el mercado de trabajo y los mecanismos que provocan la precariedad en las relaciones laborales y, de otro lado, incentivar la transformación de contrataciones temporales en definitivas.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Corresponde al SEPECAM la gestión de las actuaciones dirigidas a la consolidación del empleo y la creación del Observatorio Regional.

Con relación al Observatorio Regional, no ha habido en 2004 ejecución financiera, en términos de gasto realizado y pagado, debido a que los gastos incurridos en la realización de los estudios necesarios para el diseño del Observatorio tienen reflejo contable en 2005.

En 2004 se han concedido ayudas a la consolidación del empleo existente, a través de la concesión de incentivos a la transformación de contratos de duración determinada o temporal en indefinidos, a jornada completa o a tiempo parcial.

Por otra parte, en el ejercicio 2004, el SEPECAM ha contratado la realización de estudios específicos de prospección del mercado de trabajo y de definición de los cometidos que permitan asegurar la plena operatividad técnica del Observatorio, en consonancia con los objetivos para los que ha sido creado.

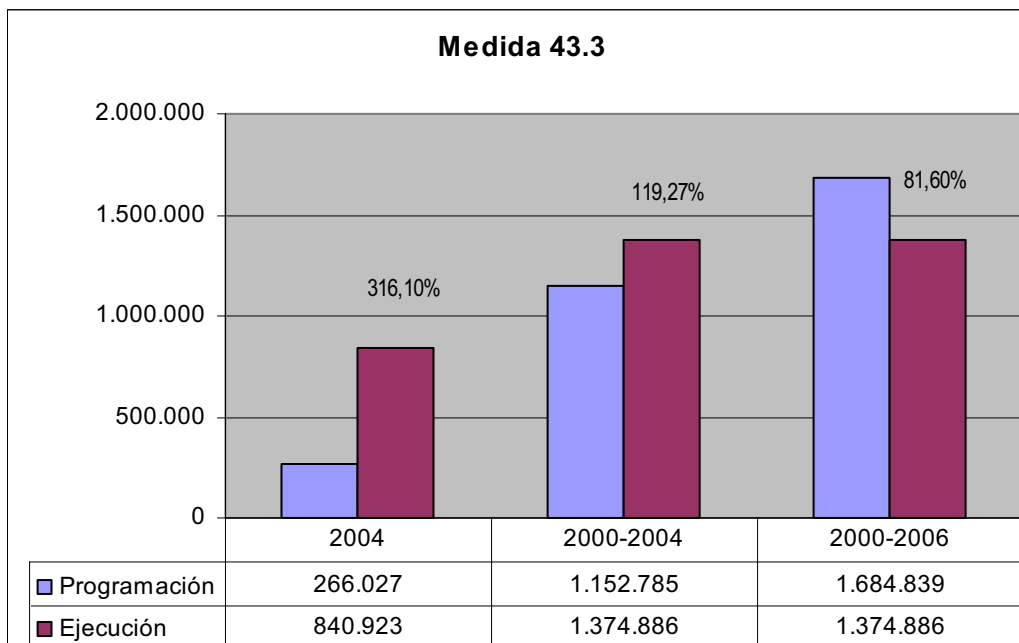
- **Descripción de la ejecución financiera**

El coste total realizado y pagado en 2004 ha sido de 840.922,99 euros, equivalentes al 316,10% del coste total programado para dicha anualidad.

La realización financiera desde el inicio del Programa asciende a 1.374.885,96 euros, lo que supone el 119,27% sobre el total programado para el periodo 2000-2004.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2004 y sobre la correspondiente a 2000-2006.

Gráfico 10. Programación y realización financiera 2004, 2000/04 y 2000/06. Medida 43.3.



- **Indicadores de realización física**

El número total de personas beneficiarias ha sido de 334, de los que 202 son mujeres y 132 hombres. Las mujeres han supuesto el 60,48% de las personas titulares de los contratos temporales convertidos en indefinidos.

El 38,92% de las personas beneficiarias era menor de 25 años.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

La contribución al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la actuación ejecutada de esta medida se materializa en la aplicación de mayores cuantías de la ayuda en los supuestos de transformación en indefinidos, a jornada completa o a tiempo parcial, de los contratos de duración determinada suscritos por mujeres.

- **Método de gestión**

Las actuaciones se han ejecutado a través de las siguientes Ordenes de convocatoria de ayuda:

Orden de 9 de abril de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas a la formalización de contratos indefinidos a mujeres, por empresas, agrupaciones de empresas, y entidades sin ánimo de lucro (DOCM de 24 de abril de 2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por el que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004).

Tiene por objeto la regulación de incentivos a la contratación en el ámbito geográfico de Castilla-La Mancha, a desarrollar en colaboración con autónomos, empresas, agrupaciones de empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro. Incluye la transformación en indefinidos de contratos temporales formalizados con anterioridad a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria, así como la transformación en indefinidos de contratos de formación.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADPTABILIDAD
MEDIDA:	4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

El Proyecto para la Reforma del Servicio de Intermediación Laboral en Castilla-La Mancha, junto con el Acuerdo por el Empleo en Castilla-La Mancha y el Plan de Inversiones para la modernización del SEPECAM, constituye uno de los ejes de planificación del Servicio de Intermediación Laboral en la Región.

Teniendo en cuenta este marco de referencia, las actuaciones cofinanciadas con cargo a esta medida tienen los siguientes objetivos:

La modernización de los servicios de empleo mediante la realización de estudios, prospecciones y análisis de las necesidades y estructuras existentes en los sistemas públicos de empleo en la Región, así como de la evolución del mercado de trabajo y anticipación a los cambios que contribuyan a mejorar la intervención del Servicio Público Regional de Empleo.

Asimismo, la formación, actualización y mejora de la capacidad competitiva de las personas que prestan sus servicios en los sistemas públicos de empleo para una mejora en la calidad de la atención y el asesoramiento.

En cuanto al método de gestión es el propio de una entidad pública, recogido en la Ley de procedimiento administrativo y contratación administrativa.

4. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica

Las actuaciones "Modernización de los Servicios de Empleo" y el "Desarrollo de nuevas formas de trabajo" están siendo objeto de estudio para su puesta en marcha por el SEPECAM en 2005, con especial incidencia en la utilización de las nuevas tecnologías y el acercamiento de los servicios públicos al ciudadano dentro del ámbito geográfico de Castilla-La Mancha, que se caracteriza por su amplia dispersión geográfica y poblacional.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	44 INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
MEDIDA:	10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Trabajo y Empleo.
- Consejería de Educación y Ciencia.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Los objetivos de esta medida son promover la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad a través de itinerarios personalizados y multidisciplinares que faciliten orientación, formación y asesoramiento laboral especializado, la concesión de ayudas al empleo y la realización de acciones de sensibilización social.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

A. Administración Autonómica.

SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo

Se incluyen en esta medida los módulos de integración laboral, dirigidos a personas con discapacidad igual o superior al 33%, priorizándose la participación de las que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo y, en concreto, mujeres y jóvenes que buscan su primer empleo.

Combinan acciones de formación, teórica y práctica, y de orientación laboral. Para el desarrollo de los Módulos se exige que con la solicitud se adjunte un compromiso de inserción laboral de, al menos, el 30% de los alumnos aprobados para el desarrollo del Módulo.

Consejería de Educación y Ciencia

La actuación de la Consejería de Educación y Ciencia consiste en el desarrollo y ampliación de una oferta de Programas de Formación Profesional Especial para jóvenes discapacitados mayores de 16 años. Comprende los Programas de Garantía Social dirigidos a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.), y los Programas para la Transición a la Vida Adulta. Se trata de una Formación Profesional Especial dirigida a alumnos con necesidades educativas especiales, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, no pueden continuar estudios de niveles superiores.

- **Descripción de la ejecución financiera**

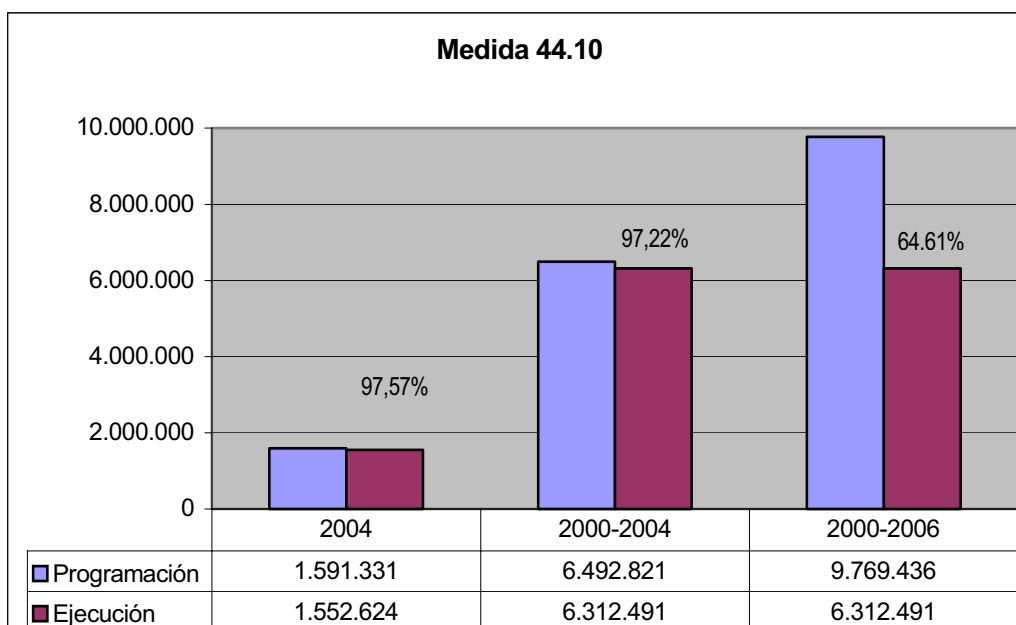
El coste total realizado y pagado en 2004 ha sido de 1.552.624,41 euros, equivalente al 97,57% del coste total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 6.312.491,47 euros, lo que supone un 97,22% sobre el total programado para los años 2000-2004. Esta realización financiera agregada del quinquenio supone el 64,61% del coste total previsto para el periodo de programación 2000-2006.

Por actuaciones, el mayor peso de la ejecución se concentra en la actuación gestionada por la Consejería de Educación y Ciencia con el 53,91% del total ejecutado en la medida, seguido del Programa de Módulos de Integración laboral con un 42,85%.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2004 y sobre el total programado 2000-2006.

Gráfico 11. Programación y realización financiera 2004, 2000/04 y 2000/06. Medida 44.10.



- **Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2004 por los indicadores de realización física son los siguientes:

El número total de personas beneficiarias es de 2.140, de las que 409 han sido analizadas (el 19,11%). De éstas, el 56,23% ha participado en actuaciones gestionadas por la Consejería de Educación y el 43,77% en actuaciones del SEPECAM.

Respecto a la actuación desarrollada por la Consejería de Educación, el número de alumnos asciende a 230, incluidos los alumnos de los Programas de Garantía Social en la modalidad de ACNEE, y los Programas de Transición a la vida adulta correspondientes

a Centros de Educación Especial de la región. El número total de Centros de este tipo, que imparte algún tipo de formación profesional para discapacitados, es de 12.

De las personas beneficiarias de la actuación gestionada por la Consejería de Educación, el 37,39% eran mujeres, todas discapacitadas. Todas las personas participantes en esta actuación tenían entre 25 y 45 años y ninguna tenía estudios.

Respecto a las actuaciones desarrolladas por el SEPECAM, se observa que la participación media de mujeres es del 41,34%.

Los Módulos de Integración Laboral del SEPECAM han concentrado el 99,37% del total de destinatarios de las actuaciones gestionadas por este organismo. El 0,63% corresponde a beneficiarios del programa de Aval Empleo para personas con discapacidad. En el primero, las mujeres tienen un peso relativo del 40,12% mientras que en el segundo es del 58,33%.

De las personas beneficiarias de actuaciones gestionadas por el SEPECAM, el 2,46% era menor de 25 años.

- **Prioridades Transversales del art. 2 del Reglamento 1784/1999.**

Igualdad hombres mujeres:

En cuanto a la actuación de la Consejería de Educación y Ciencia, la igualdad de oportunidades hay que considerarla en estrecha relación con la condición de persona discapacitada. El porcentaje de mujeres asciende a 37,22 %.

La participación media de mujeres en los Módulos de Integración Laboral es del 41,34%.

Tecnologías de la Información y Comunicación:

Las enseñanzas incluidas en esta medida tratan de las Tecnologías de la Información y Comunicación de forma transversal, tanto en los Programas para la Transición para la vida adulta, como en los Programas de Garantía Social para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

Entre los criterios para la adjudicación de las ayudas de los Módulos de Integración Laboral se incluye las propuestas de innovación tecnológica y metodológica.

- **Método de gestión**

Orden de 14 de diciembre 2001, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de integración laboral en entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de diciembre de 2001)

Orden de 19 de diciembre de 2002 por la que se convocan Ayudas para el Desarrollo de Módulos de Integración Laboral (DOCM de 31 de diciembre de 2002) que deroga la Orden de 14 de diciembre de 2001.

Orden de 9 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos de formación y empleo (DOCM de 16 de enero de 2004).

Mediante esta nueva Orden de convocatoria se pretende dar respuesta a la situación sociolaboral de las personas desempleadas, especialmente de las discapacitadas mediante su participación en acciones de formación y empleo que faciliten su inserción en entidades privadas que requieren de nuevo personal o en proyectos auspiciados y tutelados por los gobiernos locales.

La Orden de 1 de julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso 2003/2004. Corrección de errores de 29 de septiembre de 2003.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	44 INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
MEDIDA:	11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Bienestar Social

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones que integran la medida tienen como objetivo apoyar la integración en el mercado laboral de los inmigrantes, los reclusos, la población gitana y otros colectivos que, por sus especiales circunstancias sociales y profesionales, corren el riesgo de quedar excluidos.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La incorporación de la Consejería de Bienestar Social como órgano gestor de esta medida, ha permitido la puesta en marcha de las actuaciones dirigidas a la integración sociolaboral de las personas en riesgo de exclusión social, en el marco del Plan Regional de Integración Social (PRIS).

En concreto, para el desarrollo de la actuación "Mediadores Interlaborales", la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha firmado tres Convenios con tres entidades sin ánimo de lucro. Incluye actuaciones de acompañamiento al empleo de personas en riesgo y situación de exclusión social y el apoyo a las iniciativas de autoempleo y creación de empresas de colectivos socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión.

Esta actuación es complementaria de las que se desarrollan en el marco del PO Plurirregional de Lucha contra la Discriminación, varios de cuyos organismos gestores reciben aportaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con cargo a los presupuestos regionales, para la realización de acciones a favor de colectivos en riesgo de exclusión en la Región.

Además, la Consejería de Bienestar Social está estudiando la puesta en marcha en 2005 de otras actuaciones para su desarrollo en el marco de esta medida, especialmente las dirigidas a la realización de estudios sobre la situación de grupos afectados por problemáticas específicas de integración socio-laboral, a la realización de acciones de sensibilización de actores del mercado laboral y de proyectos de empleabilidad con jóvenes que viven en barrios desfavorecidos.

No se han certificado gastos en el año 2004, debido a que la medida ha comenzado a ponerse en marcha en el año 2005.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	16 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo.
- Consejería de Trabajo y Empleo
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Consejería de Relaciones Institucionales

El Instituto de la Mujer, ha pasado a depender de la nueva Consejería de Relaciones Institucionales.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Los objetivos de esta medida son facilitar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres al empleo, mediante la aplicación de instrumentos como el Programa de Información y Orientación Laboral, Formación Profesional y acciones específicas del fomento de empleo de las mujeres en profesiones y/o oficios subrepresentadas

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo

- Plan Social de Mujer que implica la contratación de mujeres desempleadas por parte de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, para la ejecución de proyectos de especial interés por su carácter innovador y en especial los relacionados con la sociedad de la información.
- Contratación indefinida de mujeres . Se fomenta la contratación estable de mujeres desempleadas, mediante ayudas a empresas que formalicen contrataciones indefinidas a mujeres. Las ayudas previstas en ambos programas son incompatibles.
- Programa Título-Aval Mujer. Documento nominativo que incorpora un incentivo a la contratación indefinida de mujeres desempleadas que hayan participado con aprovechamiento en alguno de los programas del SEPECAM, reflejados en la Orden que regula este Programa.

- Becas de Mujeres. Contempla la realización de prácticas profesionales por mujeres en sucursales y entidades bancarias para la adquisición de experiencia profesional que incremente sus posibilidades de inserción o reinserción en el mercado de trabajo.

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

- Permiso de conducción. Consistente en la concesión de ayudas económicas para la adquisición de formación para la obtención del permiso de conducción. Las ayudas están destinadas a mujeres solas con cargas familiares no compartidas en proceso de búsqueda de empleo, mujeres que trabajan en municipios distintos al de su residencia, y que carezcan de medios de transporte adecuados, mujeres empleadas con perspectivas de mejorar el empleo y mujeres emprendedoras.

El Plan de Empleo de la Mujer del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha constituye uno de los ejes de planificación de la estrategia regional a favor de la inserción y la participación activa de la mujer en el mercado de trabajo.

Este Plan contempla la implantación, con carácter general, de medidas de carácter transversal en los programas que configuran las políticas activas de empleo de Castilla-La Mancha. Estas medidas tienen por finalidad fomentar el empleo de las mujeres a través de la incorporación de medidas de acción positiva que incrementen la tasa de participación femenina en las actuaciones de formación y de empleo. En concreto, tal como se refleja explícitamente en el Acuerdo por el Empleo, las nuevas Ordenes de convocatoria de 2004 incorporan la exigencia de una participación de mujeres equivalente a su presencia en el registro de paro.

La aplicación del enfoque integrado de género en el resto de medidas FSE que componen el POI no implica la desaparición de las actuaciones específicas de Igualdad de Oportunidades del eje 45, pero sí las reduce a medida que la estrategia de integración transversal del enfoque de género se va consolidando y funcionando eficazmente.

En este sentido, a partir de la entrada en vigor de la Orden de 25 de octubre de 2004, la actuación "Plan Social de Mujeres" ha pasado a integrarse en la actuación Plan Integrado de Empleo, por lo que ha desaparecido como actuación individual.

Igualmente, la actuación Becas para Mujeres desaparece como programa propio, pasando a integrarse en el Programa de Becas en Empresas del eje 42.

Resulta destacable que durante el ejercicio 2004 desde la Consejería de Trabajo y Empleo se han establecido las bases y se ha trabajado en la redacción de la Orden de Convocatoria de un nuevo Programa, el Cheque-Empleo. Este Programa, que será puesto en marcha en el primer trimestre de 2005, se dirige a facilitar la incorporación en el mercado de trabajo de las mujeres con especiales dificultades en su acceso al mismo, ya que podrán solicitar su participación las mujeres desempleadas de larga duración (que hayan estado desempleadas durante un periodo mínimo de doce meses) y que cuenten con una cualificación mínima, así como mujeres víctimas de violencia doméstica, que padezcan alguna minusvalía o que sean emigrantes retornadas. Esta nueva actuación consiste en un título nominativo que certifica que las titulares reúnen determinados requisitos de profesionalidad y antigüedad en la inscripción en la demanda de empleo y recoge un incentivo a la contratación a jornada completa o a tiempo parcial de las titulares del Cheque-Empleo.

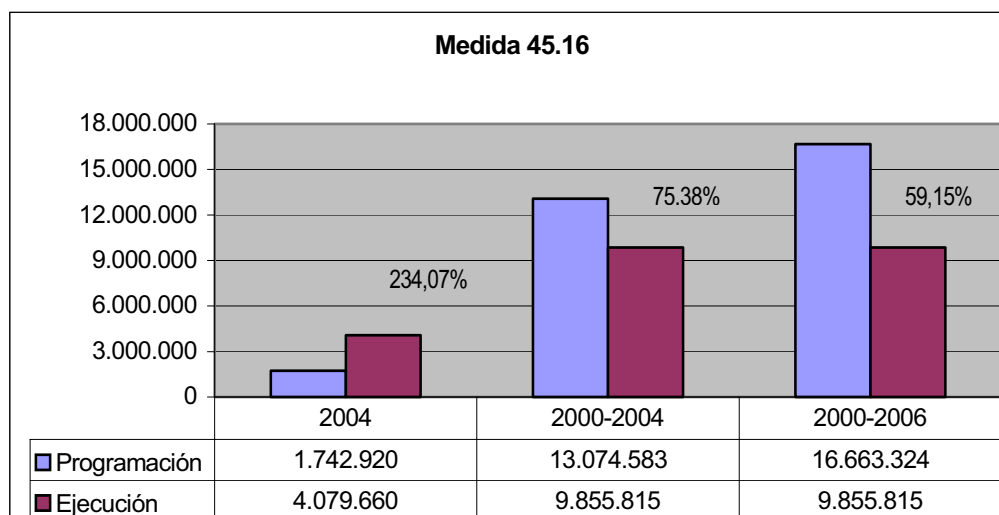
- **Descripción de la ejecución financiera**

El coste total realizado y pagado en 2004 ha sido de 4.079.660,47 euros, equivalente al 232,76% del coste total programado para dicha anualidad.

La realización financiera desde el inicio del Programa asciende a 9.855.815,38 euros, lo que supone un 75,32% sobre el total programado para los años 2000-2004. Esta realización financiera agregada de los cinco primeros ejercicios supone el 59,04% del coste total previsto para el periodo de programación 2000-2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2004 y sobre el total programado 2000-2006.

Gráfico 12. Programación y realización financiera 2004, 2000/04 y 2000/06. Medida 45.16.



Del conjunto de actuaciones comprendidas en esta medida, la mayor realización corresponde al Plan Social de Empleo que representa el 52,65% del total ejecutado, seguido de la contratación indefinida de mujeres que ha supuesto una ejecución del 38,70%. Menor incidencia registran el Título Aval para mujeres y las Ayudas para la obtención del permiso de conducción, con pesos relativos en la realización financiera del conjunto de la medida del 7,31% y del 1,34%, respectivamente.

- **Indicadores de realización física**

El número total de mujeres beneficiarias últimas de esta medida ha sido de 2.990, de las que se ha analizado el 54,85% (1.640 mujeres). De éstas, el 30,91% es menor de veinticinco años. Todas las beneficiarias de las ayudas para la obtención del permiso de conducción son menores de 25 años.

El Título Aval Mujer concentra los niveles más altos de participación, con 1.437 beneficiarias, que representan el 61,95% de destinatarias últimas de la medida, seguido del Plan Social de Mujeres, con 778 beneficiarias (26,02%). En el Programa de Contratación indefinida de mujeres han participado 670 mujeres, que suponen el 22,41%

del total y 105 mujeres han sido beneficiarias de las Ayudas para la obtención del permiso de conducción (3,51% del total).

Las beneficiarias de acciones de fomento de la contratación por cuenta ajena (Contratación indefinida y Título-Aval Mujer) representan el 70,47% del conjunto de destinatarias de la medida.

El 64,91% de las mujeres beneficiarias del Plan Social de Mujeres estaba desempleada desde hacía menos de un año.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Todas las actuaciones que desarrollan la medida inciden directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Desarrollo local

Adquiere especial importancia el Plan Social de Mujeres, que promueve nuevas oportunidades de empleo dirigidas a mujeres a través de la puesta en marcha, por Entidades Locales, de proyectos ligados al desarrollo endógeno de municipios de Castilla-La Mancha en áreas de actividad relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo.

- Sociedad de la información

Con relación a la integración de las prioridades relativas al desarrollo de la sociedad de la información, a través del Plan Social de Empleo para la mujer desempleada se financian proyectos de especial interés por su carácter innovador, en especial aquellos relacionados con la sociedad de la información.

- Medio ambiente

La actuación Plan Social de Mujeres incluye entre los criterios de selección, el desarrollo de proyectos dirigidos a la gestión de residuos y medio ambiente.

- **Método de gestión**

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

- Plan de Empleo de la Mujer

Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un Plan de Empleo para la Mujer desempleada en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de abril de 2002) modificada por Orden de 22 de agosto de 2002 (DOCM de 11 de septiembre de 2002), que introduce una modificación relativa a los criterios de selección de los beneficiarios últimos de las ayudas.

Orden de 19 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convoca un plan de empleo para la mujer desempleada en colaboración con las

entidades locales de Castilla-La Mancha. La nueva Orden ha entrado en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM de 31 diciembre de 2002).

- Título-Aval Mujer

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se regula el programa Título-aval destinado a mujeres, recogido en el Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM de 26 de octubre de 2001) modificada por Orden de 9 de abril de 2002 (DOCM. de 24 de abril de 2002)

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por el que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004).

- Contratación indefinida de mujeres

Orden de 9 de abril de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, del Acuerdo Regional por el Empleo, por la que se convocan ayudas a la formalización de contratos indefinidos a mujeres, por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro (DOCM de 24 de abril de 2002).

Orden de 20 de enero de 2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por el que se convocan ayudas para incentivar la contratación indefinida y los contratos para la formación en actividades artesanales (DOCM nº 12 de 28 de enero de 2004).

- Permiso de conducción

Orden de 27 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas a mujeres de Castilla-la Mancha para la obtención del permiso de conducción para vehículos de categoría B (DOCM 6 de junio de 2003).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo
- Consejería de Trabajo y Empleo
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Consejería de Relaciones Institucionales

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones incluidas en esta medida tienen como objetivo la plena integración de la mujer en el mercado laboral mediante el apoyo a las iniciativas emprendedoras promovidas por mujeres que constituye el eje básico de la promoción de la capacidad empresarial de las mujeres.

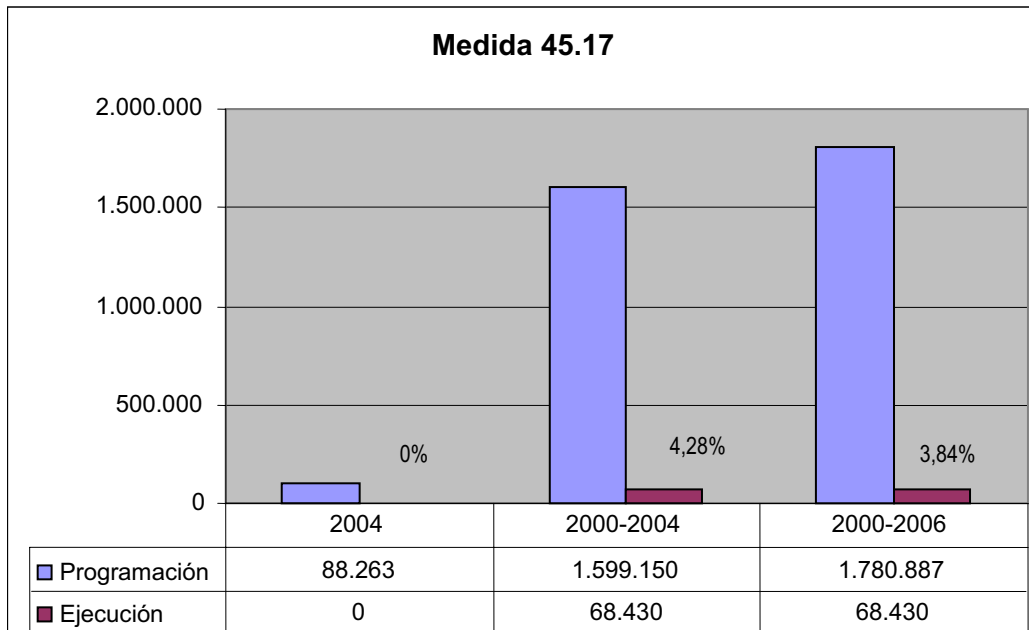
• Descripción de la ejecución financiera

Durante 2004 no se ha llevado a cabo ninguna actuación dentro de esta medida, como consecuencia de la incidencia que en la misma ha tenido el proceso de reorganización institucional de la Administración regional y de la propia redefinición de contenidos de la Orden de Título Aval Autoempleo Mujer. La programación para dicha anualidad ascendía a 88.263 euros

La ejecución realizada desde el inicio del Programa asciende a 68.430,35 euros, lo que supone un 4,28% sobre el total programado para los cinco primeros años de ejecución. Esta realización financiera agregada del primer quinquenio supone, asimismo, el 3,84% del coste total previsto para el periodo de programación 2000-2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2004 y sobre el total programado 2000-2006.

Gráfico 13. Programación y realización financiera 2004, 2000/04 y 2000/06. Medida 45.17.



<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
MEDIDA:	18 Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Consejería de Relaciones Institucionales

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones que integran esta medida tienen como objetivo la plena integración de la mujer en el mercado laboral, mediante el apoyo a las iniciativas emprendedoras promovidas por mujeres.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

SEPECAM

- Programa de ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar

El objetivo de esta actuación es promover la permanencia en el mercado de trabajo de las mujeres, así como el desarrollo de su carrera profesional y/o su promoción profesional hacia puestos de responsabilidad, mediante el logro de mayores niveles de implicación de los varones en el cuidado de los hijos tras su nacimiento, lo que redundará en un equilibrio en la solicitud de permisos por paternidad y maternidad.

Se trata de una ayuda económica otorgada a aquellos trabajadores varones que hayan solicitado una excedencia mínima de un mes de duración por cuidado de familiar, motivada por nacimiento, acogimiento permanente o preadoptivo, o adopción de un hijo siempre que, además, haya disfrutado de un mínimo de tres semanas de suspensión del contrato laboral con reserva de puesto de trabajo, al amparo del apartado 4º del artículo 48 del Estatuto de los Trabajadores.

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

- Programa Kanguras

El establecimiento de mecanismos que ayuden a las familias a conciliar la actividad profesional de las mujeres y la vida familiar, constituye uno de los objetivos específicos del Plan por el Empleo de la Mujer del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, que incluye entre sus prioridades la puesta en marcha de un Programa de conciliación de la vida familiar y laboral.

El punto de partida de este Programa será la revisión de los contenidos y características de las actuaciones existentes, tales como las "Ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar", con el fin de mejorar su efectividad, y de la puesta en marcha de otras nuevas que favorezcan la plena participación de la mujer en el mercado de trabajo.

El Servicio de Kanguras tiene como objetivo ofrecer un servicio de cuidado de personas dependientes por profesionales cualificadas, con el fin de contribuir a la incorporación de la mujer a la formación, el empleo y la participación social.

Tiene como beneficiarias a mujeres residentes en Castilla-La Mancha, en cuya unidad familiar existan personas dependientes a su cargo y se den una serie de factores económicos, laborales, educativos, familiares y sociales que deberán ser evaluados y valorados por el Municipio o Mancomunidad donde se presta el servicio que, asimismo, establecerán el orden de prioridad de las beneficiarias. La prestación del servicio corresponde a los Municipios o Mancomunidades que hayan obtenido la correspondiente subvención.

La realización financiera se imputará en 2005.

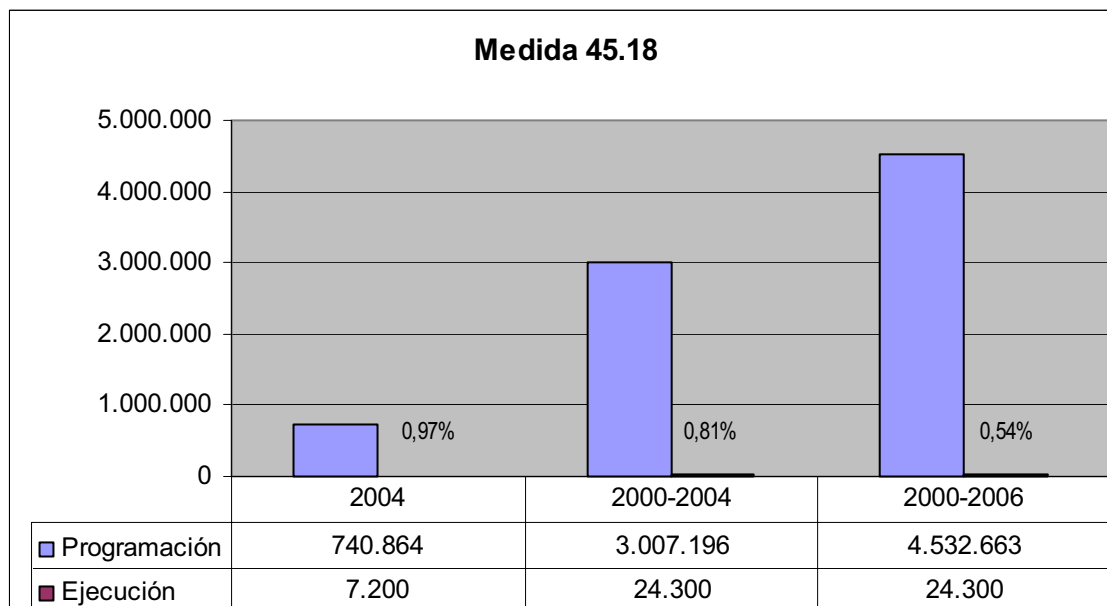
- **Descripción de la ejecución financiera**

El coste total realizado y pagado en 2004 ha sido de 7.200 euros, equivalente al 0,97% del coste total programado para dicha anualidad.

La realización financiera desde el inicio del Programa asciende a 24.300 euros, lo que supone un 0,81% sobre el total programado para los años 2000-2004. Esta realización financiera agregada de los cinco primeros ejercicios supone el 0,54% del coste total previsto para el periodo de programación 2000-2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2003 y sobre el total programado 2000-2006.

Gráfico 14. Programación y realización financiera 2003, 2000/03 y 2000/06. Medida 45.18.



- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

Habida cuenta de que esta medida forma parte del Eje de “Participación de mujeres en el mercado de trabajo”, todas las actuaciones que la desarrollan inciden directamente en el cumplimiento y respeto del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- **Método de gestión**

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de la siguiente convocatoria de ayuda:

- SEPECAM

Orden de 10 de septiembre de 2002, de la Consejería de Industria y Trabajo, para conciliar la vida profesional y familiar y promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres (DOCM de 13 de septiembre de 2002).

- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Orden de 20 de diciembre de 2004, de la Consejería de Relaciones Institucionales, de convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades para prestación del servicio Kanguras

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	3 infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

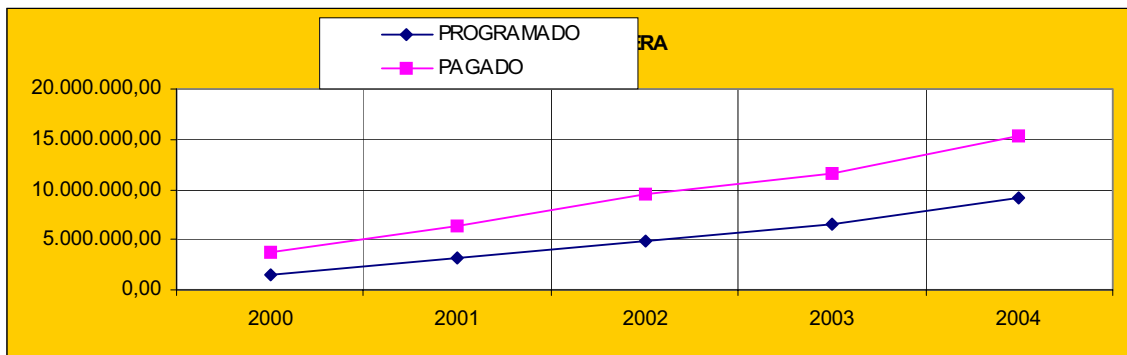
Los objetivos de esta medida son el desarrollo de los municipios de la región mediante la creación de infraestructuras, equipamientos que aseguren el potencial de desarrollo endógeno de los mismos, así como las actuaciones de promoción y mejora de sus productos y servicios.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Los datos correspondientes a la ejecución realizada en la anualidad de 2004 alcanzan un volumen de 3.765.382,54 euros, es decir, el 134,83% sobre el gasto público programado para esta anualidad.

En conjunto, para el periodo de programación 2000-2004, el volumen de inversión pagada asciende a 15.412.973,19 euros, cifra que representa el 166,63% sobre el gasto público programado para dichas anualidades.



La distribución territorial de los gastos realizados, dentro de la Comunidad Autónoma, sería la siguiente:

Provincia	Nº de pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	54	706.185,62	18,75
CIUDAD REAL	43	698.459,35	18,55
CUENCA	75	726.854,55	19,3
GUADALAJARA	116	999.886,01	26,55
TOLEDO	64	596.877,79	15,86
SIN PROVINCIALIZAR	4	37.119,22	0,99
Total	356	3.765.382,54	100

Esta medida tiene como objetivo el desarrollo del potencial turístico de los municipios de la región mediante la creación de infraestructuras, equipamientos necesarios y la promoción y mejora de la imagen turística de sus productos y servicios. La población beneficiada directamente alcanza un número de 289.286 habitantes.

La ejecución de esta medida se instrumenta a través de ayudas para la realización, entre otras, de las siguientes actividades:

- a) Equipamientos locales de carácter comercial, industrial o turístico.
- b) Mejora de instalaciones eléctricas de titularidad municipal.

La Orden de subvenciones de 30 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de actividades de promoción turística, incluye, dentro de las actividades subvencionables, el incremento o mejora de la infraestructura turística municipal.

Las actuaciones más destacadas en el apartado de equipamientos locales de carácter comercial, industrial o turístico, consisten en el embellecimiento y acondicionamiento de diferentes entornos como jardines y plazas, la señalización de distintos puntos de interés turístico, la iluminación y restauración de monumentos y conjuntos históricos, el acondicionamiento de senderos, caminos, calles, etc. Estas actuaciones se han realizado en diferentes municipios. Concretamente en un conjunto de 176 municipios.

Respecto a la línea de mejora de instalaciones eléctricas de titularidad municipal, las actuaciones realizadas en distintos municipios de Castilla-La Mancha son: ampliación y mejora de la red eléctrica, tanto del alumbrado público, como la iluminación de instalaciones de titularidad municipal, como calles, polideportivos, etc.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	5	DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	5	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones que desarrollan esta medida tienen como objetivo intensificar la creación de empleo en el entorno local, mediante la puesta en marcha de iniciativas productivas locales y la mejora de las capacidades técnicas locales.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En esta medida no se ha certificado ningún gasto en la anualidad 2004. El organismo ejecutor de esta medida se ha incluido en la nueva versión del Complemento de Programación aprobado el día 2 de marzo de 2005.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	6 Apoyo a las iniciativas que contribuyan a la generación de empleo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las líneas de actuación que desarrollan esta medida tienen como objetivo intensificar la creación de empleo en el entorno local, mediante la puesta en marcha de iniciativas productivas locales y la mejora de las capacidades técnicas locales.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

SEPECAM

Pactos Locales de Empleo. Se configuran como un instrumento de concertación social y de apoyo a la creación de empleo en el ámbito local. En su gestión participan los interlocutores sociales e institucionales en el ámbito de la formación, el empleo y el desarrollo local, a través de las Mesas por el Empleo y los Centros de Empleo, con funciones técnicas y de planificación.

Tienen como finalidad la puesta en marcha de iniciativas y programas de las políticas regionales adaptadas a la realidad socioeconómica del territorio de actuación. Para su constitución se requiere un ámbito geográfico con una población mínima de 10.000 habitantes y son impulsados por municipios, mancomunidades, agrupaciones de hecho de municipios o entidades sin ánimo de lucro de la región con el acuerdo previo de las tres organizaciones firmantes del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha.

Las ayudas concedidas se destinan a financiar los gastos de mantenimiento de los Centros Locales de Empleo, la instalación de observatorios del mercado local de empleo, la realización de estudios de prospección del mercado de trabajo, así como a la realización de actividades de seguimiento y evaluación de programas.

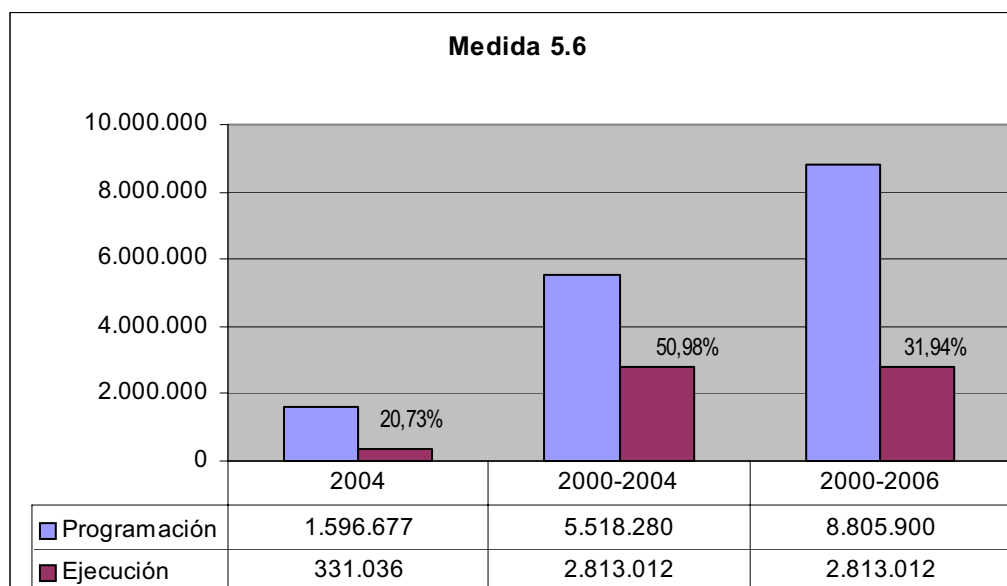
- **Descripción de la ejecución financiera**

El coste total realizado y pagado en 2004 ha sido de 331.036,14 euros, equivalente al 20,73% del coste total programado para dicha anualidad.

La ejecución financiera desde el inicio del Programa asciende a 2.813.012,26 euros, lo que supone un 50,98% sobre el total programado para los años 2000 a 2004. La realización financiera agregada de los cinco primeros ejercicios supone el 31,94% del coste total previsto para el periodo de programación 2000-2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2004 y sobre el total programado 2000-2006.

Gráfico 15. Programación y realización financiera 2004, 2000/04 y 2000/06. Medida 5.6.



- **Indicadores de realización física**

Los valores alcanzados durante el ejercicio 2004 por los indicadores de realización física son los siguientes:

Se imputa a esta medida la ejecución relativa a cinco Pactos Locales de Empleo: Nexos, Ayuntamiento de Toledo, Ayuntamiento de Almansa, Ayuntamiento de La Roda y Ayuntamiento de Villarrobledo (estos tres últimos ubicados en la provincia de Albacete).

En los servicios de información y orientación laboral de los Centros de Empleo se han desarrollado 9.543 acciones de información, 4.280 acciones de orientación profesional, así como 4.008 acciones de formación y 1.747 acciones de empleo. Se ha producido un total de 1.204 inserciones, de las cuales 53 son por cuenta propia y 1.151 por cuenta ajena.

- **Prioridades Transversales del artículo 2 del Reglamento 1784/99**

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El Programa de Pactos Locales se concibe como un instrumento estratégico para la promoción del desarrollo local que incide directamente en el cumplimiento de

esta prioridad horizontal del FSE, a través de la actuación concertada de los agentes sociales y económicos y actores institucionales del territorio.

- Desarrollo local

La integración de entidades representativas de los intereses de las mujeres en los órganos de gestión de los Pactos Locales contribuye a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Método de gestión

La actuación Pactos Locales de Empleo se ejecuta a través de las siguientes convocatorias de ayuda:

Orden de 17 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula el programa de Pactos Locales de Empleo del Acuerdo Regional por el Empleo (DOCM de 23 de diciembre de 1999) modificada por Orden de 14 de mayo de 2001 (DOCM de 1 de junio de 2001).

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Administración General del Estado

- Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento (Ministerio de Cultura)
- Fundación Almadén. Francisco Javier de Villegas

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La valorización de los recursos culturales, de interés turístico y del patrimonio histórico-artístico es parte de la estrategia para mejorar el atractivo turístico de las regiones españolas y, en concreto, de Castilla-La Mancha.

Las actuaciones incluidas en esta medida tienen como objetivo la mejora de los recursos culturales (Bibliotecas, Museos, etc.) y turísticos.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha

Durante la anualidad 2004, no se ha podido certificar ningún gasto, por estar pendiente de aprobación el nuevo Complemento de Programa, que ha sido aceptado por los servicios de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, con fecha 2 de marzo de 2005

Administración General del Estado

Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento (Ministerio de Cultura)

Los pagos realizados con cargo a las actuaciones competencia de este organismo durante la anualidad 2004 han ascendido a 1.331.288,13 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 34,43% respecto al gasto programado para dicha anualidad.

El total de pagos efectuados desde el inicio del período elegible ha sido de 18.263.390,37 euros, lo que representa un 69,13% del total programado para los años 2000-2004.

Las actuaciones realizadas en el año 2004 han sido las siguientes:

Museo de Guadalajara. Ampliación.

Pendiente de la valoración de actuaciones.

Museo Sefardi de Toledo

La ampliación contempla el crecimiento del Museo a partir de la adquisición de dos edificios anexos. Esta situación permitirá el traslado de los servicios administrativos, de gestión y, como consecuencia, un incremento de los espacios museísticos.

Museo de Santa Cruz de Toledo

Ampliación en el ex convento de Santa Fe

Se están realizando obras de restauración en el ex-convento de Santa Fe para crear un museo anexo al de Santa Cruz que en gran parte será expositor de sí mismo. Está constituido por un edificio conventual con un claustro del siglo XVI junto a un conjunto de restos de gran valor artístico y arqueológico (sala de Alfarges del siglo XVI, ábside mudéjar, Iglesia de Santiago, etc.).

Dichas obras están finalizadas.

Museo del Greco en Toledo (Ampliación)

Se ha elaborado el proyecto. Pendiente de adjudicación.

Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (Nueva sede)

Pendiente de cesión al Estado.

Biblioteca Pública de Guadalajara

La biblioteca se ubica en el antiguo Palacio Dávalos que ha sido sometido a reforma y rehabilitación. El mal estado de los restos del Palacio ha obligado a realizar un esfuerzo de recuperación de los mismos que tiene sentido en cuanto que constituyen elementos de notable interés histórico-artístico, tales como una portada herreriana, artesonados, pinturas heráldicas murales o vigas de policromías que se deberán restaurar e integrar en el edificio. Asimismo se ha construido un edificio nuevo en el resto del gran solar disponible conectado con el anterior, con lo que la superficie construida será de 5825 m².

La biblioteca ya está terminada.

Biblioteca Pública de Ciudad Real

La nueva sede sustituye a la actual. En una superficie construida de 6.000 m² se desarrollarán los espacios que esta institución requiere.

Se ha redactado el proyecto de construcción.

Resumen financiero del año 2004 por proyectos:

CERTIFICADO	Euros
Museos:	
4. Museo de Guadalajara. Ampliación	
6. Museo Sefardí de Toledo. Ampliación	
7. Museo de Santa Cruz. Toledo. Consolidación y rehabilitación	619.640,16
8. Museo del Greco. Toledo. Ampliación	
Total Museos	619.640,16
Archivos:	
5. A.H.P. Guadalajara. Nueva sede	
Total Archivos	
Bibliotecas:	
1. B.P. Ciudad Real. Nueva sede	102.062,50
3. B.P. Guadalajara. Nueva sede	609.585,47
2. B.P. Cuenca. Remodelación y ampliación	
Total Bibliotecas	711.647,97
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	1.331.288,13

Fundación Minas de Almadén. Francisco Javier de Villegas

Los pagos realizados por este organismo ascienden a 2.450.461,84 euros, que suponen un 120,91% de la programación 2000-2004.

En septiembre del año 2003 finalizaron las obras de rehabilitación del Real Hospital de Mineros de San Rafael, iniciadas en febrero de 2002.

El Hospital de Mineros de San Rafael fue inaugurado el día 19 de febrero de 2004 y recibió durante dicho año un total de 5.197 visitantes.

Continúan los trabajos de localización de fondos documentales de las Minas de Almadén en el Archivo Histórico Nacional, en el Archivo General de Simancas y en el Archivo General de Indias.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA:	9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Bienestar Social
- Consejería de Sanidad
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es el de mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos, realizando actuaciones que reduzcan la insuficiencia del sistema sanitario y asistencial.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

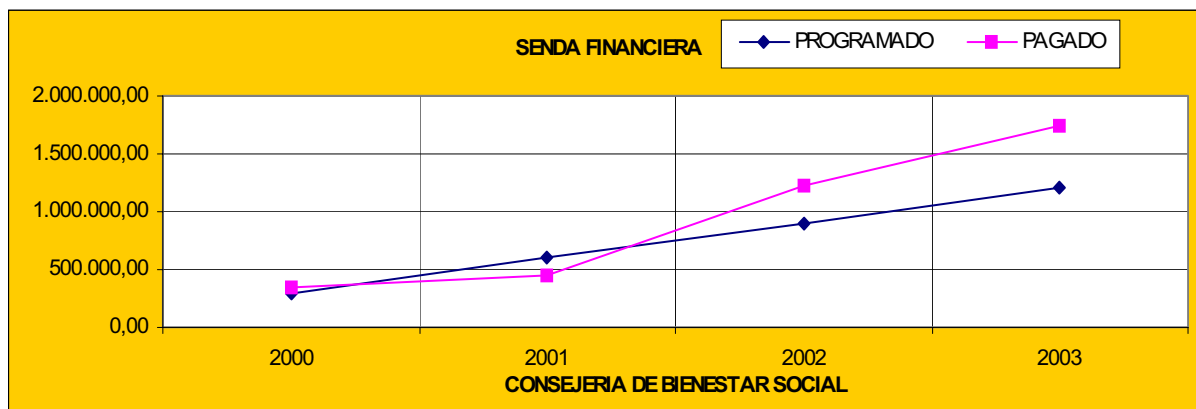
Administración Autonómica

El 1 de enero de 2002 se produjo el traspaso de competencias en materia de sanidad a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por lo que, a partir de dicha fecha, el INSALUD dejó de realizar actuaciones cofinanciadas con cargo a este Programa Operativo.

Consejería de Bienestar Social

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2004, cuya gestión corresponde a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, asciende a 877.133,75 euros, cantidad que representa el 219,63% del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2004 asciende a la cantidad de 2.610.137,08 euros que representa el 163,20% del gasto público programado para el periodo 2000-2004 de esta medida y órgano ejecutor.



A continuación se detalla la distribución por provincias:

Provincia	Nº de pagos	Inversión pagada	%
CIUDAD REAL	9	558.057,66	7,46
CUENCA	4	319.076,09	4,26
Total organismo ejecutor	13	877.133,75	11,72

- **Proyectos de inversión cofinanciados por el FEDER para el ejercicio 2004**

Denominación ⁴	Descripción	Código PEP	Nº expediente
Reforma Centro de Atención a Infancia Puertollano (CR)	Reforma Centro de Día	JCCM/0000000302	1/2004
Centro de día de Mayores Cuenca	Construcción Centro de Día Polígono Villarromán	JCCM/0000000401	2/2003 (comenzó a ejecutarse en el 2003)

Las actuaciones realizadas por la Consejería de Bienestar Social son la creación, mejora y dotación de equipamientos no administrativos en centros de infancia y menores, personas mayores, con discapacidad y atención especializada, que sean centros de día; todo ello en el marco establecido por el Plan de Atención de personas mayores, el Plan Integral de acciones para personas con discapacidad y el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Castilla-La Mancha.

Al ser uno de los proyectos seleccionados para el ejercicio 2004 un Centro de Atención a la Infancia (Exp. 1/2004), las actuaciones deben realizarse para cumplir los objetivos establecidos en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Castilla-La Mancha.

En cuanto al otro proyecto citado (Exp 2/2003), al tratarse de un Centro de Personas Mayores, el objetivo que se pretende conseguir con el mismo es, en concreto, potenciar y adaptar la Red Regional de Centros de Mayores y desarrollar el servicio de estancias diurnas en Centros gerontológico.

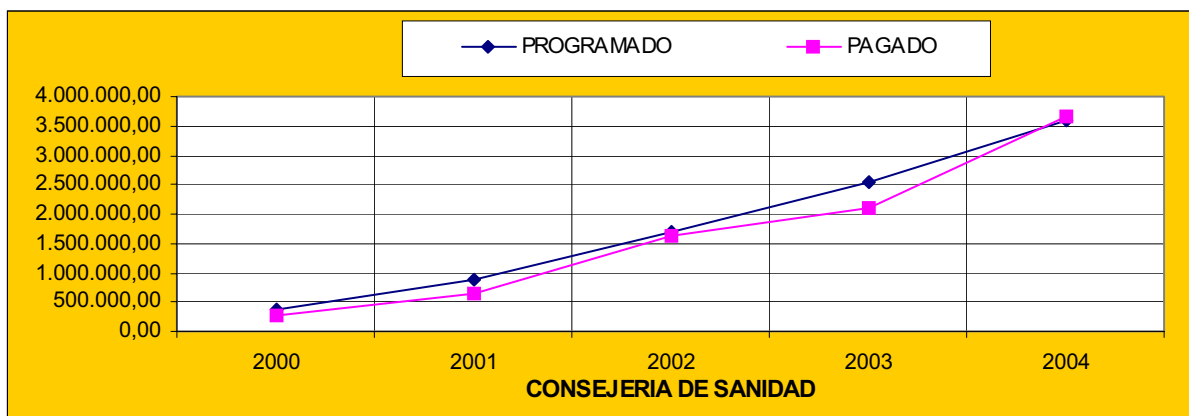
Así pues se han seleccionado proyectos de reforma y construcción de Centros de Día de Mayores y de Infancia, ajustándose dichos proyectos a las directrices establecidas.

⁴ La denominación administrativa del proyecto no implica criterios de elegibilidad del gasto.

Consejería de Sanidad

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2004 cuya gestión corresponde a la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asciende a 1.545.704,22 euros, cantidad que representa el 145,46% del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2004 asciende la cantidad de 3.660.053,57 euros, que representa el 101,92% del gasto público programado para el periodo 2000-2004 de esta medida y órgano ejecutor.



A continuación se detalla la distribución por provincias:

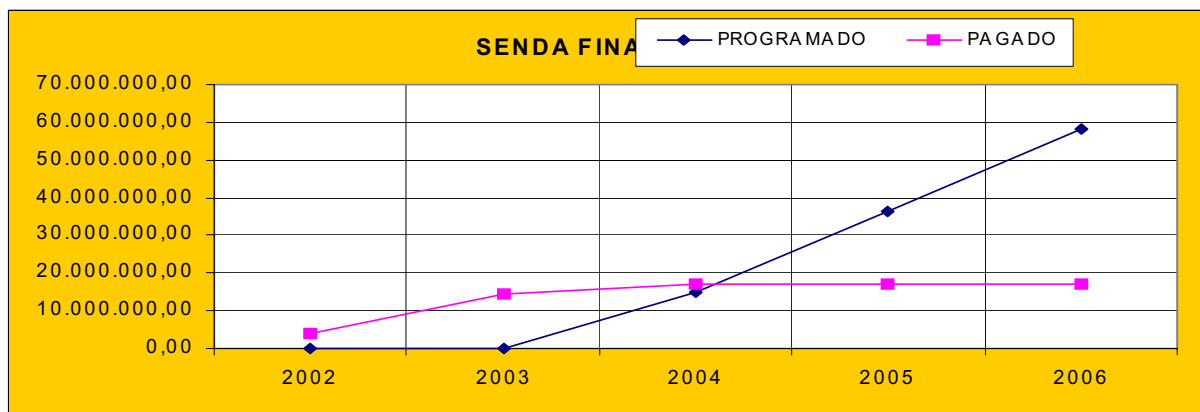
Provincia	Nº de pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	14	336.339,64	4,49
CIUDAD REAL	18	350.739,82	4,69
CUENCA	26	387.073,17	5,17
GUADALAJARA	19	271.793,82	3,63
TOLEDO	10	199.757,77	1,86
Total organismo ejecutor	87	1.545.704,22	19,84

La Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha gestiona la partida presupuestaria 26059900 G/412E/76214 destinada a financiar la construcción y reforma de consultorios locales mediante convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la región.

Servicio de Salud de Castilla-la Mancha (SESCAM)

En cuanto a la ejecución de esta medida efectuada en el año 2004 cuya gestión corresponde al Servicio de Salud de Castilla-la Mancha (SESCAM) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, asciende a 5.061.904,34 euros que representan el 34,09% del gasto público programado para dicha anualidad.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2004 asciende la cantidad de 19.564.554,34 euros que representa el 131,67 % del gasto público programado para el periodo 2000-2004 de esta medida y órgano ejecutor (14.858.784,00 euros)



Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, esta sería la siguiente estando referidos los porcentajes de distribución por el importe total de ejecución de la medida:

Provincia	Nº de pagos	Inversión pagada	%
TOLEDO	44	5.061.904,34	67,63
Total organismo ejecutor	44	5.061.904,34	67,63

A través del Real Decreto 1476/2001, de 27 de diciembre de 2001, se traspasaron las competencias a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se hizo cargo del pago directo de las inversiones a partir del 1 de julio de 2002.

Dentro de esta medida, se había programado un gasto a certificar por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2004 de 14.858.784 €. El expediente de infraestructura sanitaria fue seleccionado en su momento por el INSALUD, por tanto los criterios de selección fueron diseñados por dicho Instituto. Así desde el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se ha procedido con la certificación de dicho expediente, con sus correspondientes Modificados y Complementarios, ya iniciados desde el SESCAM, lo cual supone una ampliación del coste inicial de la obra.

Los proyectos que se han realizado con cargo a esta medida, por parte del SESCAM, han sido:

- ✓ Expediente SCM2/37 Reforma y Ampliación del Hospital Nuestra Señora del Prado de Talavera de la Reina (Toledo), con un gasto seleccionado total en 2004 de 1.997.784,57 €.
- ✓ Expediente SCM2/93 Complementario nº 2 de Reforma y Ampliación del Hospital Nuestra Señora del Prado de Talavera de la Reina (Toledo), con un coste total de 3.064.119,77 €.

En cuanto a los indicadores, en lo referente a los usuarios del año 2004 de las infraestructuras financiadas, habría que distinguir cuatro áreas:

- Usuarios de consultas realizadas: 206.000
- Usuarios del Bloque quirúrgico: 8.100
- Usuarios de la zona de urgencias: 62.000
- Zona de Hospitalizaciones: 10.500

En cuanto al número de empleados del Hospital citado en el período 2004, se ha producido la creación de 48 nuevos puestos, es decir la plantilla ha pasado de 960

empleados a fecha de 1 de enero de 2004 a 1.008 empleados el 30 de diciembre de 2.004.

La superficie sobre la que se ha previsto actuar en el 2004 es de 13.000 m², que se corresponde con el Modificado N° 2 (Refuerzo estructural de Plantas de Hospitalización), y de 10.460 m², que se corresponde con el Complementario N° 2 (Ampliación de unidades de hospitalización), de los cuales 2.300 m² son de obra nueva y 3.560 m² de reforma.

5 FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	6	REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	1	Carreteras y Autovías

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)**Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

- Consejería de Obras Públicas.

Administración General del Estado

- Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

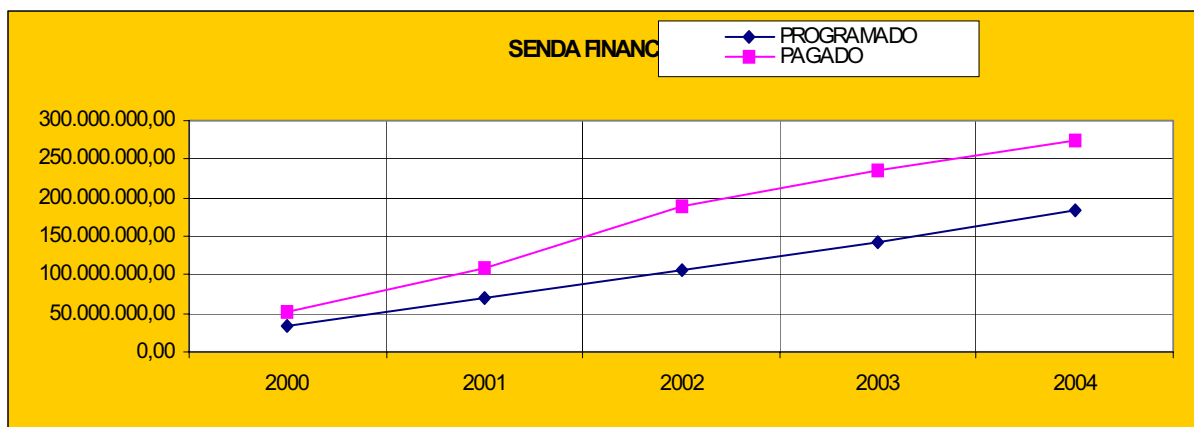
2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Los objetivos de esta medida se concentran en conseguir una Red de Carreteras lo mas completa posible en la Región que permita, de un lado, la mejora e integración de las redes de transporte y, de otro lado, la mejora de la conectividad de la Red Transeuropea , respetando los valores medioambientales de la Región.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**Administración Autonómica**

La ejecución financiera realizada durante el año 2004 asciende a 37.913.448,44 euros, cifra que representa el 92,34% sobre el gasto público programado para la anualidad (41.056.994,00 euros)

Los datos correspondientes a la ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2004 asciende a la cantidad de 273.425.345,38 euros que representa el 148,43% del gasto público programado para el periodo 2000-2004 (184.214.137 euros)



Atendido a su distribución territorial dentro de la Comunidad Autónoma, esta sería la siguiente:

Provincia	Nº de Pagos	Inversión Pagada	%
ALBACETE	43	2.483.112,60	6,55
CIUDAD REAL	14	10.315.456,23	27,21
CUENCA	73	10.468.951,67	27,61
GUADALAJARA	30	2.531.718,62	6,68
TOLEDO	64	11.158.944,33	29,43
SIN PROVINCIALIZAR	21	955.264,99	2,52
Total	245	37.913.448,44	100,00

PRINCIPALES ACTUACIONES EN MATERIA DE CARRETERAS FINANCIADAS CON FONDOS FEDER EN 2004.

Los proyectos y actuaciones que se han realizado con cargo a esta medida en materia de carreteras, tanto en creación de nueva infraestructura como en el mantenimiento y reposición de la red de carreteras existente están incluidos dentro de las actuaciones previstas en el II Plan Regional de Carreteras de Castilla – La Mancha con una vigencia 1998-2008 que fue aprobado por las Cortes de Castilla – La Mancha en noviembre de 1998 y en el que se proponían una serie de actuaciones que permitirán conseguir en el horizonte del Plan de acondicionamiento de la totalidad de la Red Básica y Comarcal.

Con este conjunto de actuaciones se pretende conseguir los siguientes objetivos.

- Obtener un nivel de funcionalidad de la red con unos niveles adecuados de seguridad para los usuarios en sus desplazamientos por la red regional de carreteras.
- Garantizar una correcta conexión e integración de la Región con su entorno nacional y europeo a través de una adecuada red de infraestructuras terrestres.
- Mejorar los problemas de accesibilidad en algunas Comarcas, detectados en los estudios de elaboración del Plan.
- Adecuar con la necesaria concertación con otras Administraciones las conexiones interregionales.
- Además, se pretende conseguir estos objetivos con el máximo respeto a los valores medioambientales que permitan un desarrollo económico sostenible en esta Región.

Para la consecución de estos objetivos el Plan proponía y así se está desarrollando, un modelo de gestión integrada de la red en las distintas etapas de gestión del conjunto de la Red: Planificación de las inversiones, proyecto, construcción, conservación y explotación, optimizando los recursos económicos disponibles.

Las actuaciones más destacadas que se han puesto en servicio durante el año 2004 han sido:

- ✓ CN-CR-01-134 - VARIANTE DE LA CARRETERA CM-412, 413, CM-4124 Y 4107 EN ALMAGRO Y BOLAÑOS, con un presupuesto de 16.394.672,82 €.

- ✓ CN-CU-00-113 - ACONCIONAMIENTO CM-2019. TRAMO: VERDELPINO DE HUETE –HUETE VARIANTE DE HUETE con un presupuesto de 3.879.667,01 €.
- ✓ CN-CU-01-125 - ACONDICIONAMIENTO CM-3013, TRAMO: VILLAMAYOR DE SANTIAGO – LOS HINOJOSOS con un presupuesto de 7.691.504,28 €.
- ✓ CN-GU-99-154 – ACONDICIONAMIENTO CM-2015. TRAMO: INTERSECCIÓN CM-2101 (CRUCE DE PEÑALEN) – ZAOREJAS con un presupuesto de 1.962.256,44 €.
- ✓ CN-GU-00-149 – ACONDICIONAMIENTO CM-2112. TRAMO: N-211 – TORDESILOS Y VARIANTE DE TORDESILOS con un presupuesto de 6.140.881,52 €.
- ✓ CN-TO-00-147 – ACONDICIONAMIENTO DE CM-4011. TRAMO: SANTA CRUZ DE RETAMAR – FUENSALIDA con un presupuesto de 3.265.588,71 €.
- ✓ CN-TO-00-158 – ACONDICIONAMEINTO CM-403. TRAMO: VENTAS CON PEÑA AGUILERA – EL MOLINILLO con un presupuesto de 6.251.99,02 €
- ✓ CN-CU-99-116 – ACONDICIONAMIENTO DE CM-3110. TRAMO: LAS MESAS – LAS PEDROÑERAS con un presupuesto de 2.402.937,00 €.

Administración General del Estado

Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

Durante el año 2004 los pagos realizados por el Ministerio de Fomento respecto a las actuaciones incluidas en esta medida asciende a 65.055.913,62 euros, lo que supone un 95,86% del gasto programado para dicha anualidad.

De dicha cantidad, tal como se indica en el apartado 7 de este Informe, 31.728.988,69 euros, corresponden a pagos de grandes proyectos.

No obstante, el compromiso de todas las obras es de 564.883.000,00 euros.

El porcentaje de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2004 de las actuaciones del referido Departamento incluidas en esta medida alcanza un 120,46%.

La distribución territorial de los pagos realizados durante el año 2004 es la siguiente:

Provincia	Nº pagos	Gasto	% Gasto
Ciudad Real	59	15.493.104,50	23,815%
Cuenca	59	40.997.330,01	63,019%
Guadalajara	30	3.280.141,77	5,042%
Toledo	42	5.285.337,34	8,124%
Total	190	65.055.913,62	100,000%

Con la realización de los proyectos incluidos en esta medida, se consigue actuar en 237,3 Km. en Autovías y Acondicionamientos y 3,4 Km. en actuaciones en medio urbano.

Se han abierto al tráfico 146,2 Km. de obra nueva.

La inversión realizada durante el año 2004 ha supuesto la creación de 1.260 empleos directos.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	3 Ferrocarriles

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Administración General del Estado

- Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento).
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

La descripción de las actuaciones que integran la medida se puede resumir en las correspondientes a la modernización de instalaciones, mejora de las condiciones de seguridad y comunicaciones, electrificación, duplicación de vía y supresión de pasos a nivel.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración General del Estado

Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento)

Durante el año 2004 no se han iniciado obras nuevas sino que, al igual que en el año 2003, se han continuado las obras del proyecto "Línea Madrid-Alicante. Variante del P.K. 318 al 346", además de las iniciadas en el año 2000 para el mantenimiento especial de la Línea Madrid-Alicante entre los pk. 162 a 182 y pk. 245 a 276.

Entre las actuaciones cofinanciadas por el Ministerio de Fomento con cargo a esta medida no existen grandes proyectos.

La Dirección General de Ferrocarriles no tenía gastos programados para el ejercicio 2004, sin embargo se han certificado pagos durante el año 2004 por un importe de 5.956.196,23 euros, que supone un 17,98% de total previsto en esta medida para dicha anualidad.

La distribución territorial de las actuaciones realizadas en el año 2004 ha sido la siguiente:

Provincia	Nº pagos	Gasto	% Gasto
Albacete	28	5.924.897,21	99,475%
Ciudad Real	1	31.299,02	0,525%
Total	29	5.956.196,23	100,000%

Con esta inversión, se han producido 115 empleos directos durante el año 2004.

Hasta el 31-12-2004 se han certificado pagos por un total de 101.396.833,30 euros, lo que representa un 72,78% de la programación 2000-2004.

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Este organismo va a realizar las actuaciones del ramal de Alta Velocidad a Toledo (Alameda de la Sagra-Toledo), que tienen la consideración de gran proyecto.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	8 Redes de distribución de energía

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

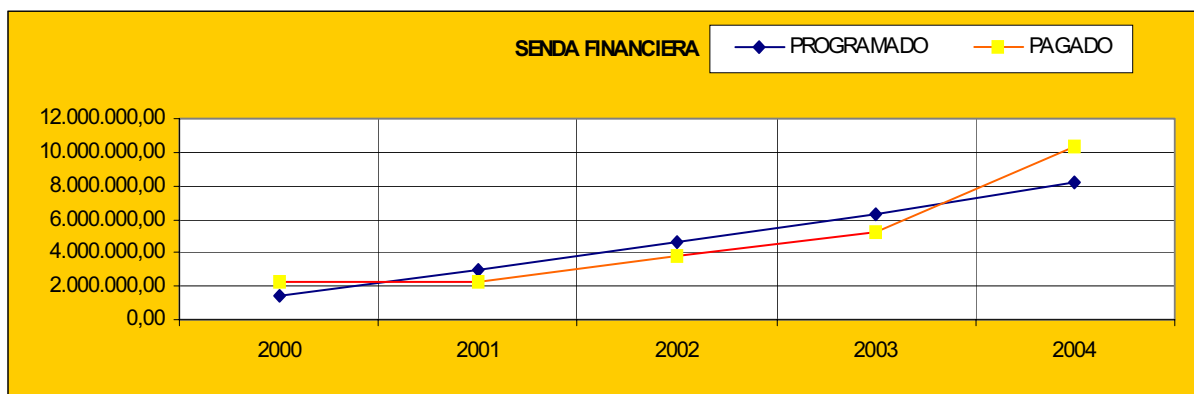
La mejora y extensión de la infraestructura de transporte y distribución de la energía eléctrica, junto con el desarrollo de la infraestructura gasista en aquellas zonas del territorio de la Región que tengan índices de calidad de suministro deficiente, constituyen los instrumentos necesarios para conseguir una estructura de redes de distribución de energía comparable a las de las regiones mas desarrolladas.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2004 asciende a 5.124.418,86 euros, cantidad que representa el 264,27% del gasto público programado para dicho año.

Los datos correspondientes al ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2004 asciende a la cantidad de 10.356.752,29 euros, que representa el 126,21% del gasto público programado para el periodo 2000-2004.



A continuación se detalla la distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Tipo Empresa		Nº Exped.	Inversión Pagada	%
A	Sociedad Anónima	45	4.809.873,23	93,86
B	Soc. de responsabilidad limitada	4	262.563,90	5,12
P	Corporación Local	2	51.981,73	1,03
Total		51	5.124.418,86	100,00

- En esta medida se han firmado convenios de colaboración para la mejora del suministro eléctrico con distintas distribuidoras. En el año 2004 se partía de una dotación presupuestaria de 2.588.000 €, pero hubo que recurrir a una ampliación de esta partida para poder pagar hasta los 2.624.418, 86 € comprometidos. Esto supuso un gasto que representaba el 101,41 % de lo inicialmente presupuestado.
- Además, en esta medida se incluye el convenio plurianual con gas Natural Castilla-La Mancha para gasificar, mediante tubo, distintas zonas de Castilla-La Mancha. El total del convenio asciende a 18.630.000,00 euros. En el año 2004 se ha gastado en su totalidad la cantidad que estaba asignada, 2.500.000,00 euros, por lo que faltaría por pagar hasta el año 2007 cerca de 8.000.000,00 euros.

Obras para la mejora de la infraestructura eléctrica:

- ✓ Enlace ADA706-CUB702 en Argamasilla de Alba (CR) 63.097,20 €
- ✓ Acometida CE0772 en Arenas de San Juan (CR) 7.500 €
- ✓ Nuevo C.T. en Almedina (CR) 9.000 €
- ✓ Mejora de enlace en Puerto Lápice (CR) 26.7000 €
- ✓ Nuevo C.T. en Illana (GU) 10.909,41 €
- ✓ Nuevo C.T. en Santa Cruz de Retamar (TO) 3.450,97 €
- ✓ Nuevo C.T. en Argamasilla de Calatrava (CR) 7.741,00 €
- ✓ Construcción de un nuevo cero en Villacañas (TO) 19.674,95 €
- ✓ Cierre entre C.T. en Iriepal (GU) 21.000 €
- ✓ Línea derivada de M.T. en Carrizosa (CR) 18.000 €
- ✓ Nueva línea de alimentación entre Aranjuez y Ontígola (TO) 79.662,90 €
- ✓ Mejora de enlace entre S.T. Valdepeñas y V. Infantes (CR) 21.059,10 €
- ✓ Porzuna (CR) 6.300 €
- ✓ Polígono de Daimiel 33.975,73 €
- ✓ Polígono de Almoguera 18.006 €

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo por gas Natural de Castilla-La Mancha destacan las realizadas en:

- ✓ La Puebla de Almoradiel
- ✓ Daimiel
- ✓ Manzanares
- ✓ Valdepeñas
- ✓ Santa Cruz de Múdela
- ✓ Alcázar de San Juan
- ✓ Tomelloso
- ✓ Argamasilla de Alba
- ✓ Almansa
- ✓ Cuenca
- ✓ Tarancón

Para la selección de las obras de mejora de la infraestructura eléctrica a subvencionar, anualmente las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Industria y Tecnología presentan un plan de obras consensuado con las empresas distribuidoras, con el fin de someterlo a las posibilidades de subvención. Se seleccionan las obras con mayor impacto positivo en su área de influencia. Este procedimiento, según el cual todas las empresas distribuidoras regionales pueden presentar sus programas de actuación para la mejora de la calidad de suministro de energía eléctrica, hace innecesario que cada obra deba someterse al procedimiento de publicidad y concurrencia.

En cuanto a las obras para la mejora de red gasista, a cada promotor se le envió el texto del convenio tipo para que presenten sus posibles actuaciones.

- Desglose de la ejecución de los indicadores no financieros:

MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA⁵	Metros lineales
Enlace ADA706-CUB702 en Argamasilla de Alba (CR)	14.640
Acometida CE0772 en Arenas de San Juan (CR)	192
Mejora de enlace en Puerto Lápice (CR)	918
Cierre entre C.T. en Iriepal (GU)	917
Línea derivada de M.T. en Carrizosa (CR)	410
Nueva línea de alimentación entre Aranjuez y Ontígola (TO)	4.100
Mejora de enlace entre S.T. Valdepeñas y V. Infantes (CR)	4.953
Porzuna (CR)	718
Polígono de Daimiel	4.128
Polígono de Almodovar	2.079
Total	33.055

Otras actuaciones:

- ✓ Nuevo C.T. en Almedina (CR)
- ✓ Nuevo C.T. en Illana (GU)
- ✓ Nuevo C.T. en Santa Cruz de Retamar (TO)
- ✓ Nuevo C.T. en Argamasilla de Calatrava (CR)
- ✓ Construcción de un nuevo cero en Villacañas (TO)
- ✓ 4 centros de transformación, más un nuevo cero.

Todos los proyectos enumerados han sido sometidos a Evaluación Ambiental y disponen de Declaración de Impacto Ambiental, requisito indispensable para acceder a la firma del Convenio.

⁵ La denominación administrativa de los proyectos no implica criterios de elegibilidad del gasto

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Industria y Trabajo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

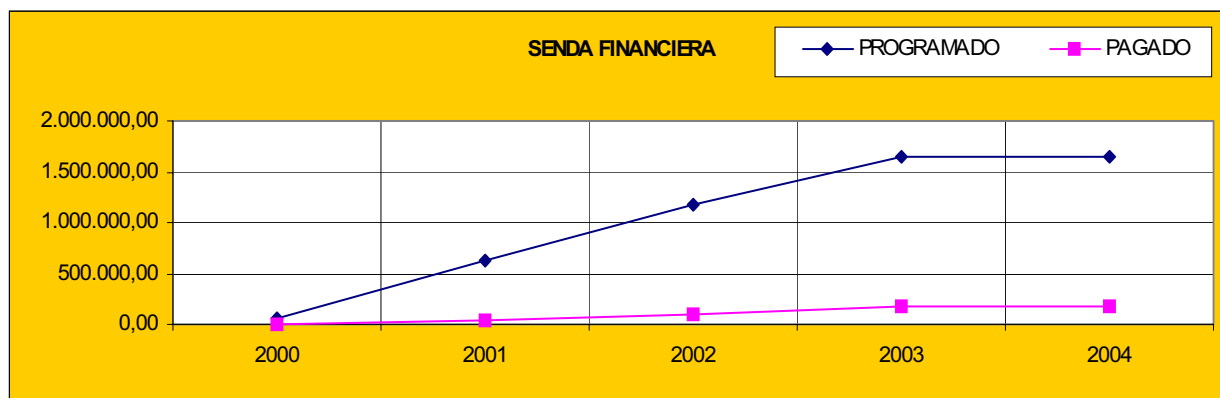
El objetivo principal de la medida es el fomento de las actuaciones que supongan un aprovechamiento de las fuentes energéticas renovables mediante ayudas destinadas a personas físicas y Ayuntamientos, así como la promoción entre las empresas de la región.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Durante el año 2004 no se han certificado gastos dentro de esta medida.

Los datos correspondientes al gasto acumulado realizado a 31 de diciembre de 2004 ascienden a la cantidad de 174.736,89 euros, que representa el 10,56% del gasto público programado para el periodo 2000-2004.



Las actuaciones correspondientes a esta medida, se desarrollan a través de la Orden de 19 de diciembre de 2001, publicada el día 6 de febrero de 2002 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El objeto de esta Orden es establecer el régimen de concesión de

ayudas dirigidas a promover proyectos de aprovechamiento de energía solar, térmica o fotovoltaica, mixta eólico-fotovoltaica y biomasa en el territorio de Castilla-La Mancha.

La ejecución de esta medida, sujeta a demanda por tratarse de una Orden de Ayudas, ha sufrido modificaciones de las condiciones de elegibilidad de proyectos según Nota Aclaratoria de la D.G. Regio de la Comisión Europea (referencia 103505).pudiendo considerarse elegibles, a la vista de la interpretación antes aludida, solamente las subvenciones para personas jurídicas, Ayuntamientos e Instituciones y excluyendo a personas físicas.

Como consecuencia de ello, las dotaciones financieras de la medida para los años 2004, 2005 y 2006 son nulas. Por tanto, no ha habido ejecución durante la anualidad 2004, ni está previsto certificar gasto en el período de vigencia del Programa Operativo.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
MEDIDA:	10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Industria y Trabajo.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

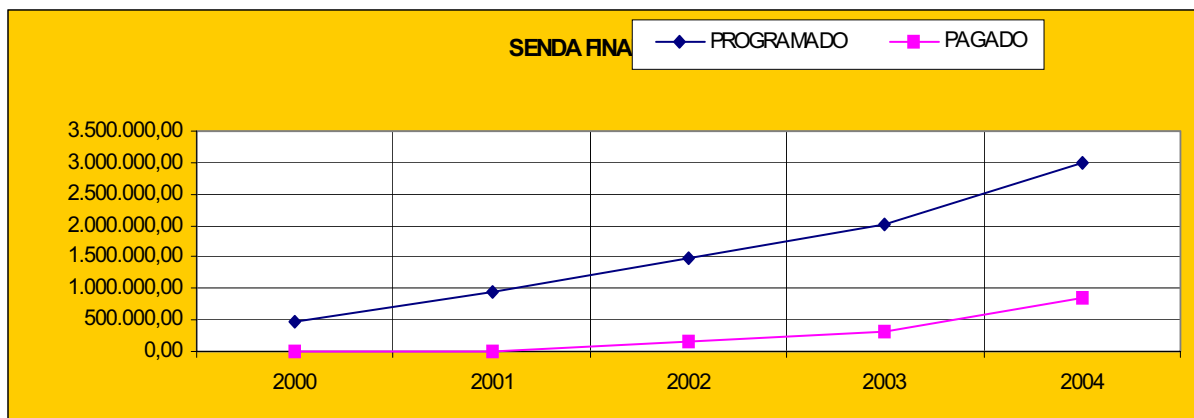
Esta medida tiene como objetivos la eficacia, el ahorro energético y la utilización de energías renovables, mediante ayudas destinadas a personas jurídicas, que sean viables técnicamente.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La ejecución de esta medida efectuada en el año 2004 asciende a 515.504,14 euros, cantidad que representa el 53,19% del gasto público programado para este año.

Los datos correspondientes al gasto realizado a 31 de diciembre de 2004 asciende a la cantidad de 836.593,78 euros, que representa el 28,03% del gasto público programado para el periodo 2000-2004 (2.984.616,00 euros)



A continuación se detalla la distribución por tipos de empresas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Tipo Empresa		Nº Exped.	Inversión Pagada	%
A	Sociedad Anónima	14	122.556,75	23,77
B	Sociedad de responsabilidad limitada	33	267.031,97	51,8
E	Comunidad de Bienes	5	33.551,94	6,51
F	Sociedad Cooperativa	3	14.902,89	2,89
G	Asociación y otro tipo no definido	3	23.863,26	4,63
H	Comunidad de propietarios	1	3.135,84	0,61
P	Corporación Local	5	32.904,68	6,38
Q	Organismo Autónomo estatal o no, y asimilados, y congregaciones e instituciones religiosas	2	17.556,81	3,41
Total		66	515.504,14	100,00

- En esta medida se subvencionan las obras incluidas dentro del plan de energías renovables, va dirigida a personas jurídicas y se intenta fomentar obras solares térmicas (calefacción/A.C.S.), solar fotovoltaica en instalaciones aisladas, solar fotovoltaica conectada a red, solar mixtas, biomasa (calefacción/A.C.S.).
- Se partía inicialmente de una dotación presupuestaria de 495.000 €, posteriormente se amplía hasta 695.560 €, y finalmente se gastó de esta partida 482.599,46 € lo que supone un 69,38 % de asignación final.
- Desglose de la ejecución de los indicadores no financieros, como potencia eléctrica (W), potencia eléctrica (Wp), metros cuadros de panel de solar térmica y potencia térmica (Kcal/h) .

EXPEDIENTE	Solicitante	P Eléctrica (Wp)	P Eléctrica (W)	Solar Térmica (m2)	P Térmica (Kcal/h)
FC-AB-96/04	DOYDAGRO S.L.	5.940	0	0	0
FC-AB-97/04	DOYDAGRO S.L.	5.940	0	0	0
FC-TO-117/04	HOSFRICAL S.L.	5.000	0	0	0
FC-TO-81/04	LA AURORA C.B.	5.760	0	0	0
FC-TO-133/04	DIRESA LA MANCHA S.L.	5.440	0	0	0
FC-TO-134/04	OPERADOR DEL TRANSPORTE LA MANCHA, S.A.	5.440	0	0	0
BI-AB-195/04	CENTRO EXCURSIONISTA DE ALBACETE	0	0	0	16.600
FE-CR-254/04	TELECOM CASTILLA LA MANCHA, S.A.	900	600	0	0
ST-CR-260/04	COLEGIO CONCEPCIONISTAS MISIONERAS DE LA ENSEÑANZA	0,00	0	12,7	0
FA-TO-323/04	INDUCOMER PORTILLO, S.L.	880	0	0	0
FE-GU-473/04	TELECOM CASTILLA LA MANCHA, S.A.	900	600	0	0

FE-GU-475/04	TELECOM CASTILLA LA MANCHA, S.A.	900,00	600	0	0
BI-CU-515/04	AVIFER, C.B.	0	0		700.000
		37.100	1.800	12,7	716.600

- Proyectos más significativos.

EXPEDIENTE	Solicitante	Cuantía de Subvención Propuesta
FC-AB-96/04	DOYDAGRO S.L.	14.322
FC-AB-97/04	DOYDAGRO S.L.	14.322
FC-TO-117/04	HOSFRICAL S.L.	14.000
FC-TO-81/04	LA AURORA C.B.	13.885
FC-TO-133/04	DIRESA LA MANCHA S.L.	18.030
FC-TO-134/04	OPERADOR DEL TRANSPORTE LA MANCHA, S.A.	18.030
BI-AB-195/04	CENTRO EXCURSIONISTA DE ALBACETE	1.440
FE-CR-254/04	TELECOM CASTILLA LA MANCHA, S.A.	8.100
ST-CR-260/04	COLEGIO CONCEPCIONISTAS MISIONERAS DE LA ENSEÑANZA	4.064
FA-TO-323/04	INDUCOMER PORTILLO, S.L.	3.617
FE-GU-473/04	TELECOM CASTILLA LA MANCHA, S.A.	8.100
FE-GU-475/04	TELECOM CASTILLA LA MANCHA, S.A.	8.100
BI-CU-515/04	AVIFER, C.B.	15.987

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

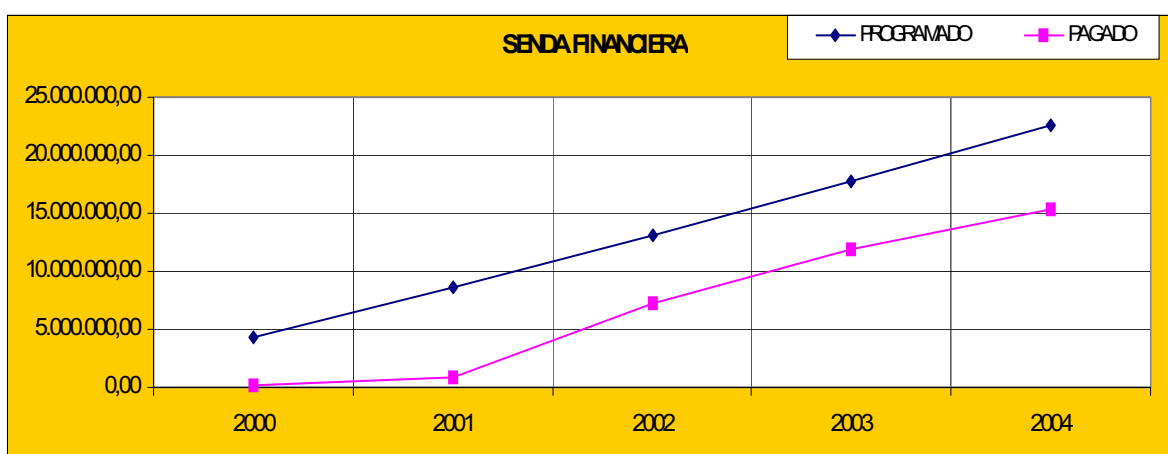
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Las acciones principales son la mejora, acondicionamiento y construcción de caminos rurales públicos; reordenación de la propiedad mediante el mecanismo de la concentración parcelaria u otros mecanismos y, por último, la realización de aquellas infraestructuras y equipamientos que contribuyan al desarrollo del medio rural.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

En esta medida durante el año 2004 el nivel de ejecución ha sido de 3.499.149,45 €, lo que supone sobre la previsión de dicho año un 71,37%. La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 15.350.331,68 €, lo que representa un 67,83 % sobre la previsión de gasto para los años 2000-2004.



Esta ejecución presenta la siguiente distribución territorial por provincias:

PROVINCIA	Nº PAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	13	463.581,33	13,25
CIUDAD REAL	12	322.371,02	9,21
CUENCA	30	1.688.550,77	48,26
GUADALAJARA	15	439.762,90	12,57
TOLEDO	14	584.883,43	16,72
TOTAL	84	3.499.149,45	100,00

Se han realizado actuaciones sobre un conjunto de 17 expedientes con la siguiente distinción de materias:

- **Ordenación de la propiedad**

- Obras inherentes:

- Ciudad Real....1 Exptes
- Cuenca.....2 Exptes
- 3 **Exptes**

- Fases de procedimiento de concentración parcelaria:

.....0 **Exptes**

- Mixto:

..... 0 **Exptes**

- **Infraestructuras agropecuarias**

- Guadalajara....1 Exptes
- 1 **Exptes**

- **Infraestructuras rurales**

- Albacete.....2 Exptes
- Guadalajara....1 Exptes
- Toledo.....3 Exptes
- 6 **Exptes**

- **Convenios con las Diputaciones Provinciales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, para acondicionamiento de los caminos rurales**

...4 **Exptes**

- **Subvenciones para adquisición de maquinaria por las Mancomunidades de Municipios**

- Albacete..... 1 Exptes
- Ciudad Real... 1 Exptes
- Toledo..... 1 Exptes
-3 **Exptes**

Proyectos más significativos.

PROVINCIA DE ALBACETE

- ✓ 1295/AB.-Mejora del camino de Gontar al límite municipal de Nervio (Yeste-Albacete).
- ✓ 1357/AB.-Convenio de caminos con la Diputación de Albacete.
- ✓ 57/CM/AB/03.-Mejora del camino de la Dehesa de los Picarazos en el término municipal de Salobre (Albacete).
- ✓ MQ-03-AB-01.- Adquisición de maquinaria para la mejora de caminos Rurales para la Mancomunidad "Manserman".

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

- ✓ 1315/CR.-Obras complementarias en la Zona de Concentración Parcelaria de El Trincheto (Porzuna-Ciudad Real).
- ✓ 1356/CR.-Convenio de caminos con la Diputación de Ciudad Real.
- ✓ MQ-03-CR-01.-Adquisición de maquinaria para la mejora de caminos rurales en la Mancomunidad "Manserja".

PROVINCIA DE CUENCA

- ✓ 1256/CU.-Obras de infraestructura inherentes a la Concentración Parcelaria de Palomares del Campo (Cuenca).
- ✓ 1269/CU-1.-Convenio Diputación de Cuenca (2003-2007).
- ✓ 1274/CU.-Obras de infraestructuras inherentes a la Concentración Parcelaria de Villarejo de Fuentes.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

- ✓ 2004/GU/IR/16.-Mejora del camino de Hontoba a Hueva. (Guadalajara).
- ✓ 54/CM/GU/03.-Mejora del camino de acceso al polígono ganadero de Alcoroches. (Guadalajara).

PROVINCIA DE TOLEDO

- ✓ 1355/TO.-Convenio de caminos con la Diputación de Toledo.
- ✓ MQ-01-TO-03.- Adquisición de maquinaria para la mejora de caminos Rurales en la Mancomunidad de municipios de La Sagra Alta.
- ✓ 2004/TO/IR/02.-Acondicionamiento y mejora de caminos rurales en el término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo).
- ✓ 2004/TO/IR/08.-Acondicionamiento y mejora de caminos rurales en el término municipal de Alcolea de Tajo (Toledo).
- ✓ 55/CM/TO/03.-Obras de acondicionamiento y mejora del camino del cementerio en Belvís de la Jara (Toledo).

Criterios de selección de proyectos/subvenciones para su cofinanciación.

Teniendo en cuenta el retraso que se lleva en la ejecución de esta medida, no ha sido necesario aplicar criterio de selección alguno habiéndose incorporado todos aquellos expedientes que cumplen los requisitos de la misma.

Ejecución de indicadores no financieros.

Indicador numérico y definición: unidades

1020.-Superficie afectada en la reparcelación de tierras.....0,00 ha
30.-Caminos rurales construidos y mejorados.....1.705 km.

Las previsiones son 1.000 Km. de caminos rurales, siendo los realmente ejecutados y justificados 1.705 Km.

Respecto a la superficie de concentración parcelaria finalizada, no hay ninguna imputación de resultados sobre el indicador, dado lo laborioso y dilatado de estos procesos en el tiempo. Se ha considerado que dicha superficie se cuantificará al final de toda la actuación de la zona afectada por la concentración parcelaria (entrega física con Acta de Propiedad de la parcela), evitando redundancia sobre la superficie ejecutada.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	3	Inversiones en explotaciones agrarias

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

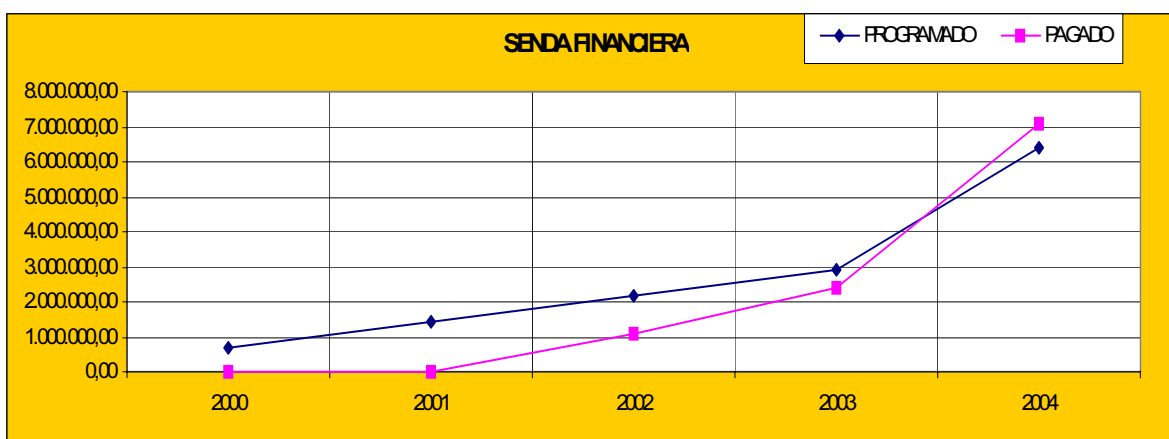
Las actuaciones incluidas en esta medida van dirigidas a obras de mejora, consolidación y transformación de regadíos, destinadas a lograr la modernización de las explotaciones agrarias y con el objetivo horizontal medioambiental que persigue una mejor aplicación y ahorro del agua a la vista de los deficits hídricos de la región.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

La ejecución financiera de esta medida para el año 2004 es de 4.674.790,00 euros, lo que supone un 133,60% sobre lo programado.

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 7.070.420,78 euros, un 110,61% sobre el gasto total previsto.



El reparto territorial por provincias de esta ejecución se muestra en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	Nº PAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	199	2.019.524,71	43,20
CIUDAD REAL	122	1.046.074,44	22,38
CUENCA	31	235.351,99	5,03
GUADALAJARA	5	68.387,40	1,46
TOLEDO	86	1.305.451,46	27,93
TOTAL	443	4.674.790,00	100

Ejecución de los indicadores no financieros

El grado de ejecución de gasto público es bastante elevado, al estar dotada la medida solamente con unos 5 millones de euros para todo el periodo 2000-2006.

Por ello, en la reprogramación del año 2004, se ha incrementado esta medida pasando de 5.000.000 euros anteriores a unos 13.500.000 de euros actualmente.

Los indicadores alcanzados en el periodo comprendido entre el 11 de junio de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2004 son los siguientes:

- Superficie considerada (has):	21.710
- Reducción pérdida de agua (m ³):	10.070.024
- Tuberías (Km):	32.212
- Empleos creados (nº):	144

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	5	Desarrollo endógeno de las zonas rurales, relativo a las actividades agrarias

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Otras instituciones. Grupos de Acción Local.

- Mancha Júcar- Centro
- Monte Ibérico
- Campos de Hellín
- MONTESUR
- Campo de Calatrava
- Montes Norte
- PROMANCHA
- Cabañeros
- ADESIMAN
- Alcarria Conquense
- Záncara
- FADETA
- ADAC
- Castillos del Medio Tajo
- Campana de Oropesa
- Montes de Toledo

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

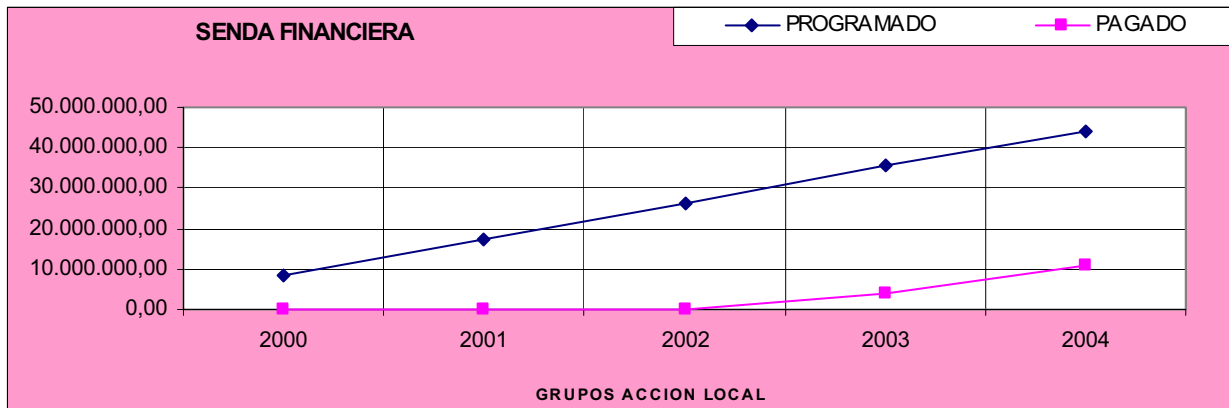
Impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales a través, entre otros, de servicios de apoyo a las empresas, comercialización de productos agrícolas de calidad, la creación y sostenimiento de servicios básicos para la economía y población rural son los instrumentos principales de esta medida, ejecutada mediante la intervención de los Grupos de Acción Local.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Otras Instituciones. Grupos de Acción Local.

La ejecución de esta medida en la anualidad 2004 ha sido de 6.944.152,12 euros, lo que representa un porcentaje del 82,49 % con respecto a lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada de esta medida es de 10.713.539,01 euros, incluyendo los pagos de las anualidades 2002 y 2003. El porcentaje de esta ejecución acumulada, sobre las anualidades programadas 2000-2004 es de 24,43%.



Esta ejecución acumulada se distribuye por provincias de la siguiente forma:

PROVINCIA	Nº PAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	72	2.041.779,77	19,06
CIUDAD REAL	101	3.242.575,65	30,33
CUENCA	52	2.693.647,18	25,14
GUADALAJARA	52	1.361.300,00	12,71
TOLEDO	31	1.367.151,36	12,77
TOTAL	307	10.713.539,01	100,00

Todas las actuaciones se han ejecutado por cada uno de los Grupos de Acción Local, siendo su distribución para cada uno de ellos la siguiente:

NOMBRE	CÓDIGO	COSTE TOTAL	GASTO ELEGIBLE
MONTE IBÉRICO	08.02.05	1.084.432,62	645.727,49
HELLIN	08.02.06	1.103.161,71	592.117,80
MONTES SUR	08.13.04	536.408,07	402.299,45
MONTES NORTE	08.13.06	1.071.894,64	709.415,72
CAMPO CALATRAVA	08.13.05	1.895.317,57	834.408,70
PROMANCHA	08.13.07	845.429,28	758.880,85
CABAÑEROS	08.13.08	1.137.056,10	537.570,93
ADESIMAN	08.16.03	1.294.468,06	1.002.303,24
ZÁNCARA	08.16.05	735.456,15	511.718,59
ALCARRIA CONQUENSE	08.16.04	2.469.517,34	1.179.625,35
FADETA	08.19.03	2.684.470,73	915.238,61
ADAC	08.19.04	793.753,63	446.061,39
CAMPANA OROPESA	08.45.05	1.213.140,64	597.610,12
MONTES TOLEDO	08.45.06	410.344,03	325.360,30
CASTILLOS MEDIO TAJO	08.45.04	541.382,66	444.180,94

Proyectos más significativos

Los proyectos más significativos de la medida han sido los siguientes:

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESA RESPONSABLE	COSTE TOTAL	AYUDA
P0802050108005	CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TURÍSTICOS	ESTABLECIMIENTOS MÍNGUEZ LÓPEZ, S.L.L.	391.364,95	91.454,45
P0816040105004	LÍNEA DE CALIBRADO S. COOP. LA CHOPERA.	LA CHOPERA	489.310,70	191.063,32
P0816040108007	COMPLEJO TURÍSTICO "EL MORAL"	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PUEBLOS EN EXTINCIÓN	844.290,99	250.000,00
P0819030108002	INSTALACIÓN DE HOSTAL	MARÍA JESÚS BLANCO ALBARES	372.009,71	93.030,62
P0819030108005	HOSTAL-RESTAURANTE	HOSTELERÍA ELIMA, S.L.	674.667,75	141.680,22

Como puede observarse, la mayoría de ellos se enmarcan en la submedida 108, que abarca acciones relativas al turismo rural.

La selección de los proyectos se realiza por el órgano directivo de cada Grupo de Acción Local. Para ello, el equipo técnico de cada Grupo elabora un Informe técnico-económico donde se describe el proyecto, y lo acompaña con una plantilla de baremación del mismo, conforme a su procedimiento de gestión.

Previamente, la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura ha aprobado el procedimiento de gestión del Grupo de Acción Local. Por otro lado, cada uno de los proyectos ha obtenido un dictamen de la Dirección General de Desarrollo Rural para que pueda ser subvencionable por el Grupo de Acción Local.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	6	Recuperación capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

Administración General Del Estado

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La recuperación de la capacidad de producción (infraestructuras publicas, edificios o bienes de equipo) dañada por desastres naturales, condiciones climáticas adversas o brotes de enfermedades animales y vegetales, así como el establecimiento de medios de prevención adecuados, forman parte de los objetivos de esta medida.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

Hasta la fecha no se han certificado pagos en esta medida al no haberse producido las circunstancias que se indican en la descripción anterior.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO	1
FONDO	FEOGA-O
EJE	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

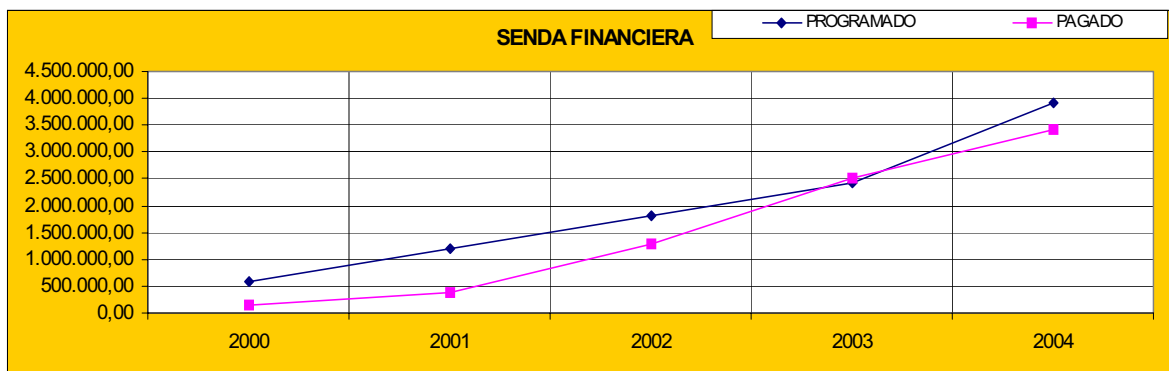
El aumento de la capacidad profesional de los agricultores y ganaderos y su formación en distintos ámbitos: obtención de productos de calidad, protección del medio ambiente, normas de higiene y bienestar de los animales, estudios de viabilidad económica, mejora de prácticas forestales, etc., en los ámbitos no cubiertos con el FSE son los objetivos de esta medida.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

En esta medida, durante el año 2004 la ejecución ha sido de 903.822,36 euros, que representan un 60,48% sobre la previsión de gastos para dicha anualidad, correspondiendo esta ejecución a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 3.406.298,73 euros, que representan un 86,71% de lo previsto.



La distribución por provincias de esta ejecución se muestra en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	Nº PAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	503	120.908,46	13,38
CIUDAD REAL	541	434.162,12	48,04
CUENCA	238	151.496,61	16,76
GUADALAJARA	170	36.497,64	4,04
TOLEDO	278	160.663,03	17,78
VARIOS MUNICIPIOS	1	94,50	0,01
TOTAL	1731	903.822,36	100,00

En los primeros años, el grado de realización de esta medida ha sido bajo. En estos últimos años, la formación agraria se ha diversificado más, pudiéndose realizar mayor número de acciones. En el año 2004, se realizaron diversas actuaciones, que serán certificadas en el año 2005.

Proyectos más significativos

Las acciones formativas las podemos diferenciar desde dos puntos de vista:

Acciones directas y acciones indirectas.

✓ DIRECTAS:

Son aquellas acciones realizadas por la propia Consejería de Agricultura.

✓ INDIRECTAS:

Son aquellas acciones realizadas por otras entidades distintas a la Consejería.

Tanto, dentro de las acciones directas e indirectas, podemos diferenciar aquella formación que consideramos obligada, cuando es necesaria y requisito imprescindible para la obtención de formación profesional en una línea específica (Primera Instalación, Agricultura Ecológica, Manipulador de Productos Plaguicidas, Manipulador de Alimentos) y, no obligada, cuando la formación es continua y se trata de formar a los profesionales o productores del sector agrario. Debemos hacer referencia también, a expedientes dirigidos a dotar y actualizar a los Centros de formación (material y medios), así como, divulgaciones y publicaciones.

Número de acciones formativas llevadas a cabo (1034):

- Año 2000: 86
- Año 2001: 89
- Año 2002: 194
- Año 2003: 193
- Año 2004: 227

Número de participantes en las actividades de formación (1106):

- Año 2000: 2.630
- Año 2001: 2.454
- Año 2002: 5.964
- Año 2003: 11.492
- Año 2004: 12.612

Se debe aclarar que existen proyectos (1034) que, por sus características, no tienen número de asistentes directos (1106) como puede ser el caso de los expedientes de dotación de medios en Centros de Formación.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA-O	
EJE	7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA	8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias.

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura.

Administración General del Estado

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Los objetivos de esta medida son, entre otros, el fomento del desarrollo de agrupaciones de productores que den asistencia técnica a las explotaciones incluidas la creación de las correspondientes infraestructuras y actuaciones de protección de las producciones medioambientales de calidad, con el objetivo ultimo de la penetración de la cultura de calidad y excelencia de los productos.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

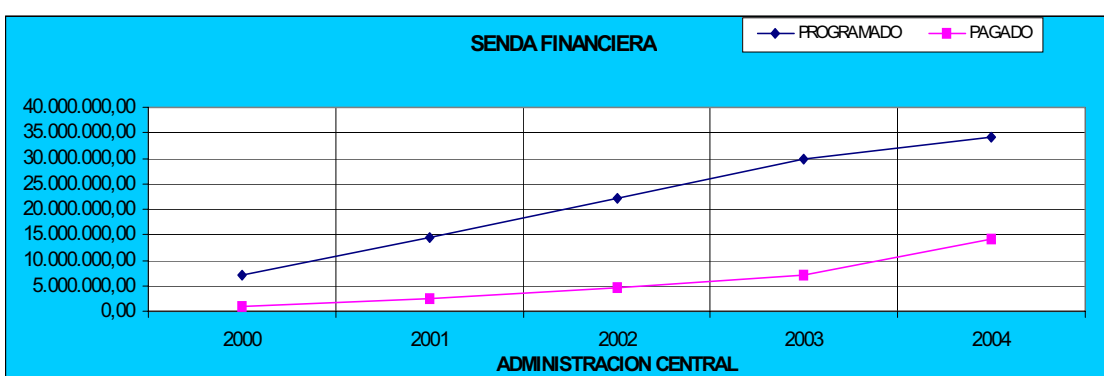
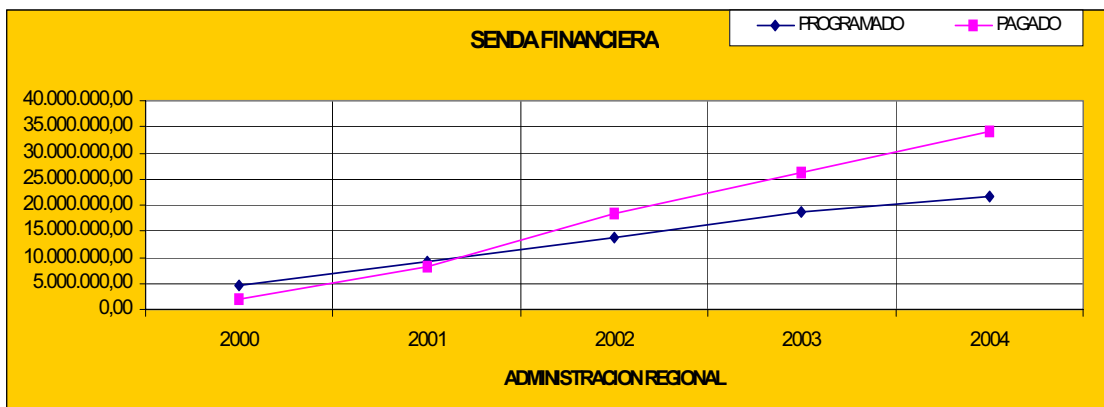
Administración Autonómica.

La ejecución de esta medida en el año 2004 ha sido de 13.710.138,01 euros, lo que supone un 192,80% sobre el gasto previsto para dicha anualidad.

De dicha ejecución, 5.246.825,30 euros corresponden a la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) y 8.007.823,75 euros a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura y Medio Ambiente), ambas con unos porcentajes de ejecución de 130,74% y 291,27%, respectivamente.

El reparto por provincias de los pagos realizados en esta anualidad es el siguiente:

PROVINCIA	Nº PAGOS	IMPORTE	%
ALBACETE	345	1.578.878,97	11,52
CIUDAD REAL	618	2.283.814,50	16,66
CUENCA	453	1.852.151,21	13,51
GUADALAJARA	53	146.306,98	1,07
TOLEDO	423	2.097.493,31	15,30
VARIOS MUNICIPIOS	2147	5.751.493,04	41,95
TOTAL	4.039	13.710.138,01	100,00



Administración Autonómica.

Dirección General de Producción Agropecuaria

- Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:
 - Ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal.
 - Convenios para la Sanidad Vegetal.
 - Apoyo al Desarrollo Tecnológico Agrícola.
 - Asistencia a Certámenes Ganaderos.
 - Traslados de Explotaciones Ganaderas Fuera del Casco Urbano.
 - Apoyo al Desarrollo Tecnológico Ganadero.
 - Convenios con Asociaciones Ganaderas.
 - Ayudas para Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.

- Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado:
 - Programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS).

- Medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnología en maquinarias y equipos agrícolas.
- Control de los rendimientos lecheros para la evaluación genética de las hembras de las especies bovina, ovina y caprina de raza pura para reproducción.
- Financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.
- Adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas.

La legislación que regula las actuaciones anteriores es la siguiente:

AGRUPACIONES DE SANIDAD VEGETAL

- Orden de 25-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regulan las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (D.O.C.M. 10-Julio-2001).
- Orden de 28-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.) (D.O.C.M. 10-Julio-2001).
- Resolución de 30-08-2002, de la Dirección General de Producción Agraria, por lo que se establece el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.), así como el modelo de estudio económico que debe acompañar a dichas solicitudes, en ejecución de la Orden de 28-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de sanidad Vegetal (A.S.V.) (D.O.C.M. 11-Septiembre-2002).
- Resolución de 25-03-2003, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se acuerda dar publicidad a la relación de ayudas concedidas durante el año 2001, a las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.) en el ámbito territorial de Castilla La Mancha (D.O.C.M. 15-Mayo-2003).
- Resolución de 08-05-2003, de la Dirección general de Producción Agropecuaria, por la que se acuerda dar publicidad a la relación de ayudas concedidas durante el año 2002, a las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.) en el ámbito territorial de Castilla La Mancha (D.O.C.M. 21-Mayo-2003).
- Resolución de 26-09-2003, de la Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de ayuda, campaña 2004, para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.) (D.O.C.M. 17- Octubre-2003).
- Orden del 07-10-2004, de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden 28-05-2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.) (14- Octubre-2004).
- Resolución de 07-10-2004, de la Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de ayuda, campaña 2005, para las agrupaciones de Sanidad Vegetal (A.S.V.) (14- Octubre-2004).

AGRUPACIONES DE TRATAMIENTO INTEGRADO (ATRIAS)

- Orden de 17 de noviembre de 1989 por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las

Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs). (B.O.E. 22-Noviembre-1989).

APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRÍCOLA.

- Orden de 19 de febrero de 1993 sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios (B.O.E. 2-Marzo-1993).
- Orden de 08-05-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrícolas (D.O.C.M. 17-Junio-2002).
- Orden 28-03-2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden 08-05-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinas y equipos agrícolas (D.O.C.M. 23-Abril-2003).

MEJORA CALIDAD DE LA LECHE

- Real decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones (B.O.E. 01-Junio-2002).

CONTROL RENDIMIENTO LECHERO

- Real Decreto 1213/1997, de 18 de julio, por el que se regula el control de rendimientos lecheros para la evaluación genética de las hembras de las especies bobina, ovina y caprina de raza pura para reproducción (B.O.E. 08-Agosto-1997).
- Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina (B.O.E. 23-Abril-2005).

CERTÁMENES GANADEROS

- Orden de 22-02-2000, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de Ayudas para la asistencia a certámenes ganaderos (D.O.C.M. 30-Marzo-2000).
- Orden del 26-02-2001, por el que se establece una línea de Ayudas para la asistencia a certámenes ganaderos (D.O.C.M. 23-Marzo-2001).
- Orden del 10-02-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para la asistencia a certámenes ganaderos (D.O.C.M. 06-Marzo-2002).
- Orden 10-03-2003, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayudas para la asistencia a certámenes ganaderos (D.O.C.M. 21-Abril-2003).

TRASLADO EXPLOTACIONES GANADERAS FUERA DEL CASCO URBANO

- Orden de 27-10-1999, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayuda de financiación para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos (D.O.C.M. 10-Diciembre-1999).

- Resolución de 01-12-2000, Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establece el plazo para presentar las solicitudes de la línea de ayuda para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano para el año 2001 (D.O.C.M. de 13-Diciembre-2000).
- Resolución de 29-11-2001, Dirección General de la Producción agraria, por la que se establece el plazo para presentar las solicitudes de la línea de ayuda para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano para el año 2002 (D.O.C.M. de 29-Diciembre-2001).
- Orden de 20-02-2003, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece una línea de ayuda de financiación para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos (D.O.C.M. de 24-Marzo-2003).
- Resolución de 14-01-2004, Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se establece el plazo para presentar las solicitudes de la línea de ayuda para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano para el año 2004 (D.O.C.M. de 06-Febrero-2004).
- Resolución de 15-03-2005, Dirección General de Producción Agropecuaria, por la que se establecen para 2005 los plazos de presentación de solicitudes de las ayudas destinadas a centros de limpieza y desinfección de transporte de ganado, para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y para la asistencia a certámenes ganaderos (D.O.C.M. 05-Abril-2005).

Proyectos más significativos.

- Ayuda a las Agrupaciones de Sanidad Vegetal
- Promoción y apoyo a las nuevas tecnologías y maquinaria agrícola
- Apoyo al desarrollo tecnológico ganadero
- Ayuda a las Agrupaciones de Sanidad Animal
- Convenios con Asociaciones Ganaderas
- Mejora de la Calidad de la Leche
- Control de los Rendimientos Lecheros

Criterios de selección de los proyectos/subvenciones para su cofinanciación.

- La modernización de Centros y Laboratorios, así como la adaptación de sus instalaciones y equipamientos a las necesidades actuales.
- Fomentar la creación de agrupaciones de sanidad vegetal, con el fin de realizar de forma colectiva la prevención y lucha contra los agentes nocivos de los vegetales
- Apoyo a la promoción e introducción de maquinaria y equipos agrarios de alta tecnología que supongan una modernización del sector.
- Mejorar la sanidad animal y la calidad de las producciones en las explotaciones ganaderas.
- Fomentar la asistencia a certámenes ganaderos, así como la firma de convenios con asociaciones ganaderas para la realización de diferentes actividades en común

Dirección General de Mercados Alimentarios.

En esta medida, en el año 2004, las solicitudes aprobadas de inversión de mejora de la calidad presentadas han sido 381 y los grupos creados de comercialización de productos agrícolas de calidad 2.

Los siguientes cuadros resumen la ejecución de los indicadores no financieros:

EJECUCIÓN DE INDICADORES NO FINANCIEROS EN AÑO 2004

07	08	1037	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de calidad	2
----	----	------	--	---

EJECUCIÓN DE INDICADORES NO FINANCIEROS ACUMULADOS A 31/12/2004

EJE	MEDIDA	CÓDIGO DE INDICADOR	INDICADOR	EJECUCIÓN
07	08	727	Solicitudes de inversión de mejora de la calidad presentados	1.374
07	08	1037	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de calidad	5

Para la obtención de la ejecución de los indicadores se han seguido los siguientes criterios:

Para los indicadores cuyos códigos son 1037 y 727: se ha considerado la unidad en la ejecución cuando se ha realizado el primer pago, sea parcial o final.

Todas las actuaciones se han ejecutado a través de convocatorias de ayuda, siendo éstas para la medida 7.8 (según el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001) las siguientes:

- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº 102/1998 aprobado por la Comisión con fecha 24/04/1998, con periodo de ayudas hasta el 16/06/2000.

- Programa 1 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº 346/2000 aprobado por la Comisión con fecha, con periodo de ayudas limitado.
- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de marzo de 1998, por la que se modifican los anexos de la Orden de 29 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de concesión de subvenciones contemplados en el Decreto 163/97 de 26 de diciembre (D.O.C.M. nº 15, de 27 de marzo de 1998), encuadrado en el régimen de ayudas nº 105/1998 aprobado por la Comisión con fecha 24/04/1998, con periodo de ayudas hasta el 16/06/2000.
- Programa 2 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de junio de 2000), encuadrado en el régimen de ayudas nº 347/2000 aprobado por la Comisión con fecha, con periodo de ayudas limitado.

En esta medida, en el año 2004, se concedieron ayudas a 160 beneficiarios para un total de 170 proyectos por un importe de 3.500.000 euros, siendo el coste subvencionable de 8.800.000 euros.

En dicho año, se efectuaron 402 pagos por un importe de 8.710.000 euros, correspondientes a un gasto elegible de 3.920.000 euros.

El siguiente cuadro resume los pagos realizados por ámbito de intervención en el año 2004.

PAGOS REALIZADOS EN EL AÑO 2004 POR ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

EJE	MEDIDA	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	NÚMERO DE PAGOS	GASTO ELEGIBLE (euros)	SUBVENCIÓN PAGADA (euros)
07	08	1303	218	6.195.803,04	2.641.160,36
07	08	1304	184	2.514.545,79	1.283.117,02

PAGOS REALIZADOS ACUMULADAS HASTA 31/12/04 POR ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

EJE	MEDIDA	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	NÚMERO DE PAGOS	GASTO ELEGIBLE (euros)	SUBVENCIÓN PAGADA (euros)
07	08	1303	852	22.549.343,82	9.018.466,48
07	08	1304	582	7.949.289,87	4.154.138,75

Entre las actuaciones de esta Dirección General para esta medida destacan las siguientes:

ACTUACIONES EN EL PROGRAMA 1 DE LA MEDIDA 7.8 (DGMA):

Este programa persigue el fortalecimiento de las estructuras de las cooperativas agrarias de Castilla-La Mancha, para que alcancen dimensiones adecuadas que les permitan, en mejores condiciones, concentrar la oferta y adaptarla a la demanda, establecer normas comunes de producción respetuosas con el medio ambiente y racionalizar los procesos de producción, transformación y comercialización de los productos agroalimentarios.

Las actuaciones o inversiones subvencionables van destinadas a:

- a) La constitución de nuevas uniones o agrupaciones de productos agrarios.
- b) La ampliación significativa de las actividades en uniones o agrupaciones ya existentes.

Dichas actuaciones contemplan las siguientes líneas de ayuda:

- Mejora de la dimensión empresarial.
- Mejora de la organización y la gestión empresarial.
- Mejora de los servicios ofrecidos a los socios.
- Apoyo a las actividades de dinamización del cooperativismo agrario desarrolladas por la Unión de Cooperativas Agrarias de Castilla-La Mancha (UCAMAN).

ACTUACIONES EN EL PROGRAMA 2 DE LA MEDIDA 7.8 (DGMA):

En este programa, las actuaciones o inversiones subvencionables van dirigidas a:

- Constitución, diseño y registro de Denominaciones de Calidad.
- Ayuda inicial a la gestión de Denominaciones de Calidad.
- Promoción y publicidad genérica de productos y participación en ferias o presentaciones comerciales.
- Implantación de normas de calidad europeas reconocidas (ISO y similares).
- Acreditación de producción amparada por figuras de calidad.

Administración General del Estado

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Los pagos efectuados a 31 de diciembre de 2004 ascienden a 2.522.317,12 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 33,66% respecto al total programado para los años 2000-2004.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Ganadería han sido las siguientes:

- Línea de control de rendimiento cárnico a las Asociaciones de criadores que oficialmente lleven el libro de valoración genético funcional de productores.
- Línea de libros genealógicos, que es la herramienta básica para la conservación y mejora d las razas ganaderas.

- Línea de difusión de reproductores. Los concursos y subastas de ganado de razas puras tienen por objeto la difusión de reproductores valorados entre los ganaderos.

La Dirección General de Agricultura ha realizado la siguiente actuación:

- Línea de innovación tecnológica para dar a conocer a las empresas agrícolas la maquinaria más innovadora y eficaz para la realización de operaciones específicas.

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FEDER
EJE:	7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MEDIDA:	9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

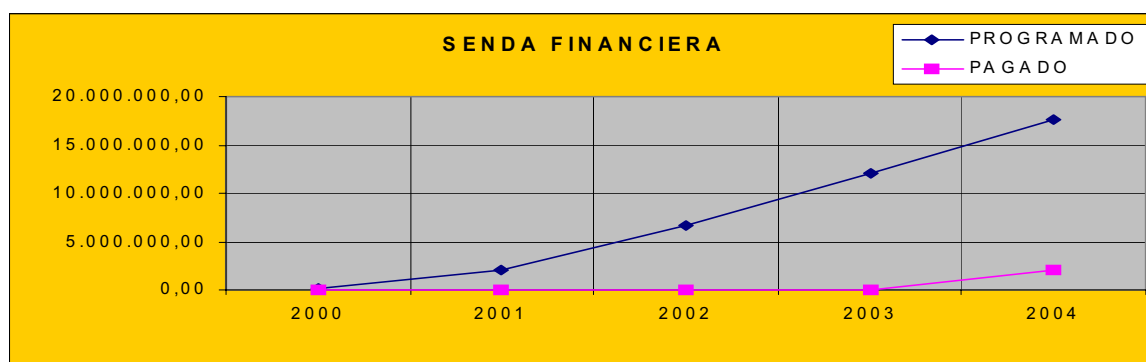
2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales a través, entre otros, de servicios de apoyo a las empresas, comercialización de productos agrícolas de calidad, la creación y sostenimiento de servicios básicos para la economía y población rural son los instrumentos principales de esta medida, ejecutada mediante la intervención de los Grupos de Acción Local.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

Los gastos realizados ascienden a 2.109.709,30 euros, que representan el 38,86% de la programación de la anualidad 2004 y el 12,01% sobre el acumulado 2000-2004, respectivamente.



La distribución por provincias es la siguiente:

Provincia	Nº de pagos	Inversión pagada	%
ALBACETE	11	541.634,54	25,67
CIUDAD REAL	14	680.951,96	32,28
CUENCA	10	570.778,37	27,05
GUADALAJARA	8	243.311,50	11,53
TOLEDO	2	73.032,93	3,47
Total	45	2.109.709,30	100,00

El régimen de ayudas diseñado para la aplicación del PRODER 2 establece, por analogía con la iniciativa LEADER PLUS que se aplica en toda España, los límites de cofinanciación comunitaria que marca el artículo 29 del Reglamento 1260/99.

Por ello, la tasa de cofinanciación de los proyectos realizados en el año 2003 es variable, es decir, no coincide exactamente con el 70%, existiendo proyectos con tasas superiores o inferiores a las de cada medida.

Sin embargo, el programa informático de carga para realizar la solicitud de Fondos Estructurales a la Comisión Europea fija la cofinanciación de esta medida en un 70%, aplicándola individualmente a cada uno de los proyectos que se quiere cargar.

Toda la ejecución certificada en el año 2003 se ha imputado a la anualidad 2004, ya que no se habían producido certificaciones en las anualidades anteriores por problemas de integración de la aplicación informática de gestión del programa PRODER 2 con la aplicación Fondos 2000. Estos problemas se han solucionado al 100 %.

Todas las actuaciones se han ejecutado por los Grupos de Acción Local seleccionados para el desarrollo del programa PRODER 2, siendo el beneficiario final de la medida la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los proyectos más significativos de la medida han sido los siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO ⁶	EMPRESA RESPONSABLE	COSTE TOTAL	AYUDA
Complejo turístico rural "La casa de las Médicas"	Explotaciones Hosteleras Rubio	517.251,75	147.364,00
Puesta en marcha de planchado industrial	Plantohe, S.L.	384.700,96	136.767,53
Casa tutelada de mayores	Ayto. Arroba de los Montes	101.606,40	87.238,11

La selección de los proyectos se realiza por el órgano directivo de cada Grupo de Acción Local. Para ello, el equipo técnico de cada Grupo elabora un informe técnico-económico donde se describe el proyecto, y lo acompaña con una plantilla de baremación del mismo, conforme a su procedimiento de gestión.

Previamente, la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura ha aprobado el procedimiento de gestión del Grupo de Acción Local. Por otro lado, cada uno

⁶ La denominación administrativa de los proyectos no implica criterios de elegibilidad del gasto.

de los proyectos ha obtenido un dictamen de la Dirección General de Desarrollo Rural para que pueda ser subvencionable por el Grupo de Acción Local.

Únicamente 2 proyectos han tenido alguna influencia indirecta en zonas incluidas en la Red Natura 2000:

- INVENTARIO DE CAMINOS en el Grupo de Acción Local “Montes Norte”, proyecto enmarcado dentro de un Sistema de Información Geográfica de vocación medioambiental.
- JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA EL SECTOR INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, desarrollado por el Grupo de Acción Local “ADESIMAN”

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO:	1	
FONDO:	FEDER	
EJE:	9 ASISTENCIA TÉCNICA	
MEDIDA:	1 Asistencia Técnica FEDER	

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es garantizar una adecuada gestión de las medidas integrantes del Programa Operativo por parte de la Administración Regional, al objeto de que las mismas sean desarrolladas con los adecuados niveles de eficiencia y eficacia.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

En la anualidad 2004 no se ha realizado pagos con cargo a esta medida.

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2004	ACUMULADO 31.12.2004
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control - Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)		2.664.990,38
TOTAL		2.664.990,38

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>	
PROGRAMA OPERATIVO:	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006
OBJETIVO:	1
FONDO:	FSE
EJE:	9 ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA:	2 Asistencia Técnica FSE

1. BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- SEPECAM. Consejería de Trabajo y Empleo.

2. DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

Las actuaciones de esta medida tienen como finalidad apoyar la difusión, publicidad, gestión, seguimiento, evaluación y control de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, así como otras actuaciones tendentes a la correcta realización de las mismas.

Se incluyen en esta medida las siguientes actuaciones:

- Actuaciones con gasto sujeto a límite (Punto 2 de la Norma 11 del Reglamento (CE) 1145/2003 de la Comisión, de 27 de junio, que modifica el Reglamento (CE) 1685/2000)
- Actuaciones no sujetas a límite (Punto 3 de la Norma 11)

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

Administración Autonómica

La gestión de las actuaciones realizadas dentro de esta medida corresponden a la Consejería de Industria y Trabajo y son las siguientes:

- Los convenios de colaboración suscritos con las entidades firmantes del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, para el seguimiento, tutorización y evaluación de los Programas desarrollados dentro del II Acuerdo Regional por el Empleo.
- Los servicios de asistencia técnica para la prestación de servicios de apoyo a la coordinación y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE del POI Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.
- Los servicios de asistencia técnica para la realización de controles de procedimientos (verificación de los sistemas de gestión y control) y controles financieros, de las actuaciones cofinanciadas por el FSE con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria, nacional y regional así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de las ayudas.

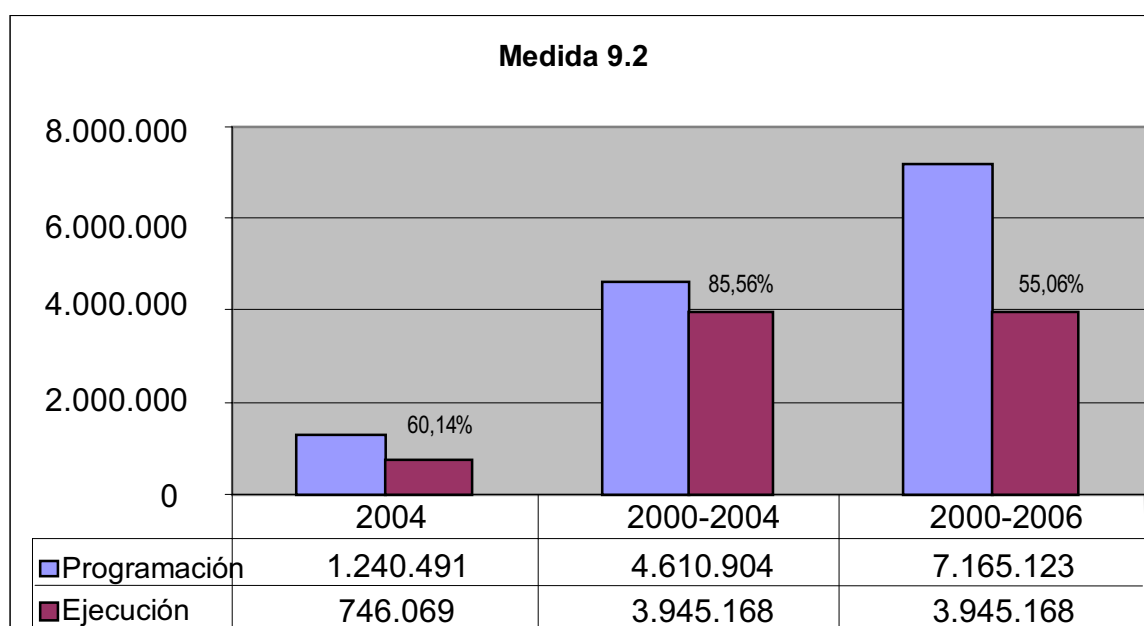
Descripción de la ejecución financiera

En esta medida, el coste total realizado y pagado en 2004 ha sido de 746.069,27 euros, equivalente al 60,14% del coste total programado para dicha anualidad.

Los pagos certificados desde el inicio del Programa ascienden a 3.945.168,37 euros, lo que supone un 85,56% sobre el total programado para los años 2000-2004. Esta realización financiera agregada de los cinco primeros ejercicios supone el 55,06% del coste total previsto para el periodo de programación 2000-2006.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el nivel de realización financiera anual y acumulada con relación a la programación agregada 2000-2004 y sobre el total programado 2000/06.

Gráfico 16. Programación y realización financiera 2004, 2000-2004 y 2000-2006. Medida 9.2.



Método de gestión

Las actuaciones dentro de esta medida se han ejecutado a través de:

- Convenios de colaboración con las entidades firmantes del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha.
- Contratación mediante concurso público, para la prestación de servicios de asistencia técnica de apoyo a la coordinación y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el FSE del PO Integrado 2000/2006 de Castilla-La Mancha, y la realización de controles de procedimientos y controles financieros de las mismas.

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)		PAGADO 2004	ACUMULADO 31.12.2004
2.1	Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none">• Gestión, seguimiento y control (gastos sujetos a limite)	746.069	3.473.832
2.2	Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a limite)		
3	Otros gastos <ul style="list-style-type: none">• Estudios e informes• Información y publicidad• Informatización del sistema• Evaluación intermedia y continua (gastos no sujetos a limite)		471.336
TOTAL		746.069	3.945.168

<u>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</u>		
PROGRAMA OPERATIVO	CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006	
OBJETIVO	1	
FONDO	FEOGA	
EJE	9	ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA	3	Asistencia Técnica FEOGA-O

1. BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

2. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Los objetivos de esta medida son: apoyo a la preparación, gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O dentro del Programa Operativo, incluidas actuaciones de coordinación con el MCA, evaluaciones, estudios y en materia de información y publicidad.

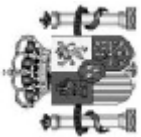
3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN.

Administración Autonómica.

En el periodo 2000- 2004 no se han efectuado pagos con cargo a esta medida. No obstante, a fin de implementar los mecanismos previstos en el Art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001, se está llevando a cabo por parte de la Consejería de Agricultura, el proceso de contratación, mediante agente externo, de la Asistencia Técnica correspondiente.

2.2. Seguimiento de los indicadores de medida.

Con relación a las medidas gestionadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, durante la anualidad 2004.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

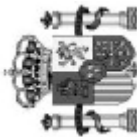
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	6.424,0	7.999,0	80,31
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	5.598,0	6.500,0	86,12
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	5.434,0	7.000,0	77,63
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	462.224.948,15	601.010.000,0	76,91
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	2.249,0	4.199,0	53,56
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	617,0	2.120,0	29,10
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	6.805,06	7.499,0	90,75
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	43.890,82	60.001,0	73,15



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

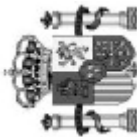
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.604,0	2.400,0	66,83
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.659,0	2.500,0	66,36
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	410.439.312,99	700.000.000,0	58,63
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	9.538,0	11.000,0	86,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	4.000,0	12.397.516,0	0,03
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	0,0	13,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	2.000.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1,0	125,0	0,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	2.577,0	3.903,0	66,03
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.783,0	3.151,0	56,59
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.219,0	3.317,0	66,90
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	76.506.888,5	116.000.000,0	65,95
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	997,0	5.254,0	18,98



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

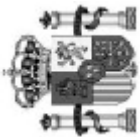
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	408,0	532,0	76,69
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	311,0	300,0	103,67
295	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (préstamos)	Nº	404,0	400,0	101,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	72.861.729,05	50.500.000,0	144,28
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.149,0	2.500,0	45,96
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	4.855,0	4.500,0	107,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

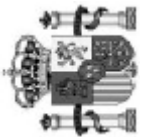
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	101,0	170,0	59,41
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	13,0	121,0	10,74
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	155,0	270,0	57,41
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	155,0	300,0	51,67
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	14,0	25,0	56,00
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	3.542.691,09	12.020.242,0	29,47
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	0,0	59,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	7,0	52,0	13,46
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	2.001,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Version: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

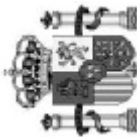
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	5.309,0	8.400,0	63,20
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	1.200,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	3.300,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	3.300,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	730,0	4.620,0	15,80
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	100,0	0,00
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	0,0	5.880,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
179	REALIZACIONES	Actuaciones en oficinas de turismo	Nº	0,0	10,0	0,00
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	11,0	9,0	122,22
601	RESULTADOS	Plazas de alojamiento creadas o mejoradas	Nº	3.201,12	1.450,0	220,77
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	112.259,0	44,0	255.134,09



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 9 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	50,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	112,0	100,0	112,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	293,0	450,0	65,11
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	136,0	248,0	54,84
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	50,0	0,00
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	0,0	270,0	0,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,0	180,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

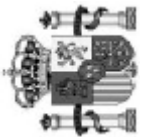
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	12,0	10,0	120,00
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	70,0	100,0	70,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	95,0	125,0	76,00
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	175,0	150,0	116,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	200,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

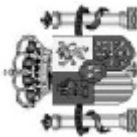
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	53,0	50,0	106,00
239	REALIZACIONES	Empresas de base tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	449,0	400,0	112,25
471	RESULTADOS	Empresas con acceso a los servicios creados de carácter no universal	Nº	10,0	10,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	61,0	60,0	101,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

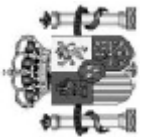
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	8,0	3,0	266,67
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	2,0	0,00
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	50,0	50,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	6,0	20,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	1.725.319,0	2.591.556,0	66,57
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	803.084,0	1.467.882,0	54,71
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	52.885,0	571.001,0	9,26



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

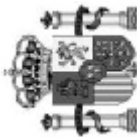
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	32,55	71,6	45,46
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	195,08	301,4	64,72
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	4,0	15,0	26,67
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	3,0	1,0	300,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	1,0	1,0	100,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	0,0	4,0	0,00
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	13.840,16	35.000,0	39,54
618	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	Nº	97.146,0	125.000,0	77,72
638	RESULTADOS	Incremento m3/año agua abastecimiento poblaciones	M3/año	2.828.000,0	6.130.000,0	46,13
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	19.824,0	148.000,0	13,39



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

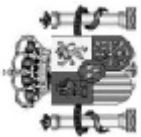
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	0,0	85,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,0	58,0	12,07
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	94,0	788,0	11,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

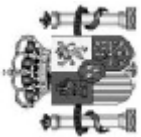
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	89,7	112,0	80,09
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	3,0	11,0	27,27
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuíferos	Nº	0,0	2,0	0,00
276	REALIZACIONES	Zonas húmedas recuperadas	Nº	0,0	3,0	0,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	154,0	3.025,0	5,09
198	RESULTADOS	Acuíferos recuperados	Nº	0,0	3,0	0,00
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	175.924,0	242.286,0	72,61
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	11,0	16,0	68,75
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	364,0	498,0	73,09



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	1.077.178,0	1.580.000,0	68,18
37	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	0,0	1.720.000,0	0,00
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	16,73	14,5	115,38
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	17,93	13,0	137,92
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	30,0	17,0	176,47
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	1,0	22,0	4,55
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	1.051.200,0	1.885.000,0	55,77
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	25,0	122,0	20,49
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	106.706,0	225.000,0	47,42
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	395,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

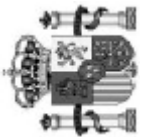
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	0,0	30,0	0,00
2115	REALIZACIONES	Vertederos de inertes construidos	Nº	0,0	10,0	0,00
669	RESULTADOS	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	0,0	100.000,0	0,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	0,0	25.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	10,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	943.712,04	853.570,0	110,56
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	35,32	34,0	103,88
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	953,74	1.032,0	92,42
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	19,0	333,0	5,71
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	8,0	2,0	400,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	5,0	1,0	500,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	6.468,29	16.425,0	39,38
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/yo limpieza de cauce	Km	515,45	526,5	97,90
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	6,4	8,0	80,00
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	399,09	9.924,0	4,02
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de	Nº	3.000,0	10.000,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

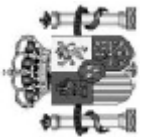
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
		sensibilización				
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	512.195,0	560.755,0	91,34
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	8,0	154,0	5,19
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.056,5	3.841,0	27,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

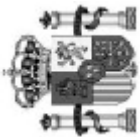
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	7,0	20,0	35,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	9,0	12,0	75,00
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	7,0	9,0	77,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

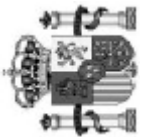
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
690	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada	Nº	3.376,0	4.200,0	80,38
691	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión pública	Nº	544,1	4.200,0	12,95
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	21.934.384,24	21.040.000,0	104,25
692	RESULTADOS	Superficie conservada	Has.	125.939,59	90.000,0	139,93
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3.089,72	4.000,0	77,24



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

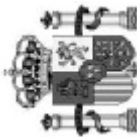
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	400,0	1.400,0	28,57
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	60.329,77	400.000,0	15,08



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	40,0	61,0	65,57
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	27,0	277,0	9,75
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	4.265,0	714,0	597,34
507	RESULTADOS	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	%	6.424,0	4.900,0	131,10
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	80,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	898,31	751,0	119,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	90.009,0	84.052,0	107,09
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	32.780,0	0,00
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	0,0	21.173,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	43,0	2.522,0	1,70
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	42.717,0	46.229,0	92,40
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	0,0	8.405,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

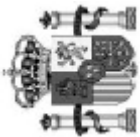
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	100,0	0,00
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	2.179,0	2.185,0	99,73
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	0,0	4.618,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	4.601,0	6.656,0	69,13
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	2.463,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	37,0	266,0	13,91
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.419,0	3.661,0	38,76
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	666,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	35.979,0	45.000,0	79,95
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	9.118,0	11.250,0	81,05
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	4.721,0	8.100,0	58,28
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	5.224,0	2.250,0	232,18
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	20.671,0	24.750,0	83,52
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	24.333,0	36.000,0	67,59
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	13.500,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	9.995,0	11.000,0	90,86
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	3.870,0	7.150,0	54,13
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	827,0	5.363,0	15,42
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	356,0	1.100,0	32,36
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	7.416,0	6.050,0	122,58
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	3.300,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 30 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

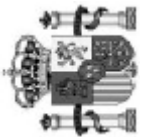
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	14.705,0	25.000,0	58,82
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	3.698,0	5.000,0	73,96
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	762,0	4.000,0	19,05
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.688,0	2.500,0	107,52
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	7.009,0	13.750,0	50,97
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	9.033,0	20.000,0	45,17
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	12.500,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

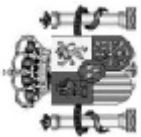
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	2.107,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	2.150,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	7.090,0	8.500,0	83,41
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	7.070,0	8.500,0	83,18
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.624,0	8.500,0	30,87
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	100,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	59,0	425,0	13,88
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.913,0	38.255,0	7,61
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	45,0	0,00
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0	7.480,0	0,00
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,0	510,0	0,00
957	RESULTADOS		nº	0,0	510,0	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 32 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

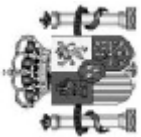
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
		Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro				0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 33 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	441,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	450,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	445,0	600,0	74,17
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	4,0	18,0	22,22
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	295,0	330,0	89,39
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0	492,0	0,00
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,0	54,0	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,0	54,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 34 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

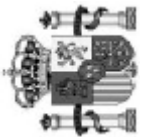
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	100,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	2.107,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	2.150,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	36.000,0	0,00
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	200,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	1.080,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	19.800,0	0,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	1.290,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 35 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.248,0	2.000,0	62,40
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	342,0	1.700,0	20,12
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	342,0	1.700,0	20,12
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	1.239,0	2.000,0	61,95
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	563,0	1.100,0	51,18
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	200,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 36 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	4.000,0	0,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,0	400,0	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	400,0	0,00
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	0,0	1.680,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	2.200,0	0,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	55,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	400,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 37 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.851,0	4.000,0	121,28
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	472,0	1.000,0	47,20
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	64,0	120,0	53,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.851,0	4.000,0	121,28
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	1.600,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 38 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	0,0	300,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	21,0		
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	9,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	21,0	300,0	7,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	100,0	0,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	240,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 39 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

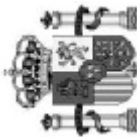
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	2,0	1.000,0	0,20
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,0	620,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	62,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	1.116,0	0,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	50,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 40 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	900,0	75.000,0	1,20
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.388.609,0	892.500,0	155,59



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

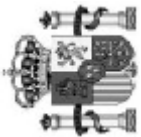
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	0,0	50,0	0,00
214	REALIZACIONES	Centros integrados de empleo beneficiados	Nº	0,0	11,0	0,00
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	0,0	10.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	80,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 42 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

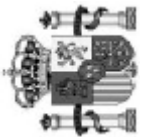
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	57,0	160,0	35,63
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	10.000,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	500,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	6.000,0	0,00
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	60,0	0,00
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	2.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 43 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	9.241,0	24.000,0	38,50
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,0	12,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	640.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	597,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 44 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

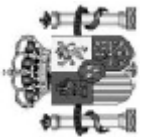
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	106,0	75,0	141,33
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	40,0	91,0	43,96
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	0,0	25,0	0,00
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	5,0	20,0	25,00
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,0	3,0	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	0,0	5,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	28.036,0	2.793.089,0	1,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	61,0	41,0	148,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 45 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	18,45	2,0	922,50
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	146,2	204,6	71,46
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	1.619,12	1.614,0	100,32
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	0,0	18,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	1.167.405,5	313,0	372.973,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	113,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	8.803,0	14.837,0	59,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 47 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

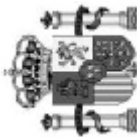
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	0,0	28,0	0,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	0,0	80,0	0,00
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Km.	0,0	40,9	0,00
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	53,8	73,1	73,60
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.963,0	2.550,0	76,98



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 48 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

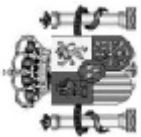
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1012	REALIZACIONES	Red de transporte y distribución de gas construida	Kms.	441,78	150,0	294,52



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 49 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

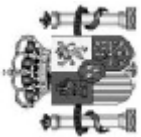
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
317	REALIZACIONES	Nuevas centrales Biomásas	Nº	1,0		
329	REALIZACIONES	Nuevas centrales Solares	Nº	9,0		
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	149,65	3.200,0	4,68
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	7,78	1.586,0	0,49
374	REALIZACIONES	Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	0,0	30,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	50,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 46 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	66,0	60,0	110,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 50 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

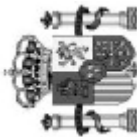
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	4.404,82	6.000,0	73,41
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	17.873,99	22.500,0	79,44
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	0,0	40,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 51 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	14.192,3	70.000,0	20,27
1009	REALIZACIONES	Tuberías	Km	19.235,08	21.000,0	91,60
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	764,66	500,0	152,93
1201	IMPACTOS	Reducción en la pérdida de agua	M3/Ha	5.925.501,41	28.000.000,0	21,16



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 52 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

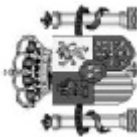
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
712	REALIZACIONES	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	308,0	600,0	51,33
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	1.569.135,0	800,0	196.141,88
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	115,97	800,0	14,50
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	257,32	1.000,0	25,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 53 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

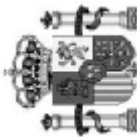
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	1.003,0	1.204,0	83,31
1106	RESULTADOS	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	34.659,0	38.550,0	89,91



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 54 de 55

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

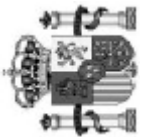
Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	5,0	7,0	71,43
727	RESULTADOS	Solicitudes inversión mejora calidad presentados	Nº	1.372,0	1.800,0	76,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 55 de 55

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CM

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	93,0	300,0	31,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	154,0	800,0	19,25
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	110,0	200,0	55,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	281,0	300,0	93,67

3.1. EJECUCIÓN FINANCIERA

**3.1.1. Cuadro de ejecución financiera por ejes prioritarios y medida,
incluyendo la Subvención Global.**



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 2 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	57.996.831,00	25.494.820,29	43,96	
Medida 1.1	18.100.000,00	16.730.868,29	92,44	161(92,44%)
Medida 1.2	28.326.667,00	0,00		
Medida 1.3	5.175.067,00	1.944.868,11	37,58	164(37,58%)
Medida 1.4	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	985.714,00	692.498,58	70,25	163(70,25%)
Medida 1.8	1.381.899,00	1.961.139,54	141,92	24(141,92%)
Medida 1.10	1.166.667,00	1.124.324,68	96,37	172(11,43%), 173(84,94%)
Medida 1.55	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30	165(106,3%)
Eje prioritario nº 2	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77	
Medida 2.1	746.973,00	0,00		
Medida 2.2	971.429,00	1.201.201,48	123,65	181(123,65%)
Medida 2.4	300.000,00	0,00		
Medida 2.5	642.857,00	175.729,65	27,34	183(27,34%)
Medida 2.7	2.114.391,00	570.118,20	26,96	32(20,68%), 323(6,28%)
Eje prioritario nº 3	103.011.251,00	36.534.321,40	35,47	
Medida 3.1	24.727.555,00	10.997.768,27	44,48	344(44,48%)
Medida 3.2	9.089.281,00	4.986.130,33	54,86	34(46,48%), 344(1,99%), 346(6,39%)
Medida 3.3	6.186.667,00	8.807.478,66	142,36	345(142,36%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	32.599.617,00	6.678.265,79	20,49	34(1,46%), 353(19,03%)
Medida 3.8	14.286,00	71.516,81	500,61	351(500,61%)
Medida 3.9	25.595.384,00	4.589.078,00	17,93	12(17,92%), 124(0,01%)
Medida 3.10	4.798.461,00	404.083,54	8,42	1312(8,42%)
Eje prioritario nº 41	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15	
Medida 41.1	11.485.714,00	5.324.819,00	46,36	36(46,36%)
Medida 41.12	13.434.354,00	16.326.590,04	121,53	23(121,53%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 3 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15	
Medida 41.14	915.163,00	87.509,41	9,56	23(9,56%)
Medida 41.15	2.363.675,00	1.990.570,36	84,22	23(84,22%)
Eje prioritario nº 42	24.088.264,00	14.660.863,38	60,86	
Medida 42.6	12.877.063,00	14.660.863,38	113,85	21(113,85%)
Medida 42.7	5.697.497,00	0,00		
Medida 42.8	5.513.704,00	0,00		
Eje prioritario nº 43	871.467,00	263.137,46	30,19	
Medida 43.2	403.397,00	263.137,46	65,23	24(65,23%)
Medida 43.3	133.013,00	0,00		
Medida 43.4	335.057,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	978.948,00	791.887,33	80,89	
Medida 44.10	776.223,00	791.887,33	102,02	22(102,02%)
Medida 44.11	202.725,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	0,00	0,00		
Medida 45.16	0,00	0,00		
Medida 45.17	0,00	0,00		
Medida 45.18	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	14.997.481,00	24.785.665,76	165,27	
Medida 5.3	1.571.429,00	3.768.250,36	239,80	171(148,18%), 352(90,09%), 353(1,53%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	840.344,00	99.167,00	11,80	21(11,8%)
Medida 5.8	4.150.095,00	1.816.122,38	43,76	171(19,56%), 354(24,2%)
Medida 5.9	8.435.613,00	19.102.126,02	226,45	36(226,45%)
Eje prioritario nº 6	164.912.089,00	65.684.626,70	39,83	
Medida 6.1	129.131.919,00	56.090.773,01	43,44	312(39,41%), 3121(3,8%), 3122(0,23%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 4 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	164.912.089,00	65.684.626,70	39,83	
Medida 6.3	33.819.643,00	7.343.873,52	21,71	311(21,71%)
Medida 6.8	1.444.444,00	2.249.980,17	155,77	331(155,77%)
Medida 6.9	54.545,00	0,00		
Medida 6.10	461.538,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	26.267.584,00	3.267.581,63	12,44	
Medida 7.2	4.305.799,00	154.421,27	3,59	1302(3,59%)
Medida 7.3	702.773,00	0,00		
Medida 7.5	8.606.154,00	0,00		
Medida 7.6	140.000,00	0,00		
Medida 7.7	591.429,00	156.482,36	26,46	113(26,46%)
Medida 7.8	11.778.572,00	2.956.678,00	25,10	13(2,13%), 1303(21,53%), 1304(1,45%)
Medida 7.9	142.857,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.528.001,00	539.559,49	35,31	
Medida 9.1	426.667,00	498.411,50	116,82	312(15,86%), 413(100,96%)
Medida 9.2	575.707,00	0,00		
Medida 9.3	430.667,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	41.147,99	43,33	411(43,33%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	296.153.772,00	153.257.393,89	51,75	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	46.196.794,00	36.180.864,52	78,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	85.275.906,00	8.260.743,17	9,69	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 5 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	57.996.831,00	25.494.820,29	43,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	57.996.831,00	25.494.820,29	43,96	
Eje prioritario nº 2	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77	
Eje prioritario nº 3	103.011.251,00	36.534.321,40	35,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.011.251,00	36.534.321,40	35,47	
Eje prioritario nº 41	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15	
Eje prioritario nº 42	24.088.264,00	14.660.863,38	60,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.088.264,00	14.660.863,38	60,86	
Eje prioritario nº 43	871.467,00	263.137,46	30,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	871.467,00	263.137,46	30,19	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 6 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	978.948,00 0,00 978.948,00	791.887,33 0,00 791.887,33	80,89 80,89	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.997.481,00 0,00 14.997.481,00	24.785.665,76 0,00 24.785.665,76	165,27 165,27	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	164.912.089,00 0,00 164.912.089,00	65.684.626,70 0,00 65.684.626,70	39,83 39,83	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.267.584,00 0,00 26.267.584,00	3.267.581,63 0,00 3.267.581,63	12,44 12,44	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.528.001,00 0,00 1.528.001,00	539.559,49 0,00 539.559,49	35,31 35,31	
TOTAL	427.626.472,00	197.699.001,58	46,23	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 7 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	65.907.154,00	56.104.474,01	85,13	
Medida 1.1	21.964.286,00	21.494.289,16	97,86	161(97,55%), 163(0,31%)
Medida 1.2	28.898.667,00	23.016.269,20	79,64	114(79,64%)
Medida 1.3	5.300.240,00	3.482.075,94	65,70	164(65,7%)
Medida 1.4	2.864.286,00	3.579.959,79	124,99	161(124,46%), 163(0,52%)
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	1.000.000,00	645.054,67	64,51	163(64,51%)
Medida 1.8	1.774.059,00	1.374.202,81	77,46	24(77,46%)
Medida 1.10	1.166.667,00	1.091.991,30	93,60	173(93,6%)
Medida 1.55	2.938.949,00	1.420.631,14	48,34	165(48,34%)
Eje prioritario nº 2	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18	
Medida 2.1	1.742.936,00	0,00		
Medida 2.2	1.028.571,00	2.386.119,72	231,98	181(231,98%)
Medida 2.4	342.857,00	150.253,03	43,82	182(43,82%)
Medida 2.5	642.857,00	358.456,66	55,76	183(55,76%)
Medida 2.7	4.309.451,00	3.330.980,06	77,29	32(50,61%), 323(26,69%)
Eje prioritario nº 3	98.769.446,00	71.956.463,61	72,85	
Medida 3.1	19.410.126,00	16.549.072,39	85,26	344(85,26%)
Medida 3.2	9.269.424,00	7.973.046,54	86,01	34(78,85%), 344(4,43%), 346(2,73%)
Medida 3.3	6.320.000,00	12.658.534,50	200,29	345(200,29%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	32.649.455,00	15.371.886,57	47,08	34(2,31%), 353(44,77%)
Medida 3.8	114.286,00	12.607,64	11,03	351(11,03%)
Medida 3.9	26.110.770,00	17.891.920,93	68,52	12(57,72%), 121(9,6%), 122(0,26%), 124(0,78%), 1312(0,16%)
Medida 3.10	4.895.385,00	1.499.395,04	30,63	12(3,07%), 1312(27,56%)
Eje prioritario nº 41	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09	
Medida 41.1	20.814.286,00	15.395.696,90	73,97	23(53,72%), 36(20,25%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 8 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09	
Medida 41.12	14.885.902,00	19.433.321,66	130,55	23(130,55%)
Medida 41.14	1.014.043,00	863.835,31	85,19	23(85,19%)
Medida 41.15	2.619.064,00	2.496.614,69	95,32	23(95,32%)
Eje prioritario nº 42	15.534.978,00	10.909.723,16	70,23	
Medida 42.6	8.304.660,00	6.592.398,15	79,38	21(79,38%)
Medida 42.7	3.674.424,00	3.568.368,18	97,11	21(97,11%)
Medida 42.8	3.555.894,00	748.956,83	21,06	21(21,06%)
Eje prioritario nº 43	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67	
Medida 43.2	672.327,00	1.011.868,71	150,50	24(150,5%)
Medida 43.3	221.691,00	0,00		
Medida 43.4	558.428,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	1.725.506,00	1.226.034,53	71,05	
Medida 44.10	1.368.179,00	1.226.034,53	89,61	22(89,61%)
Medida 44.11	357.327,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	0,00		
Medida 45.16	3.777.221,00	0,00		
Medida 45.17	503.629,00	0,00		
Medida 45.18	755.444,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	22.572.807,00	29.881.364,37	132,38	
Medida 5.3	1.600.000,00	2.519.310,24	157,46	171(8%), 352(149,46%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	1.027.086,00	487.951,73	47,51	21(47,51%)
Medida 5.8	11.198.354,00	7.206.814,35	64,36	1306(0,67%), 171(33,53%), 354(30,16%)
Medida 5.9	8.747.367,00	19.667.288,05	224,84	36(224,84%)
Eje prioritario nº 6	148.530.808,00	224.568.848,16	151,19	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 9 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	148.530.808,00	224.568.848,16	151,19	
Medida 6.1	111.451.734,00	196.591.265,96	176,39	312(49,16%), 3121(125,27%), 3122(1,95%)
Medida 6.3	34.489.797,00	27.939.216,44	81,01	311(81,01%)
Medida 6.8	1.533.333,00	0,00		
Medida 6.9	563.636,00	38.365,76	6,81	332(6,81%)
Medida 6.10	492.308,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	28.649.890,00	9.112.063,89	31,80	
Medida 7.2	4.392.996,00	696.952,06	15,87	1302(5,04%), 1309(10,83%)
Medida 7.3	717.004,00	0,00		
Medida 7.5	8.778.461,00	0,00		
Medida 7.6	142.858,00	0,00		
Medida 7.7	602.857,00	234.705,40	38,93	113(38,93%)
Medida 7.8	12.015.714,00	8.180.406,43	68,08	13(2,31%), 1303(60,75%), 1304(5,02%)
Medida 7.9	2.000.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.893.198,00	1.665.805,76	87,99	
Medida 9.1	426.667,00	1.203.246,63	282,01	312(16,73%), 345(2,8%), 413(262,48%)
Medida 9.2	931.571,00	397.180,76	42,64	41(42,64%)
Medida 9.3	440.000,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	65.378,37	68,85	411(68,85%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	302.733.897,00	361.131.541,81	119,29	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	47.743.885,00	38.200.733,36	80,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	86.994.712,00	51.519.649,06	59,22	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 10 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	65.907.154,00	56.104.474,01	85,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.907.154,00	56.104.474,01	85,13	
Eje prioritario nº 2	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18	
Eje prioritario nº 3	98.769.446,00	71.956.463,61	72,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	98.769.446,00	71.956.463,61	72,85	
Eje prioritario nº 41	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09	
Eje prioritario nº 42	15.534.978,00	10.909.723,16	70,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.534.978,00	10.909.723,16	70,23	
Eje prioritario nº 43	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 11 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	1.725.506,00	1.226.034,53	71,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.725.506,00	1.226.034,53	71,05	
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	22.572.807,00	29.881.364,37	132,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.572.807,00	29.881.364,37	132,38	
Eje prioritario nº 6	148.530.808,00	224.568.848,16	151,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.530.808,00	224.568.848,16	151,19	
Eje prioritario nº 7	28.649.890,00	9.112.063,89	31,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.649.890,00	9.112.063,89	31,80	
Eje prioritario nº 9	1.893.198,00	1.665.805,76	87,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.893.198,00	1.665.805,76	87,99	
TOTAL	437.472.494,00	450.851.924,23	103,06	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 12 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	68.754.393,00	88.051.671,32	128,07	
Medida 1.1	21.370.001,00	28.490.028,11	133,32	161(133,32%)
Medida 1.2	29.388.000,00	41.214.861,12	140,24	114(140,24%)
Medida 1.3	5.425.413,00	5.890.120,18	108,57	164(107,64%), 324(0,92%)
Medida 1.4	2.992.857,00	5.430.583,08	181,45	161(181,02%), 163(0,43%)
Medida 1.5	2.008.571,00	0,00		
Medida 1.6	1.000.000,00	838.514,57	83,85	163(83,85%)
Medida 1.8	2.085.297,00	1.737.058,78	83,30	24(83,3%)
Medida 1.10	1.166.667,00	906.544,62	77,70	173(77,7%)
Medida 1.55	3.317.587,00	3.543.960,86	106,82	165(106,82%)
Eje prioritario nº 2	8.900.513,00	13.826.299,46	155,34	
Medida 2.1	1.867.430,00	350.508,27	18,77	24(18,77%)
Medida 2.2	1.185.714,00	4.486.049,30	378,34	181(378,34%)
Medida 2.4	428.571,00	1.143.270,00	266,76	182(266,76%)
Medida 2.5	642.857,00	1.991.154,14	309,74	182(309,74%)
Medida 2.7	4.775.941,00	5.855.317,75	122,60	32(52,46%), 323(70,14%)
Eje prioritario nº 3	106.116.241,00	86.018.733,93	81,06	
Medida 3.1	24.828.434,00	13.030.399,29	52,48	344(52,48%)
Medida 3.2	11.266.807,00	2.031.265,46	18,03	34(17,52%), 344(0,28%), 346(0,24%)
Medida 3.3	6.440.000,00	10.266.931,07	159,42	345(159,42%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	31.935.944,00	33.535.607,90	105,01	34(1,23%), 353(103,78%)
Medida 3.8	114.286,00	13.649,08	11,94	353(11,94%)
Medida 3.9	26.553.847,00	23.892.068,06	89,98	12(77,52%), 121(11,81%), 122(0,38%), 124(0,1%), 1312(0,16%)
Medida 3.10	4.976.923,00	3.248.813,07	65,28	12(5,88%), 1312(59,39%)
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	66.960.974,86	171,52	
Medida 41.1	19.300.000,00	40.036.456,49	207,44	23(110,89%), 36(96,55%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 13 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	66.960.974,86	171,52	
Medida 41.12	15.867.542,00	22.705.583,87	143,09	23(143,09%)
Medida 41.14	1.080.914,00	1.113.938,07	103,06	23(103,06%)
Medida 41.15	2.791.776,00	3.104.996,43	111,22	23(111,22%)
Eje prioritario nº 42	15.370.239,00	23.459.859,04	152,63	
Medida 42.6	8.216.594,00	11.747.983,52	142,98	21(142,98%)
Medida 42.7	3.635.459,00	7.687.051,90	211,45	21(211,45%)
Medida 42.8	3.518.186,00	4.024.823,62	114,40	21(114,4%)
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	759.187,04	43,56	
Medida 43.2	806.796,00	623.302,04	77,26	24(77,26%)
Medida 43.3	266.027,00	135.885,00	51,08	24(51,08%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	1.734.220,00	1.644.576,88	94,83	
Medida 44.10	1.375.089,00	1.644.576,88	119,60	22(119,6%)
Medida 44.11	359.131,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	974.257,90	19,34	
Medida 45.16	3.777.221,00	960.445,75	25,43	25(25,43%)
Medida 45.17	503.629,00	12.012,15	2,39	25(2,39%)
Medida 45.18	755.444,00	1.800,00	0,24	25(0,24%)
Eje prioritario nº 5	16.921.759,00	15.326.720,53	90,57	171(0,92%), 352(203,86%)
Medida 5.3	1.628.571,00	3.335.088,64	204,79	
Medida 5.5	0,00	0,00		21(62,42%)
Medida 5.6	1.027.086,00	641.135,90	62,42	1306(0,05%), 171(44,56%),
Medida 5.8	5.048.600,00	5.708.753,89	113,08	354(68,47%)
Medida 5.9	9.217.502,00	5.641.742,10	61,21	36(61,21%)
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	275.984.338,06	185,36	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 14 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	275.984.338,06	185,36	
Medida 6.1	111.044.408,00	235.141.541,34	211,75	312(63,77%), 3121(138,98%), 3122(9,01%)
Medida 6.3	35.158.617,00	39.091.454,29	111,19	311(111,19%)
Medida 6.8	1.600.000,00	1.532.353,26	95,77	331(95,77%)
Medida 6.9	563.636,00	59.793,25	10,61	332(10,61%)
Medida 6.10	523.077,00	159.195,92	30,43	332(30,43%)
Eje prioritario nº 7	31.676.373,00	21.430.073,37	67,65	
Medida 7.2	4.467.911,00	6.376.948,35	142,73	1302(24,03%), 1309(118,7%)
Medida 7.3	729.231,00	1.072.404,44	147,06	111(147,06%)
Medida 7.5	8.929.230,00	136.529,75	1,53	1307(1,53%)
Medida 7.6	145.714,00	0,00		
Medida 7.7	614.286,00	906.031,14	147,49	113(147,49%)
Medida 7.8	12.218.572,00	12.938.159,69	105,89	13(2,73%), 1303(92,08%), 1304(11,08%)
Medida 7.9	4.571.429,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.899.861,00	3.038.739,31	159,95	
Medida 9.1	426.667,00	963.332,25	225,78	312(6,12%), 413(219,66%)
Medida 9.2	931.567,00	2.008.630,72	215,62	41(215,62%)
Medida 9.3	446.667,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	66.776,34	70,32	411(70,32%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	308.077.117,00	449.189.883,18	145,80	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	49.535.300,00	58.499.732,90	118,10	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	88.470.381,00	89.785.815,62	101,49	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 15 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	68.754.393,00	88.051.671,32	128,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.754.393,00	88.051.671,32	128,07	
Eje prioritario nº 2	8.900.513,00	13.826.299,46	155,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.900.513,00	13.826.299,46	155,34	
Eje prioritario nº 3	106.116.241,00	86.018.733,93	81,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.116.241,00	86.018.733,93	81,06	
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	66.960.974,86	171,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.040.232,00	66.960.974,86	171,52	
Eje prioritario nº 42	15.370.239,00	23.459.859,04	152,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.370.239,00	23.459.859,04	152,63	
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	759.187,04	43,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	759.187,04	43,56	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 16 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	1.734.220,00	1.644.576,88	94,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.734.220,00	1.644.576,88	94,83	
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	974.257,90	19,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	974.257,90	19,34	
Eje prioritario nº 5	16.921.759,00	15.326.720,53	90,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.921.759,00	15.326.720,53	90,57	
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	275.984.338,06	185,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.889.738,00	275.984.338,06	185,36	
Eje prioritario nº 7	31.676.373,00	21.430.073,37	67,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.676.373,00	21.430.073,37	67,65	
Eje prioritario nº 9	1.899.861,00	3.038.739,31	159,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.899.861,00	3.038.739,31	159,95	
TOJAL	446.082.798,00	597.475.431,70	133,94	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 17 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	72.407.714,00	88.884.296,02	122,76	
Medida 1.1	22.241.428,00	26.286.381,19	118,19	161(118,19%)
Medida 1.2	30.000.000,00	41.974.064,15	139,91	114(139,91%)
Medida 1.3	5.533.920,00	9.435.752,32	170,51	164(169,6%), 324(0,9%)
Medida 1.4	3.121.429,00	4.762.537,02	152,58	161(152,58%)
Medida 1.5	2.594.286,00	696.518,28	26,85	165(26,85%)
Medida 1.6	1.000.000,00	596.354,18	59,64	163(59,64%)
Medida 1.8	2.521.031,00	1.912.831,82	75,87	24(75,87%)
Medida 1.10	1.266.667,00	184.939,33	14,60	173(14,6%)
Medida 1.55	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	165(73,5%)
Eje prioritario nº 2	9.179.765,00	8.519.311,16	92,81	
Medida 2.1	2.023.050,00	1.134.569,23	56,08	24(56,08%)
Medida 2.2	1.228.571,00	0,00		
Medida 2.4	485.714,00	1.329.864,08	273,80	182(273,8%)
Medida 2.5	642.857,00	1.968.453,52	306,20	182(258,4%), 183(47,8%)
Medida 2.7	4.799.573,00	4.086.424,33	85,14	32(46,95%), 323(38,2%)
Eje prioritario nº 3	107.872.544,00	55.828.702,05	51,75	
Medida 3.1	23.204.615,00	13.734.118,46	59,19	34(6,7%), 344(52,48%)
Medida 3.2	10.190.000,00	1.929.006,53	18,93	34(18,47%), 344(0,46%)
Medida 3.3	10.781.333,00	12.813.790,06	118,85	345(118,85%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	31.393.079,00	11.148.428,18	35,51	34(3,04%), 353(32,48%)
Medida 3.8	114.286,00	158.620,31	138,79	353(138,79%)
Medida 3.9	27.107.692,00	14.556.259,13	53,70	12(48,49%), 121(5,02%), 122(0,17%), 1312(0,02%)
Medida 3.10	5.081.539,00	1.488.479,38	29,29	12(0,04%), 1312(29,25%)
Eje prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Medida 41.1	19.428.572,00	13.454.737,40	69,25	23(11,74%), 36(57,51%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 18 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Medida 41.12	16.511.298,00	23.410.897,02	141,79	23(141,79%)
Medida 41.14	1.124.768,00	1.180.599,65	104,96	23(104,96%)
Medida 41.15	2.905.041,00	4.678.660,51	161,05	23(161,05%)
Eje prioritario nº 42	15.371.704,00	20.375.046,78	132,55	
Medida 42.6	8.217.377,00	11.369.591,01	138,36	21(138,36%)
Medida 42.7	3.635.806,00	5.920.864,42	162,85	21(162,85%)
Medida 42.8	3.518.521,00	3.084.591,35	87,67	21(87,67%)
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	1.124.819,24	64,54	
Medida 43.2	806.796,00	726.741,27	90,08	24(90,08%)
Medida 43.3	266.027,00	398.077,97	149,64	24(149,64%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	1.742.935,00	1.097.368,32	62,96	
Medida 44.10	1.381.999,00	1.097.368,32	79,40	22(79,4%)
Medida 44.11	360.936,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	4.887.427,36	97,04	
Medida 45.16	3.777.221,00	4.815.709,16	127,49	25(127,49%)
Medida 45.17	503.629,00	56.418,20	11,20	25(11,2%)
Medida 45.18	755.444,00	15.300,00	2,03	25(2,03%)
Eje prioritario nº 5	16.343.591,00	19.522.549,67	119,45	
Medida 5.3	1.657.143,00	2.024.941,41	122,19	352(122,19%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	1.027.087,00	1.253.721,49	122,07	21(122,07%)
Medida 5.8	4.900.516,00	4.650.873,46	94,91	171(25,14%), 354(69,77%)
Medida 5.9	8.758.845,00	11.593.013,31	132,36	36(132,36%)
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	172.797.052,96	115,03	
Total				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 19 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	172.797.052,96	115,03	312(29,51%), 3121(92,68%), 3122(12,16%)
Medida 6.1	111.673.730,00	150.042.488,54	134,36	311(58,77%)
Medida 6.3	35.847.802,00	21.066.092,82	58,77	331(85,86%)
Medida 6.8	1.688.889,00	1.450.000,00	85,86	332(16,2%)
Medida 6.9	472.727,00	76.577,88	16,20	333(30,07%)
Medida 6.10	538.462,00	161.893,72	30,07	
Eje prioritario nº 7	33.096.704,00	21.371.770,14	64,57	
Medida 7.2	4.561.249,00	4.622.860,55	101,35	1302(30,19%), 1309(71,16%)
Medida 7.3	744.466,00	1.323.226,34	177,74	111(177,74%)
Medida 7.5	9.113.846,00	3.632.857,14	39,86	1307(39,86%)
Medida 7.6	148.572,00	0,00		
Medida 7.7	625.714,00	1.205.257,47	192,62	113(192,62%)
Medida 7.8	12.474.286,00	10.587.568,64	84,88	13(3,04%), 1303(75,89%), 1304(5,95%)
Medida 7.9	5.428.571,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.909.195,00	872.516,17	45,70	
Medida 9.1	426.667,00	0,00		
Medida 9.2	931.568,00	793.287,62	85,16	41(85,16%)
Medida 9.3	456.000,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	79.228,55	83,43	411(83,43%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	313.643.595,00	296.765.952,61	94,62	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	50.937.711,00	61.849.229,04	121,42	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	90.313.364,00	79.390.572,80	87,91	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 20 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	72.407.714,00	88.884.296,02	122,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.407.714,00	88.884.296,02	122,76	
Eje prioritario nº 2	9.179.765,00	8.519.311,16	92,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.179.765,00	8.519.311,16	92,81	
Eje prioritario nº 3	107.872.544,00	55.828.702,05	51,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.872.544,00	55.828.702,05	51,75	
Eje prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Eje prioritario nº 42	15.371.704,00	20.375.046,78	132,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.371.704,00	20.375.046,78	132,55	
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	1.124.819,24	64,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	1.124.819,24	64,54	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 21 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	1.742.935,00	1.097.368,32	62,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	1.097.368,32	62,96	
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	4.887.427,36	97,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	4.887.427,36	97,04	
Eje prioritario nº 5	16.343.591,00	19.522.549,67	119,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.343.591,00	19.522.549,67	119,45	
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	172.797.052,96	115,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.221.610,00	172.797.052,96	115,03	
Eje prioritario nº 7	33.096.704,00	21.371.770,14	64,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.096.704,00	21.371.770,14	64,57	
Eje prioritario nº 9	1.909.195,00	872.516,17	45,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.909.195,00	872.516,17	45,70	
TOJAL	454.894.670,00	438.005.754,45	96,29	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 22 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	265.066.092,00	258.535.261,64	97,54	
Medida 1.1	83.675.715,00	93.001.566,75	111,15	161(111,06%), 163(0,08%)
Medida 1.2	116.613.334,00	106.205.194,47	91,07	114(91,07%)
Medida 1.3	21.434.640,00	20.752.816,55	96,82	164(96,35%), 324(0,47%)
Medida 1.4	8.978.572,00	13.773.079,89	153,40	161(153,09%), 163(0,31%)
Medida 1.5	4.602.857,00	696.518,28	15,13	165(15,13%)
Medida 1.6	3.985.714,00	2.772.422,00	69,56	163(69,56%)
Medida 1.8	7.762.286,00	6.985.232,95	89,99	24(89,99%)
Medida 1.10	4.766.668,00	3.307.799,93	69,39	172(2,8%), 173(66,6%)
Medida 1.55	13.246.306,00	11.040.630,82	83,35	165(83,35%)
Eje prioritario nº 2	30.922.600,00	30.518.469,42	98,69	
Medida 2.1	6.380.389,00	1.485.077,50	23,28	24(23,28%)
Medida 2.2	4.414.285,00	8.073.370,50	182,89	181(182,89%)
Medida 2.4	1.557.142,00	2.623.387,11	168,47	182(168,47%)
Medida 2.5	2.571.428,00	4.493.793,97	174,76	182(142,03%), 183(32,72%)
Medida 2.7	15.999.356,00	13.842.840,34	86,52	32(46,11%), 323(40,41%)
Eje prioritario nº 3	415.769.482,00	250.338.220,99	60,21	
Medida 3.1	92.170.730,00	54.311.358,41	58,92	34(1,69%), 344(57,24%)
Medida 3.2	39.815.512,00	16.919.448,86	42,49	34(38,65%), 344(1,68%), 346(2,16%)
Medida 3.3	29.728.000,00	44.546.734,29	149,85	345(149,85%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	128.578.095,00	66.734.188,44	51,90	34(2%), 353(49,9%)
Medida 3.8	357.144,00	256.393,84	71,79	351(23,55%), 353(48,24%)
Medida 3.9	105.367.693,00	60.929.326,12	57,83	12(50,67%), 121(6,65%), 122(0,2%), 124(0,22%), 1312(0,09%)
Medida 3.10	19.752.308,00	6.640.771,03	33,62	12(2,25%), 1312(31,37%)
Eje prioritario nº 41	146.542.112,00	171.604.826,81	117,10	
Medida 41.1	71.028.572,00	74.211.709,79	104,48	23(49,09%), 36(55,4%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 23 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	146.542.112,00	171.604.826,81	117,10	
Medida 41.12	60.699.096,00	81.876.392,59	134,89	23(134,89%)
Medida 41.14	4.134.888,00	3.245.882,44	78,50	23(78,5%)
Medida 41.15	10.679.556,00	12.270.841,99	114,90	23(114,9%)
Eje prioritario nº 42	70.365.185,00	69.405.492,36	98,64	
Medida 42.6	37.615.694,00	44.370.836,06	117,96	21(117,96%)
Medida 42.7	16.643.186,00	17.176.284,50	103,20	21(103,2%)
Medida 42.8	16.106.305,00	7.858.371,80	48,79	21(48,79%)
Eje prioritario nº 43	5.809.783,00	3.159.012,45	54,37	
Medida 43.2	2.689.316,00	2.625.049,48	97,61	24(97,61%)
Medida 43.3	886.758,00	533.962,97	60,22	24(60,22%)
Medida 43.4	2.233.709,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	6.181.609,00	4.759.867,06	77,00	
Medida 44.10	4.901.490,00	4.759.867,06	97,11	22(97,11%)
Medida 44.11	1.280.119,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	15.108.882,00	5.861.685,26	38,80	
Medida 45.16	11.331.663,00	5.776.154,91	50,97	25(50,97%)
Medida 45.17	1.510.887,00	68.430,35	4,53	25(4,53%)
Medida 45.18	2.266.332,00	17.100,00	0,75	25(0,75%)
Eje prioritario nº 5	70.835.638,00	89.516.300,33	126,37	
Medida 5.3	6.457.143,00	11.647.590,65	180,38	171(38,28%), 352(141,73%), 353(0,37%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	3.921.603,00	2.481.976,12	63,29	21(63,29%)
Medida 5.8	25.297.565,00	19.382.564,08	76,62	1306(0,31%), 171(31,81%), 354(44,5%)
Medida 5.9	35.159.327,00	56.004.169,48	159,29	36(159,29%)
Eje prioritario nº 6	612.554.245,00	739.034.865,88	120,65	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 24 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	612.554.245,00	739.034.865,88	120,65	
Medida 6.1	463.301.791,00	637.866.068,85	137,68	312(45,21%), 3121(86,84%), 3122(5,62%)
Medida 6.3	139.315.859,00	95.440.637,07	68,51	311(68,51%)
Medida 6.8	6.266.666,00	5.232.333,43	83,49	331(83,49%)
Medida 6.9	1.654.544,00	174.736,89	10,56	332(10,56%)
Medida 6.10	2.015.385,00	321.089,64	15,93	332(7,9%), 333(8,03%)
Eje prioritario nº 7	119.690.551,00	55.181.489,03	46,10	
Medida 7.2	17.727.955,00	11.851.182,23	66,85	1302(15,94%), 1309(50,91%)
Medida 7.3	2.893.474,00	2.395.630,78	82,79	111(82,79%)
Medida 7.5	35.427.691,00	3.769.386,89	10,64	1307(10,64%)
Medida 7.6	577.144,00	0,00		
Medida 7.7	2.434.286,00	2.502.476,37	102,80	113(102,8%)
Medida 7.8	48.487.144,00	34.662.812,76	71,49	13(2,56%), 1303(63,01%), 1304(5,92%)
Medida 7.9	12.142.857,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	7.230.255,00	6.116.620,73	84,60	
Medida 9.1	1.706.668,00	2.664.990,38	156,15	312(9,68%), 345(0,7%), 413(145,77%)
Medida 9.2	3.370.413,00	3.199.099,10	94,92	41(94,92%)
Medida 9.3	1.773.334,00	0,00		
Medida 9.51	379.840,00	252.531,25	66,48	411(66,48%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.220.608.381,00	1.260.344.771,49	103,26	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	194.413.690,00	194.730.559,82	100,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	351.054.363,00	228.956.780,65	65,22	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 25 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	265.066.092,00	258.535.261,64	97,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	265.066.092,00	258.535.261,64	97,54	
Eje prioritario nº 2	30.922.600,00	30.518.469,42	98,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.922.600,00	30.518.469,42	98,69	
Eje prioritario nº 3	415.769.482,00	250.338.220,99	60,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	415.769.482,00	250.338.220,99	60,21	
Eje prioritario nº 41	146.542.112,00	171.604.826,81	117,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	146.542.112,00	171.604.826,81	117,10	
Eje prioritario nº 42	70.365.185,00	69.405.492,36	98,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.365.185,00	69.405.492,36	98,64	
Eje prioritario nº 43	5.809.783,00	3.159.012,45	54,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.809.783,00	3.159.012,45	54,37	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 26 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	6.181.609,00	4.759.867,06	77,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.181.609,00	4.759.867,06	77,00	
Eje prioritario nº 45	15.108.882,00	5.861.685,26	38,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.108.882,00	5.861.685,26	38,80	
Eje prioritario nº 5	70.835.638,00	89.516.300,33	126,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.835.638,00	89.516.300,33	126,37	
Eje prioritario nº 6	612.554.245,00	739.034.865,88	120,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	612.554.245,00	739.034.865,88	120,65	
Eje prioritario nº 7	119.690.551,00	55.181.489,03	46,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	119.690.551,00	55.181.489,03	46,10	
Eje prioritario nº 9	7.230.255,00	6.116.620,73	84,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.230.255,00	6.116.620,73	84,60	
TOTAL	1.766.076.434,00	1.684.032.111,96	95,35	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 27 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	99.961.061,00	104.530.119,63	104,57	
Medida 1.1	25.537.494,00	28.463.556,18	111,46	161(111,46%)
Medida 1.2	53.235.479,00	50.443.332,06	94,76	114(94,76%)
Medida 1.3	4.668.447,00	10.684.273,91	228,86	164(223,25%), 324(5,62%)
Medida 1.4	4.009.450,00	6.461.043,90	161,15	161(161,15%)
Medida 1.5	3.395.597,00	1.822.262,74	53,67	165(53,67%)
Medida 1.6	1.211.054,00	245.617,47	20,28	163(20,28%)
Medida 1.8	3.908.279,00	2.630.211,50	67,30	24(67,3%)
Medida 1.10	1.266.667,00	1.627.353,70	128,48	17(58,65%), 172(3,45%), 173(66,38%)
Medida 1.55	2.728.594,00	2.152.468,17	78,89	165(78,89%)
Eje prioritario nº 2	10.109.845,00	16.291.831,30	161,15	
Medida 2.1	1.635.436,00	420.868,66	25,73	24(25,73%)
Medida 2.2	1.338.871,00	1.818.313,42	135,81	181(135,81%)
Medida 2.4	945.687,00	4.036.111,32	426,79	182(426,79%)
Medida 2.5	1.189.184,00	2.649.087,71	222,77	182(222,77%)
Medida 2.7	5.000.667,00	7.367.450,19	147,33	32(108,33%), 323(38,99%)
Eje prioritario nº 3	79.689.828,00	49.183.053,39	61,72	
Medida 3.1	18.507.909,00	7.993.946,75	43,19	34(4,92%), 344(38,27%)
Medida 3.2	17.459.231,00	2.082.813,48	11,93	34(8,35%), 344(2,89%), 353(0,69%)
Medida 3.3	7.333.605,00	6.405.557,83	87,35	345(87,35%)
Medida 3.4	6.196.933,00	0,00		
Medida 3.6	23.542.356,00	4.600.776,47	19,54	34(6,71%), 353(12,84%)
Medida 3.8	1.522.872,00	432.174,39	28,38	351(28,38%)
Medida 3.9	4.863.950,00	24.398.832,22	501,63	12(478,86%), 121(22,61%), 122(0,09%), 23(0,06%)
Medida 3.10	262.972,00	3.268.952,25	1.243,08	12(25,14%), 1312(1217,94%)
Eje prioritario nº 41	40.233.056,00	29.750.476,53	73,95	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 28 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	40.233.056,00	29.750.476,53	73,95	
Medida 41.1	19.004.191,00	15.906.792,15	83,70	23(24,35%), 36(59,35%)
Medida 41.12	17.064.131,00	10.771.669,38	63,12	23(63,12%)
Medida 41.14	1.162.426,00	830.059,67	71,41	23(71,41%)
Medida 41.15	3.002.308,00	2.241.955,33	74,67	23(74,67%)
Eje prioritario nº 42	13.195.250,00	21.196.208,00	160,64	
Medida 42.6	7.061.866,00	11.347.322,92	160,68	21(160,68%)
Medida 42.7	3.259.654,00	5.873.189,26	180,18	21(180,18%)
Medida 42.8	2.873.730,00	3.975.695,82	138,35	21(138,35%)
Eje prioritario nº 43	2.054.264,00	1.545.038,65	75,21	
Medida 43.2	1.118.125,00	704.115,66	62,97	24(62,97%)
Medida 43.3	266.027,00	840.922,99	316,10	24(316,1%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	2.125.695,00	1.552.624,41	73,04	
Medida 44.10	1.591.332,00	1.552.624,41	97,57	22(97,57%)
Medida 44.11	534.363,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	2.581.855,00	4.086.860,47	158,29	
Medida 45.16	1.752.728,00	4.079.660,47	232,76	25(232,76%)
Medida 45.17	88.263,00	0,00		
Medida 45.18	740.864,00	7.200,00	0,97	25(0,97%)
Eje prioritario nº 5	34.384.181,00	12.912.449,12	37,55	
Medida 5.3	2.792.739,00	3.765.382,54	134,83	171(0,32%), 352(134,51%)
Medida 5.5	3.584.437,00	0,00		
Medida 5.6	1.596.677,00	331.036,14	20,73	21(20,73%)
Medida 5.8	3.866.102,00	1.331.288,13	34,43	171(18,41%), 354(16,03%)
Medida 5.9	22.544.226,00	7.484.742,31	33,20	36(33,2%)
Eje prioritario nº 6	144.952.309,00	114.565.481,29	79,04	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 29 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	144.952.309,00	114.565.481,29	79,04	
Medida 6.1	108.923.733,00	102.969.362,06	94,53	312(5,34%), 3121(59,73%), 3122(29,47%)
Medida 6.3	33.120.278,00	5.956.196,23	17,98	311(17,98%)
Medida 6.8	1.939.067,00	5.124.418,86	264,27	331(146,78%), 332(117,5%)
Medida 6.9	0,00	0,00		
Medida 6.10	969.231,00	515.504,14	53,19	332(18,57%), 333(34,61%)
Eje prioritario nº 7	30.854.006,00	31.841.761,24	103,20	
Medida 7.2	4.902.706,00	3.499.149,45	71,37	1302(12,65%), 1309(58,72%)
Medida 7.3	3.498.994,00	4.674.790,00	133,60	111(133,6%)
Medida 7.5	8.418.462,00	6.944.152,12	82,49	1307(82,49%)
Medida 7.6	0,00	0,00		
Medida 7.7	1.494.293,00	903.822,36	60,48	113(60,48%)
Medida 7.8	7.110.980,00	13.710.138,01	192,80	1303(174,76%), 1304(18,04%)
Medida 7.9	5.428.571,00	2.109.709,30	38,86	1307(1,79%), 16(37,07%)
Eje prioritario nº 9	1.892.315,00	877.639,20	46,38	
Medida 9.1	556.864,00	0,00		
Medida 9.2	1.240.491,00	746.069,27	60,14	41(60,14%)
Medida 9.3	0,00	0,00		
Medida 9.51	94.960,00	131.569,93	138,55	41(80,94%), 411(57,62%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	328.679.017,00	234.137.773,28	71,24	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	49.566.812,00	46.352.601,48	93,52	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	83.787.836,00	107.843.168,47	128,71	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 30 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	99.961.061,00	104.530.119,63	104,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	99.961.061,00	104.530.119,63	104,57	
Eje prioritario nº 2	10.109.845,00	16.291.831,30	161,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.109.845,00	16.291.831,30	161,15	
Eje prioritario nº 3	79.689.828,00	49.183.053,39	61,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.689.828,00	49.183.053,39	61,72	
Eje prioritario nº 41	40.233.056,00	29.750.476,53	73,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.233.056,00	29.750.476,53	73,95	
Eje prioritario nº 42	13.195.250,00	21.196.208,00	160,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.195.250,00	21.196.208,00	160,64	
Eje prioritario nº 43	2.054.264,00	1.545.038,65	75,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.054.264,00	1.545.038,65	75,21	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 31 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	2.125.695,00	1.552.624,41	73,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.125.695,00	1.552.624,41	73,04	
Eje prioritario nº 45	2.581.855,00	4.086.860,47	158,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.581.855,00	4.086.860,47	158,29	
Eje prioritario nº 5	34.384.181,00	12.912.449,12	37,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	34.384.181,00	12.912.449,12	37,55	
Eje prioritario nº 6	144.952.309,00	114.565.481,29	79,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	144.952.309,00	114.565.481,29	79,04	
Eje prioritario nº 7	30.854.006,00	31.841.761,24	103,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.854.006,00	31.841.761,24	103,20	
Eje prioritario nº 9	1.892.315,00	877.639,20	46,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.892.315,00	877.639,20	46,38	
TOTAL	462.033.665,00	388.333.543,23	84,05	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 32 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	365.027.153,00	363.065.381,27	99,46	
Medida 1.1	109.213.209,00	121.465.122,93	111,22	161(111,16%), 163(0,06%)
Medida 1.2	169.848.813,00	156.648.526,53	92,23	114(92,23%)
Medida 1.3	26.103.087,00	31.437.090,46	120,43	164(119,05%), 324(1,39%)
Medida 1.4	12.988.022,00	20.234.123,79	155,79	161(155,58%), 163(0,22%)
Medida 1.5	7.998.454,00	2.518.781,02	31,49	165(31,49%)
Medida 1.6	5.196.768,00	3.018.039,47	58,08	163(58,08%)
Medida 1.8	11.670.565,00	9.615.444,45	82,39	24(82,39%)
Medida 1.10	6.033.335,00	4.935.153,63	81,80	17(12,31%), 172(2,93%), 173(66,55%)
Medida 1.55	15.974.900,00	13.193.098,99	82,59	165(82,59%)
Eje prioritario nº 2	41.032.445,00	46.810.300,72	114,08	
Medida 2.1	8.015.825,00	1.905.946,16	23,78	24(23,78%)
Medida 2.2	5.753.156,00	9.891.683,92	171,93	181(171,93%)
Medida 2.4	2.502.829,00	6.659.498,43	266,08	182(266,08%)
Medida 2.5	3.760.612,00	7.142.881,68	189,94	182(167,56%), 183(22,38%)
Medida 2.7	21.000.023,00	21.210.290,53	101,00	32(60,93%), 323(40,08%)
Eje prioritario nº 3	495.459.310,00	299.521.274,38	60,45	
Medida 3.1	110.678.639,00	62.305.305,16	56,29	34(2,23%), 344(54,07%)
Medida 3.2	57.274.743,00	19.002.262,34	33,18	34(29,42%), 344(2,05%), 346(1,5%), 353(0,21%)
Medida 3.3	37.061.605,00	50.952.292,12	137,48	345(137,48%)
Medida 3.4	6.196.933,00	0,00		
Medida 3.6	152.120.451,00	71.334.964,91	46,89	34(2,73%), 353(44,16%)
Medida 3.8	1.880.016,00	688.568,23	36,63	351(27,46%), 353(9,16%)
Medida 3.9	110.231.643,00	85.328.158,34	77,41	12(69,56%), 121(7,35%), 122(0,2%), 124(0,21%), 1312(0,08%), 23(0%)
Medida 3.10	20.015.280,00	9.909.723,28	49,51	12(2,55%), 1312(46,96%)
Eje prioritario nº 41	186.775.168,00	201.355.303,34	107,81	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 33 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	186.775.168,00	201.355.303,34	107,81	
Medida 41.1	90.032.763,00	90.118.501,94	100,10	23(43,86%), 36(56,23%)
Medida 41.12	77.763.227,00	92.648.061,97	119,14	23(119,14%)
Medida 41.14	5.297.314,00	4.075.942,11	76,94	23(76,94%)
Medida 41.15	13.681.864,00	14.512.797,32	106,07	23(106,07%)
Eje prioritario nº 42	83.560.435,00	90.601.700,36	108,43	
Medida 42.6	44.677.560,00	55.718.158,98	124,71	21(124,71%)
Medida 42.7	19.902.840,00	23.049.473,76	115,81	21(115,81%)
Medida 42.8	18.980.035,00	11.834.067,62	62,35	21(62,35%)
Eje prioritario nº 43	7.864.047,00	4.704.051,10	59,82	
Medida 43.2	3.807.441,00	3.329.165,14	87,44	24(87,44%)
Medida 43.3	1.152.785,00	1.374.885,96	119,27	24(119,27%)
Medida 43.4	2.903.821,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	8.307.304,00	6.312.491,47	75,99	
Medida 44.10	6.492.822,00	6.312.491,47	97,22	22(97,22%)
Medida 44.11	1.814.482,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	17.690.737,00	9.948.545,73	56,24	
Medida 45.16	13.084.391,00	9.855.815,38	75,32	25(75,32%)
Medida 45.17	1.599.150,00	68.430,35	4,28	25(4,28%)
Medida 45.18	3.007.196,00	24.300,00	0,81	25(0,81%)
Eje prioritario nº 5	105.219.819,00	102.428.749,45	97,35	
Medida 5.3	9.249.882,00	15.412.973,19	166,63	171(26,82%), 352(139,55%), 353(0,26%)
Medida 5.5	3.584.437,00	0,00		
Medida 5.6	5.518.280,00	2.813.012,26	50,98	21(50,98%)
Medida 5.8	29.163.667,00	20.713.852,21	71,03	1306(0,27%), 171(30,04%), 354(40,72%)
33 Medida 5.9	57.703.553,00	63.488.911,79	110,03	36(110,03%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 34 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	757.506.554,00	853.600.347,17	112,69	312(37,62%), 3121(81,68%), 3122(10,16%)
Medida 6.1	572.225.524,00	740.835.430,91	129,47	311(58,8%)
Medida 6.3	172.436.137,00	101.396.833,30	58,80	331(98,45%), 332(27,77%)
Medida 6.8	8.205.733,00	10.356.752,29	126,21	332(10,56%)
Medida 6.9	1.654.544,00	174.736,89	10,56	333(11,37%), 333(16,67%)
Medida 6.10	2.984.616,00	836.593,78	28,03	
Eje prioritario nº 7	150.544.557,00	87.023.250,27	57,81	
Medida 7.2	22.630.661,00	15.350.331,68	67,83	1302(15,23%), 1309(52,6%)
Medida 7.3	6.392.468,00	7.070.420,78	110,61	111(110,61%)
Medida 7.5	43.846.153,00	10.713.539,01	24,43	1307(24,43%)
Medida 7.6	577.144,00	0,00		
Medida 7.7	3.928.579,00	3.406.298,73	86,71	113(86,71%)
Medida 7.8	55.598.124,00	48.372.950,77	87,00	13(2,23%), 1303(77,3%), 1304(7,47%)
Medida 7.9	17.571.428,00	2.109.709,30	12,01	1307(0,55%), 16(11,45%)
Eje prioritario nº 9	9.122.570,00	6.994.259,93	76,67	
Medida 9.1	2.263.532,00	2.664.990,38	117,74	312(7,3%), 345(0,53%), 413(109,91%), 41(85,56%)
Medida 9.2	4.610.904,00	3.945.168,37	85,56	
Medida 9.3	1.773.334,00	0,00		
Medida 9.51	474.800,00	384.101,18	80,90	41(16,19%), 411(64,71%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.549.287.398,00	1.494.482.544,77	96,46	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	243.980.502,00	241.083.161,30	98,81	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	434.842.199,00	336.799.949,12	77,45	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

Eje prioritario / Ayuda transitoria

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 35 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	365.027.153,00	363.065.381,27	99,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	365.027.153,00	363.065.381,27	99,46	
Eje prioritario nº 2	41.032.445,00	46.810.300,72	114,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.032.445,00	46.810.300,72	114,08	
Eje prioritario nº 3	495.459.310,00	299.521.274,38	60,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	495.459.310,00	299.521.274,38	60,45	
Eje prioritario nº 41	186.775.168,00	201.355.303,34	107,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	186.775.168,00	201.355.303,34	107,81	
Eje prioritario nº 42	83.560.435,00	90.601.700,36	108,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	83.560.435,00	90.601.700,36	108,43	
Eje prioritario nº 43	7.864.047,00	4.704.051,10	59,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.864.047,00	4.704.051,10	59,82	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 36 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	8.307.304,00	6.312.491,47	75,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.307.304,00	6.312.491,47	75,99	
Eje prioritario nº 45	17.690.737,00	9.948.545,73	56,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.690.737,00	9.948.545,73	56,24	
Eje prioritario nº 5	105.219.819,00	102.428.749,45	97,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	105.219.819,00	102.428.749,45	97,35	
Eje prioritario nº 6	757.506.554,00	853.600.347,17	112,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	757.506.554,00	853.600.347,17	112,69	
Eje prioritario nº 7	150.544.557,00	87.023.250,27	57,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.544.557,00	87.023.250,27	57,81	
Eje prioritario nº 9	9.122.570,00	6.994.259,93	76,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.122.570,00	6.994.259,93	76,67	
TOTAL	2.228.110.099,00	2.072.365.655,19	93,01	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 37 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	572.775.543,00	363.065.381,27	63,39	
Medida 1.1	163.543.846,00	121.465.122,93	74,27	161(74,23%), 163(0,04%)
Medida 1.2	279.579.670,00	156.648.526,53	56,03	114(56,03%)
Medida 1.3	35.783.333,00	31.437.090,46	87,85	164(86,84%), 324(1,01%)
Medida 1.4	21.507.473,00	20.234.123,79	94,08	161(93,95%), 163(0,13%)
Medida 1.5	14.803.871,00	2.518.781,02	17,01	165(17,01%)
Medida 1.6	7.625.468,00	3.018.039,47	39,58	163(39,58%)
Medida 1.8	19.855.509,00	9.615.444,45	48,43	24(48,43%)
Medida 1.10	8.650.002,00	4.935.153,63	57,05	17(8,59%), 172(2,05%), 173(46,42%)
Medida 1.55	21.426.371,00	13.193.098,99	61,57	165(61,57%)
Eje prioritario nº 2	61.535.091,00	46.810.300,72	76,07	
Medida 2.1	11.383.253,00	1.905.946,16	16,74	24(16,74%)
Medida 2.2	8.437.445,00	9.891.683,92	117,24	181(117,24%)
Medida 2.4	4.424.734,00	6.659.498,43	150,51	182(150,51%)
Medida 2.5	6.171.235,00	7.142.881,68	115,74	182(102,11%), 183(13,64%)
Medida 2.7	31.118.424,00	21.210.290,53	68,16	32(41,12%), 323(27,04%)
Eje prioritario nº 3	661.554.681,00	299.521.274,38	45,28	
Medida 3.1	167.370.044,00	62.305.305,16	37,23	34(1,47%), 344(35,75%)
Medida 3.2	82.685.596,00	19.002.262,34	22,98	34(20,38%), 344(1,42%), 346(1,04%), 353(0,15%)
Medida 3.3	52.166.027,00	50.952.292,12	97,67	345(97,67%)
Medida 3.4	18.958.601,00	0,00		
Medida 3.6	194.496.562,00	71.334.964,91	36,68	34(2,14%), 353(34,54%)
Medida 3.8	4.980.790,00	688.568,23	13,82	351(10,37%), 353(3,46%)
Medida 3.9	120.340.230,00	85.328.158,34	70,91	12(63,72%), 121(6,73%), 122(0,18%), 124(0,19%), 1312(0,08%), 23(0%)
Medida 3.10	20.556.831,00	9.909.723,28	48,21	12(2,49%), 1312(45,72%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 38 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	276.057.802,00	201.355.303,34	72,94	
Medida 41.1	134.002.795,00	90.118.501,94	67,25	23(29,47%), 36(37,78%)
Medida 41.12	114.186.282,00	92.648.061,97	81,14	23(81,14%)
Medida 41.14	7.778.493,00	4.075.942,11	52,40	23(52,4%)
Medida 41.15	20.090.232,00	14.512.797,32	72,24	23(72,24%)
Eje prioritario nº 42	110.717.910,00	90.601.700,36	81,83	
Medida 42.6	59.218.223,00	55.718.158,98	94,09	21(94,09%)
Medida 42.7	26.614.599,00	23.049.473,76	86,60	21(86,6%)
Medida 42.8	24.885.088,00	11.834.067,62	47,55	21(47,55%)
Eje prioritario nº 43	12.038.589,00	4.704.051,10	39,07	
Medida 43.2	6.109.704,00	3.329.165,14	54,49	24(54,49%)
Medida 43.3	1.684.839,00	1.374.885,96	81,60	24(81,6%)
Medida 43.4	4.244.046,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	12.684.189,00	6.312.491,47	49,77	
Medida 44.10	9.769.435,00	6.312.491,47	64,61	22(64,61%)
Medida 44.11	2.914.754,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	23.006.875,00	9.948.545,73	43,24	
Medida 45.16	16.693.324,00	9.855.815,38	59,04	25(59,04%)
Medida 45.17	1.780.887,00	68.430,35	3,84	25(3,84%)
Medida 45.18	4.532.664,00	24.300,00	0,54	25(0,54%)
Eje prioritario nº 5	176.007.359,00	102.428.749,45	58,20	171(16,54%), 352(86,06%), 353(0,16%)
Medida 5.3	14.999.924,00	15.412.973,19	102,75	
Medida 5.5	10.966.057,00	0,00		
Medida 5.6	8.805.901,00	2.813.012,26	31,94	21(31,94%)
Medida 5.8	37.131.882,00	20.713.852,21	55,78	1306(0,21%), 171(23,59%), 354(31,98%)
33 Medida 5.9	104.103.595,00	63.488.911,79	60,99	36(60,99%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 39 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	1.050.143.699,00	853.600.347,17	81,28	312(27,23%), 3121(59,12%), 3122(7,36%)
Medida 6.1	790.586.655,00	740.835.430,91	93,71	311(42,13%)
Medida 6.3	240.703.077,00	101.396.833,30	42,13	331(65,48%), 332(18,47%)
Medida 6.8	12.337.884,00	10.356.752,29	83,94	332(10,56%)
Medida 6.9	1.654.544,00	174.736,89	10,56	332(6,98%), 333(10,23%)
Medida 6.10	4.861.539,00	836.593,78	17,21	
Eje prioritario nº 7	214.001.206,00	87.023.250,27	40,66	
Medida 7.2	32.742.239,00	15.350.331,68	46,88	1302(10,53%), 1309(36,36%)
Medida 7.3	13.600.616,00	7.070.420,78	51,99	111(51,99%)
Medida 7.5	61.216.921,00	10.713.539,01	17,50	1307(17,5%)
Medida 7.6	577.144,00	0,00		
Medida 7.7	7.005.715,00	3.406.298,73	48,62	113(48,62%)
Medida 7.8	70.287.143,00	48.372.950,77	68,82	13(1,77%), 1303(61,15%), 1304(5,91%)
Medida 7.9	28.571.428,00	2.109.709,30	7,38	1307(0,34%), 16(7,04%)
Eje prioritario nº 9	12.988.166,00	6.994.259,93	53,85	
Medida 9.1	3.384.988,00	2.664.990,38	78,73	312(4,88%), 345(0,35%), 413(73,5%)
Medida 9.2	7.165.124,00	3.945.168,37	55,06	41(55,06%)
Medida 9.3	1.773.334,00	0,00		
Medida 9.51	664.720,00	384.101,18	57,78	41(11,56%), 411(46,22%)
Total	2.228.118.910,00	1.494.482.544,77	67,07	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	347.712.357,00	241.083.161,30	69,33	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	607.679.843,00	336.799.949,12	55,42	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 40 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	572.775.543,00	363.065.381,27	63,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	572.775.543,00	363.065.381,27	63,39	
Eje prioritario nº 2	61.535.091,00	46.810.300,72	76,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	61.535.091,00	46.810.300,72	76,07	
Eje prioritario nº 3	661.554.681,00	299.521.274,38	45,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	661.554.681,00	299.521.274,38	45,28	
Eje prioritario nº 41	276.057.802,00	201.355.303,34	72,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	276.057.802,00	201.355.303,34	72,94	
Eje prioritario nº 42	110.717.910,00	90.601.700,36	81,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	110.717.910,00	90.601.700,36	81,83	
Eje prioritario nº 43	12.038.589,00	4.704.051,10	39,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.038.589,00	4.704.051,10	39,07	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 41 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.684.189,00 0,00 12.684.189,00	6.312.491,47 0,00 6.312.491,47	49,77 49,77	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.006.875,00 0,00 23.006.875,00	9.948.545,73 0,00 9.948.545,73	43,24 43,24	
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	176.007.359,00 0,00 176.007.359,00	102.428.749,45 0,00 102.428.749,45	58,20 58,20	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.050.143.699,00 0,00 1.050.143.699,00	853.600.347,17 0,00 853.600.347,17	81,28 81,28	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	214.001.206,00 0,00 214.001.206,00	87.023.250,27 0,00 87.023.250,27	40,66 40,66	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.988.166,00 0,00 12.988.166,00	6.994.259,93 0,00 6.994.259,93	53,85 53,85	
TOJAL	3.183.511.110,00	2.072.365.655,19	65,10	

3.1.2. Cuadro 10 de ejecución financiera por ejes prioritarios y medidas, sin incluir la Subvención Global.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 2 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	55.136.014,00	22.453.699,20	40,72	
Medida 1.1	18.100.000,00	16.730.868,29	92,44	161(92,44%)
Medida 1.2	28.326.667,00	0,00		
Medida 1.3	5.175.067,00	1.944.868,11	37,58	164(37,58%)
Medida 1.4	0,00	0,00		
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	985.714,00	692.498,58	70,25	163(70,25%)
Medida 1.8	1.381.899,00	1.961.139,54	141,92	24(141,92%)
Medida 1.10	1.166.667,00	1.124.324,68	96,37	172(11,43%), 173(84,94%)
Eje prioritario nº 2	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77	
Medida 2.1	746.973,00	0,00		
Medida 2.2	971.429,00	1.201.201,48	123,65	181(123,65%)
Medida 2.4	300.000,00	0,00		
Medida 2.5	642.857,00	175.729,65	27,34	183(27,34%)
Medida 2.7	2.114.391,00	570.118,20	26,96	32(20,68%), 323(6,28%)
Eje prioritario nº 3	103.011.251,00	36.534.321,40	35,47	
Medida 3.1	24.727.555,00	10.997.768,27	44,48	344(44,48%)
Medida 3.2	9.089.281,00	4.986.130,33	54,86	34(46,48%), 344(1,99%), 346(6,39%)
Medida 3.3	6.186.667,00	8.807.478,66	142,36	345(142,36%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	32.599.617,00	6.678.265,79	20,49	34(1,46%), 353(19,03%)
Medida 3.8	14.286,00	71.516,81	500,61	351(500,61%)
Medida 3.9	25.595.384,00	4.589.078,00	17,93	12(17,92%), 124(0,01%)
Medida 3.10	4.798.461,00	404.083,54	8,42	1312(8,42%)
Eje prioritario nº 41	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15	
Medida 41.1	11.485.714,00	5.324.819,00	46,36	36(46,36%)
Medida 41.12	13.434.354,00	16.326.590,04	121,53	23(121,53%)
33 Medida 41.14	915.163,00	87.509,41	9,56	23(9,56%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 3 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15	23(84,22%)
Medida 41.15	2.363.675,00	1.990.570,36	84,22	
Eje prioritario nº 42	24.088.264,00	14.660.863,38	60,86	21(113,85%)
Medida 42.6	12.877.063,00	14.660.863,38	113,85	
Medida 42.7	5.697.497,00	0,00		
Medida 42.8	5.513.704,00	0,00		
Eje prioritario nº 43	871.467,00	263.137,46	30,19	24(65,23%)
Medida 43.2	403.397,00	263.137,46	65,23	
Medida 43.3	133.013,00	0,00		
Medida 43.4	335.057,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	978.948,00	791.887,33	80,89	22(102,02%)
Medida 44.10	776.223,00	791.887,33	102,02	
Medida 44.11	202.725,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	0,00	0,00		
Medida 45.16	0,00	0,00		
Medida 45.17	0,00	0,00		
Medida 45.18	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	14.997.481,00	24.785.665,76	165,27	171(148,18%), 352(90,09%), 353(1,53%)
Medida 5.3	1.571.429,00	3.768.250,36	239,80	
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	840.344,00	99.167,00	11,80	21(11,8%)
Medida 5.8	4.150.095,00	1.816.122,38	43,76	171(19,56%), 354(24,2%)
Medida 5.9	8.435.613,00	19.102.126,02	226,45	36(226,45%)
Eje prioritario nº 6	164.912.089,00	65.684.626,70	39,83	312(39,41%), 3121(3,8%), 3122(0,23%), 311(21,71%)
Medida 6.1	129.131.919,00	56.090.773,01	43,44	
Medida 6.3	33.819.643,00	7.343.873,52	21,71	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	164.912.089,00	65.684.626,70	39,83	331(155,77%)
Medida 6.8	1.444.444,00	2.249.980,17	155,77	
Medida 6.9	54.545,00	0,00		
Medida 6.10	461.538,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	26.267.584,00	3.267.581,63	12,44	1302(3,59%)
Medida 7.2	4.305.799,00	154.421,27	3,59	
Medida 7.3	702.773,00	0,00		
Medida 7.5	8.606.154,00	0,00		
Medida 7.6	140.000,00	0,00		
Medida 7.7	591.429,00	156.482,36	26,46	113(26,46%)
Medida 7.8	11.778.572,00	2.956.678,00	25,10	13(2,13%), 1303(21,53%), 1304(1,45%)
Medida 7.9	142.857,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.433.041,00	498.411,50	34,78	312(15,86%), 413(100,96%)
Medida 9.1	426.667,00	498.411,50	116,82	
Medida 9.2	575.707,00	0,00		
Medida 9.3	430.667,00	0,00		
Total	293.197.995,00	150.175.124,81	51,22	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	46.196.794,00	36.180.864,52	78,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	85.275.906,00	8.260.743,17	9,69	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	55.136.014,00	22.453.699,20	40,72	40,72
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.136.014,00	22.453.699,20	40,72	40,72



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 5 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77	
Eje prioritario nº 3	103.011.251,00	36.534.321,40	35,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.011.251,00	36.534.321,40	35,47	
Eje prioritario nº 41	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.198.906,00	23.729.488,81	84,15	
Eje prioritario nº 42	24.088.264,00	14.660.863,38	60,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.088.264,00	14.660.863,38	60,86	
Eje prioritario nº 43	871.467,00	263.137,46	30,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	871.467,00	263.137,46	30,19	
Eje prioritario nº 44	978.948,00	791.887,33	80,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	978.948,00	791.887,33	80,89	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 6 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	14.997.481,00	24.785.665,76	165,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.997.481,00	24.785.665,76	165,27	
Eje prioritario nº 6	164.912.089,00	65.684.626,70	39,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	164.912.089,00	65.684.626,70	39,83	
Eje prioritario nº 7	26.267.584,00	3.267.581,63	12,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.267.584,00	3.267.581,63	12,44	
Eje prioritario nº 9	1.433.041,00	498.411,50	34,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.433.041,00	498.411,50	34,78	
TOTAL	424.670.695,00	194.616.732,50	45,83	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 7 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	62.968.205,00	54.683.842,87	86,84	
Medida 1.1	21.964.286,00	21.494.289,16	97,86	161(97,55%), 163(0,31%)
Medida 1.2	28.898.667,00	23.016.269,20	79,64	114(79,64%)
Medida 1.3	5.300.240,00	3.482.075,94	65,70	164(65,7%)
Medida 1.4	2.864.286,00	3.579.959,79	124,99	161(124,46%), 163(0,52%)
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	1.000.000,00	645.054,67	64,51	163(64,51%)
Medida 1.8	1.774.059,00	1.374.202,81	77,46	24(77,46%)
Medida 1.10	1.166.667,00	1.091.991,30	93,60	173(93,6%)
Eje prioritario nº 2	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18	
Medida 2.1	1.742.936,00	0,00		
Medida 2.2	1.028.571,00	2.386.119,72	231,98	181(231,98%)
Medida 2.4	342.857,00	150.253,03	43,82	182(43,82%)
Medida 2.5	642.857,00	358.456,66	55,76	183(55,76%)
Medida 2.7	4.309.451,00	3.330.980,06	77,29	32(50,61%), 323(26,69%)
Eje prioritario nº 3	98.769.446,00	71.956.463,61	72,85	
Medida 3.1	19.410.126,00	16.549.072,39	85,26	344(85,26%)
Medida 3.2	9.269.424,00	7.973.046,54	86,01	34(78,85%), 344(4,43%), 346(2,73%)
Medida 3.3	6.320.000,00	12.658.534,50	200,29	345(200,29%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	32.649.455,00	15.371.886,57	47,08	34(2,31%), 353(44,77%)
Medida 3.8	114.286,00	12.607,64	11,03	351(11,03%)
Medida 3.9	26.110.770,00	17.891.920,93	68,52	12(57,72%), 121(9,6%), 122(0,26%), 124(0,78%), 1312(0,16%)
Medida 3.10	4.895.385,00	1.499.395,04	30,63	12(3,07%), 1312(27,56%)
Eje prioritario nº 41	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09	
Medida 41.1	20.814.286,00	15.395.696,90	73,97	23(53,72%), 36(20,25%)
Medida 41.12	14.885.902,00	19.433.321,66	130,55	23(130,55%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 8 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41 Medida 41.14 Medida 41.15	39.333.295,00 1.014.043,00 2.619.064,00	38.189.468,56 863.835,31 2.496.614,69	97,09 85,19 95,32	23(85,19%) 23(95,32%)
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6 Medida 42.7 Medida 42.8	15.534.978,00 8.304.660,00 3.674.424,00 3.555.894,00	10.909.723,16 6.592.398,15 3.568.368,18 748.956,83	70,23 79,38 97,11 21,06	21(79,38%) 21(97,11%) 21(21,06%)
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2 Medida 43.3 Medida 43.4	1.452.446,00 672.327,00 221.691,00 558.428,00	1.011.868,71 1.011.868,71 0,00 0,00	69,67 150,50	24(150,5%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	1.725.506,00 1.368.179,00 357.327,00	1.226.034,53 1.226.034,53 0,00	71,05 89,61	22(89,61%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.17 Medida 45.18	5.036.294,00 3.777.221,00 503.629,00 755.444,00	0,00 0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 5 Medida 5.3 Medida 5.5 Medida 5.6 Medida 5.8	22.572.807,00 1.600.000,00 0,00 1.027.086,00 11.198.354,00	29.881.364,37 2.519.310,24 0,00 487.951,73 7.206.814,35	132,38 157,46 47,51 64,36	171(8%), 352(149,46%) 21(47,51%) 1306(0,67%), 171(33,53%), 354(30,16%) 36(224,84%)
Medida 5.9 Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	8.747.367,00 148.530.808,00 111.451.734,00	19.667.288,05 224.568.848,16 196.591.265,96	224,84 151,19 176,39	312(49,16%), 3121(125,27%), 3122(1,95%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 9 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	148.530.808,00	224.568.848,16	151,19	
Medida 6.3	34.489.797,00	27.939.216,44	81,01	311(81,01%)
Medida 6.8	1.533.333,00	0,00		
Medida 6.9	563.636,00	38.365,76	6,81	332(6,81%)
Medida 6.10	492.308,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	28.649.890,00	9.112.063,89	31,80	
Medida 7.2	4.392.996,00	696.952,06	15,87	1302(5,04%), 1309(10,83%)
Medida 7.3	717.004,00	0,00		
Medida 7.5	8.778.461,00	0,00		
Medida 7.6	142.858,00	0,00		
Medida 7.7	602.857,00	234.705,40	38,93	113(38,93%)
Medida 7.8	12.015.714,00	8.180.406,43	68,08	13(2,31%), 1303(60,75%), 1304(5,02%)
Medida 7.9	2.000.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.798.238,00	1.600.427,39	89,00	
Medida 9.1	426.667,00	1.203.246,63	282,01	312(16,73%), 345(2,8%), 413(262,48%)
Medida 9.2	931.571,00	397.180,76	42,64	41(42,64%)
Medida 9.3	440.000,00	0,00		
Total	299.699.988,00	359.645.532,30	120,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	47.743.885,00	38.200.733,36	80,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	86.994.712,00	51.519.649,06	59,22	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 10 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	62.968.205,00	54.683.842,87	86,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	62.968.205,00	54.683.842,87	86,84	
Eje prioritario nº 2	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.066.672,00	6.225.809,47	77,18	
Eje prioritario nº 3	98.769.446,00	71.956.463,61	72,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	98.769.446,00	71.956.463,61	72,85	
Eje prioritario nº 41	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.333.295,00	38.189.468,56	97,09	
Eje prioritario nº 42	15.534.978,00	10.909.723,16	70,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.534.978,00	10.909.723,16	70,23	
Eje prioritario nº 43	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.452.446,00	1.011.868,71	69,67	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 11 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	1.725.506,00	1.226.034,53	71,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.725.506,00	1.226.034,53	71,05	
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	22.572.807,00	29.881.364,37	132,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.572.807,00	29.881.364,37	132,38	
Eje prioritario nº 6	148.530.808,00	224.568.848,16	151,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.530.808,00	224.568.848,16	151,19	
Eje prioritario nº 7	28.649.890,00	9.112.063,89	31,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.649.890,00	9.112.063,89	31,80	
Eje prioritario nº 9	1.798.238,00	1.600.427,39	89,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.798.238,00	1.600.427,39	89,00	
TOTAL	434.438.585,00	449.365.914,72	103,44	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 12 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	65.436.806,00	84.507.710,46	129,14	
Medida 1.1	21.370.001,00	28.490.028,11	133,32	161(133,32%)
Medida 1.2	29.388.000,00	41.214.861,12	140,24	114(140,24%)
Medida 1.3	5.425.413,00	5.890.120,18	108,57	164(107,64%), 324(0,92%)
Medida 1.4	2.992.857,00	5.430.583,08	181,45	161(181,02%), 163(0,43%)
Medida 1.5	2.008.571,00	0,00		
Medida 1.6	1.000.000,00	838.514,57	83,85	163(83,85%)
Medida 1.8	2.085.297,00	1.737.058,78	83,30	24(83,3%)
Medida 1.10	1.166.667,00	906.544,62	77,70	173(77,7%)
Eje prioritario nº 2	8.900.513,00	13.826.299,46	155,34	
Medida 2.1	1.867.430,00	350.508,27	18,77	24(18,77%)
Medida 2.2	1.185.714,00	4.486.049,30	378,34	181(378,34%)
Medida 2.4	428.571,00	1.143.270,00	266,76	182(266,76%)
Medida 2.5	642.857,00	1.991.154,14	309,74	182(309,74%)
Medida 2.7	4.775.941,00	5.855.317,75	122,60	32(52,46%), 323(70,14%)
Eje prioritario nº 3	106.116.241,00	86.018.733,93	81,06	
Medida 3.1	24.828.434,00	13.030.399,29	52,48	344(52,48%)
Medida 3.2	11.266.807,00	2.031.265,46	18,03	34(17,52%), 344(0,28%), 346(0,24%)
Medida 3.3	6.440.000,00	10.266.931,07	159,42	345(159,42%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	31.935.944,00	33.535.607,90	105,01	34(1,23%), 353(103,78%)
Medida 3.8	114.286,00	13.649,08	11,94	353(11,94%)
Medida 3.9	26.553.847,00	23.892.068,06	89,98	12(77,52%), 121(11,81%), 122(0,38%), 124(0,1%), 1312(0,16%)
Medida 3.10	4.976.923,00	3.248.813,07	65,28	12(5,88%), 1312(59,39%)
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	66.960.974,86	171,52	
Medida 41.1	19.300.000,00	40.036.456,49	207,44	23(110,89%), 36(96,55%)
Medida 41.12	15.867.542,00	22.705.583,87	143,09	23(143,09%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 13 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	66.960.974,86	171,52	
Medida 41.14	1.080.914,00	1.113.938,07	103,06	23(103,06%)
Medida 41.15	2.791.776,00	3.104.996,43	111,22	23(111,22%)
Eje prioritario nº 42	15.370.239,00	23.459.859,04	152,63	21(142,98%)
Medida 42.6	8.216.594,00	11.747.983,52	142,98	21(211,45%)
Medida 42.7	3.635.459,00	7.687.051,90	211,45	21(114,4%)
Medida 42.8	3.518.186,00	4.024.823,62	114,40	
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	759.187,04	43,56	
Medida 43.2	806.796,00	623.302,04	77,26	24(77,26%)
Medida 43.3	266.027,00	135.885,00	51,08	24(51,08%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	1.734.220,00	1.644.576,88	94,83	
Medida 44.10	1.375.089,00	1.644.576,88	119,60	22(119,6%)
Medida 44.11	359.131,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	974.257,90	19,34	
Medida 45.16	3.777.221,00	960.445,75	25,43	25(25,43%)
Medida 45.17	503.629,00	12.012,15	2,39	25(2,39%)
Medida 45.18	755.444,00	1.800,00	0,24	25(0,24%)
Eje prioritario nº 5	16.921.759,00	15.326.720,53	90,57	171(0,92%), 352(203,86%)
Medida 5.3	1.628.571,00	3.335.088,64	204,79	
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	1.027.086,00	641.135,90	62,42	21(62,42%)
Medida 5.8	5.048.600,00	5.708.753,89	113,08	1306(0,05%), 171(44,56%), 354(68,47%)
Medida 5.9	9.217.502,00	5.641.742,10	61,21	36(61,21%)
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	275.984.338,06	185,36	
Medida 6.1	111.044.408,00	235.141.541,34	211,75	312(63,77%), 3121(138,98%), 3122(9,01%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 14 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	275.984.338,06	185,36	
Medida 6.3	35.158.617,00	39.091.454,29	111,19	311(111,19%)
Medida 6.8	1.600.000,00	1.532.353,26	95,77	331(95,77%)
Medida 6.9	563.636,00	59.793,25	10,61	332(10,61%)
Medida 6.10	523.077,00	159.195,92	30,43	332(30,43%)
Eje prioritario nº 7	31.676.373,00	21.430.073,37	67,65	
Medida 7.2	4.467.911,00	6.376.948,35	142,73	1302(24,03%), 1309(118,7%)
Medida 7.3	729.231,00	1.072.404,44	147,06	111(147,06%)
Medida 7.5	8.929.230,00	136.529,75	1,53	1307(1,53%)
Medida 7.6	145.714,00	0,00		
Medida 7.7	614.286,00	906.031,14	147,49	113(147,49%)
Medida 7.8	12.218.572,00	12.938.159,69	105,89	13(2,73%), 1303(92,08%), 1304(11,08%)
Medida 7.9	4.571.429,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.804.901,00	2.971.962,97	164,66	
Medida 9.1	426.667,00	963.332,25	225,78	312(6,12%), 413(219,66%)
Medida 9.2	931.567,00	2.008.630,72	215,62	41(215,62%)
Medida 9.3	446.667,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	304.664.570,00	445.579.145,98	146,25	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	49.535.300,00	58.499.732,90	118,10	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	88.470.381,00	89.785.815,62	101,49	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 15 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	65.436.806,00	84.507.710,46	129,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.436.806,00	84.507.710,46	129,14	
Eje prioritario nº 2	8.900.513,00	13.826.299,46	155,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.900.513,00	13.826.299,46	155,34	
Eje prioritario nº 3	106.116.241,00	86.018.733,93	81,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.116.241,00	86.018.733,93	81,06	
Eje prioritario nº 41	39.040.232,00	66.960.974,86	171,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.040.232,00	66.960.974,86	171,52	
Eje prioritario nº 42	15.370.239,00	23.459.859,04	152,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.370.239,00	23.459.859,04	152,63	
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	759.187,04	43,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	759.187,04	43,56	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 16 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	1.734.220,00	1.644.576,88	94,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.734.220,00	1.644.576,88	94,83	
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	974.257,90	19,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	974.257,90	19,34	
Eje prioritario nº 5	16.921.759,00	15.326.720,53	90,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.921.759,00	15.326.720,53	90,57	
Eje prioritario nº 6	148.889.738,00	275.984.338,06	185,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.889.738,00	275.984.338,06	185,36	
Eje prioritario nº 7	31.676.373,00	21.430.073,37	67,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.676.373,00	21.430.073,37	67,65	
Eje prioritario nº 9	1.804.901,00	2.971.962,97	164,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.804.901,00	2.971.962,97	164,66	
TOTAL	442.670.251,00	593.864.694,50	134,16	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 17 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	68.278.761,00	85.849.378,29	125,73	
Medida 1.1	22.241.428,00	26.286.381,19	118,19	161(118,19%)
Medida 1.2	30.000.000,00	41.974.064,15	139,91	114(139,91%)
Medida 1.3	5.533.920,00	9.435.752,32	170,51	164(169,6%), 324(0,9%)
Medida 1.4	3.121.429,00	4.762.537,02	152,58	161(152,58%)
Medida 1.5	2.594.286,00	696.518,28	26,85	165(26,85%)
Medida 1.6	1.000.000,00	596.354,18	59,64	163(59,64%)
Medida 1.8	2.521.031,00	1.912.831,82	75,87	24(75,87%)
Medida 1.10	1.266.667,00	184.939,33	14,60	173(14,6%)
Eje prioritario nº 2	9.179.765,00	8.519.311,16	92,81	
Medida 2.1	2.023.050,00	1.134.569,23	56,08	24(56,08%)
Medida 2.2	1.228.571,00	0,00		
Medida 2.4	485.714,00	1.329.864,08	273,80	182(273,8%)
Medida 2.5	642.857,00	1.968.453,52	306,20	182(258,4%), 183(47,8%)
Medida 2.7	4.799.573,00	4.086.424,33	85,14	32(46,95%), 323(38,2%)
Eje prioritario nº 3	107.872.544,00	55.828.702,05	51,75	
Medida 3.1	23.204.615,00	13.734.118,46	59,19	34(6,7%), 344(52,48%)
Medida 3.2	10.190.000,00	1.929.006,53	18,93	34(18,47%), 344(0,46%)
Medida 3.3	10.781.333,00	12.813.790,06	118,85	345(118,85%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	31.393.079,00	11.148.428,18	35,51	34(3,04%), 353(32,48%)
Medida 3.8	114.286,00	158.620,31	138,79	353(138,79%)
Medida 3.9	27.107.692,00	14.556.259,13	53,70	12(48,49%), 121(5,02%), 122(0,17%), 1312(0,02%)
Medida 3.10	5.081.539,00	1.488.479,38	29,29	12(0,04%), 1312(29,25%)
Eje prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Medida 41.1	19.428.572,00	13.454.737,40	69,25	23(11,74%), 36(57,51%)
Medida 41.12	16.511.298,00	23.410.897,02	141,79	23(141,79%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 18 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Medida 41.14	1.124.768,00	1.180.599,65	104,96	23(104,96%)
Medida 41.15	2.905.041,00	4.678.660,51	161,05	23(161,05%)
Eje prioritario nº 42	15.371.704,00	20.375.046,78	132,55	
Medida 42.6	8.217.377,00	11.369.591,01	138,36	21(138,36%)
Medida 42.7	3.635.806,00	5.920.864,42	162,85	21(162,85%)
Medida 42.8	3.518.521,00	3.084.591,35	87,67	21(87,67%)
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	1.124.819,24	64,54	
Medida 43.2	806.796,00	726.741,27	90,08	24(90,08%)
Medida 43.3	266.027,00	398.077,97	149,64	24(149,64%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	1.742.935,00	1.097.368,32	62,96	
Medida 44.10	1.381.999,00	1.097.368,32	79,40	
Medida 44.11	360.936,00	0,00		22(79,4%)
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	4.887.427,36	97,04	
Medida 45.16	3.777.221,00	4.815.709,16	127,49	25(127,49%)
Medida 45.17	503.629,00	56.418,20	11,20	25(11,2%)
Medida 45.18	755.444,00	15.300,00	2,03	25(2,03%)
Eje prioritario nº 5	16.343.591,00	19.522.549,67	119,45	
Medida 5.3	1.657.143,00	2.024.941,41	122,19	352(122,19%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	1.027.087,00	1.253.721,49	122,07	21(122,07%)
Medida 5.8	4.900.516,00	4.650.873,46	94,91	171(25,14%), 354(69,77%)
Medida 5.9	8.758.845,00	11.593.013,31	132,36	36(132,36%)
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	172.797.052,96	115,03	
Medida 6.1	111.673.730,00	150.042.488,54	134,36	312(29,51%), 3121(92,68%), 3122(12,16%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 19 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	172.797.052,96	115,03	
Medida 6.3	35.847.802,00	21.066.092,82	58,77	311(58,77%)
Medida 6.8	1.688.889,00	1.450.000,00	85,86	331(85,86%)
Medida 6.9	472.727,00	76.577,88	16,20	332(16,2%)
Medida 6.10	538.462,00	161.893,72	30,07	333(30,07%)
Eje prioritario nº 7	33.096.704,00	21.371.770,14	64,57	
Medida 7.2	4.561.249,00	4.622.860,55	101,35	1302(30,19%), 1309(71,16%)
Medida 7.3	744.466,00	1.323.226,34	177,74	111(177,74%)
Medida 7.5	9.113.846,00	3.632.857,14	39,86	1307(39,86%)
Medida 7.6	148.572,00	0,00		
Medida 7.7	625.714,00	1.205.257,47	192,62	113(192,62%)
Medida 7.8	12.474.286,00	10.587.568,64	84,88	13(3,04%), 1303(75,89%), 1304(5,95%)
Medida 7.9	5.428.571,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.814.235,00	793.287,62	43,73	
Medida 9.1	426.667,00	0,00		
Medida 9.2	931.568,00	793.287,62	85,16	41(85,16%)
Medida 9.3	456.000,00	0,00		
Total	309.419.682,00	293.651.806,33	94,90	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	50.937.711,00	61.849.229,04	121,42	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	90.313.364,00	79.390.572,80	87,91	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 20 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	68.278.761,00	85.849.378,29	125,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.278.761,00	85.849.378,29	125,73	
Eje prioritario nº 2	9.179.765,00	8.519.311,16	92,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.179.765,00	8.519.311,16	92,81	
Eje prioritario nº 3	107.872.544,00	55.828.702,05	51,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.872.544,00	55.828.702,05	51,75	
Eje prioritario nº 41	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.969.679,00	42.724.894,58	106,89	
Eje prioritario nº 42	15.371.704,00	20.375.046,78	132,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.371.704,00	20.375.046,78	132,55	
Eje prioritario nº 43	1.742.935,00	1.124.819,24	64,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	1.124.819,24	64,54	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 21 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	1.742.935,00	1.097.368,32	62,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.742.935,00	1.097.368,32	62,96	
Eje prioritario nº 45	5.036.294,00	4.887.427,36	97,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.036.294,00	4.887.427,36	97,04	
Eje prioritario nº 5	16.343.591,00	19.522.549,67	119,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.343.591,00	19.522.549,67	119,45	
Eje prioritario nº 6	150.221.610,00	172.797.052,96	115,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.221.610,00	172.797.052,96	115,03	
Eje prioritario nº 7	33.096.704,00	21.371.770,14	64,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.096.704,00	21.371.770,14	64,57	
Eje prioritario nº 9	1.814.235,00	793.287,62	43,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.814.235,00	793.287,62	43,73	
TOTAL	450.670.757,00	434.891.608,17	96,50	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 22 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	251.819.786,00	247.494.630,82	98,28	
Medida 1.1	83.675.715,00	93.001.566,75	111,15	161(111,06%), 163(0,08%)
Medida 1.2	116.613.334,00	106.205.194,47	91,07	114(91,07%)
Medida 1.3	21.434.640,00	20.752.816,55	96,82	164(96,35%), 324(0,47%)
Medida 1.4	8.978.572,00	13.773.079,89	153,40	161(153,09%), 163(0,31%)
Medida 1.5	4.602.857,00	696.518,28	15,13	165(15,13%)
Medida 1.6	3.985.714,00	2.772.422,00	69,56	163(69,56%)
Medida 1.8	7.762.286,00	6.985.232,95	89,99	24(89,99%)
Medida 1.10	4.766.668,00	3.307.799,93	69,39	172(2,8%), 173(66,6%)
Eje prioritario nº 2	30.922.600,00	30.518.469,42	98,69	
Medida 2.1	6.380.389,00	1.485.077,50	23,28	24(23,28%)
Medida 2.2	4.414.285,00	8.073.370,50	182,89	181(182,89%)
Medida 2.4	1.557.142,00	2.623.387,11	168,47	182(168,47%)
Medida 2.5	2.571.428,00	4.493.793,97	174,76	182(142,03%), 183(32,72%)
Medida 2.7	15.999.356,00	13.842.840,34	86,52	32(46,11%), 323(40,41%)
Eje prioritario nº 3	415.769.482,00	250.338.220,99	60,21	
Medida 3.1	92.170.730,00	54.311.358,41	58,92	34(1,69%), 344(57,24%)
Medida 3.2	39.815.512,00	16.919.448,86	42,49	34(38,65%), 344(1,68%), 346(2,16%)
Medida 3.3	29.728.000,00	44.546.734,29	149,85	345(149,85%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.6	128.578.095,00	66.734.188,44	51,90	34(2%), 353(49,9%)
Medida 3.8	357.144,00	256.393,84	71,79	351(23,55%), 353(48,24%)
Medida 3.9	105.367.693,00	60.929.326,12	57,83	12(50,67%), 121(6,65%), 122(0,2%), 124(0,22%), 1312(0,09%)
Medida 3.10	19.752.308,00	6.640.771,03	33,62	12(2,25%), 1312(31,37%)
Eje prioritario nº 41	146.542.112,00	171.604.826,81	117,10	
Medida 41.1	71.028.572,00	74.211.709,79	104,48	23(49,09%), 36(55,4%)
Medida 41.12	60.699.096,00	81.876.392,59	134,89	23(134,89%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 23 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	146.542.112,00	171.604.826,81	117,10	
Medida 41.14	4.134.888,00	3.245.882,44	78,50	23(78,5%)
Medida 41.15	10.679.556,00	12.270.841,99	114,90	23(114,9%)
Eje prioritario nº 42	70.365.185,00	69.405.492,36	98,64	
Medida 42.6	37.615.694,00	44.370.836,06	117,96	21(117,96%)
Medida 42.7	16.643.186,00	17.176.284,50	103,20	21(103,2%)
Medida 42.8	16.106.305,00	7.858.371,80	48,79	21(48,79%)
Eje prioritario nº 43	5.809.783,00	3.159.012,45	54,37	
Medida 43.2	2.689.316,00	2.625.049,48	97,61	24(97,61%)
Medida 43.3	886.758,00	533.962,97	60,22	24(60,22%)
Medida 43.4	2.233.709,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	6.181.609,00	4.759.867,06	77,00	
Medida 44.10	4.901.490,00	4.759.867,06	97,11	22(97,11%)
Medida 44.11	1.280.119,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	15.108.882,00	5.861.685,26	38,80	
Medida 45.16	11.331.663,00	5.776.154,91	50,97	25(50,97%)
Medida 45.17	1.510.887,00	68.430,35	4,53	25(4,53%)
Medida 45.18	2.266.332,00	17.100,00	0,75	25(0,75%)
Eje prioritario nº 5	70.835.638,00	89.516.300,33	126,37	
Medida 5.3	6.457.143,00	11.647.590,65	180,38	171(38,28%), 352(141,73%), 353(0,37%)
Medida 5.5	0,00	0,00		
Medida 5.6	3.921.603,00	2.481.976,12	63,29	21(63,29%)
Medida 5.8	25.297.565,00	19.382.564,08	76,62	1306(0,31%), 171(31,81%), 354(44,5%)
Medida 5.9	35.159.327,00	56.004.169,48	159,29	36(159,29%)
Eje prioritario nº 6	612.554.245,00	739.034.865,88	120,65	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 24 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	612.554.245,00	739.034.865,88	120,65	312(45,21%), 3121(86,84%), 3122(5,62%)
Medida 6.1	463.301.791,00	637.866.068,85	137,68	311(68,51%)
Medida 6.3	139.315.859,00	95.440.637,07	68,51	331(83,49%)
Medida 6.8	6.266.666,00	5.232.333,43	83,49	332(10,56%)
Medida 6.9	1.654.544,00	174.736,89	10,56	333(8,03%)
Medida 6.10	2.015.385,00	321.089,64	15,93	
Eje prioritario nº 7	119.690.551,00	55.181.489,03	46,10	1302(15,94%), 1309(50,91%)
Medida 7.2	17.727.955,00	11.851.182,23	66,85	111(82,79%)
Medida 7.3	2.893.474,00	2.395.630,78	82,79	1307(10,64%)
Medida 7.5	35.427.691,00	3.769.386,89	10,64	
Medida 7.6	577.144,00	0,00		
Medida 7.7	2.434.286,00	2.502.476,37	102,80	113(102,8%)
Medida 7.8	48.487.144,00	34.662.812,76	71,49	13(2,56%), 1303(63,01%), 1304(5,92%)
Medida 7.9	12.142.857,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	6.850.415,00	5.864.089,48	85,60	312(9,68%), 345(0,7%), 413(145,77%)
Medida 9.1	1.706.668,00	2.664.990,38	156,15	41(94,92%)
Medida 9.2	3.370.413,00	3.199.099,10	94,92	
Medida 9.3	1.773.334,00	0,00		
Total	1.206.982.235,00	1.249.051.609,42	103,49	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	194.413.690,00	194.730.559,82	100,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	351.054.363,00	228.956.780,65	65,22	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				

Eje prioritario / Ayuda transitoria



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 25 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	251.819.786,00	247.494.630,82	98,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	251.819.786,00	247.494.630,82	98,28	
Eje prioritario nº 2	30.922.600,00	30.518.469,42	98,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.922.600,00	30.518.469,42	98,69	
Eje prioritario nº 3	415.769.482,00	250.338.220,99	60,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	415.769.482,00	250.338.220,99	60,21	
Eje prioritario nº 41	146.542.112,00	171.604.826,81	117,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	146.542.112,00	171.604.826,81	117,10	
Eje prioritario nº 42	70.365.185,00	69.405.492,36	98,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.365.185,00	69.405.492,36	98,64	
Eje prioritario nº 43	5.809.783,00	3.159.012,45	54,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.809.783,00	3.159.012,45	54,37	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 26 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	6.181.609,00	4.759.867,06	77,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.181.609,00	4.759.867,06	77,00	
Eje prioritario nº 45	15.108.882,00	5.861.685,26	38,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.108.882,00	5.861.685,26	38,80	
Eje prioritario nº 5	70.835.638,00	89.516.300,33	126,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.835.638,00	89.516.300,33	126,37	
Eje prioritario nº 6	612.554.245,00	739.034.865,88	120,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	612.554.245,00	739.034.865,88	120,65	
Eje prioritario nº 7	119.690.551,00	55.181.489,03	46,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	119.690.551,00	55.181.489,03	46,10	
Eje prioritario nº 9	6.850.415,00	5.864.089,48	85,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.850.415,00	5.864.089,48	85,60	
TOTAL	1.752.450.288,00	1.672.738.949,89	95,45	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 27 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	97.232.467,00	102.377.651,46	105,29	
Medida 1.1	25.537.494,00	28.463.556,18	111,46	161(111,46%)
Medida 1.2	53.235.479,00	50.443.332,06	94,76	114(94,76%)
Medida 1.3	4.668.447,00	10.684.273,91	228,86	164(223,25%), 324(5,62%)
Medida 1.4	4.009.450,00	6.461.043,90	161,15	161(161,15%)
Medida 1.5	3.395.597,00	1.822.262,74	53,67	165(53,67%)
Medida 1.6	1.211.054,00	245.617,47	20,28	163(20,28%)
Medida 1.8	3.908.279,00	2.630.211,50	67,30	24(67,3%)
Medida 1.10	1.266.667,00	1.627.353,70	128,48	17(58,65%), 172(3,45%), 173(66,38%)
Eje prioritario nº 2	10.109.845,00	16.291.831,30	161,15	
Medida 2.1	1.635.436,00	420.868,66	25,73	24(25,73%)
Medida 2.2	1.338.871,00	1.818.313,42	135,81	181(135,81%)
Medida 2.4	945.687,00	4.036.111,32	426,79	182(426,79%)
Medida 2.5	1.189.184,00	2.649.087,71	222,77	182(222,77%)
Medida 2.7	5.000.667,00	7.367.450,19	147,33	32(108,33%), 323(38,99%)
Eje prioritario nº 3	79.689.828,00	49.183.053,39	61,72	
Medida 3.1	18.507.909,00	7.993.946,75	43,19	34(4,92%), 344(38,27%)
Medida 3.2	17.459.231,00	2.082.813,48	11,93	34(8,35%), 344(2,89%), 353(0,69%)
Medida 3.3	7.333.605,00	6.405.557,83	87,35	345(87,35%)
Medida 3.4	6.196.933,00	0,00		
Medida 3.6	23.542.356,00	4.600.776,47	19,54	34(6,71%), 353(12,84%)
Medida 3.8	1.522.872,00	432.174,39	28,38	351(28,38%)
Medida 3.9	4.863.950,00	24.398.832,22	501,63	12(478,86%), 121(22,61%), 122(0,09%), 23(0,06%)
Medida 3.10	262.972,00	3.268.952,25	1.243,08	12(25,14%), 1312(1217,94%)
Eje prioritario nº 41	40.233.056,00	29.750.476,53	73,95	
Medida 41.1	19.004.191,00	15.906.792,15	83,70	23(24,35%), 36(59,35%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 28 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	40.233.056,00	29.750.476,53	73,95	
Medida 41.12	17.064.131,00	10.771.669,38	63,12	23(63,12%)
Medida 41.14	1.162.426,00	830.059,67	71,41	23(71,41%)
Medida 41.15	3.002.308,00	2.241.955,33	74,67	23(74,67%)
Eje prioritario nº 42	13.195.250,00	21.196.208,00	160,64	
Medida 42.6	7.061.866,00	11.347.322,92	160,68	21(160,68%)
Medida 42.7	3.259.654,00	5.873.189,26	180,18	21(180,18%)
Medida 42.8	2.873.730,00	3.975.695,82	138,35	21(138,35%)
Eje prioritario nº 43	2.054.264,00	1.545.038,65	75,21	
Medida 43.2	1.118.125,00	704.115,66	62,97	24(62,97%)
Medida 43.3	266.027,00	840.922,99	316,10	24(316,1%)
Medida 43.4	670.112,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	2.125.695,00	1.552.624,41	73,04	
Medida 44.10	1.591.332,00	1.552.624,41	97,57	22(97,57%)
Medida 44.11	534.363,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	2.581.855,00	4.086.860,47	158,29	
Medida 45.16	1.752.728,00	4.079.660,47	232,76	25(232,76%)
Medida 45.17	88.263,00	0,00		
Medida 45.18	740.864,00	7.200,00	0,97	25(0,97%)
Eje prioritario nº 5	34.384.181,00	12.912.449,12	37,55	
Medida 5.3	2.792.739,00	3.765.382,54	134,83	171(0,32%), 352(134,51%)
Medida 5.5	3.584.437,00	0,00		
Medida 5.6	1.596.677,00	331.036,14	20,73	21(20,73%)
Medida 5.8	3.866.102,00	1.331.288,13	34,43	171(18,41%), 354(16,03%)
Medida 5.9	22.544.226,00	7.484.742,31	33,20	36(33,2%)
Eje prioritario nº 6	144.952.309,00	114.565.481,29	79,04	
Total				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 29 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	144.952.309,00	114.565.481,29	79,04	
Medida 6.1	108.923.733,00	102.969.362,06	94,53	312(5,34%), 3121(59,73%), 3122(29,47%)
Medida 6.3	33.120.278,00	5.956.196,23	17,98	311(17,98%)
Medida 6.8	1.939.067,00	5.124.418,86	264,27	331(146,78%), 332(117,5%)
Medida 6.9	0,00	0,00		
Medida 6.10	969.231,00	515.504,14	53,19	332(18,57%), 333(34,61%)
Eje prioritario nº 7	30.854.006,00	31.841.761,24	103,20	
Medida 7.2	4.902.706,00	3.499.149,45	71,37	1302(12,65%), 1309(58,72%)
Medida 7.3	3.498.994,00	4.674.790,00	133,60	111(133,6%)
Medida 7.5	8.418.462,00	6.944.152,12	82,49	1307(82,49%)
Medida 7.6	0,00	0,00		
Medida 7.7	1.494.293,00	903.822,36	60,48	113(60,48%)
Medida 7.8	7.110.980,00	13.710.138,01	192,80	1303(174,76%), 1304(18,04%)
Medida 7.9	5.428.571,00	2.109.709,30	38,86	1307(1,79%), 16(37,07%)
Eje prioritario nº 9	1.797.355,00	746.069,27	41,51	
Medida 9.1	556.864,00	0,00		
Medida 9.2	1.240.491,00	746.069,27	60,14	
Medida 9.3	0,00	0,00		
Total	325.855.463,00	231.853.735,18	71,15	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	49.566.812,00	46.352.601,48	93,52	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	83.787.836,00	107.843.168,47	128,71	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 30 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	97.232.467,00	102.377.651,46	105,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	97.232.467,00	102.377.651,46	105,29	
Eje prioritario nº 2	10.109.845,00	16.291.831,30	161,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.109.845,00	16.291.831,30	161,15	
Eje prioritario nº 3	79.689.828,00	49.183.053,39	61,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.689.828,00	49.183.053,39	61,72	
Eje prioritario nº 41	40.233.056,00	29.750.476,53	73,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.233.056,00	29.750.476,53	73,95	
Eje prioritario nº 42	13.195.250,00	21.196.208,00	160,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.195.250,00	21.196.208,00	160,64	
Eje prioritario nº 43	2.054.264,00	1.545.038,65	75,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.054.264,00	1.545.038,65	75,21	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 31 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	2.125.695,00	1.552.624,41	73,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.125.695,00	1.552.624,41	73,04	
Eje prioritario nº 45	2.581.855,00	4.086.860,47	158,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.581.855,00	4.086.860,47	158,29	
Eje prioritario nº 5	34.384.181,00	12.912.449,12	37,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	34.384.181,00	12.912.449,12	37,55	
Eje prioritario nº 6	144.952.309,00	114.565.481,29	79,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	144.952.309,00	114.565.481,29	79,04	
Eje prioritario nº 7	30.854.006,00	31.841.761,24	103,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.854.006,00	31.841.761,24	103,20	
Eje prioritario nº 9	1.797.355,00	746.069,27	41,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.797.355,00	746.069,27	41,51	
TOTAL	459.210.111,00	386.049.505,13	84,07	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 32 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	349.052.253,00	349.872.282,28	100,23	
Medida 1.1	109.213.209,00	121.465.122,93	111,22	161(111,16%), 163(0,06%)
Medida 1.2	169.848.813,00	156.648.526,53	92,23	114(92,23%)
Medida 1.3	26.103.087,00	31.437.090,46	120,43	164(119,05%), 324(1,39%)
Medida 1.4	12.988.022,00	20.234.123,79	155,79	161(155,58%), 163(0,22%)
Medida 1.5	7.998.454,00	2.518.781,02	31,49	165(31,49%)
Medida 1.6	5.196.768,00	3.018.039,47	58,08	163(58,08%)
Medida 1.8	11.670.565,00	9.615.444,45	82,39	24(82,39%)
Medida 1.10	6.033.335,00	4.935.153,63	81,80	17(12,31%), 172(2,93%), 173(66,55%)
Eje prioritario nº 2	41.032.445,00	46.810.300,72	114,08	
Medida 2.1	8.015.825,00	1.905.946,16	23,78	24(23,78%)
Medida 2.2	5.753.156,00	9.891.683,92	171,93	181(171,93%)
Medida 2.4	2.502.829,00	6.659.498,43	266,08	182(266,08%)
Medida 2.5	3.760.612,00	7.142.881,68	189,94	182(167,56%), 183(22,38%)
Medida 2.7	21.000.023,00	21.210.290,53	101,00	32(60,93%), 323(40,08%)
Eje prioritario nº 3	495.459.310,00	299.521.274,38	60,45	
Medida 3.1	110.678.639,00	62.305.305,16	56,29	34(2,23%), 344(54,07%)
Medida 3.2	57.274.743,00	19.002.262,34	33,18	34(29,42%), 344(2,05%), 346(1,5%), 353(0,21%)
Medida 3.3	37.061.605,00	50.952.292,12	137,48	345(137,48%)
Medida 3.4	6.196.933,00	0,00		
Medida 3.6	152.120.451,00	71.334.964,91	46,89	34(2,73%), 353(44,16%)
Medida 3.8	1.880.016,00	688.568,23	36,63	351(27,46%), 353(9,16%)
Medida 3.9	110.231.643,00	85.328.158,34	77,41	12(69,56%), 121(7,35%), 122(0,2%), 124(0,21%), 1312(0,08%), 23(0%)
Medida 3.10	20.015.280,00	9.909.723,28	49,51	12(2,55%), 1312(46,96%)
Eje prioritario nº 41	186.775.168,00	201.355.303,34	107,81	
Medida 41.1	90.032.763,00	90.118.501,94	100,10	23(43,86%), 36(56,23%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	186.775.168,00	201.355.303,34	107,81	
Medida 41.12	77.763.227,00	92.648.061,97	119,14	23(119,14%)
Medida 41.14	5.297.314,00	4.075.942,11	76,94	23(76,94%)
Medida 41.15	13.681.864,00	14.512.797,32	106,07	23(106,07%)
Eje prioritario nº 42	83.560.435,00	90.601.700,36	108,43	
Medida 42.6	44.677.560,00	55.718.158,98	124,71	21(124,71%)
Medida 42.7	19.902.840,00	23.049.473,76	115,81	21(115,81%)
Medida 42.8	18.980.035,00	11.834.067,62	62,35	21(62,35%)
Eje prioritario nº 43	7.864.047,00	4.704.051,10	59,82	
Medida 43.2	3.807.441,00	3.329.165,14	87,44	24(87,44%)
Medida 43.3	1.152.785,00	1.374.885,96	119,27	24(119,27%)
Medida 43.4	2.903.821,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	8.307.304,00	6.312.491,47	75,99	
Medida 44.10	6.492.822,00	6.312.491,47	97,22	22(97,22%)
Medida 44.11	1.814.482,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	17.690.737,00	9.948.545,73	56,24	
Medida 45.16	13.084.391,00	9.855.815,38	75,32	25(75,32%)
Medida 45.17	1.599.150,00	68.430,35	4,28	25(4,28%)
Medida 45.18	3.007.196,00	24.300,00	0,81	25(0,81%)
Eje prioritario nº 5	105.219.819,00	102.428.749,45	97,35	
Medida 5.3	9.249.882,00	15.412.973,19	166,63	171(26,82%), 352(139,55%), 353(0,26%)
Medida 5.5	3.584.437,00	0,00		
Medida 5.6	5.518.280,00	2.813.012,26	50,98	21(50,98%)
Medida 5.8	29.163.667,00	20.713.852,21	71,03	1306(0,27%), 171(30,04%), 354(40,72%)
Medida 5.9	57.703.553,00	63.488.911,79	110,03	36(110,03%)
Eje prioritario nº 6	757.506.554,00	853.600.347,17	112,69	





Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 34 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	757.506.554,00	853.600.347,17	112,69	
Medida 6.1	572.225.524,00	740.835.430,91	129,47	312(37,62%), 3121(81,68%), 3122(10,16%)
Medida 6.3	172.436.137,00	101.396.833,30	58,80	311(58,8%)
Medida 6.8	8.205.733,00	10.356.752,29	126,21	331(98,45%), 332(27,77%)
Medida 6.9	1.654.544,00	174.736,89	10,56	332(10,56%)
Medida 6.10	2.984.616,00	836.593,78	28,03	332(11,37%), 333(16,67%)
Eje prioritario nº 7	150.544.557,00	87.023.250,27	57,81	
Medida 7.2	22.630.661,00	15.350.331,68	67,83	1302(15,23%), 1309(52,6%)
Medida 7.3	6.392.468,00	7.070.420,78	110,61	111(110,61%)
Medida 7.5	43.846.153,00	10.713.539,01	24,43	1307(24,43%)
Medida 7.6	577.144,00	0,00		
Medida 7.7	3.928.579,00	3.406.298,73	86,71	113(86,71%)
Medida 7.8	55.598.124,00	48.372.950,77	87,00	13(2,23%), 1303(77,3%), 1304(7,47%)
Medida 7.9	17.571.428,00	2.109.709,30	12,01	1307(0,55%), 16(11,45%)
Eje prioritario nº 9	8.647.770,00	6.610.158,75	76,44	
Medida 9.1	2.263.532,00	2.664.990,38	117,74	
Medida 9.2	4.610.904,00	3.945.168,37	85,56	312(7,3%), 345(0,53%), 413(109,91%)
Medida 9.3	1.773.334,00	0,00		41(85,56%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.532.837.698,00	1.480.905.344,60	96,61	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	243.980.502,00	241.083.161,30	98,81	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	434.842.199,00	336.799.949,12	77,45	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 35 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	349.052.253,00	349.872.282,28	100,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	349.052.253,00	349.872.282,28	100,23	
Eje prioritario nº 2	41.032.445,00	46.810.300,72	114,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.032.445,00	46.810.300,72	114,08	
Eje prioritario nº 3	495.459.310,00	299.521.274,38	60,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	495.459.310,00	299.521.274,38	60,45	
Eje prioritario nº 41	186.775.168,00	201.355.303,34	107,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	186.775.168,00	201.355.303,34	107,81	
Eje prioritario nº 42	83.560.435,00	90.601.700,36	108,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	83.560.435,00	90.601.700,36	108,43	
Eje prioritario nº 43	7.864.047,00	4.704.051,10	59,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.864.047,00	4.704.051,10	59,82	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 36 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	8.307.304,00	6.312.491,47	75,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.307.304,00	6.312.491,47	75,99	
Eje prioritario nº 45	17.690.737,00	9.948.545,73	56,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.690.737,00	9.948.545,73	56,24	
Eje prioritario nº 5	105.219.819,00	102.428.749,45	97,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	105.219.819,00	102.428.749,45	97,35	
Eje prioritario nº 6	757.506.554,00	853.600.347,17	112,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	757.506.554,00	853.600.347,17	112,69	
Eje prioritario nº 7	150.544.557,00	87.023.250,27	57,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.544.557,00	87.023.250,27	57,81	
Eje prioritario nº 9	8.647.770,00	6.610.158,75	76,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.647.770,00	6.610.158,75	76,44	
TOJAL	2.211.660.399,00	2.058.788.455,02	93,09	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 37 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	551.349.172,00	349.872.282,28	63,46	
Medida 1.1	163.543.846,00	121.465.122,93	74,27	161(74,23%), 163(0,04%)
Medida 1.2	279.579.670,00	156.648.526,53	56,03	114(56,03%)
Medida 1.3	35.783.333,00	31.437.090,46	87,85	164(86,84%), 324(1,01%)
Medida 1.4	21.507.473,00	20.234.123,79	94,08	161(93,95%), 163(0,13%)
Medida 1.5	14.803.871,00	2.518.781,02	17,01	165(17,01%)
Medida 1.6	7.625.468,00	3.018.039,47	39,58	163(39,58%)
Medida 1.8	19.855.509,00	9.615.444,45	48,43	24(48,43%)
Medida 1.10	8.650.002,00	4.935.153,63	57,05	17(8,59%), 172(2,05%), 173(46,42%)
Eje prioritario nº 2	61.535.091,00	46.810.300,72	76,07	
Medida 2.1	11.383.253,00	1.905.946,16	16,74	24(16,74%)
Medida 2.2	8.437.445,00	9.891.683,92	117,24	181(117,24%)
Medida 2.4	4.424.734,00	6.659.498,43	150,51	182(150,51%)
Medida 2.5	6.171.235,00	7.142.881,68	115,74	182(102,11%), 183(13,64%)
Medida 2.7	31.118.424,00	21.210.290,53	68,16	32(41,12%), 323(27,04%)
Eje prioritario nº 3	661.554.681,00	299.521.274,38	45,28	
Medida 3.1	167.370.044,00	62.305.305,16	37,23	34(1,47%), 344(35,75%)
Medida 3.2	82.685.596,00	19.002.262,34	22,98	34(20,38%), 344(1,42%), 346(1,04%), 353(0,15%)
Medida 3.3	52.166.027,00	50.952.292,12	97,67	345(97,67%)
Medida 3.4	18.958.601,00	0,00		
Medida 3.6	194.496.562,00	71.334.964,91	36,68	34(2,14%), 353(34,54%)
Medida 3.8	4.980.790,00	688.568,23	13,82	351(10,37%), 353(3,46%)
Medida 3.9	120.340.230,00	85.328.158,34	70,91	12(63,72%), 121(6,73%), 122(0,18%), 124(0,19%), 1312(0,08%), 23(0%)
Medida 3.10	20.556.831,00	9.909.723,28	48,21	12(2,49%), 1312(45,72%)
Eje prioritario nº 41	276.057.802,00	201.355.303,34	72,94	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 38 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	276.057.802,00	201.355.303,34	72,94	
Medida 41.1	134.002.795,00	90.118.501,94	67,25	23(29,47%), 36(37,78%)
Medida 41.12	114.186.282,00	92.648.061,97	81,14	23(81,14%)
Medida 41.14	7.778.493,00	4.075.942,11	52,40	23(52,4%)
Medida 41.15	20.090.232,00	14.512.797,32	72,24	23(72,24%)
Eje prioritario nº 42	110.717.910,00	90.601.700,36	81,83	
Medida 42.6	59.218.223,00	55.718.158,98	94,09	21(94,09%)
Medida 42.7	26.614.599,00	23.049.473,76	86,60	21(86,6%)
Medida 42.8	24.885.088,00	11.834.067,62	47,55	21(47,55%)
Eje prioritario nº 43	12.038.589,00	4.704.051,10	39,07	
Medida 43.2	6.109.704,00	3.329.165,14	54,49	24(54,49%)
Medida 43.3	1.684.839,00	1.374.885,96	81,60	24(81,6%)
Medida 43.4	4.244.046,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	12.684.189,00	6.312.491,47	49,77	
Medida 44.10	9.769.435,00	6.312.491,47	64,61	22(64,61%)
Medida 44.11	2.914.754,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	23.006.875,00	9.948.545,73	43,24	
Medida 45.16	16.693.324,00	9.855.815,38	59,04	25(59,04%)
Medida 45.17	1.780.887,00	68.430,35	3,84	25(3,84%)
Medida 45.18	4.532.664,00	24.300,00	0,54	25(0,54%)
Eje prioritario nº 5	176.007.359,00	102.428.749,45	58,20	
Medida 5.3	14.999.924,00	15.412.973,19	102,75	171(16,54%), 352(86,06%), 353(0,16%)
Medida 5.5	10.966.057,00	0,00		
Medida 5.6	8.805.901,00	2.813.012,26	31,94	21(31,94%)
Medida 5.8	37.131.882,00	20.713.852,21	55,78	1306(0,21%), 171(23,59%), 354(31,98%)
Medida 5.9	104.103.595,00	63.488.911,79	60,99	36(60,99%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 2.3

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Pag 39 de 41

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	1.050.143.699,00	853.600.347,17	81,28	
Medida 6.1	790.586.655,00	740.835.430,91	93,71	312(27,23%), 3121(59,12%), 3122(7,36%)
Medida 6.3	240.703.077,00	101.396.833,30	42,13	311(42,13%)
Medida 6.8	12.337.884,00	10.356.752,29	83,94	331(65,48%), 332(18,47%)
Medida 6.9	1.654.544,00	174.736,89	10,56	332(10,56%)
Medida 6.10	4.861.539,00	836.593,78	17,21	332(6,98%), 333(10,23%)
Eje prioritario nº 7	214.001.206,00	87.023.250,27	40,66	
Medida 7.2	32.742.239,00	15.350.331,68	46,88	1302(10,53%), 1309(36,36%)
Medida 7.3	13.600.616,00	7.070.420,78	51,99	111(51,99%)
Medida 7.5	61.216.921,00	10.713.539,01	17,50	1307(17,5%)
Medida 7.6	577.144,00	0,00		
Medida 7.7	7.005.715,00	3.406.298,73	48,62	113(48,62%)
Medida 7.8	70.287.143,00	48.372.950,77	68,82	13(1,77%), 1303(61,15%), 1304(5,91%)
Medida 7.9	28.571.428,00	2.109.709,30	7,38	1307(0,34%), 16(7,04%)
Eje prioritario nº 9	12.323.446,00	6.610.158,75	53,64	
Medida 9.1	3.384.988,00	2.664.990,38	78,73	312(4,88%), 345(0,35%), 413(73,5%)
Medida 9.2	7.165.124,00	3.945.168,37	55,06	41(55,06%)
Medida 9.3	1.773.334,00	0,00		
Total	2.206.027.819,00	1.480.905.344,60	67,13	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	347.712.357,00	241.083.161,30	69,33	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	607.679.843,00	336.799.949,12	55,42	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 40 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	551.349.172,00	349.872.282,28	63,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	551.349.172,00	349.872.282,28	63,46	
Eje prioritario nº 2	61.535.091,00	46.810.300,72	76,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	61.535.091,00	46.810.300,72	76,07	
Eje prioritario nº 3	661.554.681,00	299.521.274,38	45,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	661.554.681,00	299.521.274,38	45,28	
Eje prioritario nº 41	276.057.802,00	201.355.303,34	72,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	276.057.802,00	201.355.303,34	72,94	
Eje prioritario nº 42	110.717.910,00	90.601.700,36	81,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	110.717.910,00	90.601.700,36	81,83	
Eje prioritario nº 43	12.038.589,00	4.704.051,10	39,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.038.589,00	4.704.051,10	39,07	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 41 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	12.684.189,00	6.312.491,47	49,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.684.189,00	6.312.491,47	49,77	
Eje prioritario nº 45	23.006.875,00	9.948.545,73	43,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.006.875,00	9.948.545,73	43,24	
Eje prioritario nº 5	176.007.359,00	102.428.749,45	58,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	176.007.359,00	102.428.749,45	58,20	
Eje prioritario nº 6	1.050.143.699,00	853.600.347,17	81,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.050.143.699,00	853.600.347,17	81,28	
Eje prioritario nº 7	214.001.206,00	87.023.250,27	40,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	214.001.206,00	87.023.250,27	40,66	
Eje prioritario nº 9	12.323.446,00	6.610.158,75	53,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.323.446,00	6.610.158,75	53,64	
TOJAL	3.161.420.019,00	2.058.788.455,02	65,12	

3.1.3. Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31 de diciembre de 2004, respecto a la programación agregada 2000-2004.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	109.213.209,00	121.465.122,93	111,22	163.543.846,00	74,27
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	169.848.813,00	156.648.526,53	92,23	279.579.670,00	56,03
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	26.103.087,00	31.437.090,46	120,43	35.783.333,00	87,85
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	12.988.022,00	20.234.123,79	155,79	21.507.473,00	94,08
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	7.998.454,00	2.518.781,02	31,49	14.803.871,00	17,01
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	5.196.768,00	3.018.039,47	58,08	7.625.468,00	39,58
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	11.670.565,00	9.615.444,45	82,39	19.855.509,00	48,43
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	6.033.335,00	4.935.153,63	81,8	8.650.002,00	57,05
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	15.974.900,00	13.193.098,99	82,59	21.426.371,00	61,57
TOTAL EJE : 1		365.027.153,00	363.065.381,27	99,46	572.775.543,00	63,39
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	8.015.825,00	1.905.946,16	23,78	11.383.253,00	16,74
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	5.753.156,00	9.891.683,92	171,93	8.437.445,00	117,24
2.4	Transferencia tecnológica (FEDER)	2.502.829,00	6.659.498,43	266,08	4.424.734,00	150,51
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	3.760.612,00	7.142.881,68	189,94	6.171.235,00	115,74
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	21.000.023,00	21.210.290,53	101	31.118.424,00	68,16
TOTAL EJE : 2		41.032.445,00	46.810.300,72	114,08	61.535.091,00	76,07
TOTAL		110.678.639,00	62.305.305,16	56,29	167.370.044,00	37,23



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004
Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	57.274.743,00	19.002.262,34	33,18	82.685.596,00	22,98
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	37.061.605,00	50.952.292,12	137,48	52.166.027,00	97,67
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	6.196.933,00	0,00	0,00	18.958.601,00	0,00
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	152.120.451,00	71.334.964,91	46,89	194.496.562,00	36,68
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	1.880.016,00	688.568,23	36,63	4.980.790,00	13,82
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	110.231.643,00	85.328.158,34	77,41	120.340.230,00	70,91
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	20.015.280,00	9.909.723,28	49,51	20.556.831,00	48,21
TOTAL EJE : 3		495.459.310,00	299.521.274,38	60,45	661.554.681,00	45,28
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	90.032.763,00	90.118.501,94	100,1	134.002.795,00	67,25
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	77.763.227,00	92.648.061,97	119,14	114.186.282,00	81,14
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	5.297.314,00	4.075.942,11	76,94	7.778.493,00	52,4
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	13.681.864,00	14.512.797,32	106,07	20.090.232,00	72,24
TOTAL EJE : 41		186.775.168,00	201.355.303,34	107,81	276.057.802,00	72,94
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	44.677.560,00	55.718.158,98	124,71	59.218.223,00	94,09
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	19.902.840,00	23.049.473,76	115,81	26.614.599,00	86,6
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	18.980.035,00	11.834.067,62	62,35	24.885.088,00	47,55
TOTAL EJE : 42		83.560.435,00	90.601.700,36	108,43	110.717.910,00	81,83



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	3.807.441,00	3.329.165,14	87,44	6.109.704,00	54,49
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	1.152.785,00	1.374.885,96	119,27	1.684.839,00	81,6
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	2.903.821,00	0,00	0,00	4.244.046,00	0,00
	TOTAL EJE : 43	7.864.047,00	4.704.051,10	59,82	12.038.589,00	39,07
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	6.492.822,00	6.312.491,47	97,22	9.769.435,00	64,61
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	1.814.482,00	0,00	0,00	2.914.754,00	0,00
	TOTAL EJE : 44	8.307.304,00	6.312.491,47	75,99	12.684.189,00	49,77
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	13.084.391,00	9.855.815,38	75,32	16.693.324,00	59,04
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	1.599.150,00	68.430,35	4,28	1.780.887,00	3,84
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	3.007.196,00	24.300,00	0,81	4.532.664,00	0,54
	TOTAL EJE : 45	17.690.737,00	9.948.545,73	56,24	23.006.875,00	43,24
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	9.249.882,00	15.412.973,19	166,63	14.999.924,00	102,75
5.5	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	3.584.437,00	0,00	0,00	10.966.057,00	0,00
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	5.518.280,00	2.813.012,26	50,98	8.805.901,00	31,94
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	29.163.667,00	20.713.852,21	71,03	37.131.882,00	55,78
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	57.703.553,00	63.488.911,79	110,03	104.103.595,00	60,99
	TOTAL EJE : 5	105.219.819,00	102.428.749,45	97,35	176.007.359,00	58,2



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004
Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	572.225.524,00	740.835.430,91	129,47	790.586.655,00	93,71	
6.3 Ferrocarriles (FEDER)	172.436.137,00	101.396.833,30	58,8	240.703.077,00	42,13	
6.8 Redes de distribución de energía (FEDER)	8.205.733,00	10.356.752,29	126,21	12.337.884,00	83,94	
6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	1.654.544,00	174.736,89	10,56	1.654.544,00	10,56	
6.10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	2.984.616,00	836.593,78	28,03	4.861.539,00	17,21	
TOTAL EJE : 6	757.506.554,00	853.600.347,17	112,69	1.050.143.699,00	81,28	
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	22.630.661,00	15.350.331,68	67,83	32.742.239,00	46,88	
7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	6.392.466,00	7.070.420,78	110,61	13.600.616,00	51,99	
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	43.846.153,00	10.713.539,01	24,43	61.216.921,00	17,5	
7.6 Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)	577.144,00	0,00	0,00	577.144,00	0,00	
7.7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	3.928.579,00	3.406.298,73	86,71	7.005.715,00	48,62	
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	55.598.124,00	48.372.950,77	87	70.287.143,00	68,82	
7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	17.571.428,00	2.109.709,30	12,01	28.571.428,00	7,38	
TOTAL EJE : 7	150.544.557,00	87.023.250,27	57,81	214.001.206,00	40,66	
9.1 Asistencia técnica FEDER	2.263.532,00	2.664.990,38	117,74	3.384.988,00	78,73	
9.2 Asistencia técnica FSE	4.610.904,00	3.945.168,37	85,56	7.165.124,00	55,06	
9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	1.773.334,00	0,00	0,00	1.773.334,00	0,00	



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004
 Programa operativo: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
9.51 Asistencia técnica FEDER	474.800,00	384.101,18	80,9	664.720,00	57,78
TOTAL EJE : 9	9.122.570,00	6.994.259,93	76,67	12.988.166,00	53,85

Total

2.228.110.099,00	2.072.365.655,19	93,01	3.183.511.110,00	65,1
------------------	------------------	-------	------------------	------

3.1.4. Regularización de las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA LA MANCHA 2000-2006

Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003

(EUROS)

MEDIDA	AÑO 2000			AÑO 2001			AÑO 2002			AÑO 2003		
	Informe anualidad 2003	Informe 2004 2ª versión	DIFERENCIA	Informe anualidad 2003	Informe 2004 2ª versión	DIFERENCIA	Informe anualidad 2003	Informe 2004 2ª versión	DIFERENCIA	Informe anualidad 2003	Informe 2004 2ª versión	DIFERENCIA
1.1				21.512.487,27	21.494.289,16	-18.198,11						
1.2							22.011.921,86	22.005.955,53	-5.966,33			
1.4				3.583.565,87	3.579.959,79	-3.606,08				697.737,30	696.518,28	-1.219,02
1.5				1.123.646,41	1.091.991,30	-31.655,11						
1.10				2.348.455,44	2.278.148,79	-70.306,65	1.205.274,99	36.649,72	-1.168.625,27			
2.7				6.082.227,28	7.973.046,54	1.890.819,26	4.148.199,69	2.023.057,05	-2.125.142,64			
3.1				5.087.164,54						49.050,99	95.874,68	46.823,69
3.2				5.436.509,44	5.605.071,67	168.562,23	25.119.455,17	24.244.846,36	-874.608,81	0,00	28.198,28	28.198,28
3.3										3.848.177,06	3.716.440,83	-131.736,23
3.6				657.970,12	654.081,19	-3.888,93	3.095.244,39	3.022.904,45	-72.339,94	164.485,37	35.765,67	-128.719,70
3.9							13.434.947,36	13.651.278,63	216.331,27	247.713,04	1.884.722,28	1.637.009,24
4.1										7.125.174,16	8.359.178,37	1.234.004,21
5.8										9.861.954,58	9.862.094,35	139,77
6.1				4.928.353,37	4.902.709,42	-25.643,95	158.437.560,04	154.326.982,08	-4.110.577,96	989.420,30	1.393.215,14	423.794,84
6.3				7.543.899,96	7.343.873,52	-200.026,44	40.222.739,02	39.091.454,29	-1.131.284,73	106.241.514,47	103.504.488,42	-2.737.026,05
6.8							1.599.643,50	1.532.353,26	-67.290,24	21.665.902,71	21.066.092,82	-599.809,89
7.5										0,00	406.751,91	406.751,91
										0,00	148.497,67	148.497,67
										0,00	217.456,48	217.456,48
										0,00	242.736,37	242.736,37
										0,00	217.586,69	217.586,69
							0,00	27.837,75	27.837,75	0,00	173.825,98	173.825,98
										0,00	420.322,00	420.322,00
										0,00	176.475,75	176.475,75
										0,00	376.314,77	376.314,77
										0,00	272.880,69	272.880,69
							0,00	108.692,00	108.692,00	0,00	185.600,99	185.600,99
										0,00	195.271,81	195.271,81
										0,00	62.135,10	62.135,10
										0,00	223.137,85	223.137,85
										0,00	225.103,20	225.103,20
										0,00	88.759,88	88.759,88
7.8				2.957.795,91	2.956.678,00	-1.117,91	10.416.191,04	10.415.842,57	-348,47			
9.51				57.916,23	41.147,99	-16.768,24	81.401,65	65.378,37	-16.023,28			
TOTAL				27.823.961,10	28.882.676,05	1.058.714,95	218.411.547,90	215.689.086,19	-2.722.461,71	279.691.177,06	270.487.853,69	-9.203.323,37
										155.148.116,23	158.455.538,26	3.307.422,03

Desde la fecha de presentación del Informe de cierre de la anualidad 2003, se han producido modificaciones en la ejecución del Programa, que afectan a las siguientes medidas:

Medida 1.1. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios" (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación por el órgano gestor competente en esta medida en los expedientes, 19500221107, 45500205659 y 45500216178, correspondientes a la certificación nº 4 de la anualidad 2001, por importe de 18.198,11 euros, debido a actuaciones de verificación y control.

Esta modificación fue notificada y justificada en la declaración 3/2004, de 8 de noviembre de 2004.

Medida 1.2. "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas" (FEOGA-O).

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido un reintegro por importe de 5.966,33 euros, en la anualidad 2002.

Medida 1.4. "Apoyo a empresas relacionadas con la economía social" (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación por el órgano gestor competente en esta medida en el expediente, FR-TO-092/99, correspondiente a la certificación nº 3 de la anualidad 2001, por importe de 3.606,08 euros, debido a actuaciones de verificación y control.

Esta modificación fue notificada y justificada en la declaración 3/2004, de 8 de noviembre de 2004.

Medida 1.5. "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas" (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha en el expediente ICMF.2003.18, correspondiente a la certificación nº 8 de la anualidad 2003, por importe de 1.219,02 euros, debido a una corrección financiera.

De dicho importe, en la declaración de gastos 3/2004, de 8 de noviembre de 2004, fue comunicada y justificada la descertificación de 51,09 euros y en la declaración 2/2005, de 4 de agosto de 2005, fue comunicada y justificada la descertificación de 1.167,93 euros.

Medida 1.10. "Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas" (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación por el órgano gestor competente en esta medida en el expediente, 480/01/001, correspondiente a la certificación nº 5 de la anualidad 2001, por importe de 31.655,11 euros, debido a actuaciones de verificación y control.

Esta modificación fue notificada y justificada en la declaración 3/2004, de 8 de noviembre de 2004.

Medida 2.7. "Sociedad de la información" (FEDER)

Se han incluido pagos correspondientes a la anualidad 2003 realizados por la Dirección General del Catastro por importe de 63.599,85 euros que, corresponden al servicio de información territorial. La razón de esta inclusión obedece, principalmente, al hecho de que los expedientes que conforman el proyecto "Oficina virtual del Catastro", tienen una continuidad plurianual y una unidad conjunta de base, que dificultan el proceso de desglose de los importes que corresponden a cada uno de los servicios periféricos del Catastro y que no permitieron alcanzar hasta el año 2003 un nivel mínimo estimado de pagos a certificar en los distintos Programas Operativos Regionales.

Esta modificación fue notificada y justificada en la declaración de gastos 1/2005, de 22 de abril de 2005.

Medida 3.1 "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" (FEDER).

La aplicación informática del Ministerio de Medio Ambiente no disponía de un sistema que permitiera desglosar e imputar a los diferentes ejercicios los pagos que se habían realizado en dichos ejercicios, toda vez que los pagos individuales correspondientes a cada operación de gastos, incluidos en una determinada certificación, en lugar de ser agrupados por anualidades, se acumulaban a la anualidad en la que se había producido el último pago.

Una vez rediseñada la aplicación informática, se ha procedido a la correcta imputación de los gastos en sus correspondientes anualidades. Así, se han imputado 1.238.632,40 euros en la anualidad 2000. Por los mismos motivos se han deducido 70.306,65 euros en la anualidad 2001, 1.168.625,27 euros en la anualidad 2002 y 33.398,94 euros en la anualidad 2003.

Estas variaciones se recogieron en la declaración de gastos 1/2005, de 22 de abril de 2005.

En la certificación nº 1 de Aguas de la Cuenca del Guadalquivir se certificaron pagos por importe de 18.418,78 euros, correspondientes a la anualidad 2003, por no haber dispuesto anteriormente de la documentación medioambiental.

Esta modificación fue notificada en la declaración 2/2005, de 4 de agosto de 2005.

En la certificación nº 4 de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., se produjo una descertificación de 101.223,64 euros, correspondientes al ejercicio 2003, como consecuencia de los ajustes realizados para minorar los importes correspondientes a los Ingresos de Control y Planificación, repercutidos a los contratistas de todas las certificaciones emitidas con anterioridad.

Esta descertificación fue notificada en la declaración de gastos 1/2005, de 22 de abril de 2005.

Medida 3.2 "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" (FEDER)

En esta medida se han producido las mismas circunstancias que en el caso anterior.

Por las mismas causas que en la medida anterior, la Dirección General del Agua ha imputado 2.080.213,57 euros en la anualidad 2001 y ha detruido gastos en la anualidad 2002 por importe de 2.080.213,57.

Estas variaciones se recogieron en la declaración de gastos 1/2005, de 22 de abril de 2005.

Por otro lado, la citada Dirección General ha deducido gastos por importe de 101.034,21 euros en la anualidad 2000, 189.394,31 en la anualidad 2001, 44.929,07 en la anualidad 2002 y 44.290,30 euros en la anualidad 2003, correspondientes a la tasa de dirección de obras. Estas descertificaciones han sido notificadas en la declaración de gastos 2/2005, de 4 de agosto de 2005.

Igualmente, en la certificación nº 8 de la Confederación Hidrográfica del Júcar se incluyó un pago de 46.823,69 euros correspondiente a la anualidad 2003. Dicho pago correspondía al proyecto 08.F32.126CM "Implantación del sistema Alberca en la Comisaría de Aguas de la Cuenca Hidrológica del Júcar", iniciado a finales del año 2003, e incorporado al Programa en el año 2004.

Este pago fue incluido en la declaración 3/2004, de 8 de noviembre de 2004.

Medida 3.3. "Saneamiento y depuración de aguas residuales" (FEDER)

En la certificación nº 5 de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. se incluyó en la anualidad 2003 un gasto por importe de 28.198,28 euros. Dicho gasto corresponde a estudios geológicos, geotécnicos, topográficos y de redacción de anteproyectos previos a la realización de la obra, que no se certificaron hasta que no se tuvo la certeza de que la actuación se iba a desarrollar, una vez redactado el proyecto.

Estos pagos fueron notificados en la declaración de gastos 1/2005, de 22 de abril de 2005.

Medida 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" (FEDER)

Por los motivos ya indicados en la medida 3.1., la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, ha certificado pagos correspondientes a la anualidad 2001 por importe de 278.755,88 euros, y ha detruido gastos de la certificaciones del año 2002, por importe de 231.718,18 euros y 47.037,70 de la anualidad 2003.

Estas variaciones se recogieron en la declaración de gastos 1/2005, de 22 de abril de 2005.

Por las mismas causas, la Dirección General del Agua ha certificado gastos en la anualidad 2000 por importe de 168.562,23 euros, y ha detruido 7.916,45 euros en la anualidad 2001, 642.890,63 euros en la anualidad 2002 y 131.736,23 euros en la anualidad 2003.

Estas modificaciones han sido incluidas en la declaración de gastos 2/2005, de 4 de agosto de 2005.

En la certificación nº 3 de la Confederación Hidrológica del Segura, se han descertificado gastos por importe de 128.719,70 euros correspondientes al ejercicio 2003.

Los pagos desertificados corresponden a los proyectos 0100050204 "Restauración hidrológica y protección de cauces en Albacete. Municipios de Nerpio, Bogarra, Socovos, Riopar y Lietor" y 0100050205 "Restauración hidrológica y protección de cauces en Albacete. Municipios de Elche de la Sierra, Ayna y Molinicos". Estos proyectos eran dos asistencias técnicas para la redacción de doce proyectos.

El presupuesto de adjudicación de dichas asistencias técnicas fue el siguiente:

Asistencia técnica 0100050204: 155.881,46 euros

Asistencia técnica 0100050205: 163.360,43 euros

En la referida certificación nº 3 fue necesario realizar la descertificación mencionada, pues de los doce proyectos, sólo los proyectos que se indican a continuación iban a ser realizados:

En la Asistencia técnica 0100050204, el proyecto 07F36069 "Area recreativa e integración socio-ambiental de la rambla lenizar. T.M. Socovos (Albacete)".

En la Asistencia técnica 0100050205, el proyecto 07F36053 "Protección de las márgenes y lucha contra la erosión en la rambla de Peñarrubia. T.M. Elche de la Sierra (Albacete).

Esta descertificación fue incluida en la declaración de gastos 2/2005, de 4 de agosto de 2005.

Por otro lado, la Confederación Hidrográfica del Tajo ha procedido a descertificar 3.888,93 euros en la anualidad 2000, 17.563,14 euros en la anualidad 2001 y 72.339,94 euros en la anualidad 2002.

En la certificación nº 6 de dicha Confederación, aparece un incremento de los gastos en la anualidad 2003 por importe de 1.637.009,24 euros. Los motivos de este incremento, son los siguientes:

1.- En la certificación nº 5 (pagos a 10 de octubre de 2003), se recoge la cantidad acumulada de 247.713,04 euros. Este importe corresponde a dos pagos del proyecto 01CO0222/NO "Acondicionamiento del margen del río Henares en el término municipal de Guadalajara". El primero, de 32.514,74 euros y el segundo de 215.198,30 euros. Ambos están certificados sin minorar la tasa por inspección y dirección de obra y el IVA.

2.- En la certificación nº 6 (pagos a 26 de agosto de 2004), se contempla un montante acumulado de 1.884.722,28 euros. Este importe es la suma de los pagos parciales, efectuados entre el 10 de octubre de 2003 y el 31 de diciembre de 2003 que, con cargo al ejercicio 2003, se incluyen en la certificación mencionada. La suma de los mismos asciende a 1.645.064,95 euros, minorada en este caso la tasa por inspección y dirección de obra y el IVA.

3.- En la certificación nº 6 se llevó a cabo la regularización de la tasa por inspección y dirección de obra y el IVA, como importes minorados por no ser considerados elegibles. Entre los pagos objeto de regularización están los de la certificación nº 5, cuya cuantía asciende a 8.055,71 euros.

Considerando lo anteriormente expuesto, se llega a la conclusión de que el incremento de gastos en el año 2003 se justifica del siguiente modo: el importe acumulado correspondiente al año 2003 es el resultado de sumar lo certificado a 26 de agosto de 2004 (1.645.064,95 euros), que lo fue en términos elegibles y lo certificado a 10 de

octubre de 2003 (247.713,04. Certificado sin minoración), y al resultado así obtenido restar la tasa y el IVA para regularizar la certificación nº 5 (8.055,71 euros). Todo ello arroja un resultado de 1.884.722,28 euros quedando, de este modo, justificado el incremento del importe acumulado (1.637.009,24 euros).

Estas modificaciones fueron incluidas en la declaración de pagos 1/2005, de 22 de abril de 2005.

Medida 3.9. "Silvicultura" (FEDER).

En esta medida, la Dirección General para la Biodiversidad realizó una certificación en el año 2004 que incluía pagos registrados en años anteriores. Posteriormente, se anuló dicha certificación porque incluía proyectos no elegibles, con lo que hasta el mes de octubre de 2004 no se hizo una nueva certificación, la nº 7, en la que se incluyeron todos los pagos de años anteriores que cumplían todas las normas de elegibilidad. Estos pagos, correspondientes a los años 2002 y 2003, eran por importe de 216.331,27 euros y 1.234.004,21 euros, respectivamente.

Medida 41.1 "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación" (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido un pago positivo por el órgano gestor competente en la anualidad 2003, 9.4, correspondiente a la certificación nº 12, por importe de 139,77 euros, debido a una corrección, y poder compensar un pago negativo por la misma cantidad, que se incluyó en la certificación nº 8.

Medida 5.8."Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" (FEDER)

La Fundación Almadén. Francisco Javier de Villegas ha certificado gastos por importe de 423.794,84 euros, correspondientes a la anualidad 2003, no certificados con anterioridad por una limitación en la aplicación Fondos 2000, no existente en la fecha en que se produjo la certificación de los referidos gastos.

Esta modificación fue notificada en la declaración de gastos 3/2004, de 8 de noviembre de 2004.

Medida 6.1. Carreteras y autovías" (FEDER)

El Tribunal de Cuentas Europea efectuó un control, encuadrado en el DAS (2003), al Programa Operativo de Galicia y detectó que, con cargo a dicho Programa, el Ministerio de Fomento había certificado gastos en concepto de tasas por dirección de obra, considerados no elegibles.

Ello dio lugar a una regularización de los pagos de todos los Programas Operativos Integrados y, en el caso de Castilla-La Mancha, supuso una descertificación de pagos realizados en las anualidades 2000-2003, desglosados del modo siguiente:

Año 2000: 25.643,95
Año 2001: 3.921.473,60
Año 2002: 4.110.577,96
Año 2003: 2.737.026,05

Estas modificaciones fueron notificadas en la declaración de gastos 3/2004, de 8 de noviembre de 2004.

Medida 6.3 “Ferrocarriles” (FEDER)

En esta medida se produjo la misma situación que en el caso anterior, y las cantidades descertificadas han sido las siguientes:

Año 2000: 200.026,44
Año 2001: 805.294,43
Año 2002: 1.131.284,73
Año 2003: 599.809,89

Estas modificaciones fueron incluidas en la declaración de gastos 3/2004, de 8 de noviembre de 2004.

Medida 6.8. “Redes de distribución de energía” (FEDER)

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha comunicado que se ha producido una descertificación por el órgano gestor competente en esta medida en el expediente, 2200/82, correspondiente a la certificación nº 7, de la anualidad 2002, por importe de 67.290,24 euros, debido a actuaciones de verificación y control.

Esta modificación fue comentada en la nota explicativa adjunta a la declaración de gastos número 3/2004, de 8 de noviembre de 2004.

Medida 7.5. “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

En esta medida se han certificado todos los pagos correspondientes a la anualidades 2002 y 2003 ya que, por problemas informáticos, la ejecución acumulada 2000-2003 era nula para todos los Grupos de Acción Local.

Los pagos realizados, desglosados por anualidades, han sido los siguientes:

Año 2002: 136.529,75
Año 2003: 3.632.857,14

Medida 7.8. “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias” (FEOGA-O)

En la anualidad 2000 se han certificado pagos por importe de 1.117,91 euros.

Por otra parte, se ha producido por una descertificación por importe de 348,47 euros en la anualidad 2002, relacionada con el pago nº 2 del proyecto 2111-GU-2003/163/99, por actuaciones de control y verificación.

CAMBIO DE BENEFICIARIO

Resaltar que, durante la anualidad 2004 se ha producido un cambio de beneficiario en las medidas 1.2 3.9 y 3.10 conforme al reparto por beneficiarios reflejado en los cuadros financieros de estas tres medidas, cambio que aparece reflejado en el certificado 18 (incluye pagos 2000,2001,2002 y 2003) de la aplicación Fondos 2000, en el que se realizan las modificaciones señaladas en los siguientes cuadros:

MEDIDA	PAGOS CONSEJERIA AGRICULTURA	PAGOS MINISTERIO AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	DIFERENCIA PAGOS CONSEJERIA/MINISTERIO
1.2	-49.494.400,82	49.494.400,82	0,00

MEDIDA	PAGOS CONSEJERIA AGRICULTURA	PAGOS MINISTERIO MEDIO AMBIENTE	DIFERENCIA PAGOS CONSEJERIA/MINISTERIO
3.9	-26.683.483,99	26.683.483,99	0,00
3.10	-2.846.234,56	2.846.234,56	0,00

De modo que el total de gastos elegibles de dicho certificado es 0, sin alterar en absoluto los pagos anteriormente grabados en Fondos 2000.

Este mismo cambio se está realizando en la medida 7.8, de forma que quedará reflejado en el futuro informe de ejecución 2005.

Medida 9.51. "Asistencia Técnica SODICAMAN"

Los servicios administrativos de la Comisión determinaron que una parte de los gastos declarados por SODICAMAN en los años 2000 (16.768 euros) y 2001 (16.023,28 euros), relativos a gastos bancarios, no se consideraban gastos elegibles.

Así, SODICAMAN en la certificación de gastos nº 13 ha procedido a realizar la descertificación de dichos gastos.

Esta descertificación ha sido incluida en la declaración de gastos 2/2005, de 4 de agosto de 2005.

3.2 Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2002, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000:

- La ayuda FEDER programada hasta 2002 asciende a 620.493.809,00 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 101.045.000,00 euros. La ayuda solicitada hasta el 31 de diciembre de 2004 se cifra en 950.161.927,96 euros, cantidad que sumada al anticipo hace un total de 1.051.206.927,96 euros. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2002 se han cubierto en un porcentaje del 169,41%.
- La ayuda FEOGA-O programada hasta 2002 asciende a 180.953.000,00 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 29.470.000,00 euros. La ayuda solicitada hasta el 31 de diciembre de 2004 se cifra en 203.468.388,81 euros, cantidad que sumada al anticipo hace un total de 232.468.388,81 euros. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2002 se han cubierto en un porcentaje del 128,73%.
- La ayuda FSE programada hasta 2002 asciende a 100.016.489,00 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 16.954.000,00 euros. La ayuda solicitada hasta el 31 de diciembre de 2004 se cifra en 133.810.887,71 euros, cantidad que sumada al anticipo hace un total de 150.764.887,71 euros. Por tanto los compromisos correspondientes a la anualidad 2002 se han cubierto en un porcentaje del 150,74%.

Respecto al plazo que marca el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000-2003, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000-2003.
- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2003 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 142,76%, FEOGA-O en un 132,28% y FSE en un 135,15%. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, con la ejecución disponible en este momento se ha cumplido con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados relativos a los compromisos de las anualidades 2000-2003.

Al haberse cumplido en este ejercicio la regla N+2 no se aplica, de momento, la excepción de los grandes proyectos aprobados o pendientes de aprobación, pudiendo no obstante, acogerse a dicha excepción, en futuras anualidades.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 2.3

Pag 1 de 2

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 01/11/2005	
FEDER	835.478.296,00	101.045.000,00	1.091.664.903,00	142,76
FEOGA	243.630.000,00	29.470.000,00	292.805.136,28	132,28
FSE	135.660.837,00	16.954.000,00	166.390.592,73	135,15
			TOTAL	
			1.192.709.903,00	
			322.275.136,28	
			183.344.592,73	

(Euros)



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 2.3

Pag 1 de 1

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2004	
FEDER	620.493.809,00	101.045.000,00	950.161.927,96	169,41
FEOGA	180.953.000,00	29.470.000,00	203.468.388,81	128,73
FSE	100.016.489,00	16.954.000,00	133.810.887,71	150,74
			TOTAL	
			1.051.206.927,96	
			232.938.388,81	
			150.764.887,71	

(Euros)

3.3. PAGOS REALIZADOS POR LA COMISION EUROPEA.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
FECHA 31/12/2004

FONDO**FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
034/01	11/04/2001	101.045.000,00
021/02	15/01/2002	168.708.062,00
030/2002	08/04/2002	11.608.324,41
050/02	24/05/2002	102.684.164,00
100/02	25/10/2002	147.208.388,00
014/03	09/01/2003	52.633.198,18
042/03	17/06/2003	93.262.428,44
122/03	19/12/2003	96.769.864,00
133/03	23/12/2003	61.558.866,97
086/04	13/08/2004	130.840.226,21
TOTAL		966.318.522,21

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
FECHA 31/12/2004

FONDO FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1101	11/04/2001	29.470.000,00
22/02	31/05/2002	40.549.676,00
54/02	30/09/2002	21.593.178,00
82/02	11/12/2002	15.214.768,00
21/03	08/05/2003	1.940.174,00
65/03	12/08/2003	43.042.847,00
87/03	21/11/2003	18.391.415,00
29/04	05/05/2004	17.893.654,00
131/04	30/12/2004	41.342.676,00
TOTAL		229.438.388,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA
FECHA 31/12/2004

FONDO FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
42/01	16/04/2001	16.954.000,00
28/02	28/05/2002	24.658.179,77
73/02	09/10/2002	25.982.240,14
42/03	24/09/2003	40.232.131,66
34/04	21/05/2004	42.938.335,02
TOTAL		150.764.886,59

TOTAL 1.346.521.796,80

Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios

La Dirección General de Fondos Comunitarios, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2003), está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000–2006.

POI Castilla la Mancha

Comparación entre las tasa de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Solicitudes incluidas: 1 – 13

Fecha de última solicitud: 18/07/2005

Eje Medida	Gasto certificado				Tasa real B / (A+B)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / Diferencias C
	Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	Compromiso (C)			
1	1	135.367.853,74	40.610.353,00	94.757.500,74	70,0000%	114.480.692	70,0000%
	10	5.628.600,18	2.251.440,03	3.377.160,15	60,0000%	5.190.000	60,0000%
	3	37.377.542,22	18.602.242,09	18.775.300,13	50,2315%	18.190.000	50,8337%
	4	21.453.426,92	6.436.025,02	15.017.401,90	70,0000%	15.055.231	70,0000%
	5	2.862.204,98	858.661,31	2.003.543,67	70,0000%	10.362.710	70,0000%
	55	14.754.998,99	4.426.499,69	10.328.499,30	70,0000%	14.998.460	70,0000%
	6	3.153.554,75	946.066,31	2.207.488,44	70,0000%	5.337.828	70,0000%
	TOTAL	220.598.181,78	74.131.287,45	146.466.894,33	66,3953%	183.614.921	70,0000%
2	2	9.891.683,92	2.967.505,11	6.924.178,81	70,0000%	5.906.212	70,0000%
	4	6.659.498,43	1.997.849,42	4.661.649,01	70,0000%	3.097.315	70,0000%
	5	7.142.881,68	2.142.864,47	5.000.017,21	70,0000%	4.319.865	70,0000%
	7	23.371.722,99	7.011.516,78	16.360.206,21	70,0000%	21.782.898	70,0000%
	TOTAL	47.065.787,02	14.119.735,78	32.946.051,24	70,0000%	35.106.290	70,0000%
3	1	64.281.341,14	22.498.469,00	41.782.872,14	65,0000%	108.790.528	65,0000%
	2	19.283.136,64	5.784.940,90	13.498.195,74	70,0000%	57.879.918	70,0000%
	3	54.213.774,35	13.554.852,62	40.658.921,73	74,9974%	39.124.520	75,0000%
	4	68.251.742,04	20.475.522,52	47.776.219,52	70,0000%	14.218.951	75,0000%
	6	1.043.402,34	313.020,69	730.381,65	70,0000%	136.147.595	70,0000%
	8					3.486.552	
	TOTAL	207.073.396,51	62.626.805,73	144.446.590,78	69,7562%	359.648.064	69,0757%
4	1	98.798.049,95	29.639.414,49	69.158.635,46	70,0000%	93.801.956	70,0000%
	TOTAL	98.798.049,95	29.639.414,49	69.158.635,46	70,0000%	93.801.956	70,0000%
5	3	15.425.473,19	4.627.641,87	10.797.831,32	70,0000%	10.499.946	70,0000%
	5					7.676.240	70,0000%
	8	20.713.852,21	8.285.540,92	12.428.311,29	60,0000%	22.279.129	60,0000%

Eje Medida	Gasto certificado				Tasa real B / (A+B)
	Total	Nacional (A)	Ayuda (B)		
9	63.824.519,49	19.147.353,66	44.677.165,83		70,00000%
TOTAL	99.963.844,89	32.060.536,45	67.903.308,44		67,92799%
1	782.993.477,54	234.898.041,90	548.095.435,64		70,00000%
10	1.137.782,16	398.223,71	739.558,45		65,00000%
3	101.502.313,84	35.525.809,81	65.976.504,03		65,00000%
8	10.356.752,29	5.696.213,68	4.660.538,61		45,00000%
9	174.736,89	78.631,61	96.105,28		55,00000%
TOTAL	896.165.062,72	276.596.920,71	619.568.142,01		69,13559%
7	3.982.288,26	1.194.686,48	2.787.601,78		70,00000%
TOTAL	3.982.288,26	1.194.686,48	2.787.601,78		70,00000%
1	2.664.990,38	666.247,37	1.998.743,01		75,00000%
51	384.101,18	96.025,27	288.075,91		75,00000%
TOTAL	3.049.091,56	762.272,64	2.286.818,92		75,00000%
TOTAL	1.576.695.702,69	491.131.659,73	1.085.564.042,96		68,85066%

Análisis de las diferencias detectadas

Eje Medida	Órganos ejecutores	Gasto certificado		Tasa real B / (A+B)
		Nacional (A)	Ayuda (B)	
3	SEPEs	18.256.126,90	18.256.127,32	50,00000%
3	Consejería de Industria y Trabajo (CM)	162.732,49	244.098,75	60,00000%
3	Consejería de Industria y Trabajo y Ciencia y Tecnología (CM)	183.382,70	275.074,06	60,00000%
		18.602.242,09	18.775.300,13	50,2315%

Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C	Tasa Teórica D / Diferencias
104.103.595	72.872.518	70,00000%	
167.201.458	113.327.833	67,7792%	
790.586.655	553.410.658	70,00000%	
4.861.539	3.160.000	65,00000%	
240.703.077	156.457.000	65,00000%	
12.337.884	5.552.048	45,00000%	
1.654.544	910.000	55,00000%	
1.050.143.699	719.489.706	68,5135%	
28.571.428	20.000.000	70,00000%	
28.571.428	20.000.000	70,00000%	
3.384.988	2.538.740	75,00000%	
664.720	498.540	75,00000%	
4.049.708	3.037.280	75,00000%	
2.228.118.910	1.528.026.050	68,8152%	

Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C
32.800.000	16.400.000	50,00000%
406.832	244.099	60,00000%
2.576.501	1.545.901	60,00000%
35.783.333	18.190.000	50,8337%

**3.4. PAGOS REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES PAGADORAS A LOS
BENEFICIARIOS FINALES.**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	2.269.008,02
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	383.825.085,20
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	10.958.034,22
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	43.836.887,97
1 102404	C.H. DEL GUADALQUIVIR (MMA)	853.413,85
1 102405	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)	10.267.444,16
1 102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	863.697,05
1 102407	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA)	115.139,76
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	8.584.487,23
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	14.498.068,05
1 104736	HIDROGUADIANA, S.A.	153.572,50
1 104739	AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO, S.A.	1.518.755,78
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	26.357.918,78
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	403.661.130,49
2 211101	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha	891.435,73
2 211991	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (C.A. CAS-MANCHA)	24.678.382,52
4 411001	SODICAMAN, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE	10.390.782,50
4 411002	FUNDACIÓN ALMADEN.FRANCISCO JAVIER DE VILLEGAS.	1.155.200,00

TOTAL FEDER**944.878.443,81**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CM P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	5.723.168,53
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	5.064.389,79
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	174.522.783,68
4 411003	Mancha Júcar- Centro	208.331,00
4 411004	Monte Ibérico	127.975,00
4 411005	Campos de Hellín	127.974,00
4 411006	MONTESUR	119.046,00
4 411007	Campo de Calatrava	119.046,00
4 411008	Montes Norte	157.736,00
4 411009	PROMANCHA	119.046,00
4 411010	Cabañeros	98.213,00
4 411011	ADESIMAN	208.330,00
4 411012	Alcarria Conquense	200.890,00
4 411013	Záncara	200.890,00
4 411014	FADETA	208.330,00
4 411015	ADAC	151.784,00
4 411016	Castillos del Medio Tajo	127.975,00
4 411017	Campana de Oropesa	127.974,00
4 411018	Montes de Toledo	154.760,00
TOTAL FEOGA		187.768.642,00
TOTAL P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA		1.132.647.085,81

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2004.

FORMA INTERVENCION TITULO		COMPROMISOS 2004
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA	34.464.762,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO: 24.658.179,95	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	24.658.179,95	0,00
	TOTAL:	24.658.179,95	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 25.982.240,45	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	25.982.240,45	0,00
	TOTAL:	25.982.240,45	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO: 40.232.132,29	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	40.232.132,29	0,00
	TOTAL:	40.232.132,29	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 15/04/2004	IMPORTE SOLICITADO: 42.938.335,02	
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA	42.938.335,02	0,00
	TOTAL:	42.938.335,02	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:		133.810.887,71	

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención.

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA			
	ANTICIPO	42/01	20/04/2001	16.954.000,00
	PAGO INTERMEDIO	28/02	03/06/2002	24.658.179,77
		73/02	15/10/2002	25.982.240,14
		42/03	01/10/2003	40.232.131,66
		34/04	26/05/2004	42.938.334,24
			TOTAL	150.764.885,81

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO006	PO/1 CASTILLA LA MANCHA		
	JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA		
	ANTICIPO	06/09/2001	16.954.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>16.954.000,00</u>
	REEMBOLSO	19/06/2002	7.704.179,95
		26/07/2002	16.953.999,82
		18/10/2002	9.028.240,63
		02/07/2003	16.953.999,51
		06/10/2003	23.278.132,78
		04/05/2004	16.953.998,88
		31/05/2004	25.984.336,14
		06/04/2005	11.912.112,05
		<u>TOTAL</u>	<u>128.768.999,76</u>
		TOTAL	145.722.999,76
	TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		145.722.999,76

4. RESERVA DE EFICACIA

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 883, de 23 de marzo de 2004**, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

En el caso de Castilla-La Mancha los créditos de compromiso correspondientes a la reserva de eficacia se elevaron a **92.863.890€**, distribuidos de la siguiente forma:

FEDER:	63.629.860€
FSE:	10.676.240€ (1)
FEOGA.O:	18.557.790€ (2)

- (1) El importe total de ayuda correspondiente a la reserva de eficacia, destinada al Fondo Social Europeo se asignó a las medidas 41.1. “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación” y 5.5. “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo rural”, cofinanciadas por el FEDER.
- (2) De la cantidad correspondiente a la reserva de eficacia para el FEOGA-O, 10.218.951€ se destinaron a la medida 3.4. “Gestión de residuos sólidos urbanos e industriales”, de nueva creación, cofinanciada por el FEDER.

En general, la distribución por medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las mas significativas se consideraron como medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las medidas.

El reparto de la reserva de eficacia por medidas aprobado por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el día 25 de mayo de 2004 y, posteriormente, por la Comisión, mediante Decisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004, fue el siguiente:

- Medida 1.1 "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios" (FEDER): 5.100.692 €.
- Medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA): 4.601.490 €.
- Medida 1.4 "Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER): 626.231 €.
- Medida 1.5 "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas"(FEDER): 461.710 €.
- Medida 1.6 "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior" (FEDER): 237.827 €.
- Medida 2.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" (FEDER): 236.212 €.
- Medida 2.4 "Transferencia tecnológica" (FEDER): 107.315 €.
- Medida 2.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos" (FEDER): 169.865 €.
- Medida 2.7 "Sociedad de la información" (FEDER): 634.898 euros.
- Medida 3.1 "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas"(FEDER): 1.874.283 €.
- Medida 3.3 "Saneamiento y depuración de aguas residuales" (FEDER) 1.438.520 €.
- Medida 3.4 "Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados" (FEDER): 14.218.951 €.
- Medida 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" (FEDER): 60.503 €.
- Medida 3.8 "Regeneración de suelos y de espacios" (FEDER): 3.016.552 €.
- Medida 3.9 "Silvicultura" (FEOGA): 3.214.410 €.
- Medida 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria" (FEOGA): 522.940 €.
- Medida 4.1.1 "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación" (FEDER): 4.161.956 €.
- Medida 5.3 "Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes" (FEDER): 339.946 €.
- Medida 5.5 "Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo rural" (FEDER): 7.676.243 €.
- Medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" (FEDER): 30.762.122 €.
- Medida 6.1 "Carreteras" (FEDER): 12.880.438 €.
- Medida 6.8 "Redes de distribución de energía" (FEDER): 222.048 €.
- Medida 9.1 "Asistencia Técnica" (FEDER): 298.740 €.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los Programas Operativos Integrados del objetivo nº 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad Pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las Autoridades Pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del Programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo, en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del Programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los Programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las Comunidades Autónomas el pasado 1 de julio.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

La estructura del sistema de seguimiento, gestión y control de la Comunidad Autónoma, ha sufrido modificaciones sustanciales para el año 2004 mediante la implantación del modulo PROYECTOS DE GASTOS del sistema de información económico-**contable TAREA**.

El Sistema TAREA es el sistema de información contable de la administración regional. Se trata de un sistema de gestión económico-financiera basado en el principio de dato único, bajo entorno SAP con objetivos superiores a la mera información contable. En TAREA se recogen todos los procesos inherentes a la gestión de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Cada Servicio dispone de una clave para acceder a las partidas presupuestarias adscritas a sus programas, sin posibilidad de acceso a los archivos propios de otros servicios.

Cada uno de los Servicios del órgano gestor y, en su caso, las Delegaciones Provinciales, en los programas cuya gestión haya sido descentralizada, introducirán los datos económicos correspondientes a la ejecución financiera de cada programa y posteriormente, tras la firma del Director General, o del Delegado Provincial cuando proceda, y de la Intervención (Territorial o Delegada), se procede a la tramitación del expediente y pago de las ayudas y subvenciones mediante los preceptivos documentos contables (RC, A, D, O).

El modulo de PROYECTOS DE GASTOS y, dentro del mismo el proceso de Certificación de Fondos Europeos integrado en el sistema TAREA, es el instrumento fundamental de información, presupuestación, ejecución y certificación de las operaciones contables cofinanciadas con Fondos Estructurales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y alimenta, con información relativa a la ejecución financiera y física de las actuaciones cofinanciadas, a los sistemas de seguimiento de los Fondos Estructurales establecidos por la Autoridad de Gestión, y constituyen la base para la emisión de certificados de gasto y solicitudes de pago.

Con su implantación en el año 2004 y respecto este anualidad de ejecución, todas las certificaciones de gasto confeccionadas y enviadas, en su caso, a la Autoridad de Gestión para los distintos fondos estructurales (FEDER, FEOGA y FSE) han utilizado el sistema TAREA (MODULO PROYECTOS DE GASTOS) de modo que se garantiza una pista de auditoria suficiente y única. Su desarrollo compatible con la aplicación FONDOS 2000 garantiza que la estructura de información requerida por la Comisión Europea es idéntica a la facilitada por la Autoridad de Gestión de modo que el "interface" del usuario es igual al utilizado en la mencionada aplicación.

Mediante este proceso se ha logrado que desde la presupuestación inicial, las operaciones cofinanciadas llevan asignado un código de expediente, integrado en un proyecto de ejecución presupuestaria, que permite durante todas las fases de ejecución presupuestaria su control hasta el proceso de certificación en el que se incorpora toda la información establecida en las tablas de pagos, proyectos e indicadores de la aplicación FONDOS 2000, al nivel de documento de pago.

En una fase posterior se incorporan los datos de los organismos públicos no integrados en la contabilidad de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha (Instituto de Finanzas de Castilla-la Mancha y Universidad de Castilla-la Mancha).

Como resultado, el sistema informático implantado agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, dando de alta un certificado que recoge todos los pagos

grabados obteniendo un modelo de Informe de organismo intermedio que es equivalente al estado de ejecución tipo A de la aplicación Fondos 2000, que sirve de soporte en el ámbito de organismo intermedio para la firma de los correspondientes certificados en modelo oficial.

Para la transmisión de la información hacia la aplicación FONDOS 2000, previamente garantizada en el ámbito de tablas en el proceso de certificación mediante controles informáticos, se obtienen y descargan ficheros de texto en el formato predefinido por la Autoridad de Gestión para proyectos, pagos e indicadores por cada certificado que son gestionados directamente, dado su volumen, en la Unidad de Informática de la Subdirección General del FEDER. En el caso de FSE, pese a que el sistema proporciona la pista de auditoría a nivel detallado, la carga de datos se realiza a través del SSUAFSE, conforme a los procesos establecidos por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Toda esta aplicación informática, es utilizada mediante una estructura piramidal de usuarios de la forma siguiente:

1º Administradores del sistema (1º nivel)

- Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica
- Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla –La Mancha

2º Coordinadores de Fondos Estructurales (2º nivel)

- FEDER- Consejería de Economía y Hacienda
- FEOGA- Consejería de Agricultura
- FSE- Servicio Publico de Empleo de Castilla-La Mancha

3º Organismos ejecutores (3º nivel)

- Todas las Direcciones Generales integradas en los distintos beneficiarios finales que aparecen en el Programa Operativo Integrado
- En modo consulta, todos los servicios con responsabilidades de presupuestación y ejecución de gasto publico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

En resumen, los usuarios habilitados por el sistema, directamente o en modo de consulta, ascienden aproximadamente a 400.

De forma paralela a la puesta en marcha del nuevo sistema de gestión y seguimiento y certificación, las actuaciones de la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica en este ámbito se completan con la publicación de un Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de Fondos Europeos, cuya primera edición estuvo disponible para todos los organismos implicados en la gestión del Programa Operativo Integrado en Julio de 2004. En dicho Manual, se recoge la aplicación de la estructura del sistema desde la presupuestación de Fondos hasta el proceso de certificación de gastos pagados y remitidos a la Autoridad de Gestión

Por ultimo, todo este proceso iniciado en el año 2004 ha culminado con la publicación de la Orden de ejecución de presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha para 2005 (DOCM 20.01.2005) donde se recogen todas las normas sobre presupuestación, ejecución y certificación de proyectos de gasto asociados a Fondos Estructurales y de Cohesión.

Órganos intermedios

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este período, en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, la Autoridad de Gestión procedió, mediante escrito de 1 de agosto de 2001, a la designación de organismos intermedios del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En el caso de las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se designó a la Dirección General de la Economía y Presupuestos (actual **Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica**), de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como responsable de la interlocución con la Autoridad de Gestión.

Esta misma Dirección General, junto con la Secretaria General de la Consejería de Agricultura y la Secretaria General del Servicio Público de Empleo de Castilla-la Mancha (SEPECAM), dependiente de la Consejería de Trabajo y Empleo, son las responsables de la interlocución con las Autoridades Pagadoras del Programa, a efectos de garantizar una adecuada coordinación del conjunto de los organismos regionales intervinientes en la ejecución de las actuaciones de su competencia.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, designó a la **Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento** organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento y a la Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Conservación de la Naturaleza, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas dependientes de ese Ministerio. Tras la última reestructuración ministerial, derivada de las elecciones generales celebradas en marzo de 2004, la **Subdirección General de Programación y Control Presupuestario**, con dependencia orgánica de la Subsecretaría, es el organismo intermedio respecto al montante de las ayudas puestas a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y los Organismos y Sociedades por tutelados por dicho Departamento.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22 de octubre de 2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de Cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º) Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos Comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2º) El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º) Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se ha dotado de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

Comités de Seguimiento

El día **5 de junio de 2001** se celebró en Toledo la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha reunión, se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

El día **8 de agosto de 2001** la Autoridad de Gestión remitió a la Comisión una versión del Complemento de Programación, en la que se contenía la información de la versión presentada en el referido Comité de Seguimiento, y se incorporaban los datos solicitados por los servicios de la Comisión.

El día **17 de octubre de 2001** la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programación, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las siguientes reuniones que se realizasen del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

El día **10 de junio de 2002** se celebró la **segunda reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la primera propuesta de adaptación del Complemento de Programación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

La nueva versión de dicho documento, que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y las observaciones al mismo planteadas por los servicios de la Comisión, se remitió a la Comisión Europea el día 30 de septiembre de 2002 y fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 27 de abril de 2004.

Las modificaciones introducidas no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios, ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa.

Esta disminución de la participación pública dará lugar a la modificación del cuadro financiero de la Decisión C(2001) 525, de 13 de marzo de 2001, por la que se aprobó el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, mediante Decisión C(2003) 182, de 24 de junio de 2003.

Por otro lado, y de acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, y tal como se había acordado en el Comité de Seguimiento celebrado el día 10 de junio de 2002, se propuso al referido Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006, mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002, las modificaciones de los indicadores de eficacia que se relacionan a continuación.

- Supresión de los siguientes indicadores:

Indicador 4001. Empleos creados y/o mantenidos.

Indicador 4002. Inversión privada inducida.

Indicador 4004. Nº proyectos de I+D+I cofinanciados.

- Modificación de los valores previstos para el indicador 4010. Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios, que pasarían a ser de 1,5%, en lugar del 2% inicialmente previsto.

Esta modificación fue aprobada por el Comité de Seguimiento, y con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió a los servicios de la Comisión una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las referidas modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención. Esta

Esta modificación fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 28 de enero de 2004.

El día **1 de julio de 2003** se celebró el **tercera reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicha reunión, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, se aprobó la tercera propuesta de adaptación del Complemento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En esta adaptación se incluían las siguientes modificaciones:

- Modificación de las Fichas Técnicas de las medidas 1.2. “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”, 1.5 “Mejora de condiciones de financiación de las empresas”, 2.7 “Sociedad de la Información” y 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural” (FEDER).
- Inclusión de nuevos beneficiarios finales en las medidas 1.2. “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”, 3.1. “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas” y 3.2. “Mejora de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” .

La Comisión presentó observaciones a través de escrito de fecha 24 de septiembre que fueron asumidas en su totalidad, excepto las planteadas respecto a la propuesta de adaptación de la medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”. La Comunidad Autónoma, mediante escrito de 22 de marzo de 2004 desistió de llevar a cabo esta adaptación, sin perjuicio de volver a proponerla en el siguiente Comité de Seguimiento.

La tercera adaptación del Complemento de Programa fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 2 de junio de 2004. En este caso, las modificaciones incluidas en el Complemento de Programación no hicieron necesaria su aprobación por Decisión de la Comisión.

El día **25 de mayo de 2004** se celebró la **cuarta reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

En dicho Comité se aprobaron, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, una serie de modificaciones del Complemento de Programación y, en consecuencia, del Programa Operativo.

Estas modificaciones realizadas para aplicar la reserva de eficacia y en las que se tuvieron en cuenta las recomendaciones del Informe de evaluación intermedia, fueron las siguientes:

Asignación de la reserva de eficacia

Como ya se ha indicado en el Capítulo 4 de este Informe, la reserva de eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, ascendió a **92.863.890€**, distribuidos de la siguiente forma:

FEDER:	63.629.860€
FSE:	10.676.240€ (1)
FEOGA.O:	18.557.790€ (2)

- (1) El importe total de ayuda correspondiente a la reserva de eficacia, destinada al Fondo Social Europeo se asignó a las medidas 41.1. “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación” y 5.5. “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo rural”, cofinanciadas por el FEDER.
- (2) De la cantidad correspondiente a la reserva de eficacia para el FEOGA-O, 10.218.951€ se destinaron a la medida 3.4. “Gestión de residuos sólidos urbanos e industriales”, de nueva creación, cofinanciada por el FEDER.

En general, la distribución por medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las más significativas se consideraron como medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las medidas.

Reajustes financieros

FEDER

- Medida 1.3. Reducción de la ayuda en 1.000.000€
- Medida 1.4. Aumento de la ayuda en 1.000.000€
- Medida 2.4. Aumento de la ayuda en 1.000.000€
- Medida 2.5. Aumento de la ayuda en 1.000.000€
- Medida 3.1. Reducción de la ayuda en 8.565.730€
- Medida 3.2. Incremento de la ayuda en 12.597.059€
- Reducción de la ayuda en 19.163.099€
- Medida 41.1.Reducción de la ayuda en 4.000.000€
- Medida 5.3. Aumento de la ayuda en 2.000.000€
- Medida 5.8. Reducción de la ayuda en 1.215.450€
- Medida 6.1.Incremento de la ayuda en 16.347.220€.
- Medida 6.9. Reducción de la ayuda en 680.000€
- Medida 6.10. Incremento de la ayuda en 680.000€

FSE

- Medida 1.8. Incremento de la ayuda en 2.103.543€.
- Medida 2.1.Reducción de la ayuda en 1.400.000€.
- Medida 42.6. Incremento de la ayuda en 770.000€
- Medida 42.7. Incremento de la ayuda FSE en 630.000€
- Medida 43.2.Incremento de la ayuda en 750.000€
- Medida 44.10. Incremento de la ayuda en 500.000€
- Medida 44.11.Incremento de la ayuda en 403.043€
- Medida 45.16.Reducción de la ayuda en 4.776.001€
- Medida 45.17.Reducción de la ayuda FSE en 992.711€
- Medida 5.6. Incremento de la ayuda en 1.262.126 €
- Medida 9.2. Incremento de la ayuda en 750.000€

FEOGA-O

- Medida 1.2 Incremento de la ayuda en 53.949.262€
- Reducción de la ayuda en 43.345.260€
- Medida 3.10. Reducción de la ayuda en 9.344.000€
- Medida 7.2.Incremento de la ayuda en 1.475.558€
- Medida 7.3.Incremento de la ayuda en 6.020.441€.
- Medida 7.6.Reducción de la ayuda en 294.000€
- Medida 7.7.Incremento de la ayuda en 1.958.000€
- Medida 7.8.Reducción de la ayuda en 9.451.001€
- Medida 9.3.Reducción de la ayuda en 969.000€.

Asimismo, se aprobó la creación de las siguientes medidas:

- Medida 3.4. “Gestión de residuos sólidos urbanos e industriales” (FEDER)
Beneficiario: Consejería de Medio Ambiente.

- Medida 5.5 “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local” (FEDER)
Beneficiario: SEPECAM

Por otra parte, se aprobó la incorporación al Complemento de Programación de nuevos órganos ejecutores en las medidas 3.1. “Abastecimiento de agua a la población y actividades económicas”, 3.2. “Mejora de las infraestructuras existentes y de la calidad del agua”, 3.3. “Saneamiento y depuración de aguas residuales”, 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural”, 3.8. “Regeneración de suelos y de espacios” 3.9. “Silvicultura” y 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”, 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico y artístico” y 7.9. “Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias” (FEOGA-O): Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

También, y como consecuencia de la reorganización administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se incorporaron al Complemento de Programa, los nuevos órganos ejecutores y se modificaron en alguna medida la denominación de los ya existentes.

En cuanto a los indicadores de medida, siguiendo las recomendaciones de la Evaluación Intermedia, se revisaron y actualizaron todos los indicadores de medida, suprimiéndose o actualizándose algunos de ellos.

El 21 de junio de 2004 se registró la entrada en la Comisión de una nueva versión del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, que incorporaba las modificaciones indicadas. En consecuencia, los nuevos gastos incluidos en el Programa serán elegibles a partir de la referida fecha de 21 de junio de 2004.

De acuerdo con la **Decisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004**, el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro se elevó a 3.183.511.110€, de los cuales 2.199.563.890€ correspondían a los Fondos Estructurales, que se desglosaban del siguiente modo: FEDER: 1.528.026.050€, FEOGA-O: 429.337.840€ y FSE: 242.200.000€. La financiación nacional resultante ascendía a 983.947.220€.

Una vez efectuado el análisis correspondiente, con fecha 2 de marzo de 2005 los servicios administrativos de la Comisión notificaron que el Complemento de Programación, que recogía las adaptaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 25 de mayo de 2004, contenía los elementos exigidos en el artículo 18(3) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, era coherente con el POI e incluía un plan financiero coherente con el de la Decisión de la Comisión C(2004) 5586, de 22 de diciembre de 2004, por lo que se había procedido a la actualización del registro de datos correspondiente.

Encuentros anuales

Encuentro anual 2001

La reunión del encuentro anual del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, tuvo lugar en Madrid los días 23 y 24 de enero de 2002. El día 23 se abordaron los temas horizontales comunes a todos los Programas Operativos del objetivo nº 1 y el día 24 los aspectos específicos de este Programa Operativo Integrado. El día 24 la reunión fue copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión, y a la misma asistieron los representantes de las Autoridades de Gestión del FSE y FEOGA-O, y de los representantes de dichos Fondos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Asimismo, asistieron a dicha reunión representantes de SODICAMAN, organismo intermedio que gestiona la Subvención Global cofinanciada con cargo al referido Programa Operativo.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2001 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1 y 2, comunicó en su carta de 30 de abril de 2002 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos y DOCUPs, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dichos encuentros, a fin de que se tomaran las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, los servicios de la Comisión solicitaron que se llevaran a cabo las acciones pertinentes que permitiesen la participación directa de los interlocutores económicos y sociales en los Comités de Seguimiento.

Como ya se ha indicado en el apartado anterior, en el caso del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, los interlocutores económicos y sociales más representativos de la región forman parte del Comité de Seguimiento del referido Programa como miembros permanentes del mismo, según consta en el artículo 1º del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, aprobado en su reunión de constitución celebrada el día 5 de junio de 2001 y en la lista oficial de miembros permanentes de dicho Comité de Seguimiento visada, según lo establecido en el artículo 5º de dicho Reglamento Interno, por la Secretaría del Comité.

En segundo lugar, la D.G. REGIO manifestó su preocupación por la falta de información sobre el proceso de seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la reserva de eficacia general, así como sobre los mecanismos previstos para la validación de los resultados de estos últimos, y la especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de dicha reserva.

La Comisión recordó al respecto que, aunque la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos y de los DOCUPs se debería efectuar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2003, los valores objetivos de los indicadores relativos a la misma estaban fijados a diciembre del año 2002 y, por consiguiente, era imperativo que estos aspectos fuesen consensuados con la antelación suficiente para permitir la transparencia y el rigor necesarios que exige este ejercicio.

La referida D.G. REGIO solicitó, por tanto, que se constituyese con urgencia el grupo de trabajo conjunto previsto a tales efectos en las disposiciones de aplicación, punto 6.5. del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del Objetivo nº 1 y punto 11.5 de los DOCUPs del Objetivo nº 2, con vistas a definir y finalizar sin demora estas cuestiones.

A tal efecto, hay que señalar que, tal como se ha indicado en la Introducción de este Informe, la Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y los servicios de la unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea mantuvieron, durante el año 2002 diversas reuniones de trabajo con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que, en su día, fueron establecidos para evaluar la eficacia de las diversas intervenciones, de forma que se pudiese conseguir una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y, así, evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos que,

durante los meses de septiembre y octubre de 2002 fue sometida a la aprobación, mediante procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la **Decisión C(2003) 205**, de 26 de marzo de 2003, en la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos.

Asimismo, la Comisión se refirió a los sistemas de gestión y control, al amparo de lo establecido en los Reglamentos 438/2001 y 448/2001 e indicó que estaba procediendo al examen de la conformidad de los mismos con las exigencias reglamentarias. Indicó que, aspectos referentes a la organización y funcionamiento de esos sistemas, así como la separación de funciones entre Autoridad de Pago y de Gestión, y a la coordinación entre las autoridades nacionales y regionales corresponsables de la gestión financiera, debían ser objeto de una especial atención.

Con respecto a este punto, se procedió a la reestructuración organizativa exigida reglamentariamente, separándose las funciones de gestión y pagos y asumiéndose las responsabilidades de control establecidas en el Reglamento CE 438/2001. Dicha reestructuración se encontraba totalmente implementada en la anualidad 2002.

Encuentro anual 2002

Los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo nº 1 tuvieron lugar en Madrid en el mes de enero de 2003. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero de 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado, junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, ha comunicado en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización del gasto programado y previsiones financieras, la Comisión apuntó que las perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 son satisfactorias. Se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

Sin embargo, también se indicó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de Pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios. Dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión. Informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan, tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explicó, en detalle, el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

Por último, la Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los Programas Operativos intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

Encuentro anual 2003

Los terceros encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 se celebraron en Madrid el día 9 de diciembre de 2003, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas.

Los puntos más destacables tratados en la reunión se centraron, por una parte, en la valoración de los resultados de la evaluación intermedia y sus implicaciones en la atribución de la reserva de eficacia y en la subsiguiente reprogramación de las intervenciones, y, por otra parte, en la incidencia y aplicación de las Orientaciones revisadas de la Comisión y de las indicaciones contenidas en la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento”.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención. Concretamente se examinaron determinados aspectos relacionados con el respeto de la legislación comunitaria sobre contratación pública, el respeto de la normativa comunitaria sobre el IVA, la competencia y los sistemas de control.

En primer lugar la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión y solicitó que en la aplicación Fondos 2000 se recogiesen los datos relativos a los procedimientos de contratación pública.

En cuanto a las infracciones que afectan a la transposición y a la aplicación de las Directivas Comunitarias, la Autoridad de Gestión informó de la inclusión en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004, con efectos de 1 de enero de 2004, de la adaptación legal de la normativa de contratos públicos.

Respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria sobre el IVA la Comisión informó de la interposición de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por incumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 17 y 19 de la Sexta Directiva sobre IVA, estimando que no puede considerarse subvencionable, en el ámbito de la Norma de elegibilidad nº 7, la parte de IVA soportada por el beneficiario final o destinatario último en aplicación de las disposiciones específicas de la normativa nacional objeto del citado recurso.

En relación con este tema los representantes de la Autoridad de Gestión informaron que se han dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir los importes incorrectamente imputados en futuras declaraciones de gastos.

En materia de competencia se notificó que, con fecha 30 de mayo de 2003, la Autoridad de Gestión remitió información a la Comisión sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma.

Un importante avance en este sentido lo constituye la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

En relación con los controles se informó que estaba pendiente de publicación en el BOE una Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, sobre la formalización de la Unidad de pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Por lo que se refiere al porcentaje de control establecido en el artículo 10 del Reglamento 438/2001 se informó que se alcanzarían los objetivos previstos, a pesar de los retrasos que se han observado en el inicio del actual período de programación.

En cuanto al grado de realización de la programación del período 2000-2003 la Comisión, vista la ejecución particularmente baja de algunos Programas, advirtió de la posible liberación de oficio de los créditos de compromiso que no hayan sido pagados a 31 de diciembre de 2003 (aplicación de la regla "n+2" prevista en el apartado nº 2 del artículo 31 del Reglamento general).

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados.

En otro orden de cosas se informó que, antes del 31 de diciembre de 2003, el Grupo Técnico de reserva se reunirá para valorar la eficacia general de cada intervención, manifestando la Comisión en este sentido que sería deseable que las propuestas de reprogramación de las diferentes intervenciones, que tengan en cuenta la aplicación de fondos provenientes de la reserva de eficacia, se realicen a más tardar durante el mes de mayo.

Previamente, a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión deberá haber adoptado la Decisión de atribución presupuestaria de la reserva a favor de los PO eficaces.

Mención especial mereció la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento” donde se recomienda que los Estados miembros aprovechen la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004, para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

En este sentido se incidió en la necesidad de fortalecer las actividades relacionadas con la investigación y la sociedad de la información para garantizar el crecimiento, aunque también se alertó sobre la posibilidad de que se produjera la paradoja de que el sector de I+D presentase dificultades para absorber recursos adicionales.

Por último, a fin de poder respetar los plazos establecidos para la adopción de las decisiones de reprogramación que deban llevarse a cabo como consecuencia de la evaluación intermedia y de la aplicación de la reserva de eficacia, la Comisión planteó la conveniencia de contar con un calendario de reuniones de Comités de seguimiento compatible con la adopción de decisiones modificativas antes del 30 de junio de 2004.

Encuentro anual 2004

Los cuartos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 (2000-2006) se celebraron en Bruselas el día 30 de noviembre de 2004, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales (Federación Española de Municipios y Provincias).

Los principales temas tratados en la reunión se centraron, por una parte, en el análisis de las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013 y las propuestas de nuevos reglamentos de los Fondos Estructurales; y, por otra parte, en el examen de las recomendaciones estratégicas más importantes derivadas del ejercicio de evaluación intermedia, así como en la forma en que dichas recomendaciones se han materializado en los documentos de programación. Igualmente se hizo referencia al proceso en curso de actualización de la evaluación intermedia.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención, entre los que cabe citar: el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de contratación pública e IVA, la situación actual de las bases de datos regionales sobre regímenes de ayuda y el funcionamiento de la aplicación informática “Fondos 2000”.

Asimismo se examinaron los aspectos generales relativos a los sistemas de seguimiento y control, el grado de realización financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla “n+2”.

Con carácter específico se estudió el programa de “Mejora de la competitividad” y más concretamente la problemática derivada de una posible doble financiación de algunos

proyectos, así como los mecanismos establecidos para garantizar la transparencia y control en estas actuaciones. También se consideró la situación de los programas “Sistemas de Formación Profesional” y “Sociedad de la Información” que tras el proceso de evaluación intermedia fueron declarados no eficaces.

Respecto al IVA no subvencionable se informó que los importes incorrectamente imputados se han ido corrigiendo en las declaraciones de gastos tramitadas y que la mejora del sistema de control está permitiendo la verificación sistemática de la no inclusión del IVA no subvencionable en dichas declaraciones.

En cuanto a la puesta en marcha de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma, se indicó que se está colaborando con las CCAA para el desarrollo de esta aplicación, habiéndose incorporado la posibilidad de tratamiento e intercambio de información mediante INTERNET.

Por lo que se refiere a la Base de datos Fondos 2000 tanto la Comisión como las Comunidades Autónomas valoraron muy positivamente que se haya facilitado el acceso sin restricciones a dicha aplicación de todas las Administraciones interesadas.

También han mejorado los sistemas de gestión y control al haberse duplicado el número de efectivos personales dependientes de la Unidad de pagos y control que se dedican a las tareas de control, lo que ha permitido instrumentar nuevas actuaciones en este ámbito. Por otro lado, en la aplicación Fondos 2000 se recoge la información relativa a las acciones de control realizadas, habiéndose instrumentado medidas de cooperación entre la IGAE y la Autoridad de Pagos con vistas a intercambiar este tipo de información.

Respecto a la aplicación de las recomendaciones más importantes expresadas en los Informes de evaluación se indica que, tras las reprogramaciones efectuadas, se observa un refuerzo en las prioridades mencionadas por los evaluadores, con la excepción del eje prioritario nº 3, que sufre una ligera reducción como consecuencia de la evolución de los Programas de Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Ceuta y Local. La transferencia de fondos desde este eje hacia otras prioridades es objeto de preocupación para la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión.

En la mayor parte de los Complementos de Programación se ha llevado a cabo un proceso de adaptación de los indicadores, habiéndose introducido mejoras en los indicadores medioambientales e incorporado algunos indicadores para medir los avances experimentados en materia de igualdad de oportunidades.

En el campo de la igualdad de oportunidades, uno de los objetivos que se pretende conseguir es el de reducir la diferencia con la media europea en cuanto al grado de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

Tal como sugieren los evaluadores, en materia de recursos humanos está previsto aumentar la dotación de los efectivos destinados a la gestión de los fondos comunitarios estableciéndose diferentes medidas con el fin de mejorar su cualificación.

El proceso de contratación para la actualización de las evaluaciones intermedias de los diferentes Programas se estima que finalice en el mes de enero de 2005 en la mayor parte de los Programas.

Por otra parte se espera que los Grupos Técnicos de Evaluación puedan reunirse una vez que el evaluador del MCA elabore las orientaciones para la coordinación de los

distintos equipos encargados de la revisión de las evaluaciones intermedias. Dichos Grupos tienen un papel fundamental en la revisión de la evaluación intermedia, especialmente en lo referente al seguimiento de los trabajos de evaluación, a la valoración de la aplicación de las recomendaciones efectuadas y al análisis prospectivo de cara al nuevo período de programación.

Los Grupos de Trabajo Temático se reunirán en los primeros meses de 2005.

También está previsto que se celebren reuniones técnicas para los Programas “Sistemas de Formación Profesional” y “Sociedad de la Información” que fueron declarados no eficaces al haber incumplido el criterio de ejecución financiera, así como ciertos criterios específicos de eficacia.

En relación con el nuevo período de programación se indica que está en discusión el marco presupuestario y reglamentario que regirá la utilización de los fondos comunitarios destinados a promover la cohesión económica y social en la Unión.

Dada la importancia de estos temas y de las repercusiones que pueden conllevar nacionalmente para España, la Comisión aprovechó la reunión del Encuentro anual para proporcionar a la Autoridad de gestión y a las Administraciones Autonómicas información sobre los aspectos fundamentales de la propuesta de la Comisión sobre las perspectivas financieras 2007-2013 y sobre los borradores de los nuevos reglamentos de los fondos estructurales.

Como punto novedoso del Encuentro anual los servicios de la Comisión propusieron un intercambio de experiencias, en relación con los métodos de planificación y gestión de las ayudas comunitarias, sobre la base de la gestión del programa operativo Oeste de Gales del objetivo nº1.

La presentación estuvo a cargo del Doctor Emyr Roberts, Chief Executive de la Unidad de Gestión de dicho Programa Operativo .

En otro orden de cosas, durante la reunión se planteó la cuestión de la fecha final de elegibilidad de compromisos y gastos de los Programas españoles objetivo 1 correspondiente al periodo de programación 2000-2006. El representante de la Comisión señaló que, según se desprende del Reglamento 1260/1999, la fecha final de elegibilidad es la que figura en cada decisión de participación de los Fondos, y que a diferencia de lo establecido durante el período de programación 1994-1999 permite, no solo ejecutar hasta 31 de diciembre de 2008, sino también contratar y, por lo tanto, comprometer gastos hasta dicha fecha.

5.2. Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Castilla La Mancha 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales "in situ".

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en los que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta, en todo caso, la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo, entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

En el caso concreto de Castilla-La Mancha, la Intervención General de dicha Comunidad Autónoma actúa de acuerdo a la competencias que le han sido atribuidas en el Título IV del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Dentro de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha hay una unidad -el Servicio de Control Financiero y Auditorías-, dedicada exclusivamente al control financiero sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada, fundamentalmente, en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de

la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, y en el Manual de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un Registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control desarrolladas

Las principales actuaciones de control llevadas a cabo durante la ejecución del presente Programa Operativo han sido las siguientes:

1. Controles efectuados por la Intervención General de la Administración del Estado.

Plan Anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2003

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 del Reglamento(CEE) 2064/1997, así como en el artículo 38 del Reglamento(CE) 1260/1999 y en los artículos 17 y 18 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado realizó dos controles a la **Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas (Ministerio de Medio Ambiente)** con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibida con cargo al FEDER así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.

Estos controles se incluyeron dentro del Plan anual de auditorias para el año 2003 y se concretaron en dos proyectos:

- Encauzamiento del tramo final de la Cañada del Tovar, incluido en la medida 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural", cuyo gasto elegible controlado ascendía a 127.178,44 euros.

Según consta en el informe del control financiero realizado, en la ejecución del proyecto se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable, que los gastos declarados cumplen con los requisitos recogidos en la normativa aplicable y se encontraban efectivamente liquidados. Asimismo, se cumplen los requisitos requeridos en la normativa específica sobre publicidad comunitaria.

- Obra de Emergencia. Reparación del Canal del Acueducto Tajo-Segura en varias zonas del Tramo I, incluido en la medida 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 3.605.946 euros.

Según consta en el informe del control financiero realizado, en la ejecución del proyecto se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable, que los gastos declarados cumplen con los requisitos recogidos en la normativa aplicable y se encontraban efectivamente liquidados.

No obstante, no se tiene constancia de que se tomaran las medidas sobre información y publicidad establecidas en la normativa comunitaria.

En el Plan Anual de Auditorías para el año 2004 se incluyó un control a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Las actuaciones controladas, incluidas en la medida 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural” eran las “Obras de emergencia, limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos en la provincia de Toledo”, cuyo gasto controlado elegible ascendía a 6.904.989,31 euros.

Asimismo, la Intervención General de la Administración del Estado, dentro del Plan de Controles del año 2003, realizó un control a SODICAMAN.

El objetivo de dicho control el proyecto Palau Tecnológica Cerámica, S.A. (2504002), con un gasto programado por importe de 901.518,00 euros.

2. Controles efectuados por la Administración Autonómica de Castilla-La Mancha.

Intervención General de la Comunidad Autónoma (Plan de Controles 2004)

De acuerdo con el Decreto 1/2002 y el texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha y con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibida con cargo a los tres fondos (FEDER, FEOGA-O y FSE) así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.

El **Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Consejería de Economía y Hacienda** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha realizado un total de 203 controles, siendo su distribución por Fondos la siguiente: 96 controles para FEDER, 43 controles para FEOGA-O y 64 controles para el FSE .

Los controles realizados se distribuyen de la siguiente forma:

Nº de Controles	Fondo	Gasto imputado (M€)
96	FEDER	21,52
43	FEOGA-O	16,98
64	FSE	4,77

Por tanto, el número total de controles para los tres Fondos ha sido de 203, por un importe imputado de 43,27 M€, distribuido por Fondos según se detalla en el párrafo anterior.

Del total de controles, con la finalidad de tener más detalle, lo podemos distribuir por ejes de intervención:

FEDER

Eje	Nº de Controles	%/Total	Gasto imputado(M€)
1	32	33,3	0,839
2	13	13,5	0,775
3	13	13,5	7,800
4	7	7,4	7,010
5	9	9,3	0,097
6	19	19,8	8,935
9	3	3,1	0,110
Totales	96	47,3	21,520

FEOGA-O

Eje	Nº de Controles	%/Total	Gasto imputado(M€)
1	11	25,5	15,96
3	11	25,5	0,650
7	21	49	0,370
Totales	43	21,2	16,980

El montante de gasto imputado se concentra en los ejes con mayor carga financiera (ejes 3 y 6 en FEDER, y eje 1 en FEOGA-O)

Conviene destacar, dentro del conjunto de controles, los resultados comunicados que afectan a irregularidades observadas, se distribuyen por Fondos de la siguiente forma:

<u>Fondo</u>	<u>Gasto Imputado €</u>	<u>Irregularidad €</u>
FEDER	1.814.201,09	152.461,59
FEOGA-O	86.481,62	44.548,24
FSE	4.048.707,43	135.319,74

Consejería de Trabajo y Empleo-SEPECAM (Plan Controles FSE)

La Consejería de Industria y Trabajo, contrató en 2002 mediante concurso público y abierto los servicios de una firma de consultoría para la realización de controles de procedimientos (verificación de los sistemas de gestión y control de calidad) y controles financieros, de las actuaciones cofinanciadas por el FSE con el fin de verificar in situ el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria, nacional y regional así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de las ayudas.

El control financiero abarca la verificación de las siguientes cuestiones relativas a cada una de las órdenes de convocatoria:

1. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la Resolución individual de concesión.

2. La revisión de los trabajos realizados por los beneficiarios, así como los gastos en los que han incurrido en la realización de los mismos, de acuerdo con las subvenciones concedidas y aceptadas, observando la adecuación de los gastos realizados a los aprobados en la resolución de concesión, evaluando e indicando las posibles desviaciones existentes, así como el carácter subvencionable de los mismos, de acuerdo con los conceptos subvencionables establecidos en las bases específicas de cada una de las convocatorias antes mencionadas.
3. La colaboración con las entidades beneficiarias a fin de aclarar las posibles dudas sobre los documentos justificados que han de poner a disposición de la empresa auditora.
4. La verificación documental de la totalidad de los gastos y sus correspondientes pagos, declarados por los beneficiarios de las ayudas, observando su conformidad con las órdenes de la convocatoria aplicables en cada caso.

El control de calidad incluye la verificación de las siguientes cuestiones relativas a cada una de las órdenes de convocatoria:

1. El expediente de solicitud de ayuda así como las resoluciones y sus modificaciones si las hubiera.
2. La correspondencia, en su caso, entre la memoria inicial y final de la acción objeto de subvención cuando la primera haya sido tomada en consideración para la concesión de la ayuda a la entidad beneficiaria.

La Consejería de Trabajo y Empleo mantiene los servicios de la empresa adjudicataria del concurso público para la realización de controles de procedimiento y financieros de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

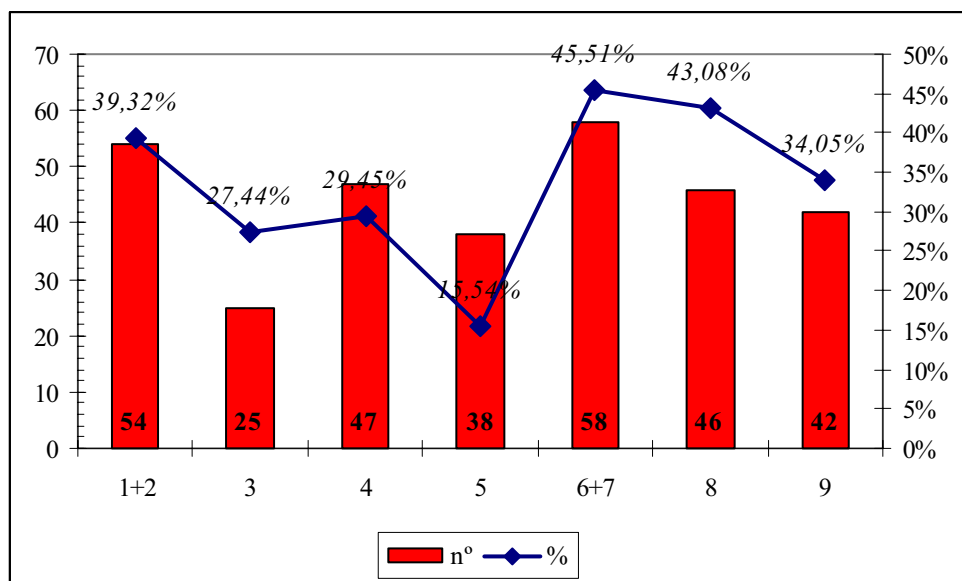
En base a dicha asistencia, tal y como quedó reflejado en el Informe Anual del año 2003, de los 140 controles iniciados, se ha dado traslado de sus conclusiones a los gestores, quienes han puesto en marcha los mecanismos oportunos en aras de regularizar las incidencias detectadas sobre las cuales, una vez concluidos los mismos en el ámbito administrativo, serán objeto de comunicación y resultado.

En el año 2004 se han sumado 70 controles más de expedientes correspondientes a la anualidad 2003, cuyos trabajos se han iniciado en el primer trimestre del año 2005 estando en la actualidad en fase de elaboración.

Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica (Plan Controles Art. 4 Reglamento (CE) 438/2001 FEDER)

Con fecha 30 de julio de 2004, la Consejería de Economía y Hacienda suscribió un contrato con la Unión Temporal de Empresas formada por QUASAR, S.A. y ACEAUDIT, S.L. para la ejecución de procedimientos de verificaciones de operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos.

Para la ejecución de los trabajos, se ha aprobado el Plan de Controles para el periodo 2004-2006, donde se van a realizar un total de 310 controles sobre operaciones cofinanciadas por el FEDER, distribuidos de la siguiente forma en función de las certificaciones de gasto incluidas en la muestra y su grado de representatividad:



Los controles se realizan mediante la comprobación de un check-list que integra todos elementos contenidos en el Art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001, e incluido en el Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de los Fondos Europeos en Castilla-la Mancha, que se implementa en un documento base en el formato de cuestionario.

Una vez realizado el trabajo de campo por parte de la empresa, los datos relativos a cada expediente objeto de verificación son incluidos en una base de datos donde se analiza por fichas temáticas todos los extremos analizados (análisis, descripción operaciones, verificación de la realidad de la prestación, contratación pública, regimenes de ayuda, gastos contabilizados y certificados, pista de auditoria, principios horizontales, publicidad, destinatarios últimos, etc.)

Esta aplicación informática es accesible vía Web y permite un control y seguimiento exhaustivo y dinámico entre los servicios de la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, responsables de la dirección de los trabajos y la empresa responsable.

Hasta el momento, se han realizado 54 controles, conforme al programa previsto, incluidos para la muestra de las certificaciones de gastos nº1 y nº2 y en el Informe de Certificación global de 22 de Abril de 2005, cuyos resultados se encuentran pendientes de alegación por parte de los distintos organismos ejecutores para, a la vista de las mismas, proceder a confeccionar el informe definitivo y , en su caso, realizar las operaciones de ajuste que resulten pertinentes.

En todo caso, los datos del informe provisional sobre conclusiones y recomendaciones en función de su clasificación son los siguientes:

Las incidencias que se presentan a continuación están relacionadas con la falta de evidencia física o documental de información necesaria para realizar un control completo y verificar el uso correcto de los Fondos Comunitarios.

Limitaciones al alcance

Medida	Observación
1.1.	No se ha podido verificar en la documentación obrante en el expediente evidencia de la existencia de placas en las empresas beneficiarias del Fondo Comunitario FEDER.
1.10.	
3.1.	No se ha podido verificar en la documentación obrante en el expediente evidencia de la valla identificativa del Fondo Comunitario FEDER.
3.3.	
4.1.	
5.3.	
6.1.	
6.8.	
9.1.	En la documentación que integra el expediente no se han encontrado las facturas o documentos de contenido económico justificativos de la inversión.
6.8.	

Incertidumbres

Las incertidumbres que se indican seguidamente tienen que ver con determinados elementos sobre los cuales se ha detectado algún tipo de irregularidad o incoherencia, que pueden llegar a constituir la pérdida de la pista de auditoría:

- Los gastos elegibles de la anualidad 2000 contenidos en los Reconocimientos de obligaciones, coinciden o son inferiores a los de los listados de pagos facilitados al equipo auditor, y certificados por la Consejería de Economía y Hacienda, excepto en el caso del expediente HD-CR-98-340, en el que el segundo de los importes es superior al primero.
- En 15 de los 34 expedientes seleccionados, se ha detectado que se han incluido en la certificación pagos de los cuales no existe evidencia documental entre la documentación examinada en la Consejería de Obras Públicas y que, sin embargo, han sido considerados elegibles. El importe de estos pagos no figurados en los expedientes, en la muestra seleccionada, se eleva a 1.530.063,96 euros.

Todos los gastos contabilizados en los expedientes tienen su respaldo, por un lado, en las Certificaciones de Obra, firmadas por el Director de Obra con el visto bueno del Jefe de Servicio y del Delegado Provincial, y por otro lado, en los Reconocimientos de Obligaciones, propuestos por el Servicio de Asuntos Económicos, fiscalizados por el Interventor y autorizados por el Secretario General Técnico.

- Cabe señalar que el total de gastos contabilizados, Documento "O" de Reconocimiento de Obligaciones, ha de coincidir con los valores figurados en las Actas de Liquidación de cada uno de los expedientes. Sin embargo, cuando aparecen Anulaciones de Reconocimientos de Obligaciones, no se tienen en cuenta a la hora de la liquidación del expediente, ni en la realización de los pagos del mismo.

Irregularidades procedimentales

Entre las debilidades que se especifican seguidamente se incluyen los casos en los que los expedientes carecen de alguna documentación administrativa requerida para la adecuada gestión de las ayudas de conformidad con la normativa vigente, así como los defectos de los procedimientos de gestión.

<u>Medida</u>	<u>Observación</u>	<u>Valoración del riesgo</u>
<u>1.1.</u>	<u>Parte de la documentación justificativa examinada es incorrecta (en particular, en lo que se refiere a la información contenida en los Balances).</u>	<u>Alto</u>
<u>1.10.</u>	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>
	<u>El código identificativo del expediente en la documentación examinada y en la Base de Datos no es coincidente.</u>	<u>Alto</u>
<u>2.7.</u>	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>
<u>3.1.</u>		<u>Alto</u>
<u>3.3.</u>		<u>Alto</u>
<u>4.1.</u>		<u>Alto</u>
<u>5.3.</u>		<u>Alto</u>
<u>6.1.</u>		<u>Se incluyen proyectos de Asistencia Técnica dentro de una medida de proyectos de dotación de infraestructuras</u>
	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>
<u>6.8.</u>	<u>En la adjudicación de la ejecución del proyecto figuran defectos de forma. No se indica que es adjudicación definitiva, ni la posibilidad de recursos.</u>	<u>Alto</u>
	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>
<u>9.1.</u>	<u>En los anuncios de licitación / adjudicación del contrato, en los Boletines Oficiales, Pliegos y Contrato, que integran el expediente, no figura el emblema comunitario ni se hace mención a la cofinanciación por parte del FEDER.</u>	<u>Alto</u>

Conclusiones

Salvo por lo indicado en el apartado anterior, las declaraciones de gastos 1 y 2 del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, 2000-2006, objeto del presente informe, presentadas por la Consejería de Economía y Hacienda ante la Autoridad de Gestión y Pagos del FEDER, se presentan de forma transparente, en todos los aspectos materiales.

A su vez, los gastos efectuados se han justificado de conformidad con las disposiciones normativas comunitarias, nacionales y autonómicas expuestas en el apartado relativo a la Normativa de aplicación.

Más concretamente, se puede afirmar que:

- Los proyectos contribuyen al cumplimiento de los objetivos de las medidas del POI en las que se encuadran.
- Los sistemas contables utilizados garantizan la identificación de los registros de las operaciones cofinanciadas.

- Los gastos que se incluyen en las certificaciones:
 - corresponden a conceptos elegibles de acuerdo con las especificaciones de las *Fichas Técnicas de Medida* incluidas en el Complemento de Programa y con a lo dispuesto en el Reglamento (CE) N° 1685/2000, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 de Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales (modificado posteriormente por el Reglamento (CE) N° 1145/2003, el cual fue derogado, a su vez, por el Reglamento (CE) N° 448/2004, de 10 de marzo de 2004, actualmente en vigor).
 - están dentro del período elegible para su cofinanciación.

El cumplimiento de la tasa de cofinanciación es riguroso, probándose en todos los casos.

El contenido de los expedientes examinados asegura la conservación de la pista de auditoría.

Recomendaciones

- Se recomienda a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica que ponga a disposición de todos los órganos gestores del Programa Operativo una copia actualizada del “Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha” con el objetivo de dar conocimiento del mismo a todas las áreas implicadas en la gestión.
- El Manual de Procedimiento General, además, debería estar complementado con Manuales Particulares para la correcta gestión de cada una de las líneas que se gestionan desde el la administración regional castellano-manchega.
- Se recomienda la actualización de los organigramas de los servicios implicados en la gestión en los que se establezcan los efectivos y funciones ejercidas en el proceso de gestión, seguimiento y control de las ayudas.
- Se propone la elaboración de un Protocolo de Conservación de los Expedientes en el que se establezcan unos criterios claros por los que la documentación contenida en los expedientes se conserve ordenada de manera homogénea.
- Se aconseja que se articulen y pongan en marcha los procedimientos necesarios para realizar un control más exhaustivo del cumplimiento por parte de los beneficiarios de las acciones de publicidad contenidas en el Reglamento (CE) N° 1159/2000 y que siempre se recoja la mención de la obligación de su cumplimiento en el texto de toda la documentación dirigida a los beneficiarios.

3. Controles efectuados por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

3.1. Control de verificación de sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y el Reglamento 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Area de Control de Dirección General de Fondos Comunitarios realizó los días 21 al 27 de marzo de 2002 una verificación de los sistemas y procedimientos de gestión y de las certificaciones de gastos presentadas en los años 2000 y 2001 por la ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL (SEPES).

En dicha verificación se revisaron los documentos justificativos de los gastos certificados por dicha Entidad a 31 de diciembre de 2001 relativos a la medida 1.3. "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas", cofinanciada con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, así como los pagos efectuados a los proveedores y su correspondiente contabilización.

En la revisión de justificantes en la actuación correspondiente al Polígono Industrial denominado "Carretera de Motilla" (Cuenca), se detectaron gastos no elegibles por importe de 25.242,41 € por duplicidad de un pago por importe de 22.237,45 € en el año 2000, así como la inclusión de un pago de 3.005,06 € que no se llegó a hacer efectivo.

Como consecuencia de los resultados de esta verificación se pidió a SEPES que procediese a la descertificación de la cantidad considerada no elegible por importe de 25.242,41 €.

En la certificación de gastos realizada por dicha entidad de fecha 3 de abril de 2002, procedieron a descertificar dicha cantidad incluida en la anualidad 2000.

3.2. Control previo a las certificaciones de gastos presentadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Area de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana por su participación en la medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural" del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

La visita de control se realizó los días 13 al 17 de diciembre de 2004 y fue objeto de fiscalización la certificación de gastos nº 9, por un importe de 3.326.003,79 €, con el fin de verificar los documentos justificativos de dicha certificación, visitar "in situ" las obras de ejecución, comprobar la subvencionalidad de los gastos y el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable en los proyectos cofinanciados por el FEDER, su registro contable y el adecuado mantenimiento de la pista de auditoría.

El informe relativo a este control está en proceso de elaboración.

4. Controles efectuados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

4.1. Primera visita de verificación.

Durante los días 17 al 20 de junio de 2003, los Servicios del Area de Control de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo realizaron la primera visita de verificación de los procedimientos de gestión administrativa y financiera. Se verificaron las certificaciones de los años 2000 y 2001.

Las actuaciones seleccionadas fueron las siguientes:

- Actuaciones 1 y 2 de la Medida 41.12. "Fomentar el acceso de todos a las enseñanzas de formación profesional y su extensión a sus dos componentes: la formación profesional de base y la formación profesional específica".
- Actuaciones 1, 2 y 3 de la Medida 41.14."Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional".
- Medida 41.15. "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria".

Se resumen a continuación las conclusiones y recomendaciones de esta visita:

Servicio de Planificación Desarrollo y FSE.

1º.- Según pudo constatarse, en la contabilidad presupuestaria, los gastos cofinanciados por el FSE no están identificados adecuadamente. Se comprueba que los gastos correspondientes a distintos ejes y medidas se incluyen en la misma aplicación junto a otros gastos que corresponden a actividades no cofinanciadas por lo que no resulta posible la identificación contable del gasto correspondiente a acciones FSE.

Por tanto, cabe concluir que existe un incumplimiento de la obligación de utilizar un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada de todas las transacciones relativas a la intervención, según lo establecido en el Artículo 34º, apartado 1e, del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Consecuentemente, la falta de una contabilidad separada no permite determinar una pista de auditoría suficiente, en los términos exigidos en el apartado 2 del Artículo 7 del Reglamento (CE) 438/ 2001 de la Comisión y en el Anexo I del citado Reglamento.

Por tanto, el Servicio de Planificación Desarrollo y FSE deberá proceder a realizar los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar los costes cofinanciados por el FSE en su contabilidad y en la de los demás gestores FSE.

2º.- Como consecuencia de las actuaciones de seguimiento y de control, se han detectado, por parte del Servicio de Planificación Desarrollo y FSE y de la empresa auditora contratada, cantidades indebidamente percibidas que deberían haber dado lugar a los correspondientes expedientes de reintegro.

El Servicio de Planificación Desarrollo y FSE deberá elaborar un informe con las irregularidades detectadas que han dado lugar al reintegro de cantidades indebidamente percibidas y notificarlas a la Unidad Administradora con el fin de elaborar la correspondiente descertificación. Esa información se trasladará a los respectivos informes de ejecución, en el apartado correspondiente a control.

Por otra parte, estas irregularidades deberán ser notificadas al Servicio de Control Financiero y Auditorías de la Intervención General para poner en marcha el proceso de notificación de irregularidades a la Comisión en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1681/1994 de la Comisión de 11 de junio de 1994.

Unidad Coordinadora (Órgano Intermedio) del Programa Operativo Integrado.

En relación con la falta de una contabilidad separada o codificación contable adecuada de las actuaciones FSE, el Órgano Intermedio deberá velar por que los gestores realicen los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar los costes cofinanciados por el FSE en la contabilidad del Beneficiario Final al objeto de cumplir con lo establecido en la normativa de aplicación citada en el apartado anterior de este informe.

Servicios de Control Financiero y Auditoría de la Intervención General.

1º.- Respecto de las actividad de auditoria y control realizada por el Servicio de Control Financiero y Auditorias de la Intervención General a distintas actuaciones del Programa Operativo, este Servicio deberá comunicar al Servicio de Planificación Desarrollo y FSE, como servicio coordinador del Programa Operativo, el resultado de la citada actividad de control, para que este a su vez lleve a cabo los expedientes de reintegro correspondientes y lo notifique a la UAFSE a fin de poder llevar una contabilidad de los importes recuperables de los pagos de la ayuda comunitaria que ya se haya realizado, tal y como establece el Artículo 8 del Reglamento (CE) 438/ 2001 de la Comisión, y realizar las recertificaciones correspondientes.

Por otra parte, estas irregularidades deberán ser notificadas a la Comisión en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1681/1994 de la Comisión de 11 de junio de 1994.

Dirección General Centros Educativos y Formación Profesional. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Formación Profesional y Permanente.

A) Aspectos Generales.

En la contabilidad que se realiza en la Consejería de Educación, y en las Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura de los gastos cofinanciadas por el FSE, estos no están identificados adecuadamente. Los gastos correspondientes a distintos ejes y medidas se incluyen en la misma aplicación contable junto a otros gastos que corresponden a actividades no cofinanciadas por lo que no resulta posible la identificación en la contabilidad de las acciones cofinanciadas por el FSE.

Al igual que en los casos anteriores, la Consejería de Educación, bajo la coordinación del Órgano Intermedio, deberá llevar a cabo los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar los costes cofinanciados por el FSE.

B) Aspectos específicos de cada actuación.

B.1.- Actuación 41.12.1 Formación Profesional Específica.

a) Gastos de funcionamiento de los centros.

1º.- Las pruebas de asistencia de los alumnos a los cursos se deberán conservar en los centros una vez que finaliza el curso escolar, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 38 del Reglamento 1260/1999 relativo a la conservación de los justificantes de las actuaciones.

2º.- A pesar de la existencia en la entrada de los centros de formación,(solo se ha constatado en el centro visitado), de un cartel en el que se indica que las actuaciones que se realizan en dichos centros son cofinanciadas por el FSE, sería aconsejable una mayor profusión de información, (notas informativas, circulares, etc) dirigidas a los destinatarios de las actuaciones cofinanciadas, al objeto de informarles de su participación en una medida cofinanciada por el FSE en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento 1159/2000 de 20 de Mayo, apartados 3.2.2.2 y 6.4.

B.2.- Actuación 41.12.2 Formación Practica en Empresas.

a) Gastos de compensación a empresas por practicas de alumnos:

1º.- En los Convenios en los que se fija la colaboración de las entidades para el desarrollo de los programas formativos en centros de trabajo, en ningún caso se hace referencia a que las actuaciones para las que se formalizan los convenios están cofinanciadas por el FSE.

Esta circunstancia implica el incumplimiento de los requisitos de información y publicidad que establece el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, por lo que deberá procederse a modificar dicha documentación de acuerdo con lo establecido en los apartados 3.2.2.2 y 6.4. del Reglamento anteriormente citado.

B.3.- Actuación 41.14. 1 Formación del Profesorado.

a) Pago de los cursos de formación y pago de ponentes de los cursos:

1º.- Al igual que en los cursos que se realizan en los centros de formación, las pruebas de asistencia de los alumnos a los cursos se deberán conservarse una vez que finaliza el curso, al efecto de cumplir con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 38 del Reglamento 1260/1999 relativo a la conservación de los justificantes de las actuaciones.

Seguimiento

Con fecha 15 de diciembre de 2003 se recibió escrito de observaciones y medidas puestas en marcha referidas a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la visita de verificación de 23 de septiembre de 2003. Dicho escrito expresa conformidad con los requerimientos realizados en el informe de verificación.

En diciembre de 2004 se requirió al Beneficiario Final información sobre el desarrollo de las medidas puestas en marcha, según lo expresado en el escrito de diciembre de 2003. La información solicitada fue remitida a la Unidad Administradora del FSE en marzo de 2005.

Con fecha 4,5 y 6 de mayo de 2005 se ha realizado una nueva visita al PO 2000.ES.161.PO.006 de Castilla – La Mancha, donde se ha procedido a la verificación “in situ” de las medidas adoptadas consecuencia de las recomendaciones de la visita de septiembre de 2003.

En el año 2004 no se ha realizado por parte del Área de Control de la Unidad Administradora ninguna visita de verificación al PO 2000.ES.161.PO.006 del Beneficiario Final Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

5. Controles efectuados por la Comisión Europea.

Tal como prevé el artículo 38.2. del Reglamento del Consejo (CEE) 1260/99, los servicios de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea realizaron los días 20 al 24 de octubre de 2003 una auditoría de los sistemas de gestión y control de determinadas intervenciones cofinanciadas con cargo al tercer Marco de Apoyo Comunitario de las regiones españolas objetivo nº 1, entre las que se encontraba el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

La emisión del Informe Provisional se produjo el día 5 de enero de 2004. La Unidad de Control del FEDER envió a los servicios de la Comisión diversas alegaciones a dicho Informe el día 22 de abril de 2004, sin que hayan sido contestadas hasta la fecha por los referidos servicios.

6. Controles efectuados por el Tribunal de Cuentas Europeo.

Declaración de Fiabilidad relativa al ejercicio 2002 (DAS 2002), realizada por el Tribunal de Cuentas Europeo, de 23 al 27 de septiembre y del 11 al 15 de noviembre de 2002.

Actuaciones controladas en la visita del 23 al 27 de septiembre:

- Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios, cuyo órgano ejecutor es la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:
 - Proyecto 02500135456 Subv. Desarrollo Cuchillería – Albacete.
 - Proyecto 02520231056 Subv. Gestión Confederación Empresarios-Albacete.
 - Proyecto 02540231104 Subv. Federación Provincial Comercio –Albacete.
 - Proyecto 45520031040 Subv. Asoc. Invest.Desar. Calzado – Fuensalida.

- Medida 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales, cuyo órgano ejecutor es la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:
 - Proyecto HD-GU-99-507 Estación Depuradora Aguas Residuales-Azuqueca.

- Medida 4.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación, cuyo órgano ejecutor es la Universidad de Castilla La Mancha.
 - Proyecto 3.0 Construcción Facultad de Medicina- Albacete.

Actuaciones controladas en la visita del 11 al 15 de noviembre:

- Medida 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico- artístico y cultural, cuyo órgano ejecutor es la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Ministerio de Educación y Ciencia.
 - Proyecto 7 Rehabilitación Museo de Santa Cruz de Toledo.

- Medida 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, cuyo órgano ejecutor era el INSALUD.

- Proyecto 4530000200000
- Medida 6.1 Carreteras y Autovías, cuyo órgano ejecutor es la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
- Proyecto 02 CN Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampa.
- Medida 6.3 Ferrocarriles, cuyo órgano ejecutor es la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.
- Proyecto 02 Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre los puntos kilométricos 245 y 276 Corredor mediterráneo.

El día 26 de mayo de 2003, la Unidad de Enlace del Tribunal de Cuentas Europeo remitió a la Autoridad de Gestión el escrito del Tribunal de Cuentas Europeo, de 8 de mayo de 2003, por el que se comunicaban las presuntas anomalías observadas en la misión realizada, concediendo a las autoridades españolas el plazo de un mes para dar respuesta a dicho escrito, debiendo considerarse que la información aportada serviría de base, en principio, para las observaciones que el Tribunal de Cuentas Europeo tenía previsto presentar en apoyo de la DAS realizada.

La emisión del Informe Definitivo se produjo el día 8 de mayo de 2003. Tras remitir el 7 de Julio de 2003 las alegaciones recibidas el 30 de junio de 2003 presentadas por la Junta de Castilla-La Mancha al Tribunal de Cuentas, se recibe escrito de respuesta a dichas observaciones con fecha de 17 de septiembre de 2003 y se envían el 7 de Octubre de 2003 a la Junta de Castilla-La Mancha para que lleven a cabo las medidas correctoras correspondientes.

5.3. Acciones de evaluación

La **evaluación previa**, que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, ha sido realizada y está incluida tanto en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 como en el Complemento de Programación.

Evaluación intermedia.

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006 se constituyó el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 29 de octubre de 2002 la Junta de Castilla-La Mancha adjudicó a la empresa Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, S.A. la realización de la evaluación intermedia del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de mayo de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado a finales del mes de julio.

En la reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, el Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 consideró que el Informe definitivo de evaluación intermedia respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para su contratación y recomendó su estudio al Comité de Seguimiento.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 11 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Con objeto de facilitar su conocimiento y difusión, la Dirección General de Fondos Comunitarios solicitó el acuerdo del Comité de Seguimiento para hacer públicos los resultados del ejercicio de evaluación, según lo establecido en el art. 40.4 de dicho Reglamento. Así pues, el Informe de Evaluación Intermedia del POI de Cantabria 2000-2006, junto con otros documentos preparatorios, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda: www.dgfc.sgpg.minhac.es.

Actualización de la Evaluación Intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación ex post que deberá estar realizada a finales del año 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA en la que se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador del Marco.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los Programas Operativos, con objeto de que sus informes presenten una cierta uniformidad que facilite la integración de sus resultados por el equipo evaluador del MCA.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del Documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y en los acuerdos alcanzados en la citada reunión Grupo Técnico de Evaluación del MCA, concretándose en los siguientes aspectos:

- Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
- Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
- Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro periodo de programación.

Respecto a la entrega de estos Informes, en el caso de los Programas Operativos del Objetivo nº 1, se programó el siguiente calendario:

- Informe provisional: 30 de junio de 2005
- Informe definitivo: 31 de agosto de 2005

El contrato para la realización del estudio de actualización de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla-la Mancha 2000-2006 se adjudicó a la misma empresa que realizó el estudio anterior: Investigaciones y Asistencia Técnica QUASAR, S.A por importe de 74.760 euros.

Cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación Intermedia.

Aun cuando el saldo global de la aplicación del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha fue considerado por los evaluadores como claramente positivo, en el Informe de Evaluación Intermedia se plantearon una serie de recomendaciones a tener en consideración de cara a mejorar el funcionamiento general del Programa en las siguientes anualidades.

Dichas recomendaciones se centran en los siguientes aspectos:

Aunque en el Informe de Evaluación Intermedia no se plantearon recomendaciones específicas sobre la **asignación de la reserva de eficacia**, sí se realizaron ciertas sugerencias para mejorar la capacidad de absorción del Programa. Concretamente, se propuso concentrar los recursos adicionales derivados de la asignación de la reserva de eficacia en un número limitado de medidas, incrementándose la dotación de las medidas que tuvieran altos niveles de ejecución financiera.

Entre las sugerencias planteadas de carácter financiero cabe mencionar las siguientes:

A pesar de que en el Informe se destacaba que la ejecución financiera del POI en el primer trienio de aplicación había sido muy positiva, se indicaba que podía mejorarse la eficacia en la gestión de los recursos a través de la instrumentación de una Subvención Global. Esta modalidad de intervención, se añadía, reforzaría el principio de cooperación y partenariado, dando acceso a organismos intermedios que cumplieran una función de interés público en la región.

En el Informe de Evaluación Intermedia se indicaba que la política empresarial formulada en el **eje 1** "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo" había obtenido unos resultados altamente satisfactorios, que deberían consolidarse a través del fortalecimiento de aquellas actuaciones que hubieran tenido un comportamiento más positivo (medidas 1.1.,1.4. o 1.8.) y del fortalecimiento de aquellas otras que incidiesen en mayor grado sobre las necesidades más importantes del entramado empresarial de la región (medida 1.6.)

Considerando esta recomendación se incrementó la ayuda FEDER de las siguientes medidas:

- 1.1. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios": 5.100.692 euros
- 1.4. "Apoyo a empresas relacionadas con la economía social": 1.626.231 euros
- 1.5. "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas": 461.710 euros
- 1.6. "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior": 237.828 euros

Igualmente para FSE se incrementó la ayuda en:

- 1.8. "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo": 2.103.543 euros

En el eje 2 "Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)" se recomendaba incrementar la dotación financiera de las medidas que tendiesen a la implantación de la Sociedad del Conocimiento.

Asimismo, se indicaba que la creación de la Consejería de Ciencia y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha había supuesto un avance para conseguir la implantación de la Sociedad de la Información y un mayor desarrollo en investigación y nuevas tecnologías, dada la alta capacidad de absorción de este organismo y la elevada eficiencia de las actuaciones realizadas.

A partir de la creación de esta Consejería, la capacidad de absorción del eje 2 había aumentado considerablemente, sobre todo en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (medida 2.1.), transferencia tecnológica (medida 2.4.) y en infraestructuras científicas tecnológicas (medida 2.5.).

Se recomendaba aumentar la dotación financiera de alguna de estas medidas para continuar con la implantación de la Sociedad del Conocimiento.

Por ello se incrementó la ayuda FEDER correspondiente a las siguientes medidas:

- 2.2. "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico: 236.212 euros
- 2.4. "Transferencia tecnológica: 1.107.315 euros
- 2.5. "Centros públicos de investigación y tecnológicos: 1.169.865 euros
- 2.7. "Sociedad de la información": 634.898 euros

En el eje 3 "Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos" se señalaba que los desfases más notables se presentaban en la medida 3.6."Protección y regeneración del entorno natural", por lo que convenía que se emitiese un Informe sobre la viabilidad de las acciones o liberar recursos para otros fines.

Esta medida fue reprogramada siguiendo las recomendaciones del Informe, reduciéndose la ayuda FEDER destinada a la misma en 19.102.596 euros.

Por lo que respecta el eje 5 “Desarrollo local y urbano” se recomendaba proseguir los esfuerzos desarrollados de cara a mejorar la dotación de infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios de menos de 20.000 habitantes, incrementándose los recursos destinados a tal fin.

Por ello, se incrementó la ayuda FEDER de las siguientes medidas:

5.3. “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes”: 2.339.946 euros.

5.5. “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local”: 7.676.240 euros.

En el Eje 6 “Redes de transporte y energía”, el de mayor dotación presupuestaria, se planteaba la conveniencia de asegurar su cumplimiento al final del período de programación, siendo las medidas de este eje las posibles candidatas a recibir una mayor dotación financiera en las futuras ampliaciones presupuestarias.

Por otra parte se indicaba que las actuaciones en materia de carreteras y autovías no debían desviar los esfuerzos en materia de ferrocarriles, avanzando en la ampliación efectiva de la red ferroviaria, especialmente de alta velocidad, y aplicando las medidas oportunas destinadas al mejor acondicionamiento y mejora de las redes existentes.

Atendiendo a esta recomendación, se incrementó la ayuda FEDER de la siguiente medida:

6.1. “Carreteras y autovías”: 29.227.658 euros.

En relación con el **sistema de indicadores** se propuso lo siguiente:

- La determinación y definición de los indicadores debería seguir un proceso más coherente que posibilite tener en cuenta los problemas que su puesta en marcha puede generar en los diferentes niveles de la gestión y el seguimiento, recomendándose la elaboración de un soporte documental que contenga las directrices para la cuantificación de estos indicadores.
- Resultaría conveniente una mayor homogenización y una definición más clara acerca del proceso de recogida de información a la hora de introducir los indicadores para poder cuantificar de forma eficiente los resultados y que puedan ser comparables con los de otras regiones.
- En relación a los indicadores de igualdad de oportunidades, se detectó una deficiencia de ellos, por lo que se recomendaba de cara a un futuro la introducción de indicadores que permitiesen cuantificar la integración de la igualdad de oportunidades en las actuaciones realizadas.

Atendiendo a estas recomendaciones se presentó una amplia **propuesta de ajuste de indicadores**, aprobada por el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el día 25 de mayo de 2004, por la que se suprimían los indicadores considerados de escasa relevancia o los que siendo relevantes no fue posible soslayar las dificultades surgidas a la hora de obtener la información estadística necesaria para realizar su seguimiento. Igualmente se suprimieron los indicadores que eran incongruentes con las actuaciones desarrolladas en la medida correspondiente y que fueron erróneamente incluidos en la programación inicial.

Por otra parte se modificaron las previsiones de aquellos indicadores para los que se disponía de una información mas ajustada a la realidad de ejecución del Programa así como las de los indicadores asociados a las medidas que incrementaron su dotación financiera como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia.

Todas estas modificaciones fueron recogidas en la versión del Complemento de Programación aceptada por los servicios de la Comisión el día 2 de marzo de 2005.

Por lo que respecta a los indicadores de igualdad de oportunidades, todos los organismos que intervienen en la ejecución del Programa están realizando un gran esfuerzo para que puedan ofrecerse datos cuantificados que reflejen adecuadamente la integración de la igualdad de oportunidades en las actuaciones realizadas.

Además, se plantearon las siguientes recomendaciones de carácter general:

- Mejorar la dotación en recursos humanos, para conseguir una mejora en los resultados de ejecución y eficiencia de las diferentes acciones.

Tanto por parte de la Comunidad Autónoma, como por parte de la Autoridad de Gestión se van a adoptar medidas para mejorar la dotación de recursos humanos.

- Sistematizar un procedimiento administrativo para asegurar la normalización del tratamiento de la potencial afección de los proyectos de la Red Natura 2000 y armonizar aspectos claves de la aplicación de la normativa de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel autonómico y estatal.

La creación de la Consejería de Medio Ambiente, en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha supuesto un avance muy importante en esta materia y sus intervenciones resultan imprescindibles para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y la coordinación en esta materia con el resto de las administraciones.

- Incorporar las prioridades horizontales de manera más efectiva.

Se están adoptando medidas en la práctica totalidad de las medidas que integran el Programa Operativo para que las prioridades horizontales sean debidamente incorporadas a las actuaciones realizadas.

Por lo que respecta a la igualdad de oportunidades, la creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ha supuesto un gran avance para poder impulsar el objetivo de la igualdad de género en la región.

Asimismo, el Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como organismo responsable en la Administración General del Estado del impulso de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.

Elaboración y edición de material metodológico para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos.

A partir de las últimas elecciones generales, celebradas en marzo de 2004, se creó la Secretaría de Políticas de Igualdad adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que elevó la responsabilidad del Estado en el rango de esta materia. El Instituto de la Mujer quedó adscrito a dicha Secretaría.

Por otra parte, mediante Orden del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, se dio publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.

- Fomentar la cultura empresarial para orientar a las empresas a mercados diferentes al local y regional.
- Fomentar la Sociedad de la Información y las nuevas tecnologías para la mejora de la competitividad y del desarrollo del tejido productivo.
- Fomentar la creación de nuevas empresas en sectores de alto valor añadido y con escasa presencia en la región.
- Mejorar la correspondencia entre los pilares de la Estrategia Europea por el Empleo y las medidas del Programa Operativo Integrado.

Estas recomendaciones fueron consideradas para la asignación de la reserva de eficacia, aumentando la dotación financiera de las medidas afectadas por dichas recomendaciones.

Hay que señalar que ya ha sido puesto a disposición de los miembros permanentes del Comité de Seguimiento el borrador sujeto a revisión que versa sobre el Análisis de la aplicación de las Recomendaciones de la Evaluación Intermedia elabora por la empresa QUASAR, S.A. y que forma parte del documento de Actualización de la Evaluación Intermedia previsto en el Art. 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999.

5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.

Con la finalidad de una más fácil lectura de este apartado del Informe, se presentan, a continuación, los problemas más significativos en la gestión por cada uno de los Fondos Estructurales:

FEDER

Salvo el caso de medidas puntuales hay que destacar el elevado porcentaje de ejecución que se ha alcanzado en el Programa Operativo.

No obstante, se están produciendo retrasos de ejecución en casos puntuales en el conjunto del periodo 2000-2004. Bajo esta perspectiva, podemos destacar las siguientes medidas:

Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas Administración Autonómica”.

El retraso en la ejecución de esta medida, que presenta un porcentaje de ejecución sobre el periodo 2000-2004 del 33,21 %, se ve limitado por la demanda de terceros (empresas y entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro). Sin embargo, durante la anualidad 2004, esta medida ha tenido una ejecución satisfactoria del 207 % sobre lo programado en esa anualidad.

Respecto a la ejecución futura de esta medida, hay que mencionar que en el año 2005 se ha procedido a la firma de un Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria y Tecnología y el Ayuntamiento de Daimiel para la construcción del Centro Integral de Emprendimiento e Innovación Daimiel Sur, cuyos gastos van a ser objeto de certificación dentro de esta medida. El presupuesto de dicho convenio que asciende a 990.000 euros se ejecutará a lo largo de las anualidades 2005 y 2006.

Además, está previsto que en esta misma medida se certifiquen en próximas declaraciones los siguientes gastos:

- Construcción del vivero de empresas de Puertollano, cuyo importe ascenderá aproximadamente a 400.000 euros, distribuidos entre las anualidades 2005 y 2005.
- Construcción del vivero de empresas de Talavera de la Reina, cuyo importe superará los 8.000.000 de euros, distribuidos entre las anualidades de 2005 a 2019.

Considerando los proyectos en cartera a incluir dentro de la medida no se prevén dificultades para que la medida 1.3 sea ejecutada en el 100%.

Medida 1.6. “Apoyo a la internalización y promoción exterior”

La ejecución de esta medida no alcanza el nivel adecuado. Su ejecución acumulada asciende a 3.018.039,47 euros, cifra que representa el 58,08% sobre el gasto programado para el periodo 2000-2004 (5.196.768,00 euros). Sin embargo, se espera que el grado de ejecución se recupere antes de finalizar el período de pagos.

Esta medida en un principio estaba compartida por el Servicio de Promoción Empresarial y el Servicio de Comercio. La partida presupuestaria que justificaba el Servicio de Comercio pasó al **Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)** y dicho Servicio no ha podido seguir certificando. Por ello, de cara a las próximas certificaciones tendría que ser el IPEX quien las realizase, o bien realizar un trasvase de fondos dentro del mismo eje.

Medida 3.1. “Abastecimiento de agua a la población y actividades económicas”.

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)

La falta de certificaciones por parte de este Departamento ha sido como consecuencia de las modificaciones previstas del Plan Hidrológico Nacional y las nuevas actuaciones que se están iniciando.

AQUAVIR, S.A.

El único proyecto que se está realizando es el de Abastecimiento a Puertollano (Ciudad Real). En la actualidad se encuentra en ejecución, pero se ha producido un retraso en su realización como consecuencia de que el contrato se firmó en mayo de 2004 y la iniciación de la obra y los pagos son posteriores, por lo que a 31 de diciembre de 2004, el nivel de ejecución todavía era bajo.

Hidroguadiana, S.A.

Dentro de esta medida se incluye el Proyecto 04P0593A.21 “Conducción desde la Presa de Torre Abraham al embalse de Gasset para el abastecimiento a Ciudad Real y su comarca”..

El retraso en la iniciación de este proyecto es consecuencia de las negociaciones que se han derivado del convenio con los usuarios, cuya firma está prevista el día 14 de noviembre de 2005.

Esta firma permitirá en el año 2005 comenzar los trabajos y presentar elaborar las certificaciones de pagos correspondientes.

Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

Esta Sociedad está realizando el proyecto “Abastecimiento a Santa María de Benquerencia

Con fecha 16 de enero de 2004, el contratista solicita una suspensión temporal parcial de las obras que fue aprobada en el Consejo de Administración de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., de 29 de enero de 2004. El plazo de realización era el 30 de abril de 2004.

Posteriormente, el contratista solicitó una ampliación de la suspensión temporal hasta el 23 de junio de 2004.

Con fecha 21 de junio de 2004, el Excmo. Ayuntamiento de Toledo solicitó una modificación del proyecto, cuyo contrato se firmó el día 21 de octubre de 2004, con plazo de ejecución de cinco meses. La firma del modificado en esta fecha ha sido la causa de los retrasos en la tramitación y ejecución de las obras.

Medida 3.2. “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”

Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente)

La cantidad certificada en el año 2004 ha correspondido a los siguientes proyectos:

- “Modernización de regadíos ZR Castrejón”, con un coste elegible de 2.531.068,30 euros.
- “Rehabilitación Canal R.A. Jarama PPKK 29,869 al 40,923”, con coste elegible de 1.309.040,77 euros.
- “Impermeabilización Canal Alimentación Embalse Gasset”, con un coste elegible de 1.186.739,86 euros.

Existen pagos pendientes de certificar por estar pendiente de recibirse la documentación ambiental exigida para la declaración de gastos.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Con fecha 21 de abril de 2004 se adjudicó el "Pliego de Bases de Asistencia Técnica" para la recopilación, comprobación e introducción de un sistema informático de datos sobre aprovechamientos de aguas consideradas privadas hasta 1986, en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir (Proyecto Alberca).

El sistema de certificación incluido en el Pliego de Bases, era por expediente terminado. Cada expediente exige una recopilación de antecedentes, una visita de campo, una comprobación de datos, una petición de nuevos datos, etc., lo cual ha dilatado el poder realizar certificaciones en el año 2004. En total hay 508 expedientes.

La primera certificación se ha emitido en el mes de septiembre de 2005 por lo que, entre dicho año y el 2007, se cumplirá prácticamente la asignación financiera para este proyecto.

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Los proyectos que realizará esta Confederación forman parte del Programa Alberca (proyecto de recopilación, comprobación e introducción de un sistema informático de datos sobre aprovechamientos de aguas en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana). Este proyecto se subdivide en un conjunto de actuaciones, dos de ellas ya contratadas y en ejecución

Confederación Hidrográfica del Júcar

Hay que señalar que ha habido retrasos en la tramitación ambiental y de Convenios de las actuaciones que van a ser realizadas por esta Confederación, así como retrasos en la búsqueda de consenso entre los diferentes afectados por los proyectos a ejecutar (Ayuntamientos, beneficiarios finales, asociaciones, colectivos y población en general).

En cuanto al retraso en la tramitación ambiental se han tomado las siguientes medidas:

- Establecer un diálogo con los técnicos y responsables de los órganos ambientales autonómicos, en aras de involucrarlos en la gestión de los proyectos, con el fin de agilizar la obtención de sus informes.
- Se ha reconsiderado la secuencia de consultas sobre tramitación ambiental, reduciendo las realizadas a las estrictamente necesarias.

Respecto a los Convenios, con fecha 10 de octubre de 2005 se firmó el Convenio con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Almansa. La firma de este Convenio supone un impulso definitivo a la para la realización de esta medida.

En cuanto a la búsqueda de consenso, debido al gran número de agentes implicados en la mayoría de los proyectos (organismos cofinanciadores, Ayuntamientos, agentes y órganos medioambientales, beneficiarios finales, asociaciones y colectivos y población en general), hacen que dicho consenso, buscado y necesario en cada uno de los proyectos, si bien provoca cierto retraso en su gestión, redunde en una excelente aceptación de los mismos, en sus trámites finales de información pública y aprobación.

Confederación Hidrográfica del Tajo

Existen retrasos en la tramitación de la documentación ambiental en diez actuaciones.

Hidroguadiana, S.A.

Con cargo a la financiación de esta medida, Hidroguadiana, S.A. va a realizar el siguiente proyecto:

- 04P0602A.21: Instalación y suministro de cuadalímetros y limitadores de caudal, 2ª Fase.

La negociación del convenio de financiación de la actuación con las Comunidades de Regantes, previa a la licitación del suministro y montaje de cuadalímetros, está paralizada a la espera de la publicación del Plan Especial del Alto Guadiana, previsto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Dicho Plan Especial ha continuado en estudio y negociación con los interesados, con el consiguiente retraso en la ejecución de la actuación.

Sin embargo, el 6 de febrero de 2004 comenzó el plazo de información pública del proyecto del Plan, por lo que es previsible que el grado de ejecución de este proyecto se active en el año 2005.

Medida 3.3. "Saneamiento y depuración de aguas residuales".

Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

Esta Sociedad ejecuta con cargo a la cofinanciación de esta medida, la EDAR de Santa María de Benquerencia, cuyo estado de tramitación para el inicio de sus actuaciones es el siguiente:

El Consejo de Administración de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., el día 26 de noviembre de 2004 adjudicó definitivamente la obra a la UTE FCC. Construcción-SPA-Aqualia, con un plazo de ejecución de catorce meses.

Se firmó el contrato el día 15 de diciembre de 2004, quedando emplazado el contratista para firmar el día 15 de enero de 2005 el Acta de Comprobación de Replanteo.

La obra ha comenzado en el mes de febrero de 2005, estando pendiente de certificación del contratista. El contrato es, tanto de proyecto, como de obra.

Medida 3.6. "Protección y regeneración del entorno natural".

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Los pagos realizados corresponden al "Proyecto de repoblación forestal del embalse de Fresnedas", en terrenos sobrantes de expropiaciones.

Se han producido retrasos en la negociación del Convenio Marco con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el marco del Convenio específico suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente. Por este motivo, se va a proponer al Comité de Seguimiento que apruebe un trasvase de parte de la ayuda FEDER asignada a esta

Confederación, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Con esta reprogramación, se producirá un aumento en el porcentaje de ejecución.

Asimismo, está pendiente de firma el Convenio con el Ayuntamiento de Terrinches, para realización del proyecto de adecuación hidrológico-ambiental y recreativa del Paraje "Hoces de San Isidro". T.M. Terrinches (Ciudad Real).

Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Los pagos han correspondido a 17 proyectos, entre los que destacan los siguientes:

- "Proyecto de restauración del entorno del río Záncara, a su paso por T.M. de Pedro Muñoz", con un coste elegible de 2.043.372,78 euros.
- "Proyecto construcción Centro de Interpretación Medioambiental en Baños del Peral", con un coste elegible de 1.398.272,60 euros.
- "Proyecto hidrológico del Canal de la Veguilla. Fase II", con un coste elegible de 1.360.011,80 euros.

Las actuaciones incluidas en esta medida presentan retrasos en la tramitación ambiental, y en la tramitación de los Convenios de colaboración.

Recientemente, se ha aprobado por el Consejo de Ministros el techo presupuestario de esta Confederación Hidrográfica, con lo que ya se puede proceder a firmar dichos Convenios, pudiendo ser comprometidos financieramente.

Se va a proponer al Comité de Seguimiento que apruebe un trasvase de parte de la ayuda FEDER asignada a esta Confederación, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Con esta reprogramación, se producirá un aumento en el porcentaje de ejecución.

Confederación Hidrográfica del Júcar

Los pagos realizados han sido los correspondientes a siete proyectos:

"Acondicionamiento y mejora del Canal de María Cristina (Albacete).

- "Espejo del agua en el embalse de Alarcón"
- "Parque fluvial y restauración de riberas en la ciudad de Cuenca"

Existen retrasos en la tramitación ambiental y de los Convenios, así como retrasos en la búsqueda de consenso entre los diferentes afectados por los proyectos a realizar (Ayuntamientos, beneficiarios finales, asociaciones y población en general).

En cuanto al retraso en la tramitación ambiental, se han tomado las siguientes medidas:

- Establecer un diálogo con los técnicos y responsables de los órganos ambientales autonómicos, en aras de involucrarlos en la gestación de los proyectos, con el fin de agilizar la obtención de sus informes.
- Se ha reconsiderado la secuencia de consultas sobre tramitación ambiental, reduciendo las realizadas a las estrictamente necesarias.

Respecto a los convenios, se va proponer la aprobación por parte del Comité de Seguimiento de una reducción de ayuda del FEDER correspondiente a esta Confederación, a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Este importe es la ayuda correspondiente a la totalidad del Convenio que se pretendía suscribir con dicha Comunidad Autónoma.

Ante este nuevo marco presupuestario, se ha llevado a cabo recientemente una reprogramación de actuaciones, con el criterio principal de incurrir en una sobreprogramación con los proyectos más maduros, de forma que se minimice el riesgo de pérdidas de ayuda ante un improbable retraso de los proyectos en redacción.

En cuanto a la búsqueda de consenso, los agentes implicados en la mayoría de proyectos van, de los organismos cofinanciadores, Ayuntamientos, agentes y órganos medioambientales, beneficiarios finales, asociaciones y colectivos, hasta la población en general.

Confederación Hidrográfica del Segura

Los pagos realizados por esta Confederación han sido los correspondientes al siguiente proyecto:

- “Protección de márgenes y lucha contra la erosión en la Rambla de Peña Rubia. T.M. de Elche de la Sierra (Albacete)”, con un coste elegible de 1.335.128,00 euros.

Este proyecto sufrió un retraso en la tramitación ambiental, ya resuelto.

Confederación Hidrográfica del Tajo

No se han certificado pagos en el ejercicio 2004 por razones técnicas. Solventadas las mismas, está previsto certificar próximamente con la correspondiente justificación.

Se va proponer la aprobación por parte del Comité de Seguimiento de una reducción de ayuda del FEDER correspondiente a esta Confederación, a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Medida 3.8 “Regeneración de suelos y de espacios”.

La ejecución de esta medida, al igual que en el caso de la medida 1.3, se ve condicionada por la demanda de terceros. En este caso, corresponde a una Orden de Ayudas en materia de recuperación del medioambiente afectado por actividades mineras publicada en el D.O.C.M con fecha 7 de agosto de 2001

Durante el año 2004 no se han efectuado pagos. Tras la obtención de informe favorable de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente al proyecto presentado, se ha procedido al inicio de los trabajos, pero estos no se han ejecutado antes de finalizar el año 2004, no habiéndose, por tanto, facturado ninguna cantidad dentro de dicho año.

Medida 6.9. “Energías renovables, eficacia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10 y Medida 6.10 Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas”.

De nuevo se reitera lo manifestado en el Informe del año anterior. Las actuaciones correspondientes a estas medidas se desarrollan a través de la Orden de 19 de diciembre

de 2001, publicada el día 6 de febrero de 2002 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El objeto de esta Orden es establecer el régimen de concesión de ayudas dirigidas a promover proyectos de aprovechamiento de energía solar, térmica o fotovoltaica, mixta eólico-fotovoltaica y biomasa en el territorio de Castilla-La Mancha.

La ejecución de estas medidas, sujeta a demanda por tratarse de una Orden de Ayudas ha sufrido modificaciones de las condiciones de elegibilidad de proyectos, según Nota Aclaratoria de la D.G. Regio de la Comisión Europea (referencia 103505), pudiendo considerarse elegibles, a la vista de la interpretación antes aludida, solamente las subvenciones para personas jurídicas, Ayuntamientos e Instituciones y excluyendo a personas físicas

Por tanto estas dos medidas, que ya han sido objeto de reprogramación por aplicación de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia, deben ser objeto de un nuevo análisis en su plan financiero, que aplique criterios realistas hasta el final del periodo de pagos, teniendo en cuenta la modificación en los criterios de elegibilidad

7.9. “Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias”

El retraso en la ejecución de esta medida está provocado por la tardanza en el proceso de selección de los Grupos de Acción Local, ligado a los Grupos de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS, que se produjo durante el año 2002, con la firma de Convenios a finales de noviembre del mismo año.

Este hecho ha supuesto un lastre en la ejecución de dos años, que se va solucionando poco a poco. De hecho, durante el año 2004, la medida ha tenido una ejecución aceptable, por lo que se prevé la recuperación progresiva de la ejecución hasta el final del período de Programa.

FSE

El 30 de abril de 2004, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 55/2004, por el que se establece una nueva estructura de la Administración Regional. La remodelación del Gobierno Regional en Castilla-La Mancha implica la supresión y creación, a su vez, de Consejerías, lo que afecta a la estructura misma del Gobierno Regional y, por tanto, a la dependencia jerárquica, e incluso a la denominación de organismos gestores de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Integrado.

La Consejería de Industria y Trabajo, órgano gestor de la mayoría de las actuaciones comprendidas en todos los Ejes y Medidas del Programa Operativo Integrado, a excepción del Eje 41, se divide, creándose la nueva Consejería de Trabajo y Empleo, en virtud del Decreto 92/2004, de 11 de mayo. A esta Consejería se adscribe el Servicio Público de Empleo (SEPECAM). La nueva Consejería viene a sustituir a la anterior Consejería de Industria y Trabajo en la titularidad de las actuaciones que ésta gestionaba hasta el momento.

En el Servicio Público de Empleo (SEPECAM) sigue residiendo la función de organismo responsable, aunque su dependencia, como se ha señalado anteriormente, ha pasado a la Consejería de Trabajo y Empleo.

Específicamente, han desaparecido la Consejería de Ciencia y Tecnología, órgano gestor de las actuaciones de Becas Predoctorales y Becas Postdoctorales (Medida 2.1), cuya

gestión es asumida por la nueva Consejería de Educación y Ciencia, a través de la Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación, que ostenta las competencias en programación y ejecución de la política de fomento y coordinación general de la investigación científica y la innovación tecnológica.

La Consejería de Educación y Ciencia asume, por tanto, las competencias de las extintas Consejería de Educación y Consejería de Ciencia y Tecnología. Por su parte, la Consejería de Trabajo y Empleo pasa a asumir, en virtud del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, las competencias de la hasta entonces Consejería de Industria y Trabajo, órgano gestor de la medida 1.8, junto con el SEPECAM.

Ello ha dado lugar a que la ejecución, en términos de gasto realizado y pagado, de las Becas Predoctorales y Postdoctorales de la medida 2.1 haya sido menor con respecto a ejercicios anteriores. Ello se ha debido a problemas derivados, en su mayor parte, de los cambios producidos en la estructura orgánica de la Administración Regional, en mayo de 2004, tal y como se ha mencionado anteriormente, que ha dado lugar a una redistribución de competencias, origen de algunos retrasos en la apertura de presupuestos y en la imputación de pagos.

El Instituto de la Mujer, gestor de las actuaciones del Eje 45, que dependía de la Consejería de Presidencia, pasa a depender jerárquicamente de la nueva Consejería de Relaciones Institucionales.

Por otra parte, cabe destacar que se han puesto en marcha la mayor parte de las nuevas actuaciones dadas de alta en el SSU, a raíz de la reprogramación llevada a cabo en el año 2004. No obstante, debido a que ha comenzado a implementarse en el segundo semestre del año, tras la aprobación del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha (septiembre de 2004), no se han podido incorporar a la certificación de gastos incluidas en la anualidad 2004 y se incluirán, por tanto, en la correspondiente a 2005.

Es el caso de la actuación "Asesoramiento a iniciativas emprendedoras" (medida 1.8), que supone la creación de un dispositivo de atención y tutoría en la puesta en marcha y consolidación de iniciativas emprendedoras. Esta actuación, que se enmarca en el Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, contribuye al objetivo de creación de nuevos empleos a través del autoempleo y la economía social, y su gestión se realiza con el acuerdo y la colaboración de los agentes sociales más representativos de Castilla-La Mancha.

También se ha creado el "Observatorio Regional del Empleo" (medida 43.3), cuya misión es funcionar como centro de referencia para el análisis, seguimiento, información y difusión de datos relativos al mercado de trabajo. Este dispositivo cuenta ya con personal asignado a su funcionamiento de manera permanente. Con relación a esta actuación, el SEPECAM ha contratado en 2004 estudios específicos encaminados a asegurar su plena operatividad técnica, que serán incluidos en la certificación de gastos del ejercicio siguiente, al tener su reflejo contable en el presupuesto de gastos de 2005.

La incorporación de la Consejería de Bienestar Social como órgano gestor de la medida 44.11 ha permitido poner en marcha la actuación "Mediadores Interlaborales", cuyo desarrollo se enmarca en el Plan Regional de Integración Social. Tiene por finalidad promover el desarrollo de programas de integración socio-laboral y, para su realización, se han suscrito convenios de colaboración con entidades especializadas, que cuentan con un amplio conocimiento y experiencia en el tratamiento de los colectivos más vulnerables afectados por problemáticas específicas de inserción en el mercado de trabajo.

También he permitido poner en marcha la actuación “Programa Kanguras” (medida 45.18), en el marco del IV Plan de Igualdad de Castilla-La Mancha, que se realiza con la colaboración de las entidades locales para favorecer la conciliación de la vida familiar y profesional de mujeres desempleadas y/o ausentes del mercado de trabajo, mediante la implantación de servicios de atención a personas dependientes.

La Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como responsable de la interlocución con la Autoridad de Gestión de las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma, a efectos de garantizar una adecuada coordinación del conjunto de organismos regionales intervinientes en la ejecución de las actuaciones de su competencia, ha elaborado un Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha presentado en Julio de 2004.

Como novedad, en la justificación de la anualidad 2004 se ha incorporado el módulo de PROYECTOS DE GASTOS integrado en el sistema informático TAREA (Tratamiento Automatizado de Recursos Económicos Administrativos), Sistema de información contable de la Administración Autonómica, lo que ha permitido mejorar el seguimiento financiero de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, asegurando la pista de auditoría de los expedientes certificados.

Por otra parte sigue en funcionamiento, de forma complementaria al sistema anterior, la aplicación TIGRE (Tratamiento Informatizado para la Gestión y Registro de Entidades), sistema informático de uso de la Consejería de Trabajo y Empleo para el seguimiento de los expedientes, en el que se recogen, entre otros, los datos de realización física de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, en el marco del POI de Castilla-La Mancha 2000/2006.

La cumplimentación en 2004 de los indicadores de resultado requeridos por el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE – SSU- ha resultado incompleta. No obstante, está previsto que en junio de 2005 se ponga en marcha un plan de seguimiento de resultados de inserción, por cuenta ajena y por cuenta propia, de una muestra de actuaciones cofinanciadas por el FSE, en el marco del POI, que se llevará a cabo a través de los servicios especializados de una empresa contratada por el SEPECAM.

Los datos recabados permitirán cumplimentar los indicadores de resultados e impactos, previstos en el SSU, de actuaciones finalizadas en el último semestre de 2004, 2005 y principios de 2006.

FEOGA-O

Medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

La medida 1.2. se gestiona, en su totalidad, por la Dirección General de Mercados Alimentarios, y con los pagos realizados a 31 de diciembre de 2004, el porcentaje del cumplimiento en esta medida se sitúa en el 92,2% respecto al gasto programado para los años 2000-2004, mejorando sensiblemente el 91,1% correspondiente a la ejecución del año 2003, el 74.2% del año 2002 y el 40,2% del año 2001.

El pequeño retraso en la ejecución de esta medida se debe a las siguientes causas:

- El régimen de ayudas actualmente vigente fue aprobado por la Comisión con el número de ayuda 348/2000 el 08/11/2000, lo que hizo materialmente imposible efectuar pagos en el año 2000.
- Las disponibilidades presupuestarias de este órgano gestor en el año 2004 resultaron insuficientes para cubrir el 100% de la suma de las anualidades (2000 al 2004).
- La anualidad del Plan Financiero del año 2004 se incrementó notablemente con la reprogramación y la aplicación de los fondos de la reserva de eficacia. Dicha anualidad pasó de tener un gasto de 27.714.667 euros a 53.235.479 euros.

Si tenemos en cuenta que la suma de los compromisos de los años 2000 y 2004 supera ampliamente la suma de las anualidades de los años 2000 y 2004 del plan financiero, podemos asegurar que prácticamente se logrará el objetivo del cumplimiento de dicho plan.

Medida 3.9 "Silvicultura"

Se han incrementado durante el año 2004 las actuaciones de prevención en materia de la lucha contra incendios forestales, así como la utilización del uso público del medio natural. También se ha conseguido una mejora en la producción forestal, se ha ampliado la superficie arbolada y se ha consolidado la titularidad pública de los bienes territoriales.

El retraso en la ejecución de la medida 3.9 se debe, por un lado, al cierre anticipado, al igual que en el ejercicio precedente, del presupuesto asignado a la Dirección General del Medio Natural, lo que ha impedido realizar en plazo los pagos correspondientes a actuaciones ya certificadas de una parte importante de los proyectos incluidos en el Programa Operativo para esta anualidad; por otro lado, al igual que en años anteriores, la demora en la transferencia y recepción de los fondos correspondientes a la financiación del Programa asignada a la Administración General del Estado debido a los trámites procedimentales que provoca retrasos en la ejecución presupuestaria de los fondos vinculados.

También destaca la influencia en que los proyectos que se incluyen en la medida 3.9 están afectados, y en parte condicionados, a las características ambientales, que los hacen depender de factores no controlables, especialmente climatológicos que dilatan en el tiempo la ejecución física de las acciones.

En la medida 3.9 no se han planteado problemas a la hora de la gestión de las intervenciones elegibles durante el año 2004 al margen de los presupuestarios ya indicados anteriormente. Se espera que la finalización de la ejecución de proyectos del P.O. anterior, así como la normalización de la dinámica de funcionamiento del P.O.I. 2000-2006 produzcan, en gran medida, que se regule y actualice la ejecución del P.O.I. en los sucesivos años.

Medida 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria"

A través de las actuaciones ejecutadas durante el año 2004 en esta medida, se consigue la mejora del hábitat de especies protegidas tanto de flora como de fauna, así como se incrementa el conocimiento del estado de las poblaciones de estas especies. También se establecen medidas de protección y planificación para la conservación de ecosistemas y formaciones de interés en el Medio Natural, y se propicia el conocimiento de éste por parte de la población.

El retraso en la ejecución de la medida 3.10 se debe, por un lado, al cierre anticipado del presupuesto asignado a la Dirección General del Medio Natural, lo que ha impedido realizar en plazo los pagos correspondientes a actuaciones ya certificadas de una parte importante de los proyectos incluidos en el Programa Operativo para esta anualidad; por otro, al igual que en años anteriores, a la demora en la transferencia y recepción de los fondos correspondientes a la financiación del Programa asignada a la Administración General del Estado, debido a los trámites procedimentales.

También ha influido en dicho retraso el que los proyectos que se incluyen en la medida 3.10 están afectados y, en parte condicionados, a las características ambientales, que los hacen depender de factores no controlables, especialmente climatológicos que dilatan en el tiempo la ejecución de las acciones.

Medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”

El bajo grado de ejecución de esta medida, se debe a que durante los años 2000 y 2001 parte del gasto público ejecutado se justificó a través del F.C.I. (Fondo de Compensación Interterritorial), comprobándose durante los años siguientes - 2002 a 2004 - que el ritmo de ejecución se ha ido ajustando a lo programado en la senda financiera de la medida dentro del Programa Operativo Integrado.

Medida 7.3 “Inversiones en explotaciones agrarias”

La aprobación tardía de la medida (11 de junio de 2002) incidió inicialmente en el bajo grado de ejecución de los primeros años, hecho que ya se ha solventado.

Medida 7.5 “Desarrollo endógeno de las zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”

El retraso en la ejecución de esta medida viene provocado por la tardanza en el proceso de selección de los Grupos de Acción Local, ligado a los Grupos de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS, que se produjo durante el año 2002, con la firma de Convenios a finales de noviembre del mismo año.

Este hecho ha supuesto un lastre en la ejecución de 2 años, que se va solucionando poco a poco. De hecho, durante el año 2004, la medida ha tenido una ejecución superior a una anualidad, por lo que se prevé la recuperación progresiva de la ejecución hasta el final del período de programación.

Medida 9.3 “Asistencia Técnica FEOGA-O”

La ausencia de ejecución en esta medida se debe a que, desde el inicio del período de elegibilidad de gastos, no se han seleccionado proyectos elegibles al concentrarse el esfuerzo de ejecución en los restantes ejes de intervención. Consecuencia de lo anterior, esta medida fue objeto de reprogramación en el anterior Comité de Seguimiento y para el ejercicio 2005 está prevista la certificación de gastos, en particular, actuaciones de verificación y control, conforme al artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2000, a realizar mediante empresa externa.

5.5. Utilización de la asistencia técnica

El Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el Informe Anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE)1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4. El límite máximo para este Programa se sitúa en 12.988.166 euros de coste total, que supone una ayuda comunitaria de 9.741.122 euros, que representa un 0,44 % de la ayuda total del Programa.

Esta asistencia se reparte, en función de la ayuda, por fondos, de la siguiente manera:
FEDER: 3.037.280 euros, FSE: 5.373.842 euros y FEOGA-O: 1.330.000 euros.

Dentro del apartado 2.1 "Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas" de este Informe se detallan de una manera más pormenorizada las actuaciones que se han llevado a cabo durante el periodo 2000-2004, con cargo a la Asistencia Técnica.

Asistencia Técnica cofinanciada por el F.E.D.E.R

La ejecución de la medida 9.1 "Asistencia Técnica FEDER" no ha tenido ejecución en la anualidad 2004. Bien es cierto que la ejecución acumulada (2.664.990,38 euros) de esta medida se sitúa en el 117,74% con respecto a la programación 2000-2004 (2.263.532,00€) y el 78,73% con respecto a la programación 2000-2006 (3.384.988,00 euros).

Asistencia Técnica cofinanciada por el F.E.O.G.A

Con cargo a la medida 9.3 "Asistencia Técnica FEOGA-O" no se han declarado gastos elegibles en el periodo 2000-2004. No obstante, a fin de implementar los mecanismos previstos en el Art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001, se está llevando a cabo por parte de la Consejería de Agricultura el proceso de contratación de la Asistencia Técnica correspondiente, mediante agente externo.

Asistencia Técnica cofinanciada por el F.S.E

La ejecución financiera en 2004 de la medida 9.2 "Asistencia Técnica FSE", en términos de coste realizado y pagado, ha sido de 746.069 euros, correspondientes a la realización de actividades de seguimiento, evaluación, control y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

Las acciones más relevantes llevadas a cabo en 2004 con cargo a esta medida han sido, por una parte, el seguimiento de los programas de formación y empleo del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha, que se ha llevado a cabo mediante Convenios específicos firmados con los Agentes sociales y empresariales más representativos de la Región, con el fin de promover la corresponsabilidad de los mismos en el seguimiento de la realización de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, en línea con las directrices de la EEE relativas a la promoción del diálogo social como base de las políticas de empleo.

Asimismo, se han contratado los servicios de una empresa para el apoyo de la coordinación y gestión de las actuaciones cofinanciadas por el FSE del POI.

Los trabajos realizados por la empresa adjudicataria del concurso público de noviembre de 2003 para la asistencia técnica especializada en apoyo a la coordinación y gestión de las actuaciones cofinanciadas por el FSE han consistido, además de la prestación de servicios técnicos de apoyo, en la realización de Manuales de Procedimiento y Gestión de las actuaciones que a continuación se relacionan:

- Módulos de Formación y Empleo en Empresas, Agrupaciones de Empresas y Entidades sin ánimo de lucro.
- Módulos de Integración Laboral
- Plan Integral de Empleo
- Formación ocupacional y Formación continua
- Becas en Empresas
- Autoempleo

Con estos Manuales se ha conseguido dotar de un instrumento de procedimiento y gestión de estas actuaciones, desarrolladas por el conjunto de las Direcciones Generales de la Consejería de Trabajo y Empleo.

También con cargo a esta medida se han continuado realizando las tareas de control financiero de las Actuaciones contempladas en las medidas FSE, cuya realización fue contratada en 2002 ,mediante la adjudicación, a una firma auditora especializada.

Asimismo, se han incluido en esta medida la cofinanciación de actividades de investigación, prospección, creación e implementación de sistemas de evaluación que contribuyen a mejorar el funcionamiento y la articulación de los subsistemas de formación en la Región. Asimismo, se han imputado acciones de difusión e información sobre el FSE en Castilla-La Mancha, así como la celebración de seminarios y jornadas para el intercambio de experiencias e información.

Asistencia Técnica

Gasto certificado hasta 31/12/2004

			Euros
Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	FEDER	FSE	FEOGA-O
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		3.473.832	
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)			
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	2.664.990,38	471.336	
TOTAL	2.664.990,38	3.945.168	

5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, se han desarrollado de conformidad con la normativa comunitaria en esta materia:

- Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales

Dos son los objetivos que se pretende alcanzar en este sentido: conseguir la transparencia en la información y publicidad y, además, lograr una imagen homogénea de las intervenciones.

Para el cumplimiento de estos objetivos se instrumenta y gestiona la información y la publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a través **del Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006**, cuyo contenido se recoge en el Complemento de Programación.

No obstante, de acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000, de 30 de mayo de 2000 se instó a todos los gestores de la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones fuesen cofinanciadas por los Fondos Estructurales, de tal manera que se cumpliesen los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este Programa, cada uno en el ámbito de sus competencias, ha sido el responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 y de garantizar la ejecución del Plan de Actividades de Comunicación establecido en el capítulo 6 del Complemento de Programación. En este sentido se han cumplido todas las obligaciones existentes en cuanto a vallas publicitarias, placas conmemorativas, carteles, notificación de concesión de ayudas a beneficiarios, publicaciones y actividades informativas, etc.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

En primer lugar, y con ocasión de la celebración del Comité de Seguimiento el día 5 de junio de 2001, la Autoridad de Gestión del Programa y las autoridades regionales, ofrecieron una rueda de prensa a los medios de comunicación de la región, informándoles sobre el contenido cualitativo y cuantitativo del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y la importancia de la realización del mismo para el desarrollo de la región.

Asimismo, en la citada rueda de prensa, se informó a los medios de comunicación sobre el contenido de la Subvención Global SODICAMAN, cuyo convenio con el organismo intermedio de la misma –SODICAMAN- fue firmado momentos antes del inicio del referido Comité de Seguimiento.

A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y se dio amplia difusión del mismo, facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un **“plan de información y publicidad”** y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del Plan de Información y Publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este Plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el Plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del Plan de Información y Publicidad con motivo de los Encuentros Anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el Plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos del Plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El Plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación“

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle participe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos y, por otra, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario del objetivo nº 1, y de cada uno de los Programas Operativos, de los Documentos Únicos de Programación y de las Iniciativas Comunitarias.

En esta información están recogidas tanto las actuaciones cofinanciadas por la Administración General del Estado, empresas, etc., como las actuaciones cofinanciadas por las Administraciones Regionales.

Esta página se presentó en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas con competencia sobre Fondos Europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que ha colaborado la **Autoridad de Gestión** de este Programa caben destacar dos de ellas, promovidas por la Comisión Europea, que se desarrollaron a lo largo del año 2002 .

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos impulsó la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la

política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un diálogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Por su parte, la **Administración Regional**, puso en funcionamiento una página Web en la dirección www.jccm.es/economia/prog.htm/ con la finalidad de poner a disposición de los tres niveles de colectivos “clave” identificados en materia de información y publicidad (1, destinatarios con potencialidad en el desarrollo de medidas del Programa, 2, destinatarios-interface y 3, público en general), la información clave con relación a todas las actuaciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, tanto las cofinanciadas por la Administración Regional, como las cofinanciadas por la Administración General del Estado, empresas, etc.

Esta página web se ha ido incrementando sucesivamente sus contenidos, exponiendo las operaciones más relevantes que se vayan cofinanciando a lo largo de la vida del Programa, los principales resultados obtenidos, la divulgación de buenas prácticas, las conclusiones más relevantes alcanzadas en los Comités de Seguimiento y, sobre todo, aquellos aspectos que se consideren útiles y relevantes para el buen desempeño del Programa, tomando en cuenta en su desarrollo las propias inquietudes que se vayan desvelando a través de las demandas y dudas que se recojan a través del mecanismo del buzón.

Por otra parte en todos los documentos de publicidad de las acciones, se reflejan los logotipos de la Unión Europea, ya que así se exige en las Ordenes de Convocatoria.

Por último hay que reiterar que en la página web de la Junta de Comunidades se publica la relación de acciones subvencionadas y cofinanciadas, para que pueda tener acceso a esta información cualquier persona interesada.

A continuación se relacionan las actuaciones en materia de información y publicidad de alguna de las medidas incluidas en el Programa, cofinanciadas por el **FEDER**:

SEPES

En lo relativo a la medida 1.3. “Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a las empresas”, la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) está sometida a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) así como su Reglamento (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre). Por tanto, todas las contrataciones de trabajos de redacción de proyectos o de ejecución de obras cumplen con los requisitos de publicidad recogidos en los textos legales anteriormente citados.

Por otra parte, y tratándose de proyectos cofinanciados por la Unión Europea, se aplica lo previsto por la normativa comunitaria en cuanto a información y publicidad de las actuaciones de SEPES que cuentan, a lo largo de su desarrollo, con el apoyo de publicidad en prensa, medio audiovisuales y folletos.

También se instala en cada actuación la correspondiente valla informativa con el emblema europeo normalizado y el texto relativo a la cofinanciación del FEDER.

Asimismo, todos los actos comerciales, de presentación en ferias o salones especializados, de inauguración de actuaciones, etc., se llevan a cabo teniendo en cuenta las disposiciones que en esta materia establece el Reglamento sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda)

La Dirección General del Catastro ha adoptado las siguientes medidas para dar publicidad a las actuaciones realizadas con cargo a la medida 2.7 "Sociedad de la Información":

Se ha elaborado un *plan de actividades de comunicación* para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea.

Este plan de actividades de comunicación está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

- * Página WEB de la Dirección General del Catastro
- * Notas de prensa
- * Folletos informativos
- * Carteles
- * Actividades de información

La publicidad de las actuaciones del Catastro se ha realizado fundamentalmente a través de los siguientes medios:

- En la página web del catastro (www.catastro.minhac.es) aparece destacado un acceso directo a "Programas operativos financiados por la Unión Europea" y varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General del Catastro.

Por otro lado y con el fin de potenciar la utilización por parte de los ciudadanos de tecnologías informáticas aplicadas al Catastro:

- A partir del 1 de enero de 2002 están exentos de pago de la tasa de Inscripción Catastral aquellos que soliciten la inscripción mediante la presentación de declaraciones elaboradas con el programa informático de ayuda suministrado por la Dirección General del Catastro (Padeca) de acuerdo con la modificación del artículo 33 de la Ley 13/1996, introducido por el artículo 21 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-2001).

- Desde principios del año 2003 se puede acceder a la Oficina Virtual del Catastro. Se trata de la ventanilla telemática de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario, y a través de ella se puede acceder a diferentes tipos de servicios: descargas de programas, formularios, consultas de datos catastrales y consultas estadísticas, etc.

Medidas cofinanciadas por el FEOGA-O

Con relación a la medida 1.2. "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas" la normativa, actualmente vigente, que regula todas las ayudas susceptibles de inclusión en el Programa Operativo de esta Dirección General de Mercados Alimentarios es la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de Junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL-2000) (D.O.C.M. nº 59, de 16 de Junio de 2000).

En esta medida se han desarrollado las siguientes medidas de información y publicidad:

1. Antes de la publicación de la orden FOCAL 2000, se consultó a los agentes sociales más importantes (asociaciones de cooperativas, de empresas, sindicatos, etcétera).
2. Una vez publicada la citada orden, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente dio una rueda de prensa, dando a conocer la orden y su importancia, de la que se hicieron eco los medios de comunicación más importantes en la Región.
3. Se han emitido 5.000 libros de divulgación con la orden FOCAL-2000 y sus aspectos más importantes. Tanto en la portada como en la contraportada figura el logotipo de la Unión Europea.
4. Estos libros se enviaron por correo a las posibles empresas beneficiarias y se pusieron también a su disposición en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y en las ferias de carácter agroalimentario donde ha asistido con stand propio dicha Consejería.
5. En el dorso de las resoluciones de concesión de las ayudas, se reflejan las administraciones que cofinancian las ayudas concedidas (FEOGA-Orientación, MAPA y JCCM, según lo establecido en el Programa Operativo).
6. Tanto en los impresos de solicitud de las ayudas como en los impresos de solicitud de pago de las ayudas concedidas se hace mención a la normativa y figura el logotipo de la Unión Europea en la portada de dichos impresos.
7. Se ha procedido a instalar en la página de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.iccm.es>) un link con las ayudas de FOCAL-2000, donde se puede acceder a la legislación, impresos de solicitud, ayudas concedidas por años desglosando la participación de las distintas Administraciones, etcétera, cumpliendo con el Reglamento (CE) 1159/2000.

Por lo que respecta a las medidas 3.9 “Silvicultura” y 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”, se han realizado las actividades de información y publicidad determinadas por el Reglamento (CE) nº 1.159/2000, y en concreto se continúan con las actuaciones para dar publicidad a la intervención, tales como:

- Escrito en cada expediente indicando su inclusión en el P.O. 2000-2006.
- Escrito para que se incluya en los anuncios de licitación la condición de proyecto cofinanciable.
- Carteles indicativos en las obras de infraestructura que así lo requieran, de que el proyecto en cuestión ha sido cofinanciado.
- Inclusión de logotipo de la U.E. en las publicaciones editadas mediante cofinanciación.
- Inclusión de logotipo de la U.E. en las solicitudes de ayuda para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales.

En la medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”, tanto en las Ordenes por las que se aprueban los correspondientes Planes de Obras, que se publican en el D.O.C.M., como en los distintos documentos de los expedientes de contratación se hace constar la cofinanciación de la Comunidad Europea haciendo referencia al programa operativo y al porcentaje de cofinanciación.

Por lo que se refiere a la medida 7.3. “Inversiones en explotaciones agrarias”, las condiciones generales del régimen de referencia se han modificado ligeramente a lo largo del año 2004, dado aunque sigue vigente el Decreto 95/2000, de 18 de abril (DOCM nº 41, de 28-4-2001), por el que se aprueba el Programa de mejora, consolidación y transformación de los regadíos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el año 2004, se publicó una nueva Orden de desarrollo del citado Decreto

Se trata de la Orden de 28 de julio de 2004 (DOCM nº 156, de 26-8-2004), de la Consejería de Agricultura, para la modernización de las estructuras agrarias, por la que se establece el régimen aplicable a las ayudas contempladas en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural, amparadas en el Real Decreto 613/2001, de 8 de Junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias y en el Decreto 95/2000, de 18 de abril, para la mejora, consolidación y transformación de los regadíos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Asimismo, se viene celebrando anualmente se celebran numerosos cursos, charlas y jornadas divulgativas para dar publicidad a estas ayudas a los agricultores y regantes en particular, desarrollándose en todo el territorio regional.

Los Grupos de Acción Local, como beneficiarios finales integrados en la medida 7.5 “Desarrollo endógeno de las zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”, han incluido en sus procedimientos de gestión las acciones que garantizan la publicidad de la medida mediante los siguientes instrumentos:

- Reuniones de sensibilización con potenciales promotores de proyectos, con los alcaldes de los Ayuntamientos correspondientes al ámbito territorial del Grupo.
- Convocatorias de Ayudas: se publican en la propia sede del Grupo de Acción Local, en los paneles de los Ayuntamientos del territorio gestionado por cada Grupo.
- Realización y distribución de folletos y trípticos explicativos del programa territorial del Grupo, así como de proyectos específicos.

- Colocación de paneles informativos y otras acciones de señalización propia.
- Campañas de publicidad en los medios de comunicación locales.
- Asistencia a ferias.

En todos los impresos utilizados en la gestión de la medida, así como en los folletos de divulgación de la misma, se ha consignado el anagrama de la UNIÓN EUROPEA.

Por otro lado, se ha indicado por escrito por parte de la Conserjería de Agricultura, y se ha exigido a los Grupos de Acción Local en sus procedimientos de gestión, que cumplan con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/99.

Por último, cabe reseñar en relación a la medida 7.7 “Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE” que para la mejor ejecución de las acciones formativas incluidas en la medida sean conocidas y lleguen a la mayor parte de los productores agrarios, se realizan divulgaciones de las convocatorias, página Web de la Junta y conocimiento directo a través de: Oficinas Comarcales Agrarias (diseminadas a lo largo de toda la geografía regional), revistas, periódicos, cooperativas, organizaciones, asociaciones, etc.,. Además, se han realizado 5 publicaciones y 1.500 acciones publicitarias.

Medidas cofinanciadas por el FSE

En cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la aplicación de los Reglamentos (CE) 1260/99 y (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, y las que establece el propio Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, durante el ejercicio 2004 han continuado desarrollándose diversas acciones encaminadas a dar información y publicidad a las actuaciones cofinanciadas por el FSE, en el marco del citado Programa.

Cabe destacar, que con fecha 11 de marzo de 2004 se ha publicado la Orden de Publicidad (DOCM 2-04-04), por la que se regula la publicidad que deben realizar las entidades beneficiarias de programas de formación y y/o empleo. Dicha Orden se dicta con el fin de unificar la imagen corporativa de los programas que lleva a cabo el SEPECAM, y en cumplimiento de la legislación europea en materia de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, y en concreto, por el Fondo Social Europeo.

Esta Orden surge de la necesidad de regular la exhibición de publicidad en todos los centros y lugares en los que se realicen programas en materia de formación y/o empleo cofinanciados por el SEPECAM y el Fondo Social Europeo de forma que se cumplan los objetivos de las medidas de transparencia en la ejecución e información a la opinión pública.

El objetivo de la Orden es que todas las entidades que realicen programas en materia de formación y/o empleo cofinanciadas por el SEPECAM y el Fondo Social Europeo, deben identificar las actividades, obras o servicios realizados mediante un cartel publicitario expuesto en la fachada del centro o en los accesos a los lugares de desarrollo de la acción en lugar bien visible para el público.

En virtud de esta Orden, las entidades beneficiarias de ayudas cofinanciadas deberán informar directamente a todos los participantes, mediante la entrega de notas

informativas, de que la actividad que van a realizar está cofinanciada por el Fondo Social Europeo, explicando brevemente qué es el Fondo Social Europeo, enmarcando la actividad de que se trate dentro del Programa Operativo Regional.

En todo caso, la Orden recuerda el obligado cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad que deben de llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Además, las Órdenes de convocatoria reguladoras de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, contienen disposiciones normativas relativas a la obligación de las entidades beneficiarias de hacer constar en la publicidad de las actuaciones que realicen, que las mismas son cofinanciadas por el FSE e informar a los beneficiarios potenciales y últimos sobre su participación en actuaciones cofinanciadas, tal como prevé el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

Por otra parte, las Órdenes de convocatoria, así como las resoluciones de concesión de las ayudas incorporan disposiciones específicas en materia de cofinanciación con referencias expresas al porcentaje de cofinanciación del FSE, así como menciones alusivas a la misión del FSE de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo.

Asimismo, a fin de garantizar la transparencia hacia los beneficiarios potenciales y finales e informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo de las políticas activas del mercado de trabajo de Castilla-La Mancha, las ayudas concedidas al amparo de las Órdenes de convocatoria se publican en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Durante 2004, se ha seguido trabajando por la mejora de la transparencia en la gestión de las actuaciones cofinanciadas, hacia los diferentes interlocutores y beneficiarios potenciales y en general, al conjunto de los ciudadanos castellano-manchegos. Con esta finalidad, se ha generalizado a todas las Órdenes de convocatoria la inclusión de referencias explícitas a las aplicaciones presupuestarias específicas con cargo a las que se realizan los abonos de las ayudas concedidas.

Igualmente, se han revisado las Ordenes de convocatoria con la finalidad de hacer más explícitos los criterios de selección, tanto de las acciones cofinanciadas como de las personas potenciales beneficiarias, en línea con las disposiciones de aplicación contenidas en el Anexo del Reglamento (CE) 1159/2000.

En cuanto a las acciones de información y publicidad llevadas a cabo para sensibilizar a Autoridades regionales y locales, agentes económicos y sociales, entidades sin ánimo de lucro, beneficiarios potenciales y al conjunto de la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea, representantes del SEPECAM han participado en diferentes seminarios, jornadas y convocatorias, en los que se han transmitido los objetivos de las actuaciones cofinanciadas y se ha destacado de manera sistemática la contribución del FSE al desarrollo de las políticas activas del mercado de trabajo en Castilla-La Mancha.

Es destacable, en este sentido, la celebración de la VI Feria Regional de Formación y Empleo, en noviembre de 2004, en la que se dieron cita más de 80 expositores, entre los que destaca el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM).

La Feria, que contó con la asistencia de más de 35.000 visitantes, sirvió como escaparate para que fundamentalmente jóvenes recibieran información y orientación para el empleo y las nuevas necesidades del mercado laboral. Además, se convirtió en un espacio de intercambio, reflexión y debate sobre el futuro de la Formación Profesional en Castilla-La Mancha.

Además, se han celebrado jornadas técnicas dirigidas a profesionales de la Formación Profesional reglada, ocupacional y continua, técnicos del SEPECAM, orientadores, responsables de formación, etc.

Las Ferias, Jornadas y Seminarios celebrados, además de tener por finalidad tratar de manera específica temas de actualidad relacionadas con las políticas regionales de empleo, persiguen que las actuaciones encaminadas a la adquisición y mejora de la formación y el empleo tengan la máxima difusión, a través de las intervenciones programadas de representantes del SEPECAM y mediante la distribución de material divulgativo sobre las actuaciones cofinanciadas y los colectivos potenciales beneficiarios, así como sobre los puntos de información de las actuaciones del FSE en Castilla-La Mancha.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, posteriormente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha y en el Complemento de Programación del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Para un mejor seguimiento de la normativa medioambiental, la Consejería de Medio Ambiente (antes Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha forma parte, como miembro permanente, del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España integrada, a su vez, en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Red de Autoridades Ambientales.

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de diálogo, cooperación y coordinación institucional entre las autoridades de programación y gestión de los Fondos Estructurales y las autoridades responsables del medio ambiente, a nivel regional, nacional y comunitario, e integrada en la Red europea de Autoridades Ambientales.

Su objetivo prioritario es velar por que la protección del medio ambiente se integre en la definición y realización de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La

participación viene representada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Hasta la fecha se ha intervenido en las reuniones efectuadas, habiendo colaborado en la elaboración de los indicadores ambientales, Informe de afección a Red Natura, concreción del contenido medioambiental de los Informes anuales, etc.

En el año 2002, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo 1, se constituyó el Grupo Temático de Medio Ambiente, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones fuesen realizadas por la Red de Autoridades Ambientales. La adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades se produjo en el año 2003.

Durante el año 2003 buena parte de la atención de la Red de Autoridades Medioambientales se centró en la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006, aunque también se desarrollaron una serie de actividades que se concretaron en la celebración de Jornadas Temáticas, participación en reuniones de Grupos de Trabajo, celebración y organización de cursos y seminarios, etc.

A lo largo de 2004 se celebraron las siguientes reuniones de los Grupos de Trabajo específicos:

- “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.
- “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.
- “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.
- “IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.
- “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, en octubre de 2004.
- “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

Hasta la fecha la Red ha organizado veintidós Jornadas Temáticas, en diferentes Comunidades Autónomas, en las que se han analizado las relaciones entre el medio ambiente y los diferentes sectores socioeconómicos, siempre en el marco de la financiación comunitaria.

Página Web de la Red

El objetivo de la Red es ofrecer una página web de referencia, con la información más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido.

La página de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección: http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm, aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se desarrolla el **boletín electrónico “En la@Red”**, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de reuniones y acontecimientos.

FEOGA

Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

Muy pocos proyectos de la medida 1.2 necesitan Declaración de Impacto Ambiental, ya que o pertenecen a sectores que no lo requieren, o no llegan al umbral dentro de su sector o no son subvencionables dentro de la normativa vigente (caso de alcoholeras y aumento de capacidad en mataderos).

No ha habido necesidad de emitir Declaraciones de Impacto Ambiental para ninguna solicitud de ayuda pagada en el año 2004.

Detalles más significativos de los efectos medioambientales de los proyectos / subvenciones del año 2004.

En los criterios de selección de proyectos de la ficha técnica de la medida del Complemento de Programación y en el régimen de ayudas aprobado por la Comisión, entre otros se adoptó como criterio que serían inversiones prioritarias con carácter general: "las que tengan como resultado un efecto significativo en relación con la prevención de contaminaciones y la eliminación de residuos en las condiciones apropiadas, contribuyendo a la protección del medio ambiente".

En el año 2004, se han pagado 3.680.562,73 euros a 46 beneficiarios titulares de expedientes que cumplieran dicho criterio (18 pertenecen al sector de aceites, 9 al vino, 7 al Hortofrutícola, 6 al cárnico, 2 al de cereales y 4 al lácteo). Resaltar que en el sector de aceites la mayoría son cambios en el sistema de extracción del aceite de oliva al pasar a sistemas de dos fases en vez de tres, con la consiguiente prevención de contaminaciones.

Indicadores medioambientales

Los indicadores medioambientales que se proponen en el documento de trabajo para el Informe anual 2004 son los siguientes:

- ✓ % de pagos de solicitudes de ayudas de empresas para mejora del medio ambiente (PYMES y no PYMES): **9,5%** (46 de 485).
- ✓ nº auditorías tecnológicas ambientales: Ninguna.

Entre los criterios de selección de proyectos que se aplican en la medida 1.2 se valoran los puestos de trabajo que se puedan generar o consolidar.

Los puestos de trabajo generados o consolidados en el año 2004 han sido 1.767, tal como se refleja en el apartado de indicadores no financieros de la medida.

Normativa medio ambiental

Tenemos a disposición de la Consejería de Medio Ambiente toda la información de las solicitudes presentadas por si deben actuar como autoridad competente (requerir Declaración de Impacto ambiental antes de la resolución o pago, etcétera).

El solicitante declara en la solicitud de las ayudas que: "tras las acciones propuestas en el presente expediente, acogido a las ayudas ofrecidas por la Orden de la Consejería de

Agricultura y Medio Ambiente de 8 de Junio de 2000, las instalaciones de la industria cumplirán las condiciones impuestas por la Reglamentación Técnico Sanitaria y las normas mínimas aplicables en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, Independientemente de las que en materia de urbanismo, cauces públicos, industria o de cualquier otro orden sean de obligado cumplimiento". Si así no lo hiciera la Administración tiene la facultad de denegar la solicitud, revocar la posible resolución de concesión o pedir el reintegro del pago de ayudas concedidas.

Asimismo y en cumplimiento de la "Corrección de errores del Decreto 178/2002, de 17-12-2002, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha, y se adaptan sus Anexos", se pone como condición particular en las resoluciones de concesión de ayudas a los proyectos susceptibles de ello el siguiente texto: "Para proceder al abono de la subvención, el beneficiario deberá acreditar, mediante Informe expedido por la Dirección General de Calidad Ambiental, que las inversiones objeto de ayuda no requieren someterse al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA); en el caso de que éste resultase necesario, será preciso presentar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental positiva".

Medida 3.9. Silvicultura

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

PROYECTO	NOMBRE
AB/0066/03	OBRAS DE HIDROLOGÍA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ABENJIBRE

Numero de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000.

Ha habido 303 proyectos correspondientes a la medida 3.9 en los que se han realizado pagos durante el año 2004 y que afectan a la Red Natura 2.000:

Indicadores medioambientales

En general los efectos medioambientales de los proyectos incluidos en el P.O.I en la medida 3.9, son los siguientes:

- Aumento, ordenación, protección y mejora de la superficie del Medio Natural.
- Protección de la propiedad medioambiental publica.
- Prevención de los incendios forestales mediante tratamientos, mejora de las infraestructuras y adquisición de medios.
- Lucha contra los enemigos biológicos de los bosques.
- Restauración y mejora de hábitats.
- Prevención de daños mediante la reparación de infraestructura de carácter hidrológico.

Normativa medioambiental

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del Medio Ambiente previstos en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el programa comunitario de política y actualización en materia de Medio Ambiente y

desarrollo sostenible, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Las medidas adoptadas para el cumplimiento de la normativa medioambiental quedan cumplidas con la aplicación, en aquellos proyectos que así lo exijan, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha.

Medida 3.10. Acciones medioambientales de la conservación del paisaje y la economía agraria.

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

No se ha incluido ningún proyecto que haya requerido DIA.

Numero de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000

Ha habido 98 proyectos correspondientes a la medida 3.10 en los que se han realizado pagos durante el año 2004 y que afectan a la Red Natura 2.000:

Detalles más significativos de los efectos medioambientales de los proyectos /subvenciones del año 2004.

En general los efectos medioambientales de los proyectos incluidos en el P.O.I en la medida 3.10, son los siguientes:

- Aumento, ordenación, protección y mejora de la superficie del Medio Natural.
- Creación y mejora de la infraestructura para la educación ambiental así como para el uso público del medio natural.
- Restauración y mejora de hábitat.
- Inventariación o censos de flora y fauna así como de especies piscícolas y cinegéticas.
- Elaboración y desarrollo de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Normativa medioambiental.

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del Medio Ambiente previstos en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el programa comunitario de política y actualización en materia de Medio Ambiente y desarrollo sostenible, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Las medidas adoptadas para el cumplimiento de la normativa medioambiental quedan cumplidas con la aplicación, en aquellos proyectos que así lo exijan, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha.

Medida 3.10. Acciones medioambientales de la conservación del paisaje y la economía agraria.

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

No se ha incluido ningún proyecto que haya requerido DIA.

Relación de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000

Ha habido 98 proyectos correspondientes a la medida 3.10 en los que se han realizado pagos durante el año 2004 y que afectan a la Red Natura 2.000:

Detalles más significativos de los efectos medioambientales de los proyectos/subvenciones del año 2004.

En general los efectos medioambientales de los proyectos incluidos en el P.O.I en la medida 3.10, son los siguientes:

- Aumento, ordenación, protección y mejora de la superficie del Medio Natural.
- Creación y mejora de la infraestructura para la educación ambiental así como para el uso público del medio natural.
- Restauración y mejora de hábitats.
- Inventariación o censos de flora y fauna así como de especies piscícolas y cinegéticas.
- Elaboración y desarrollo de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Medida 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras agrarias.

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1999 sobre "Evaluación de impacto ambiental", todos los expedientes citados han sido sometidos al procedimiento reglado de impacto ambiental, resultando que ningún expediente le afecta la "Declaración de Impacto Ambiental".

Relación de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000

A tenor de lo especificado en la Directiva 92/43/CEE sobre "Conservación de los habitats naturales, la flora y la fauna silvestre", ningún expediente está afectado directamente en "zona especial de protección de aves" (ZEPA).

Por lo que respecta a los "lugares de importancia comunitaria" (LIC), ningún expediente está afectado directamente, y es coincidente con el expediente anterior en zona ZEPA (Según Directiva 79/409/CEE).

Por último, por lo que respecta a la "Red Natura", de todos los expedientes citados en este informe, ningún expediente está localizado directamente en dicha red. Los informes sobre la afección de los expedientes en dicha Red son emitidos por el órgano responsable en dicha materia (Dirección General del Medio Natural).

Medida 7.3 Inversiones en explotaciones agrarias.

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

Al igual que en la medida 7.2 y ateniéndonos a la Ley 5/1999 sobre "Evaluación de impacto ambiental", la práctica totalidad de los expedientes auxiliados no requieren realizar el procedimiento reglado o simplificado de impacto ambiental.

Relación de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000

A tenor de lo especificado en la Directiva 92/43/CEE sobre "Conservación de los habitats naturales, la flora y la fauna silvestre", ningún expediente está afectado directamente por ser "zona especial de protección de aves" (ZEPA). Por lo que respecta a los "lugares de importancia comunitaria" (LIC), no hay ningún expediente afectado directamente.

Por ultimo, en cuanto a la "Red Natura", tampoco hay ningún expediente localizado directamente en dicha red.

Medida 7.5 Desarrollo endogeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.

Relación de proyectos que hayan requerido de una Declaración de Impacto ambiental.

Únicamente dos proyectos han requerido Declaración de Impacto Ambiental: el Complejo Turístico "El Moral", proyecto promovido por la Asociación para el desarrollo de pueblos en extinción; y la Recuperación del castillo de Caudete y su entorno urbano, proyecto promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Caudete.

El resto de proyectos no ha necesitado Declaración de Impacto Ambiental.

Relación de proyectos que hayan podido afectar a una zona que forma parte de la Red Natura 2000

Únicamente 14 proyectos han sido ubicados en zonas incluidas en la Red Natura 2000.

Como acciones destacadas a favor de la conservación y desarrollo sostenible en estas zonas, podemos destacar los siguientes proyectos, dentro del ámbito territorial del Grupo de Acción Local Montes Norte:

- carta arqueológica
- formación de guías interpretes ambientales y de patrimonio
- Diseño de rutas ecoturísticas (Rutas verdes de senderismo y cicloturismo)

FSE

La Unión Europea viene propugnando la protección del Medio Ambiente como parte importante e integrante de sus políticas y actividades comunitarias, a fin de fomentar un desarrollo sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

En los Reglamentos de los Fondos Estructurales del actual periodo de programación, se recoge como prioridad horizontal, la obligación de integrar las exigencias medio ambientales en el conjunto de los programas de los países miembros.

El FSE se hace eco de este mandato reglamentario y establece como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del Medio Ambiente, incorporando estas exigencias a la Formación y al Empleo.

En todos los Informes anuales se viene informando de los logros que se van consiguiendo en este periodo.

A lo largo de 2004, y a través de un concurso menor, se han desarrollado seis nuevos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales, que completan los ya existentes por Familia Profesional, descendiendo al Área Profesional, ya que se comprobó que algunas Familias quedaban incompletas en Áreas con importante oferta profesional.

Estos Manuales se han distribuido a todas las Comunidades Autónomas, a los Miembros de la Red de Autoridades Ambientales y a todos los Organismos que participan en Programas Operativos del Fondo Social Europeo.

Además se están atendiendo continuamente solicitudes de Ayuntamientos, Organizaciones Empresariales, etc.

A lo largo del 2005 se pretende actualizar el Módulo de Sensibilización Medio Ambiental, en especial en lo que a legislación se refiere.

Por todo lo anterior, entendemos que en lo que atañe a la Formación, la tarea que en un principio se propuso la UAFSE, queda terminada y el objetivo actual sería el Empleo, empezando por un estudio de ocupaciones que se iniciaría en 2005 para finalizar en 2006.

En lo que respecta al POI de Castilla-La Mancha, las acciones de formación profesional ocupacional y continua y los Módulos en entidades locales, en empresas y entidades sin ánimo de lucro siguen estableciendo la obligatoriedad de impartir el Módulo de Sensibilización Medioambiental, elaborado en 2002 por el INEM y el FSE, de acuerdo a los criterios y contenidos establecidos por la Red de Autoridades Medioambientales.

Además, las actuaciones de Nuevos Yacimientos de Empleo, Plan Social de Empleo, Plan Social de la Mujer y las actuaciones Ayudas a la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo promueven la prestación de servicios y la puesta en marcha de proyectos y actividades productivas en el ámbito de la protección, mejora y gestión del medio ambiente.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha se ejecutan respetando lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo hayan precisado, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos y más recientemente, con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Asimismo, se ha respetado lo dispuesto en la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores de

agua, energía, transportes y telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas Comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las

Fundaciones, subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex-ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

En el caso de la **Administración Regional**, este control lo realizan las Intervenciones Delegadas de las Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha gestoras de Fondos Estructurales.

Con la finalidad de llevar un control sobre los contratos de las operaciones sometidas a los umbrales que hacen necesario el requisito de comunicación a contratos públicos, los centros gestores efectúan un seguimiento del cumplimiento de dichos requisitos con relación a las operaciones integradas, comunicando, para cada una de esas operaciones, a través de una ficha de alta de la operación, los datos relativos al importe de licitación, la fecha de publicación en el DOCE y la fecha de adjudicación, contándose, en consecuencia, con datos individualizados sobre estos extremos a nivel cada proyecto.

En general, las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el marco del POI se gestionan mediante Órdenes de convocatoria de subvenciones. Las contrataciones que, en su caso, se han llevado a cabo para la ejecución de actuaciones en el año 2004, al estar gestionadas, en su mayor parte, por órganos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se realizan de acuerdo con la normativa aplicable a la contratación pública y, los expedientes de contratación, en todas las fases del gasto, se someten a la preceptiva fiscalización previa a cargo de la Intervención de la Comunidad Autónoma.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

El Tratado de Ámsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, propusieron una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades.

Como consecuencia de lo anterior, esta prioridad se vio reflejada en la práctica totalidad de los ejes prioritarios del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, así como en el Complemento de Programación de dicho Programa.

El POI de Castilla-La Mancha incorpora actuaciones específicas dirigidas a mujeres en el Eje 45 "Fomentar la participación de mujeres en el mercado de trabajo". Además, en 2005, se ha reforzado el tratamiento transversal de la igualdad de oportunidades en los demás Ejes y Medidas FSE que componen el POI.

En general, la mayoría de las medidas de acción positiva incorporadas a las Órdenes de convocatoria tiene por finalidad facilitar el acceso y la participación femenina en las actuaciones cofinanciadas, así como incrementar la presencia de mujeres, especialmente de aquellas que registran mayores dificultades de acceso y permanencia en el mercado de trabajo.

Las medidas de integración de la perspectiva de género son coherentes con la estrategia del Gobierno regional para los próximos años en política de empleo y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como así lo refleja el Plan por el Empleo de la Mujer del Acuerdo por el Empleo de Castilla-La Mancha y el IV Plan de Igualdad de Oportunidades.

En este sentido, el Plan por el Empleo de la Mujer establece que en las actuaciones que se pongan en marcha por el SEPECAM a partir de 2004, se promoverá una tasa de participación de mujeres equivalente a su peso (%) en el total de personas desempleadas, priorizándose las acciones de fomento del empleo que comprometan al menos un 85% de participación femenina.

El análisis de los datos de personas beneficiarias de actuaciones cofinanciadas por el FSE realizadas en 2004, en el marco del POI, revela una tasa de participación femenina del 53,12% sobre el total de beneficiarios. El nivel medio de participación se eleva al 51,12%, si se excluyen las actuaciones contenidas en el Eje 45, incrementándose un punto con respecto al año anterior.

Las Medidas que muestran mayores niveles de participación femenina entre sus beneficiarios, excluyendo las Medidas del Eje 45, son la 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral” y la 42.8 “Ofrecer vías de reinserción profesional a los jóvenes”, con unas tasas del 73,53% y del 62,97% respectivamente.

Las Medidas 43.3 “Sostener la consolidación del empleo existente”, 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” y 1.8” Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” y registran niveles de participación femenina superiores a la masculina (60,48%, 56,01% y 50,19% respectivamente).

Por su parte, la participación femenina en las Medidas 41.12 “Acceso a Formación Profesional de base y específica” y 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en investigación, ciencia y tecnología” resulta equilibrada, aunque se sitúa entre 3 y 5 puntos por debajo de la masculina (47,11% y 45,19% respectivamente).

En otro orden de cosas, hay que señalar que, en aplicación de los acuerdos alcanzados entre la Autoridad de Gestión y la D.G. Regio, el 14 de noviembre de 2002 tuvo lugar la reunión constitutiva del **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres**, con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito.

Este grupo asume las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 y del objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, informará sobre cualquier cuestión específica que le sea planteada por ambas estructuras.

La Presidencia es compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializa a través de dos representantes: Uno por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otro por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integran en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

En las primeras reuniones celebradas se ha dotado al grupo de un reglamento de funcionamiento interno. Asimismo, se ha elaborado una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los

Fondos Estructurales que servirá de modelo a los evaluadores de la evaluación intermedia.

Por otra parte, el **Instituto de la Mujer**, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan las siguientes:

- Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas.

Dicho Informe deberá recoger: Planes y Leyes de igualdad, algunos indicadores comunes en materia de igualdad y ejemplos de buenas prácticas.

- Desarrollo de un Programa de Formación, dirigido a los gestores y responsables de la ejecución de los diferentes Programas, que facilite la incorporación del principio transversal de igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.
- Elaboración y edición de material metodológico entre el que figura: “Guía metodológica para la evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos”, “Guía para la incorporación de la perspectiva de género”.

A partir de las últimas elecciones, celebradas en marzo de 2004, se creó la Secretaría de Políticas de Igualdad dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, quedando adscrito el Instituto de la Mujer a dicha Secretaría.

Por otra parte, mediante Orden del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, se dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

6.4. Normativa de competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

El Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayudas que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas para cada uno de los Fondos Estructurales.

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de autorización por la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de “minimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información ha sido también integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programación.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redonda de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta Ley constituye un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

En el caso de las ayudas que concede el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus competencias, dichas ayudas se harán constar en una Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha conforme a la aplicación TESEO. No obstante a 31-12-2004 la aplicación informática se encontraba operativa en fase de desarrollo y pendiente de lanzamiento en producción dado que no se había producido la firma del Convenio regulador de la transferencia de información con la Intervención General del Estado.

6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

El conjunto de medidas que conforman el Programa Operativo y que son cofinanciadas con el FEOGA-O se diseñaron teniendo en cuenta las directrices recogidas por las recomendaciones de la Comisión y bajo esas perspectivas se afinaron más todavía a la hora de confeccionar el Complemento de Programación.

En cada una de ellas se recoge, no sólo el objetivo y la descripción de las actuaciones que son objeto para el desarrollo de las mismas, sino que se introducen los criterios de selección de proyectos y/o acciones en donde se establecen las prioridades y exclusiones para cumplir exhaustivamente las exigencias de acuerdo con el Reglamento 1260/99 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias.

Las Direcciones Generales que realizan cada una de las actuaciones del Programa Operativo, antes de integrar cualquier proyecto y, por supuesto, adjudicar pagos a dicho proyecto, comprueban y garantizan que dichas acciones son conforme con el Complemento de Programación y la política agraria común tal como exige el Reglamento 1257/99 en su artículo 37.2.

Además, en la Consejería de Agricultura y la Consejería de Medio Ambiente existe una base de datos interna, integrada en la red corporativa, en donde los gestores introducen los proyectos, gastos imputables a cada proyecto y los indicadores y para ello son objeto de otro control que garantice la idoneidad de los proyectos según los criterios de selección, así como la elegibilidad de los gastos de acuerdo con el CdP y las políticas comunitarias.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

En la Decisión del Consejo de 22 de Julio de 2003 se aprobaron las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, la nueva Estrategia Europea por el Empleo, que desarrolla tres Objetivos Globales y 10 Prioridades, que presenta diferencias respecto a las Estrategias de años anteriores que se basaban en Pilares y Directrices.

La EEE se materializa en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, PNAE, que los Estados miembros elaboran y presentan cada año a la Comisión, con las modificaciones que la evolución del mercado de trabajo nacional aconseje incorporar. En este sentido los PNAE incorporan un dinámico enfoque para la intervención en materia de empleo.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias, que permite relacionar los citados Objetivos y Prioridades con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

Los tres Objetivos Globales y las 10 Prioridades de la nueva EEE 2003-2010 son los siguientes:

OBJETIVOS GLOBALES:

- I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo
 - Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
 - Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
 - Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

- II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo
 - Calidad intrínseca del trabajo
 - Aprendizaje permanente
 - Desarrollo de la carrera
 - Salud y seguridad en el trabajo
 - Igualdad entre hombre y mujeres

- III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales
 - Reducir las disparidades regionales
 - Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

PRIORIDADES:

1. Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos
2. Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa
3. Abordar el cambio y promover la adaptabilidad y la movilidad en el mercado de trabajo
4. Promover el desarrollo del capital humano y el aprendizaje permanente
5. Aumentar la oferta de mano de obra y promover la prolongación de la vida activa
6. Igualdad entre hombres y mujeres
7. Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto
8. Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo
9. Regularizar el trabajo no declarado
10. Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo

La relación entre la ejecución del ejercicio 2004 de las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el POI Regional de Castilla-La Mancha y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en las tablas siguientes:

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2004 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO006 PO/1 CASTILLA LA MANCHA

PII AR	ORIENTACIONES 2004		MEDIDA	INFORME ANUAL 2004				
	DIRECTRIZ			COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
0	ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO 2003-2006	1	Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	350.242,54	245.169,78	129	16
				Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	0,00	0,00	0	0
				Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	3.447.567,00	2.413.296,91	2.494	1.689
				Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	0,00	0,00	0	0
				Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	331.036,14	231.725,30	0	0
				TOTAL DIRECTRIZ	4.128.845,68	2.890.191,99	2.623	1.705
		2	Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	2.630.211,50	1.841.148,05	1.590	798
			TOTAL DIRECTRIZ		2.630.211,50	1.841.148,05	1.590	798
		3	Facilitar el cambio y promover la adaptabilidad y la movilidad en el mercado de trabajo	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	0,00	0,00	0	0

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2004 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO006 PO/1 CASTILLA LA MANCHA

PII AR	ORIENTACIONES 2004		MEDIDA	INFORME ANUAL 2004			
	DIRECTRIZ			COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
			Sostener la consolidación del empleo existente	0,00	0,00	0	0
		TOTAL DIRECTRIZ		0,00	0,00	0	0
4	Fomentar el desarrollo del capital humano y la formación		Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	10.771.669,38	7.001.585,09	20.214	9.523
			Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	830.059,67	539.538,79	433	157
			Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	704.115,66	528.086,75	2.622	1.153
		TOTAL DIRECTRIZ		12.305.844,71	8.069.210,63	23.269	10.833
6	Igualdad entre hombres y mujeres		Mejorar la empleabilidad de las mujeres	4.079.660,47	3.263.728,38	1.640	1.640
			Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	0,00	0,00	0	0
			Combatir la segregación salarial y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	7.200,00	5.760,00	0	0

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2004 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO006 PO/1 CASTILLA LA MANCHA

PII AR	ORIENTACIONES 2004		MEDIDA	INFORME ANUAL 2004			
	DIRECTRIZ	TOTAL		AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
	TOTAL DIRECTRIZ			4.086.860,47	3.269.488,38	1.640	1.640
7	Promover la integración de personas desfavorecidas en el merc. de trabajo y combatir la discrim.	2.241.955,33	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	1.681.466,50	1.150	380	
		1.502.220,41	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	1.126.665,31	397	153	
		0,00	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	0,00	0	0	
	TOTAL DIRECTRIZ	3.744.175,74		2.808.131,81	1.547	533	
8	Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos	840.922,99	Sostener la consolidación del empleo existente	630.692,24	334	202	
		0,00	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	0,00	0	0	
		50.404,00	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	37.803,00	12	7	
	TOTAL DIRECTRIZ	891.326,99		668.495,24	346	209	

**RELACION ENTRE LA EJECUCION 2004 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO : 2000ES161PO006 PO/1 CASTILLA LA MANCHA

ORIENTACIONES 2004		MEDIDA	INFORME ANUAL 2004			
PII AR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
10	Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	0,00	0,00	0	0
		Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	10.997.080,38	7.697.956,27	5.572	3.179
		Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	5.873.189,26	4.111.232,48	3.174	2.334
		Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	528.128,82	369.690,17	212	15
TOTAL DIRECTRIZ			17.398.398,46	12.178.878,92	8.958	5.528
TOTAL PII AR			45.185.663,55	31.725.545,02	39.973	21.246
TOTAL			45.185.663,55	31.725.545,02	39.973	21.246

Otras contribuciones del FSE a las prioridades de la EEE

Teniendo en cuenta que los Fondos Estructurales, como instrumentos de cohesión social y económica de la Unión Europea, complementan sus intervenciones generales con las Iniciativas Comunitarias, y siendo EQUAL un buen laboratorio de experiencias novedosas con posibilidades de consolidación en otras formas de intervención, que además sirve para facilitar el cumplimiento de los objetivos del FSE y de las prioridades establecidas en la Estrategia Europea por el Empleo, a continuación se presentan algunos ejemplos de experiencias relevantes llevadas a cabo dentro de la Iniciativa Comunitaria EQUAL en esta Comunidad Autónoma, enmarcadas en las prioridades transversales de los Fondos Estructurales (Igualdad de Oportunidades, Medioambiente, Sociedad de la Información y Desarrollo Local), con objeto de su estudio y posible incorporación a los Programas Operativos regionales en este o en el próximo periodo de programación.

La AD 558, del proyecto “Los yacimientos del vino”, llevado a cabo por ACEVIN en varias regiones del territorio nacional y enmarcado en el eje 2 (“Fomentar el espíritu de empresa”), ha llevado a cabo la transferencia de una buena práctica consistente en una metodología para la creación de empresas en el sector del turismo y más concretamente en las rutas turísticas del vino, por personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos. La innovación de la práctica radica en los dispositivos creados para el apoyo y la consolidación de iniciativas empresariales promovidas por estos colectivos y en el tratamiento integral de los mismos con una estrategia de desarrollo local y turístico basada en la construcción de un modelo turístico temático aunando bajo un mismo concepto los recursos medioambientales y los servicios turísticos existentes y potenciales.

www.yacimientosdelvino.org

En la AD 353 “Castilla la Mancha por las NTIC” que ha desarrollado el proyecto “Vinculatec” al amparo del Eje 3 (“Facilitar la adaptación de trabajadores/as y las empresas”) se ha llevado a cabo una experiencia consistente en facilitar la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación a empresas de reducida dimensión mediante la combinación de ayudas para su adquisición con la asistencia de acciones formativas para asegurar su aprovechamiento. Sus principales destinatarios han sido microempresas y Pymes de hasta 20 empleados/as de sectores maduros de Castilla-La Mancha, como son las agroindustria, la confección, el calzado, la madera y el mueble.

www.vinculatec.com

El proyecto Res Laboris llevado a cabo por la AD 590 con el Ayuntamiento de Las Pedroñeras como entidad representante, se ha desarrollado en la comarca de la Mancha Baja Conquense, y fue concebido para integrar en una estructura comarcal permanente los diferentes programas y servicios dirigidos a facilitar el acceso al mercado de trabajo de las personas en situaciones de desigualdad. La población femenina ha sido grupo destinatario de las actuaciones del proyecto, realizándose acciones específicas para atender sus problemáticas y medidas complementarias para favorecer su participación en todas las acciones del mismo. Partiendo de esta concepción lineal, el proyecto ha desarrollado una estrategia transversal y dual para la aplicación del enfoque de género, materializada en cada una de las áreas de intervención (investigación, orientación e intermediación laboral, formación y sensibilización).

El elemento clave para el logro de esta evolución ha sido la progresiva sensibilización e implicación de las entidades socias de la Agrupación de Desarrollo, del equipo de dirección, (en el que se designó una responsable de igualdad de oportunidades encargada de vigilar y orientar la incorporación del mainstreaming de género), y del equipo técnico.

www.redlabora.com

7. Coherencia con otras políticas

Como ya se ha indicado en los anteriores apartados de este Capítulo, todas las actuaciones integradas en este Programa y realizadas durante el período 2000-2004 han mantenido el principio de coherencia con respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento del empleo.

En esta línea, se las actuaciones del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, se han visto completadas por las medidas incluidas en los distintos Programas Plurirregionales que se indican a continuación, en los que existen actuaciones en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

1. Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo (FEDER), que comprende una serie de actuaciones cuyo objetivo genérico es el incremento de la competitividad de las empresas, promocionando la inversión productiva y el empleo en las regiones del objetivo 1, centrandose mayoritariamente sus actuaciones en el eje 1, siendo las mismas complementarias de las desarrolladas en dicho eje en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006. En este ámbito, y de acuerdo con los datos incluidos en el Informe para el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo para España Zonas Objetivo 1 (2000-2006)- Estado de ejecución acumulado a diciembre de 2004, el grado de ejecución de este Programa para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido de 43.225.879 €, que representa el 3,6% del total del gasto ejecutado a dicha fecha.

2. Programa Operativo Local (FEDER) comprende una serie de actuaciones destinadas a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial.

Igualmente, y de acuerdo a los datos incluidos en el Informe para el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo para España Zonas Objetivo 1 (2000-2006)- Estado de ejecución acumulado a diciembre de 2004, la ejecución de este Programa para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es de 83.186.929 €, que representa el 10,53% del total del gasto ejecutado a dicha fecha.

La Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y la Administración General del Estado han desarrollado complementariamente en el Eje 5 "Desarrollo Local y Urbano" del Programa Operativo Integrado una serie de medidas destinadas a incidir en el desarrollo local: la medida 5.3 "Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes" cuyo objetivo es atender a necesidades puntuales en materia de contribuyan a infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios de reducida dimensión, la medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que la

generación de empleo”, la cual se enmarca en las estrategias territoriales de los Pactos Locales de Empleo, la medida 5.8. “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” y la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, destinada a atender las necesidades de los municipios de la región en materia de infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

3. Programa Operativo FEDER–FSE de Investigación, desarrollo e innovación.

Este Programa tiene como objetivo fomentar las capacidades I+D+I en los sistemas socioeconómicos de las regiones del objetivo 1, centrando sus actuaciones en el Eje 2. En relación con el estado de ejecución a 31 de diciembre de 2004 de las actuaciones de Castilla-La Mancha integradas en este Programa, dicha ejecución fue de 40.943.689€ para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma cofinanciadas por el FEDER y 2.585.746€ para las actuaciones cofinanciadas por el FSE, lo que representa, de forma agregada, el 4% sobre el total del gasto ejecutado a dicha fecha.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha articulado una serie de actuaciones, complementarias de dicho Programa, y destinadas a reforzar, prioritariamente en las PYMES de la región, estas capacidades a través de las medidas integradas en el Eje 2 “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo Integrado de Castilla - La Mancha 2000–2006.

4. Programa Operativo de la Sociedad de la Información (FEDER).

Este Programa se plantea como objetivo la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios. El grado de ejecución para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha en el periodo 2000-2004 es de 10.499.536€ , es decir, el 4,72% del gasto total ejecutado acumulado a diciembre de 2004.

La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, por su parte, han abordado en el desarrollo de la medida 2.7 “Sociedad de la información” en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, la finalidad de atender, en el ámbito de sus competencias, las necesidades en esta materia.

5. En materia de Formación y Empleo (FSE) se están desarrollando los Programas Operativos Plurirregionales en materia de Fomento del Empleo, Formación Profesional e Iniciativa Empresarial y Formación Continua y el Programa Operativo FSE-FEDER de Lucha contra la Discriminación los cuales se centran, en su mayor parte, en el Eje 4 y cuantitativamente de forma menos significativa, en los Ejes 5 y 9.

Con relación a la ejecución de estos Programas Operativos Plurirregionales a 31 de diciembre de 2004, las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha integradas en dichos Programas, según el Informe para el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo para España Zonas Objetivo 1 (2000-2006), ha sido la siguiente:

Euros

FORMA INTERVENCION	Ejecución	% total
PO/FSE FOMENTO DEL EMPLEO	182.080.653	7.87
PO/FSE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORM.CONTINUA	61.275.244	6.94
PO/FSE SISTEMAS FORMACION PROFESIONAL	2.308.929	2.71
PO/FEDER-FSE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION	13.241.623	7.13

Por su parte, La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el ámbito de sus competencias, ha centrado sus actuaciones en el eje 4 "Desarrollado de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades" del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

6. Programa Operativo Plurirregional de Mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios (FEOGA), que presenta sinergias significativas con el eje 7 de Agricultura y Desarrollo Rural, ha tenido una ejecución a 31 de diciembre de 2004 para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de 105.050.435€, que representa el 8,53% sobre el total ejecutado.

Por su parte, la Comunidad Autónoma ha centrado su actuación, a partir de 2003, en la medida 7.3 del Programa Operativo Integrado.

7. Programa Operativo Plurirregional del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), que presenta, asimismo, sinergias significativas con el eje 7 de Agricultura y Desarrollo Rural, aunque sus actuaciones se incardinan dentro del eje 1 y 8 ,respectivamente, del MCA. Este Programa ha tenido una ejecución a 31 de diciembre de 2004 para las actuaciones de Castilla-La Mancha de 4.663.263,20 €, que representa el 0,33% sobre el total ejecutado.

De igual manera, ha existido una coherencia y coordinación en cuanto a las obras cofinanciadas con FEDER y Fondo de Cohesión.

- **Administración Autonómica**

Así, deben ser consideradas las sinergias que se plantean con el Eje 3 del Programa Operativo Integrado y las intervenciones que se vienen desarrollando a través de la cofinanciación del Fondo de Cohesión en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Comunidad Autónoma ha obtenido y viene ejecutando diversos proyectos centrados en dos materias claves para el medioambiente regional: la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos -a través del Plan Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos- y el saneamiento y depuración de aguas residuales, enmarcándose las actuaciones en el Plan Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Castilla - La Mancha.

Por lo que se refiere al ámbito de Gestión de Residuos, la Comunidad Autónoma ha obtenido la aprobación de tres Decisiones en el período de programación 2000-2006, cuyo detalle por proyecto y coste elegible aprobado es el siguiente:

Euros

2000.ES.16C.PE.018 "Gestión de Residuos en Castilla-La Mancha"	20.709.900
1.- Centro de tratamiento de R.U. en Toledo	8.540.400
2.- Centro de tratamiento de R.U. en Albacete	9.231.500
4.- Campaña de información y sensibilización	601.000
2001.ES.16C.PE.042 "Gestión de Residuos en Castilla-La Mancha"	28.956.811
1.- Centro de tratam de Talavera y est. de transf. en Oropesa y Alcaudete	6.148.400
2.- Centro de tratam. R.S.U. y 7 est. de transf. en Cuenca	12.861.659
3.- Sellado de vertederos en Castilla-La Mancha	8.143.716
4.- Campaña de información y sensibilización ciudadana	1.803.036
2002.ES.16C.PE.023 "Gestión de Residuos en Castilla-La Mancha"	40.298.984
1.- Centro de tratamiento de R.U. en Guadalajara	8.654.574
2.- Ampl. Centro de tratam. de R.U en Almagro	6.611.133

3.- Inst. compl. para la recogida selectiva de R.U. en Castilla-La Mancha	14.275.160
4.- Sellado y clausura de vertederos en Castilla-La Mancha	5.349.008
5.- Gestión de residuos de construcción y demolición en AB, CU y GU	3.606.073
6.- Campaña de formación y sensibilización	1.803.036

El estado de ejecución a 31 de Diciembre de 2004 según Informe elevado al Comité de Seguimiento del Fondo de Cohesión, celebrado el pasado día 20 de Abril, es el siguiente:

2000.ES.16C.PE.003 "San. y Depur. en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana"	3.911.742	125,22%
2000.ES.16C.PE.058 "San. y Abas. en la Cuenca Hidrográfica del Segura"	3.792.166	53,76%

En lo que se refiere al ámbito de saneamiento y depuración, se han aprobado dos Decisiones para el periodo de programación 2000-2006:

Euros

2000.ES.16C.PE.003 "San. y Depur. en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana"	3.124.000
1.- EDARES de Almadén, Almadén-Chillón, Almadenejos y Guadalmez	3.124.000
2000.ES.16C.PE.058 "San. y Abas. en la Cuenca Hidrográfica del Segura"	7.054.269
6.- EDARES Elche de la Sierra, Molinicos, Socovos, Yeste, Letur y Nerpio	7.054.269

De igual forma, el estado de ejecución a 31 de diciembre de 2004, según el Informe elevado al Comité de Seguimiento de Fondo de Cohesión celebrado el pasado día 20 de Abril sería el siguiente:

2000.ES.16C.PE.003 "San. y Depur. en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana"	3.911.742	125,22%
2000.ES.16C.PE.058 "San. y Abas. en la Cuenca Hidrográfica del Segura"	3.792.166	53,76%

7. GRANDES PROYECTOS.

La ejecución de los grandes proyectos incluidos en este Programa Operativo corresponde a la Dirección General de Carreteras el Ministerio de Fomento.

Durante el año 2004, los pagos efectuados han sido por importe de 31.728.988,69 euros.

El importe total pagado a 31 de diciembre de 2004 asciende a 399.129.330,08 euros, lo que supone un 97,39% del total de gasto programado para estos proyectos durante todo el período de vigencia del Programa Operativo.

Al cierre del ejercicio 2004, la situación de los grandes proyectos del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, es la siguiente:

1. Autovía de Albacete a Murcia.

Tramo: Albacete-Enlace del Puerto.

Este proyecto está finalizado y se han sobrepasado los gastos inicialmente previstos por lo que han quedado pendientes de justificación, salvo que se hiciese una nueva solicitud, 12.727.000 euros correspondientes a las liquidaciones de la obra y de la asistencia técnica de control y vigilancia.

Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampana

Este proyecto está finalizado.

Tramo: Enlace Navacampana-Venta del Olivo (parte correspondiente a Castilla-La Mancha).

Este tramo de la Autovía también está finalizado. El importe total declarado en el territorio de Castilla-La Mancha, ha sido de 52.776.906,79.

2. Autovía de Castilla-La Mancha.

Tramo: Abia de la Obispalía-Cuenca.

Este proyecto ha finalizado.

3. Autovía A-42 de Ciudad Real a Atalaya del Cañavate.

Tramo: Miguelturra-Daimiel (Este).

Este proyecto ha finalizado.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Modificado: 0

Pag 2 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP01 Autovia Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo GP02 autovia de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate.Tramo: Miguelturra-Daimiel GP03 Autovia Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca	237.202.564,00 237.202.564,00 173.146.782,00 41.415.827,00 22.639.955,00	367.400.341,39 367.400.341,39 223.830.732,79 99.798.584,83 43.771.023,77	154,89 154,89 129,27 240,97 193,34	3121(129,27%) 3121(240,97%) 3121(193,34%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Modificado: 0

Pag 3 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	237.202.564,00	367.400.341,39	154,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	237.202.564,00	367.400.341,39	154,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	237.202.564,00	367.400.341,39	154,89	
TOTAL	237.202.564,00	367.400.341,39	154,89	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Modificado: 0

Pag 4 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP01 Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Albacete-Venta del Olivo GP02 autovía de Ciudad Real -Atalaya de Cañavate. Tramo: Miguelturra-Daimiel GP03 Autovía Castilla-La Mancha Unión de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalía-Cuenca	57.819.276,00 57.819.276,00 48.386.063,00 6.525.863,00 2.907.350,00	31.728.988,69 31.728.988,69 0,00 4.213.792,56 27.515.196,13	54,88 54,88 64,57 946,40	3121(64,57%) 3121(946,4%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Modificado: 0

Pag 5 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	57.819.276,00	31.728.988,69	54,88	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	57.819.276,00	31.728.988,69	54,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	57.819.276,00	31.728.988,69	54,88	
TOTAL	57.819.276,00	31.728.988,69	54,88	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Modificado: 0

Pag 6 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP01 Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Albacete-Venta del Olivo GP02 autovía de Ciudad Real -Atalaya de Cañavate. Tramo: Miguelturra-Daimiel GP03 Autovía Castilla-La Mancha Unión de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca	295.021.840,00 295.021.840,00 221.532.845,00 47.941.690,00 25.547.305,00	399.129.330,08 399.129.330,08 223.830.732,79 104.012.377,39 71.286.219,90	135,29 135,29 101,04 216,96 279,04	3121(101,04%) 3121(216,96%) 3121(279,04%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

Modificado: 0

Pag 7 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	295.021.840,00	399.129.330,08	135,29	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	295.021.840,00	399.129.330,08	135,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	295.021.840,00	399.129.330,08	135,29	
TOTAL	295.021.840,00	399.129.330,08	135,29	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: C/M

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 8 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP01 Autovía Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo GP02 autovía de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate.Tramo: Miguelturra-Daimiel GP03 Autovía Castilla-La Mancha Unión de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de la Obispalia-Cuenca	409.846.485,00 409.846.485,00 230.068.572,00 105.668.373,00 74.109.540,00	399.129.330,08 399.129.330,08 223.830.732,79 104.012.377,39 71.286.219,90	97,39 97,39 97,29 98,43 96,19	3121(97,29%) 3121(98,43%) 3121(96,19%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

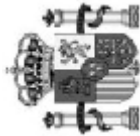
Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 9 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	409.846.485,00	399.129.330,08	97,39	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	409.846.485,00	399.129.330,08	97,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	409.846.485,00	399.129.330,08	97,39	
TOTAL	409.846.485,00	399.129.330,08	97,39	

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)****Informe de seguimiento por indicadores.****PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA**Código nacional:** CM**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.006**GRAN PROYECTO:** GP01 Autovía Albacete-Murcia.Tramo: Albacete-Venta del Olivo**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	87,8	87,73	100,08
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	2.151,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	16.879,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	1.167.300,0	1.294.300,0	90,19
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4.354,0	4.354,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

GRAN PROYECTO: GP02 autovía de Ciudad Real -Atalalla de Cañavate. Tramo: Miguelturra-Daimiel

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	36,0	36,0	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.987,0	1.350,0	147,19



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Código nacional: CM

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.006

GRAN PROYECTO: GP03 Autovía Castilla-La Mancha Union de la -A-5 con la A-3 y Cuenca Tramo: Abia de I

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	22,4	22,4	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.389,0	1.470,0	94,49

8. PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)

Los proyectos de la Red TEN, cofinanciados con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se relacionan a continuación.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos de **carreteras y autovías** cuya ejecución es competencia de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. El nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2004 de estos proyectos alcanza el 75,21% del total ejecutado por este organismo en la medida 6.1. "Carreteras y Autovías" (351.527.979,91€ sobre 467.410.085,53 euros).

Igualmente, el Ministerio de Fomento desarrolla, en la **red ferroviaria**, el proyecto "Línea Madrid – Alicante", cuya ejecución a 31 de diciembre de 2004 alcanza el 99,73% del gasto total certificado en la medida 6.3. "Ferrocarriles".

RELACIÓN DE PROYECTOS TEN

(Euros)			
PO/ C.A	ÓRGANO EJECUTOR	TÍTULO DEL PROYECTO	PAGADO
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.01 CN-301. Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Albacete-Enlace El Puerto. P.k. 252 al 290,5	74.395.109,62
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.02 CN-301. Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Enlace del Puerto-Enlace de Navacampan a P.k. 290,5 al 317,0	96.658.716,40
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.03 CN-301. Autovía de Albacete-Murcia. Tramo: Enlace de Navacampana-Venta del Olivo	52.776.906,79
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.05. Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real(N-430) - Atalaya del Cañavate (A-31).Tramo: Enlace de Miguelturra-Enlace de Daimiel (Este)	104.012.377,39
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.07 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real-Puerto- llano. Subtramo: Enlace de Miguelturra (S)-Poblete (S)	6.982.524,50
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.08 Autovía A-42. Tramo Ciudad Real-Puertollano. Subtramo: Poblete (S)-Argamasilla de Calatrava (N).	1.006.894,69
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.09. Autovía A-42. Tramo Ciudad Real-Puertollano. Subtramo: Argamasilla de Calatrava (N)-Puertollano.	736.026,90
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.11 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Argamasilla de Alba(Oeste)-Tomelloso (Este).	9.164.256,87
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.12 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real(N-430)- Atalaya del Cañavate(A-31).Subt: Manzanares Este (N-310)-Herrera de la Mancha	656.332,26
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.13 Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo Daimiel(E) - Manzanares(E).	1.131.625,02
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.14 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real (N-430)- Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Tomelloso Este(N-310) - Limite provincia Albacete	740.285,18
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.15 Autovía A-42.Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Herrera de la Mancha-Argamasilla de Alba.	663.459,41
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.18 Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Limite prov. Albacete-Villarrobledo (Oeste)	754.530,06
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.19 Autovía A-42. Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Manzanares Noroeste (N-IV) - Manzanares Este.	463.039,55
CM	D.G. CARRETERAS	6.1.20 Autovía A-42. Tramo Ciudad Real (N-430)- Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: Villarrobledo (Oeste)- Enlace con N-301	1.385.895,27
TOTAL D.G. DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO- Medida 6.1			351.527.979,91

PO/ C.A	ÓRGANO EJECUTOR	TÍTULO DEL PROYECTO	PAGADO
CM	D.G. FERROCARRILES	6.3.01 Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre p.k. 245 y 276. Corredor del Mediterráneo.	36.641.815,77
CM	D.G. FERROCARRILES	6.3.02 Línea Madrid-Alicante. Mantenimiento especial entre p.k. 162 y 182. Corredor del Mediterráneo.	31.285.417,44
CM	D.G. FERROCARRILES	6.3.03. Línea Madrid-Alicante. Variante del P.K. 318 al 346.	30.194.944,17
TOTAL D.G. DE FERROCARRILES DEL MINISTERIO DE FOMENTO- Medida 6.3			101.122.177,38

9. SUBVENCION GLOBAL

En el Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006 está integrada una Subvención Global, gestionada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (SODICAMAN).

Los pagos efectuados en la anualidad 2004 ascienden a 2.284.038,10 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 80,89% respecto del total programado para esta anualidad

Los pagos efectuados con cargo a esta Subvención desde el inicio del período elegible ascienden a 13.577.200,17 euros, que representan un 82,54% del importe previsto para los años 2000 al 2004 y suponen un 61,46% del total de la Subvención.

Medida 1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

Los pagos efectuados en la anualidad 2004 ascienden a 2.152.468,17 euros, lo que supone un 78,89% del total programado para esta anualidad.

Los pagos efectuados en esta medida desde el inicio del período elegible ascienden a 13.193.098,99 euros, que representan un 82,59% del importe previsto para el período 2000-2004, y suponen un 61,57% del total de la Subvención.

Año 2000

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.	721.214,52	144.242,91	43.272,87	100.970,04	288.485,81	
1. Tubos Neupex, S.A. [1]						
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas						
1. Palau Tecnología Cerámica, S.A.	4.808.548,00	901.518,00	270.455,40	631.062,60	901.518,00	
2. FAC Seguridad, S.A. [2]	3.204.981,18	901.518,15	270.455,45	631.062,70	901.518,15	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
1. Invesplant 2000, S.A. [3]	961.619,36	192.323,87	57.697,16	134.626,71	192.323,87	
2. Vinos Avilés y Alonso, S.A. [4]	2.404.048,42	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
3. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A. [4]	3.302.035,00	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
TOTAL	15.402.446,48	3.041.121,09	912.336,32	2.128.784,77	2.283.845,83	901.518,16

[1] Desembolso del 50%.

[2] Antes denominada Patentes FAC, S.A.

[3] Coste total ampliación 480.809,68.

[4] Coste total préstamo 450.759,08.

Año 2001

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.	721.214,52	144.242,91	43.272,87	100.970,04	288.485,81	
1. Tubos Neupex, S.A. [1]						
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
4. Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A. (RHM) [2]	3.587.801,86	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
5. Agrometzer, S.A. [3]	2.073.491,76	360.607,26	108.182,18	252.425,08		360.607,26
6. Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A. [4]	2.404.000,00	30.050,00	9.015,00	21.035,00	30.050,00	
C. Intervenciones derivadas de obligaciones de SG 94-99.						
1. Carpalum, S.A. [5]	600.960,00	60.090,00	18.027,00	42.063,00	60.090,00	
2. Térmica AFAP, S.A. [6]	1.211.039,39	374.881,89	112.464,57	262.417,32	374.881,89	
TOTAL	10.598.507,53	1.420.631,14	426.189,34	994.441,80	753.507,70	811.366,34

[1] Desembolso del 50 %.

[2] Coste total préstamo 450.759,08. (Antes denominada Sociedad Hispano Mexicana de Reciclajes, S.A.).

[3] Coste total préstamo 360.607,26. Capitalizado en 2002 por importe de 360.599,89 euros.

[4] Coste total ampliación 601.000,00.

[5] Desembolso del 25 %

[6] Desembolso del 68,93 %.

Si bien en el año 2001 se han invertido 90.000,00 euros en el capital de DYTA EÓLICA DE CASTILLA LA-MANCHA, S.A. se ha excluido esta operación de las cofinanciables en el marco de la Subvención Global por el tamaño y posición de sus accionistas de referencia (Grupo Dragados y ACS), lo que además de privarla de su consideración como PYME, por faltar el requisito de la independencia, la confiere una posición especial en el mercado, no apreciándose, por lo demás, circunstancias excepcionales que justifiquen su inclusión en la Subvención Global 2000-2006.

Año 2002

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
2. Estructuras 2000 de Guadalajara, S.A.	1.502.500,00	661.100,00	198.330,00	462.770,00	661.100,00	
3. Reig Jofre Cefas, S.L.	1.893.200,00	757.280,00	227.184,00	530.096,00	757.280,00	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
3. Formplast Packaging, S.A. [1]	2.404.000,00	576.960,00	173.088,00	403.872,00	721.200,00	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
4. Reciclajes Heterogéneos de Materiales Plásticos, S.A. (RHM)	5.691.229,60	1.199.980,76	359.994,23	839.986,53	1.199.980,76	
7. Térmica Afap, S.A.	2.091.888,11	348.640,10	104.592,03	244.048,07	348.640,10	
TOTAL	13.582.817,71	3.543.960,86	1.063.188,26	2.480.772,60	3.688.200,86	

[1] Desembolso del 80%

Año 2003

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.						
4. Normaluminium, S.A.	3.618.600,00	886.557,00	265.967,10	620.589,90	886.557,00	
II. Modernización y ampliación de proyectos.						
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
3. Formplast Packaging, S.A. [1]	2.404.000,00	144.240,00	43.272,00	100.968,00	721.200,00	
4. Almanseña Comercial Gráfica, S.L. [2]	2.160.000,00	994.553,00	298.365,90	696.187,10	994.553,00	
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.						
3. Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A. [3]	6.604.070,00	901.520,00	270.456,00	631.064,00	901.520,00	
7. Térmica AFAP, S.A. [4]	3.095.905,44	108.047,73	32.414,32	75.633,41	432.190,90	
TOTAL	17.882.575,44	3.034.917,73	910.475,32	2.124.442,41	3.936.020,90	

[1] Desembolso del 20%

[2] Incluye prima de asunción de 142.553,00

[3] Coste total ampliación 1.828.840,00

[4] Coste total ampliación 1.004.017,33. Desembolso del 25%

Año 2004

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas.	5.100.000,00	286.875,00	86.062,50	200.812,50	1.147.500,00	
5. Greenpallet, S.A. [1]						
II. Modernización y ampliación de proyectos.	1.375.196,00	541.450,00	162.435,00	3790.015,00	336.923,00	
A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas.						
5. Biocarburantes Almadén, S.L. [2]						
B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99.	3.095.905,44	1.324.143,17	397.242,95	926.900,22	432.190,90	1.000.000,00
7. Térmica AFAP, S.A. [3]						
TOTAL	9.571.101,44	2.152.468,17	645.740,00	1.506.727,72	1.916.613,90	1.000.000,00

[1] Desembolso del 25%

[2] Capital total comprometido 3.530.000,00

[3] Coste total ampliación 1.004.017,33. Desembolso del 75%. Coste total préstamo 1.000.000,00

A las actuaciones descritas en el Informe de ejecución a 31 de diciembre de 2003, deben añadirse las siguientes:

I. Desarrollo de nuevos proyectos. Nuevas intervenciones en nuevas empresas5. Greenpallet, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 7 de mayo de 2004 con un capital social de 5.100.000 euros, en el que SODICAMAN ha participado suscribiendo acciones por un valor nominal de 1.147.500 euros, representativas de un 22,5% del capital social, que ha desembolsado en un 25% de su valor nominal, esto es, 286.875 euros.

La planta industrial desde la que se desarrollará la actividad de la Sociedad se ubicará en Guadalajara. Su actividad principal consiste en la comercialización de pallets y la gestión integral de servicios logísticos.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 7,15 millones de euros y el número de puestos de trabajo a crear es de 71.

II. Modernización y ampliación de proyectos

A. Nuevas intervenciones en empresas no participadas

5. Biocarburantes Almadén, S.L.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

La Sociedad se constituyó el día 30 de enero de 2002, con un capital social inicial de 701.350 euros. En virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria en sesión celebrada con fecha 7 de julio de 2004, se amplió aquél en un importe total de 673.846, llegando así a la cifra de 1.375.196 euros. SODICAMAN ha participado en esta ampliación asumiendo participaciones por un valor nominal total de 336.923 euros. La participación de SODICAMAN representa, por tanto, un 24,5% del capital social y se encuentra totalmente desembolsada. Existe un compromiso por parte de los socios de realizar nuevas ampliaciones de capital a lo largo del año 2005, de modo que aquél se sitúe en la cifra de 3.530.000 euros.

Está domiciliada en Almadén (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la producción y comercialización de biocarburantes.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 8,2 millones de euros y el incremento de la plantilla previsto es de 21 personas.

B. Nuevas intervenciones en empresas participadas en SG 94-99

7. Térmica AFAP, S.A.

Se trata de PYME, de acuerdo con las orientaciones comunitarias (Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996).

SODICAMAN participa en dicha Sociedad desde su constitución, en el mes de diciembre de 1999, habiendo participado, asimismo, en las sucesivas ampliaciones de capital que se han aprobado, la última de ellas con fecha 17 de julio de 2003, por la que se situó el capital social en 3.095.905,44 euros, según consta en el informe de la anualidad 2003.

Una vez requerido el desembolso del dividendo pasivo pendiente (75%), SODICAMAN ha desembolsado 324.143,17 euros en el primer semestre de 2004, con lo que su participación, que representa un 42,79% del capital social, se encuentra íntegramente desembolsada.

Asimismo, con fecha 29 de marzo de 2004 y como parte de la financiación para acometer su plan de inversiones, SODICAMAN otorgó un préstamo participativo por importe de 1 millón de euros y vencimiento el 29 de marzo de 2012.

La Sociedad está domiciliada en Villacañas (Toledo) y su actividad principal consiste en la producción de energía eléctrica a partir de la combustión de biomasa.

La inversión prevista en el proyecto, tras los incrementos producidos en fase de ejecución, asciende a más de 11 millones de euros.

[ncidencia territorial y sectorial

De acuerdo con el ámbito territorial de actuación de SODICAMAN, las actuaciones realizadas en el marco de la presente Subvención Global se circunscriben necesariamente a la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha. Dentro de ella, la labor de promoción y búsqueda de proyectos llevada a cabo por SODICAMAN, se extiende por igual a las cinco provincias, si bien en la materialización de las inversiones priman siempre las bondades de cada uno de los proyectos, de acuerdo con los estudios de viabilidad económico-financiera realizados.

La realización de las inversiones no responde a una distribución por sectores, sino que es consecuencia de la ponderación de los criterios de selección contenidos en el Complemento de Programa, entre los que cabe destacar el carácter innovador y la incorporación de nuevas tecnologías, las sinergias inducidas, la localización en zonas más deprimidas, la creación y mantenimiento de puestos de trabajo y la compatibilidad medioambiental.

Distribución territorial de las Actuaciones

Año 2004

Provincia	Nº. de actuaciones	Importe (mls €)	%
Albacete	-	-	-
Ciudad Real	1	541	25,16
Cuenca	-	-	-
Guadalajara	1	287	13,33
Toledo	1	1.324	61,51
	3	2.152	100,00

Acumulado años 2000-2004

Provincia	Nº. de empresas	Importe (mls €)	%
Albacete	2	1.716	13,00
Ciudad Real	3	902	6,85
Cuenca	-	-	-
Guadalajara	6	3.114	23,60
Toledo	7	7.461	56,55
	18	13.193	100,00

Distribución sectorial de las Actuaciones

Año 2004

Sector (CNAE)	Nº. de actuaciones	Importe (mls €)	%
Actividades anexas a los transportes (63)	1	287	14,73
Energía eléctrica (40)	1	1.426	67,97
Industria química (24)	1	439	17,30
	3	2.152	100,00

Acumulado años 2000-2004

Sector (CNAE)	Nº. de empresas	Importe (mls €)	%
Productos minerales no metálicos (26)	2	1.563	12,03
Industria química (24)	3	1.286	9,90
Edición, Artes Gráficas (22)	1	721	5,55
Caucho y materiales plásticos (25)	3	2.300	17,71
Energía eléctrica (40)	1	2.156	16,60
Fabricación de productos metálicos (28)	3	1.848	14,23
Productos alimenticios y bebidas (15)	1	451	3,47
Industria de la madera (20)	1	1.352	10,41
Transporte terrestre(60)	1	30	0,23
Industria del papel (21)	1	995	7,66
Actividades anexas a los transportes (63)	1	287	2,21
	18	13.193	100,00

Límites de las intervenciones

Todas las intervenciones llevadas a cabo en el marco de la presente Subvención Global, que comprenden tanto la participación en capital como, en su caso, el otorgamiento de préstamos participativos, se ajustan a los límites establecidos en el Complemento de Programa, al estar comprendida la primera entre un 5% y un 45% del capital social de la participada y no superar los recursos totales concedidos a cada participada a través de la Subvención Global, el 30% de la inversión prevista.

Medida 9.51. Asistencia Técnica

Durante el año 2004 la ejecución en esta medida ha ascendido a 131.569,93 euros, al incorporar algunos capítulos de gastos (servicios profesionales) efectuados en 2002 y 2003.

La ejecución acumulada desde el inicio del Programa asciende a 384.101,18 euros, que representan un 80,90% del gasto programado para el período 2000-2004 y suponen un 57,78% del total programado.

Concepto	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004			TOTAL PAGOS
	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS	PAGOS			
					25% SODI	75% FEDER	TOTAL	
Promoción y Seguimiento Equipamientos	10.987,52	6.693,21	12.416,48	11.104,75	959,56	2.878,68	3.838,24 [1]	45.040,20
Servicios profesionales	0	7.122,33	8.784,60	21.672,51	131,56	394,68	526,24	38.105,68
Material	5.418,00	2.259,08	7.340,40	9.211,83	22.856,93	68.570,78	91.427,71 [1]	115.657,02
Gastos externos	4.614,60	8.788,33	8.469,35	6.853,41	2.009,53	6.028,59	8.038,12 [1]	36.763,81
Gastos bancarios [A]	7.330,75	18.901,78	16.615,07	15.896,34	3.299,22	9.897,65	13.196,86 [1]	71.940,81
Publicidad	16.768,24	16.023,28	0	0	0	0	0	32.791,52
Suministros	0	9.669,20	0	0	203,00	609,00	812,00	10.481,20
	12.797,12	11.944,44	13.150,44	14.489,71	3.432,68	10.298,07	13.730,76	66.112,47
Total	57.916,23	81.401,65	66.776,34	79.228,55	32.892,48	98.677,45	131569	416.892,70

[1] Incluye gastos de 2003.

[A] Los gastos bancarios de los años 2000 y 2001, que corresponden a sendas comisiones de apertura por cuentas de crédito formalizadas en dichos años, han sido excluidos por no ser subvencionables (carta del MEH de 22/03/05) y han sido objeto de la correspondiente descertificación durante el año 2005.

A las actuaciones descritas en el Informe de ejecución a 31 de diciembre de 2003, deben añadirse las siguientes:

Promoción y Seguimiento

Incluye los gastos en que SODICAMAN ha incurrido para detectar, conocer y analizar nuevos proyectos de inversión, promocionar y difundir la Subvención Global y efectuar el seguimiento y control de la cartera de participadas.

En el año 2004 se han realizado pagos con cargo a este capítulo por importe de 3.838,24 euros.

Equipamientos

Incluye los gastos efectuados en la adquisición de equipos informáticos y de oficina para el tratamiento y seguimiento de la información relativa a la ejecución material de la Subvención Global. En concreto, se ha llevado a cabo la adquisición de una máquina de escribir electrónica.

Los pagos realizados en el año 2004 con cargo a este capítulo ascienden a 526,24 euros.

Servicios profesionales

Incluye los gastos efectuados en servicios relativos a estudios sobre inversiones, a la captación y promoción de proyectos vinculados al capital-riesgo, así como a la atención y seguimiento de las inversiones efectuadas.

En esta anualidad, se han incluido, además, gastos de auditoría de las cuentas de SODICAMAN.

En el año 2004 se han realizado pagos con cargo a este capítulo por importe de 91.427,71 euros.

Material

Incluye los gastos efectuados en materiales y consumibles vinculados a la ejecución de la Subvención Global.

El pago hecho con cargo a este capítulo en el año 2004 asciende a 8.038,12 euros.

Gastos externos

Incluye los gastos externos de carácter general vinculados a la promoción, inversión y seguimiento de la cartera de participadas.

Los pagos realizados con cargo a este capítulo en el año 2004 ascienden a 13.196,86 euros.

Publicidad

Como parte de las campañas publicitarias programadas para el período de ejecución, se ha efectuado una inserción publicitaria en Prensa.

El pago llevado a cabo en este capítulo en la anualidad 2004 asciende a 812 euros.

Suministros

Incluye los gastos por suministros diversos vinculados a la ejecución material de la Subvención Global.

El pago llevado a cabo en este capítulo en la anualidad 2004 asciende a 13.730,76 euros.

Reinversiones de beneficios/Minusvalías

El detalle de los vencimientos producidos (cobros de intereses, desinversiones totales y parciales) en las distintas sociedades que cuentan con fondos de la Subvención Global, acumulado a a 31/12/04, se contiene en el siguiente cuadro, que refleja la parte correspondiente al FEDER:

Empresa	Total/Parcial	Ultimo Vencimiento	Nominal	Rendimiento/Plusvalía	Total
Participaciones					
Tubos Neupex	P	10/07/2003		14.932,44	14.932,44
Palau	P	27/07/2003		42.776,58	42.776,58
FAC Seguridad	P	29/06/2003		53.111,58	53.111,58
Invesplant 2000	T	25/10/2003	87.507,07	-20.194,00	67.313,07
Carpalum	P	04/11/2003		3.514,99	3.514,99
Puerto Seco	T	28/07/2003	21.035,00	3.364,52	24.399,52
Formplast	P	19/02/2004		11.792,67	11.792,67
Estructuras 2000	P	06/03/2004		6.357,19	6.357,19
Reig Jofre	P	28/06/2003		16.592,00	16.592,00
Alcograf	P	22/05/2004		8.261,82	8.261,82
Herlobe	P	25/06/2004		14.958,31	14.958,31
Préstamos					
Vinos Avilés	T	2004	69.554,16	-113.780,09	-44.225,93
Herlobe	P	2004	138.044,96	31.193,88	169.238,84
RHM	P	2003		19.366,63	19.366,63
Agrometzer	P	2003		9.361,26	9.361,26
Total					417.750,97

El detalle de las minusvalías aplicadas en el marco de la Subvención Global es el siguiente:

Empresa	Total / Parcial	Ejercicio	Importe
Invesplant 2000	T	2002	20.194,00
Vinos Avilés	T	2004	113.780,09
TOTAL			133.974,09

A medida que se van cobrando los vencimientos producidos, se van ingresando las cantidades correspondientes a la cuenta corriente abierta a tal efecto, para su reinversión en nuevos proyectos que cumplan las condiciones requeridas.

Al momento de cierre del informe, la cantidad antes señalada está pendiente de reinversión.

Ejecución Financiera de la Subvención Global SODICAMAN



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 2 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30	
Medida 1.55	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30	165(106,3%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	41.147,99	43,33	
Medida 9.51	94.960,00	41.147,99	43,33	411(43,33%)
Total	2.955.777,00	3.082.269,08	104,28	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.955.777,00	3.082.269,08	104,28	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00	0,00	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	41.147,99	43,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	41.147,99	43,33	
TOTAL	2.955.777,00	3.082.269,08	104,28	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 3 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.938.949,00	1.420.631,14	48,34	
Medida 1.55	2.938.949,00	1.420.631,14	48,34	165(48,34%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	65.378,37	68,85	
Medida 9.51	94.960,00	65.378,37	68,85	411(68,85%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.033.909,00	1.486.009,51	48,98	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.938.949,00	1.420.631,14	48,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.938.949,00	1.420.631,14	48,34	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	65.378,37	68,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	65.378,37	68,85	
TOTAL	3.033.909,00	1.486.009,51	48,98	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.317.587,00	3.543.960,86	106,82	
Medida 1.55	3.317.587,00	3.543.960,86	106,82	165(106,82%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	66.776,34	70,32	
Medida 9.51	94.960,00	66.776,34	70,32	411(70,32%)
Total	3.412.547,00	3.610.737,20	105,81	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.412.547,00	3.610.737,20	105,81	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00	0,00	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	3.317.587,00	3.543.960,86	106,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.317.587,00	3.543.960,86	106,82	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	66.776,34	70,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	66.776,34	70,32	
TOTAL	3.412.547,00	3.610.737,20	105,81	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 5 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	
Medida 1.55	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	165(73,5%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	79.228,55	83,43	
Medida 9.51	94.960,00	79.228,55	83,43	411(83,43%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	4.223.913,00	3.114.146,28	73,73	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.128.953,00	3.034.917,73	73,50	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	79.228,55	83,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	79.228,55	83,43	
TOTAL	4.223.913,00	3.114.146,28	73,73	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 6 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	13.246.306,00	11.040.630,82	83,35	
Medida 1.55	13.246.306,00	11.040.630,82	83,35	165(83,35%)
Eje prioritario nº 9	379.840,00	252.531,25	66,48	
Medida 9.51	379.840,00	252.531,25	66,48	411(66,48%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	13.626.146,00	11.293.162,07	82,88	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	13.246.306,00	11.040.630,82	83,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.246.306,00	11.040.630,82	83,35	
Eje prioritario nº 9	379.840,00	252.531,25	66,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	379.840,00	252.531,25	66,48	
TOTAL	13.626.146,00	11.293.162,07	82,88	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 7 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.728.594,00	2.152.468,17	78,89	
Medida 1.55	2.728.594,00	2.152.468,17	78,89	165(78,89%)
Eje prioritario nº 9	94.960,00	131.569,93	138,55	
Medida 9.51	94.960,00	131.569,93	138,55	41(80,94%), 411(57,62%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.823.554,00	2.284.038,10	80,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.728.594,00	2.152.468,17	78,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.728.594,00	2.152.468,17	78,89	
Eje prioritario nº 9	94.960,00	131.569,93	138,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.960,00	131.569,93	138,55	
TOTAL	2.823.554,00	2.284.038,10	80,89	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	15.974.900,00	13.193.098,99	82,59	
Medida 1.55	15.974.900,00	13.193.098,99	82,59	165(82,59%)
Eje prioritario nº 9	474.800,00	384.101,18	80,90	
Medida 9.51	474.800,00	384.101,18	80,90	41(16,19%), 411(64,71%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	16.449.700,00	13.577.200,17	82,54	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	15.974.900,00	13.193.098,99	82,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.974.900,00	13.193.098,99	82,59	
Eje prioritario nº 9	474.800,00	384.101,18	80,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	474.800,00	384.101,18	80,90	
TOTAL	16.449.700,00	13.577.200,17	82,54	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 9 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	21.426.371,00	13.193.098,99	61,57	
Medida 1.55	21.426.371,00	13.193.098,99	61,57	165(61,57%)
Eje prioritario nº 9	664.720,00	384.101,18	57,78	
Medida 9.51	664.720,00	384.101,18	57,78	41(11,56%), 411(46,22%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	22.091.091,00	13.577.200,17	61,46	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	21.426.371,00	13.193.098,99	61,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.426.371,00	13.193.098,99	61,57	
Eje prioritario nº 9	664.720,00	384.101,18	57,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	664.720,00	384.101,18	57,78	
TOTAL	22.091.091,00	13.577.200,17	61,46	